El Monitor de la Educación Común

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año XXV—N.° 390—Tomo XX BUENOS AIRES, JULIO 31 DE 1905 Serie 2ª — Nº 10

CONCEPTO DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA

EN LOS ESTADOS UNIDOS

Introducción á la serie de conferencias dadas por la doctora Ernestina A. López, directora de la Escuela Sarmiento. (1)

El beneficio mayor que los viajes de estudio á los países extranjeros, reportan para el que los realiza, es sin duda el de suministrarle nuevos puntos de vista en la consideración de las cosas. Y si el viajero es un maestro, está demás decir qué valor tiene ese beneficio que si para todos es considerable, se convierte para él en algo que no tiene precio.

No creo que para un maestro argentino que haya tenido cuidado de mantenerse al corriente del movimiento pedagógico del mundo por medio de los libros y revistas que del exterior nos vienen, no siempre desgraciadamente en la medida que sería de desear, se abra al entrar á un país como los Estados Unidos, un escenario de cosas nuevas ni menos extraordinarias en el terreno de la pedagogía.

En mi sentir, y permítaseme que exprese aquí la im-

(1) Leída el 15 de Julio de 1905.

presión que traigo del viaje que á ese país tuve el placer de realizar en honrosa misión oficial del Consejo Nacional de Educación, tal maestro, después de visitar las escuelas yanquis, después de conversar largamente con autoridades y maestros, después de hojear los libros de texto que se ponen en manos del niño, y de pasar revista á sus trabajos de clase, después de seguirlo en sus paseos por los parques y de pasar algunas horas á su lado en el ferrocarril, oyéndolo departir con sus amigos, siente operarse en su interior, el avivamiento de algo que no es precisamente nuevo, sino renovado; ese algo es una idea que aunque adormecida se ha mantenido inconmovible como el ideal que lleva en sí mismo un principio de vida.

Y esa idea que vuelve así de súbito á tomar cuerpo y á constituirse en centro de todo el pensamiento, se agranda, se fortifica cada vez más, á medida que se siente justificada, á medida que su orientación se realiza de una manera irrevocable.

Yo no quiero entrar aquí á discutir la cuestión de si las escuelas americanas, realizan por completo el ideal de la institución primaria, bien que esté convencida de que los más grandes conceptos pedagógicos de los últimos siglos tienen allí su consagración más acabada.

Creo que en la aplicación de esos conceptos puede haber más ó menos habilidad ó exajeración, pero hago ésto á un lado por cuanto pienso que lo que á los maestros nos importa conocer ante todo, son los éxitos que como resultados de sus esfuerzos hayan alcanzado los demás, al concurrir al mismo fin que nosotros concurrimos, y las ventajas ó desventajas en que con respecto á ellos nos encontremos, ya sea por motivos de índole general, derivados del medio y de las circunstancias, ya por motivos particulares, cuyas causas debamos buscar en nosotros mismos. No pretendo, pues, hacer en estas conversaciones familiares, una crítica de las escuelas americanas. Dejo constancia al comenzar la tarea que me he impuesto, más que como una tarea como un placer, que el único objeto de mis palabras será bosquejar por medio de sus más modernas iniciativas, el concepto de la enseñanza primaria en los Estados Unidos, tal como lo he alcanzado; quede para los

demás, la obra de juzgar si ese concepto es el verdadero dentro de las necesidades humanas, así como de señalar los vacíos que restan por llenar y las desviaciones que conviene sugerir. Lo que sí creo firmemente, es que los puntos de vista desde los cuales se afronta en aquel país el problema de la instrucción pública, son los mismos desde los que debemos afrontarlo nosotros, ya que por nuestras condiciones é ideales, no podemos tener hoy por hoy otro modelo que el que aquel organismo colosal nos ofrece. La vieja Europa misma, empieza á volverse hacia él en busca de sugestiones jóvenes y nuevas.

Y se explica que tal cosa suceda, cuando se aprecia de cerca hasta que punto la cuestión de la enseñanza preocupa á las clases dirigentes de aquel país. De día en día, se observa en los hombres que se ocupan allí de cuestiones docentes, una tendencia cada vez más irresistible á atacarlas por el lado humano y social, á despojarlas de la parte hueca y formulista que como un resabio del preceptismo medieval, todavía agita en torno su nebulosa; día á día cierran su círculo al rededor del alma infantil para penetrarla mejor y por las vías más naturales; y de tiempo en tiempo, abreviando cada vez los espacios que las separan, se levantan nuevas protestas contra las tentativas á los derechos del individuo, siquiera sea éste un niño de pocos años. Y las sugestiones del maestro se sistematizan, sus observaciones y experiencias se compilan, se discuten, se someten á nuevas pruebas, se llevan del terreno de la escuela al de la familia, al de la patria y al de la humanidad; y con documentos de valor innegable, se adelanta en la formación de una ciencia pedagógica, sino nueva, á lo menos depurada y comprendida.

He aquí la impresión simpática que se guarda de una visita á los Estados Unidos, si se la hace con espíritu despreocupado y con el deseo de ver en el fondo de las cosas.

De la observación cuidadosa de la forma en que allí trabajan todos por el progreso de la escuela primaria, que es el mayor orgullo del pueblo, se saca la consecuencia de que no en vano nuestro gran Sarmiento veía en aquel país el modelo que, aún en sus mismos defectos, debíamos tener siempre á la vista. Los tiempos han cambiado, no so-

mos hoy lo que éramos hace veinticinco años; nuestras escuelas han evolucionado, sin duda; pero conviene no olvidar que aquellas escuelas de las cuales derivan directamente las nuestras, han crecido también en la misma proporción, con la ventaja de haber sido miradas siempre con la importancia que realmente tienen en el acrecentamiento de las energías nacionales de todo género; con la ventaja de haber visto ponerse á su servicio, enormes sumas de las rentas públicas, que necesidades de orden político no han reclamado como entre nosotros, y con la felicidad inapreciable de haber conseguido la cooperación de todos, aún de los más humildes, que á falta de elementos positivos de progreso, la ayudan con su apoyo moral ó con la divulgación de sus principios. El ambiente pedagógico es allí más propicio debido á todas esas circunstancias, lo que explica la evolución de los principios proclamados desde hace más de un siglo, como los puntos cardinales de la enseñanza, y muchos de los cuales no han salido aún, en otros países, del estado de principios. Justo es, pues, que miremos á los Estados Unidos como nuestro modelo en materia de instrucción primaria, lo que no quiere decir en manera alguna que no tengamos en nosotros mismos la fuerza para superarlo.

Dije más arriba que mi objeto no era describir las escuelas americanas, y en efecto, no lo haré sino por accidente. Del cúmulo de observaciones recojidas durante siete meses dedicados exclusivamente á visitar las escuelas y á tomar datos de autoridades, maestros y particulares, he procurado hacer una síntesis que explique los fundamentos sobre las cuales descansa la enseñanza primaria en los Estados Unidos, y para hacer más práctica esta exposición he creído deber hacer referencia á algunos casos particulares, ó mejor dicho á algunas formas (á mi parecer las mejores) de aplicar los principios pedagógicos que hoy por hoy preocupan al mundo entero. A fin de metodizar un tanto mis apuntes, los he dividido en grupos que iré presentando sucesivamente, y cada uno de los cuales encierra una cuestión preferente, sin excluir por ésto á las demás.

El antiguo y tan repetido aforismo de la pedagogía racional, que reconoce en el hombre tendencias de tres órdenes distintos, á las cuales debe la educación satisfacer de una manera completa, desarrollando sus energías físicas, sus potencias intelectuales y sus sentimientos, se ha ido ensanchando á medida que las necesidades creadas por el progreso lo han puesto á prueba.

Y, como de día en día las vinculaciones de los hombres entre sí ponen el estado social en primer término entre las cuestiones que deben tenerse presentes al educar al individuo, el antiguo concepto, sin perder nada de su valor, se hace más y más comprensivo. Hoy, no se mira al niño como un individuo, sinó más bien como el centro ó el eslabón de una agrupación social, á cuya felicidad está obligado á contribuir. De la fórmula algo egoísta y estrecha se desprende otra más amplia y universal que abarca las fronteras todas, fundiendo á las razas y á los pueblos en un ideal común de cooperación y de benevolencia.

Este concepto se siente á sí mismo tan múltiple y fundamental que no se cree con derecho á desdeñar ningún elemento, en ningún orden de ideas; y para mejor responder á su fin, echa mano de todo lo que encuentra en la naturaleza animada y en la muerta, en las actividades humanas de cualquier orden que sean, lo mismo científicas que artísticas, lo mismo especulativas que del más elevado desinterés, así colectivas y universales como privadas y nacionales.

Hablando del espíritu de la pedagogía moderna, Mr. Chamberlain, decano del Instituto Politécnico de Pasadena dice: «El concepto de la escuela ha descansado hasta ahora en la creencia de que el conocimieuto es poder, de que los hechos educan, de que la gimnasia mental produce al hombre. El concepto de la escuela real, debe sin embargo fundarse en la vida actual; debe estar basado en las naturales tendencias del niño; debe formarse de un conocimiento del individuo como unidad social; debe reconocer el hogar, la comunidad, la fábrica, el negocio, la chacra, las instituciones civiles, industriales, sociales y morales. Para que un programa merezca un lugar en las escuelas elementales, debe ser redactado sobre la clara concepción

de que la causa es superior á los hechos, de que la expresión es de más importancia que la técnica, de que la simpatía humana, excede en valor á la página impresa de un libro.»

El sentimiento social y humano penetran allí con un soplo vigoroso todas las formas de la enseñanza primaria y vamos á verlos más tarde despuntar en todos los esfuerzos y en todas las iniciativas. La escuela yanqui tiene sobre la nuestra, en general, la ventaja de ser más real, de estar más cerca de la vida, de constituir un hogar más en el distrito, en lugar de ser un fragmento que se segrega al resto por su indiferencia, cuando no por su oposición con la manera de ser propia del todo.

Las escuelas americanas están realizando desde hace muchos años, un movimiento que actualmente se hace sentir con más intensidad, por vincular todas las enseñanzas en ese espíritu de lo real y de lo humano.

Ningún estímulo es despreciado, ninguna tendencia deja de ser solicitada, ningún interés permanece olvidado; una ola llena de vida y de vida robusta y amplia, invade la escuela y la acerca cada vez más al organismo social de que no puede ser una célula muerta, sino un foco de energía que vive por él y para él. Vamos á ver más adelante como ese concepto de la escuela, ha dado calor aún á las enseñanzas que durante muchos años pasaron en los programas con el estigma de la aridez sobrela imagen del fastidio.

He aquí los términos en que la cuestión se ha planteado en los Estados Unidos. Si el objeto de la escuela es formar al individuo como miembro de la sociedad, á cuya influencia no se sustrae, ni aún durante la parte de su vida que pasa encerrado entre los muros de la escuela, conviene á ésta abrir francamente sus puertas para dejar entrar sin reserva todo lo que del exterior le viene. Puesto que el niño no ha de aislarse nunca, ni de los seres ni de las cosas, mal está que so pretesto de ponerlo á cubierto de las contingencias y de ahorrarle los tropiezos, mientras ésto sea posible, se cree á su alrededor una atmósfera ficticia que ha de dejar de respirar apenas la escuela lo ponga en el camino del mundo. La escuela no ha de protejer si-

no contra aquéllo de que el niño no puede protejerse por sí mismo, no ha de evitar los riesgos, sino enseñar el medio de salvarlos;-no ha de huir de los hechos por terribles que ellos sean, sino que ha de utilizarlos como enseñanza, y ésto en todo cuanto sea compatible con las fuerzas del niño.

El hombre mejor preparado por la escuela para la vida, es el que mejor puede resolver los problemas que ésta le presenta á cada paso, y el que lleva en sí mismo los elementos necesarios para satisfacer las propias necesidades, en cualquier orden de hechos, y para cooperar al mismo tiempo á que la sociedad á que pertenece realice su fin con la mayor suma de felicidad posible.

Conviene no olvidar que el individuo es ante todo un ser sujeto á recibir las impresiones del exterior, impresiones que según la forma en que se produzcan determinan la suma de sus ideas y sentimientos respecto al mundo que lo rodea. En segundo lugar, y por una ley de su organización, cada una de esas impresiones va seguida de uno ó más actos motores, merced á los cuales exterioriza sus estados psicológicos y que pueden ser considerados por lo tanto como la manera propia de expresar sus ideas y emociones.

Pero cualesquiera que sean sus estados psicológicos y los actos motores que éstos determinen, el individuo está influído en ellos por el estado social del grupo á que pertenece y por ciertos principios universales que rigen á los seres todos de la tierra.

De aquí, pues, que la educación deba tener siempre á la vista estos tres grandes hechos invariables en el tiempo y en el espacio, que han de servir de guía constante á su organización y de base á su progreso.

Y si bien se consideran esas cuestiones, cuya materia ha dado origen á la formación de los ramos de enseñanza, se las encuentra tan unidas entre sí, que cada una casi no puede existir sin la otra, lo que explica el porqué de la tendencia que se observa en los planes de estudio más perfectos y modernos, á hacer un hecho la unidad de todas las disciplinas escolares.

Todas ellas, en efecto, responden al triple fin de pro-

vocar ideas y sentimientos, de dar empleo á la necesidad de exteriorizarlos, y por último todas ellas tienen como punto final de sus esfuerzos el acrecentamiento de la felicidad social, por la obra particular de cada uno.

La antigua clasificación de los ramos de enseñanza es antojadiza y arbitraria, y como tal debe desaparecer; la vida no presenta las cuestiones en forma fraccionaria, sino que parece por el contrario, complacerse en ofrecerlas llenas de vinculaciones de todo género. Justo es, si se quiere que la escuela sea un reflejo de la vida, que en ella no se presenten al niño las cuestiones aisladas, como no ha de ofrecérselas aquélla sino por excepción, porque proceder así es ponerlo en el caso de que á la primera emergencia que no aparezca en sus programas de clase, se sienta confundido é incapaz de resolverla.

No han alcanzado aún los Estados Unidos, este punto de la evolución que para mi debe llegar fatalmente; pero los esfuerzos que allí se hacen por vincular los ramos de instrucción y por llevar á cada uno el auxilio de los demás, son una hermosa promesa para ese orden de cosas.

Desde que el medio es el que determina los estados mentales y emotivos en el individuo, claro está que variando las condiciones en que éste se desenvuelva debe variar también la forma en que se planteen para él los problemas de la vida.

Por eso la primera condición que se tiene en cuenta en una escuela americana, es la clase de niños que la frecuentan. Si bien como entre nosotros, el plan de estudios es uno para todo el municipio, los maestros tienen demasiado presentes las necesidades de los pequeños que están bajo su dirección, para no saberlo hacer plegarse á esas exigencias para ellos sagradas.

Y esa tendencia que allí no resulta un esfuerzo, por lo mismo que es la respuesta franca á las solicitaciones de lo natural, no se observa solamente en lo que se refiere á la dirección general de la escuela ó del grado; aún dentro de esas entidades, al parecer gobernadas por una sola inspiración, tienen cabida holgadísima todas las modalidades individuales que se encarnan en cada niño.

Es una de las preocupaciones constantes de autoridades y maestros, descubrir, poner de relieve, fomentar y fijar en definitiva en cada niño, el rumbo que sus tendencias hereditarias ó personales lo inclinan á seguir. Hacer de los niños, individuos en el amplio sentido de la palabra, no individuos encerrados en el personalismo de su yo, sino elementos de valor efectivo que trabajen en la modelación de la sociedad y de la humanidad, he ahí la aspiración más cara al maestro yanqui; para alcanzarla lucha sin reposo y el mayor elojio que se le puede hacer es reconocer la individualidad que se descubre en los trabajos de sus alumnos.

En su más elevada acepción, la escuela americana tiene como fin principal hacer de ella una experiencia para la vida «El verdadero desenvolvimiento—dice Pearson—resulta solamente cuando el alumno reacciona sobre el medio que le rodea, de una manera libre y espontánea; debe sentir que la situación creada por sus estudios escolares, es real y vital para él.»

Llevar al niño al teatro de la naturaleza, es la preocupación constante del maestro yanqui. Difícil es formarse una idea de lo que representa el estudio de la naturaleza en equellas escuelas, donde se le toma por principio y fin de toda enseñanza, explotándola en sus riquezas como no se la explota quizá en ninguna parte.

Francisco Parker solía decir que la entrada del niño á la escuela no debía significar el paso de la vida natural que hasta entonces ha hecho, á otra completamente artificial, y la prohibición de pensar en la naturaleza para encerrarse por completo en los libros.

El maestro americano ha hecho suyo el grito de *sigamos á la naturaleza* que desde Comenius vienen trasmitiéndose los grandes pedagogos del mundo y que acaso en la época presente ha encontrado su verdadera aplicación.

Seguir la naturaleza, quiere decir comprenderla y comprendiéndola amarla, quiere decir obrar de acuerdo

con sus leyes, dando ámplia y completa satisfacción á las necesidades del organismo por el ejercicio, el trabajo y la vida natural que aseguran la salud y con ella la alegría de vivir; quiere decir en fin, llegar por el conocimiento de los factores que determinan las acciones humanas, al apaciguamiento de las intransigencias y al amor de la humanidad.

Para concluir con esta primera parte de mi exposición, voy á resumir los princicios en que se funda la pedagogía americana de los últimos tiempos.

1°. Hacer de la enseñanza una experiencia de la vida real, enseñando por los hechos y dejando que las palabras vengan por sí solas cuando sean necesarias.

Las clases dejan así de ser lugar de recitaciones, para convertirse en laboratorios donde se trabaja en medio de una atmósfera de quietud y á menudo de silencio.

2°. Desarrollar la propia actividad, dando aplicación á a necesidad de expresión que existe en el ser. Aprovechar esa aptitud para hacer de cada niño un individuo en el amplio sentido de la palabra, es decir, un ser capaz de reaccionar en forma práctica y con medios propios, sobre las cosas que le envían sus impresiones.

3°. Fomentar el espíritu de simpatía humana, concediendo el espacio necesario al hogar, á la sociedad en que el niño actúa y á la más dilatada que forma el mundo de los seres todos.

4°. Procurar al individuo la fuerza y la alegría que resulta de la ejercitación armónica y completa de todas sus energías físicas, haciéndolo por el vigor corporal y la salud, más moral, más útil y feliz, mediante el trabajo y la acción.

Para conseguir tales fines, se persigue con ahinco la correlación de todas las enseñanzas que han de tener por guías esos cuatro principios, desde que si bien se mira, cualquiera que sea el ramo de instrucción debe, para ser eficiente, satisfacer esas necesidades.

Realidad, simpatía, personalidad y acción, es el lema que debe encabezar todo programa que aspire á satisfacer por la educación los ideales de la vida completa.

Se comprende que bajo ese rótulo, las materias de enseñanza dejan de ser entidades que encarnan disciplinas distintas, para convertirse todas en las «avenidas que conducen al mundo» y que se auxilian mutuamente como los soldados que pelean por una misma causa: la vida social más felíz y más perfecta.

LA ENSEÑANZA DEL DIBUJO

EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

Primera conferencia de la serie dada á los maestros primarios por la doctora Ernestina A. López, directora de la Escuela Sarmiento. (1)

Creo no decir nada nuevo al asegurar que el dibujo es en las escuelas primarias americanas, la materia por excelencia.

En este ramo, como en todos los demás, se ha llegado allí en la hora actual, á un grado de evolución en extremo interesante que puede ser considerado, de acuerdo con las necesidades presentes del individuo, como su adaptación más perfecta. Desde 1870, el movimiento en favor del dibujo iniciado por Smith, ha ido modificándose gradualmente y precisándose el concepto de lo que su enseñanza debe ser en la escuela elemental.

El principio glorioso de la copia del natural introducido hace muchos años, era ya un elemento de valor inmenso para la instrucción del niño en lo que á dibujo se refiere; pero tal principio no basta para dar consistencia á un sistema. Lo que ante todo contribuye á orientarlo y darle eficiencia, es el concepto de lo que el arte ha de representar en la enseñanza primaria. Desde hace treinta y cinco años más ó menos, el problema viene agitándose en el ambiente pedagógico americano, propicio á todas las iniciativas; y en su solución se han interesado por igual autoridades, maestros, artistas, escritores y cuantos desde uno

(1) Leída el 15 de Julio de 1905.

ú otro punto de vista han creído deber llevarle el beneficio de sus propias sugestiones.

Como resultado de tan interesante actividad, la enseñanza del dibujo en las escuelas ha ido modificándose día á día. Las antiguas concepciones del dibujo puramente educativo ó puramente industrial, se han ensanchado poco á poco para abarcar al presente tres grandes puntos de vista que corresponden á tres grandes necesidades á las cuales debe la escuela dar plena satisfacción si ha de llenar su programa de «escuela para la vida».

Es un hecho que ningún maestro puede desconocer, la necesidad que el niño siente de expresar en una forma tangible, más expresiva que las palabras, los pensamientos ó las emociones que lo ocupan; póngase en su mano un lápiz y sin necesidad de que nadie se lo enseñe á manejar, llenará el papel ó á falta de éste la pared de la casa, con figuras que tienen para él un alto significado ideológico, pese á nuestra crítica.

El niño, que representa respecto al hombre un grado de evolución semejante al que las sociedades primitivas representan con respecto á las más civilizadas, experimenta como los individuos de las primeras etapas sociales, la necesidad de emplear en la comunicación con los demás seres, una forma natural capaz de revestir las ideas representadas, de la claridad luminosa que para él no tienen las palabras. La escritura ideográfica ha precedido en todas las civilizaciones, á la escritura convencional á cuyo simbolismo no se ha llegado sino á través de aquélla. Y si se piensa en todo el valor que la interpretación psicológica del ser, hecha por intermedio de las imágenes en que ha encarnado su manera de sentir y de pensar, tiene para el que se ocupa de estudiar al individuo y de dirigirlo según lo que tal conocimiento le indique, es forzoso admitir que desde ningún punto de vista tiene el dibujo más importancia en la escuela, que desde el punto de vista de la *expresión*.

La expresión no es psicológicamente hablando, sino la respuesta á la impresión, el único medio de saber en que forma los objetos exteriores han afectado los centros nerviosos, y por lo tanto, el control más seguro en la enseñanza y el efecto que ha de perseguirse sin reposo.

No hay duda de que la palabra puede representar esa respuesta á las impresiones producidas por la presencia de las cosas ó por la trasmisión oral de los conocimientos que éstas suministran; pero no es un medio tan natural, sobre todo al niño, cuya plasticidad retentiva tiende fáciles celadas á las demás facultades, si no se tiene cuidado de mantenerlas despiertas por un ejercicio continuado. Es pues necesario, si se quiere llegar á conocerlo más ó menos perfectamente, darle la ocasión de que se revele y dársela aprovechando sus propias inclinaciones, siguiendo la corriente en que él mismo nos embarca y cerrando los ojos á nuestras experiencias y á nuestros ideales para no ver sino por los ojos del niño, lo que nos muestra con una claridad que es una sabia orientación pedagógica.

El dibujo es ante todo *expresión* en las escuelas americanas.

Pero en aquel país admirable en que el valor de la escuela se juzga siempre por la suma de conocimientos *prácticos* que comunica, de la calidad de las aptitudes que desenvuelve y de los medios que proporciona al individuo para tomar su parte en la labor de la familia, de la comunidad ó del Estado, la enseñanza del dibujo no podía considerar de ningún modo que su fin había sido realizado por completo, mientras la faz práctica no se hubiera encarado también dentro de la escuela.

Con el concepto de esa necesidad á la vista, el dibujo industrial ó más modestamente hablando el dibujo aplicado á los usos generales de la vida, se ha abierto camino dentro de los programas de instrucción primaria; y no hay hoy día un solo Estado que no repute su enseñanza imprescindible para el niño.

Y por último, la cultura de lo que en el ser hay de mejor y de más desinteresado por el espectáculo de la belleza que las cosas naturales y las obras del hombre ofrecen, es una cuestión que interesa demasiado al maestro americano para que pueda olvidarla en ningún momento.

Sin duda es por medio del arte que se desenvuelven más ampliamente en el individuo los sentimientos delicados que lo hacen penetrar el espíritu de la naturaleza y que afinan sus facultades, vinculándolo por la simpatía á los demás seres de la tierra.

Hacer apreciar al niño la belleza, creando en él el sentimiento que la busca y la interpreta dentro del mundo limitado en que es lógico se mueva, debe ser obra de la escuela, lo que equivale á decir que con la expresión y la utilidad por principios, la enseñanza del dibujo no ha de estar, sin embargo, en pugna con el arte mismo.

Explicaré más adelante, que lugar se concede á la cultura artística en la escuela americana al tratarse de ese ramo tan importante hoy día en la instrucción elemental, como cualquiera de las más importantes materias de enseñanza.

EL DIBUJO COMO MEDIO DE EXPRESIÓN

Si bien el esfuerzo se dirige en el sentido de los tres principios apuntados, conviene recordar que es especialmente en lo que se refiere al primero que la acción de la escuela se ejercita con más empeño y también con más eficacia. No hay cuestión que valga para el maestro yanquí lo que vale despertar en cada niño su propia individualidad, estimular su iniciativa, revelar su fisonomía mental que duerme como la imagen sobre la placa fotográfica impresionada por la luz en el fondo de la cámara. Y para llegar á ese resultado, el único medio es poner al niño ante los objetos mismos y avivar en él el interés que trae como consecuencia la observación. En este sentido, la forma en que allí se hace el estudio de la naturaleza es un auxiliar de valor incalculable, por cuanto mantiene activa en el niño la preciosa facultad de interesarse por las cosas que son así para él, fuentes de impresiones sin número. Producida la impresión, que es conocimiento y emoción, hay que esperar fatalmente la expresión, que es la forma en que aquélla se exterioriza; poner al niño en condiciones favorables para que exprese con la mayor libertad posible la suma de impresiones recibidas por los seres ó las cosas, es facilitar á la naturaleza los medios para realizar su obra.

No hay para qué decir que el desenvolvimiento de la facultad expresiva está en constante relación con el conocimiento de las cosas y que á medida que éste se hace más completo y profundo, aquélla encuentra nuevas formas de

abrirse camino. Con tal convicción el maestro americano acepta como un hecho natural las mayores imperfecciones y las faltas de lógica que más asustarían á cualquiera, en las producciones de los niños; y hasta consideraría anormal que un alumno de la escuela primaria pudiera ver un objeto con los ojos con que lo ve un adulto.

El que haya recorrido un buen número de escuelas americanas ó asistido á una de sus exposiciones de dibujo, se habrá sentido chocado en un principio al encontrarse en presencia de ciertos trabajos ejecutados por los niños y sobre todo por los que cursan los grados elementales. Y digo ésto porque tales dibujos son del estilo de los que ejecutan para su distracción y contento, cuando libres de la vigilancia del padre ó del maestro, borronean afanosos las hojas del cuaderno, pintando cuadros que ellos solos interpretan.

En la exposición de Saint-Louis tuve ocasión de apreciar ese hecho que después ví repetirse en todas las escuelas visitadas sucesivamente. Siendo el Dibujo una de las materias á que más importancia se concede en los establecimientos primarios, los trabajos de ese género habían sido enviados con una profusión de que renuncio á dar idea pues realmente no habría palabras con que expresarla. Los escaparates, las hojas movibles que los armarios encerraban, los álbumes, las paredes enteras de las diversas secciones, eran pocos para contener los millones de papeles pintados por manos inexpertas, pero ávidas de expresar en un lenguaje mucho más elocuente que el de las palabras, la fisonomía moral, los gustos y hasta las más íntimas peculiaridades de un pequeño ser que quiere revelarse. Debo confesar que en un principio me causó bastante sorpresa el encontrar ocupando los sitios de preferencia, á los trabajos más grotescos ejecutados en las primeras clases, con toda la torpeza que se comprende y en los que dominaban los colores fuertes y el descuido de las líneas.

Claro está que al lado de esos toscos bosquejos, encontré dibujos buenos, ejecutados por niños de las clases superiores; pero he querido apuntar aquel hecho por que tiene á mi modo de ver una capital importancia para la apreciación del método que allí se sigue.

Aquel diluvio de dibujos no acusaban ni el trabajo penoso, ni el retoque del maestro; pero en cambio estaban diciendo á gritos que frente al niño se hallaba el modelo tal como la naturaleza ó el arte lo produjeran, bañado por la luz natural que penetra á torrentes por las ventanas del aula; y lo que vale más, muchísimo más, estaban revelando que para reproducirlo, puso en juego sus propias actividades mentales, lo observó bajo sus fases diversas, y apoderándose del rasgo que más efecto le causara, según sus inclinaciones personales y sus tendencias intelectuales, puso todo su esfuerzo en dar una forma á la noción adquirida, forma que tendrá siempre para él, tanto valor como la realidad, por que es el reflejo de sus impresiones, su manera propia de ver el objeto.

De aquí la diferencia que se observa entre los Estados Unidos y otros paises, en lo que al concepto del Dibujo se refiere.

Mientras en algunas naciones de Europa se mira aún esa materia en la escuela, como un arte que para no ser degradado ha de enseñársele siempre de acuerdo con los preceptos académicos, los Estados Unidos han resuelto la cuestión de las dificultades que tal práctica implica en la escuela, declarando que «el deseo de obtener resultados en la forma de productos perfectos, no ha de cegar al maestro hasta hacerle perder de vista las ventajas de que el niño comprenda completamente el propósito y el proceso; y que el valor de la enseñanza ha de ser apreciado en lo que se refiere al productor más bien que al producto.»

¿Quiere ésto decir que el principio de la educación artística queda desterrado? Nada de eso. Si en alguna parte del mundo se hace con cuidados exquisítos, la cultura de los sentimientos desinteresados en el niño, es sin duda en América, pese á los que creen que el ideal económico es el único que inspira la educación yanqui. Y para esa cultura se aprovecha, como es natural, del arte bajo todas sus formas y especialmente de las artes plásticas y pictóricas que son las que más hablan del espíritu del niño. Pero entendámonos: aún cuando se le ponga frecuentemente en presencia de las obras maestras del arte, el concepto de la evolución mental en el individuo y en la raza,

está demasiado presente el espíritu del maestro para que se le ocurra pensar jamás que un alumno de las escuelas primarias sería capaz de reproducir las líneas perfectas de un modelo. Así como se le hace oir buena música y recitar escojida poesía sin soñar en que el niño pueda nunca componer melodías ó combinar estrofas, así también se ponen ante sus ojos, las reproducciones de las estatuas y de los cuadros más celebrados en el mundo, no porque se piense que podrá imitarlos algún día, sino porque conviene despertar en él, ese espíritu de admiración por todo lo bello, que tantas satisfacciones procura al hombre y que tanto contribuye á mejorarlo.

Júzguese del interés que para el niño debe tener necesariamente una enseñanza hecha de acuerdo con sus gustos y sus necesidades infantiles. Compárese el estado psicológico que debe producirse en una criatura condenada á copiar una cabeza, cuyas líneas podrán ser todo lo puras que se quiera, pero que nada dicen al pequeño artista, con el que se produce en otra á quien se le encarga fijar con unos pocos trazos la actitud de un compañero que encaramado sobre una silla se presta á servir de modelo, ó referir una historia de que haya sido parte, pero con la condición expresa de no emplear otro lenguaje que el de las figuras combinadas por él mismo de tal modo que ilustren el episodio lo más claramente posible. ¿Puede haber algo más grato para el niño que buscar entre sus juguetes los modelos para sus dibujos, llevar á la clase el boceto de su propio gato, ó representar á mamá ocupada en las faenas domésticas? Y si hemos de convenir en que el interés constituye todo el secreto de la enseñanza, fuerza es que reconozcamos en estos hechos el punto de partida para organizar la del dibujo.

Hechas estas consideraciones generales vamos á examinar con un poco más de detenimiento la forma en que se desarrolla la enseñanza en las escuelas americanas.

ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Con diferencias de poca importancia, en todas las ciudades se abarca dentro del curso de instrucción primaria, la *representación* y el *decorado*; la primera com-

prende, además de la copia de formas animadas y muertas, los dibujos ilustrativos de ocupaciones, juegos, aspectos de la naturaleza y otros incidentes en que la imaginación tiene ancho campo donde operar. *Representación* no quiere decir siempre *copia* sinó también exteriorización del recuerdo ó simplemente de la idea que el niño se forma de las cosas; el dibujo imaginativo cabe, pues, bajo ese rubro.

El dibujo *decorativo* ó de *aplicación* que marcha á la par de la representación, tiene por objeto desenvolver el gusto en el niño por la combinación de formas y colores, darle nociones de ritmo, armonía y equilibrio, habituarlo á utilizar los conocimientos adquiridos en otras clases, cultivar la iniciativa y la individualidad, y todo ésto por medio de la aplicación de sus facultades á la producción de objetos que respondan á la satisfacción de las necesidades del hogar ó de los gustos del niño.

La evolución que viene operándose en aquel país de un tiempo á esta parte, en materia de enseñanza práctica, tiende á vincular cada vez más las actividades manuales todas, de suerte que en muchas ciudades se hacen esfuerzos ya por fusionar el trabajo manual con el dibujo. En la nota de introducción que precede al programa que rige en las escuelas de la ciudad de Nueva York desde 1903, se leen estas palabras: «El curso se presenta como un todo coordinado más bien que como una serie de estudios independientes. Las diferentes ramas conocidas con los nombres de *dibujo*, *construcción* y *diseño*, están enteramente relacionadas las unas con las otras, á fin de que los ejercicios puedan derivar tanto como sea posible de los intereses del niño por las cosas que lo rodean.»

La parte de la enseñanza conocida bajo el nombre de *representación*, se dirige principalmente á dar al niño la habilidad de reproducir los objetos tales como los ve, los recuerda ó los imagina, dentro del espíritu general de los mismos, como tipos de una especie, más bien que como individuos. Tres asuntos principales pueden comprenderse bajo esa denominación: 1º la reproducción de escenas de la naturaleza; 2º la de tipos tomados del reino animal ó vegetal, 3º la de objetos inanimados.

LA PINTURA DE PAISAJES

La pintura de paisajes en la escuela, me decía un inspector de dibujo, ha sido mirada por algunos como impracticable y hasta como inútil. Para fundar lo primero se aduce que la mayor parte de los establecimientos de enseñanza están ubicados en el centro de las ciudades, lejos de toda posibilidad de apreciar los aspectos del suelo y los efectos de la luz sobre el cielo, las montañas ó el agua. La razón es de bastante peso, si bien ella indicaría solamente que la pintura de paisajes no podrá llevarse nunca muy lejos en las escuelas urbanas, pudiendo ser un éxito en las más favorecidas por la vecindad de la campaña. Pero aún tratándose de niños que habitan las regiones más céntricas del municipio, es indiscutible que hay necesidad de darles ocasión de que se pongan en contacto con la naturaleza y hasta diría que es precisamente tratándose de ellos que la necesidad es más imperiosa. No á otra responden las excursiones escolares de que tanto partido puede sacarse para las lecciones de ese género. ¿Me diréis que nó es posible hacer una excursión cada vez que se trate de pintar un paisaje? Convenido. Es precisamente contando con esa dificultad que el departamento de Dibujo anexo al Consejo de Educación de Boston, ha autorizado ó mejor dicho, ha establecido al imponer desde los primeros grados la pintura de paisajes, que para hacerla se recurra no sólo á la experiencia que el niño haya adquirido en sus paseos al campo, sino también al uso muy discreto de fotografías, proyecciones luminosas y cuadros notables que representen en una forma sencilla los principales aspectos de la naturaleza y sobre los cuales se dejará discutir al niño, retirándolos antes de que comience su trabajo.

El que haya apreciado en la práctica como tuve ocasión de apreciarlo, el método que para hacer esa enseñanza, se sigue en las escuelas primarias de los Estados Unidos, tendrá que convenir en que no hay motivo alguno para excluir de la instrucción elemental, el estudio de paisaje, siquiera sea como una ocasión de avivar en el niño el deseo de observar la naturaleza que lo rodea. He aquí los pasos que se

siguen en esa enseñanza. Después de una simple y animada conversación con el niño, á quien se le hace recordar el aspecto del campo en un día de verano, cuando el suelo aparece cubierto de una suave alfombra verde y el cielo coloreado de un intenso azul, se le ponen en las manos los lápices de color ó la caja de acuarela, invitándole á que reproduzca sobre el papel ese conjunto del cielo y de la tierra que se unen á lo lejos en una línea más tenue. Algunos días después el tiempo ha cambiado un tanto: el cielo ya no está sereno ni ofrece un color tan uniforme; ligeros copos blancos lo matizan aquí y allá ¿No es capaz el niño, aún por propia iniciativa, de reproducir sobre el mismo campo de ayer, el mismo cielo azul, cuya pintura interrumpe para dejar espacios blancos que den la ilusión de las nubes?

En una excursión, el niño observa á la distancia la mancha irregular que produce sobre el paisaje, la línea de los árboles; y pocas sujestiones necesita para acentuar sobre su primitivo dibujo, ese plano más oscuro que aparece cortando la llanura y contrastando con el suave color del cielo. Algunas preguntas lo llevarán á decirnos que el cielo y la tierra toman á la llegada de la tarde ó del otoño, colores distintos, y encontrará facilmente entre sus lápices el que va á dar un tono róseo al cielo y amarillo á las gramíneas; y si lo invitamos á observar por la noche el aspecto peculiar de ambos, nos pedirá inmediatamente tinta negra para darles los tonos que les convienen.

Poco importa que en un principio los resultados sean pobres; la observación que ese género de ejercicio desenvuelve forzosamente en el niño, ayudada por el estudio, no la copia, de buenos modelos en el género, se encargarán de hacerlos dignos del esfuerzo.

Tenemos en esos cinco pasos, todos los elementos fundamentales del paisaje. Resta ahora introducir en él, las modificaciones que crean la presencia del agua, la línea de un camino, la aparición de una montaña ó de un árbol, junto con el elemento más complejo de la perspectiva; pero el procedimiento es siempre el mismo. No creo que tal enseñanza sea la obra de unas pocas lecciones, pero pienso que el niño puede al abandonar la escuela, ser capaz de reproducir una escena de la naturaleza, á lo menos con verdad.

Tengo, entre los trabajos escolares que recojí en las escuelas americanas, algunos de esos paisajes hechos de memoria ante mis ojos por niños del 5º y 6º grado, en los cuales los efectos de la luz sobre el cielo y los aspectos del campo, la forma de los árboles y la perspectiva de caminos y corrientes de agua que cortan el llano, nada dejan que desear dentro de los fines que han de perseguirse en la escuela. No es pues una ilusión sugerida por la bondad del método que allí se preconiza, lo que me inclina á creer que el dibujo de paisajes no ha de desterrarse sino antes bien propiciarse en la escuela.

REPRODUCCIÓN DE OBJETOS DE LA NATURALEZA

Pasemos ahora á la copia de los materiales suministrados por la naturaleza, en cada uno de sus elementos. Ancho campo se abre aquí para el maestro, y es sin duda el momento más fácil de su enseñanza, aquél en que puede echar mano para hacerla de los mil recursos que le brinda la vida. He presenciado numerosas lecciones de este género, entre otras las que se daban en la exposición misma para ilustrar ante los visitantes los métodos seguidos en el país. Los modelos varían en número según su naturaleza y tamaño; casos hay en que cada niño tiene el suyo, una flor ó una rama, que se ha colocado dentro de un vaso ó sostenida por la base en un poco de arcilla húmed a. Otras veces es una fruta, un pequeño cuadro de naturaleza muerta muy sencillo, un animal embalsamado que se dispone sobre la mesa del maestro ó un animal vivo que se ajita dentro de su jaula ó se pasea por la clase. Naturalmente este último caso es el menos frecuente; más adelante explicaré cuando se le utiliza.

En la parte elemental de todo curso, se evita el dibujo minucioso del modelo, para dar lugar á la reproducción de la masa por medio del pincel, los lápices de colores, la tinta china y aún la común de escribir y el lápiz negro. Debo hacer presente que la cuestión del material escojido para reproducir los objetos, no cuenta para nada á los efectos del buen trabajo en las escuelas yanquis. Se prefiere comenzar por representar las cosas, sobre todo las

que provienen de la naturaleza, con el color que ofrecen, por considerarse que tal procedimiento es más natural y da mayores resultados, gracias al interés que despierta. La importancia que la forma tiene no se descuida por eso. En el comienzo los objetos se representan sin relieve, tales como los ojos del niño los perciben, porque el maestro piensa con razón que hay que partir de lo que el niño ve, si quiere enseñársele á ver, como hay que esperar que hable para enseñarle á hablar bien. Es muy común encontrar á los niños, aún á los que concurren al kindergarten, afanados en reproducir una manzana, una flor ó cualquier otro objeto muy simple que se les ha puesto por modelo, pintando con acuarela ó con tinta negra, sin dibujo previo, hasta conseguir expresar la forma deseada.

Los que consideren ésto contraproducente á los fines de la enseñanza artística, debían asistir á una clase de los cursos superiores y observar como, merced á ese procedimiento se ha llegado á dar vida á la enseñanza del dibujo en la escuela.

Cuando el niño está suficientemente familiarizado con la forma general, empieza el estudio en particular de las líneas, siguiéndose con el lápiz las alternativas de su desarrollo. Junto con ese estudio, comienza á hacerse el del relieve, la distribución de la luz y la sombra, así como la equivalencia de los colores en la escala de los tonos neutros. Es frecuente que se pinte una flor ó un gajo en sus colores naturales y que luego se estudie en la escala de valores, cuales corresponden á cada uno, reemplazando el primer trabajo por otro hecho en tinta ó al lápiz.

Fuera de los modelos que pueden mantenerse dentro de la clase, el maestro aprovecha todos los que de algún modo caen dentro del campo de la observación del niño. Es frecuente encontrarse, al entrar á una clase elemental, con un grupo de niños que desde la ventana, copian en su masa general, el árbol que crece frente al edificio de la escuela, al cual se preocupan solamente de caracterizar.

Como en el dibujo de los vejetales, en el de los animales se empieza por la apariencia general que los distingue, por la masa y el color. He presenciado clases dadas á niñitos de ocho y nueve años, en que se les hacía repro-

ducir la figura de un gato ó de un conejo embalsamados, reproducciones hechas en general con tinta negra, sin indicación de relieve. En los primeros grados, lo único que se desea es familiarizar al niño con la forma general y la variedad de posiciones que el animal adopta. Es por eso que Mr. Hophins, Inspector de Dibujo en las escuelas de Boston, aconseja que se les deje recortar en papel las formas de distintos animales familiares, lo que los aleja del detalle y los dirige á la observación del conjunto.

La circunstancia de tener frecuentemente en las clases, animales que el niño cuida, da ocasión de observar sus diferentes actitudes; es muy frecuente que se le incite á reproducir cualquiera de ellas. El mismo inspector antes citado, hace á los maestros estas indicaciones respecto á la manera de conducir tal dibujo en un tercer grado.

«En el grado precedente, los niños han estudiado la apariencia de diferentes animales en diferentes actitudes; han recortado en papel, representaciones de su apariencia en masa. Están pues ya preparados para estudiar nuevamente el carácter y la acción, expresándolas por medio del pincel ó del lápiz, directamente del animal vivo. Empiécese por el cuerpo, dejando el dibujo de la cabeza para el final. Estúdiese primero la masa del cuerpo, y cuando el animal cambie de posición, comiéncese un nuevo dibujo».

A medida que el niño progresa en habilidad, este estudio se perfecciona, yéndose desde las líneas fundamentales que permiten adivinar al animal y comprender la proporción, hasta la distribución de las masas de luz y sombra y de las manchas que presenta la piel.

LA FIGURA HUMANA

En la copia de las formas vivientes se hace un paréntesis para ocuparse de la figura humana en lo que se refiere á la acción; y debo decir que á mi modo de ver, es ésta una de las formas más interesantes que tiene allí la enseñanza del dibujo. Quien no haya visitado las escuelas americanas, difícilmente puede formarse una idea del partido que de la pintura del ser en acción se saca en ellas. Todos sabemos la seducción que tiene para el niño, sobre

todo para el niño pequeño, el reproducir con el lápiz y si es posible por medio del colorido, las escenas en que ha tomado parte él mismo á las personas de su familia, sus compañeros de juego, ó simplemente el amigo anónimo que pasa por la calle; todos sabemos que atractivo tienen para él, las láminas con que se ilustran sus libros, y la atención que nos presta cuando le narramos un cuento, trazando al mismo tiempo en una hoja de papel, el diseño por grosero que sea, de la acción que describimos. Hay en el niño indudablemente una potencia especial para esa clase de dibujo y ciego es el maestro que no la aprovecha para fines ulteriores.

Pues bien, lo que vereis en cantidad abrumadora cada vez que visiteis una exposición de dibujos escolares en los Estados Unidos, será esa clase de trabajos. Quien ha ilustrado la historia de Caperucita encarnada, cruzando el bosque donde la acecha el lobo; quien se reproduce á sí misma bajo el paraguas de mamá, seguida por el perro de la casa que le lleva la canasta, ó comprando globos al mercader ambulante; á la mamá lavando la ropa y al nene delante de su taza de leche; quien os ilustrará las populares coplas de Noel ó reproducirá el pasaje del Delaware por Jorge Washington y sus valientes compañeros. Poco importa que al hacer tales dibujos, la perspectiva quede un tanto traspuesta, la proporción de los individuos no corresponda siempre á la de los árboles ó no se sepa por que milagro de equilibrio se mantienen las cosas sobre el suelo. Ningún maestro esconde esas producciones por deformes que sean y sabe explicaros la lógica que las ha inspirado. Creo innecesario decir que el colorido desempeña en ellas un papel muy importante. Esa clase de trabajos está allí tan admitida, que los mismos programas oficiales los reglamentan; unos establecen que se deje reproducir á los niños historias leídas ó referidas por el maestro; otros, que se ilustren con pinturas y recortes los trabajos y oficios más comunes, representándose las herramientas distintas del carpintero ó del herrero, por ejemplo; ó los efectos del viento, ó la historia de la Cenicienta, pintando el zapallo que le sirvió de coche y los ratones que el hada transformó en caballos para que lo arrastraran. Y no se crea que ésto

se practica solamente en los grados inferiores; con diferencia de asuntos, por supuesto, los alumnos de las clases más adelantadas, ilustran las historias é interpretan las lecturas, aplicando sus conocimientos acerca del paisaje, las formas animales y la figura. Renuncio á dar idea del placer con que los niños realizan tal trabajo.

El estudio de la figura humana es sin duda uno de los que ofrece mayor interés para el niño, por la vida que lo anima. Seguramente es también uno de los más difíciles, pero si se le emprende en la forma en que allí se hace, resulta necesariamente accesible aún para los niños más pequeños.

Recuerdo haber visto en la exposición de Saint Louis y más tarde en las escuelas que visité al recorrer diferentes ciudades americanas, infinidad de trabajos de ese género ejecutados por niños de los grados elementales. Claro está que si al principio esos dibujos son muy imperfectos y no responden sino á la necesidad de dar aplicación á los gustos infantiles, va pasándose poco á poco á otros más cuidadosos y al estudio de la masa y de las proporciones en el trazado del boceto.

Conviene recordar que lo que más interesa en la figura es la acción; como ha podido verse por los ejemplos presentados, siempre se procura tomarla en primer término. Es interesante el procedimiento de habituar al niño á que represente por medio de líneas esquemáticas las actitudes más diversas en el individuo: jugando al *foot-ball*, saltando, remontando un barrilete, cavando la tierra, levantando un peso, etc.

En todas las clases se acostumbra dar al niño un minuto y aún una fracción de minuto para trazar series de esos esquemas, previa la observación del modelo que abandona inmediatamente la actitud para tomar otra. En Boston tuve ocasión de presenciar ejercicios de esta clase en la escuela Bawdich.

El programa que se sigue en las escuelas de esa ciudad, establece el ejercicio en esta forma: «Estudio de la figura humana; bocetos de medio minuto para la concentración y ejecución rápida. Los modelos se colocarán de frente ó de espaldas á la clase. Las posiciones deben tener alguna significación clara. Déjese á cada niño traba-

jar á su idea, sin ayuda de bocetos hechos por el maestro en la pizarra. Procúrese asegurar la expresión dentro del espacio de tiempo señalado.»

Partiendo de esos dibujos esquemáticos se llega al bosquejo de las líneas que terminan la figura.

Lo mismo que al tratar de las formas ya estudiadas dentro de los elementos que la naturaleza suministra, al tratar de la figura humana es necesario que el niño llegue á comprender la diferencia que en su fisonomía general presenta según sea la posición que adopte ó el punto de vista desde el cual se la considere. Con ese objeto, un mismo modelo se colocará de frente á la clase, de espaldas, de perfil, incitándose al niño á que trace el bosquejo en cinco minutos.

El estudio de las proporciones relativas de las diferentes partes del cuerpo, así como la distribución de las masas de luz y sombra, y la ubicación de individuos en paisajes determinados, completan el curso de figura que se dá en la escuela primaria. Conviene advertir que en ella no se hace jamás el estudio de la fisonomía sino como conjunto.

DIBUJO DE OBJETOS

En lo que se refiere al dibujo de objetos inanimados el trabajo no es menos interesante. Los elementos de la geometría se enseñan por su intermedio, de la manera más provechosa y sencilla. En los grados elementales se procura elejir modelos no sólo simples sino también atrayentes para el niño por su uso y colorido: juguetes, utensilios domésticos y otros elementos del mundo con que el niño vive en contacto más inmediato. El objeto es hacerle conocer las formas redondas más simples: la esfera, el cilindro, el cono, el ovoide, el hemisferio, algunas formas poliédricas comunes como la cúbica y la prismática y los elementos planos que las componen; esos conocimientos se fortifican por medio del trabajo manual, sobre todo el modelado, el recortado y la construcción de objetos que afectan las formas estudiadas; esos mismos objetos se dibujan ya sea en su masa, ya en sus líneas, según convenga, utilizando el lápiz, el colorido, el carbón, ó la tinta.

Poco á poco se mejora en esta clase de dibujo; empieza á destacarse la forma por la acentuación de las líneas que tal cosa requieren; y se reemplazan los colores que el objeto presenta por sus equivalentes en la escala de los valores neutros.

La dirección aparente de las líneas á la distancia es objeto de un estudio especial; se detiene la atención del niño sobre la distinta apariencia que resulta de observar un círculo según esté bajo, sobre ó al mismo nivel del ojo, así como la diferencia de tamaño con que aparecen superficies iguales, según sea el punto desde el cual se las observe.

Se procura enseñar al niño á que encuentre la belleza en los objetos comunes, á utilizar la proporción de las masas como un elemento de gran valor, á distribuir el dibujo según el espacio de que disponga y á darle dentro de éste, la mejor colocación posible; á apreciar el efecto que los objetos producen á la distancia y á no dejarse engañar por su disposición aparente; á escojer, cuando se trata de copiar un objeto, el sitio desde el cual ofrece más belleza; á formar grupos armónicos de objetos, teniendo presente el contraste en formas y colores, y por último á apreciar la proporción y la razón entre sus dimensiones.

Hasta aquí lo que se refiere á la enseñanza del dibujo como expresión ó como representación del concepto. Está demás decir, que la discreta dirección del maestro, aumentando los conocimientos del niño respecto á las cosas mismas, da como resultado que sus trabajos vayan siendo cada vez más artísticos; pero es necesario recordar que no se persigue la perfección en detrimento de la expresión individual.

DIBUJO DECORATIVO

Todos los elementos empleados en el dibujo de las cosas naturales ó de los objetos inanimados, van á tener su inmediata aplicación en el dibujo decorativo.

Repitiendo las palabras de un maestro americano, diré que: «La decoración ó el arte ornamental tiene por objeto la consagración de una cosa á su fin, por medio del

elemento de adecuada belleza. Tiene amplia aplicación industrial que se hace evidente ante la más rápida consideración de los asuntos industriales corrientes; tiene honda significación educativa puesto que no sólo envuelve en sus ejercicios específicos, un valioso medio de educar el ojo y la mano, sino que también abre á la vista del niño, las mejores y más significativas fases de la historia humana, la crónica de la vida en las edades pasadas, escrita en la ornamentación que decora sus monumentos, despertando al mismo tiempo sus facultades creadoras en el campo de la estética. La importancia práctica del Arte decorativo, no tiene límites: basta considerar que su esfera de acción se extiende desde el humilde borde labrado de una vasija azteca, hasta el friso del Partenón, y desde el dibujo para un pañuelo, hasta los cuadros murales para un edificio público, lo que hace comprender que ella se extiende en un campo ilimitado tanto para el estudio como para la actividad creadora individual, en el reino completo del trabajo industrial del hombre.»

El dibujo *decorativo*, *industrial ó de aplicación* tiene perfecta cabida dentro de la escuela primaria, y en manera alguna debe ser excluído de ella, como asunto que por su naturaleza especial está fuera del campo en que la enseñanza elemental ha de ejercitarse. Todo individuo tiene necesidad frecuentemente en la vida, de emplear esa forma práctica que utiliza el conocimiento puro adquirido en la reproducción de los objetos; es pues necesario prepararlo para que lo haga de la mejor y más fácil manera posible.

Revisando los programas y los textos de Dibujo que se siguen en casi todos los Estados de la Unión, se encuentra siempre ocupando una parte considerable al dibujo decorativo. Desde que el niño aprende á diseñar las primeras figuras, empieza á aprovechar esa habilidad adquirida en la elaboración de algún objeto de necesidad personal ó social; y ésto de acuerdo con el medio en que se desenvuelve, con las industrias más generalizadas en la región, con los gustos y deseos del niño y del pequeño grupo social á que pertenece. Se comprende lo que ese procedimiento agrega de interés á la obra que se realiza. Un niño no encuentra realmente placer en reproducir un cierto nú-

mero de veces, la forma de una flor conocida; pero en cambio nada es más atrayente para él que realizar el mismo trabajo combinando la colocación y distribución de ese modelo de manera de hacerlo el motivo de la decoración del papel con que se cubrirán los muros de la casa de muñecas fabricada por él mismo ó por sus compañeros. Y he aquí una oportunidad inapreciable para dirijír el gusto del niño, facultad tan difícil de formar si no se cuenta para ello más que con las lecciones teóricas generales.

De acuerdo, pues, con el hecho de que el niño tiene más interés por realizar aquéllo que va encaminado á un fín práctico, y en el convencimiento de que la escuela debe utilizar la necesidad de actividad manual en el niño, iniciándolo en los trabajos industriales más generalizados, es que se concede gran importancia al dibujo decorativo en todos los grados de la enseñanza primaria.

Desde el principio hasta el fin, los materiales para los trabajos de esta especie, se toman siempre de las formas naturales ó de las figuras geométricas que el niño ha aprendido, elementos que se le enseña á combinar según el espacio de que disponga y el efecto que desee obtener. Así, por ejemplo, el programa presentado por una de las ciudades de Wisconsin á la exposición de Saint Louis establece para una semana el estudio de las hojas en otoño y su reproducción por medio del colorido. Esto en lo que se refiere al dibujo. Como aplicación de lo aprendido, sugiere al maestro la conveniencia de incitar al niño á que recortando uno de esos dibujos, lo utilice como patrón para combinar una guarda que limitará por dos líneas paralelas. Obtenido la guarda en que cada niño ha demostrado su habilidad y su iniciativa, viene la aplicación de la misma á la decoración de la cubierta de un cuaderno, de una servilleta de papel ó de cualquier otro objeto útil.

En los primeros grados los trabajos son muy sencillos: simples motivos formados por hojas, líneas, figuras geométricas, formas de animales sin relieve, aplicados á la decoración de vasos de arcilla, carpetas para guardar los dibujos mosaicos, imitación del estañado de vidrios, dibujos para bordados en canavás, modelos de estampados para telas y papeles, y algunos otros trabajos similares, inician al ni-

ño en el conocimiento del ritmo que resulta de la distribución, y en la armonía que surge de la combinación de formas y colores.

En las clases superiores las aplicaciones son más interesantes.

Empieza á ejercitarse al niño en la distribución de modelos iguales en los espacios que resultan de dividir un círculo un cuadrado, un oblongo ó cualquier otra figura geométrica, noción que se aplica enseguida á la decoración de algún objeto. Continúase dándole conocimientos en el mismo orden, enseñándosele á transformar los elementos que suministra la naturaleza, en figuras convencionales aplicables á la industria, á equilibrar las formas en su tamaño y valor para la producción del mejor efecto artístico, á dominar los principios del ritmo que se ponen de manifiesto en los modelos suministrados por el arte decorativo en diferentes épocas, á valorar la belleza que resulta de mezclar lo grande con lo pequeño y de alternar las líneas verticales con las horizontales, á aprovechar en fin los recursos del color para el mayor realce de las formas.

Inmenso número de trabajos en que se aplicaban todos estos conocimientos, figuraban en las diversas secciones americanas de la exposición de Saint Louis. Todos esos trabajos respondían á la satisfacción de alguna necesidad en el hogar ó la escuela.

La historia y el arte á través del tiempo suministran abundantes modelos que sugieren al niño nuevas formas de combinar las figuras para producir un motivo ejipcio, bizantino ó indígena; ó para imitar las tapicerías y las telas procedentes de fábricas universalmente celebradas; ó para decorar los capítulos del tema sobre el cual escribe.

No hay seguramente necesidad de insistir sobre la importancia de difundir en la escuela esta forma de la enseñanza artística que tiene tanta influencia en la formación del gusto y en el progreso de las industrias de un pueblo. Me vienen á la memoria con este motivo las palabras de Mr. Churchill, profesor en el Teachers College anexo á la Universidad de Columbia, que refiriéndose al valor de la enseñanza artística en la escuela, dice:

«El dibujo es el fundamento de la industria. Todas las

cosas tienen que ser dibujadas ó modeladas las telas, las joyas, los encajes, los cuadros y las estatuas, el palacio con todos sus artículos útiles ó simplemente de adorno, las vasijas, los muebles y hasta las coronas y los tronos. El algodón, la lana y los metales que abundan entre nosotros se exportan á Francia para volver dentro de pocas semanas duplicados ó triplicados en valor ¿porqué? por la adición del gusto en el dibujo.

Hasta el cirujano y el dentista reclaman en sus instrumentos, condiciones que sólo una enseñanza artística puede producir.

Fuera de ésto, queda todavía la consideración de que el dibujo concebido y ejecutado por el genio del menor número, debe ser reproducido por millares de millones de obreros que deben á su turno tener una inteligente comprensión y en la mayor extensión posible un conocimiento del dibujo. ¿Es justo que encomendemos á otros la parte de la labor que requiere el gusto más refinado, mientras conservamos para nosotros la mástosca y rudimentaria? ¿Conviene que hagamos esa enorme distracción de capital en tierras extranjeras? Sin embargo se dice, por cierto con fundamento, que los individuos que han de necesitar hacer práctica del dibujo, como una profesión, constituyen sólo una parte del pueblo, y que por lo tanto no hay necesidad, económicamente hablando, de hacer participar á todos de esa enseñanza.

En las épocas en que el pueblo era iletrado y los conocimientos estaban en manos de unos pocos, cuando el arte dependía de la protección del rey ó de los príncipes, ese argumento hubiera sido de mucho peso. Pero el genio de la democracia es radicalmente opuesto al del estado feudal. La grandeza, en todo orden de ideas, sólo puede ser, para nosotros, el resultado de la cultura nacional. Es este un principio universal. La calidad de nuestras mejores concepciones en filosofía, política, ciencia, arte y educación, debe depender en último análisis, del carácter de nuestra cultura nacional y de la obra de nuestras escuelas públicas.»

El dibujo aplicado á los diferentes usos de la vida, se lleva muy lejos en algunos Estados de la Unión. Interesantes trabajos de ese género, debidos á la industria del

niño podían examinarse en las secciones del Colorado y de Utah en Saint Louis.

En el año antepasado la misma forma de actividad se ha desenvuelto mucho en las escuelas de Nueva York y de Boston. Mr. Haney, director de trabajo manual y dibujo en la primera, ha preparado una serie de ejercicios en que los dos ramos se combinan admirablemente y que pueden adaptarse á todos los grados de la escuela primaria. Esos ejercios siguen paso á paso la aplicación que del dibujo puede hacerse á las industrias y á los usos de la vida doméstica, siendo una ocasión propicia para desenvolver en el niño el buen gusto en la elección de los colores y en la combinación de las formas. Los programas de las escuelas de Boston, contienen asuntos como éstos:

Estudiar el ritmo del movimiento (repetición) en dos direcciones. Preparar cubiertas, modelos para tejidos ó impresión de telas.

Belleza de la proporción en la división de los espacios. Dividir cuadrados y rectángulos en porciones simétricas que pongan de manifiesto la belleza de la proporción, como se ve en los mosaicos y paneles, ó asimétricas como se observa en los géneros escoceses; los alumnos operarán con tales áreas asegurando la variación del dibujo por los cambios de luz y sombra. Aplicación á la construcción de mosaicos, telas, etc.

Estudiar el equilibrio de las formas Combinar figuras que tengan un movimiento más ó menos rítmico, de modo de formar unidades rìtmicas dispuestas bilateralmente; aplicar lo aprendido á la decoración de una papelera.

Y al lado de esos ejercicios, otros de dibujo aplicado á la construcción, tales como éstos.

1 Conversación basada sobre buenos modelos, de vasos, candeleros ó jarras. 2 Observación de modelos escojidos. 3 Dibujo de dichas formas con el objeto de hacer apreciar: *(a)* el contorno sencillo pero hermoso *(b)* la colocación adecuada de las asas *(c)* la forma basada sobre la utilidad y el caracter del material.

Análogos ejercicios, cuyo objeto es familiarizar al niño con el dibujo de aplicación, se hacen tomando por asuntos diferentes objetos que por lo común se construyen

después, siguiendo ese dibujo, en los talleres de la escuela ó simplemente en las clases de trabajo manual.

En los primeros grados á todos estos trabajos se agregan otros más atractivos aún para el niño, tales como el de operar con piezas movibles de colores y formas determinadas, que combina según su deseo, y el de hacer aplicación de figuras recortadas por él mismo, sobre fondos diferentes. En las escuelas del Colorado y California se hacen infinidad de trabajos de esa especie con los que se quiere producir por medio de piezas de papel hábilmente combinadas, efectos que el niño no puede obtener por el dibujo sobre un plano.

Una atención particular, se acuerda á la cuestión del color en el Dibujo. Desde las primeras clases se da al niño el dominio de los colores fundamentales y de sus tintas. Más adelante aprende la escala de los valores neutros, aplicando enseguida ese conocimiento á trasladar modelos de color á sus tonos equivalentes.

Viene luego el conocimiento de los colores en su mayor intensidad, el de los complementarios y sus equivalentes, su uso en el arte, y los efectos de belleza que produce la atenuación de los colores intensos por la introducción del gris. Con frecuencia se procura que el niño busque y aplique los colores que aparecen en los objetos naturales, aún para pintar con ellos, aquellos objetos que aparecen con tintes que no convienen al objeto que se persigue ó al fondo de que se dispone. El sentimiento del color se forma en la constante observación de los aspectos de la naturaleza según la estación, lo que se pone principalmente en evidencia en la pintura de paisajes.

ESTUDIO DE CUADROS—SU INFLUENCIA

Los elementos con que se cuenta para hacer más provechosa la enseñanza del dibujo, como así mismo para orientar á maestros y alumnos en la elección, disposición é interpretación de los modelos, no provienen sólo de la naturaleza, sino también del arte. Fuera de la influencia de los museos, los niños reciben la influencia directa de la atmósfera creada dentro de la escuela á que concurren. Es consi-

derable la importancia que se cencede á la decoración de la sala de clase, en todas las ciudades de la Unión, hasta el punto de que se escriben libros y las autoridades publican indicaciones precisas sobre los modelos que han de escojerse y la forma en que han de distribuirse en el aula. Todo lo que pueda quitar á la clase su ambiente de buen gusto y de arte, queda eliminado, sin que ninguna consideración, baste á omitir su sacrificio; es con ese principio á la vista que se han proscripto de las paredes los cuadros murales y los mapas, en que el arte no figura para nada, y que se ha recurrido para reemplazarlos, á las copias de las obras pictóricas y escultóricas más célebres de todos los tiempos y países. Existen casas editoras que se ocupan especialmente de hacer millares de esas reproducciones que se obtienen á precios insignificantes, bastando decir que la edición Perry se obtiene á un centavo la copia pequeña y cinco la mayor, ambas excelentes como nitidez y papel.

Y ya que he mencionado la copia pequeña, justo es que indique el uso á que se la destina en la escuela. En los programas vigentes para todas las ciudades, figura siempre un capítulo que se refiere al *estudio de cuadros*. En tales clases se da á cada niño una copia de cualquier obra maestra escojida de acuerdo con los asuntos de que se trata, según la estación, fechas conmemorativas del mes, ó cualquier otra circunstancia, y se le embarca en una corriente nueva. Ante todo es preciso que el niño sepa quien es el autor de la obra, porque conviene aprovechar siempre la ocasión de ligarlo á los demás individuos por la admiración y la simpatía. Con tal objeto se da á conocer la oriundez del artista, fecha de la producción, circunstancias que le rodearon, si es un paisaje, sitio que reproduce, si es un retrato, persona á que pertenece; enseguida viene la parte puramente artística, el análisis de los elementos de belleza que la obra presenta, la correspondencia de los mismos con la naturaleza, el colorido, la fuerza, el carácter y su centralización, y todo en fin cuanto puede ser objeto de observación para el niño. No creo necesario decir que ese estudio se hace en una forma tal que pueda serle accesible.

En toda clase de dibujo, cualquiera sea el asunto que

se estudie, los modelos de los trabajos que los demás han hecho están á la vista del niño, sino durante todo el tiempo que el trabajo dura, al menos en la primera parte que comprende la exposición del maestro.

Esto es más visible cuando se trata de pintar paisajes ó de escojer el mejor punto de vista desde el que un objeto puede ser considerado. Recordaré aquí el procedimiento que ví aplicar en una escuela de Indianápolis, en una clase dada á las alumnas de un curso normal, con el objeto de enseñar á las maestras el método á seguir con los niños. Se trataba de dos cosas: 1.° dibujar en su fisonomía distintiva, un árbol dado. 2.° ubicarlo dentro de un paisaje. Veinte alumnas sentadas en torno de un tablero, observaban otros tantos dibujos de árboles hechos en hojas sueltas y prendidos sobre aquél. Cada dibujo pertenecía á una de las niñas que lo había hecho el día anterior, copiando directamente el árbol de la huerta en su casa, el de la plaza más próxima ó simplemente el que se levantaba en la vereda, frente á la ventana de la escuela. Ya en la clase, la autora indicaba el sitio en que lo había encontrado, las particularidades observadas en el tronco, la inserción y dirección de las ramas, la apariencia del follaje y demás detalles. Las espectadoras hacían la crítica del trabajo, correcciones á que se unían las de la maestra. Terminada la revisión de los trabajos, cada niña pasaba á la pizarra á dibujar el árbol, objeto de su trabajo, de acuerdo con las correcciones hechas; nueva crítica. Enseguida era la maestra la que dibujaba uno de los árboles presentados, pidiendo á las alumnas que procuraran reconocerlo por su aspecto. Por último cada niña debía dibujar en un papel, el árbol dado.

Para la segunda parte de la clase, ó sea la ubicación de un árbol en el paisaje, la maestra provista de un tablero colocado frente á la clase sobre un caballete trabajaba al par de las niñas. Se trataba de dar un tono á la yerba y al cielo, para lo cual, previa la discusión de los colores que ambos pueden afectar según la estación y la hora, se presentó á las alumnas un buen número de modelos, á fin de que comprobaran por la visión lo que habían aseverado por el recuerdo; y hecha la comparación entre los distintos

aspectos, se retiraron los modelos y cada alumna pintó en su papel, según su propio gusto y parecer, bien entendido que ninguna imitaba servilmente, sino que arrastrada sin duda por la diversidad de los efectos de luz observados, cada una procuraba poner algo propio en su obra. Vino luego la introducción del árbol en el paisaje así preparado y con ello las discusiones acerca de los colores que convenía escojer para dar al follaje un tono que armonizara con lo que el resto del paisaje decía.

El principio de la composición, no se descuida en la escuela primaria; recuerdo haber presenciado en Saint Louis una clase en que los niños debían dar marco adecuado á la figura de un compañero que sentado en una silla colocada sobre la mesa aparecía abismado en la lectura de un libro. Recorriendo la clase pude observar que mientras unos lo habían colocado en el campo, bajo un árbol, otros le daban por medio el de una habitación y otros aún lo ubicaban en el patio de la escuela.

LOS «TEXTOS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA»

La casa editora de Prang, ha comenzado en estos últimos años la publicación de una serie de libros de texto que se ponen en manos del niño, no para que copie sus dibujos, sino para que éstos le suministren benéficas inspiraciones.

Debo decir que á mi juicio, estos libros son aún más útiles para el maestro.

«El niño que aprende á leer—dice uno de los que ha cooperado en su preparación—tiene un libro cuidadosamente graduado y bien ilustrado, del cual va á beber, á la medida de su edad y desenvolvimiento, las ideas del autor. Si estudia la historia no tiene una sino varias fuentes á las que pueda dirigirse en busca de informaciones, de acuerdo con sus necesidades y su interés. En música descansa más ó menos sobre la ayuda que le ofrece un libro de texto. En ninguno de estos casos, sinembargo, si el niño está bien dirigido por un buen maestro, va á esclavizarse en las páginas del libro. Lee mucho más de lo que su libro de lectura contiene, su interés por los he-

chos del pasado no se limita á los que se registran en su historia; canta muchas canciones y oye mucha música no escrita en su libro de clase. Pero el libro ha sido el medio de abrir ante él un mundo de cosas desconocidas y de goces no soñados; le ha provisto de materiales y de instrumentos con los que puede construir por sí mismo un palacio de delicias.»

De acuerdo con ese pensamiento se han preparado los libros á que antes he hecho referencia y que en realidad son lo más atrayentes que puede encontrarse en materia de textos escolares. El método que ha presidido su composición es perfecto y su material tan accesible al niño que éste debe seguirlo seguramente fascinado. Los asuntos presentados son siempre aquellos que más condicen con las modalidades infantiles. Ilustraciones de coplas, cuentos y juegos populares entre los niños, reproducciones de cuadros del hogar y de la escuela, material ilustrativo para todas las clases, diseños para sus trabajos manuales favoritos, reproducciones de objetos de la naturaleza y de la industria en una forma sencilla y atrayente, modelos para la decoración de los trabajos constructivos; y todo ésto acompañado de palabras que sirven al niño de guía y estímulo en su tarea. Unas veces lo incita á escojer entre sus juguetes los que más le agraden, y le enseña diferentes maneras de colocarlos para formar un bonito cuadro; otras le cuenta la historia y significado de los dibujos escoceses y presentándole diversos modelos, le indica el medio de obtener otros; en ocasiones le habla del arte indígena y después de llamarle la atención sobre sus vasos y teijdos, lo que le dá ocasión para observar el ritmo y la armonía en el dibujo, lo dirige en el sentido de que prepare una guarda para decorar la vasija de arcilla con que adornará la mesa de su cuarto. En una misma página se repite cuatro veces un mismo árbol, con el color típico que adquiere en cada una de las cuatro estaciones; róseo, verde, amarillo y gris violado. En otra se reproduce un gajo de clavel en sus colores naturales y otro idéntico en que cada uno de aquéllos ha sido reemplazado por el valor neutro equivalente. Tan pronto se encuentra el niño con el dibujo de una flor que aparece de tres ma-

neras distintas según el punto desde el cual se la mire, como con una plancha en que se estudia el desarrollo de la planta y sus características, ó con indicaciones hechas en forma clara y amena sobre la manera de tomar rápidos bosquejos de animales y personas en movimiento, ó con un examen del cuadro de Murillo que reproduce la cocina del convento por medio del cual se le inicia en el arte de encontrar la belleza en los objetos más comunes; ó con entretenidos problemas de perspectiva que le enseña á resolver.

Todas las indicaciones necesarias para escojer y ubicar los modelos, combinar los colores, aplicar el dibujo á la decoración y construcción, se dan en una forma sencilla y llena de vida, ilustrándoselas con modelos tomados de obras maestras ó preparados especialmente para el caso.

A cada lección sigue, para los alumnos de los grados superiores, una serie de trabajos que los niños deben ejecutar en sus casas; pero á fin de impedir que éstos se extravíen y confundan en la elección de sus modelos, sugiere á los maestros algunos ejercicios que deben indicar como guías, dentro de los cuales cabe toda entera la iniciativa de cada niño. He aquí unos pocos de esos ejercicios.

Obsérvense algunos animales domésticos, haciéndose un número de pequeños bocetos con lápiz ó tinta.

Trácese el bosquejo de la figura de un niño que remonta su barrilete ó empuja un trineo, empleando un paisaje para indicar que ese niño está en medio del campo.

Dibújense esquemas que indiquen las siguientes acciones: arrodillarse, saltar, sentarse, tirar de un objeto, etc.

Colóquese una niña vestida de caperucita roja en medio de un paisaje adecuado al asunto que la fábula cuenta.

Muestre cada niño en un dibujo, el juego que prefiere.

Ilústrese por medio del colorido, el último verso de una estrofa, etc.

Como se vé, el propósito de los que se han puesto á la tarea de preparar tales libros, es proporcionar tanto al niño como al maestro, una suma de indicaciones y de sugestiones útiles. La publicación es eminentemente moderna, tanto que aún no han aparecido sino cinco libros, uno para cada grado comenzando por el primero; y se la reputa en el país como la mejor en su género.

---

(1) Son sus autores Hugo B. Froehlich, del Instituto Pratt y Bonnie E. Snow, inspectora de Dibujo en Minneápolis.

SÍNTESIS DEL MÉTODO

De todo lo que antecede puede hacerse una síntesis que marque las líneas generales, dentro de las cuales se ha organizado en las escuelas americanas la enseñanza del dibujo. El siguiente cuadro en que Mr. Dutton condensa las diferentes fases del asunto me parece el más claro y comprensivo.

1.º Representación con { lápiz y pincel } en { negro y blanco, gris y color } estudiando { forma, tamaño, color, característica, valores, distribución de la luz y la sombra. }

2º Representaciòn modificada en la composición (incluyendo todos los pasos de la transición entre la forma misma y la composición decorativa.)

Conocimiento de los principios que gobiernan la proporción de las formas, areas y líneas.

I. Variación.
II. Consistencia.
III. Equilibrio.
IV. Movimiento expresado por.... { ritmo, oposición, variación }
V. Unidad en.... { concepción, expresión }

Ubicar las formas según estos principios:

3.º Aplicación de los mismos al dibujo de ... { bordes y superficies de distintas formas. }

Relación con el trabajo manual:

4.º Estudio de cuadros .... {
Inspiración
Expresión del espíritu de la época
Características de la producción
Escuela (en los últimos cursos)
Estilo personal
El artista }

CONCLUSIONES

Tal es el concepto del dibujo en los Estados Unidos, según he podido apreciarlo á través de los trabajos de los niños y de las lecciones presenciadas en diferentes escuelas de diferentes ciudades.

La impresión dominante que conservo es la que me produjo siempre el espectáculo de la felicidad que se proporciona al niño mediante esa enseñanza que dá empleo á su necesidad de expresión y que satisface sus gustos. Las manifestaciones del arte infantil aplicado á los usos de la vida, son tan espontáneas y expresivas que no es posible dudar de que el problema de la faz práctica se ha solucionado allí para el Dibujo, como para cualquiera otra de las materias que la escuela primaria mantiene en su curriculum. Todo el secreto está en haber considerado esa materia de enseñanza bajo su faz pedagógica únicamente, como ocasión de dar paso á la necesidad de expresión que el niño siente, ocasión que se aprovecha para fines ulteriores, sin violencias ni fatigas, de una manera natural y tranquila. Todo el secreto está en haber comprendido que en el dibujo escolar no han de perseguirse los mismos fines que en el dibujo académico; que lo que el niño es capaz de producir por sí mismo es lo único que el maestro debe recojer como expresión de su método y que un trabajo inperfecto pero revelador de una tendencia ó de una personalidad, vale más que la copia laboriosa de un modelo sobre el cual la criatura ha fatigado su atención durante varias sesiones.

En dibujo, como en todas las materias, la escuela yanqui se ha humanizado para el niño, transijiendo con las deficiencias ó mejor aún, aceptándolas como naturales y altamente útiles para la orientación del maestro.

La imaginación, la vida, la exajeración, la alegría juguetona, el amor de lo llamativo y todas las características del temperamento infantil, están sirviendo de fundamento en la construcción de los modernos métodos que van á sustituir á aquéllos que desconociendo la manera de ser propia del niño, pretenden, á nombre de mal entendidos intereses disciplinarios, borrar de sus labios la sonrisa con

que sale al encuentro de la vida, para ponerle el gesto preocupado del que batalla con principios superiores, á cuya organización no ha contribuido y que por lo tanto se le imponen como dictaduras odiosas que lo disgustan para siempre con la causa nobilísima sin duda á que sin quererlo y tal vez sin saberlo, perjudican.

El dibujo es uno de los medios más naturales de hacer la educación estética del individuo; hágasela en buena hora; terreno propicio es el niño para esa clase de cultivo. «No hay nada que sorprenda más en la vida del niño—dice un maestro—que su capacidad para apreciar la belleza de la forma y el color, y la facilidad con que adquiere el poder de reproducirla. Artistas de profesión se manifiestan admirados ante la sencilla é impremeditada belleza de los trabajos de niños, cuyo poder técnico se ha desenvuelto sin la conciencia del mismo. En la ilustración de poemas y de cuentos, los trabajos de niños de seis y ocho años, adquieren una dignidad épica que hace sonreir. Esas cosas aparentemente absurdas, son la expresión viviente de un pensamiento real; representan, con gran precisión, sus conocimientos, sus limitaciones y su poder de concebir y sentir. Son tan importantes para él y para su desenvolvimiento como las más perfectas expresiones del arte son para los que las producen».

Hágase la cultura artística, pero no se persiga para conseguirla, la perfección en el dibujo. Tenga el maestro presente que el niño no puede recibir de los objetos las mismas impresiones que el adulto recibe y que por lo tanto no es lójico exijirle que sus expresiones respondan à lo que no ha percibido. Nada hay más difícil que sustraerse á una condición para identificarse con otra, pero el maestro tiene una ventaja sobre los demás, en ese sentido. Con la preciosa facultad de comprender al niño que el contacto con él le procura y que el amor ilumina con adivinaciones geniales, ha penetrado ya muchas veces y está á punto quizá de levantar como lema de todas sus enseñanzas, estas palabras sublimes. «Hagamos felices á nuestros niños.»

Registros de asistencia y clasificación

Los nuevos registros están impresos ya y á punto de repartirse á las escuelas. Como el formato un poco grande y el casillaje numeroso, así como la inclusión de cosas que no eran habituales en ellos, tales como los datos casi completos de inscripción relativos á cada alumno, su movimiento escolar, su asistencia relacionada con la nacionalidad de los padres y la edad, etc, han de causar alguna sorpresa, quiero muy brevemente, pues carezco de tiempo, dar la razón.

La Oficina de Estadística del C. N. no es, como se lo considera desde afuera, exclusivamente estadística; desempeña conjuntamente, y por razones poco menos que obligadas en la repartición escolar, una función administrativa de suma importancia, superior acaso á la puramente estadística y basada en ella solo en parte.

Para que ella pueda estar en condiciones de llenar positivamente su doble función, necesita no solo agrupaciones numéricas de tal ó cual clase, sino el detalle mismo, tan completo como sea posible, de todo acto funcional escolar y administrativo y en forma tal que haga posible ese doble funcionamiento en vez de imposibilitarlo ó estorbarlo. Solamente para el estadístico, baste saber que yo no la hago de cuarenta ó cincuenta alumnos, que por complicada que ella pueda ser y aunque se haga ordenaciones de mil maneras distintas, representa una nimiedad; sino la de más de medio millón de niños que concurren á las escuelas de la República y algo también de los que no concurren. Para llenar debidamente los servicios de que

estoy al frente necesito estar constantemente dentro de la ley fundamental de Educación Primaria, del alcance funcional de la Repartición, de la organización efectiva escolar y de la realidad de los hechos mismos; debo responder en la medida de la confianza que se me dispensa á procurar que la estadística no solo llene su propio fin y su papel informativo y controlador administrativo, sino que haga algo más: que conexione y relacione el cúmulo de hechos, servicios y condiciones escolares entre sí, haciendo tanto como posible, ostensible la causa de orígen. Trato, pues, de tener, no acumulaciones brutales de cifras, sino cifras que sean capaces de aproximarse á lo verdadero dentro de la conexión íntima que guarden en la realidad, pero que es necesario desentrañarla si se quiere actuar sobre ella.

Necesito que los datos proporcionados lo sean en forma tal, que las deducciones antojadizas sean alejadas hasta donde se alcance: desterradas en absoluto si posible fuera: no me pueden pues bastar títulos aislados, transformables en proporciones acomodaticias capaces de subvertir toda verdad. Necesito las verdaderas divisiones del tronco de orígen, en su raiz y en su desarrollo, todos los hechos fundamentales escolares en una palabra. Estos hechos son el periodo de 6 á 14 años (obligación escolar); la matrícula, índice de la franquicia de medios del alumno; el pase, determinación perfecta de la instabilidad de los alumnos y, simultáneamente, por el caso negativo, de la cantidad numérica de matriculados que hacen efectivo en las escuelas el cumplimiento del deber escolar; la nacionalidad, elemento normal estadístico, y la nacionalidad de los padres, más importante aún que esta última, cuando se la relaciona con los otros datos, pues ella dará la explicación, la medida real, la verdad de la concurrencia y comportación de los alumnos para todo el que busque fundar hechos en nociones científicas y no en farsas ideológicas.

Un niño, un hombre, no es tal, en efecto, en el sentido de individualidad independiente, propia, que se da á la entidad, no es él, en una palabra; es sus padres, su representación inmediata, la resultante viviente á través de los siglos de la acción contrapuesta del elemento específico primordial con la acción modificadora del medio ambien-

te, material y moral. Es, pues, allí donde se hallará, no sólo la razón de ser del hábito propio del niño, sino casi siempre también, la de su comportación ante el deber impuesto, si se trata de la intimidad escolar, y la verdadera,—que no corresponde precisamente como hecho directo al niño, pues estas cosas se le imponen,—de su presencia en la escuela, de su frecuentación, de sus traslados, etc.

Yo he deseado, por mi parte, que alguna vez se pueda apreciar así las cosas, yendo al fondo mismo de ellas, y es por eso que pido datos conjuntos, que aumentarán todo lo que se quiera el casillaje, pero que tendrán el sello típico de la verdad dentro del conjunto; siento únicamente, que motivos relativos á comodidad de formularios y torpes resistencias que ya he podido palpar en muchos de los encargados de llenarlos, me obliguen á limitar la conexión á lo más estricto solamente y á fijarle un alcance temporario.

La función administrativa, por otra parte, muy grande por cierto, exige también una precisión extrema. En efecto, el número de escuelas, el de maestros, la provisión de útiles y textos escolares, el ascenso de maestros por tiempo de servicios y título, sus licencias, la aplicación ó exención de multas, todo tiene su base y su control en la anotación y ordenación de que la Oficina está encargada, obligadamente se puede decir, por la comunicación administrativo-estadística que sirve de base á ambas funciones. Es pues necesario poseer la mayor suma de datos relativos al funcionamiento escolar; hay la obligación forzosa de controlarlos por medios diversos aunque parezcan excesivos, pues de la precisión de los datos depende en buena parte el funcionamiento de la Oficina.

A parte de estos hechos fundamentales ò más bien buscando asegurarlos, es que no solo pido los datos en forma especial sino que introduzco en el Registro de Asistencio la inscripción completa y el movimiento de alumnos. El recuento, la pequeña estadística, allí puede hacerse bien y fácilmente quedando preparada en la forma debida para el traspaso á la planilla estadística. Para unos cuantos alumnos, todos á la vista en la misma página, el error, la equivocación se hacen casi imposibles, mientras que si se toman del Registro de Inscripción, en que la anotación

pasa muchas veces de mil, estos hechos tienen que ser muy frecuentes, tanto más cuanto que para cada título habría que recorrer el registro entero. Podía en verdad haberse transformado éste y no el de asistencia, pero fuera de razones ya expuestas en él, respecto á que considero una necesidad el que el maestro posea todos los datos relativos al alumno, he tenido también en cuenta, que hay formulismos difíciles de quebrantar de golpe, y que los Registros de Inscripción, de todas partes y de cualquier funcionamiento, tienen siempre un carácter tal, que parece que en la vida se les hubiera asignado otro alcance, ni tenido otra preocupación que el del servicio exclusivo de la persona que los maneja. Un fin general cualquiera, ó el fin estadístico no son tomados en cuenta para nada en cuanto en su confección.

Las modificaciones, pues, no representan en el fondo sino la subdivisión del trabajo á fin de que se haga mejor y más completo. Si hay un formato un poco grande, causante de una ligera incomodidad, en cambio hay también para las que la soportan una satisfacción á su papel de maestros. El año venidero por otra parte, cuando no haya que sujetarse á términos especiales de licitación, como ha habido que hacerlo ahora, este inconveniente será subsanado totalmente. Es probable también que el resúmen sea muy facilitado también y hasta se pida simples sumas de algunos títulos (no por edad) cuando se haya establecido bien la importancia que esto tenga en relación á la faz escolar, ó bien que, para algunos otros, se los deje como ahora se hace con raza, para una investigación especial si llega el caso.

....

....

Algunas palabras más completamente personales. En forma calumniosa y ruin se me ha hecho por diarios poco dignos, reproches y críticas villanas, atribuyéndome formularios en uso, debidas á mi antecesor y gastos inútiles que no he llevado á cabo. Yo no quiero defender ni atacar obras ajenas;—lo primero por que no me corresponde, lo segundo por que no tengo absolutamente para qué—pero de cualquier manera que ello sea, no creo tampoco que se

tenga derecho de excojitar ciertos medios para atacar. En cuanto á lo único que realmente tenga yo de que ocuparme, del único formulario mío entonces, del Registro de Inscripción, al que también se criticaba sin razón, básteme decir que solamente el error de denominación del anterior, llamado de matrícula, cuando éste solo existe en los consejos escolares, únicos que la expiden, justificaba el cambio: en las escuelas se inscriben solamente tantos ó cuantos de los matriculados en los consejos escolares. La colocación de los títulos no era cómoda tampoco ni obsecuente; no había además la contraposición debida entre ellos. Si se pregunta hoy á cualquier director cual es más cómodo, la respuesta me será favorable sin ninguna duda. Pero hay algo por encima de todo esto; ese registro es la base de la planilla estadística, cuyo cambio solicitaba todo el mundo, era pues forzosa su alteración; la crítica hecha por otro lado lo único que encuentra malo, es la supresión de casillas destinadas á comunión religiosa de los padres y la adjunción de tres, relativas á raza.

Con lo primero no he hecho sino ajustarme á la razón y al espíritu de la ley. La religión del padre nada tiene que ver en la escuela puesto que la enseñanza es uniforme y esencialmente laica por ley (no lo bastante por desgracia); la religión del padre no tiene, pues, para que ser tomada en cuenta. Hasta, cuando, dentro de las condiciones de la ley, se permite una clase religiosa, esa clase es para los que quieran concurrir, é inútil y prohibida toda intervención escolar al respecto fuera del órden que hay obligación de conservar.

Respecto á raza, en casi toda anotación de grupo humano existe, llamándola *color*. He observado bien de veces la duda, ó el error por mala interpretaciòn al respecto y es por eso que me he servido del término típico. Debe existir en la escuela y en un medio democrático? Esta otra cuestión á la que yo respondo: ¡sí! La democracia no suprime la raza, como no suprime ninguna condición individual. Esto nada tiene que ver con la casta social como se arguye torpemente. La escuela, por otra parte, representa un quinto de la población; ella mejor aun que un censo, puede darnos la variación anual en las divisiones, variación que puede

y debería conocerse á fin de que, con objetivos otros que hablar mal de la gente, se tomen medidas oportunas para buscar la supresión ó disminución de lo que pueda importar un perjuicio sin tener que llegar á la repulsa cruel ó al linchamiento como en Norte América.

Es precisamente con relación á la raza negra que yo buscaba eso en el Registro, como se puede verlo bien al englobar blancas y cobrizas, que no se repelen precisamente, y á las que yo considero por otra parte, lo crean ó no los europeos, de una altura cerebral tal que no está muy distante de la igualdad por lo menos, careciendo simplemente de cultivo. No creo otro tánto de la raza negra, ni hay uno solo que lo crea tampoco. Empero, como se ve, no era una cuestión de cerebración (digna también de tomarse en cuenta) sino más bien una utilitaria para todos, lo que me llevaba á querer conocer la proporción en la edad escolar.

Creo, pues, no haber merecido críticas.

P. PADILLA.

LA PÁTRIA Y EL PATRIOTISMO

EN LA ESCUELA PRIMARIA (1)

I

Las grandes fiestas que acaban de honrar la memoria de Gambetta han recordado á la Francia entera con singular y poderosa emoción, el año terrible y la obra del gran patriota.

¿Por qué no aprovechar también nosotros de esta ocasión para echar una mirada hacia atrás y preguntarnos si, después de este tercio de siglo transcurrido, se ha verificado algún cambio en nuestras ideas ó en nuestros sentimientos sobre la patria y sobre el patriotismo?

En estos últimos tiempos se ha abierto investigaciones, empeñado controversias, celebrado congresos, escrito volúmenes sobre la noción de patria y sobre sus transformaciones, legítimas según dicen unos, lamentables según dicen otros. No es que sea nuestro ánimo tomar parte en ese vasto debate filosófico. Nuestra ambición es más modesta.

Sin salir de la escuela primaria, querríamos examinar si, por sus enseñanzas patióticas, responde todavía á la misión que le asignaban, al día siguiente á nuestros desastres, Gambetta, Paul Bert, Jules Ferry.

Consideraremos primero la cuestión bajo el criterio de los principios, luego en las aplicaciones pedagógicas.

---

(1) Del «Manuel général de l' instructión primaire.»

I.—LOS PRINCIPIOS

No se ha hallado todavía una definición irreprochable de la idea de pátria. No se la encontrará, porque no es solamente la palabra lo que habría que definir, es la cosa. Y la cosa misma ha variado profundamente.

Sería necesario hacer entrar en tal definición, según los tiempos y los países, elementos que difieren y que á veces se excluyen. Se debería, además, según los individuos y según el medio, pesar de muy diverso modo los factores que constituyeran la idea de patría, considerar más ó menos grande la parte respectiva del sentimiento profesado al lugar nativo, á los recuerdos de infancia y de juventud, la de las tradiciones que nos vienen de ascendientes comunes, la de la historia que nos ha formado, la de comunidad de raza, de lengua, de costumbres; de creencias, la de intereses idénticos y de la necesidad de defensa mutua, la parte también de las instituciones políticas que son para nosotros como una pátria de segundo grado.

Dejemos á la sociología esos análisis en extremo interesantes, pero no menos delicados y complejos.

*
* *

Hay un hecho cierto, que se desprende de toda la historia y que es tan verdadero en el presente como lo fué siempre en el pasado, y es, que la pátria—chica ó grande, ciudad ó tribu, provincia ó reino, imperio ó república—es el organismo creado—imaginado expresamente, podría decirse—para enseñar al hombre que el hombre completamente solo no existe, ó que si existiera no sería el hombre, sino el bruto.

La pátria, es la prolongación de la familia, es la primera agrupación en que el individuo aprende á coordinarse con sus semejantes y á subordinarse al conjunto. Es el lugar en que comienza el aprendizaje de la solidaridad humana. Es el primer freno al egoismo, la primera forma concreta bajo la cual se revela al hombre el deber de vivir y si es preciso, de morir por los demás.

Que esa obligación se imponga brutalmente como en las sociedades semi-salvajes, que esté envuelta en ritos

sagrados y misterios como ciertas teocracias, que esté escrita en la ley civil y justificada por la razón como lo creyeron las ciudades griegas de la antigüedad, que se grave en fin en la conciencia cuando está dictada por la ley moral é inseparable de la civilización, como es convicción general hoy día, no es por ello menos cierto que en todos esos grados la idea de una pátria y de un deber hacia esa pátria es la que ha logrado limitar el interés personal en nombre de un interés superior, el de la colectividad. El hombre que tiene una pátria, por informe y mezquina que ella sea, ha salido de la animalidad.

La pátria, imponiéndole esa solidaridad obligatoria, le eleva á una dignidad que sin ella no hubiera conocido. Hace de él un ser social, un hombre. Y á medida que se fortifica ese organismo facticio que se llama pátria ó nación, él es quien hace la educación de ese hombre, quien le da un idioma, una religión, una ley, una vida intelectual, moral, social.



No puedo dejar de recordar uno de esos libritos escolares publicados hace unos veinticinco años para la instrucción cívica. El autor, que era un espíritu selecto—ha muerto prematuramente—supo hacer sentir en algunas páginas tocantes esa estrecha unión del hombre á la nación, del ciudadano á la ciudad. Cito un pasaje como ejemplo:

«Tú eres el cuerpo del cual soy miembro, oh mi Nación. Pues es de tí que están formados mi cuerpo y mi alma. Tú eres quien tiene derecho á mi concurso inteligente y libre, y es sirviéndote, en las funciones más humildes, como realizo perfectamente la naturaleza que tengo de tu tradición...

Miembro de una nación, mi acción es cooperar voluntariamente á su obra excelente en la civilización humana. Es necesario que trabaje en mi vida interior en hacerme capaz de cumplir dignamente mi acción en la vida nacional. Mi piedad, oh mi nación, está en el sentimiento de mi dependencia hacia tí... Por más humilde que sea mi existencia, tiene una función en la tuya.

Sirviéndote nos hacemos mejores, ¡oh Francia! Cooperando á tu obra es como nos hacemos personas libres...

Otras naciones han merecido igualmente bien de la humanidad... Y por todo lo que hicieron de útil y de hermoso, tienen derecho al agradecimiento de todos. Es por esto que las querría felices y prósperas. Pero en lo que de mí depende, mi obligación razonable es servir bien, á mi nación...» (1)

*
* *

Si tal es el papel de la idea de pátria en el desarrollo normal del hombre civilizado, ¿quién puede negar que la educación patriótica sea uno de los capítulos necesarios del programa de la educación nacional?

Es tanto más necesario cuanto que como acabamos de indicarlo, la idea de pátria ha evolucionado singularmente y con ella sin duda la de patriotismo.

Las objeciones tan violentas que se oponen á la enseñanza del patriotismo provienen en gran parte de este mal entendido: se teme que enseñemos como patriotismo del siglo XX el de la Edad media ó alguna otra forma anticuada del culto de la pátria.

Tratemos pues de demostrar que no caeremos en ese error.

Desde luego repudiamos toda enseñanza que presentara á la patria y al patriotismo como una especie de dogma, como un *a priori* inmutable é intangible que no admite ni discusión ni demostración.

Cuando se dice «religión de la pátria», ó «religión de la humanidad», se dice mal: se quiere simplemente conceder á una ú otra de esas ideas algo del respeto y de la abnegación absoluta que expresa la palabra «religión».

*
* *

Por el contrario, nada hay más explicable que el origen y la evolución de la pátria.

Tiene ella por forma primera, así que sale del estado

(1) Franck d'Arvert, *L'Institution Nationale*, pág. 153, 192, 200.

salvaje, el clan ó la tribu, primera y minúscula aglomeración de algunas familias provenientes de un mismo tronco y unidas para defenderse.

A medida que la barbarie disminuye, que los recursos se multiplican, que los peligros se alejan, el círculo se extiende, muchos pequeños grupos se asocian en un mayor, hasta llenar un cantón, una provincia entera.

Los siglos pasan, y poco á poco los grupos provinciales, fuertemente organizados y durante largo tiempo armados los unos contra los otros, llegan á su turno á confederarse, á darse leyes y jefes comunes. Las provincias, á la larga, se funden en un cuerpo que es la nación.

Así en Francia, la patria bajo el feudalismo apenas pasaba el horizonte del castillo fuerte, más allá del cual no se hubieran encontrado más que enemigos. Algo más tarde, la pátria, es la Brie ó el Vexin, el Rouergue ó el Quercy el Charolais ó el Velay. Todavía más tarde, la pátria es la Bretaña ó la Normandía, la Isla de Francia ó la Borgoña. Y finalmente es el dominio de la Corona que se convierte en la Francia de los Borbones, la Francia de la República y la Francia de Napoleón.

*
* *

A primera vista, parece que no hubiera ahí más que una cuestión de extensión territorial. El territorio de la pátria aumenta, he ahí todo. Error profundo.

En el estado de desmenuzamiento, de anarquía y de aislamiento que sirve de punto de partida á esa evolución secular, el patriotismo—si se quiere dar este nombre al instinto de conservación que reunía á los defensores del castillo, del burgo ó del cantón—era necesariamente agresivo y vengativo; contaba y no podía contar sino con la fuerza ó en la astucia; no conocía más leyes y reglas que las que el vencedor impone al vencido, no admiraba sino las virtudes guerreras, y, como á toda hora tenía necesidad de energías brutales, sin retroceder ante ningún sufrimiento ni ante ninguna crueldad, no podìa considerar sino como causas de enervación y de debilidad los sentimientos de justicia de dulzura ó de humanidad que parecían enton-

ces no tener su sitio más que en la iglesia ó en el monasterio.

A medida que las agrupaciones se extienden, los puntos de rozamiento y las ocasiones de choque violento disminuyen. Los pequeños países que se agotan en guerras miserables, ni siquiera piensan ya en sus querellas seculares desde que están enrolados bajo la misma bandera. El gran pueblo que ahora forman todos juntos encuentra muy natural el tener las mismas leyes y obedecerlas tranquilamente. Normandos y Picardos, Borgoñones y Auverneses, habitantes de las dos orillas del río ó de las dos vertientes de la montaña, renuncian á hacerse justicia por sí mismas. Hay tribunales, hay un poder central, una autoridad regularmente constituida que todos reconocen.

* * *

¿Este nuevo estado de cosas trajo consigo la muerte de las pátrias locales? ¿Amó cada uno menos á su país, á su provincia, á su ciudad, el día en que se declaró que esa pequeña pátria, envuelta en la grande, no exigía ya de sus hijos, como otro tiempo, el estar prontos, á la primera señal, á ir á dejarse matar para tomar ó recuperar del vecino una faja de territorio como los campesinos que se disputan un pedazo de tierra?

¿Fué aquello una disminución del patriotismo? ¿Resultó de ello una merma en la facultad de valor y de abnegación? ¿El Bretón ó el Provenzal, convertido simplemente en francés, es inferior en patriotismo á sus antepasados que sólo conocían su provincia?

En manera alguna. Pero ha entrado en su patriotismo un elemento nuevo: la pátria no es ya una especie de unidad local y rudimentaria: es ahora un todo, un gran conjunto orgánico y armónico.

La novedad de la pátria grande con relación á la pequeña, una idea moral es la que la constituye. Esta idea moral es la que, con el concepto mismo de la pátria, modifica profundamente el de patriotismo. Puede enunciarse así: no hay dos morales, una para los individuos, otra para los grupos de individuos.

Una pátria, en el sentido de la civilización moderna, es un medio social en que los grupos en otro tiempo organizados en pequeños Estados distintos se han fundido voluntariamente en uno solo que acepta, como regla única, la justicia é igualdad para todos. La justicia, no ya la fuerza: tal es el rasgo distintivo de la civilización y la razón de ser de la pátria.

Cuando dos individuos se encuentran en conflicto, por cualquier interés que sea, ningún pueblo civilizado admite que resuelvan ese conflicto á golpes de puño ó á golpes de cuchillo.

Cuando dos burgos, dos cantones, dos provincias tienen una disputa, desde el momento que pertenecen á la misma pátria, no es ya á tiros ó á cañonazos que defenderán sus intereses: han renunciado al derecho del más fuerte para inclinarse ante la sentencia arbitral que la Nación hará dictar.

Ha sido necesario largos siglos á los habitantes de los países más ilustrados de la Europa para llegar á admitir y á practicar ese concepto de la pátria grande estableciendo autoritativamente la paz por la justicia entre las pequeñas pátrias habituadas á despedazarse entre sí: La Francia es la primera que ha llegado á esa unidad.

¡Cuántos ríos de sangre han derramado las pequeñas repúblicas italianas, Génova, Lucca, Pisa, Siena, Florencia y hasta nuestros días los estados más grandes que las han sucedido antes de llegar á la unidad italiana! La unidad alemana es todavía más reciente.

¿Quién pretenderá que este ensanche de la pátria haya representado una disminución de fuerza moral y un eclipse del patriotismo?

¿Quién no está pronto á responder, por el contrario, que de él ha resultado un aumento mayor de inteligencia y de carácter, tanto para el individuo como para la nación.

*
* *

Tenemos, pues, que formar hoy, que dirigir y cultivar un patriotismo que no se concibe sin la idea de justicia y sin la idea de paz, puesto que el amor de una pátria es pre-

cisamente una creación de paz y de justicia. Ella se ha constituido, en efecto, para asegurar, para imponer á los perpetuos beligerantes de otro tiempo la paz por la justicia.

*
* *

¿Cómo la misma nación no respetaría la ley que ella misma impone á todos sus miembros?

Supongamos, pues, que en lugar de detenerse justamente en el punto que representa la unidad nacional el movimiento de concentración llegue á continuarse para muchos estados,como ha sucedido ya para algunos, para la pequeña Suiza, por ejemplo, y para la gran América. Supongamos que naciones actualmente independientes juzgan conveniente confederarse y, siempre conservando cada una su autonomía, reunirse en un solo cuerpo en el cual todo lo que se refiere á sus intereses comunes obedecería á una sola y misma ley.

¿Los Estados Unidos de Europa son, por definición, más imposibles que los Estados Unidos de América?

En esta hipótesis, ¿que llegaría á ser el patriotismo nacional de hoy?

Lo que han llegado á ser los patriotismos provinciales de otro tiempo, ó todavía lo que es el patriotismo del ciudadano de Boston, de Nueva York, de Baltimore ó de Nueva Orleans con relación al del ciudadano de los Estados Unidos. Sería pueril negar el patriotismo federal: la historia ha demostrado suficientemente de que exaltaciones es capáz.

Henos aquí, pues, llegados al extremo límite del movimiento de evolución posible de la idea de pátria y de la idea de patriotismo: hemos sobrepasado aún el punto á que ha podido alcanzar hasta este día, representándonos, por hipótesis, un estado futuro de la Europa que fuera en cierto modo una federación de naciones, como la nación fué una federación de provincias. «No sería esto—dice Anatole Leroy-Beaulieu— la destrucción de esas grandes é inmortales personalidades de la historia, que tienen su genio piopio, que se llaman las naciones; sería por el contrario, su alianza en una colaboración razonada y confiada».

Hemos recorrido así todo el ciclo, desde el *nacionalismo* más estrecho hasta el más amplio *internacionalismo*. De estas consideraciones generales y todas teóricas, nos queda pasar ahora á las aplicaciones que requiere para la educación popular el estado actual de las naciones, y desde luego el nuestro.

II

Hemos tratado de fijar los principios que permiten, que obligan al educador á dar á la juventud al mismo tiempo una enseñanza patriótica y una enseñanza humanitaria. Lejos de contradecirse, el amor de la pátria y el amor de la humanidad se sirven mutuamente de complemento y si es preciso de control: en el punto de desarrollo á que han alcanzado hoy las sociedades civilizadas, es tan imposible soñar un patriotismo que estuviera desprovisto del espíritu de paz y de fraternidad internacional como un humanitarismo que no se distinguiera desde luego por la abnegación á la pátria.

Entremos ahora en la humilde esfera de la escuela, y procuremos traducir esas vistas generales y teóricas en indicaciones aplicables sea ya á la enseñanza, sea á la educación popular.

LAS APLICACIONES

La escuela primaria en una república como la nuestra ¿debe, puede dar en su enseñanza un gran lugar á la idea de pátria y en su educación al sentimiento patriótico?

Lo puede y debe darlo más que nunca.

A una república importa sobre todo estar servida y defendida por ciudadanos conscientes, por *patriotas* en el sentido inmortal que la Revolución ha sabido dar á esa palabra. Valdrá lo que valdrán ellos, será lo que ellos querrán hacerla.

Paul Bourde, en su pequeño manual de instrucción cívica, escribía con razón: «Si alguno pretende ser ciudadano de la humanidad antes de ser ciudadano de su pátria, no sirve á una ni á otra. No te consideres como un hom-

bre cualquiera, sino como un francés; por la Francia es que estás unido al resto del mundo. Romper ese lazo sería desligarte de la humanidad entera».

La pátria, es para cada uno de nosotros la forma próxima, la única forma bien conocida de la humanidad.

Quién no es capaz de amar á la humanidad alli donde la toca de tan cerca, alli donde habla á su corazón y á sus sentidos, se engaña ó nos engaña cuando pretende amarla en la inmensidad del universo, en el estado de puro concepto y de abstracción inconcebible.

Podemos decir con Max Nordau: «Una solidaridad humana que no empieza por ser una solidaridad nacional es sospechosa, porque no sigue la marcha de la evolución natural con sus etapas sucesivas.»

¿En qué consistirá esa enseñanza del patriotismo? ¿Por dónde se asemejará á la de antes? ¿Por dónde se diferenciará?

Hay en el amor de la pátria sentimientos que pueden llamarse elementales é instintivos, que se encuentran siempre, por doquiera, en todos los estados de civilización. Los lazos que nos ligan por el recuerdo, por el hábito, por la imaginación, por la gratitud á las personas y á las cosas de la familia, del país nativo, de la ciudad, son tan naturales que es apenas necesario fortificarlos con la educación.

Pero el educador tiene una doble tarea que cumplir: Desde luego esos sentimientos, por eso mismo que son tan sencillos y tan expontáneos, son susceptibles de extraviarse, de hacerse excesivos y exclusivos: él los debe corregir, depurar, encaminar.

«El amor de la pátria, decía Voltaire en una ironía amarga, es el odio de la pátria de los demás». He ahí uno de los primeros extravíos que debe corregir la educación.

Bajo cualquiera forma que lo encontremos en el niño, en el adolescente, en el hombre, reprimamos el primer movimiento hecho de odio, de desprecio y sobre todo de ignorancia. Reprimamos las baladronadas de un *chauvinismo* que, por ser ingénuo, no es siempre inofensivo, el prurito de rebajar ó desestimar, en historia, en literatura, en las ocasiones de la vida diaria, las personas y las cosas

de los demás países, la tendencia á denigrar sería ó frívolamente todo lo que es extranjero. Hábito de burla ó injusticia de apreciación, este defecto en todos los pueblos, en el nuestro en particular, puede llegar á ser fácilmente un vicio del espíritu público si no se pone cuidado.

El espíritu de agresión, el espíritu de conquista, la ingénua proclamación del derecho del más fuerte como última palabra de la civilización, el egoismo en fin hecho virtud suprema, so pretexto que es el egoismo nacional: son otras tantas desviaciones peligrosas del instinto patriótico á las que hay que oponerse enérgicamente.

Por otra parte, esas tendencias un poco someras, más afectivas que razonadas, es necesario completarlas y profundizarlas. El mejor medio de amar bien y verdaderamente á su pátria, es conocerla.

Muchos creen conocerla los que sólo ven el cuerpo y no el alma. Olvidan la frase de Michelet: «La Francia es una persona moral.» Nadie verdaderamente tuvo mejor que el gran historiador la visión de la grandeza y de la belleza de ese país que él describe en todos los aspectos de su territorio, en todas las maravillas de su suelo, de su cielo y de sus aguas, en el encanto de sus horizontes, en la fecundidad y variedad de sus razas y de sus productos. Y con todo, á sus ojos, ese mismo cuadro, por encantador que sea, no es más que el marco de la pátria.

La verdadera pátria, la verdadera Francia, es el espíritu de la Francia, es un genio formado por largos siglos, es la eterna aspiración de ese pueblo bueno y bravo, laborioso, dulce y alegre, cien veces oprimido por la tiranía extranjera ó doméstica, é irguiendo siempre la cabeza con la serenidad de una esperanza invencible y llegando en fin á ese milagro de la historia: la Revolución y la Declaración de los derechos del hombre.

Del sueño oscuro y tenaz de los paisanos de la edad media y de una utopía de filósofos haber hecho un día una institución no solamente nacional, sino casi humana; haber dado al mundo la señal de la más loca audacia intentando levantar con las cosas más diversas una ciudad de justicia, de luz y de libertad, y, hecho ese esfuerzo, después de las alternativas ofensivas de todas las reacciones violentas ó

solapadas, proseguir esa empresa ó esa experiencia de una sociedad que pretende formarse á sí misma según un ideal que solamente la razón le hace encontrar: he ahí el destino de la Francia, y he ahí porque somos sus hijos; no hemos nacido solamente en Francia, hemos nacido de la Francia. Y Michelet tenía razón de expresar: «¿Qué hay que enseñar á los niños? Ante todo hay que enseñarles la Francia. ¡Niño que sea ese tu primer Evangelio!»

Una enseñanza del patriotismo tan fuertemente unida a las ideas humanitarias ¿no corre el riesgo, al fin, de enervar el sentimiento nacional y de debilitar su acción ya sea en el interior, ya sea en el exterior?

Ni las doctrinas humanitarias en su generalidad filosóficas, ni el conocimiento de las relaciones internacionales que acercan hoy á todos los pueblos bajo el punto de vista económico afectan en nada á la idea de la pátria, como tampoco al sentimiento nacional.

Basta que en nuestra enseñanza digamos á los niños toda la verdad y, si puede decirse así, los dos aspectos de la verdad, el lado de lo real y el de lo ideal, sin pretender que el uno cubra al otro.

Bajo el punto de vista ideal, en el dominio de la teoría sociológica, en que podemos enseñar—lo debemos aún—que el término hacia el cual tiende la civilización, es no el equilibrio de las naciones por la lucha de la fuerza contra la fuerza, sino su armonía por el respeto del derecho organizado entre ellas como lo es entre sus miembros en cada una de ellas.

Concebir y haçer entrever á nuestros alumnos el fin posible y deseable del régimen actual y el advenimiento de un mundo futuro en que los pueblos unidos no esperazen más de los azares sangrientos de la guerra, sino de una más perfecta legislación internacional el reglamento de sus destinos, es una concepción, es una enseñanza que no tienen nada de impío ni de subversivo.

¿Así pues donde empezarían el error y la falta grave?

Lo sería si dejáramos ignorar á esos niños, á esos jóvenes que eso no es hasta hoy más que un anhelo, una esperanza, un sueño. El primer deber de un educador es el de no engañar á los que instruye. Y sería engañarles no

enseñarles la diferencia entre lo que puede soñarse y lo que debe hacerse.

No vacilaremos pues en hacerles saludar como el ideal de mañana ó de pasado mañana, esa federación internacional que, de golpe, aboliría la guerra entre naciones confederadas.

Pero no le ocultaremos que nada de eso hay en el mundo que las naciones en la hora presente viven todavía absolutamente bajo el régimen bárbaro de la contínua posibilidad de la guerra, que hasta el presente la única garantía de la paz que han encontrado es proceder todas como si la guerra debiera estallar al día siguiente, es decir, tener un formidable ejército instantáneamente disponible.

En consecuencia, las grandes esperanzas humanitarias no dispensan de grandes deberes patrióticos. El mismo jóven que tiene confianza en el progreso de la razón humana; en la institución de un régimen de paz internacional, fundado por la voluntad de los pueblos, debe hallarse pronto á partir al primer llamado de su país, pronto á cumplir con su deber, con todo su deber de soldado. Contradicción, se dirá, entre una profunda aspiración hacia la paz universal y la obligación de estar siempre pronto para la guerra, puesto que ésta no es desgraciadamente todavía una eventualidad inverosimil. Sea. Pero esa contradicción debemos sufrirla en la escuela como la sufrimos en la sociedad ¿nos dispensa el sentido de lo ideal de conservar el de lo real? Y, siempre pensando en el mañana y preparándole ¿no debemos vivir en las condiciones del presente?

¿La enseñanza de ese patriotismo pacífico y humaniario no es incompatible con el militarismo, necesario á la defensa de la pátria?

Nos negamos á confundir el *militarismo* con el *espíritu* militar. Este es el vivo sentimiento de un deber aceptado y cumplido valerosamente. El militarismo es el dominio exclusivo de nna pasión que absorbe al hombre por entero y le hace perder de vista otros deberes. Que el militarismo disminuya en las civilizaciones en que el trabajo, el comercio y la industria reemplacen como dice Herberto Spencer, el ideal antiguo de los hombres de presa, lo admitimos, dero no podríamos deplorarlo!

¿Por qué desear perpetuar en el joven francés del siglo xx la mentalidad del legionario romano, del caballero feudal, del soudard de las guerras de religión ó aún del veterano *(grognard)* del Gran Ejército?¿ Puede desearse razonablemente que nuestros hijos vayan hoy á la guerra, sea con la pasión feroz de los guerreros de antaño, sea con la que sed de gloria que Napoleón hacía participar al menor soldado de su ejército? Saben que la más hermosa victoria, es decir la más sangrienta, no vale lo que un acto de equidad realizado voluntariamente por un hombre ó por una nación. Saben que si la fuerza prima sobre el derecho, es solamente en un estado inferior de civilización.

Pero como saben, por otra parte, que el mundo no anda á saltos y que á cada edad corresponden deberes determinados, en ese mismo estado de civilización están prontos á cumplir el suyo sin vacilación ni desfallecimiento. Hay para ellos un deber militar tan sagrado como todos aquellos que les impone la ley. Un ejército cuyos soldados y oficiales estén todos penetrados de esa convicción será incapaz sin duda de abandonarse á los salvajes impulsos y á las furiosas locuras de los ejércitos de antaño, pero será capáz de todos los heroismos y hará por deber militar mucho más que otro cualquiera por militarismo.

Vamos más lejos. En la guerra de hoy ó de mañana, no son ya los grandes empujes impetuosos de las masas guerreras las que serán causa principal del éxito; lo serán cualidades enteramente diferentes, lo será el valor propio, la reflexión la sangre fría del soldado llamado en lo sucesivo á obrar por sí solo más que en otras épocas, lo será su energía moral, su resistencia física, su seguridad de ojo, su posesión de sí mismo y su resolución de cumplir con su deber hasta el sacrificio.

¿La situación particular de la Francia permite esa enseñanza á la vez patriótica y pacífica, nacional y humanitaria?

(Omitimos aquí, por su carácter completamente local, las consideraciones que hace el articulista sobre la situación particular que han creado á Francia los desastres de 1870 y sobre la tendencia de paz que al respecto debe predominar en la enseñanza.)

....

Como quiera que sea, la escuela habrá cumplido su misión si hace de todo joven francés un patriota en el sentido de la Revolución, es decir, un hombre de criterio y de conciencia que aún en su condición de soldado, recordará que es ciudadano, que en el regimiento ó en el campo de batalla, no se dejará superar por nadie en fidelidad, en disciplina, en heroísmo, pero que, aún yendo á la guerra cuando sea preciso, reivindicará el derecho, una vez vuelto á sus hogares, de maldecirla y de trabajar con toda su fuerza en hacer desaparecer ese atroz resabio de la barbarie.

F. Buisson.

PROBLEMAS DE ARITMÉTICA

---

(122) Tres comerciantes se constituyeron en sociedad con un capital de \$ 26.000. El primero aportó de esta suma la parte mayor, y se sabe que, multiplicando esta parte por sí misma y restando del producto una de las otras dos, el resultado que se obtiene es igual á 143.992.000:

¿Con qué capital contribuyó cada comerciante?

SOLUCIÓN

Ante todo sentemos como principio que *si del cuadrado de un número entero se resta otro número menor, la raíz de la resta más 1 es siempre igual á la raíz de dicho cuadrado.* Sea, por ejemplo, el cuadrado 25 cuya raíz es 5. Si de 25 restamos cualquier número menor que 5, verbigracia 3, la raíz de la resta $25 - 3 = 22$ será necesariamente $5 - 1$. En efecto, $\sqrt{22} = 4$ con 8 de residuo, y $4 + 1 = 5$.

Apliquemos este principio á la solución del problema propuesto. Del cuadrado del capital del primer comerciante se ha restado uno de los otros dos capitales, y la resta obtenida es igual á 143.992,000; por consiguiente, la raíz de esta resta más 1 será por necesidad la raíz del cuadrado de aquel capital, lo que vale tanto como decir el mismo capital. Siendo, pues, la raíz de la resta igual á $\sqrt{143.992,000} = 11,999$ con 15,999 de residuo, diremos que el capital del primer comerciante es $11,999 + 1 =$ \$ 12,000.

Hallaremos el capital que se ha rebajado de \$ 12,000, restando el residuo 15,999 de $12,000 + 11.999 = 23,999$, ó bien 143.992,000 del cuadrado de 12,000; pues ambos procedimientos nos llevarán al mismo resultado. En efecto, $23,999 - 15,999 =$ \$ 8,000 y $(12,000 \times 12,000) - 143.992,000 = 144.000,000 - 143.992,000 =$ \$ 8.000.

Por último, siendo \$ 26,000 la suma de los tres capitales, el tercero es igual á $26,000 - (12,000 + 8,000) =$ \$ 6,000.

---

(123) Divídase el número 490 en tres partes tales que, si al producto de la parte mayor multiplicada por sí misma, se añade una de las otras dos, la suma sea igual á 62,640.

SOLUCIÓN

Es evidente que el producto de la parte mayor multiplicada por sí misma, es el cuadrado de esta parte. Siendo la cantidad agregada á dicho cuadrado, menor que la primera parte, no puede la raíz haber aumentado de una unidad. Luego, la raíz de 62,640 será la parte mayor y el residuo la cantidad añadida, esto es, una de las otras dos partes.

$\sqrt{62,640} = 250$ y el residuo, 140; luego, la parte mayor es 250 y la segunda, 140. Como 490 es la suma de las tres, la tercera es igual á

$$490 - (250 + 140) = 100.$$

---

(124) Distribuyendo en partes iguales la suma de $ 3.600 entre cierto número de personas, y siendo este número igual á la novena parte de la cuota correspondiente á cada una de ellas, ¿á cuánto asciende esta cuota y cuántas son las personas?

SOLUCIÓN

Si el número de pesos correspondientes á cada persona fuese igual al número de las personas, es evidente que en este caso la suma que ha de distribuirse sería el producto de dos números iguales, y, por consiguiente, el cuadrado de uno de ellos. Bastaría entonces extraer la raíz de este cuadrado para obtener el número pedido.

Ahora bien; según el enunciado, el número de las personas es 9 veces menor; luego la suma que ha de repartirse, á saber, $ 3.600, es 9 veces menor que el cuadrado del número de pesos que corresponden á cada persona, ó bien 9 veces mayor que el cuadrado del número de las personas.

Dedúcese de lo dicho que la raíz cuadrada de $3,600 \times 9 = 32,400$ nos dará la suma que cada persona ha de recibir, y la raíz de $3,600 \cdot/. 9 = 400$ el número de las personas.

Luego, la cuota de cada persona es igual á $\sqrt{32,400} =$ $ 180, y el número de las personas, igual á $\sqrt{400} = 20$.

FRANCISCO SAQUÉS,

Preceptor de la escuela superior de varones del Consejo 6.°

Las escuelas en los Territorios Nacionales

Y EL DIA DE LA PATRIA

Posadas, Julio 14 de 1905.

Señor Director de EL MONITOR.

Las fiestas populares del aniversario de Julio, realizadas aquí con el más completo brillo y entusiasmo, reservó sus mejores números para las escuelas locales, que desfilaron encabezando la procesión cívica por la tarde, y contribuyeron con el «Canto del Himno» y la zarzuela «Artista en Miniatura» en la velada patriótica celebrada en los salones del Club Social.

La comisión de festejos, presidida por el Director de la Escuela Nacional Agrícola, se esmeró en realzar la intervención de la escuela obsequiando á los niños, encomendando la realización del programa á los maestros y maestras, resultando que, casi podría afirmarse, la conmemoración patriótica de este año, ha surgido en toda su amplia grandeza, del seno de las escuelas del estado y esto por sí sólo significa una manifestación de decisiva cultura y una promesa para el porvenir.

El pueblo nativo y extranjero respondió con todo entusiasmo al llamado de la comisión y en las listas de las subscripciones alternaban los argentinos y extranjeros con una dignísima rivalidad revelándose el espíritu nacional entusiasta y robusto al lado de la absorbencia extranjera.

Las colonias residentes hicieron acto de presencia en todas las fiestas, lo que significa que poco á poco pierde terreno las predisposiciones, y triunfa el concepto de la na-

cionalidad, encarnándose en las multitudes que vienen á incorporarse á nosotros para la realización de nuestro progreso individual y social.

La procesión cívica, resultó imponente y lucida. Encabezábala las 14 provincias y la patria, con sus símbolos respectivos, llevando como escolta de honor á un escuadron del 12 de Caballería del Ejército, á las órdenes del capitán Podestá.

Seguía la escuela superior de varones, y las escuelas mixtas 1, 2 y 3 por su orden. Cerraba la columna de las escuelas su primer lugar, las autoridades el Juez Letrado Dr. Alejandro Peralta, miembro de la comisión de fiestas, pueblo, y una bizarra caballería de paisanos que se incorporaron á la procesión, con un regocijo extraordinario, que iban aclamando en el trayecto á la patria, «9 de Julio» etc.

La velada patriótica celebrada en el Club Social congregó de nuevo un selecto núcleo de familias.

«El Himno Nacional» cantado por un núcleo de distinguidas maestras y señoritas de la localidad inició el festival.

Siguió el discurso del Director de la Escuela Agrícola, ingeniero Pedro J. Issouribebere exhortando á la mujer argentina á conservar la tradición de la historia mediante las viriles enseñanzas á que están obligadas.

La representación de una zarzuela infantil por alumnas de la Escuela Mixta núm. 1; constituyó un momento de grato esparcimiento, y la concurrencia batió palmas á las noveles protagonistas. Ellas eran María Bascary, María E. Nenenburg, Matilde de Nenenburg, Juana Cafferata, Clotilde Hurtado, Zoraída Viñas y Emma Guesalaga, esta última, acompañaba al piano.

Son dignas de encomiosa mención las maestras señora Rosario M. de Silva y María Bianchi, directora y profesora de la escuela mixta núm. 1, las señoritas Sinforosa Ferré y Agueda L. Acardi, y el profesor Juan A. Acardi de la superior de varones, que con todo entusiasmo contribuyeron con sus esfuerzos á robustecer la acción de la comisión de festejos.

Salúdale,

AGUSTÍN E. SOLÍS.

EL DIBUJO EN LA ESCUELA PRIMARIA

Conferencias del señor Ernesto Salas y de la señorita Emilia Troller.—El dibujo libre en la escuela «Rivadavia.»

En cumplimiento de las órdenes impartidas últimamente por la Inspección General y conforme al programa establecido se realizaba el 6 de Julio próximo pasado, la primera conferencia de profesores especiales de dibujo, conferencias que en lo sucesivo tendrán lugar quincenalmente para uniformar ideas y despertar el interés que requiere la investigación y el estudio de puntos que hasta ahora se habían considerado poco menos que inútiles para el buen desarrollo de la asignatura.

De acuerdo, pues, con el reglamento de conferencias el Inspector Especial designó como secretarios de estas asambleas al señor Ernesto Salas y señorita Dolores Alazet, y á fin de dar cumplimiento á las disposiciones que rigen para la constitución de la mesa directiva, invitó á la asamblea á efectuar la elección de dos vice-presidentes, puestos que recayeron en las personas del señor Fernando Fusoni y señorita Francisca Puglia.

La segunda conferencia realizóse el 13 de Julio. Concedida la palabra á la señorita Emilia Troller y señor Ernesto Salas leyeron ambos los trabajos que á continuación se insertan. Otros puntos de no menos importancia fueron debidamente discutidos y dilucidados por los profesores señora de Germini, señorita de Alary y señores Pla y Valor, Silvestrini, Molinari, Cuozzi y Fava respectivamente.

Habiendo tenido lugar la tercera conferencia el 28 de Ju-

ESCUELA «RIVADAVIA»—SECCIÓN NIÑAS



Dibujo libre, por la Sta. Teresa Pujadas (VI grado)

lio próximo pasado y concedida la palabra al señor Fernando Fusoni, conferenciante designado para tratar el tema: *El dibujo escolar en sus relaciones con el dibujo profesional»* dijo que el dibujo natural en la escuela primaria debía tener un fin netamente educativo; que, entre la vista que percibe las imágenes y la mano que las traduce sobre el papel, debía existir siempre como intermediario el raciocinio, el cual analizando las impresiones visuales, debe guiar el trabajo de la mano, relegando á ésta á su verdadero papel de simple ejecutante dirigida por el criterio; que el dibujo era ciencia y arte conjuntamente; que la parte científica era racional y estaba por ende, al alcance de todas las inteligencias, y la estética dependía de facultades individuales que no posee la generalidad, ni aún el mayor número; que, en consecuencia, sólo había derecho á exigir del niño el trabajo racional que depende de la observación, la reflexión, la buena voluntad y el esfuerzo propio. Entró á analizar las condiciones y necesidades del niño para fijar con la posible exactitud, si el dibujo natural debía practicarse durante los seis grados de la escuela primaria ó límitarse. Observó que la estadística establecía que una gran parte, la gran mayoría de los niños abandonaba la escuela primaria al concluir el 4° grado para dedicarse al trabajo profesional y, en consecuencia, ese debía ser el limite buscado; que, desde ese grado, el dibujo escolar debía entrar en relaciones con el dibujo profesional, enseñándose algunas nociones de dibujo geométrico, geometral ó de construcción y ornamental ó decorativo; que el dibujo geometral el ornamental y el decorativo (composición inclusive) debían tomar su pleno desarrollo en los grados 5° y 6°.

Recordó que había dos modos ó procedimientos de representación de las formas: en su apariencia y en su realidad; que el primero era el dibujo natural ó plástico y el último el dibujo de construcción ó geometral; que aquél reproduce la apariencia lo que se ve de las formas, y éste, su intimidad, sus medidas reales, su estructura, siendo el dibujo geométrico un procedimiento particular destinado á representar las figuras creadas por la geometría y las demostraciones gráficas á ellas inherentes; que la profesión, el oficio creaban formas y para realizarlas, necesitaban

ESCUELA «RIVADAVIA» — SECCIÓN NIÑAS

Dibujo libre, por la Sta. Elsa A. Trabucco (VI grado)

medidas reales precisas, el conocimiento de todas las faces que podían presentar las formas y sus interioridades; que el dibujo natural sujeto á la fantasía, á la interpretación y á las contingencias del punto de vista, no podía satisfacer esas necesidades; que la profesión requería, además de la regularidad y exactitud que ofrecen el dibujo geométrico y el geometral, habilidad manual, imaginación y educación del gusto: que el dibujo geométrico, en las formas industriales, coloca y distribuye; el geometral, da los datos para la realización de las formas; el ornamental, da habilidad, soltura y delicadeza á la mano é inicia la vista en el secreto de las líneas armoniosas, y la decoración realiza, en la obra del hombre, el propósito de belleza, que es la característica de todas las obras de la naturaleza.

Agregó que, el dibujo geometral debería enseñarse mediante modelos reales, que se medirían y analizarían tomando croquis acotados de ellos durante la clase y se ejecutarían luego en una escala dada, pudiendo hacerse el trabajo en casa; que dicho dibujo debería ser precedido del estudio de algunos problemas prácticos de dibujo geométrico, acompañado del dibujo ornamental y seguido, como complemento de la composición decorativa, debiendo ejecutarse, el dibujo ornamental, por modelos de relieve, y la composición decorativa, utilizando motivos reales estilizados; que, á primera vista, las palabras *composición* y *decoración* parecía que implicaran un trabajo de orden superior, fuera del alcance de la enseñanza primaria, no siendo así, pues la decoración en su carácter escolar, era una tarea fácil, muy educativa, considerada desde el punto de vista estético, muy agradable al educando y sumamente halagadora por sus resultados, existiendo entre sus reglas ó principios dos tan sencillos como los de repetición y alternación de motivos, que podían bastar para el trabajo de la escuela primaria; que la decoración admitía el color en su aplicación más elemental y ofrecía ancho campo á la actividad creadora del niño. El conferenciante puso varios ejemplos para complementar su exposición; habló de la forma en que se enseña el dibujo en la escuela primaria de Estados Unidos y Francia; concretó su exposición en varias conclusiones y terminó haciendo presente á

la asamblea que era conveniente, necesario y más aún indispensable el que los profesores de dibujo estudiaran y resolvieran sus asuntos profesionales por sí mismos desalojando implícitamente al dilectantismo que juzga por primeras impresiones y trata los temas superficialmente porque carece de la competencia técnica especialista para tratarlos artística y pedagógicamente.

Hicieron, también uso de la palabra, el Sr. Fernando Fava quien leyó un interesante trabajo lleno de atinadas observaciones, la Sra. de Cranwell y los Sres. Salas, Silvestrini y Pla y Valor.

El inspector especial felicitó á la asamblea por el interés que había demostrado en cumplir con las instrucciones de la superioridad, estimulándolos al estudio y al trabajo que no se limita solo á la lección de clase, sino que debe continuar en la propia casa investigando y profundizando muchos puntos sobre los cuales no se ha dicho la última palabra, muchos problemas que están aún por resolverse cosa que se debe hacer de acuerdo con los fenómenos propios de nuestro medio ambiente y de acuerdo con los factores con que actuamos y que difierén fundamentalmente de los europeos ó norteamericanos. Dijo que un método, un plan ó un sistema que sea de grandes resultados en una sociedad extranjera puede importar un fracaso entre nosotros, y que á los profesores especiales les corresponde cuidar que su acción no resulte un fracaso para la escuela argentina.

"EL MÉTODO NATURAL"

Conferencia dada por el profesor especial de dibujo señor Ernesto Salas.

Señor Presidente:

Colegas:

No podría entrar de lleno á tratar el punto designado para esta conferencia sin antes hacer una ligera, una brevísima reseña del movimiento evolutivo experimentado por esta rama del saber humano, para lo cual sería nece-

sario dirigir la mirada á las naciones que marchan á la cabeza; pero un propósito limitado y el carácter práctico que nos guía y el deseo de aplicación inmediata, me obligan á no remontarme á los orígenes para historiar la revolución iniciada por Rousseau, seguida por sus discípulos Pestalozzi, y Froebel y otros de menor cuantía, para reducir mis observaciones á nuestra escuela.

Gracias á la exaltación á las pasiones directivas de la enseñanza de personalidades intelectuales, de temperamento artístico y llenas de entusiasmo, llaménse Ministros Presidente ó Miembros de Consejo de Educación, Inspectores ó Directores de Academia, esta materia ha tomado mayor ponderación á contar desde el año próximo pasado.

En la instrucción primaria ha tocado al Inspector señor Martín A. Malharro, iniciar este movimiento evolutivo, adoptando medidas llenas de bondad y de verdadera trascendencia en mi concepto.

Destronar la estampa, que nos hacía ver con ojos ajenos, de posiciones usurpadas y dar la ocupación á su verdadero ó legítimo dueño, al objeto mismo, ha sido su punto de partida.

Formar el profesorado en esta especialidad, otro punto capital de su programa, que si aun no está en práctica, pronto será una hermosa realidad, sobre cuya significación habla asi el doctor González:

«La faz docente del asunto es para mi la más valiosa, siquiera se convierta en una cuestión profesional ó lucrativa, porque en todo caso, la difusión del arte, será un hecho real en los que enseñan y en los que aprenden, y el trabajo inconsciente de la selección, se realizará en la multitud á pesar de todo. Una inmensa parte de los estudiantes se quedará en la primera y más general etapa del proceso de perfeccionamiento, otra porción se orientará hacia el provecho práctico ó industrial y por una ley natural de densidad, irán elevándose á la superficie, los que hayan condensado en sí, la mayor suma de capacidad colectiva.

Estamos pues en plena actividad de reformas, y nosotros que somos los encargados de la aplicación de los principios generales lanzados, tenemos el deber de cola-

ESCUELA «RIVADAVIA»—SECCIÓN NIÑAS



Dibujo libre, por la Sta. Antonina Rañó (VI grado)

boradores natos, de contribuir con todas nuestras observaciones, estén ó no de acuerdo con las ideas del señor Inspector, quien no puede estar sino sinceramente animado puesto que el desempeño de funciones que no significan sino sacrificios, solo se ven compensados con la grandeza de la causa ó ideal que se persigue—y porque así lo acreditan sus antecedentes de escuela, de esa escuela llena de verdad condensada y muy á menudo confundida con una pornografía repugnante cuando no con un irónico trivialismo. Sino podría correrse el peligro, de que esa misma autoridad superior pierda el equilibrio ó medida al hacer sus disposiciones.

En el primer momento pensé que el número primero del programa de conferencias, se refería á esa denominación con que los educacionistas de hoy, llaman método natural, á esa conjunción de todos los metodos seguidos en las demás materias, aquel que toma como punto de partida, las cosas ó fenómenos en contacto con el escolar, en una palabra al término método generalizado, para de allí generar recién las diferentes especies, los particulares aplicados á cada caso para llegar al de dibujo; pero la lectura de los siguientes puntos me han hecho pensar de otro modo.

La enseñanza de esta materia ha permanecido en absoluto divorcio, con la naturaleza, esa fuente inagotable de inspiración de la educación en la actualidad.

Hasta hoy la enseñanza del dibujo figuraba en los programas á los efectos decorativos y en la escuela como elemento de indisciplina, y es así que el niño al salir de la clase, con un capital de líneas y tonos más ó menos abundante, se encontraba fuera de ella, como en aquellos sueños encantados, para luego despertar y encontrarse con la amarga realidad—pues no tenía la capacidad suficiente para copiar el más simple de los objetos.

En ninguna materia se ha vivido más cristalizado, más en *statu-quo*—mientras en las otras ramas se hacían mil y un ensayo, experimentando y apreciando la bondad

ESCUELA «RIVADAVIA» — SECCIÓN NIÑAS



Dibujo libre, por la Sta. Mercedes O. Alarieta

de los diferentes métodos concebidos, por los resultados que producían, abandonando unos para ceder el paso á otros que significaran ventajas positivas sobre ellos, para llegar á los que actualmente tenemos en práctica. En dibujo, salvo raras escepciones, han dedicado, y esto el mínimum de esfuerzos á la formación ó estudios de métodos.

La copia del natural ha sido implantada hoy, con todo su rigor y seguramente, no ha sido obedeciendo á causas antojadizas. Para llegar á hablar de las ventajas de este método, creo indispensable tratar antes de su razón de ser, de su carácter psicológico.

La adopción de este método no es sino la consecuencia lógica de la evolución operada en esa fuerza motora, del sentimiento estético, que posee en más ó menos grado el ser humano.

Analicémoslo:

En sus orígenes, es demasiado débil para vivir de sus propias fuerzas, puesto que no tiene por fin una función vital, vive como parásito, siendo una dependencia de lo útil.

Este estado es sentido por personas ó pueblos primitivos á donde la civilización avanza á paso lento.

Este sentimiento tiende á emanciparse y como dice Emerson «lo que la naturaleza ha hecho al principio para su uso, se convierte en adorno más tarde».

Su fuerza expansiva, no llega aquí á su límite, y evoluciona hasta conseguir su liberación total para alcanzar su última expresión, al arte por el arte.

Para darse cuenta de estos diferentes estados ó movimientos basta observarlo en los hechos reales.

Es indudable que lo que el hombre consideraba como bello al principio era su semejante, siendo el instinto sexual su punto de contacto, pero no se ha detenido en ese periodo animal. El hombre ha querido exceder á la naturaleza, modificando su persona en su exterioridad, con los dibujos convertidos en tatuajes, para luego desprenderse de esas modificaciones en sí y aplicarlas á lo que tiene más próximo, á los útiles, á las armas y vestidos, para luego extenderla á los animales y semejantes, para deshumanizarlas por fin.

Aquel mundo desheredado, el reino vegetal integra el campo de aquel sentimiento, haciéndolo ex-

ESCUELA «RIVADAVIA»—SECCIÓN NIÑAS



Dibujo libre, por la Sta. María Esther Bardas (VI grado)

tensivo á la naturaleza, pero no á esa naturaleza virgen, sinó á la alterada por la mano del hombre con el cultivo, fijándose como punto de partida de este nuevo

orden de cosas con el siglo de Rousseau, desde cuya época puede considerarse como el principio de la conciencia de la comunidad de naturaleza entre todos los seres, que comprende la comunidad de sentimientos, estético también, con todas sus tendencias altruistas, cuyo florecimiento debe procurarse con una aproximación hacia ella, con una vinculación más íntima bajo una hábil dirección.

Contemplemos un instante esta creación del supremo artífice.

Hombres y animales tienen su fisonomía propia; sus actitudes y movimientos y sus gestos particulares.

El reino vegetal, á ese conjunto llamado naturaleza, no le falta fisonomía también, y la expresión de su semblante, sereno y alegre en primavera, se torna triste en invierno y agitada en las inclemencias del tiempo—y hombres y séres orgánicos nos hablan con su fisonomía; con ese lenguaje universalmente comprendido y que comunica sentimientos, pues el hombre de cualquiera latitud del orbe, de países llanos ó montañosos, muestran en sus rostros, los estados de su ánimo, de placer ó de dolor—y así como para gustar de Shakespeare hay que conocer su idioma, para gustar de las maravillas que pueblan el universo, fruto de la inspiración divina, hay que poseer ó conocer su lenguaje, el lenguaje de las formas, en las que hay un elemento común en todas ellas.

Curva es el movimiento de los astros, curva la órbita de Júpiter, de Marte; ¡curva la superficie terrestre, curva las líneas del rostro de la madre; curva las turgentes formas de la mujer—y la recta que es ¿sino un trozo de esa inmensa línea?

Y esa hábil dirección de que hablo debe despojarse de esa tradicional obsecación de hacer sentir al niño con el corazón del maestro, con sus amaneramientos ó recetas—ésta es planta que echa raíces en el espíritu del alumno y llega á dominarlo con el peso de esa autoridad infalible de maestro como esas yerbas que envuelven, ahogan y matan á las plantas—salvo á esos espíritus fieras, llamados genios, que no toleran imposiciones y rechazan toda domesticidad.

El sentimiento no se inyecta, se despierta, y aquí la necesidad del maestro, que debe provocar, excitar los sentimientos estéticos, para que esas predisposiciones especiales se revelen ante ellos mismos, para que sientan sus aptitudes ó misterios y los cultiven.

ESCUELA «RIVADAVIA»—SECCIÓN NIÑAS



Dibujo libre, por la Sta. Zulema Sicardi

Solo la copia de la naturaleza, la aplicación del espíritu del niño, al espíritu de las cosas, nos hará estimular el amor á la verdad, combatir los dogmatismos que envilecen, favorecer la formación de un criterio propio, que lo ponen al abrigo de las credulidades.

Solo con la naturaleza por principio, se obtendrá su influencia moralizadora, convirtiéndose en regulador de las actividades del individuo y de la armonía social: de la clase y del hogar:

Cuantos trastornos no son ocasionados por la prescindencia de esta enseñanza, y que no son inculpados á sus verdaderas causas, por no haber producido sus resultados funestos inmediatos? Aunque no sea sino las fatales consecuencias de la saciedad de otros placeres materiales á

que impulsa el agotamiento del trabajo, y en los cuales se encuentran los juegos de azar que son sino una forma de actividad estética.

De aquí en adelante, con la reforma implantada, con una educación integral y progresiva y en posesión de los primeros elementos de arte así adquiridos «y trasmitidos desde la infancia á todas las clases, iluminará los senderos que llevan á todas las ciencias abstractas y concretas, encauzando hacia ellas las corrientes intelectuales; pues no hay ciencia alguna, que no requiera como punto de partida, la percepción de una forma ó de una armonía de arte, ó que en sus creaciones ó construcciones, aquellas condiciones iniciales, no constituyan su fundamento material y su alma; y por fin las ciencias en sus vastas y complicadas fórmulas, mecanismos y combinaciones de fuerzas, masas proporciones, relacionadas con la existencia ó el perfeccionamiento del hombre, tienen como término último la emoción estética más pura!

"VENTAJAS DEL MÉTODO NATURAL APLICADO"

Conferencia dada por la profesora especial de dibujo señorita Emilia Troller.

Señor Inspector—Señores Profesores y Profesoras:

Cumplo con placer esta obligación impuesta por la superioridad, si bien con la timidez consiguiente á mis modestos conocimientos y la poca práctica que aun tengo en la enseñanza del Dibujo, en la que el estudio de las formas, de la estética, tiene un objetivo especial, que no es el del artista, sino que concurre con sus elementos á la educación integral de las facultades del niño, todo lo que exige un procedimiento muy delicado é íntimamente relacionado con las necesidades, tendencias y desarrollo de tiernas inteligencias.

Para demostrar las ventajas del método natural aplicado á la enseñanza del Dibujo, quizás bastaría referirme á

ESCUELA «RIVADAVIA»—SECCIÓN NIÑAS



Dibujo libre, por la Sta. Hortensia Armani (VI grado)

la interesante conferencia que el señor Inspector Malharro, nos dió á mediados del mes de Marzo, sobre el dibujo en

la escuela primaria, tal cual se había enseñado, torturando facultades preciosas de los niños, restringiendo con violencia, si me es permitido decir, la expresión de sus propios sentimientos, sin tener en cuenta para nada sus propias impresiones, subordinando todos los principios naturales y las ventajas de la enseñanza á trazados geométricos, á retratos de prohombres, copias fiel de estampas cuya bondad debía resaltar sólo por su igualdad matemática en dimensiones, formas, luz y sombras, en una palabra, la expresión del conjunto y sus detalles por la precisión de identidad como si se tratara de monedas moldeadas mecánicamente en un mismo cuño.

Cuánta verdad encierran todas esas observaciones hechas con amena franqueza pero trazadas con coloridos verdaderos que impresionan por la sinceridad y la exactitud de los hechos.

Siguiendo la ley general del progreso, se ha producido hoy una verdadera evolución adoptando para la enseñanza del Dibujo en nuestras escuelas comunes el método natural y es sobre las ventajas de dicho método que versará esta conferencia.

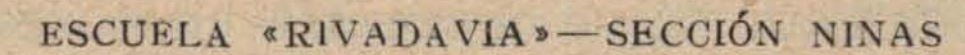
Siendo el dibujo un medio eficaz para transmitir ó reproducir gráficamente, las impresiones que recibimos del mundo exterior, en todas las manifestaciones estéticas de los objetos, de los seres y de la vida en general, es lógico que tratándose de su enseñanza en la escuela se tenga mucho en cuenta su acción educativa y para llegar á obtener ventajas pedagógicas sea menester ajustar aquellas á las prescripciones científicas que rigen el desarrollo natural de las facultades del niño.

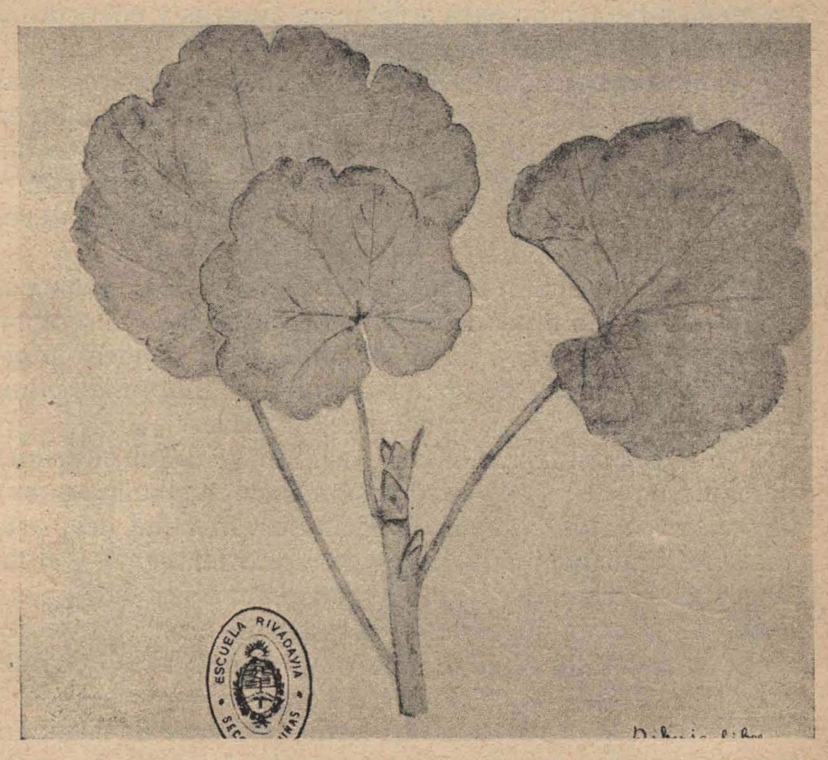
En la edad primera el gran acopio de sensaciones recibidas con la percepción de tantos y tan variados objetos, ya simples ó complejos, es sin duda una fuente abundante de recursos preciosos para iniciar las primeras lecciones del dibujo.

El método á seguir obedece, pues, á principios bien conocidos; se va de lo simple á lo compuesto, de lo general al detalle.

El niño en su estado normal al mirar un objeto ó una persona, la primera impresión que recibe se relaciona al

conjunto, á la forma, y esa sensación retenida en su cerebro para transmitirla debe trazarla en el papel con plena libertad de expresión, tal cual lo siente; lo que revelará en muchísimos casos no sólo su carácter sino también su temperamento, ó lo que es más, la mayor ó menor capacidad de percibir, y de retención exacta de las impresiones; facultad


ESCUELA «RIVADAVIA»—SECCIÓN NINAS



Dibujo libre, por la Sta. María Elena Malone (VI grado)

que tan importante rol llena en todas nuestras relaciones con el mundo exterior que nos rodea.

Es posible y sin duda será lo más cierto que el niño principiará á garabatear y es en este momento que la acción del profesor se hace indispensable para guiarlo con observaciones y explicaciones cuyo principal objeto será tendiente á enseñarle á *ver con precisión* para que pued transmitir más tarde con mano hábil la exactitud de sus impresiones.

Esbozado el conjunto, hay que dirigir gradualmente la enseñanza para llegar á manifestar las impresiones de luz y sombra que dán relieve y vida, para terminar con los detalles que lo complementan.

No crean facultades nuevas, sino que se favorece y dirige el desarrollo espontáneo y natural de las que existen en el niño en estado de gérmen á fin de que cuando llegue aquél á la edad adulta, se encuentre en posesión de todos sus medios de acción para aplicar sus fuerzas y energías á vencer las dificultades en la vida.

La enseñanza del dibujo siguiendo los principios naturales es uno de los elementos más poderosos que influyen directamente en el desarrollo gradual de la inteligencia humana, puesto que los conocimientos á adquirir abarcan el universo entero, las cosas, los seres, sus formas y las leyes que las rigen.

Para adquirir aún las nociones elementales, indispensables sobre el mundo externo tenemos el medio directo y universal que es necesariamente anterior á la idea: *la observación* por medio de la cual adquiere el niño una cantidad de ideas precisas, y conocimientos útiles.

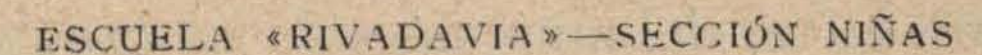
Si á la inteligencia infantil se la dirige desde el primer momento hacia *la observación*, se realiza en ella una nueva aurora de vida, al contemplar la naturaleza que despierta sonriente y fecunda á los rayos del sol primaveral, y el niño entrevee esplendores que lo encantan; él no sabe, pero siente algo como un deseo infinito de penetrar los secretos de la naturaleza que le muestra á cada día tesoros nuevos.

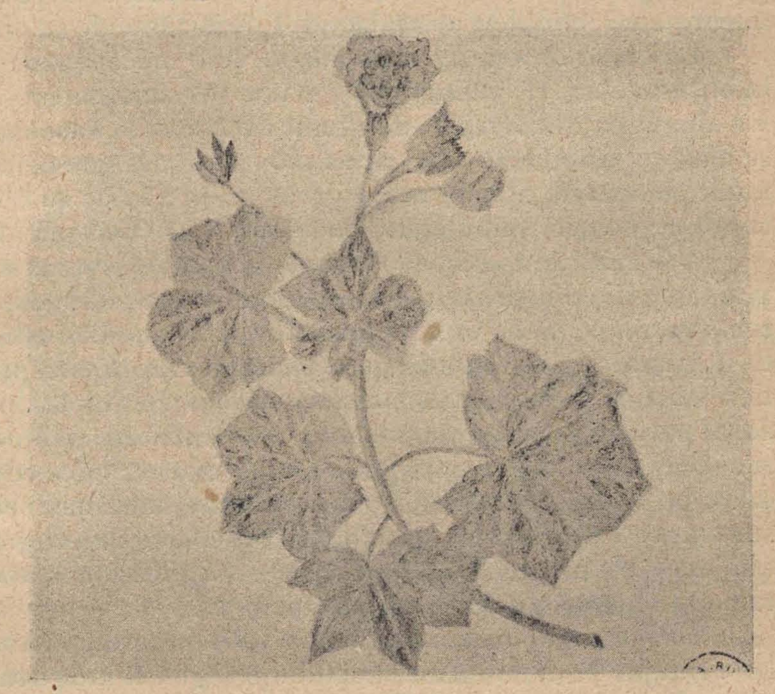
Poner así á los alumnos frente á frente de estos encantos que le impresionan, levantando solamente una punta del velo que cubre esos misterios de forma y de vida que tiene la naturaleza, es uno de los mejores medios para desarrollar su inteligencia y despertar el deseo de aprender, como lo dice con mucha razón un gran maestro.

Ya se ve de cómo el método natural conduce lógicamente á los alumnos á *la observación* la que les dará á no dudarlo un golpe de vista seguro, una mano hábil y percepción delicada, todo lo que al mismo tiempo pone en constante actividad facultades indispensables para acostumbrar

gradualmente á los cerebros infantiles á las grandes operaciones de la inteligencia: es decir *percibir*, *analizar*, *abstraer*, *comparar*, *generalizar y sintetizar*.

Esta exposición aunque ligeramente hecha, demuestra especialmente la importancia pedagógica del método natural aplicado á la enseñanza del dibujo, pues que el


ESCUELA «RIVADAVIA»—SECCIÓN NIÑAS



Dibujo libre, por la Sta. Rosa Pagano (VI grado)

despertará y pondrá en actividad ordenada, tantas y tan variadas funciones del cerebro, todas de aplicación indispensable para adquirir conocimientos completos en todos los ramos del saber, á la vez que proporciona los elementos necesarios para perfeccionar las facultades supremas de la inteligencia, *razonar* y *juzgar* que son el resultado lógico del aprendizaje de *ver con precisión*, *de observar*, pues esto conduce necesariamente á distinguir los caracteres propios de cada objeto, constatando sus analogías y diferencias.

La enseñanza del dibujo que no se somete á estos principios puede convenir en cierto modo, si se quiere, á fines de beneficio puramente individual, pero solo se habrá adquirido ventajas aisladas; ello conduce á fines completamente diferentes de los que tiene la educación en la escuela primaria y por medio de la cual se propende al desarrollo gradual y científico de las facultades de la inteligencia, para hacer del niño, no solo un hombre de pensamiento sino también un trabajador consciente de su obra.

La copia de estampa amoldaba, sólo mecánicamente, la observación, el pensamiento y aún los sentimientos de los alumnos; al contrario de lo que sucede si la enseñanza se dirige ajustándose á los principios naturales que tienden á dar personería al niño con el goce completo de su libertad de expresión, caracterizando la obra con su propia idea.

Además de todas las ventajas generales enumeradas y las que de ella se desprenden, la enseñanza del dibujo tiene varias otras de orden particular, pues que con ella se da aptitudes á los alumnos para satisfacer en la vida práctica muchas y muy variadas necesidades de utilidad personal para expresar gráficamente con exactitud y rapidez sus ideas sobre formas, croquis adaptables á trabajos en los diversos oficios industriales, manufacturas, mecánica, etc., sin entrar á precisar los grandiosos beneficios de progreso que estos elementos de dibujo enseñados á los niños aportan en todas sus diversas manifestaciones.

Señores: He procurado hacer resaltar en estas palabras las ventajas de la enseñanza del dibujo según el método implantado por el Honorable Consejo, ajustada á los principios naturales que prescribe la ciencia pedagógica y al terminar esta breve disertación sobre tema tan importante para la educación de los niños, pido á vuestra benevolencia quieran disimular las deficiencias que estoy segura habreis notado, pero puedo afirmar que hago lo posible para completar con el estudio la preparación que como profesora especial es de mi deber adquirir, para corresponder dignamente á la elevada misión que se me ha encomendado en el magisterio para realizar los altos fines de la superioridad.

CARTA A MI HIJO

Córdoba, Junio de 1905.

Hijo:

Ha llegado el momento solemne en que desaparecerán los artificios de escuela y de hogar que apuntalaban el casco durante su construcción. Suenan ya los golpes que separan los últimos sostenes, y magestuosamente se deslizará la nave sobre el plano inclinado para lanzarse entre olas de espuma en el mar borrascoso de la vida.

Ya no tendrás por más tiempo los consejos del padre y del maestro, no estarás ya en el ambiente cariñoso que con reprensiones francas y sinceras ó elogios honrados trataba de prepararte para ser feliz.

Estarás cara á cara con el mundo frío é impasible, con una sociedad que te alabará para halagarte, mientras por consideraciones erradas sólo en tu ausencia condenará tus yerros.

Tú, que estás en la edad de las grandes ilusiones y de los nobles sentimientos, no comprendes la opresión que al corazón siento, no comprendes las dudas que me asaltan, no comprendes por qué mi mente trata de escudriñar cada rincón de la historia de tu educación para descubrir si he cumplido con el más sagrado de los deberes—el deber de prepararte para ser felíz.

Hijo, tal vez duro é inflexible he sido; brazo de hierro te ha sugetado durante la formación de tu carácter, de tu inteligencia y de tu cuerpo, pero con la mano sobre el corazón é invocando los recuerdos más sagrados, juro, hijo, que jamás, jamás, pensé sino en tí y en tu porvenir.

Cuando en medio de mis consejos pasaba la mano por tu cabello hermoso, cuando entre amonestaciones severas estampaba beso cariñoso en tu noble frente, cuando con castigos arrancaba lágrimas en tus infantiles ojos—juro, hijo, que siempre pensé tan solo en tu felicidad.

Abrese para tí la puerta de la vida de par en par, y con lágrimas en los ojos y llanto en el corazón te despido con un abrazo lleno de dolor, que tú, cabecita loca, no comprenderás sino después de años de experiencia y de sufrimientos.

Escucha, hijo mio, los últimos consejos que oirás de tu padre, recibe la única herencia que puedo dejarte, mi deseo de que seas bueno y por consiguiente feliz.

Encontrarás obstáculos y grandes dificultades en tu camino y tendrás siempre delante de tu vista dos caminos á seguir para salvarlos. Uno es ancho, cómodo y tus instintos te arrastrarán hacia él—es el camino de la mentira, del engaño y del fraude;—el otro es estrecho, penoso y te repelará en el primer momento—es el del trabajo y de la honradez.

Detente un instante, hijo mio, detente para escuchar la voz talvez apagada de tu padre, reflexiona, haz uso de esa razón que nos distingue de los seres irracionales, rechaza con toda la energía de tu alma el viaje cómodo que termina en depravación y sufrimientos y elige la vía que luego se enanchará en verdes y hermosas praderas de estimación propia y altivez,

Mirando siempre la luz de frente, tendrás constantemente la sombra á tus espaldas.

Pero si en el combate sucumbes, si te hundes en miserias é infamias, si te encuentras despreciado por tí y por los demás, si estás solo y abandonado,—acuérdate que en tu vida has tenido dos amigos verdaderos, tu padre y tu maestro,—busca refugio en el puerto que abandonaste y derrama lágrimas de arrepentimiento en este pecho que perdonando tus errores te acompañará en tu dolor.

Hijo, un abrazo, un beso de tu padre

Víctor Rée.

ENSEÑANZA DE LA LECTURA CORRIENTE

(Trabajo leído en asamblea de maestros—1.° Consejo Escolar.)

Con verdad se ha dicho que la lectura es la llave de la ciencia. Es en efecto firme base de la enseñanza elemental, y con razón se encarece tanto su importancia en la obra de una educación bien dirigida, pues es juntamente con la experiencia, uno de los poderosos medios de la adquisición de las ideas y del perfeccionamiento individual. ¡Cuántos hombres le han debido su superioridad intelectual y moral!

La lectura es un ejercicio natural del espíritu y por cierto muy propio para fortificar las energías del entendimiento y favorecer el desarrollo regular de nuestras facultades.

Encontrarse en comunidad con los grandes pensadores; sentir al pasar la vista por los caracteres impresos, palpitar los corazones de los que han existido y observado, amado y sufrido, buscado el bien, luchado por el triunfo de la verdad y de la justicia, soñado con la belleza y el ideal; compartir las santas emociones del poeta, comprender las aspiraciones del sabio, aprovecharse de las grandes enseñanzas de la historia, engrandecer y elevar el alma hasta las realidades serenas del pensamiento; ¿puede existir algo tan digno de ocupar los cortos instantes que nos dejan libres los cuidados de la vida material?

Todos los educadores lo han comprendido así, y han asignado á la lectura en la escuela y fuera de la escuela, el alto cometido que no podría dejar de desempeñar sin peligro para el porvenir de las sociedades civilizadas.

La enseñanza de la lectura es pues evidentemente, la obra capital de la escuela primaria; y ella está colocada en nuestros programas escolares, como el primero de los ramos de instrucción.

La lectura nos pone en posesión de todas las ciencias y artes, instituciones y descubrimientos; el libro á la salida de la escuela, nos permite comunicarnos con los grandes espíritus de todos los países y de todas las épocas.

Enseñar al niño á leer y despertar en él, el amor á la lectura es poner, pues, en sus manos el más eficaz instrumento de la educación personal.

Los métodos y procedimientos á seguir en los primeros pasos de la enseñanza de tan importe asignatura ya han sido desarrollados en la conferencia anterior; en esta trataré como lo he dicho al principio de la lectura corriente.

Los procedimientos que se siguen al principio, cuando están bien aplicados, permiten que el niño comience la tarea de leer y escribir, tan ardua, tan difícil en otro tiempo con el mayor deleite.

Iniciados los niños en el conocimiento de las primeras nociones de lectura y escritura el objeto de los ejercicios siguientes debe ser ante todo: 1º Que el niño articule pronuncie y entone distinta y correctamente. 2.º Hacer que el niño adquiera la inteligencia de lo que lee.

A estos fines responde la lectura corriente. Así entendida la lectura corriente es uno de los ejercicios más importantes de la escuela primaria, porque acostumbra al niño á vencer las dificultades de la lectura propiamente dicha, le enseña su lengua y le da conocimientos nuevos.

Es muy antiguo aquello de que en todo procedimiento de instrucción no se debe presentar al niño más que una dificultad á la vez. Muchos son los obstáculos con que el niño tropezará en los comienzos de este aprendizaje, entre ellos: 1.º Pronunciar clara y distintamente las palabras emitiendo bien los sonidos. 2.º Aprender á conocer lo que las palabras y proposiciones significan. 3.º Habituarse á leer con inteligencia y expresión.

En el primer paso, es decir para vencer la primera dificultad, se procurará que los niños articulen y pronuncien bien corrigiendo las faltas que cometan y atendiendo muy

especialmente á los ejercicios de análisis y síntesis fónicas. Sobre el modo de lograr este importantísimo objeto, considero necesario decir algo basándome en observaciones particulares. Contra lo que comunmente se hace debe cuidarse mucho de que los niños lean despacio y no apresuradamente como suelen hacerlo, porque esto importa un defecto grave que da por resultado: 1.° Que el niño no comprende lo que lee. 2.° Que la entonación va por un lado y el sentido por otro. Si hemos de exigir al niño una pronunciación correcta, no olvidemos que para conseguirlo, debe conocer bien los sonidos elementales del idioma; que debe aprender á formar vocablos mediante la combinación de esos sonidos, ejercitándose mucho en las combinaciones de aquellos que sean difíciles de emitir, y que se confunden tan á menudo; y en la pronunciación de palabras que ofrecen alguna dificultad; es decir, debemos continuar insistiendo en la parte fónica de los vocablos, enlazando así nuestra tarea con la empezada en los primeros grados de la enseñanza.

He notado que al hablar y al leer, los niños tienen dificultad para emitir los sonidos de muchas letras, especialmente en las sílabas inversas.

Por ejemplo en las palabras observación, obtener, absoluto, objeto, admirado, advertir, en las que cambian la *b* por *c*, *p*, ó *d* y la *d* por *l* y dicen acsoluto, ocservación, octener, ocjeto, opjeto, odjeto, almirado, alvertir etc. Comunmente leen estensión, estenuado por extensión, extenuado.

Otras veces omiten los sonidos de algunas letras.

Ejemplo—istante esato costruye ostinado por instante, exacto, construye, obstinado; y así como estas, podría citar cientos de palabras en las que los niños cometen errores al pronunciarlas. Confunden también la *m* con la *n* antes de *b* y *p* tenprano enbudo por temprano, embudo. Otra observación pertinente y siempre íntimamente ligada con la parte fónica de los vocablos es la supresión tan común de la *d* y *s* finales-—verdá—dificultá, paré—por verdad, dificultad, pared. En cuanto á la *s* no es raro oirles leer: Enrique con los libro bajo el brazo. A un lobo mientra comía; por Enrique con los libros bajo el brazo. A un lobo

mientras comía; notándose que las leyes de la concordancia quedan notablemente destruidas.

Este descuido en la emisión de los verdaderos sonidos de los vocablos importa lo siguiente: el niño se acostumbra á hablar, leer y escribir mal. Si el niño omite los sonidos al pronunciar, omitirá su representación al escribir; el que lee cestante, satifecho, difícilmente escribirá constante, satisfecho y viceversa. Esos errores los encontramos á cada momento al corregir los deberes de los niños lo que demuestra la gran repercución que la deficiencia fónica de la enseñanza tiene en la ortografía especialmente en los grados superiores. Creo pues que debe insistirse en la necesidad de dar á la parte fonética de los vocablos toda la importancia que merece desde los primeros grados. No habrá en este aprendizaje derroche de tiempo, el que se emplee así al principio, será ahorro para más tarde por la facilidad con que los alumnos trabajarán.

No dejará de notarse que ciertas causas suelen oponerse á la buena pronunciación; tales como las imperfecciones de los órganos de la voz y los resabios.

En la lectura empleamos los órganos vocales como instrumentos y si éstos son defectuosos es imposible leer bien. La buena lectura como el buen canto, dependen en gran parte de la voz; sin embargo en las escuelas se cuida poco del cultivo metódico de la voz aplicado á la lectura. Es cierto que la naturaleza puede favorecer más ó ménos á este respecto; pero en esto como en todas las cosas el trabajo y el ejercicio son factores indispensables para la adquisición completa de este precioso instrumento. Sin el trabajo nada se perfecciona.

Por eso cuando un alumno deje de emitir bien los sonidos por impedírselo álgún defecto orgánico, el profesor debe tratar de ayudar al niño á vencer esa dificultad; enseñándole á hablar con cuidado, con fácil aliento y abriendo la boca convenientemente á fin de que los órganos débiles funcionen con mayor soltura. Para obtener en parte el resultado á que aspiramos, creo de mucho provecho hacer continuados y frecuentes ejercicios de inspiración y expiración.

Cuando el maestro note, que la dificultad se refiere

á un determinado sonido y que es general, puede hacer ejercicios particulares tendentes á destruir ese defecto. Algo puede lograrse también haciéndoles notar por medio del ejemplo la posición que toman los órganos vocales al emitir sonidos que ofrecen dificultades. Puede mostrarse á los niños la importancia de la movilidad de los músculos de los labios en la pronunciación, haciendo el siguiente ejercicio. El maestro lee un párrafo con los labios casi inmóviles, y luego lo lee de nuevo dándole todo el movimiento que le permiten sus músculos, de manera que el contraste aparezca claramente. En esta parte me permito recomendar como un excelente medio de educación de los órganos vocales, la lectura al aire libre, pues así se acostumbrarán los niños á levantar la voz y á modularla, porque necesariamente la falta de acústica que se nota al aire libre, obliga á hacer mayores esfuerzos para ser oídos, de modo que sentirán la necesidad de abrir bien la boca y emitir los sonidos con mayor fuerza.

Los resabios son también causa común de la pronunciación defectuosa. Los niños oyen palabras mal pronunciadas y las repiten imitando lo que han oído. Aprenden á usar mal ciertos elementos, á omitirlos cuando deben emplearlos, á usarlos cuando deben omitirlos. Los ejercicios fonéticos contribuyen á corregir este mal.

Debe el profesor tener particular cuidado de que los alumnos que hablan en el hogar una lengua distinta de la que se enseña, se posesionen bien de las dificultades más importantes que existen para la buena pronunciación de la última. Si se tiene en cuenta que nuestro país, está constituído esencialmente por elemementos heterogéneos, donde en sus hogares los niños oyen y hablan un idioma extranjero como lengua natal, se comprenderá, el por qué de los esfuerzos que son necesarios en nuestras escuelas, para conseguir que los niños pronuncien con corrección y se expresen con propiedad.

Otro defecto muy común en los niños es el de leer en un tono de voz tan bajo que apenas pueden oirse, olvidando que el lector debe hacerse oir claramente por los que le escuchan; pero contra esto se oponen en nuestras escuelas, las voces débiles, la timidez y la afectación. A la

voz se le puede dar fuerza mediante los ejercicios de respiración de que hablé anteriormente. El profesor se dirigirá especialmente á aquellos cuya voz sea débil por naturaleza, tratará de inspirar ánimo á los tímidos procurando ganarse su confianza, dirigiéndoles frases que los alienten y les hagan comprender el interés que merece su trabajo. Debe hacerse el amigo de sus alumnos, hacerlos hablar y conversar acostumbrándolos así á la expresión oral, porque más tarde tendrán que expresar del mismo modo los pensamientos escritos é impresos. Todos estos ejercicios dan en parte á los niños la aptitud de determinar cuáles son los sonidos exactos del lenguaje y cómo se producen, la habilidad de cultivar su propios órganos vocales y de producir distintamente los tonos de la voz.

Pero no debemos creer que cuando el maestro ha conseguido de sus alumnos el dominio de la pronunciación de las palabras, y que cuando ha cultivado su voz, ha llenado el fin que persigue al enseñar la lectura; esto sería un error grave que hace mecánico y mezquino el trabajo, y que oscurece el alto propósito de la verdadera lectura. Las palabras son el vehículo del pensamiento, un medio puesto al servicio de un fin, dominarlas es indispensable para leer; pero el lector ha de abarcar no sólo la palabra hablada sino también el significado de las palabras puestas en relación para expresar el pensamiento del autor. Tampoco debe concretarse á comprender el significado de las palabras consideradas aisladamente, es necesario que sea capaz de expresar los pensamientos que encierran esas palabras y frases. Para expresarlos se impone la necesidad de conseguirlos. La lectura puramente mecánica no es seguramente la lectura propiamente dicha, sino uno de los modos de ejercitar los órganos vocales que puede incluir pronunciación, entonación, inflexión, pausa, énfasis y armonía. A un niño se le puede enseñar todo esto aun en una lengua extranjera, y lo aprenderá á la perfección si en ello se le ejercita por medio de instrucciones y de imitación y sin embargo no comprenderá ni una sola palabra de lo que él lee mecánicamente. Nosotros debemos enseñar de tal manera que el niño sea capaz de traducir en su propio lenguaje lo que ha leído. Este es el objeto de la

lectura. Por ejemplo: Si leemos una carta de una amiga en la que nos da cuenta de la visita realizada á una ciudad (ejemplo: á Venecia) y de las escenas nuevas de que está disfrutando allí, ¿qué resultado obtendremos de esa lectura? Las ideas que dicha persona, tiene respecto de dicha ciudad. Si leemos en un periódico noticias de una expedición á la zona fría, obtendremos ideas nuevas de la vida en dichas regiones. De nuestra lectura hemos conseguido pensamientos; luego leer debe ser sinónimo de conseguir pensamientos. Si este es el objeto de la verdadera lectura, un niño no podrá leer sin conseguir pensamientos. La repetición mecánica de palabras y frases, que no suministre ideas y materiales para reconstruir dichos pensamientos igualmente por palabras y frases, no puede considerarse bajo ningún concepto como lectura. De aquí la necesidad imprescindible de la lectura inteligente y reflexiva, por ella el niño debe comprender lo que lee, debe saber razonar dando una explicación de lo leído. Cuando el niño ha conseguido esto, ha allanado ya la segunda dificultad.

Los ejercicios de explicación de lo leído son muchos y presentan desigualdad de dificultades. Puede explicarse párrafo por párrafo á medida que se va leyendo, pero este procedimiento presenta un serio inconveniente; perjudica la comprensión del todo, el niño se fija en los detalles de la composición y descuida los puntos principales, perdiéndose así la idea del conjunto que es lo que en realidad importa conocer. Es preciso acostumbrar al niño desde un principio y poco á poco, á que dé la explicación de todo el trozo leído en una sola vez. Al principio y siempre que sea necesario se le auxiliará por medio de preguntas. Mediante una práctica inteligente y constante se conseguirá que el niño haga el resumen de su lección con la mayor independencia.

Pero aquí sepresenta otro obstáculo, y es el siguiente: no será capaz el niño de interpretar los pensamientos que son objeto de su lectura, y no podrá explicar lo que ha leído si no comprende el significado de cada término (me refiero á los que no son comunes). Por eso cuando el alumno tropieza con expresiones y términos que den lugar

á duda, debe explicarlos previamente. Como esta explicación implicaría la pérdida de la lección de lectura, es necesario hacer un estudio de esos términos, en el tiempo señalado por el horario á los ejercicios del lenguaje. El maestro debe distinguir entre los términos nuevos y los que ya son conocidos por el niño y debe tener á mano siempre que sea posible, para la elucidación de los nuevos vocablos el material necesario, que podría consistir en colecciones de grabados. ilustraciones, dibujos, etc. Con estos elementos y mediante preguntas habilmente dirigidas llevará al alumno á la explicación de los términos que no conoce, procurando que discurran para encontrarla, pues así se conserva vivo el interés y lo aprendido se graba mejor en la mente.

Estos ejercicios deben ser conducidos de tal manera que eviten la forma mecánica de la definición, y con una variedad y sencillez suficientes para asegurar el claro conocimiento de la significación de las palabras. Exigirá siempre que sea posible que las apliquen en frases sencillas verbales ó escritas; y aprovechará el conocimiento que el alumno ha adquirido para aplicarlo después en cualquier momento de la enseñanza, en historietas, comparaciones, refranes, etc.; de esta manera el niño acaba por identificarse con la palabra nueva incorporándola á su vocabulario. No olvidemos aquello de que: «tantas palabras nuevas añadidas á las que ya se conocen, son tantas conquistas de la inteligencia en lo desconocido». Puede suceder que un vocablo tenga varias acepciones, en cuyo caso, no es conveniente enseñarlas todas, sino las más comunes y comprensibles para los niños. De manera, que las clases de lectura propiamente dichas, serán precedidas por lecciones preparatorias, en las que se harán ejercicios tendientes á dar á conocer al niño, el significado, la forma y el sonido de las palabras. Este ejercicio podría llamarse estudio de palabras, porque el objeto de la lección de lectura es la adquisición y asimilación de pensamientos; mientras que en el estudio de palabras el objeto es preparar el camino despojándolo de todo obstáculo que pueda retardar el adelanto del niño. Otra de las ventajas de estos ejercicios es la de contribuir á formar hábitos de claridad y facilidad en la ex-

presión de que carecen los niños, pues es harto sabido que cuando se encuentran en el caso de expresar un pensamiento propio, tropiezan con una serie de dificultades insuperables para hallar los términos adecuados, se embrollan y vacilan en las construcciones, y por fin no logran producir nada, y si lo consiguen es de la peor manera posible. Esas conversaciones revelan también al maestro la índole de las ideas que tienen sus alumnos respecto al asunto de que se tratará en las lecturas siguientes, al mismo tiempo que proporciona á estos últimos un nuevo acopio de ideas.

Por ejemplo. Una conversación acerca del mar, es una buena preparación para la lectura de la historia de un naufragio. El niño que no haya visto nunca el mar tendrá una idea muy pobre de los objetos mencionados en tal historia. Para él son cosas enteramente desconocidas, la cubierta, proa y popa de un buque. Tampoco tendrá un conocimiento exacto de lo que son un faro, un muelle, las olas y los vientos. Se impone la necesidad de una conversación que demuestre al maestro donde terminan los conocimientos del niño respecto á estas cosas. Lo mismo sucederá si se trata de lecturas históricas, relaciones de viajes, descripciones, etc.

Supongamos que se va á leer un pasaje en el que se describen escenas de la naturaleza. Un niño que ha vivido en un callejón angosto y obscuro no puede imaginar tales escenas y semejantes cuadros. ¿Cómo podrá figurarse los campos frescos y verdes, si no ha visto más que calles estrechas? ¿Cómo podrá ver el río que riega la llanura, si no ha visto otra corriente que la de la acequia malsana que corre por su casa? No encuentra en toda su experiencia los colores necesarios para pintar esos cuadros.

Antes de leer tendrá que estudiar no sólo las palabras, sino ensanchar su experiencia propia. Su horizonte inte ectual ha de abarcar los bosques, los campos y los ríos; debe participar de los placeres y goces de la vida campestre. El estudio de la Naturaleza familiariza al niño con los fenómenos del mundo material, y le inculca ideas que recordará más tarde en sus lecturas.

La relación de las hazañas de algún héroe despierta

su imaginación y le ofrece un ideal elevado, pero ¿cómo podrá entender los grandes hechos si jamás ha sentido impulsos nobles?; ¿ó entender la misericordia y la caridad sin que nadie le haya dado el ejemplo de estas virtudes? Todas las lecciones que ayuden al niño á adquirir un conocimiento más extenso, ó una interpretación más clara de nuestra vida y sus condiciones, serán auxiliares poderosos para el estudio de la lectura.

Podemos entonces resumir los ejercicios que pueden efectuarse en estas clases preparatorias, para adiestrar á los alumnos en la lectura y escritura de los términos y expresiones difíciles que contiene la lectura que va á seguir en los siguientes:

a) Presentar las palabras difíciles de la lección y cuidar que los alumnos las pronuncien bien y comprendan su significado.

b) Hacerlas escribir en el pizarrón ó al dictado, corrigiéndolas después.

c) Proceder á un estudio analítico sintético de dichas palabras oralmente y por escrito.

d) Usar estas palabras en frases sencillas.

e) Buscar sinónimos, antónimos, etc., de las palabras estudiadas.

f) Dirigir á los alumnos para que busquen palabras que contengan las dificultades prosódicas y ortográficas de que trata especialmente la lección.

g) Formar listas de palabras en el pizarrón, que generalmente se pronuncian mal, y hacer ejercicios con ellas.

h) Hacer señalar al niño los parajes y objetos que se nombrarán en la lección.

i) Preparar un dibujo que represente las escenas principales del pasaje que se va á leer; y procurar que los niños lo utilicen, haciendo un resumen y aplicando los términos estudiados.

Con estos ejercicios habremos preparado en parte, la senda que el niño ha de recorrer para aprender á leer con inteligencia, es decir, comprendiendo lo que lee.

Para cerciorarse el maestro de que sus alumnos han comprendido la lección leída, el señor don José H. Figueira aconseja seguir el siguiente orden en los resúmenes: Si se trata de narraciones:

1.º Personas de que trata la lección.
2.º Tiempo y lugar á que se refieren.
3.º Acciones y principales dichos de las personas.
4.º Resultado y moraleja.

En las descripciones:

1.º Cosas ó personas de que se trata.
2.º Partes, acciones y cualidades que se describen.
3.º Conclusiones y reflexiones.

El mismo orden, más ó menos, si se trata de diálogos y cartas. Con esto no se quiere significar que se siga invariablemente el mismo orden, pues la falta de variedad en la enseñanza, hace que sea monótona y fría, sin interés y sin inspiración.

Para la lectura puede hacer los siguientes:

Un niño ó el maestro leen en alta voz todo el trozo, mientras los demás escuchan y permanecen con el libro cerrado; en otros casos pueden los niños tener el libro abierto y seguir la lectura mentalmente. La clase hace luego un resumen oral de lo leído, procurando que se siga un orden lógico en la exposición y que se explique la esencia de la lectura, sin descuidar por esto las ideas secundarias. Después se hará leer el mayor número de alumnos que fuese posible.

Para evitar la monotonía puede aquí el maestro hacer una serie de ejercicios. Citaré algunos.

1.º Lee un niño hasta que se equivoca; y uno de los primeros que observa la equivocación, prosigue la lectura.

2º. El maestro designa á un alumno para que lea; cuando ha leído varias frases lo interrumpe en la lectura de una de ellas, y llama á otro, si el segundo no está pronto para proseguir llama á un tercero etc. Esto requiere que la clase esté muy atenta.

3º. El maestro divide la clase en secciones, la clase

elige un niño como árbitro, el que decidirá cual es la sección en que se cometen más errores.

4°. Dividir la clase en dos ó más secciones para que lean alternativamente frases ó períodos. Si se trata de diálogos puede dividirse en tantas secciones como sea el número de interlocutores.

5°. El maestro hace leer un párrafo ó un trozo por turno á varios alumnos, y luego los demás niños ó el profesor deciden quién ha leído mejor.

6°. La clase lee en silencio todo el trozo, después se hace un resumen y por último lectura en alta voz. Estos ejercicios deben variarse hasta donde sea posible, pues la variedad contribuye á hacer amena la enseñanza.

Ahora ¿como conseguirá el maestro que sus alumnos lean con expresión? Los medios de que dispone son muchos.

En primer lugar debe hacer comprender al niño, que cuando se lee se unen por la pronunciación ciertas palabras que van unidas por el sentido, y que esta unión ó enlace debe observarse, porque de lo contrario quedan desligadas las distintas partes de las oraciones, especialmente cuando se trata de leer composiciones en verso. Hágaseles notar que no deben ligarse las palabras, cuya unión produce desagrado al oido, ó perjudica la claridad de las ideas. Se cuidará también que hagan, las pausas correspondientes haciendo una distinción entre las señaladas por los signos ortográficos, ó sea gramaticales, y las llamadas pausas voluntarias ó de expresión, que se refieren á los cortes de la frase; pues del buen empleo de éstas resultará el ritmo, la armonìa y la cadencia que supone toda buena lectura y que son signos de una aplicación inteligente de las leyes de la Prosodia.

Pero con solo estos medios no llegamos nunca á la solución del problema de la lectura expresiva. Si el niño debe dar expresión á lo que lee debe empezar por comprenderlo, después experimentar el deseo de comunicarlo y realizar su deseo. Esto debe hacerse con naturalidad. El maestro procurará, en este caso, no hacer nada que pueda distraer la atención del niño y alejarlo de la expresión de sus pensamientos.

Por ejemplo. Si se trata de la lectura de un pasaje en el que se refieren las hazañas realizadas por los héroes de la Guerra de la Independencia; podremos ayudarle á leer con animada expresión los sentimientos nobles y elevados del autor estimulando su facultad de imaginar. Habrá que hacerle ver los esfuerzos heróicos; los actos de sublime y abnegado patriotismo. Tendrá que olvidarse de si mismo y de sus compañeros y transportándose á los campos de combate oir los ¡«Vivas»! en los labios de los moribundos, el tronar de la artillería, en una palabra el fragor de la batalla.

El arte de leer depende de nuestra habilidad en comprender y recordar; en sentir é imaginar.

Leer de una manera expresiva un poema lleno de inspiradas descripciones de la naturaleza, significa acompañar al autor, con el pensamiento, á través de los bosques y los campos, ver las gotas de rocío temblando sobre las hojas, sentir el ambiente perfumado que emana del pensil, ver al sol levantarse del lado del imponente mar; de lo contrario seremos como un artista sin paleta y sin colores.

Para conseguir la expresión, la lectura en alta voz es también un ejercicio muy eficaz, y ella forma parte del programa de las escuelas primarias, debe por lo tanto prestársele toda la atención que merece, encaminando el aprendizaje de este ramo como ciencia y como arte á conseguir como dice un autor; «que el niño lea con sentimiento con gracia y naturalidad, que comprenda lo que el autor ha querido expresar, que penetre en el espíritu del texto y que sea dueño de su voz». De tiempo en tiempo y para conseguir esto pueden ponerse en práctica los siguientes ejercicios:

1º. Concurso de lectura en alta voz, de un trozo estudiado con anticipación, que puede ser del libro de lectura ó de otro elejido de antemano. Estos concursos podrían celebrarse entre los alumnos del mismo grado, entre los de un grado y otro; presenciados por los maestros, el Director ú otras autoridades escolares; pues así el niño se acostumbrará á leer en público con soltura y naturalidad; y podrá cuando se le pida que lea una carta, un artículo inserto en un periódico, en presencia de extraños, hacerlo

sin vacilaciones y tropiezos, sin el temor y cortedad que le caracterizan.

2°. Lectura improvisada. Esta forma es difícil y solo puede ser practicada con acierto después de muchos ejercicios. Sin embargo si el asunto es sencillo y el estilo correcto el niño debe ensayarla.

3°. Lectura voluntaria, procurando que el niño elija con discernimiento lecturas á su alcance.

4°. Lectura simultánea ó concertada, la que se usará con mucha prudencia y solo en algunos casos, cuando el maestro estime que es un ejercicio oportuno para que se anime la clase, para moderar á los que leen precipitadamente y para ejercitar las voces de los tímidos.

La observación prueba que en la lectura concertada los niños no trabajan con uniformidad. Los más inteligentes y los que están dotados de una voz más estentórea hacen todo el trabajo, siempre marchan á la cabeza de los demás. Estos últimos siguen la lectura mecanicamente sin prestar mayor atención. Resulta una especie de canto sonoro y monótono que carece de valor moral y que impide la expresión tan deseada en toda lectura oral. La lectura concertada puede emplearse con provecho en los ejercicios vocales y fonéticos y algunas veces en la recitación de los pensamientos literarios ya aprendidos.

Si la composición que se va á leer fuese dialogada se hará distinguir lo que á cada interlocutor corresponde por medio de convenientes cambios en la entonación, movimiento é intensidad de la voz reflejando en dichos cambios el carácter de los personajes pero sin exageración. Es necesario acostumbrarlos á conservar en la memoria las circunstancías dominantes en cada personaje del diálogo, para que así haya unidad en el tono que á cada uno corresponde y no se confundan unos con otros. Otras veces podrá hacerse leer el diálogo entre varios alumnos, según sea el número de interlocutores; ó entre el maestro y los alumnos. Estas lecturas en alta voz se procurará que sean altamente expresivas: 1°. manifestando con gran viveza los pensamientos y sentimientos del autor por medio de convenientes modificaciones de la fuerza, tono y movimientos de la voz.

2.º Poniendo de relieve el objeto del escrito mediante el énfasis, las pausas y las inflexiones.

3.º Leer sin monotonía acompañando la voz con la expresión del rostro, algunos movimientos de cabeza y los gestos y ademanes que correspondan á las ideas y sentimientos de que se trate.

La expresión de la fisonomía, los gestos y actitudes reflejan la imágen de los pensamientos, y también de los afectos; tales como la alegría, la tristeza, el amor, el desdén, la amenaza, la compasión, en una palabra todas las emociones del alma. Conviene ser parcos y moderados en la acción.

4.º Sostener el libro con la mano izquierda á una altura conveniente que no oculte la cara del lector, ni intercepte las vibraciones de la voz.

Creo que puede permitirse á los otros niños criticar de una manera propia y con espíritu recto, el desempeño del que haya sido llamado á leer, ejemplificando su crítica con la lectura del mismo pasaje. En otros casos el maestro debe leer á sus alumnos composiciones en prosa y verso, presentando así modelos delectura en alta voz y de buen gusto literario; pero se evitará después que el niño al leer llegue hasta imitar el tono de la voz del maestro; es necesario respetar hasta donde sea posible la originalidad y expresión personal que para leer demuestren sus alumnos.

La lectura en alta voz obra de una manera favorable sobre los órganos que directamente se relacionan con su ejercicio. Es la verdadera gimnástica de la larinje y de la voz y es una buena gimnasia para todo el cuerpo, porque fortificando la voz se fortifican los pulmones y con ellos el organismo entero. Ofrece también ventajas importantísimas, para el desarrollo de los tres órdenes de facultades que constituyen nuestro ser espiritual. La lectura artísticamente ejecutada es abundante manantial de placeres para la inteligencia, de emociones para la sensibilidad, de estímulos para la voluntad. Es fuente de suavísimos consuelos para los que sufren, de agradables distracciones para los que se fastidian, predispone los espíritus á la benevolencia y nos inspira el deseo de ser mejores. La influencia poderosa de la lectura sobre la voluntad es indis-

cutible. Desde el momento que lo que leemos nos conmueve, es indudable que nos mueve, nos impulsa á la acción. Se comprende que los impulsos impresos á nuestra voluntad, pueden variar en intensidad y calidad, según la mayor ó menor bondad de las ideas y sentimientos dominantes en el tema.

De esto se desprende la necesidad de un buen criterio intelectual y moral para la elección de las lecturas, mayormente las que se dedican á la juventud y á la niñez. Debemos entonces considerar á la lectura, como un medio de cultivar el corazón, los sentimientos del niño, y en este sentido la lectura deja mucho que desear porque en general nos preocupamos de la enseñanza intelectual, olvidando que la verdadera misión de la escuela es educar.

Al mismo tiempo que enseñamos la lectura al niño contraemos la obligación de enseñarle á amar y á desear lo que es bueno de leer. Su facultad de leer ha de ser una senda que le conduzca á los campos saludables y pintorescos, y no á los pantanos áridos y peligrosos. Ejerce la lectura una influencia tan decisiva en el sentido del bien y del mal, que es necesario cuidar mucho desde el principio de que la materia ó temas escogidos, sean buenos y dignos de consideración. Una vez elegidos los mejores libros de lectura, los primeros pasos del niño al leerlos se dirijirán por el buen camino y luego poco á poco le harán penetrar en el delicioso campo de la literatura, estimulando así en el niño el sentimiento de lo bello.

La prosa se dirije preferentemente á la inteligencia y á la voluntad; la poesía al sentimiento y á la imaginación,

La primera trata casi siempre de lo real; la segunda se interna en el mundo de lo ideal, y por lo mismo la prosa es sobria de adornos y halla un lenguaje claro y llano, mientras que la poesìa se engalana con todos los primores del lenguaje, y para realzarlo aún más lo somete á la forma armoniosa del verso. Si los niños han de amar la literatura clásica debemos cultivar su buen gusto y juicio sensato durante la niñez. Es un error suponer que los niños no son capaces de entender más que los cuentos infantiles y las rimas populares. Todo niño es por naturaleza muy afecto á la poesía. Aún cuando no la entienda, le atrae y en-

canta por la belleza y cadencia de sus rítmicas composiciones, que atesora en su memoria hasta el día que las pueda interpretar. Una maestra leía en su clase una parte de un poema, y al llegar al tercer verso lo cerró diciendo: «Esto es todo lo que vosotros podéis comprender.» «Por favor, señorita, acábelo Vd.» le rogaron los niños impresionados por la belleza de los pensamientos poéticos que podían admirar aunque sin comprenderlos á fondo. De tales lecturas resulta el acrecentamiento de la facultad de imaginar cuadros puros y hermosos; y de formar ideales nobles y elevados, así como un amor profundo á la poesía. En estas lecturas, puede el maestro incluir el estudio de memoria de las poesías y pensamientos de los mejores autores. Sería conveniente tener siempre en la pizarra una ó dos de estas joyas literarias, para que los niños las puedan aprender durante los momentos desocupados del día. Sería una manera de empezar bien las clases, repitiendo estos pensamientos aprendidos por los niños el día anterior; ó un modo de despedir á los niños bajo una buena impresión, haciendo el mismo ejercicio al terminar los trabajos del día. La recitación es, pues, complemento de la lectura expresiva, á la vez que un ejercicio de lenguaje y de pensamiento. No debemos olvidar la lectura de las narraciones de la historia. de la vida de los países famosos de la antigüedad, tales como Grecia y Roma; ni la lectura de episodios nacionales para desarrollar los sentimientos patrióticos y prepararlos para las virtudes cívicas. Ni debemos tampoco prescindir de las fábulas y cuentos modernos.

Los niños son afectos á lo maravilloso. Les gusta oir hablar á los animales y creen que los hombres valerosos han de ser siempre vencedores. Pero también les encantan los cuentos auténticos de la vida real. Al lado pues de los personajes ficticios de los cuentos y de las leyendas que divierten y maravillan, el niño se sentirá feliz al reconocer en sus lecturas, los seres familiares ó reales que le rodean, su padres, sus hermanos, sus amigos y sus compañeros de escuela y de juego; tomará parte en sus cosas más íntimas, en sus esperanzas, en sus alegrías y en su tristezas, vivirá la vida activa y dignificante de los trabajadores de los campos y de los talleres; tendrá admiración poı los artistas y

los sabios que son orgullo y honor de la nación; y feliz con las glorias de la patria, sabrá también llorar las desgracias que la afligen, y preparar su voluntad naciente y su fe, para la obra de alzar á nuestro pueblo libre y laborioso, á las luminosas cimas de la grandeza y de la gloria.

El uso de los libros de lectura suplementaria, es también necesario y se ha hecho universal en toda escuela progresiva y moderna. Todo maestro reconoce la gran necesidad de tener algunos libros de lectura además de los que se usan diariamente en la escuela porque los niños aprenden el contenido del libro diario mucho antes de haber vencido las dificultades que encierran. Los libros de lectura suplementaria contienen las mismas palabras pero en relaciones distintas que expresan nuevos conceptos, y el niño deseoso de obtener el pensamiento codiciado le presta una atención más profunda y hace un estudio más determinado para conseguir su objeto.

Estas lecturas al mismo tiempo que contribuyen á ensanchar el horizonte de los conocimientos del niño, le hacen adquirir una aptitud preciosa para continuar instruyéndose, ya que los libros y periódicos constituyen el príncipal medio para la difusión de las ideas.

Al terminar debo manifestar mi agradecimiento por la amable deferencia que habéis tenido al escucharme.

Como véis, no he dicho nada nuevo, tal vez vuestra experiencia os haya llevado al conocimiento de los muchos medios de que podéis disponer, para cumplir bien vuestra misión de formar corazones y cultivar inteligencias.

No olvidemos sin embargo que eminentes educacionistas, á semejanza del ave que enseña á volar á sus pequeñuelos, han índicado á los educadores el secreto camino que conduce á la sabia dirección de la niñez. Alentados por ese noble ejemplo, tendamos el vuelo hacia esa excelsa aspiración, continuemos la obra por ellos comenzada y construyamos con los materiales de nuestro trabajo, el edificio entero.

CONCLUSIONES

1.ª En la enseñanza de la lectura corriente, las clases serán precedidas por lecciones preparatorias de lenguaje;

en las que el maestro sugerirá brevemente, ó presentará las palabras difíciles de cada lección; enseñará á escribirlas y á pronunciarlas correctamente, y hará explicar el significado incitando por medio de preguntas á reflexionar y expresar.

2.ª La lectura inteligente y mecánica, deben marchar paralelas en su desarrollo; y se procurará que cada ejercicio sea una exacta operación de llevar el pensamiento á la expresión.

3.ª Mediante una serie de ejercicios bien ordenados y desarrollados, debe procurarse que la lectura dé como beneficio, el conocimiento de la pronunciación y ortografía de las palabras, y del estilo literario.

4.ª Debe cuidarse que la lectura sea un ejercicio higiénico, que tienda al desarrollo del pulmón, y habitúe á efectuar la respiración como conviene, sin apresurarse ni fatigarse.

5.ª Las lecciones del libro diario de lectura, serán alternadas con ejercicios de lectura suplementaria y con recitaciones, elegidas con discernimiento y al alcance de los niños.

6.ª Procuremos despertar gusto en el deseo de leer, ya que la lectura es el ramo más importante del saber humano, porque instruye y educa y hace agradables las horas en el hogar.

ANA CASELLA.
Subpreceptora de la Escuela Superior núm: 1 del 4.° Consejo.

Julio 13 1905.

ECOS DEL EXTERIOR

Alemania: Una institución recomendable.—Los sobresalientes.—Contra los deformes.—Plazas de recreo.—**Estados Unidos de Norte América:** Reducción de horario.—Intercambio de profesores.—Grave enfermedad de un notable pedagogo.—**Dinamarca:** Inspectoras de escuela.—**Francia:** Maestros delatores.

ALEMANIA

UNA INSTITUCIÓN RECOMENDABLE

Un centenario raro se celebrará este año en Hamburgo: el de la fundación de la «Sociedad de los amigos de la educación». Cien años de incesante labor en pro de la educación implica por cierto una enorme suma de energía y entusiasmo. Es la más antigua de las existentes en el imperio.

Su objeto fué desde el principio mejorar las condiciones intelectuales y materiales del maestro primario, á lo que se agregó luego 1.º la Caja de viudas con 2599 socios y 863.500 marcos de capital.—2.º Caja de pensiones.—3.º La Caja de enfermos.—4.º La fundación Diesterweg que socorre á los maestros pobres ó sus sobrevivientes y acuerda estipendios á hijos ó hijas de maestros para completar su educación.—5.º Caja de préstamos que concede á socios activos, adelantos, hasta de 150 marcos sin interés.—6.º Comisión de lectura infantil.—7.º La Biblioteca.—8.º Exposición permanente de objetos relacionados con la instrucción.—9.º Comisión de Estadística.—10. Comisión para la publicación de una nómina de maestros.

El capital total de la sociedad asciende á más de un millón de marcos.

LOS SOBRESALIENTES

Este término calificativo del que un tanto se abusa en nuestras escuelas cuando se trata de las clasificaciones de fin de año, existe sin embargo también en Alemania, solamente que allí, para merecerlo, no se requiere, haber *sobresalido* al programa prescripto sino simplemente haber demostrado una inteligencia superior, en su cumplimiento, y esta clase de alumnos no excede de un 10 por ciento, mientras los regulares ó normales alcanzan al 70, 75 por ciento y los inferiores al 15, 20 por ciento.

Pues bien, para esos sobresalientes un grupo de profesores del gimnasio (colegio nacional) de Berlin reclama escuelas especiales, lo mismo que se hizo hace tiempo para niños atrasados é imbéciles.

Estos alumnos son los considerados especialmente dotados y como aptos para terminar las mismas materias en menos que en la mitad del tiempo que hoy se les impone y durante el cual precisamente no aprenden lo que la escuela puede inculcarles: trabajar con diligencia y contracción continuada. Muchos de esos alumnos no prosperan en el porvenir ó al menos no dan de sí lo que sus extraordinarias facultades hacían presumir.

CONTRA LOS DEFORMES

La comisión financiera del municipio de Maguncia ha resuelto someter á todos los niños de las escuelas populares que padecen de deformidades, á cursos de gimnasia ortopédica, obligatorios sin distinción en cuanto á la posición de los padres.

Al efecto votó la suma de 8.000 marcos anuales. Es el primer caso de este género que se produce en Alemania.

PLAZAS DE RECREO

Hé aquí una estadística de la superficie de las plazas de recreo para niños existentes en algunas principales ciudades del imperio por cada 1000 habitantes; Berlin 57 metros cuadrados, Colonia 102, Strassburgo 343, Francfort a M. 511, Sluttgart 821, Leipzig 1112, Altona 1373, Hamburgo 59 (!), Munich 1691, Bremen 1818, Hannover 1827 metros cuadrados. Como se ve, es la gran capital del imperio germánico donde los niños tienen menos espacio para correr y jugar.

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

REDUCCIÓN DE HORARIO

El Consejo Escolar de Chicago ocúpase seriamente de un proyecto tendiente á reducir las horas de clase en las escuelas populares.

INTERCAMBIO DE PROFESORES

La idea del intercambio periódico de profesores entre las universidades y seminarios alemanes, ingleses y norteamericanos con el fin de propagar sistemas y particularidades de enseñanza é ir acercando las respectivas naciones á miras comunes, está haciendo progresos. El conocido pedagogo Kuno Francke propone facilitar al Museo Germánico de la Universidad Harvad los fondos necesarios para que pueda invitar anualmente sábios alemanes que darían conferencias sobre historia, literatura y arte alemán. Al efecto sería fácil tratar que los profesores que llenan la misma misión en la Universidad de Cambridge (Inglaterra] que continuarían así su viaje al oeste.

GRAVE ENFERMEDAD DE UN NOTABLE PEDAGOGO

El presidente de la Universidad de Chicago, el notable pedagogo Dr. Harper hállase atacado de una cruel enfermedad cuyo desenlace ha de ser en breve fatal. El ilustre enfermo, consciente de su estado, ha juntado todas sus fuerzas para que el instituto pueda seguir funcionando durante un año sin tropiezo y en el mismo espíritu que él ha sabido imprimirlo. Desde ya se reconoce la dificultad de hallarle un sucesor equivalente.

DINAMARCA

INSPECTORAS DE ESCUELA

Un decreto del Gobierno dispone la admisión de maestras á los puestos superiores del mecanismo escolar.

En consecuencia se nombraron varias rectoras é inspectoras tanto para escuelas de niñas como para las de varones.

FRANCIA

MAESTROS DELATORES

Mediante una circular dirigida á los directores de escuelas superiores, el Ministro de Instrucción Pública Mr. Chaumié, expresa su reprobación del sistema de denuncias que, por motivos políticos ha tomado incremento entre el profesorado.

Dice que semejante proceder pugna con las tradiciones republicanas, y que los directores deberán abstenerse de tales debilidades á fin que al magisterio quede el gran tesoro de autoridad moral para la patria; que esta autoridad sufre necesariamente cuando los profesores, en la creencia de servir al Gobierno, se rebajan á hacer de agentes políticos y hasta de inquisidor.

VARIEDADES

Niños de teatros ambulantes.—El grado de instrucción de varias naciones.—Higiene escolar japonesa.—Diarios en lugar de libros de lectura.—Una carta de Colón.

Niños de teatros ambulantes

Oeuvre des forains, titúlase en Francia y Bélgica una asociación de damas cuya misión consiste en amparar, instruir y educar los pequeños «artistas» que viajan con sus padres ó patrones para actuar en barracas de feria ó kermesse. Las damas van por la mañana á visitar á los propietarios de circos y teatritos ofreciéndose para atender é instruir á los chicos durante las horas de ocio. Como la presencia de tales criaturas, por lo general hurañas é incapaces de estarse quietas, distraería la atención general en una escuela, se las llevan á sus casas, á veces en grupos de 3 ó 4 para darles allí una instrucción libre, adaptada á su carácter y edad, enseñarles moral y prepararlas para la primera comunión. Las recomiendan por carta á las socias residentes en otras localidades del itinerario que siguen los nómades. Hay que ver con qué alegría los niños corren á visitar á sus protectoras cuando, después de larga peregrinación, vuelven á un mismo lugar, y muchos de ellos llegan á instruirse y á educarse lo suficiente, sin la disciplina escolar que aborrecen.

El grado de instrucción de varias naciones

Unos 70 por ciento de los habitantes de los reinos eslavos Rusia, Rumania, Serbia y Bulgaria son analfabetos.

En España estos ascienden á 63 por ciento, en Italia á 48 por ciento, en Francia y Bélgica á 15 por ciento, en Austria á

39 por ciento, en Húngria á 43 por ciento, en Irlanda 21, Inglaterra 13, Holanda 10, Estados Unidos de N. A. población blanca 8, Escocia 7, Suiza 2 1/2, Imperio Alemán 1 por ciento.

En Suecia, Dinamarca, Baviera, Baden, Wurtemberg no hay adulto que no sepa leer y escribir.

Higiene escolar japonesa

Como es sabido, en el Japón no se usan por lo general sillas, ni bancos en que sentarse. Así mismo en las escuelas públicas los niños están sentados en el suelo con las piernas cruzadas. Recientemente sin embargo, á solicitud de los facultativos japoneses, el Mikado ha dispuesto que las escuelas sean provistas de bancos y pupitres. Según los médicos tiene esta reforma entre otras ventajas la de mejorar con el tiempo la pequeña raza de los hijos del sol naciente, cuyas piernas y torax podrán así estirarse.

Diarios en lugar de libros de lectura

Se propone la administración escolar de Queensland (Australia) de sustituir los libros en las escuelas comunes por periódicos, alegando que los niños pronto han leído todo su libro de lectura y se cansan de él. Se piensa al efecto publicar una revista mensual que contenga cosas políticas y científicas adecuadas para los pequeños lectores así como cuentos, noticias amenas, sociales y escolares, etc., capaces de estimularlos. La publicación se hará por medio de la autoridad escolar que dará á los niños cada número al precio de costo ó sea 2 centavos oro. La idea ya sido traducida á la práctica en los Estados de Victoria, Sud y Oeste donde cada niño recibe mensualmente su periódico.

Una carta de Colón

Muchos ignorarán, cómo Cristóbal Colón anunció el 14 de Marzo de 1493 al hidalgo Don Gabriel de Sanxis, Tesorero Real de España el descubrimiento de la nueva tierra. En ella habla el «Almirante de la escuadra del Océano», sin darse cuenta de la verdadera significación de su descubrimiento, de unas «islas índicas que últimamente descubrió más arriba del Ganges» (río de la India asiática).

SECCION OFICIAL

Formosa.—Escuela superior de varones (informe)

Formosa, Diciembre 9 de 1904.

Al señor Presidente del Honorable Consejo Nacional de Educación doctor don Ponciano Vivanco.—Buenos Aires.

No quiero que termine el año sin hacer conocer del Honorable Consejo Nacional de Educación de su ilustrada presidencia, lo poco que modestamente ha podido realizar la escuela superior de varones de mi dirección, para contribuir dentro y fuera de la órbita escolar, al progreso educacional de la enseñanza primaria territorial. Es un deber manifestar que los progresos alcanzados se deben al apoyo del Honorable Consejo Nacional de Educación, al celo y estímulo del Consejo Escolar del Territorio, al empeño de las autoridades locales, al interés afectuoso de las familias y á la laboriosidad de los educadores que me acompañaron en la tarea durante el curso de 1904.

a) Hemos mejorado las condiciones estéticas de la escuela y de las salas de grado. El *confort* educador, en el que se ha encontrado el alumno, auxilió á la disciplina, mejorando las condiciones morales del educando.

b) El personal enseñante ha gozado de completa libertad dentro y fuera de su grado y el buen uso que ha hecho de esa libertad para los horarios, programas é iniciativas individuales, ha sido la mejor y más segura demostración del valer de cada maestro:

ya en el orden técnico como en las condiciones psíquico-educacionales.

c) La administración escolar asumió el carácter de una verdadera historia, cronológicamente registrada, del movimiento general de la casa de educación que me honro en dirigir. Nada se ha llevado á cabo sin la participación del personal que me acompaña y anotando ese movimiento en registros especiales, que dirán á la superioridad la marcha de la escuela.

d) El impulso profesional que estimula y mejora al educador, no ha sido detenido, aún cuando estemos alejados del movimiento reformador de la enseñanza primaria. En las clases prácticas semanales que se han iniciado en los comienzos del curso escolar, y en las conferencias de maestros del 1er distrito que se han efectuado sin interrupción, los maestros de la escuela de mi dirección, han tenido una fecunda ejercitación y un fuerte estímulo.

e) Tímidamente se ha iniciado la agricultura práctica, el trabajo manual escolar y las excursiones, lo mismo que los juegos dominicales en terrenos municipales. Todos estos ensayos, una vez apoyados por las autoridades escolares y gubernativas, entrarán francamente en las prácticas educacionales que tanto auxilio prestan á la enseñanza y tanto contribuyen á la formación del carácter.

f) La concurrencia de los alumnos á las clases ha sido normal, siendo 172 los inscriptos y la asistencia media anual de 161. Los promovidos alcanzaron al número de 74.

Termino esta breve información, manifestando que no ha faltado, durante el año, el consejo y el estímulo del señor inspector general de Territorios y Colonias, señor Raúl B. Díaz; que el Consejo Escolar del Territorio no ha economizado sus palabras de aliento, como lo prueba la nota que acompaño, y que los esfuerzos de todos los maestros permitieron presentar una exposición de trabajos escolares, al terminar el año, de cuyo acto adjunto una fotografía del salón de actos públicos de la escuela á mi cargo.

Dejando así cumplido uno de mis deberes profesionales, saluda al señor presidente del Honorable Consejo Nacional de Educación, con su especial estima.

DOMINGO MANTOVANI.

Nota de agradecimiento al Consejo Escolar 14.°

Buenos Aires, Enero 18 de 1905.

Señor Presidente del Consejo Escolar 14.°

Tengo el agrado de comunicar á Vd. que el Consejo que presido, ha tomado en consideración la nota dirigida por Vd. en 17 de Diciembre ppdo., referente á la donación obtenida de la señora Dolores Pizarro de Olivera, de una fracción de terreno situado en la calle Provincias Unidas, con destino á un edificio escolar.

El Consejo Nacional de Educación se ha impuesto con suma complacencia de las gestiones realizadas por el Consejo Escolar que Vd. preside y agradeciéndolas debidamente, cúmplele manifestar á Vd. que según los planos levantados para construir un edificio que responda á las necesidades escolares de la localidad, sería necesario duplicar cuando menos, la área indicada en la nota de Vd., es decir, obtener un terreno de cuarenta metros de frente por sesenta y cinco de fondo.

Así y solo así, se llenarían las aspiraciones de este Consejo en lo que respecta á escuelas rurales como la de que se trata.

Si la señora Dolores Pizarro de Olivera, cuyo generoso desprendimiento aplaude y agradece muy sinceramente este Consejo, quisiera extender su acción benéfica para las escuelas, dando al terreno la extensión que dejo indicada, el Consejo Nacional de Educación se haría un deber y un placer de ordenar la inmediata construcción de la escuela y de conmemorar el donativo, colocando en el vestíbulo del edificio ó en otro punto adecuado, una placa de bronce ó mármol que consignara el hecho y el nombre de don Luis Olivera «en homenaje á los sentimientos que han determinado la donación», como lo desea la donante y se expresa en la nota de mi referencia.

Pidiendo al señor Presidente quiera poner el contenido de esta nota en conocimiento del Consejo Escolar de su presidencia y en el de la señora Dolores Pizarro de Olivera y transmitir en su oportunidad á este Consejo el resultado definitivo, me es grato subscribirme su atto. y S. S.—RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS, presidente interino.—*Santiago López*, prosecretario.

Circular sobre inscripción de alumnos

Buenos Aires, Enero 16 de 1905.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

El Consejo Nacional de Educación, en su sesión de 12 y 13 del corriente, ha dispuesto me dirija á Vd., para encarecerle la conve-

niencia y aún la necesidad de que en la próxima inscripción de alumnos de las escuelas primarias, se observe fielmente lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley núm. 1420, anotándose en el libro de matrículas correspondiente, el nombre, edad, sexo, comunión de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias, acerca de cada niño en edad escolar, *existente en el distrito*, y ha dispuesto además, que cada Consejo Escolar imparta las órdenes necesarias para que en todas las escuelas de su dependencia, donde se abra el libro de matrículas, se anoten á todos los que estando en edad escolar, *pertenezcan al distrito* y pidan ser matriculados, no rechazándose á niño alguno por falta de capacidad de la escuela.

Cerrado que sea el período de la inscripción, cada Director de Escuela, comunicará al Consejo Escolar, respectivo, cuantos asientos sobran ó faltan en su escuela, después de admitir ó para admitir á todos los matriculados; y el Consejo Escolar subministrará á su vez, sin pérdida de tiempo, los mismos datos al Consejo Nacional de Educación, á fin de que este arbitre los medios necesarios para obviar el inconveniente, ya disponiendo que el excedente de alumnos de las escuelas A, B, etc., pase á las escuelas C, D, etc., si éstas tuvieran asientos disponibles, ó ya creando nuevas escuelas, si ello fuere necesario.

En otros términos: el Consejo Nacional de Educación quiere que, cerrada la matrícula, se le haga saber á la mayor brevedad posible, cuántos matriculados sobran en cada escuela después de completar el número de los que pueden admitirse allí, ó cuántos faltan para completar dicho número.

Es entendido que para subministrar estos datos, se tendrá en cuenta el aumento de capacidad de las escuelas, proveniente de la duplicidad de clases para los grados infantiles.

Aunque incurra en repetición, vuelvo á recordar al señor Presidente, que no debe ese Consejo Escolar permitir se matriculen otros niños que los avencidados en ese distrito, supriméndose así esa corruptela desgraciadamente muy extendida, á favor de la cual era frecuente que los niños vecinos de un distrito se matricularan en otro;—esta medida no obstará á los pases de una escuela á otra, que pueden y deben concederse, cuando haya cambios de domicilio.

Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.—RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS, presidente interino.—*Santiago López*, prosecretario.

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Diciembre último

Día	1—Corrientes. Subvención nacional, tercer bimestre 1904	$	24.285.71
"	"—Córdoba. " " segundo cuatrimestre "	"	48.366.18
"	"—J. Gregorio Lucero—Por viático	"	150.—
"	"—E. Lepage—Por una linterna para proyecciones luminosas	"	472.72
"	"—Compañía Sud Americana de Billetes de Banco—Por útiles	"	596.25
"	"—Compañía Sud Americana de Billetes de Banco—Por útiles	"	301.65
"	"—Angel Estrada y Cía.—Por útiles escolares	"	288.—
"	"— " " " libros y útiles escolares	"	2.767.08
"	" " " " "	"	1.269.36
"	"—Francisco Hirt—Por un piano	"	515.—
"	"—Antonio Frogone—Honorarios	"	425.—
"	"—R. Díaz y Cía.—Por muebles	"	260.—
"	3—Pagado planillas de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital por Noviembre último	"	347.036.21
"	"—Jorge Brumiger—Por reparaciones en el Depósito	"	211.75
"	"—Francisco Araujo—Por impresión de EL MONITOR	"	1.021.75
"	"—Antonio Torres—Por varios artículos	"	1.753.21
"	" " " " " "	"	26.60
"	5—Jacobo Peuser—Por planos	"	104.—
"	"—Pagado haberes de maestros jubilados por Noviembre planilla del gobierno	"	19.701.90
"	"—Pagado haberes de maestros jubilados por Noviembre, planilla interna	"	28.500.25
"	"—Fondo de Pensiones—Depositado lo recibido del gobierno para nuevos jubilados	"	10.000.—
"	7—Juan Polera—Por encuadernación de libros	"	975.—
"	"—Contador J. Antolín—Por inspección á los consejos escolares	"	60.—
"	12—Pagado por sueldos y gastos de las escuelas de los Territorios y Colonias por Noviembre	"	33.739.—
"	"—E. Marchelli y Cía.—Por adoquinado construído frente á la escuela núm. 6 del consejo escolar 19.º	"	1.931.59
"	"—Benito D. Cometta—Por transporte de útiles	"	6.—
"	"—Sucesores J. M. Gutiérrez—Devolución del descuento del 5 °/o	"	1.800.—
"	"—Sucesores S. Granillo Posse—Honorarios	"	800.—
"	13—Transferido según nota c/Vicente Miguetti, Diciembre 6	"	10.—
"	"—"Tribuna"—Por publicaciones	"	300.—
"	"—Eduardo Lacaze—Por denuncia de bienes	"	57.51
"	"—Oficina Judicial—Por honorarios	"	28.75
"	"—Pedro D. Agüero—Diferencia de sueldo, Septiembre y Octubre	"	115.90

Día 13—Juan J. Saavedra—Por denuncia de bienes	$	5.400.—
" 17—Santa Fe—Subvención nacional, quinto bimestre de 1904	"	24.285.71
" "—Compañía Primitiva de Gas—Servicio del mes de Octubre	"	47.47
" 19—Angel Estrada y Cía.—Por útiles escolares	"	3.869.—
" " " " " papel de oficio	"	63.40
" "—Pablo I. Alegre—Por instalaciones eléctricas	"	285.—
" "—Depositado en la fecha en la cuenta Fondo de Pensiones	"	5.267.44
" "—Oficina Judicial—Honorarios de Procuradores	"	1.120.
" 20—Pedro Rodríguez—Por varios artículos para las oficinas	"	123.60
" "—Depositado por orden superior en el Banco de la Nación á la orden del juez doctor Quesada en el juicio seguido por R. Robledo contra el Consejo Nacional de Educación	"	562.27
" 21—Nicolás Parisi—Por obras de salubridad, Tacuarí 587.	"	1.587.80
" "—Diaz y Cía.—Por un escritorio	"	120.—
" "—Zorrilla y Cía.—Por saliveras	"	34.—
" "—"El Tiempo"—Por publicaciones	"	100.—
" "—Arnol Leslie y Cía.—Por reparaciones en la escuela Presidente Roca	"	85.—
" 22—Buenos Aires—Subvención nacional.—Saldo por el año de 1904	"	119.785.75
" "—Santiago del Estero—Subvención nacional, anticipo quinto bimestre 1904	"	22.000.—
" "—Santiago del Estero—Subvención nacional, saldo segundo cuatrimestre 1904	"	20.244.75
" "—E. Wadel Hnos.—Por varios artículos	"	39.25
" 24—Pagado por sueldos y gastos de empleados del Consejo por Diciembre	"	24.645.—
" "—Territorios y Colonias—Susana G. de Torres—Por viático	"	59.80
" "—J. Brun y Cía.—Por útiles de cocina	"	272.05
" "—G. Mendesky é hijo—Por libros	"	565.—
" "—Pagado por sueldos de inspectores de provincias por Diciembre	"	5.750.—
" 26—Territorios y Colonias—Eduardo Raybaud—Para un edificio de la escuela de San Martín de los Andes	"	500.—
" "—Compañía alemana de electricidad—Por corriente suministrada al Cuerpo Médico por Septiembre y Octubre	"	21.30
" "—Compañía alemana de electricidad—Por servicios prestados en las oficinas por Octubre	"	51.85
" "—Gurina y Cía.—Por un piano	"	520.—
" 27—José R. Bernárdez—Por reparaciones en el edificio Belgrano 913	"	966 40

Día 28—Pagado por sueldos y gastos de las escuelas de la capital por Diciembre	$	306.625.42
" "—Reintegro de lo pagado por servicio de automóviles durante las fiestas escolares	"	257.50
" "—Hoffmann y Stocker—Por útiles	"	86.76
" "— " " " papel	"	57.97
" 30—Banco de Italia y Río de la Plata—(Por F. R. Rojas y Cía.) tercera anualidad é intereses sobre el saldo del edificio Bolívar núm. 1225	"	46.919.97
" "—Abel Bengolea—Por honorarios	"	3.000.—
" "—Damián Torino—Por devolución del descuento del 5 °/₀ de los sueldos de 1.° de Agosto á 12 de Octubre de 1904	"	60.—
" 31—Corrientes—Subvención nacional saldo segundo cuatrimestre 1904	"	24 285.72
" "—Depositado á la orden del juez doctor Ponce y Gómez como perteneciente á la sucesión de Badra Fangia Salomón	"	3.156.—
" "—Pagado sueldos y gastos de las escuelas de los Territorios y Colonias correspondientes al mes de Dbre	"	33.602.—
" "—Territorios y Colonias—Eduardo T. Alderete, sueldo 15 días Enero	"	45.60
" "—Territorios y Colonias—B. Zárate, sueldos y gastos Abril y Mayo	"	267.—
" "—Territorios y Colonias—Segundo González, sueldos y gastos Marzo	"	133.50
" "—Territorios y Colonias—A. Ozán, diferencia de sueldo por Enero	"	14.60
" "—Nemesio Trejo—Por honorarios	"	460.84
" "—Pagado por haberes de maestros jubilados por Diciembre, planilla del gobierno	"	19.701.90
" "—Pagado por haberes de maestros jubilados por Diciembre, planilla interna	"	28.342.76
" "—Depositado en la fecha en la cuenta Fondo de Pensiones	"	34.354.77
Total	$	1.267.609.52

Importan los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación la suma de un millón doscientos sesenta y siete mil seiscientos nueve pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, por el mes de Diciembre próximo pasado.—Tesorería, Enero 1° de 1905.—*A. del Castillo*, Subtesorero.—Buenos Aires 16 de Enero de 1905.—Publíquese.—R. Ruiz de los Llanos, presidente interino.—*Santiago López*, prosecretario.

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 101 al 103 inclusive, de 1904 y 1 y 2 de 1905

SESIÓN 101.ª

Día 15 de Diciembre de 1904

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 5428 Ch.—Encargado escolar de Choele-Choel al señor Rodolfo Spaltenstein, en reemplazo del señor Fernando Noguéz, que se ausentó de dicha localidad.

Expediente 5237 I.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica, dirigir nota á los consejos escolares 5.º y 9.º, para que aperciban á las directoras de las escuelas superior de niñas B y «Benjamín Zorrilla», respectivamente, por la trasgresión al reglamento, denunciada por la Inspección Técnica.

Expediente 245 C. y agregados—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1.º Aceptar la donación de una manzana de terreno que ofrece á este Consejo la Municipalidad de Concepción de la Sierra.

2.º Pedir por nota á dicha Municipalidad, se sirva nombrar un apoderado, para que firme en ésta, la escritura de donación, advirtiéndosele que los gastos que se originen, serán por cuenta de este Consejo.

3.º Destinar para la construcción del edificio escolar que se proyecta en Concepción de la Sierra, dentro de la manzana antes mencionada, los 100.000 ladrillos piedras provenientes de las ruinas jesuíticas, los marcos de puertas y ventanas y materiales de propiedad de este Consejo existentes en dicha localidad, con más la suma de $ 10.000, destinada para dicha construcción.

4.º El edificio proyectado se construirá de acuerdo con los planos aprobados por este Consejo, que se remitirán oportunamente, así como el pliego de condiciones y demás accesorios correspondientes.

5.º Nombrar para formar parte de la comisión encargada de contratar la obra y fiscalizar el estricto cumplimiento del contrato que se formule, á los señores Cayetano Pernigotti, como presidente,

y á Alberto Ratur y Pedro Subizar, en calidad de vocales, haciéndoles presente que el Consejo Nacional al cual representarán, confía en su celo y patriotismo.

Expediente 4257 S. y agregados—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.° Aceptar la donación que ofrecen hacer los señores Benigno y Juan Entraigas, de una hectárea de terreno en San Javier (Río Negro) para la edificación de una casa-escuela, siempre que la ubicación del terreno donado sea conveniente á los fines á que se le destina.

2.° Pedir á los donantes se sirvan constituir un apoderado legal en esta capital, para que firme la escritura de donación del terreno, manifestándoles que los gastos que se originen correrán por cuenta de este Consejo.

3.° Autorizar la edificación de una casa para escuela infantil en San Javier, de conformidad con los planos y especificaciones del tipo que corresponda.

4.° Destinar la suma de $ 3.000 para la construcción á que se refiere el artículo anterior, además de los materiales que puedan utilizarse del actual edificio fiscal en ruinas.

5.° Pedir al señor Gobernador del Río Negro, doctor Eugenio Tello, se digne indicar tres vecinos honorables de San Javier, para que, constituidos en comisión, en representación de este Consejo, contraten las obras que se proyectan y vigilen el fiel cumplimiento de lo estipulado en el contrato que al efecto se formule.

Expediente 4925 C.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1.° Gestionar por intermedio de la Inspección de Territorios, la donación de una manzana de terreno en el pueblo «La Cuchilla» (Coronel Pringles) para la edificación de una casa-escuela.

2.° Autorizar la construcción de la casa á que se refiere el artículo anterior, destinando al efecto la suma de $ 5.000 que se entregarán con el cargo y garantía del señor Domingo Martinolich, de conformidad con el ofrecimiento de dicho señor, según nota de fecha 24 de Octubre último.

3.° La casa-escuela se compondrá de dos salones, con una superficie mínima de 40 metros × 4.50 de alto y además de tres piezas para el director, cocina, pozo, letrina y un patio cercado por un muro de 2 metros de alto; todo de conformidad con el plano y especificaciones que á su tiempo se remitirán.

Expediente 5545 I.—De acuerdo con lo manifestado por la Inspección Técnica:

1.º Dejar en libertad al personal directivo de las escuelas para adoptar, previa consulta con los maestros de grado respectivos, durante el próximo curso escolar, los textos que consideren más adecuados á los fines de la enseñanza, con la condición de dar cuenta inmediata á la Inspección General de los que se hayan elegido y el por qué de su elección, la que resolverá en definitiva sobre el particular.

2.º El Consejo Nacional fijará previamente los requisitos generales que deben llenar los textos bajo el punto de vista de su valor científico y de las condiciones materiales de su impresión, costo, tipo, papel, etc.

3.º Mantener en vigor lo dispuesto en los artículos 8 y 11 del acuerdo de fecha 9 de Mayo de 1900.

Autorizar:

Expediente 5097, C. 13.º—Al consejo escolar 13.º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 90 en la colocación de un portón de entrada en la escuela superior de varones.

Expediente 5469, C. 2.º—Al consejo escolar 2.º para invertir del fondo de matriculas, la suma de $ 50, en el arreglo de las canillas de aguas corrientes en la escuela «Wenceslao Posse».

Expediente 4781, C. 11.º—Al consejo escolar 11.º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 80, en la colocación de una cocina económica en la escuela núm. 5.

Expediente 5034, C. 13.º—Al consejo escolar 13.º para invertir del fondo de matrículas, $ 500 más sobre los $ 300 que ya tiene acordados para la exposición de labores de las escuelas de su dependencia.

Expediente 5131 I.—Al consejo escolar de Itacaruaré para invertir mensualmente de los fondos de matrículas la partida de $ 20 en gastos eventuales.

A la dirección de El Monitor para adquirir las reproducciones que crea necesarias, de las fotografías obtenidas en el Garden Party del 9 del corriente.

Expediente 5661 C.—Al consejo escolar 20.º, para ceder á la Comisión Popular «2 de Febrero», el local de la escuela superior de varones, que dirige el señor Ventura S. Ojeda, situada en la calle Flores 3861, para el concierto á beneficio de los pobres de la parroquia.

Conceder:

Expediente 4518, C. 10.º—El permiso definitivo que para funcionar solicita la escuela particular de la calle Peña núm. 689.

Justificar:

Expediente 5036, C. 14.º—Con goce de sueldo, las dos y media inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Octubre último, el ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 14.º, señor Armando Alizieri.

Aprobar:

Expediente 5421 S.—El balance de caja que por los meses de Enero á Noviembre del corriente año, eleva el consejo escolar de San Javier.

Expediente 5515 M.—La rendición de cuentas que por el mes de Noviembre próximo pasado eleva el mayordomo de este Consejo quedando un saldo de $ 3.95, que pasa al mes de la fecha.

Expediente 4252 J.—Mandar depositar por Tesorería, previa intervención de Contaduría en el Banco de la Nación Argentina y á la orden del señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Quesada, la suma de $ 562,26, por haberse así dispuesto por sentencia en el juicio que contra este Consejo le sigue el señor Rafael Robledo.

Mandar pagar:

Expediente 5294 H.—A Hoffmann y Stocker, por papel, $ 57,97.

Expediente 4684 M.—A J. Mauthe y Cía., por muebles, 192.

Expediente 5282 C.—A la Compañía Alemana de Electricidad, corriente suministrada al Cuerpo Médico Escolar en Septiembre y Octubre, $ 21,30.

Expediente 5072 R.—A I. Rillo, por alquiler de sillas, $ 10.

Expediente 4981 D.—A R. Díaz y Cía., por un escritorio, $ 120.

Expediente 4524 A.—A Arnot Leslie y Cía., por reparaciones, $ 85.

Expediente 4957 R.—A I. Rillo, por alquiler de sillas, $ 73,50.

Expediente 5031 B.—A J. Brun y Cía., por útiles de cocina, $ 272.05.

Expediente 5195 I.—A L. R. González y Cía., por impresiones, $ 8.50.

Expediente 288, C. 11.º—A J. R. Bernárdez, por reparaciones, $ 966,40.

Expediente 5471 A.—A P. Alegre, por instalaciones eléctricas, $ 285.

Expediente 5292 H.—A Hoffmann y Stocker, por útiles, $ 86,76.

Expediente 5347 E.—A A. Estrada y Cía., por útiles, $ 3.869.

Expediente 3281 A.—A N. Parisi, por obras sanitarias, $ 1.587,80.

Expediente 4572 Z.—Zorrilla y Cía., por saliveras, $ 34.

Expediente 4194 R.—A I. Rillo, por alfombras, $ 178,50.

Expediente 5384 T.—A «El Tiempo», por publicaciones, $ 100.

Expediente 4282 F.—Al Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por fletes, $ 91,25.

Expediente 5386 E.—A A. Estrada y Cía, por papel, $ 63,40.

Expediente 5392 M.—A G. Mendesky é hijo, por libros, $ 565.

Expediente 5516 M.—Al Mayordomo de este Consejo, por artículos proveídos á las oficinas, $ 123,60.

Expediente 5228 C.—A A. Crosta, por sillas, $ 154,32.

Expediente 5229 C.—A A. Crosta, por máquinas de coser y sillas, $ 351,73.

Expediente 4961 R.—A I. Rillo, por banderas y alfombras $ 122,40.

Expediente 5281 C.—A la Compañía Alemana de Electricidad, servicio de Octubre, $ 51.85.

Expediente 5519 O.—A los Procuradores de este Consejo, la suma de $ 1.120 en la siguiente forma:

Al señor José F. de Zavalía...........	$ 330
» » Antonio M. Frogone	» 250
» » Mauricio Nirenstein...........	» 300
» » Florentino del Castillo.......	» 24C

Librar orden de pago:

Expediente 1314 L.—A favor del Consejo de Educación de La Rioja, importe del saldo de la subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año, la suma de $ 20.244,74.

Expediente 1125 S.—A favor del Consejo de Educación de Santiago del Estero, importe de la subvención nacional correspondiente al quinto bimestre del corriente año, que se le anticipa, la suma de $ 22.000.

Expediente 2017 B.—A favor del Consejo de Educación de Buenos Aires, importe de la subvención nacional correspondiente al corriente año, la suma de $ 119.785,75.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 102.ª

Día 22 de Diciembre de 1904

PRESENTES
Presidente
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

CON AVISO
Gigena

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 5454 B.—De acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda;

1º—Aceptar la donación que hace el señor Alfredo Bonino, de ocho lotes de terreno de 1.000 metros cada uno, en la manzana núm. 41 del pueblo de Intendente Alvear, destinados á una escuela elemental que allí se construirá, debiendo escriturarse dichos lotes á favor de este Consejo y á la posible brevedad y ser por cuenta del mismo los gastos que con tal motivo se originen.

2º—Pedir al Ministerio del Interior los dos lotes núms. 2 y 3 de la misma manzana 41, donados por el referido señor Bonino al Gobierno Nacional para edificios públicos, entre los cuales están comprendidos los edificios para escuelas primarias.

3º—Destinar hasta la suma de $ 15.000 para la edificación á que se refiere el artículo anterior, la cual se efectuará de acuerdo con el plano, pliego de condiciones y demás especificaciones que oportunamente aprobará y remitirá este Consejo.

4º—Nombrar una comisión compuesta de los siguientes señores: presidente, Alfredo Bonino; vocales, Francisco Badía y Marcelino Miles; é interventor al agrimensor Luis Aubin, para representar al Consejo Nacional en el contrato de edificación, contralor y fiscalización, etc., de todo cuanto se relacione con el edificio que se construirá.

Expediente 5714 N.—De acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda:

1º—Pedir por nota al señor gobernador del Neuquén, se adopten las medidas del caso á fin de que se escriture á favor de este Consejo y á la brevedad posible la manzana angular entre dos boulevares, que en el plano oficial existente en la Dirección de Tierras y Colonias lleva el núm. 54 bis y que consta de 10.042 mets.², así como la hectárea á que se refiere el señor gobernador en su telegrama de fecha 15 del corriente, estando situados ambos terrenos en la capital del territorio nacional del Neuquén.

2º—Autorizar la construcción de una casa para escuela elemen-

tal, de conformidad con el plano del tipo correspondiente, debiendo ubicarse en la manzana núm. 54 bis, ya mencionada, destinándose para dicha edificación hasta la suma de $ 15.000.

3º—Pedir al señor gobernador, que, con el concurso de dos vecinos honorables de la capital de su gobernación, forme una comisión que deberá contratar la obra y fiscalizar el fiel cumplimiento de todo lo que se estipule, rogándole se digne indicar los referidos vecinos, para que el Consejo Nacional pueda proceder á su nombramiento.

Nombrar:

Director de la escuela que funciona en el regimiento 7º de caballería de línea al profesor normal señor Pascual Rozada.

Expediente 5664 R.—Encargado escolar de General Frías al señor Palemón Maidana.

Expediente 3471 G.—Trasladar á la ayudante de la escuela de General Frías, señora María A. de Arrizola, á la escuela de varones de Intendente Alvear.

Aceptar:

Expediente 4787 P.—Las renuncias que de sus respectivos puestos elevan el director y ayudante de la escuela mixta de «La Blanca», señor Salvador Cieri y señora Irene de Cieri, quedando, al mismo tiempo, clausurada dicha escuela, que se trasladará oportunamente á la colonia Leventué, con intervención de la inspección de territorios, la cual queda autorizada para hacer efectiva esta resolución.

Expediente 5654, C. 20.—La donación del terreno de 20 metros de frente × 65 metros de fondo, en la calle Provincias Unidas, que hace la señora Dolores Pizarro de Olivera; á la que se le dirigirá la nota acordada de agradecimiento.

Expediente 4422, C. 20.º—Por ser más ventajosa la propuesta presentada por el constructor señor Santos Cardillo, que importa la suma de $ 235,85, para la ejecución de las reparaciones que necesita el algibe con sus cañerías respectivas en la escuela núm. 3 del consejo escolar 20.º (Liniers), debiendo el mencionado consejo reintegrar á la tesorería la suma de referencia una vez que tenga fondos de matrículas.

Autorizar:

Expediente 5289, C. 7.º—Al consejo escolar 7.º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 65, en la colocación de un toldo en la escuela núm. 8.

Expediente 5254, C. 19.º—Al consejo escolar 19.º para costear con fondos de matrículas, el gasto que ocasione la compostura del empapelado, únicamente, de la escuela de la calle Artes y Oficios y Agrelo.

Expediente 4382, C. 8.º—Al consejo escolar 8.º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 147, importe de las obras adicionales efectuadas en la escuela de la calle Vieytes núm. 1469.

Expediente 5283, C. 17.º—Al consejo escolar 17.º para costear con fondos de matrículas los gastos que ocasione la extirpación de las hormigas que han invadido los patios y una aula de la escuela núm. 11.

Expediente 5264, C. 3.º—Al consejo escolar 3.º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 147, en la colocación de un toldo en la escuela núm. 2.

Expediente 5568 D.—Al depósito para adquirir de los señores Vázquez, Millán y Cía., ocho latas de pintura, que importan la suma de $ 38.

Expediente 5594 D.—A la misma oficina para adquirir los útiles que solicita con destino á la misma.

Expediente 2636 D.—A la misma oficina para tomar con carácter de permanente al peón Santiago Linari.

Expediente 288, C. 11.º—Al consejo escolar 11.º para que mande ejecutar en la escuela núm. 6 las obras suplementarias que solicita y cuyo importe de $ 125 se abonará con el sobrante del depósito que tiene ya efectuado para el pago de las reparaciones de la misma, anteriormente ordenado.

Expediente 4255 I.—Las obras suplementarias que solicita el consejo escolar de Resistencia para la escuela «Benjamín Zorrilla», cuyo importe está calculado en la suma de $ 231.

Expediente 4448 L. y agregados.—A la inspección de territorios para trasladar á otra escuela al director de la de General Frías, señor Luis Zelaya Herrera, proponiendo al mismo tiempo el que deba reemplazarlo.

Expediente 5600 F.—Al consejo escolar de Formosa para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 3 en el pago de acarreo de útiles.

Justificar:

Expediente 5587, C. 21.º—Con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Noviembre próximo pasado, la subpreceptora de la escuela superior de varones del consejo escolar 21.º, señorita Cándida R. Galarza.

Expediente 5432, C. 15.º—Sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Noviembre próximo pasado la ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 15.º, señorita María L. Díaz.

Expediente 5460, C. 16.º—Con goce de sueldo, las dos inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Octubre último el profesor de trabajo manual de la escuela «Alberdi», señor Victorio Gola.

Expediente 5456, C. 16.º—Con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Noviembre próximo pasado la preceptora de la escuela superior de niñas del consejo escolar 16.º, señora María L. F. de Conde.

Expediente 5501, C. 8.º—Con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Noviembre próximo pasado la subpreceptora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 8.º, señorita Magdalena Bettini.

Expediente 5592, C. 19.º—Las ocho inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Noviembre pasado la ayudante de la escuela núm. 1 del consejo escolar 19.º, señora María R. de Balán, pero solo cinco con goce de sueldo.

Expediente 5580, C. 3.º—Sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Noviembre próximo pasado, la profesora de música de la escuela núm. 2 del consejo escolar 3.º, señorita Adela Justo.

Expediente 5534, C. 2.º—Con goce de sueldo, las cuatro inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Octubre último la profesora de francés de la escuela superior de varones del consejo escolar 20.º, señora Margarita D. de Conord.

Expediente 5290, C. 7.º—Con goce de sueldo, la media falta en que ha incurrido durante el mes de Octubre último, la subpreceptora de la escuela superior de varones del consejo escolar 7.º, señorita Juana Paggi.

Expediente 5247, C. 21.º—Con goce de sueldo, la inasistencia en que ha incurrido durante el mes de Octubre último, la preceptora de la escuela superior de niñas del consejo escolar 21.º, señora Catalina B. de Tenorio.

Expediente 5459, C. 22.º—Con goce de sueldo, las dos inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Noviembre próximo pasado, la subpreceptora de la escuela superior de niñas del consejo escolar 22.º, señorita Dolores R. Casas.

Expediente 5549, C. 21.°—Con goce de sueldo, las tres inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Noviembre próximo pasado, la preceptora de la escuela superior de varones A del consejo escolar 21.°, señorita Alcira Paiva.

Expediente 5499, C. 5.°—Con goce de sueldo, las inasistencias en que han incurrido durante el mes de Noviembre próximo pasado, las ayudantes de la escuela núm. 5 del consejo escolar 5.°, señoritas Teresa Franchi y Dominga Zaldarriaga.

Conceder:

Expediente 5313, C. 8.°—Licencia por doce días con goce de sueldo á la subpreceptora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 8.°, señorita Magdalena Bettini.

Prorrogar:

Expediente 4607, C. 8.°—Por quince días más, de los cuales siete serán con goce de sueldo, la licencia concedida á la subpreceptora de la escuela núm. 6 del consejo escolar 8.°, señorita Mary Gamble, debiendo continuar la substituta designada, señorita Telma S. Clivio.

Expediente 5610 A.—Llamar á licitación por el término de diez días, dada la urgencia del caso, para la construcción de una pieza de servicio é instalación de un lavatorio y water-closet en el local de la Biblioteca Nacional de Maestros, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por el señor arquitecto inspector.

Expediente 5623 T.—Reintegrar á tesorería, previa intervención de contaduría, la suma de $ 257,50, que ha pagado por servicio de automóviles durante las visitas de los miembros de este Consejo, á las escuelas de la capital en los últimos días del curso escolar.

Expediente 5176, C. 9.°—Costear los alquileres durante los meses de vacaciones, de la casa que ocupa el director de la escuela núm. 1 del consejo escolar 9.°, señor Alfredo Rossi, en consideración á las circunstancias que lo obligaron á trasladarse de la casa calle Esmeralda núm. 1064, donde funcionaba la escuela que dirige.

Aprobar:

Expediente 5447 y 4906 A.—La rendición de cuentas que por los meses de Octubre y Noviembre del corriente año eleva el administrador del mercado «Adolfo Alsina».

Expediente 5475, C. 11.°—La suplencia de la señorita Adelaida Artigue, en la escuela núm. 1 del consejo escolar 11.°, por los meses de Octubre y Noviembre, y en reemplazo de la señorita Ana Suárez.

Expediente 5554 G.—El balance de caja que por los meses de Julio á Noviembre del corriente año eleva el consejo escolar de General Conesa.

Mandar pagar:

Expediente 4189 F.—Al ferrocarril del Oeste, por fletes $ 16.44.

Expediente 856, C. 20.—A J. S. Repetto, por reparaciones $ 360,58.

Expediente 3880 S.—Al señor abogado doctor Abel Bengolea, sus honorarios regulados en el 10 % de lo percibido por este Consejo en la testamentaría de la señorita Amstrong, $ 3.000.

Expediente 5291 G.—A Gurina y Cía., por un piano $ 520.

Expediente 5438 D.—A R. Díaz y Cía., por muebles $ 128.

Expediente 5748 D.—Al jefe del depósito, para abonar impresiones $ 35.

Librar orden de pago:

Expediente 3802 C.—A favor del consejo de educación de Corrientes, importe de la subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año, la suma de $ 24.285,72.

Expediente 5505 A.—A favor del Banco de Italia y Río de la Plata, como cesionario de los empresarios señores Félix R. Rojas y Cía., importe de la tercera anualidad é intereses sobre el saldo que aun se debe por el edificio construido en la calle Bolívar número 1225, la suma de $ 46.919,97.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 103ª

Día 29 de Diciembre de 1904

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 1502, V. y agregados—Aceptar el segundo término de la disyuntiva en que está concebida la propuesta de transacción hecha por la municipalidad de Victorica en su nota de fecha 5 de Agosto próximo pasado, esto es, admitir el pago de la suma adeudada de $ 3.677,49, por mensualidades de $ 100, debiendo la municipalidad continuar la entrega men-

sual del 15 % de sus rentas, siendo condición de este arreglo que la falta de pago de una sola mensualidad ($ 100 de amortización y 15 % de las rentas) hará renacer la obligación anterior en toda su plenitud quedando sin efecto las estipulaciones anteriores referentes á la misma deuda.

Expediente 5550 A.—Asignar al señor Raúl Roberts, auxiliar de la inspección de edificios escolares, la partida mensual de $ 20, en calidad de viático.

Nombrar al señor Alfredo Blanco, auxiliar de la sección administrativa de la oficina de estadística, con el sueldo mensual de $ 125.

Expediente 3476, S. y agregado.—De acuerdo con el dictamen de la comisión didáctica, apercibir al director de la escuela superior de varones de Santa Rosa de Toay, señor Agustín E. Solís, por haber alterado el juicio escrito por el subinspector de territorios, haciéndole un agregado que no figura en el original; aunque dicho juicio si bien es cierto que señala algunas deficiencias no afecta la competencia profesional del referido director.

Expediente 4971 D.—De acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda:

1º—Recabar de los señores Luis M. Drago y José M. Malbrán, su conformidad con el precio de $ 27.000 pagadero por terceras partes, una al contado y las otras dos á uno y dos años de plazo, sin intereses, por la casa de su propiedad que ofrecen en venta y que está situada en la calle 24 de Noviembre núms. 1530 al 1540.

2º—Obtenida la conformidad de los referidos propietarios, pedir al Poder Ejecutivo la autorización del caso, para la adquisición de la expresada finca.

3º—Dar oportunamente la intervención del caso á la oficina judicial á los efectos de la escrituración correspondiente

Expediente 5692 D.—Llamar á licitación por el término de diez días, para la reparación de los bancos deteriorados que existen en el depósito, de acuerdo con las bases y condiciones establecidas por el señor jefe de dicha oficina, las cuales se aprueban en todas sus partes y se autoriza igualmente su impresión.

Expediente 4309 I.—Llamar á licitación privada para la colocación de celosías de hierro y cortinas que se necesitan en la escuela «Presidente Mitre», de acuerdo con lo manifestado por el arquitecto inspector en su nota fecha 26 del actual.

Expediente 5704 I.—Declarar cesante á la ayudante interina de la escuela de Santa Rosa de Toay, señorita Dolores Matos.

Expediente 5714 N.—Aceptar los candidatos propuestos por el señor gobernador del Neuquén, señores José de Noriega y Augusto Grobly para formar la Comisión á que hace referencia la claúsula tercera de la resolución de fecha 22 del corriente.

Expediente 5717 C.—Adoptar el procedimiento que indica la contaduría para la provisión y adquisición de útiles, el que deberá seguirse desde el 1.º de Enero del año entrante.

Expediente 5575 T.—Reintegrar á tesorería, previa intervención de contaduría, la suma de, $ 55,42 importe de la correspondencia telegráfica oficial durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Expediente 5653 T.—Mandar liquidar á favor de la señorita Emilia Troller, profesora de dibujo de la escuela superior de niñas del consejo escolar 8.º, los sueldos de vacaciones.

Expediente 5674 J.—Mandar depositar: En el banco de la Nación Argentina, á la orden del juzgado de lo civil á cargo del doctor Ponce y Gómez, la suma de $ 3.153 como pertenecientes á la sucesión de doña Brada Frangia de Salomón.

Expediente 5599 G.—En el banco de la Nación Argentina á la orden del señor juez de lo civil doctor Miguel Romero, la suma de $ 3.884,02 que por error, ingresó duplicada al tesoro de las escuelas.

Justificar:

Expediente 4881, C. 2.º—Con goce de sueldo, las inasistencias en que han incurrido durante el mes de Septiembre y Octubre próximo pasado, las empleadas del consejo escolar 2º, señoritas Catalina Cambiaso, Isabel Corbella y Clotilde Albaladejo.

Expediente 5443, C. 21.º—Las inasistencias en que ha incurrido durante el pasado curso escolar el preceptor de la escuela superior de varones del consejo escolar 21.º, señor Diego A. Oxley, pero solo tres con goce de sueldo.

Expediente 5627, C. 18.º—Con goce de sueldo, las inasistencias, en que han incurrido durante el mes de Noviembre próximo pasado, las empleadas de la escuela núm. 3 del consejo escolar 18.º, señorítas Feliciana N. Godoy y Paz M. Gutiérrez.

Expediente 5235, C. 5.º—Las inasistencias en que han incurrido durante los meses de Octubre y Noviembre últimos, las empleadas del consejo escolar 5.º en la forma siguiente:

Con goce de sueldos, las de las señoritas Juana Ferreyra, Catalina Griffero y señora Carmen P. de Coello; y sin goce de sueldo, las de la señorita Sara Vignolo.

Expediente 5672, C. 3.º—Con goce de sueldo, las siete inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Noviembre próximo pasado, la preceptora de la escuela superior de niñas del consejo escolar 3.º, señora Adela P. de Lamaña.

Expediente 5427, C. 17.º—Las inasistencias en que han incurrido durante los meses de Octubre y Noviembre últimos los empleados del consejo escolar 17.º, que á continuación se expresan:

A la señorita Margarita Campi, seis inasistencias de las cuales una sola con goce de sueldo; y al señor Rómulo Quartino, siete con goce de sueldo.

Autorizar:

Expediente 5576, C. 2.º—Al consejo escolar 2.º, para invertir del fondo de matrículas, la suma necesaria para la reposición de vidrios en la escuela «Presidente Roca».

Expediente 5698, C. 19.º—Al consejo escolar 19.º para que encargue á uno de los porteros de su dependencia, el cuidado de la casa calle Rivadavia núm. 4148, hasta tanto se dé á ésta el destino correspondiente.

Expediente 5686, C. 5.º—Al consejo escolar 5.º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 82, que gastó en las fiestas de fin del curso en la escuela «Sarmiento».

Expediente 4574, P. y agregado.—Al jefe del depósito para recibir y remitir á su destino, las plantas donadas por la intendencia municipal.

Expediente 5442, C. 21.º—Al consejo escolar 21.º para invertir de fondos de matrículas, la suma necesaria á fin de desagotar los water-closets de la escuela núm. 2.

Expediente 4933, C. 16.º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 30 en la reparación del pararrayo de la escuela núm. 7.

Expediente 1843 C.—Al jefe del depósito para remitir al consejo de educación de Catamarca los útiles que solicita en su nota del 22 del corriente, en cambio de los que equivocadamente se mandaron.

Expediente 5617 O.—Al arquitecto inspector para que pida á las obras de salubridad, un presupuesto de las obras que deben ejecutarse en los edificios fiscales de las secciones oeste, nordoeste y sudoeste de la ciudad, elevándole con el informe del caso á fin de dictar la resolución que corresponda.

Aprobar:

Expediente 5683 P.—La rendición de cuentas que por el segun-

do semestre del corriente año, eleva el encargado escolar de Puerto Bermejo.

Expediente 5713 C.—Las rendiciones de cuentas de matrículas y eventuales que por el mes de Noviembre próximo pasado, elevan los consejos escolares de la capital 1,°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 7.°, 8.°, 9.°, 10.°, 11.°, 12.°, 13.°, 14.°, 15.°, 16.°, 17.°, 18.°, 19.°, 20.° y 22°.

Mandar pagar:

Expediente 5690 C.—Las planillas de sueldos y otros gastos por el mes de la fecha, correspondientes al personal del Honorable Consejo, cuyo importe es de $ 24.645.

Expediente 5691 C.—Las planillas de sueldos y otros gastos por el mes de la fecha correspondientes á los inspectores nacionales de escuelas en las provincias, que importan $ 5.750.

Expediente 5736 C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos, por el mes de la fecha, correspondientes al personal de las escuelas de los territorios nacionales, marina y guarnición, que importan $ 33.602.

Expediente 5771 C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos de los veintidós consejos escolares de la capital, con inclusión de las escuelas militares, correspondientes al mes de la fecha, que importan $ 306.625,42.

Expediente 5765 C.—Las planillas de los haberes de maestros jubilados, correspondientes al mes de la fecha, que importan $ 28.342,76.

Expediente 2001 A.—A José López, como denunciante (20 %), $ 312,68.

A la oficina judicial (10 %), $ 156,34.

Expediente 4740 L.—A Eduardo Lacaze, como denunciante (17 %) $ 335,62.

A la oficina judicial (10 %), 197,42.

Expediente 5569 O.—A Nemesio Trejo, sus honorarios, según contrato, $ 460,84.

Expediente 5546 A.—A Bühler hnos., por 1.200 pupitres, $ 9.280.

Expediente 1068, C. 11.° y agregado.- A P. Podestá, por 28 vidrios 18,40.

A. P. Podestá, por 2 días de alquiler de la casa que ocupaba la escuela núm. 4 del consejo escolar 11.° $ 23,33.

Expediente 5611 C.—A A. Crosta, por un lavatorio, $ 80.

Expediente 5628 C.—A A. Crosta, por un filtro y dos baldes, $ 15,80.

Expediente 5621 R.—A I. Rillo, por alquiler de sillas, 25,50.
Expediente 5388 P.—A J. Peuser, por útiles, $ 540,50.
Expediente 5387 P.—A J. Peuser, por libros y útiles, $ 422,45.
Expediente 5656 P.—A J. Polera, por encuadernaciones, $ 208,65.
Expediente 5657 P.—A J. Polera por ídem, $ 282.
Expediente 5470 T.—A *Tribuna*, por publicaciones, $ 150.
Expediente 549, C. 2.º—A Loborde y Cía., por instalaciones eléctricas, $ 595.
Expediente 5502 P.—A Pratt y Cía, por una máquina de escribir, $ 227,27.
Expediente 5567 C.—A la Compañía Primitiva de Gas, servicio de Noviembre $ 39,75.
Expediente 5236 D.—A Camilo E. Tencone, por despachos de cargas, $ 111,84.
Expediente 5655 F.—A S. Furst, por trajes para los ordenanzas, $ 600.
Expediente 5641 T.—A C. Tagliano, por fotografías, $ 6.
Expediente 5344 M.—A Mauthe y Cía, por un reloj, $ 40.
Expediente 5579 C.—A la Compañía Unión Telefónica, por servicio, 4.º trimestre, $ 67,50.
Expediente 5609 A.—A F. Araujo por impresión de EL MONITOR, $ 1617,92.
Expediente 5584 M.—A. Montes y Cía., por estores y banderolas $ 155.
Expediente 5323 B.—A M. Biedma é hijo, por impresiones, $ 591.
Expediente 5693 M.—A A. Migliaraca, por instalaciones eléctricas, $ 63.
Expediente 5705 A.—A P. Alegre, por instalaciones eléctricas, $ 200.
Expediente 5796 C.—Al contador de este consejo, por gastos efectuados en la visita de inspección á los consejos escolares, $ 60.
Expediente 5489 M.—A Mac Hardy, útiles de football, $ 120.
Expediente 5627 C.—A A. Crosta, por útiles, $ 311.
Expediente 5488 R.—A I. Rillo, por artículos varios, $ 110.
Expediente 3143 E.—A la viuda de Ninot, por alfombras y felpudos, $ 325,25.
Expediente 3134 E—A Pratt y Cía., por una máquina de escribir, $ 227.27.
Expediente 3143 E.—A Gath y Chaves, por toallas, $ 18.
Expediente 4397, C. 17.º y agregado—Las cuentas que motivan

los expedientes A. 3657 y 17 C., 4397 de $ 110 y 325,55 respectivamente, debiendo el consejo escolar 17.º, reintegrar la suma total de $ 435,55 de fondos de matrículas, tan luego como los tenga.

Se pasó á cuarto intermedio á las 5 y 30 p. m.

Reanudada la sesión el sábado 31 á 2 p. m., se procedió al nombramiento del doctor Francisco P. Súnico, como médico inspector del cuerpo médico escolar, en reemplazo del doctor José Z. Caminos que renunció.

ACUERDO

Para reducir á catorce los veintidós Distritos Escolares en que está actualmente dividido el Municipio de la Capital Federal.

Siendo evidente la conveniencia de reformar la actual división del Municipio á los fines de la Ley 1420, por cuanto tal división no está de acuerdo con las otras divisiones del mismo Municipio, que establecen la jurisdicción de las comisarías de sección, ó la de las oficinas de Registro Civil ó la de las parroquias eclesiásticas, ó el radio de las secciones electorales; no estando tampoco de acuerdo con el decreto de 27 de Diciembre de 1900, que aprobó la división proyectada por la comisión *ad hoc* formada por el doctor Gabriel Carrasco, miembro de la Comisión del Censo de 1895; el doctor Francisco J. Beazley, jefe de la Policía; el doctor José María Gutiérrez, presidente del Consejo Nacional de Educación y el canónigo doctor Luis Duprat, provisor y vicario general de la Arquidiócesis.

No debiendo, por otra parte, subsistir las tan saltantes como injustificables diferencias que actualmente se notan en el número de escuelas bajo la jurisdicción de cada consejo escolar, pues en algunos no hay sino dos, tres ó cuatro escuelas y en otro hay hasta diez y siete dando así lugar á un exceso de gastos que puede y debe suprimirse para aumentar el número de inspectores técnicos y médicos escolares, de modo que cada distrito tenga uno y otro de dichos funcionarios, con indiscutibles ventajas pedagógicas é higiénicas;

El Consejo Nacional de Educación en uso de la atribución que le confiere el artículo 74 de la Ley 1420 de 8 de Julio de 1884 y que ha ejercitado ya en varias ocasiones aumentando progresivamente el número de catorce distritos que fija el primer decreto reglamentario de la referida Ley, hasta el de los veintidós actuales:

RESUELVE

Artículo 1º—El Municipio de la Capital de la República queda dividido en catorce distritos escolares con la denominación numérica y límites siguientes:

Distrito escolar 1º—Secciones 5 y 6 del Barrio Norte Este.

Distrito escolar 2º—Secciones 3, 5, 6 y 7 del Barrio Centro Este.

Distrito escolar 3º—Sección 1, 2 y 4 del Barrio Centro Este.

Distrito escolar 4º—Secciones 3, 4, y 5 del Barrio Sud Este.

Distrito escolar 5º—Secciones 1 y 2 del Barrio Sud Este.

Distrito escolar 6º—Secciones 1 y 4 del Barrio Centro Centro y Barrio Sud Centro y Sud Oeste.

Distrito escolar 7º—Secciones 5 y 6 del Barrio Centro Centro.

Distrito escolar 8º—Secciones 2 y 3 del Barrio Centro Centro.

Distrito escolar 9º—Secciones 1, 2, 3 y 4 del Barrio Norte Este.

Distrito escolar 10º—Norte Centro.

Dislrito escolar 11º—Secciones 7 y 8 del Barrio Centro Oeste.

Distrito escolar 12º—Secciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Barrio Centro Oeste y todo el Barrio Norte Oeste.

Distrito escolar 13º—Barrios límites Norte y límites Oeste.

Distrito escolar 14º—Barrios Centro Oeste límite Norte Oeste, límite Sud, Oeste límite.

Art. 2º—Queda autorizado el señor Presidente para adoptar las medidas que exija el cumplimiento de este acuerdo.

Art. 3º—Comuníquese, anótese insértese en el libro de resoluciones, publíquese en EL MONITOR, etc.

Nombrar miembros de los consejos escolares de la capital por el período de 1905 y 1906 á los siguientes señores:

Consejo escolar 1º—Doctor Enrique Navarro Viola, señor Ernesto de la Cárcova, doctor Lucas Ayarragaray, señor Octavio Pico, doctor Ezequiel Castilla.

Consejo Escolar 2º—Doctores Manuel Mansilla, Enrique del Arca, Antonio Montes, Lorenzo Anadón, señor Eleodoro Suárez.

Consejo escolar 3º—Señor José Luis Castillo, doctores Rómulo Naón, Gervasio Granel, Juan J. Beltrán, Juan Colombo.

Consejo escolar 4º—Señores Agustín R. Caffarena, Evaristo Bujeiro, Santiago Moltero, Martín F. Rolón, doctor Emilio Bardi.

Consejo escolar 5º—Señor Eduardo P. Durán, doctores Pastor J. Sosa, Carlos Ruiz Huidobro, señor F. Oromí, doctor Pedro C. Reyna.

Consejo escotar 6º—Doctores Manuel de Iriondo, Arturo de la

Rosa Ponte, señores Justo Portela, Santiago Roca, doctor Francisco P. Moreno.

Consejo escolar 7º—Doctores Estanislao S. Zeballos, J. Alfredo Ferreyra, Ingeniero Juan F. Sarhy, doctor Agustín Alvarez, Salvador Carbó.

Consejo escolar 8º—Doctores Luis A. Peyret, Santiago G. O'Farell, Ramón Giménez, Ernesto J. Weigel Muñoz, José León Suárez.

Consejo escolar 9º—Doctores Pedro O. Luro, Joaquín L. Baca señores Benjamín Basualdo, Pedro Scalabrini, doctor Ovidio Lagos.

Consejo escolar 10º—Señores Ricardo Reto, Alfredo Aubone, Mariano Meson, Tomás Santa Coloma, Eduardo Forteza.

Consejo escolar 11º—Señores José L. Fages, Julio Farías, Manuel A. Salgueiro, Ricardo Videla, Francisco Hué.

Consejo escolar 12º—Doctor Rafael Serrano, Señores Puig Lomes, Arturo Frutos, Javier Riglas, Victor Pozos.

Consejo escolar 13º—Doctor Carlos Delcase, señor Alberto Jackson Muñoz, doctor Gregorio Hunt, señores Roberto Godoy, Laurentino Vidal.

Consejo escolar 14º—Doctores Juan A. Boeri, Carlos C. Olivera, Constantino Fúnes, Ingeniero Leopoldo Rigoli, señor José I. Ríos.

Habiendo manifestado el señor Presidente que necesita ausentarse de esta capital por algunos días, el Consejo resolvió concederle la autorización necesaria, debiendo reemplazarlo mientras dure su ausencia el Vicepresidente designado por decreto del Poder Ejecutivo señor doctor Rafael Ruiz de los Llanos.

También se concedió licencia para ausentarse por un mes al señor Secretario y al Tesorero.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 7 p. m.—R. Ruiz de los Llanos, presidente interino.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 1ª

Día 5 de Enero de 1905

PRESENTES

Presidente interino
Gigena
Lacasa

CON AVISO

Presidente
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 1, C.—Escribiente de la Contaduría, con la asignación mensual de $ 80, al señor Martín Martínez Furqué.

Expediente 29 M.—Vocal del consejo escolar 2º, al doctor Mariano de Vedia, en reemplazo del doctor Manuel Mansilla, cuya renuncia se acepta.

Expediente 5540 D.—Trasladar á la profesora de labores de la escuela «General Belgrano», señorita Marcelina Dutey, á la superior de niñas del consejo escolar 1º, en reemplazo de la señora Rosario D. de González, que falleció.

Expediente 5622 L.—De acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda:

1º—Comisionar al encargado escolar de «La Sábana» para que gestione á la brevedad posible, la donación de una hectárea de terreno para escuela, que deberá ubicarse en la parte central de la referida población.

2º—Hacer saber al expresado encargado que la escrituración del terreno deberá hacerse en esta capital, corriendo por cuenta de este consejo los gastos judiciales que se originen.

Expediente 5662 T.—De acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda:

1º—Destinar para la construcción de una casa escuela del tipo elemental, en Toay, la suma de $ 10.000.

2º—Aceptar, la suma de $ 3.000 proveniente de la subscripción popular entre los vecinos del pueblo de Toay, para edificar una escuela pública.

3º—Encargar al comisionado escolar, señor José L. Matiauda, para que gestione, á la brevedad posible la donación de una hectárea de terreno para la escuela que se proyecta, debiendo estar situada en la parte central de la población.

4º—La escuela se construirá de acuerdo con el plano que se remitirá oportunamente y bajo la dirección de una comisión de vecinos honorables que se nombrará, debiendo previamente escriturar, á nombre de este consejo, el terreno pedido.

5º—Hacer saber al encargado escolar de Toay que la referida escrituración debe hacerse en esta capital, corriendo por cuenta de este consejo, los gastos judiciales que se originen.

Expediente 5768 I.—De acuerdo con lo informado por la inspección de territorios, nombrar encargado escolar de San Martín de los Andes, al señor comandante don Eduardo Reybeau; y hacer saber á la contaduría que debe suspender toda liquidación de alquileres á favor del señor David Andrada, posteriores al día 17 de noviembre último.

A moción del señor vocal doctor Pastor Lacasa; aumentar á tres el número de los relojeros del consejo, reduciéndoseles á $ 60 mensuales, el sueldo que actualmente gozan, quedando los dos existentes á cargo de las secciones sud y norte; y nombrar para la sección oeste al señor Alejandro Mascheroni.

Expedientes 39, 19, 38, 40 y 37 C.—Acusar recibo de las notas de los consejos escolares 1°, 2°, 4°, 5° y 12°, por las que comunican su nueva organización, y nombrar secretarios de los mismos á los señores Ricardo Mayol, Fenelón Costas, Jacinto Díaz, Juan A. Soldani y Alberto J. Austerlitz, respectivamente.

Expediente 517, C. 20°—De acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda, autorizar al propietario de la casa ocupada por la escuela de Liniers para efectuar las reparaciones que en este expediente se expresan, acordándole un aumento de treinta pesos mensuales sobre el alquiler actual que empezará á correr desde el día que el consejo se reciba, de las mejoras proyectadas, por intermedio del señor arquitecto inspector.

Expediente 5645 D.—De acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda:

1°—Dirigir circular á los consejos escolares de la capital, en el sentido que indica el jefe del depósito.

2°—Habilitar las horas de la mañana para los empleados encargados del inventario de las escuelas.

Expediente 5458, C. 22°—Llamar á licitación por el término de quince días, para la ejecución de las reparaciones que necesita la escuela de la calle Alsina esquina á la de Alberti, de acuerdo con las especificaciones formuladas, por el señor arquitecto inspector que se abonarán con fondos de matrículas.

Autorizar:

Expediente 5613, C. 14°—Al consejo escolar 14°, para que invierta del fondo de matrículas, la suma de $ 347,25, en los gastos á que se refiere en sus notas números 218 y 221, del mes de noviembre último.

Expediente 5739, C. 7°—Al consejo escolar 7°, para invertir del fondo de matrículas, las sumas de $ 50 y $ 120, en la compra de un traje para el ordenanza y seis «Liras» incandecentes para la escuela número 1.

Expediente 3717 S.—A la sociedad «Amigos de la Educación» para retirar del local de la escuela núm. 5 del consejo escolar 7°, el galpón de su propiedad.

sual del 15 % de sus rentas, siendo condición de este arreglo que la falta de pago de una sola mensualidad ($ 100 de amortización y 15 % de las rentas) hará renacer la obligación anterior en toda su plenitud quedando sin efecto las estipulaciones anteriores referentes á la misma deuda.

Expediente 5550 A.—Asignar al señor Raúl Roberts, auxiliar de la inspección de edificios escolares, la partida mensual de $ 20, en calidad de viático.

Nombrar al señor Alfredo Blanco, auxiliar de la sección administrativa de la oficina de estadística, con el sueldo mensual de $ 125.

Expediente 3476, S. y agregado.—De acuerdo con el dictamen de la comisión didáctica, apercibir al director de la escuela superior de varones de Santa Rosa de Toay, señor Agustín E. Solís, por haber alterado el juicio escrito por el subinspector de territorios, haciéndole un agregado que no figura en el original; aunque dicho juicio si bien es cierto que señala algunas deficiencias no afecta la competencia profesional del referido director.

Expediente 4971 D.—De acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda:

1º—Recabar de los señores Luis M. Drago y José M. Malbrán, su conformidad con el precio de $ 27.000 pagadero por terceras partes, una al contado y las otras dos á uno y dos años de plazo, sin intereses, por la casa de su propiedad que ofrecen en venta y que está situada en la calle 24 de Noviembre núms. 1530 al 1540.

2º—Obtenida la conformidad de los referidos propietarios, pedir al Poder Ejecutivo la autorización del caso, para la adquisición de la expresada finca.

3º—Dar oportunamente la intervención del caso á la oficina judicial á los efectos de la escrituración correspondiente

Expediente 5692 D.—Llamar á licitación por el término de diez días, para la reparación de los bancos deteriorados que existen en el depósito, de acuerdo con las bases y condiciones establecidas por el señor jefe de dicha oficina, las cuales se aprueban en todas sus partes y se autoriza igualmente su impresión.

Expediente 4309 I.—Llamar á licitación privada para la colocación de celosías de hierro y cortinas que se necesitan en la escuela «Presidente Mitre», de acuerdo con lo manifestado por el arquitecto inspector en su nota fecha 26 del actual.

Expediente 5704 I.—Declarar cesante á la ayudante interina de la escuela de Santa Rosa de Toay, señorita Dolores Matos.

solo ocho con goce de sueldo, al ayudante de la escuela superior de varones del consejo escolar 1°, señor José Onaindía, y aceptar como suplente al maestro normal, señor Pedro A. Bianchi.

Expediente 5730 B.—Mandar proveer por el depósito dos mil mesas bancos á la provincia de Buenos Aires y á cuenta de la subvención nacional por el corriente año.

Expediente 5589 O.—Mandar depositar previa intervención de contaduría, en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor juez doctor Williams y como pertenecientes al juicio seguido por este consejo, contra la sucesión del señor Leonardo Pereyra, la suma de $ 141, á cuyo pago ha sido condenado, por concepto de costas.

Mandar pagar:

Expediente 5805 C.—Á Francisco Visedo, importe de sus haberes como director jubilado de una escuela militar y otra nocturna, correspondientes al mes de diciembre último, $ 200.

Expediente 2940 B.—Á Prat y Cía. por últiles para la Biblioteca $ 227,27.

Expediente 2940 B.—Á J. Peuser,	útiles	para la Biblioteca	$	305,85
» Cabaut y Cía.	»	»	»	72,10
» la droguería Kelly		»	«	60,50
» V. Chozas	»	»	»	16,00
Expediente 4759 P.—Á J. Peuser, por libros y útiles			»	644,50

Expediente 1305 C. 19 y agregados—Á la señora Elena T. de Sagasta, importe de lo adeudado por este consejo en virtud del convenio de fecha 21 de diciembre del año próximo pasado (indemnización por alquileres y deterioros de la casa calle Artes y Oficios y Rivadavia $ 2.150.

Expediente 5348 O.—Á Aditardo Ozán, por alumbrado de la escuela de «Las Lajas» $ 18.

Expediente 5627 C.—Á A. Crosta, por útiles $ 311,90.

Expediente 22 E.—Al administrador de El Monitor, para franqueo $ 50.

Librar orden de pago:

Expediente 1578 S.—Á favor del consejo de educación de Salta importe de la subvención nacional acordada para construcción de muebles escolares, la suma de $ 2.300.

Expediente 2471 S.—Á favor del consejo de educación de San Juan, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del segundo cuatrimestre del año próximo pasado, y anticipo del quinto bimestre subsiguiente, la suma de $ 43.921,56.

Expediente 1600 I. y agregados—Á favor de los señores García y Noguera, importe de alquileres por la casa que ocupaba la escuela Santa María La Mayor, la suma de $ 9,28.

Expediente 4255 I.—Á favor de los señores Agustín Ronconi y Cía., importe de las reparaciones efectuadas en las escuelas de Vicentíni y Tirol, la suma de $ 862,98.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6. p. m.—R. Ruiz de los Llanos, presidente interino.— *F. Guasch Leguizamón,* secretario.

Sesión 2.ª

Día 12 de Enero de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Inspectores técnicos de la capital, á contar desde el 1.º de Febrero próximo á los señores Ramón I. Gené, Teodosio Brea, Nicolás Trucco y Gelanor Oviedo.

Médicos inspectores, á contar desde el 1.º de Febrero próximo, á los doctores Francisco de la Vega, Juan Divito, Ignacio Morellos y Francisco Emery.

Inspectores de Territorios, desde que presten servicio, á excepción del señor Lucero, porque ya se encuentra en el desempeño de sus funciones, á los señores Mariano Arancibia, Marcelino B. Martínez, Manuel B. Fernández y Gregorio Lucero.

Expediente 5544 M.—Encargado escolar de Buena Parada, al señor Eugenio Burnichón, en reemplazo del señor José M. Casamiquela, cuyo nombramiento queda sin efecto.

Expediente 45 N.—Vocal del consejo escolar 3.º al señor Coronel Justo Domínguez, en reemplazo del doctor Rómulo S. Naón, cuya renuncia se acepta.

Modificar la resolución de fecha 5 del corriente, en el sentido de que los escribientes concedidos al depósito, para trabajos extraordinarios, deberán cesar en sus funciones el 31 del actual.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la modificación habida en el número de los consejos escolares de la capital y con el objeto de dar á los nuevos consejos los fondos que correspondía á los suprimidos, el Consejo Nacional de Educación, resuelve:

1.° Transferir los fondos mencionados en la siguiente forma:

Al consejo escolar 1.° los fondos del exconsejo escolar 9.° $ 159,19

Al consejo escolar 2.° los fondos de los consejos escolares 1.°, 2.°, 3.° y 6.°, que tenían en el Banco respectivamente, $ 132,40, 385,73, 1.939 y 1.705,41........ » 4.162,54

Al consejo escolar 3.° los fondos del ex 11.°, mitad del 4.° y mitad del 7.° respectivamente, $ 1.095,11, 1.570,80 y 1.909,56.............................. » 4.576,47

Al consejo escolar 4.° los fondos del ex 13.° y mitad del 4.° respectivamente, $ 2.255 y 1.570,80............ » 3.825,80

Al consejo escolar 5.° los fondos del ex 8.°.......... » 1.007,29

Al consejo escolar 6.° los fondos del ex 12.° y mitad del 7.° respectivamente, $ 1.278,79 y 1.909,57.......... » 3.208,36

Al consejo escolar 7.° los fondos del ex 5.° y 22.° respectivamente, $ 4.165,30 y 23.556,60.............. » 27.721,90

Al consejo escolar 8.° los fondos del ex 14.°.......... » 4.103,24

Al consejo escolar 9.° los fondos del ex 10.°.......... » 3.858,09

Al consejo escolar 10.° los fondos del ex 21.°........ » 1.655,30

Al consejo escolar 11.° la mitad de los fondos del ex 17.° y cuatro quintas partes del ex 19.° respectivamente, $ 49,57 y 1.876,45.............................. » 1.926,13

Al consejo escolar 12.° los fondos del ex 15.°, mitad del ex 17.° y una quinta parte del ex 19.° respectivamente, $ 11,70, 49,57 y 469,17.................... » 530,44

Al consejo escolar 13.° los fondos del ex 16.° y tres cuartas partes del ex 18.° respectivamente, $ 276,36 y 237.. » 515,17

Al consejo escolar 14.° una cuarta parte del ex 18.°... » 79,01

2.° Dirigir nota al Banco de la Nación con la nómina de los presidentes y tesoreros de los nuevos consejos, á cuya orden estarán depositados, en adelante, los fondos á que se refiere el artículo anterior, especificando también la cantidad de los fondos á transferir.

3°—Dirigir nota á los consejos escolares 1.°, 2.°, 12.°, 13.° y 14.°, comunicándoles que deben reintegrar los fondos que fueron adelantados á los ex consejos 9.°, 1.°, 17.°, 16.° y 20.°, y que son respectivamente $ 500, 565, 435,55, 2.425,50 y 400.

4°—Dirigir nota á la contaduría para que entregue á los tesoreros de los consejos escolares 3.°, 6.°, 13.° y 11.°. las sumas de $ 1,20, 1,81 y 0,11 respectivamente, que pertenecían á los ex consejos 11.°, 12.°, 16.° y 19.°, y que fueron retirados de los mismos en el acto de clausurar sus secretarías.

5°—Comuníquese, anótese, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

Expediente 5598 B.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1º—Autorizar á los directores de escuelas de la Capital para que abonen al Banco Escolar Argentino los recibos de los maestros de sus respectivas dependencias que le sean presentados por el mencionado establecimiento de crédito, con todas las formalidades del caso y de conformidad á la liquidación de las planillas correspondientes.

2º—Esta autorización caducará el día que quede establecida la sociedad cooperativa que los maestros de la Capital proyectan fundar.

Expediente 5551, C. 10.º—De acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica:

1º—Ordenar se proceda al inmediato desalojo de la casa ocupada por las oficinas del consejo escolar 10.º, que funcionará en el local que ocupa el museo del señor Scalabrini.

2º—Autorizar al señor presidente para designar la ubicación que corresponda al referido museo, en el edificio ocupado por el Consejo Nacional; dándose al mismo tiempo las gracias por la rebaja de alquileres á que se hace referencia.

Expediente 4724, C. 21.º—De acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda, aceptar el ofrecimiento del propietario de la casa Charcas núm. 3460, señor Pedro Erba, debiendo ejecutarse todas las mejoras propuestas y tenerse en cuenta las observaciones que hace el Cuerpo Médico Escolar, en lo referente á las ventanas de los salones que deben construirse.

Respecto del contrato de locación de dicha finca, prorrogarlo por cinco años más, á contar desde la fecha de la entrega misma; en las nuevas condiciones en que debe quedar con las mejoras que se efectúen. Dicho contrato se extenderá de acuerdo con las prácticas establecidas á cuyo efecto pasará oportunamente este expediente á la oficina judicial.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1º—Autorizar á la contaduría para que abra una cuenta bajo el rubro de «*Consejo Nacional de Educación por Contaduría General de la Nación*», por $ 17.120.357,54.

2º—La contaduría del Consejo Nacional de Educación procederá á la brevedad posible á justificar la inversión de los fondos que invierta el cargo á que se refiere el artículo anterior con los documentos correspondientes.

Expediente 4221, C. 19.º—De acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda, autorizar al consejo escolar 11.º para tomar en locación la casa de propiedad de la señora Antonia D. de Espasandin, sita en la calle Agrelo 3835, destinada al ensanche de la

escuela calle Castro Barros num. 575, mediante el alquiler mensual de $ 35, que correrá desde el principio del curso escolar próximo, si fuese entregada, debiendo el contrato tener la misma duración que tenga el de la casa de la calle Castro Barros ya mencionada, á fin de que ambos caduquen al mismo tiempo.

Expediente 5454 B.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1.º Autorizar á la comisión encargada de dirigir la construcción de una escuela en Intendente Alvear para que compre y haga colocar el molino de viento y ejecute la obra del pozo semisurgente que habrá de proveer de agua á la obra.

2.º Autorizar igualmente á dicha comisión para que contrate los ladrillos necesarios para el edificio; y para librar órdenes á cargo de este consejo por los fondos indispensables para el pago de los ladrillos, del pozo y del molino antes mencionados, debiendo la Contaduría formular el cargo correspondiente.

Expediente 5697 C.—De acuerdo con lo solicitado y visto lo informado, equiparar el título de ayudante otorgado por la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, á favor de la señorita Irene Cervera, al título de igual categoría de los supletorios que expidiera este consejo anteriormente.

Expediente 3098, C. 2.º—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, comunicar al propietario de la casa calle Suipacha núm. 553, señor Carlos T. Becú, que este consejo, aceptando el temperamento que propone, desea que se proceda á la brevedad posible á las reparaciones indispensables de dicha casa, de acuerdo con la planilla de obras á ejucutarse que se adjunta.

Expedientes 79, 98, 89, 131, 50, 52 y 49 C.—Acusar recibo de las notas de los consejos escolares 3.º, 6.º, 8.º, 7.º, 9.º, 11.º y 14.º, por las que comunican su nueva organización; y nombrar, en consecuencia, secretarios de los mismos á los señores Eduardo V. Bonora, Francisco A. Sánchez de Guzmán, Pedro Goyena, Nicolás Rossi, Juan L. Basavilbaso, Pedro Serantes y Casimiro Toranzo Calderón, respectivamente.

Expediente 4971 D.—En vista de lo manifestado por los propietarios de la casa 24 de Noviembre núm. 1530 al 1540, señores Malbrán y Drago, aceptar su nueva propuesta en virtud de la cual venden á este consejo la referida finca por la suma de $ 26.000, que será abonada al contado.

Autorizar:

Expediente 5735 F—Al consejo escolar de Formosa para invertir de sus fondos propios, hasta la suma de $ 60, en las pequeñas reparaciones que necesita el edificio fiscal de dicho punto.

Expediente 5755 I.—Al consejo escolar 2.º, para invertir del

fondo de matrículas, la suma de $ 10, en la compostura de la vereda de la escuela superior de varones Reconquista 461.

Expediente 5651, C. 22.º—Al consejo escolar 7.º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 96, en las pequeñas reparaciones que necesita la escuela superior de varones (Rivadavia esquina á Saavedra).

Expediente 5050 M.—A la secretaría, para adquirir 150 ejemplares del «Nuevo sistema teórico-gráfico de la música», por el señor Angel Menchaca, al precio de $ 2 cada uno.

Expediente 5688 I.—Al señor Presidente del consejo, para que gestione del superior gobierno de la Nación; la cesión de cuatro hectáreas de terreno en la colonia Basail, de las cincuenta que en dicho punto posee y con destino á edificios escolares.

Expediente 69 D.—Al señor jefe del depósito para adquirir al precio de ocho centavos el metro, los 4.000 metros lineales de alfajías que necesita para embalaje.

Expediente 4584, C. 10.º — Al consejo escolar 9.º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 800, en la colocación de cuatro toldos en las escuelas núms. 5, 6, 9 y 10 de acuerdo con el presupuesto del señor José Martínez y debiendo emplearse el genero aconsejado por el arquitecto inspector.

Expediente 5772 R. — Al consejo escolar de Resistencia para tomar en locación, con contrato por un año, la casa ocupada por la escuela de niñas, siendo por cuenta del propietario los gastos de conservación y reparación del edificio; así como el pago de todas los impuestos que graven dicha propiedad y por el alquiler mensual que actualmente se paga ó en último caso con un aumento mínimo.

Pedir al referido consejo escolar que gestione de quien corresponda la donación de una hectárea de terreno en la parte más adecuada de la ciudad para la construcción de un edificio para la escuela de niñas de dicho punto, manifestándose que el terreno deberá escriturarse á nombre del Consejo Nacional en esta capital, corriendo por cuenta de éste los gastos que se ocasionen.

Aprobar:

Expediente 43 M. — La rendición de cuentas de los gastos de las oficinas del honorable consejo, que por el mes de Diciembre último, eleva el mayordomo, quedando un saldo de $ 4.50, que pasa al mes de la fecha.

Expediente 761, C. 16.º—Las rendiciones de cuentas que eleva la directora de la escuela superior de niñas del consejo escolar 16.º, de la suma de $ 500 qne se le entregó para la adquisición de útiles para la enseñanza de la economía doméstica.

Expediente 2179, C. 15.º — Las planillas de inversión de útiles

en las escuelas del consejo escolar 15 º, correspondiente al primer cuatrimestre del año proximo pasado.

Expediente 5647 T.—El balance de caja que por el año próximo pasado eleva al consejo escolar de Telén.

Expediente 2273, C. 10.º — Las planillas de inversión de útiles en las escuelas del consejo escolar 10.º correspondientes al primer cuatrimestre del año próximo pasado.

Conceder:

Expediente 77 L.—Licencia por quince días con goce de sueldo, al inspector general de instrucción primaria, don Esteban Lamadrid, debiendo hacerse cargo de la oficina el subinspector general, señor Ciriaco Zapata.

Mandar pagar:

Expediente 47 M.—Al mayordomo de este consejo, por gastos extraordinarios debidamente autorizados, $ 137,60.

Expediente 3471 G.—A la orden de la señora María A. de Arrizola, importe de sus haberes como ayudante de la escuela de General Frías (Chaco) por los meses de Septiembre á Diciembre inclusive, del año próximo pasado, la suma de $ 349,60.

Expediente 5050 M. — A la orden del señor Angel Menchaca, importe de 150 ejemplares del «Nuevo sistema teórico-gráfico de la música» que se le compraron, la suma de $ 300.

Expediente 193 C.—A la orden del señor Martín J. Amallo, importe de sus haberes como ayudante de la escuela de Santa Rosa de Toay, por quince días del mes de Julio último, la suma de $ 46.

Librar orden de pago:

Expediente 2677 L. y agregados—A favor del Consejo de Educación de La Rioja, importe de la tercera y última cuota de la subvención nacional correspondiente al edificio escolar construído en Castro Barros, la suma de $ 6.883,75.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS, presidente interino. —*Santiago López*, prosecretario.

SECCIÓN OFICIAL

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Enero último.—Biblioteca y Museo Pedagógicos, movimiento de caja desde el 20 de Enero de 1902, hasta el 15 de Diciembre de 1904.—Informes presentados por los procuradores oficiales del Consejo Nacional de Educación que abarcan todo el año 1904, cerrado el 15 de Diciembre del mismo año.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, núms. 3 al 7 inclusive.

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Enero último

Día	3—Territorios y Colonias—José A. Fanjul—Sueldo por Junio, Julio y Agosto de 1904	$	400,50
"	" Camilo E. Tencone—Por fletes	"	111,84
"	3—José Arpes—Por denuncia de bienes	"	312,68
"	" Oficina Judicial—Por honorarios	"	156,34
"	"—Pablo I. Alegre—Por instalación eléctrica	"	200,—
"	"—E. Lacaze—Por denuncia de bienes	"	335,62
"	"—Oficina Judicial—Por honorarios	"	197,42
"	"—Bulher y Cía.—Por bancos	"	9.280,—
"	4—Francisco Araujo—Por impresión de EL MONITOR	"	1.617,92
"	"—Ordenanzas del Consejo—Por aguinaldo, á pesos 10 cada uno	"	160,—
"	"—Pablo Abreu y Cía.—Por bancos y útiles	"	1.697,66
"	"— " " "	"	367,05
"	"—Bernardo Bas—Por cajones	"	45,—
"	"—A. Boote y Cía—Por una máquina de escribir	"	272,72
"	"—Territorios y Colonias—L. Rodríguez—Sus haberes como suplente desde el 1° de Agosto al 15 de Septiembre	"	131,10
"	"—Juan S. Repetto—Por reparaciones	"	360,58
"	"—Jefe del Depósito—Para impresiones	"	35,—
"	5—Jacobo Peuser—Por artículos para las oficinas	"	540,50
"	"— " Por libros y útiles	"	422,45
"	"—Contador, J. Antolín—Por inspección á los Consejos Escolares	"	60,—

Día	5—Fondo de Pensiones—Depositado en la fecha..........	$	19,50
"	"—Juan Polera—Por encuadernación de libros	"	208,65
"	"— " Por impresiones varias...............	"	472,—
"	" —A Migliavacca—Por conservación de las instalaciones eléctricas	"	63,—
"	" —A Crosta—Por un lavatorio..........	"	80,—
"	" - " Por sillas entregadas al Depósito..........	"	154,32
"	" - " Por sillas y máquinas de coser............	"	351,73
"	" - Prat y Cía.—Por una máquina de escribir.............	"	227,27
"	" —Fondo de Pensiones - Depositado en la fecha.........	"	19,50
"	" —"Tribuna"—Por publicación de avisos................	"	150,—
"	" -Fondo de Pensiones—Depositado en la fecha.........	"	6,90
"	" —M. Biedma é hijo—Por impresiones.........	"	501,—
"	"—Montes y Cía.—Por atores y banderas................	"	155,—
"	"—Salomón Furst—Por trajes........	"	600,—
"	7—Fondo de Pensiones—Depositado el descuento del 5 por ciento efectuado sobre el sueldo del vocal Dr. José B. Zubiaur correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado	"	25,—
"	"—Luis Taglione—Por 5 fotografías............ :........	"	6,—
"	"—EL MONITOR—Para estampillas.........................	"	50,—
"	10—Compañía Unión Telefónica—Por servicio de aparatos telefónicos durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre..........................	"	67,50
"	"—Elena T. de Sagasta—Importe de lo adeudado por el Consejo en virtud del convenio de fecha 21 de Diciembre próximo pasado..........	"	2.150,—
"	11—Francisco Visedo—Sus haberes como jubilado por Diciembre..	"	180,—
"	13—R. Díaz y Cía.—Por muebles.................		128,—
"	14—Pratt y Cía.—Por una máquina de escribir............	"	227,27
"	"— " " "	"	227,27
"	"—Nauthe y Cia.—Por sillas.......	"	192.—
"	"— " " un reloj de pared.	"	40,—
"	"—Depositado en el Banco de la Nación á la orden del Juez Dr. Williams...........	"	141,—
"	"—San Juan—Subvención Nacional—Saldo del segundo cuatrimestre de 1904 y anticipo del quinto bimestre subsiguiente	"	43.921,56
"	17—Territorios y Colonias—María A. de Arrizola..........	"	349,60
"	"—Angel Menchaca—Por 150 ejemplares del nuevo sistema teórico-gráfico de la música................................	"	300,—
"	18—Jacobo Peuser—Por libros y útiles...................	"	644,50
"	19—La Rioja—Subvención Nacional, tercera y última cuota del edificio escolar construido en Castro Barros.....	"	6.883,75
"	"—Entre Ríos—Subvención Nacional, saldo del tercer cuatrimestre de 1904...	"	35.953,82
"	"—P. Rodríguez—Por gastos extraordinarios...........	"	137,60

Día 18—Gath y Chaves—Por toallas....	$	18.—
" 20—Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Por fletes......	"	91,25
" "— " Bahía Blanca y Noroeste—Por fletes.....	"	1.89
" "— " " " Por fletes......	"	3,86
" "—Compañía Primitiva de Gas—Servicio por Noviembre.	"	39,75
" "—Territorios y Colonias—Martín J. Amallo, haberes—15 días de Julio....	"	46,—
" 21—La Rioja—Subvención Nacional—Anticipo del quinto bimestre de 1904....	"	20.000,—
" " -La Rioja—Subvención Nacional—Por ampliación del edificio escolar construido en Castro Barros....	"	3.091,47
" "—Salta—Subvención Nacional—Para la construcción de muebles escolares....	"	2.300,—
" 23—J. Peuser—Por útiles....	"	305,85
" "—Cabaut y Cía.—Por útiles....	"	72,10
" 24—Territorios y Colonias—Consejo Escolar de Posadas—Por refacciones hechas en edificios escolares....	"	740,—
" 25—Enrique S. Kelly—Por varios artículos....	"	60,50
" "—Banco de Italia y Río de La Plata - Por F. R. Rojas y Cía.—Tercera anualidad é intereses sobre el saldo que se les adeuda por la construcción del edificio escolar Rioja 1756....	"	28.024,37
" 26—Domingo Tassano—Por 10 1/2 metros de fieltro....	"	127,05
" "—Subvención Nacional á Santiago del Estero—Por saldo del año 1904....	"	28.330,59
" "—A V. Chozai y Hno.—Por 200 cajas para muestras....	"	16,—
" 27—Antonio Crosta—Por un fieltro y dos baldes....	"	15,80
" "— " Por útiles....	"	311,90
" 28—Santos Cardillo y Cia.—Por reparaciones....	"	235,85
" 30—Francisco Araujo—Por impresión del número 3 de EL MONITOR....	"	1.373,64
" "—Administración de "El País"—Por publicación de avisos	"	86,—
Total....	$	196.629,99

Importan las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Enero próximo pasado, la cantidad de ciento noventa y seis mil seiscientos veintinueve pesos con novent ay nueve centavos moneda nacional.—Tesorería, Febrero 1º de 1905.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.—Publíquese.—VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Biblioteca y Museo Pedagógicos

MOVIMIENTO DE CAJA DESDE EL 20 DE ENERO DE 1902 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1904

DEBE

1902—*Enero 20*—Saldo existente en caja en el día de la fecha. (Véase el número 350 de EL MONITOR en la página 560).. .	706.96
" —*Diciembre 31*—Cobrado de la Tesorería del Consejo Nacional de Educación por las doce mensualidades de cien pesos cada una, correspondientes al año 1902 y destinadas al fomento de la Biblioteca y Museo Pedagógicos, $ 100 × 12.	1.200.—
1903—*Diciembre 31*—Cobrado de la Tesorería del Consejo Nacional de Educación por las doce mensualidades de cien pesos cada una, correspondientes al año de 1903 y destinadas al fomento de la Biblioteca y Museo Pedagógicos, $ 100 × 12	1.200.—
1904—*Noviembre 30*—Cobrado de la Tesorería del Consejo Nacional de Educación por las once mensualidades de cien pesos cada una, correspondientes á los meses de Enero á Noviembre inclusives del año 1904 y para el fomento de la Biblioteca y Museo Pedagógicos, $ 100 × 11..........	1.100.—
" —Cobrado de don José Baldelli por un libro de la Biblioteca que perdió......................................	3.—
Suma del Debe........	$ 4.209.96

HABER

1902—*Enero 29*—Pagado á la Compañía Nacional de Transportes por flete, acarreo y sellos de dos cajones con láminas remitidos por Carl Gerold John de Hamburgo á que se refiere un asiento anterior según comprobante número 1....................	25.20
" —Pagado por la subscripción á un semestre de la "Ilustración Sud Americana" números 217 á 228, según comprobante número 2........................	9.—
" —*Marzo 11*—Pagado á Esteban Rossi por 21 muestras diversas de mármoles, según comprobante número 3..	4.—
" —*Mayo 21*—Pagado á la Librería Alemana por una obra encargada el 27 de Julio de 1901, titulada El Consejero del Maestro Elemental, por Fr. Nadler, según comprobante número 4.....................	6.—
" —*Julio 31*—Pagado por la subscripción á la "Ilustración Sud Americana" por un semestre, número 229 á 240 inclusives, según comprobante número 5.....	9.—
Suma.... ..	53.20

Suma anterior......		53.20
1902—*Agosto 27*—Pagado á don Martín García, por una colección de 20 cuadernos con vistas de diferentes países, á 40 centavos cada uno, según comprobante número 6....................................		8.—
" —*Noviembre 10*—Pagado á J. B. Malets, por 20 grabados ingleses á pesos 1,50 cada uno, según comprobante número 7....................................		25.—
" —*Noviembre 20*—Pagado á H. G. Olds, por 24 vistas fotográficas montadas, á pesos 1,50, según comprobante número 8....................................		36.—
" —Pagado á H. G. Olds, por 43 vistas fotográficas montadas, á pesos 1,50, según comprobante número 9....................................		64.50
" —*Noviembre 25*—Pagado á Charles Saubot Damborges, por 4 cuadros murales de botánica y dos sobre primeros auxilios, montados sobre tela y con varillas. Líquido pagado según comprobante número 10		28.50
" —*Diciembre 10*—Pagado á Arnoldo Moen, por la subscripción á la "América Científica", correspondiente al año 1903, según comprobante número 11........		10.—
" —Pagado á J. Bonmati, por la subscripción á la "Ilustración Española y Americana" en el año 1903, según comprobante número 12....................		27.38
" —Pagado á J. Bonmati, según comprobante número 13 por las obras siguientes:		
García Barbarin—Historia de la Pedagogía.........	2.—	
Qüinet—La Creación, 2 tomos....................	5 —	
March—La familia..............................	3.50	
Wit—Historia de Washington.....................	4.50	
Emerson—Hombres simbólicos.....................	3.—	18.—
" —*Diciembre 12*—Pagado á Arnoldo Moen, por la subscripción á la "Revue Internationale de l'enseignement" durante el año de 1903, según comprobante número 14....................................		22.—
1903—*Enero 13*—Pagado á A. J. Serré, por una ardilla y un pequeño mono, según comprobante número 15...		8.—
" —*Febrero 7*—Pagado á J. Serré, por curtir un cuero de lampalagua, según comprobante número 16.......		3.—
" —*Febrero 10*—Pagado á la Librería de J. Menéndez, por la subscripción á "La Nature" en el año de 1903, según comprobante número 17....................		17.—
" —Pagado á la Librería de J. Menéndez, según comprobante número 18, por las obras siguientes:		
Dumas—La tristesse et la joie..................	7.—	
Fernández Medina—Monólogos.....................	3.50	
Sumas....	10.50	320.58

Sumas anteriores....	10.50	320 58
Díaz Peña—Secretos de la Educación....	1 50	
Legouvé—Les peres et les enfants..................	2.—	
Subscripción á la "Revue de l'enseignement primaire"	7.—	
Palafox—Virtudes del indio...	3.—	24.—
1903—*Febrero 28*—Pagado por la subscripción de la "Ilustración Sud Americana" durante el primer semestre de 1903, números 241 al 252, según comprobante número 19		9.—
" —*Marzo 17*—Pagado á A. Espiasse, según comprobante número 20.		
Cim. Albert—Une Bibliotheque...		7.—
" —Pagado á A. H. G. Olds, por sacar dos fotografías, según comprobante número 21..		9.—
Pagado á Ch. Saubot Damborgez, según comprobante número 22, por los folletos siguientes:		
Programmes des ecoles maternelles..	0.25	
" des ecoles elementaires........	0.40	
" des ecoles superieures garçons.........	0.50	
" des écoles superieures filles	0.50	
" des ecoles normales...........	0.50	
" de l'enseignement secondaire classique.	1.25	
" de l'enseignement secondaire moderne..	1.25	
" de bacaulaureaut 2, á 40 centavos.....	0.80	
Nouveaux plan de etudes de 1902..................	1.50	6.95
Pagado á Prudent Hnos. & Moetzel, según comprobante número 23.		
Por la Science Illustré, año 1902....................	8 —	
Por la subscripción á "La Revue", año 1903	18.—	26.—
" —*Mayo 28* - Comprado á B. Loubiere, según comprobante número 24, por las obras siguientes:		
Pinloche—Pestalozzi et l'education......................	2.—	
Sully—Etudes sur l'enfance........................	6.50	
Dupuy—Conferences pour les adultes, 2 volúmenes..	4 —	
Dupin—Mutualité scolaire	0.25	
Langlois—Questions d'histoire......	2.25	
Milhaud—Le positivisme..................	1.80	
Bonnier—L'audition	2 80	
Henri—La fatigue intellectuale.........................	6 —	
Compayré—Evolution de l'enfant..................	3 50	
Lessuisse—Pedagogie et Metodologie...............	4.—	
Letourneau—Evolution de l'education.............	6.—	
Bain—Les sens et l'intelligence	8.—	
Preyer—L'ame de l'enfant.........................	7.50	
Bertran—L'enseignement integlal......	4.20	
Sumas......	58.80	402.53

Sumas anteriores.....	58 80	402.53
Dupraix—Kant et Fichte........................	3.50	
Baldwind—Le developement mental..............	6.—	
Pérez—L'education morale......................	4.25	
Wundt—Compendio de Psicología................	5.40	
Van Bierliet—La memoire........................	2.80	
Le Bon—Psycologie de l'education................	2.25	
Suma............................	83.—	
20 por ciento de descuento....	16.60	
Suma pagada..................		66.40
1903—*Junio 20*—Pagado por la subscripción á la "Ilustración Sud Americana", correspondiente al 2º semestre de 1903, según comprobante número 25........		9.—
" *Agosto 3*—Pagado á Albert por un tomo de filosofía de Dameron para completar la obra, según comprobante número 26................................		1.—
" *Septiembre 1º*—Pagado á Ch. Saubot Damborgez por armar 26 mapas murales de Vidal Lablache, sobre tela, con varillas y barniz, según comprobante número 27......................................		70.20
" *Octubre 6*—Pagado á A. Broork por nueve fotografías de los edificios de escuelas, según comprobante número 28....................................		15.50
" *Diciembre 15*—Pagado á la Librería Jacobsen, según comprobante número 29, por las obras siguientes:		
King—The school menager........................	1.25	
Lange—Apperception..............................	3 —	
Sanford—A course in experimental psychology....	5 —	
Caspani—Habitand its importance in education.....	2.—	
Lidner—Manual of emperical psychology.........	3.—	
Tracy—The psychologie ofchild-hood.............	2.—	
Mark—The teacher and the child..................	1.25	17.50
" *Diciembre 24*—Pagado á B. Loubiere, según comprobante número 30, por las obras siguientes;		
F. des Ecoles Chretiennes—E. de Ped. Practique, 2.	7.—	
Nacolay Los niños mal educados.................	3·60	
Bain—Les sens et l'inteligence....................	8.—	
Baldwin—Le developpement mentchez l'enfant.....	6.—	
Perez—L'education morale des le berceau.........	4.25	
Lavasseur—L'enseignement primaire..............	8.—	
Weind—Compendio de Psicología.................	5 40	
Pecaut—Quince ans d'education..................	3.60	
Dupuy—Conferences d'adultes, 2 volúmenes........	6.—	
Compayré—L'evolutión de l'enfant...............	3.50	
Bierveit—La memoire............................	2.80	
Sumas...	58.15	582.13

Sumas anteriores ...	58.15	582.13
Lesuisse—Pedagogie et methodologie............	4.—	
Letourneau—L'evolution de l'education............	6.30	
Sully—Etudes sur l'enfance	7.70	
Binet—Fatigue Intectuelle....................	5.60	
Gotha—Almanach 1903.........................	8.—	
Justus Perthus—Atlas antiguo....................	2.50	
Justus Perthus - Atlas portátil....................	2.50	
Pinloche Pestalozzi..............................	2.—	
Bonnier—L'audition..............................	2.80	
Milhaud—Le positivisme........................	1.80	
Desproix—Kant et Fichte........................	3.50	
Langlois—Questions d'enseignement............	2.25	
Preyer—L'ame de l'enfant........................	7.50	
Bourdon—Perception visuelle....................	8.40	
Bertrand—L'enseignement integral..............	4.20	
Suma...........................	127.20	
Descuento de 10 por ciento....	12.70	
Suma pagada..................		114 50
1903 Pagado á Prudent hermanos por la suscripción á "La Revue" en el año 1904, según comprobante número 31		20.—
" Pagado á Arnoldo Moen por la subscripción á la "América Científica" en el año 1904, según cuenta número 32, pesos 10 y á la "Revue Internationale de la enseignement" por el mismo á pesos 22.....		32.—
" *Diciembre 29* — Pagado á J. Bonmati, según comprobante número 33, por lo siguiente:		
Por la subscripción ã "La Ilustración Española y Americana" en el año 1904..................	27.—	
Alcántara—La enseñanza artística................	3.—	
Suárez—Estudios gramaticales	4 50	
Giesber—Teoría y análisis de la o. gramatical......	4.70	39.20
" *Diciembre 31*—Pagado á L. Jacobsen y Cía., según comprobante número 34:		
Por los mapas murales Philip Africa..............	12.50	
Philip's map of the worts........................	12 50	
Philip's map of hemisfere........................	12.50	
Philip's map of Asia	12.50	
Philip's map of Unites States....................	12.50	
Philip's map of Europe..........................	12 50	
Philip's map of Australia........................	12.50	
Croking diagrames de 1 á 6, cada uno 3 pesos......	18.—	
5 Maps of the trees, cada uno 3 pesos..............	15.—	
3 Maps of plants................................	9.—	
Sumas......	129.50	787.83

Sumas anteriores....	129.50	787.83
Sewing und kuiting diagrames	3.—	
3 Mapas de peces	9.—	
Colección escolar de máximas.....................	10.—	151.50
1903 Pagado á la librería Jacobsen, según comprobante número 35, por las obras siguientes:		
Landon—Principles und brichie of teaching........	4.—	
Leonard—Practical Science......................	1.20	
Ovenden—The jase of nature......................	1.50	
Collar—Comercial [Geographie......................	3.—	
Meikllijukn's a new geopraphie..................	4.—	
" a short..........................	3.75	
" a short..........................	2.50	
" a short a automatique	1.—	
Boardmon—Practical school methode..............	1.25	
Williams—Cwic Education.......................	3.50	
Collins—The higiene of school....................	2.—	
Todd—New Methode and education................	1.75	
Lide Comercial School geographie..............	7.50	
Leunor—Physical Education......................	2.50	
Cirar—School Menagement......................	3.50	
Tindlay—Clase Teaching.........................	2.50	
The teaching design.............................	1.75	47.20
" Comprado á L. Jacobsen, según comprobante número 36:		
1 Dent. Juego de 4 mapas murales con las estaciones.		24.—
1904 *Enero 9*—Comprado á L. Jacobsen según cuenta número 37.		
1 Engles words aind sentences books 1 y 2.	1.40	
1 Hervitt—A course of simple objects lesson 1ª y 2ª.	1.25	
1 Murché—Objects lesson for infants 2 tomos.......	4.50	
1 Conn ad Pondlebury—Nots on objects lesson teaching	4.—	
1 Picks objects lesson...........................	2.80	13 95
" Pagado á la librería J. Menéndez por la subscripción á "La Nature" desde Diciembre de 1903 hasta Diciembre de 1904, según cuenta número 38......		17.
" *Enero 23*—Pagado á A. Espiasse, según comprobante número 39, por las obras siguientes compradas en la fecha:		
Kant—Pedagogie..................................	1.70	
Lavisse L'education de la democratie............	4.50	
L'Ecole des Roches..............................	1.50	
Giroud—Developpement de l'enfant	1.20	
Friedel—Traitements des instituteurs.............	2.50	
Sumas.....	11.40	1041.48

Sumas anteriores....	11.40	1041.48
Chauvin—Education de l'instituteurs.............	3.50	
Picard -Comment traiter l'enfant......	1.50	
Remusat—Education des jemmes.................	2.50	
Guillaume Pestalozzi.........	2.50	
Jaquemain—Que faire des nos filles...............	2.—	23.40
1904 *Enero 23*—Pagado al señor L. Jacobsen, según comprobante número 40, por las siguientes obras y objetos:		
Meiklejohn—Comparative atlas.....	2.25	
Gatty—Redding in elem. science 1 á 3.......... . .	3.—	
Murché Objets lesson...................... ...	4.50	
Higiene Diagrames part 1 y 2 cuad. 12......	70.—	
The graphia objects lesson 1 á 3	3.—	
Jonsthon—4 cuadernos dibujo......................	1.25	
Jonsthon—Handy Royal Atlas......................	18 —	102.—
" *Febrero 23*—Comprado á la Librería de N. Marana, según comprobante número 41:		
1 Girard—Manuel Practique d'hygiene.............	8.—	
1 Hoffding Morale...............	7.—	
1 Pagés -L'hygiene por tous.......................	6.—	
1 Smolesky—Traité e'hygiene......................	14.—	
1 Demery—Les bases scientifiques.................	3 50	
1 Demery—Mecanisme et education........... ...	6.—	
1 Proust—Traité d'hygiene	12.—	
1 Binet—L'etude experimentale de l'inteligence.....	6.—	62.50
Comprado á la Librería Jacobsen, según comprobante número 42:		
1 Philip's—Comercial Map of the world.............	30.—	
" Wake New Educational manual training..........	8.—	38.—
" Pagado por la subscripción á un semestre de "La Ilustración Sud Americana" núms. 265 á 276, segun comprobante núm. 43..............		9.—
" *Marzo 7*—Pagado á Arturo Oliveira por una colección de mariposas y un tucano embalsamado, según comprobante núm. 44................		20.—
" *Junio 3*—Pagado á la Librería Europea de Jacobsen por dos subscripciones al periódico de Londres "School" á $ 6 cada una, según comprobante núm. 45		12.—
" *Junio 11* Pagado por 46 fotografías diversas compradas á H. G. Olds, según comprobante núm. 46..		62.20
" *Julio 10*—Pagado á la Dirección de la Revista de Derecho, Historia y Letras por dos subscripciones, á dicha publicación hasta fines de Diciembre de 1904 según comprobante núm. 47..............		375.—
Suma.....		1.745.58

	Suma anterior.....		1.745.58
1904	*Julio 30*—Pagado al señor L. Jacobsen según comprobante núm. 48 por los siguientes artículos comprados en la fecha:		
2	Physical school room map 7 y 8 á $ 24 cada uno...	48.—	
1	Picture map of the world with and bock..........	22 50	
3	Cuadros de historia antigua á $ 5 cada uno......	15.—	
5	Cuadros de botánica á $ 3 cada uno..............	15.—	
15	Juego convensationnal object lesson	50.—	
2	Cuadros 1 y 2 firest acd to the injined.............	7.—	
10	Ilustrades geográficas á $ 3 cada una	30.—	
27	Cuadros árboles frutales useful plant object......	67.50	
6	Montados sobre tela (objects)....................	18.—	
1	El buey (the ox)................................	3.—	
18	1 Juego typical objects lesson pictures..........	54.—	
9	1 Juego de 9 culture series á $ 3 cada uno.........	27.—	
24	Tecnical diagrames 12 m. y 12 m..................	96.—	
8	1 Juego useful vegetables........................	10.—	
6	1 Juego grains	7 50	
14	Prangs Illustrades of trades	40.—	
1	Cuadro mural coal mine...........................	5.—	
31	Cuadros murales de lecciones sobre objetos........	77.50	
	Suma..............................	593.—	
	Descuento especial concedido.....................	193.—	
	Suma pagada.......................		400.—
"	*Agosto 1º*—Pagado por la subscripción á la "Ilustración Sud Americana" desde el núm. 277 á 288 (un semestre) según comprobante núm. 49		9.—
"	Pagado á A. Espiasse según comprobante núm. 50, Mosso Exercices Physiques 1 v. 2 ejemplares......		9.—
"	Pagado á Paul Schonidt según comprobante núm. 51 por cuenta de Herm Rauch de Worms (Alemania) por un pizarrón doble cuyo conocimiento acompaña		77.60
"	Pagado á la señorita Aurora del Castaño por cinco Vademecums del hogar vendidos con un descuento de 20 por ciento según comprobante núm. 52......		8.—
"	*Septiembre 16*—Pagado á Felix Lajouane por dos retratos de Sarmiento según comprobante núm. 53..		16.—
"	Pagado á J. Mondelli hermanos por dos marcos para los retratos de Sarmiento según comprobante núm. 54..		22.—
	Pagado á A. Espiasse según comprobante núm. 55 por las obras siguientes:		
1	Marion education des jeunes filles................	2.50	
1	Enfants anormaux................................	2 50	5.—
	Suma.....		2.292.18

Suma anterior.....		2.292.18
1904 *Septiembre 22*—Pagado á A. Espiasse según comprobante núm. 56 por las obras siguientes:		
12 V. de la Bibliotheque de psycologie experimental:		
Woodwort R. S.—Le mouvement.................	2.80	
Malapert P.—La caractere.......................	2.80	
Chuyer E.—La mimique........................	2.80	
Bonnier—L'audition....................	2.80	
Duprat—La morale..........................	2.80	
Nuel—La vision..............................	2 80	
Van Biervliet—La memoire.....................	2.80	
Marchand—Le gout............................	2.80	
Toulouse—Le contagion.........................	2.80	
Vigouroux etc.—L'imagination................	2 80	
Dugas—L'ipnotisme..........................	2 80	
Grasset—Tecnique de psycologie...............	2.80	
Seis grandes educateurs: Pestalozzi, Herbert, Condorcet, Rousseau, Mace y Pecaut á 0.80 centavos cada uno..................................	4.80	
Mosso—Exercices psyquiques..................	4.50	
Lefebure—Education psyquiques en Suede........	3.50	46.40
" *Septiembre 22*—Importe de un giro de marcos 85 con 45 hecho por el Banco Alemán Transatlántico á L. Lickroth y Cía, fabricantes de bancos de escuela de Frankenthaler; por su envío de un banco de dos asientos que le había sido pedido, según comprobante núm. 58..................................		47.74
" Pagado á los señores Prudent hermanos según comprobante núm. 57, por las subscripciones del año 1904 á las revistas siguientes:		
"Revue d'hygiene et de la police sanitaire".......	16.—	
"Revue de medicine et hygiene infantile".........	12.—	
"Revue d'hygiene scolaire".....................	3.—	
"Annali d'igiene sperimentale"...................	14.—	45.—
" Pagado á J. Mondelli por un marco para la fotografía del monumento á Sarmiento según comprobante núm. 59..................................		3.—
" *Septiembre 29*—Pagado á A. Espiasse según comprobante núm. 60, por las obras siguientes:		
Dumesnil—Pour la pedagogie..................	2.50	
Barlet—L'instruction integrale................	2.80	
Tolstoi—La liberté dans l'ecole.................	2 50	
Delovel—Hygiene scolaire......................	1.75	
Saffray—Les ecrivans pedagogique..............	1.50	11.05
Suma.....		2.445.37

	Suma anterior.....			2.445.37
1904 *Septiembre 29*—Pagado á Felix Lajouane según comprobante núm. 61, por las obras siguientes:				
1 Bosch Ripoli—Método de corte..................			5.—	
Ramos Mejía—Enfermedades nerviosas	1	ejemplar	6.—	
Ramos Mejía—Simuladores del talento	2	ídem...	8.—	
Ramos Mejía—Locura en la historia	2	ídem...	24.—	
Ramos Mejía—Federalismo argentino	1	ídem...	7.—	
Ayarragaray—Anarquía	2	ídem...	13.—	
García Mérou—Informes agrícolas.....	1	ídem...	4.—	
García Mérou—Libros y autores..	1	ídem...	7.—	
García Mérou—Perfiles.............	1	ídem...	4.—	
García Mérou—J. B. Alberdi..........	1	ídem...	5.50	
García Mérou—Estudios americanos ..	1	idem...	5.—	
García Mérou—Recuerdos literarios....	1	ídem...	3.—	
García Mérou—Confidencias literarias.	1	ídem...	3 50	
García Mérou—Historia argentina. ...	1	idem...	8.—	
Cárcano—Universidad de Córdoba. ...	1	ídem...	3.—	
Smiles—Viaje de un muchacho.........	2	idem...	4.—	
González—Ideas y caracteres..........	1	ídem...	2.50	
González—Tratados de paz.............	1	ídem...	2.50	
Maillé—Elementos de psychologie.....	1	ídem...	8.—	
Sobral—Dos años entre los hielos......	2	ídem...	14.—	
Pelliza—Rosas por Mansilla...........	1	ídem..	5.—	
Pelliza—Organización nacional	1	ídem ..	5.—	
Suma.			147.—	
Por 30 volúmenes de la Enciclopedia Química industrial publicada bajo la dirección de F. Dillon: I Historia de la Industria Química, II Sal, III Sosas y potasas, IV Azufre y sus derivados, V Cloro y sus derivados, VI Productos nitrados y amoniacales, VII El agua, VIII El azufre, IX El alcohol, X Vinos y vinagres, XI Cerveza, sidra y perada, XII Harinas y féculas, XIII Leche y grasas alimenticias, XIV Conservas alimenticias, XV Substancias alimenticias, XVI Abonos XVII La madera, XVIII La industria de los gases, XIX El petróleo, XX Cuerpos grasos industriales, XXI La perfumería, XXII Barnices, betunes y lodos, XXIII Tinte y estampado, XXIV Calores minerales, XXV Los explosivos, XXVI Cales, cementos, mortens, XXVII Hierro, XXVIII Plomo, cobre, XXIX zinc, XXX oro y plata á $ 1 cada uno..........			30.—	
Suma..............			177.—	
Descuento de 10 por ciento			17.70	
Suma pagada....................				159.30
Suma.....				2.604.67

Suma anterior.....		2.604.67
1904 *Octubre 1°*—Pagado á "La Nación" según cuenta número 62, por 43 volúmenes de la Biblioteca, encuardernados en tela y cuya nómina es la siguiente:		
Mitre B.—Historia de San Martín, 6 tomos, 2 ejemplares á 90 centavos...........................	10.80	
Mitre B.—Historia de Belgrano, 4 tomos, 2 ejemplares á 90 centavos..............................	7.20	
Mitre B.—Arengas, 3 tomos, 2 ejemplares á 90 cts...	5.40	
Nansen F.—Hacia el polo, 1 tomo, 2 ejemplare á 90 centavos..................................	1 80	
Amicis E.—La maestrita de los obreros, 1 tomo......	0.90	
Lamartine—Graciella, 1 tomo	0.90	
Bunge—La novela de la sangra, 1 tomo..............	0.90	
Hoffmann—Cuentos fantásticos, 1 tomo.............	0.90	
Goldsmeth—El vicario de Wekefield, 1 tomo......	0.90	
Cenway—Misterio	0.90	
Dickens—Cuentos de navidad, 1 tomo...............	0.90	
Choinski—Los últimos romanos	0.90	
Varios—El libro de navidad, 1 tomo................	0.90	
Graville—El hilo de oro, 1 tomo	0.90	
Daudet—Cartas de mi molino, 1 tomo...............	0.90	
Larra—Fígaro, 1 tomo..............................	0.90	
Gautier—El vellocino de oro........................	0.90	
Landeau—Magdalena, 1 tomo........................	0.90	
Turguenef—Aguas primaverales, 1 tomo............	0.90	38.70
" *Octubre 15*—Pagado á G. Mendesky é hijo, según comprobante número 63, por las obras siguientes:		
2 Códigos y Leyes Usuales, tomo I, á $ 13,50.......	27.—	
1 El protocolo mundano..............................	1.80	
1 Paradol—Revista de la Historia, 2 tomos	9.—	
1 Martínez—Geometría	3.20	
1 Añez—Parnaso Colombiano.........................	10.—	
2 M. y Peluffo—El jardinero moderno, á $ 4,50....	9.—	
1 Arage—Aves de corral..............................	2.80	
12 Enciclopedia de Agricultura......................	12.60	
1 Labarletier—Animales de corral...................	2.40	
Alarcón—Curso de declamación......................	7.50	
Lemeé—El chacarero, á $ 4, 2 ejemplares...........	8.—	
Flammarión—Mundo de los sueños	1.60	
Montes—Paránimos	1.60	
Renet—Psicología del razonamiento.................	1.20	
Sollier—Problema de la memoria....................	1.60	
Puron—Historia Natural	6.—	
Puron—Economía doméstica.........................	4.—	
Barros Arana—Geografía física.....................	12.—	
Sumas.....	121 30	2 643.37

Sumas anteriores.....	121.30	2.643.37
Ricaldoni—Geometría, 2 tomos	5.40	
Poncelis—Literatura	3.—	
Ducoudray—Historia contemporánea	3.—	
Criado—20 mil pensamientos, 2 tomos	2.70	
Poulhan—Psicología del espíritu, 2 ejemplares á $ 2,25	4.50	
Sergi—Psicología	2.25	
Binet—Psicología experimental	1.20	
Cosson—Curso de geografía, 2 ejemplares á $ 3,25	4.50	
Fregeiro—Historia argentina, 2 tomos	3.—	
Coll y Vehy—Literatura	3.60	
Bugnot—Contabilidad	4.50	
Watson—Calistenia	4.50	
Fouilleé—La moral	1.90	
Ricaldoni—Aritmética razonada, 2 ejemplares á $ 2,25	6.50	
Cardin—Geometría, 2 ejemplares á $ 2,40	4.80	
Berg—Peces argentinos	4.—	
Sánchez Somoano—Gimnasia	4.50	
Pedregal—Gimnasia	5.25	
Barreras—Gimnasia	4.50	
C. Sckozeber—Gimnasia	2.65	
Lladó—Gimnasia	2.65	
Alcántara García—C. de Pedagogía, 2 ejemplares á $ 4,80	9.60	
Lambert—Guía de la cocina	4.50	
Lemeé—Lecciones de agricultura	1.80	
Lemeé—El domador	2.70	
Lemeé—Aves de corral	3.15	
Lemeé—El estanciero	4.—	
Pelliza—Monteagudo, 2 tomos	9.60	235.55
1904 *Octubre 18*—Pagado á los señores Cabaut y Cía., según comprobante número 64, por las obras siguientes:		
Briot—Cosmografía	2.20	
Smith—Astronomía	1.50	
Ribot—Psicología alemana	2.70	
Ribot—Psicología inglesa	3.20	
Las fiestas patrias, 2 ejemplares á $ 1,80	3.60	
Rouquette—Química inorgánica	4.50	
Rouquette—Química orgánica	4.50	
Atienza—Lecciones de idioma	1.50	
Bayet—Historia del arte	2.70	
Souza—Historia de América	2.40	
Estévanez—Historia de América	1.40	
Guilmin—Geometría plana	2.40	
Guilmin—Geometría del espacio	1 60	
Compayré—Moral	4.40	
Sumas.....	38.60	2.878.92

Sumas anteriores.....	38.60	2.878 92
Costa—Zoología	3.20	
Lemly—Ejercicios	0.70	
Tissandier—Recreaciones científicas	6.30	
Orlandini—Mineralogía	2.—	
Corona poética de San Martín, 2 ejemplares á 50 centavos	1.—	
Lavalle—Química, 3 tomos	8.10	
Demaría—Botánica	4.80	
Romero—Ortología	2.10	
Rertram—Historia argentina	1.60	
Ravinali—Dibujo, 2 tomos	4.20	
Puron—Economía doméstica	3.20	
Sandobal—Manual de jardinería	1.45	
Magne—Las vacas de leche	1.35	
Miranda—Arboles frutales	1.60	
Escuela moderna de agricultura	0.24	
Vera y González—Agricultura	1.60	
Laferriere y Méndez—Aritmética	3.—	
Leysenne—Aritmética	2.60	
Collins—Mineralogía	1.80	
Trongé—Monólogos	3.20	
Gambón—Historia argentina	2.40	
Ducloux—Química, 2 tomos	6.40	
Alcántara—Comd. de pedagogía, 2 ejemplares á 4,05	8.10	
Kelly—Literatura	6.30	
Hoffding—Bosquejo de una psicología	5.40	
Estrada—Derecho constitucional, 3 tomos	13.50	
Rubio y Díaz—Geometría	2.25	
Cardin—Geometría	2 10	
Lagrange—Las tres obras sobre ejercicios físicos	8.50	
Langlois—Fisiología	5.—	
Palma—El hogar modelo, 1 ejemplar	1.70	
Salsá—Economía doméstica, 2 ejemplares	0.96	
Palma—El hogar modelo, 2 ejemplares	3.40	
Salsá—Economía doméstica, 1 ejemplar	0.48	
Boirac—Filosofía	6.—	
Janet—Filosofía	6.30	
Simón—Filosofía	2.50	
Arago—Las gallinas, etc	2.80	
Barros Arana—Historia de América	2.40	179.13

1904 Pagado al señor H. Stein según comprobante número 65, por los retratos y láminas siguientes:

2 retratos de cada uno de los próceres siguientes: San Martín (joven), San Martín (anciano), Belgrano,

Suma..... 3.058.05

Suma anterior.....		3.058.05
Moreno, Rivadavia, Pueyrredón, La Madrid, Las Heras, Paz, Brown, C. Alvear, Lavalle y Dorrego á $ 1 cada uno, son 13 × 2......................	26.—	
Por 3 vistas de cada una de las siguientes acciones: San Lorenzo, Chacabuco, Maipú, P. de la Independencia, Escudo Nacional, Escudo con banderas, Escudos provinciales, Primera junta, Pirámide de Mayo, Patricias argentinas á$ 1,50.............	41.10	
Por 2 retratos de Alberdi, Sarmiento, Vélez, Del Valle, á $ 1..	8.—	
1904 Por un retrato de cada uno de las personajes siguientes: Urquiza, Mitre, Derqui, Sarmiento, Avellaneda, Roca, Juárez Celmán, Pellegrini, Saenz Peña, Uriburu, Roca. San Martín y Bolívar á pesos 1.50 cada uno...	19.50	
Suma..........................	94.60	
Descuento de 50 por ciento....	47.30	
Suma pagada..................		47.30
" Pagado á J. Bonmati, según comprobante núm. 66, por las obras siguientes:		
1 tomo 24—Apéndice del Diccionario Enciclopédico.	16.—	
1 Keneips—Como habéis de vivir..................	3.—	
1 Seviñé—Historia de la Civilización..............	12.—	
1 Ch de la Tour—Lenguaje de las flores............	2.50	
I Rodríguez Navas—Análisis etimológico...........	3.50	
1 Bunge—Nuestra América.........................	4.—	
1 Campillo—Retórica y Poética.....................	3.50	
1 Martí Alpera—Por las escuelas de Europa.......	4.00	
2 Ejemplares de Don Quijote........................	2.—	
1 Andersen—Los zapatos colorados y siete cuentas más	80	
1 Andersen—La reina de las nieves................	80	
1 Andersen—La sirena.............................	80	
1 Andersen—Los cisnes salvajes....................	80	
1 Andersen—La ninfa de las aguas.................	80	
1 Andersen—Libro de estampas.....................	80	55.30
" *Octubre 19*—Pagado á L. Jacobsen y Cía., según comprobante núm. 67, por los siguientes cuadros, mapas, murales y libros de W. A. K. Johnston de Edimburgo:		
1 Guarda mapas núm. 1 para 12 mapas............	10.—	
1 Guarda mapas núm. 2 para 6 mapas..............	12.50	
1 Victoria Regina—Atlas de Geografía.............	20.—	
1 Modern Shilling—Atlas de Geografía.............	80	
Sumas.....	43.30	3,160.65

Sumas anteriores.....	43.30	3.160.65
1 Multum in parvo—Atlas de bolsillo...............	2.—	
1 Juego—12 Mapas rurales—Bíblicas Coutumes......	36.—	
1 Pectoral astronomic y geografía terminus...	10.—	
2 Cuadros colores..............................	12 —	
2 Cuadros geografía física........................	12.—	
7 Cuadros Hughes labores femeniles..............	21.—	
24 Cuadros nuevos de Historia Natural.............	72.—	
12 Cuadros fenómenos físicos.	36.—	
24 Cuadros industrias y comercio.....................	72.—	
12 Plantas comerciales...............................	36.—	
12 Escenas de la vida.......	36.—	
12 Cuadros de árboles...............................	36.—	
7 Cuadros diversas nacionalidades......	21.—	
1 El alfabeto del Kindergarten.....................	3.—	
6 Cuadros, enfermedades de las papas é insectos perjudiciales á la agricultura..........................	15.—	
Suma...............	463.30	
Descuento especial.......	128.30	
Suma pagada.................		335.—
1904 Pagado á Cabaut y Cía., según ccomprobante número 68, por las obras siguientes:		
1 Colón—Lecciones de Cosas.......................	48	
2 Vedia—Geografía H. F. y Política, á pesos 2.70....	5.40	
2 Wernicke—Juegos, á pesos 1.35..................	2.70	
2 Olivé—Juegos, á 0.90.........................	1.80	
1 Claude—Electricidad	4.80	15.18
" *Octubre 28*—Pagado á la librería de J. Menéndez, según comprobante núm. 69, por las obras siguientes:		
2 Legouvé—El arte de la lectura, á pesos 3....... ..	6.—	
1 Drochi y Morales—Geografía argentina..........	2.50	
1 Gambon—Instrucción Cívica............... ..	3.50	
1 Gambon—Historia Argentina	3 —	
1 Brugier—Cosmografía..........	5.—	
1 Lamarca—Historia Americana...................	4.50	
1 Ricaldoni—Física...............................	15.—	
1 Unamuno—Amor y pedagogía................	2 50	
1 Tissandier—Mártires de la Ciencia................	8.—	
1 Bollo—Geografía de América.....................	1.—	
Suma........................	51.—	
Descuento de 10 por ciento....	5.10	
Suma pagada.................		45.90
Suma.....		3.556.73

Suma anterior.....		3.556.73
1904 *Octubre 29*—Pagado á Bernardo Loubiere, según cuenta núm. 70, por los tomos 11, 12 y 18 de las Obras de Sarmiento á pesos 5..................		15.—
" Pagado á B. Loubiere según comp. núm. 71, por las obras siguientes:		
Bunge—Principios de Psicología individual.........	2.60	
Figuier—Los grandes inventos....................	11.—	
Saint Beuve—Galería de escritores célebres.........	10.—	
Saint Beuve—Galería de mujeres célebres..........	10.—	33.60
" *Noviembre 9*—Pagado á J. Menéndez, según comprobante núm. 72, por las obras siguientes:		
1 Kipling—Tierras vírgenes.......................	4.—	
1 Mansilla—Mis Memorias........................	2.50	
1 Letelier—Filosofía de la educación.............	15.—	
1 Lamartini—Civilizadores, 2 tomos...............	5.—	
3 Baedeker de la República Argentina á pesos 5...	15.—	
1 Hollkmuller—Matemáticas, 2 tomos..............	11.—	
Suma.........................	52.50	
Descuento de 10 por ciento.....	5.25	
Suma pagada.................		47.25
" *Noviembre 15*—Pagado á Arnoldo Moen, por las siguientes subscripciones según comprobante número 73.		
Año 1905 de la "América Científica"...............	10.—	
Año 1905 de la "Revue International de l'enseignement"......................................	22.—	32.—
" *Noviembre 25*—Pagado á Cabaut y Cía., según comprobante núm. 74.		
Por un Tissandier Héroes del trabajo...............		5.20
" *Noviembre 29*—Pagado á A. Espiasse, según cuenta núm. 75, por las obras siguientes:		
1 Tunner—Flootball..............................	1.50	
1 Let Laws Tennis................................	1.50	
1 Eole Sport Athletique...........................	1.50	
1 Alcan—Manuel d'hygiene athletique..............	1.—	
1 Vermot—Les Jeux au grand air..................	1.—	
1 Desbonnet—Force physique......................	4.50	
1 Cruciani—Jeux scolaires........................	3.50	
1 Kumbien—Gymnastique suedeose.................	1.50	
1 Queyrat—Jeux d'enfants........................	1.50	
1 Harquevaux—200 jeux d'enfants.................	2.50	
1 Meddmore—Jeux anglaise........................	1.50	
1 Rouhet—Entreinement complet..................	7.00	
Sumas.....	58.50	3.689.78

Sumas anteriores.....	28.50	3.689.78
1 Roblot—Guide des exercices physiques............	1.75	
1 Rataboal—Sciences appliquees........	1.50	
1 Giroud - Developpement de l'enfant.............	1.—	
1 Laiseré—Gymnastique............................	2.50	
1 Dally—Cinesiologie..............................	12.—	47.25
1904 Pagado á Luis Jacobsen según comprobante núm. 76, por la subscripción en el año de 1905, á dos ejemplares del "School" á pesos 6 una...............		12.—
" *Diciembre 6*—Pagado á la librería de J. Menéndez por un ejemplar encuadernado de la obra de Bernardez "La nación en marcha" según comprobante núm. 77		6.75
" *Diciembre 7*—Pagado á B. Loubiere, por las obras siguientes según comprobante, núm. 78,		
1 Smiles—Inventores é industriales................	2.50	
1 Smiles—Jorge Stephenson........................	2.50	
1 A. García y Leal Quiroga—Enseñanza del trabajo manual..	6.—	11.—
" *Diciembre 9*—Pagado á The English Book Exchange, por los libros siguientes, con texto y grabados, según comprobante núm. 79.		
1 Pets Phayfellons...............................	1.60	
1 Animal Pictures................................	1.60	
1 Book of the Farm...............................	1.60	
1 Book of Bunmes.................................	80	
1 Book of Dog....................................	80	
1 Teatered Friends...............................	0.80	
1 Little Housewiie...............................	0.40	
1 Boak for little Chicks.........................	0.40	
1 Birds of the air...............................	0,80	
1 Cont you Falk..................................	0.80	
1 Wilde Animals..................................	1.60	
1 Animal of Their Young..........................	1.60	
1 Bosk of the zoo................................	1.60	
1 Atsops Fables..................................	0.80	
1 Pets Playfellaws...............................	0.80	
1 Animal boak....................................	4.50	20.50
1904—*Diciembre 15*—Saldo existente en caja en el día de la fecha..		422.68
Suma del Haber............		4.209.96

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1904.

S. E. ú. O. *Juan M de Vedia.*

Febrero 8 de 1905.—De acuerdo con los informes de Contaduría y Comisión de Hacienda, apruébanse y publíquese,—VIVANCO, presidente.—*Santiago Lópes*, prosecretario.

Informes presentados por los procuradores oficiales del Consejo Nacional de Educación, que abarcan todo el año 1904, cerrado el 15 de Diciembre del mismo año.

MOVIMIENTO DE LOS ASUNTOS Á CARGO DEL PROCURADOR JOSÉ J. DE ZABALÍA DURANTE EL AÑO 1904

ASUNTOS	JUEZ	SECRETARIO	IMPUESTO 5 %	IMPUESTO 10 %	COBRADO	Á COBRAR (calculado)	ESTADO ACTUAL
Test: Carolina Grassi.......	Arana	Amoedo	—	—	4.230.26	—	Terminado.
» Mercedes Escalada y Oromí.	»	»	—	—	9.250.—	—	»
» Inés Orr y otros.	»	»	—	—	38.24	—	»
» Felíx Dabadie................	»	»	H	V	3.577.71	—	»
» Victor Equestri......	»	»	H	V	3.694.10	—	»
» Dolores Costa Palacio.	»	Berraondo	H	V	—	—	»
» Mariano de la Vega.........	»	»	—	—	3.275.—	10.000.—	Para venderse un campo con cuyo producido se abonará el impues_ to escolar.
» Cipriano Inocente	»	»	—	—	62.50	—	Terminado
» María Dolores Cascallares..	»	»	H	V	—	2.000. -	Para escriturarse una finca ven dida que la causante tenía en con_ dominio.
» Gregorio Rubattino..........	»	»	—	—	82.02	—	Terminado.
» Benjamín O. de Payró..... .	»	»	—	—	4.000.—	—	»
» Juan Marletta.................	»	»	—	—	—	—	»
» Marcelino Arroyo...........	»	»	—	—	—	1.500.—	Para celebrarse un juicio verbal.
» Bartolomé Goenaga.........	»	Lucadamo	H	V	—	—	Terminado.
» Luís Mauri..................	»	»	—	—	—	5.000.—	Para firmarse una escritura de chancelación de un crédito á favor de la sucesión.
» Luis Callegaris...	»	»	H	V	—	2.000.—	Paralizado.
» Tomasa F. de Cieza	»	Balarino	—	—	—	170.—	»
» Juana Livarós...............	»	»	—	—	—	1.000.—	»
» María A. Ayala Bourgeois...	»	»	—	—	—	500.—	En la Cámara de Apelaciones.
» Alejandro Struzzo..........	»	»	H	V	—	800.—	Para liquidar.
» María R. de Lahiton	»	Benitez	—	—	129.47	—	Terminado.
» Tomasa R. de Conti.........	»	»	—	—	2.781.85	—	»
» Bartolomé Cuerbe...........	»	»	—	—	—	500.—	Para practicarse el inventario.

ASUNTOS	JUEZ	SECRETARIO	IMPUESTO 5 %	IMPUESTO 10 %	COBRADO	Á COBRAR (calculado)	ESTADO ACTUAL
» Juan N. Fernandez	Williams	R. de los Llanos	—	—	—	30.000.—	Paralizado hasta la terminación del arreglo de cuentas de la testamentaría. El impuesto está garantido.
» Manuela Rosell...............	»	Rodríguez	—	—	—	500.—	Paralizado.
» Santiago Martínez............	Quesada	Sasso	H	V	1.110.80	—	Terminado
» Felipa E de Vivaldo.........	Williams	Tornesse	—	—	—	1.000.—	Para escriturarse los terrenos vendidos.
» Jacinta Castro	Romero	Guyot	—	—	—	10.000.—	Para practicarse la liquidación del impuesto escolar.
Total $ m/n............					32.231.95	64.970.—	

RESUMEN

Asuntos:

Quedaron en trámite en 1903....................	15
Iniciados en 1904........	10
Total........	25
Terminados en 1904	11
Quedan en tramitación...........................	14

Percibido:

Por impuesto de 5 y 10 %	$ 23.849 34
» herencias vacantes..................	» 8.382.61
» multas, sustitución de penas, etc.	» 24.872 —
Total........	$ 57.103.95

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1904.

José J. de Zabalia.

MOVIMIENTO DE LOS ASUNTOS Á CARGO DE LOS PROCURADORES S. GRANILLO POSSE Y M. NIRENSTEIN, DURANTE EL AÑO 1904

ASUNTOS	JUEZ	SECRETARIO	IMPUESTO		COBRADO	Á COBRAR (calculado)	ESTADO ACTUAL
			5 %	10 %			
Test: Carmen O'Gorman........ ...	Romero	Seeber	—	—	1.099.78	—	Terminado.
» P. Negreiro	»	»	H	V	208.17	—	»
» P. Rojo de Rawson..........	»	»	—	—	100.—	—	»
» Carolina Durand.............	»	»	—	—	3.140.—	—	»
» I. Mollard Callomb..........	»	»	—	—	868.47	—	»
» Romualdo Zorrilla	Quesada	Valenzuela	—	—	155.20	—	»
» M. Vélez de Solla...........	»	Casabal	—	—	467.—	—	»
» Luis Baccini	»	»	—	—	392.20	—	»
» Roberto Leusch...... . .	Romero	Seeber	—	—	6.557.28	—	»
» F. Ponce de León...........	»	Wernicke	—	—	75.—	—	»
» Juan Bernabé................	»	Guyot	—	—	75.—	—	»
» María G. Genela	»	E. Zeliz	—	—	327.50	—	»
» Eduardo O'Gorman	»	Guyot	·	—	7.942.29	—	»
» J. Videla Dorna	Quesada	Peña	—	—	250.—	—	»
» Miguel P. Laborde..........	Romero	Aguirre	—	—	500.—	—	»
» F. García Soriano	»	Seeber	—	—	4.135.96	—	Pendiente de una escrituración.
» Matilde Duval	»	Aguirre	—	—	595.09	—	Terminado.
» I. Gómez Cáneva............	»	Dibar	—	—	5.520.41	—	»
» Alejandro Rocca.............	»	E. Zeliz	—	—	4.250.—	—	»
» A. B. de Mac-nab	»	Wernicke	—	—	2.875.—	—	»
» J. de Oliveira	Quesada	Valenzuela	—	—	162.50	—	»
» Zacarías Maradona..........	Romero	Guyot	—	—	750.—	—	»
» I. Sosa Díaz	»	E. Zeliz	—	—	5.252.08	—	»
» G. Toyos......................	»	»	—	—	271.45	—	»
» Juan Caamaño........	»	Wernicke	—	—	1.019.04	—	»
» D. García....................	Quesada	Peña	H	V	1.177.72	—	»
» Olazar Martínez.............	Romero	Wernicke	—	—	839.92	—	»
» Juan Peyrou..................	»	Dibar	—	—	128.31	—	»
» D. Casal Carranza	»	Guyot	—	—	400.—	—	»
» Pascual Dorgia....	»	»	—	—	943.—	—	»
» Felipe Coronell.....	»	E. Zeliz	—	—	28.132.42	—	Falta hacer la liquidación final.
C. N. de E. c/ Angel R. Langone.	Quesada	Colmo	—	—	—	—	Terminado.

ASUNTOS	JUEZ	SECRETARIO	IMPUESTO 5 %	IMPUESTO 10 %	COBRADO	Á COBRAR (calculado)	ESTADO ACTUAL
Adela S. de Langone c/ C. N. de E.	Williams	Rossow	—	—	—	—	Terminado.
Test: María Arata...........	Romero	Aguirre	H	V	2.006.—	—	»
Sociepad de Beneficencia con C. N. de E...........................	»	Dibar	—	—	—	—	En apelación.
Test: Juan B. Cavalleri............	»	Wernicke	—	—	—	500.—	Para escriturar.
» Juana Egan de Chalberg....	Quesada	Peña	H	V	—	1.000 —	Incidentes á resolver.
» Angela Alzaga de Lezama..	Romero	Guyot	—	—	278.345.38	—	Terminado.
» Toribia Nata de Amoretti...	Quesada	Valenzuela	—	—	—	1.000.—	Paralizado.
» E. Romero de García Fernández	Romero	Guyot	—	—	—	3.000 —	Pendiente de la partición.
» Carlos Bellaggio	Quesada	Peña	H	V	—	1.000.—	Pendiente de la escrituración.
» María D. Cuello	Romero	Guyot	H	V	—	3.000.—	Paralizado.
» Emilia R. de Demartini. ...	»	Wernicke	—	—	—	2.000.—	Se ha declarado válido el testamento.
» Narciso T. Iñarra...........	»	Guyot	—	—	—	40.000.—	Se ha declarado válido el testamento.
» Manuel Gómez...............	»	Wernicke	—	—	—	100.—	A cobrarse el impuesto.
» Carlos D. Durand	»	Seeber	—	—	—	2.000.—	A liquidar.
» María Calcagno..............	»	Guyot	H	V	—	600.—	A transferir.
» Guillermo Möller............	»	»	—	—	—	1.000.—	Se están escriturando los bienes.
» Francisco Cabanne......	»	E. Zeliz	—	—	—	100.—	A transferir.
» Pilar Chaves........	»	Seeber	H	V	—	600.—	Pendiente de encontrar el título de propiedad.
» Andrés Polero	»	Wernicke	—	—	634.—	—	Terminado.
C. N. de E. c/ Vital Dastuguevieille.............................	Quesada	Rossow	H	V	—	3.000.—	Para sentencia.
Test: Anacleto Mayorga	»	Sasso	H	V	—	1.000.—	» »
» José Luis D'Almeida	Romero	Aguirre	H	V	—	30.000.—	Hay presuntos herederos.
» Ernesto Neumayer	Quesada	Valenzuela	H	V	—	—	Pendiente de la declaratoria de herederos.
» Justa Gómez de Guerra.....	»	Casabal	—	—	—	100.—	Para justificar el parentesco.
» Sebastián Repetto	Romero	Aguirre	—	—	—	1.000.—	Para liquidar el impuesto.

» Isidoro Calejo................	»	Dibar	H	V	—	—	Paralizado.
» Hospital de Voltri............	Quesada	Sasso	—	—	—	1.000.—	Para sentencia.
» María G. Véliz...............	»	Casabal	—	—	—	—	Carece de bienes.
» Bautista Roffo...............	Romero	Aguirre	—	—	—	—	Se ha practicado la cuenta particionaria.
» Gregoria García..............	Quesada	Persiani	H	V	—	1.000.—	Para venderse los bienes.
» Juan Trilla..................	Romero	Guyot	—	—	—	5.000.—	Van á liquidarse los legados de usufructo.
» Antolín San Emeterio.......	»	»	—	—	—	300.—	Se han tasado los bienes.
» María M. de Bruschi........	Quesada	Peña	—	—	—	200 —	En autos para resolver.
» Pedro Guadagnini....	»	Valenzuela	H	V	—	—	Paralizado.
» Pedro Martínez Cardalda...	Romero	E. Zeliz	—	—	—	1.500.—	Van á entregarse los legados.
» Juana Varela...............	»	Dibar	—	—	—	100.—	Incidente sobre dominio.
» Eloísa Barros de Posse.....	»	Seeber	—	—	—	50.—	Para cobrar el impuesto.

Transferido por los procuradores Granillo Posse y Nirenstein durante el año 1904.................. $ 379.340.55

Asuntos:

Terminados.. 34
Quedan en trámite... 39

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1904.

Movimiento de los asuntos á cargo del procurador A. M. Frogone desde Diciembre 16 de 1903 á Diciembre 15 de 1904

ASUNTOS	JUEZ	SECRETARIO	IMPUESTO		COBRADO	Á COBRAR (calculado)	ESTADO ACTUAL
			5 %	10 %			
1 Alvares Pena Fco., test.........	Ponce y Gómez	Lima	—	—	1.232 15		Terminado.
2 Patrón Juana y otras, tests.....	Williams	Rodríguez	—	—	1.510.—		»
3 Carpio Rafael, test..............	»	R. de los Llanos	—	—	400.—		»
4 Trillo D. Robustiana, test.......	Ponce y Gómez	Borges	—	—	1.235.43		»
5 Repetto Jorge, vacante..........	»	Fernández	—	—	1.612.50		»
6 Arana Magdalena, int............	Williams	Tornese	—	—	2.159.03		»
7 Chiarella Miguel, test...........	»	R. de los Llanos	—	—	1.625.—		»
8 Magnasco de Texta M. test.....	Ponce y Gómez	Palacios	—	—	1.523.47		»
9 Larrea de Maradona E..........	»	Lima	—	—	2.750.—		»
10 Alfaro Genoveva, test............	»	Fernández	—	—	203.05		»
11 Padron de Acosta Cardoso F. int.	Williams	Aspiazú	—	—	225.—		»
12 Escute Manuel, vacante.........	»	R. de los Llanos	—	—	1.044.55		»
13 Gomez Fortunato, test..........	»	»	—	—	2.437.50		»
14 Tellagorry Pedro, test...........	Ponce y Gómez	Lima	—	—	753.90		»
15 Ricca de Agustin, int............	Williams	Rossow	—	—	452.49		»
16 Demagny de Griet Rosalía, test.	Ponce y Gómez	Palacios	—	—	5.590.25		»
17 Del Valle Halsey Pedro, test...	Williams	Rossow	—	—	250.—		»
18 Pereyra Leonardo, test. incident.	»	R. de los Llanos	—	—			»
19 Lobato de Martinez Martina, test	»	Rodríguez	—	—	3.811.—		»
20 Lastra Agustin, test............	Ponce y Gómez	Borges	—	—	2.700.—	10.000.—	» Existe un legado de mda. propiedad.
21 Plá Don José, vacante...........	»	Palacios	—	—	1.429.02		Terminado.
22 Casares Olinda, test.............	Williams	Gimenez Zapiola	—	—	1.250.—		»
23 Muntaner Mateo, vacante.......	»	»	-	—	10.618.25		»
24 Muzzio Juan, test................	»	Tornese	—	—	2.000.—		»
25 Gibson D. Tomás, test...........	Ponce y Gómez	Palacios	—	—	229.10		»
26 Durand Savoyat C test..........	»	»	—	—	9.127.06		»
27 Martínez María, test............	»	Borges	—	—	2.130.20		»
28 Ocaña Paula, test................	Williams	Tornese	—	—	250.—		»
29 Mons Joaquina y otros, test....	»	»	—	—	354.20		»
30 Blanco de Sienra E. test........	»	Rossow	—	—			Liquidada, no alcanzó el legado á 1.000 $. Term.
31 Zapiola Victoria, test...........	»	Rodríguez	—	—	3.399.70		Terminado.
32 Gimenez Benigna, test...........	Ponce y Gómez	Palacios	—	—	431.25		»
33 Ribes Juana, test................	Williams	Tornese	—	—	450.—		»
34 Mais María, vacante.............	Ponce y Gómez	Fernández	—	—	2.810.07		»

36 Kunkler E. y otra, int...........	»	»	—	—			Se declaró heredera á la madre. Terminado.
37 Balere Clemente y otra, int.....	Williams	Tornese	—	—		2.000.—	Se ha nombrado administrador al Dr. Eduardo Fox.
38 Venturi Eliseo, test.............	Arana	Lucadamo	—	—			Terminado. Se declaró nulo el legado.
39 Ballesteros Antonio, test.........	Romero	Aguirre	—	—		1.000.—	Incidente sobre c/. de administración.
40 Pereda de Bleumstein D., test..	Ponce y Gómez	Pizarro	—	—	450.—		Legado de 500 pesos mensuales.
41 Pizarro Cipriana, int............	Williams	Aspiazú	—	—		100.—	Pendiente de declaratoria de fallecimiento presuntivo.
42 Alchurrut Martín, int...	»	Rodríguez	—	—	500.—	400.—	Plazo acordado por el H. C. para el pago del saldo.
43 Oñaedera Martina, int...........	»	Tornese	—	—		300.—	Para liquidar.
44 Suarez Buyo M., test...........	»	Aspiazú	—	—		500.—	Tasaciones
45 Orjeira Manuel, test............	»	»	—	—	2.924.84		Terminado.
46 Castagneri Luis, test...........	»	Gimenez Zapiola	—	-		300.—	Para liquidar.
47 Bacigalupo José, test	»	Aspiazú	—	—		600.—	Para escriturar.
48 Lertora Luis, ab. int............	»	Rodríguez	—	—		400.—	Para practicar la c/.particionaria.
49 Repetto Jorge, ab. int..........	Ponce y Gómez	Fernández	—	—		200.—	Para pagarse el importe
50 Lamber Luis, test	Williams	Tornese	—	—		400.—	» » » »
51 Machado Ponce de León G., int.	Ponce y Gómez	Palacios	—	—	3 595.45		Terminado.
52 Franke Ana, ab. int.............	Williams	Gimenez Zapiola	—	—		14 000.—	En la Excma. Cámara de Apelaciones.
53 Biolet Plácida, int......	Ponce y Gómez	Fernández	—	--		200.—	Para declaratoria de herederos.
54 Kerns Juan B., int................	»	»	—	—		500.—	» » »
55 Murolo Antonio, int..............	»	Borges	—	-			Debe presentarse el padre del causante.
56 Ambrosoli Carolina, ab. int.....	»	Pizarro	—	—			Para reputarse vacante.
57 Rodriguez Juana, test...........	»	Figueroa	—	-		500.—	Incidente sobre defecto en los títulos de propiedad.
58 Rocha José, ab. int....	Williams	Aspiazú	—	—		1.000.—	Para declararse vacante.
59 Oliver de Gayoso M., test.......	Ponce y Gómez	Fernández	—	-	5.601.15		Terminado.
60 Fransoia Pedro, test..	»	»	—	—	200.—	200.—	Entrega de un legado.
61 Varela José, ab. int.............	»	Lima	—	—		100.—	Para declararse vacante.
62 Rembado Santiago, vacante ...	Ponce y Gómez	Borges	—	—	1.563.40		Terminado.
63 Silvestre de Chandery M., test.	Williams	R. de los Llanos	—	—		1.800.—	Para aprobar c/. particionaria.
64 Newman Don Guillermo, test...	Ponce y Gómez	Lima	—	—		4.000.—	Incidente s/. nulidad del testamento.
65 Trillo José, ab. int........	»	Pizarro	—	—		500.—	Para declaratoria de herederos.
66 Pillado de Chaves M., test......	Williams	R. de los Llanos	—	—		8.000.—	Para practicarse c/. particionaria.

Movimiento de los asuntos á cargo del procurador A. M. Frugone desde Diciembre 16 de 1903 á diciembre 15 de 1904.—*Conclusión*

ASUNTOS	JUEZ	SECRETARIO	IMPUESTO		COBRADO	Á COBRAR (calculado)	ESTADO ACTUAL
			5 %	10 %			
67 Davison Wilson, ab. int. . ..	Williams	Rodríguez	—	—			Publicación de edictos.
68 Castillo Juan B., test...........	Ponce y Gómez	Palacios	—	—	60.—		Legado de usufructo. Paga $ 60 por año.
69 Bertoni Clemente, int...........	Williams	Rossow	—	—			Para declaratoria de herederos.
70 Perez Doña Irene, test..........	»	Tornese	—	—		300. -	Incidente s/. títulos.
71 Perez Doña Emma, test.........	Ponce y Gómez	Fernández	—	—		2.000.—	Tasaciones de los bienes.
72 Goñi Domingo, test...............	Williams	R. de los Llanos	—	—	150.—		Terminado.
73 Ledesma José, denuncia.........	Romero	Wernicke	—	—			» Falleció el demandado.
74 Bozzano Virginia.................	Williams	R. de los Llanos	—	—	158.75		»
75 Mayaz Dionisio, int. denuncia..	Ponce y Gómez	Fernández	—	—			Para publicar edictos (presunción de fallecimiento).
76 Schweitzer Enrique, int. denun.	»	»	—	—			Para publicar edictos (presunción de fallecimiento).
77 Campana Petrona, test..........	»	»	—	—	4.925.—	500.—	Para entrega de un legado.
78 Allen Ana, int......................	»	»	—	—			Iniciado por el Cónsul inglés.—No se conocen bienes.
79 Fitton de Browm Marg., test...	»	Palacios	—	—	300.—		Terminado.
80 Gerace Domingo, test............	»	Fernández	—	—		500.—	Para liquidar.
81 Suarez Virginia, test............	»	»	—	—		2 000.—	Para tasaciones.
82 Camio Lorenza, ab. int..........	»	Borges	—	—	1.608.40		Terminado.
Multas.......					12.248.20		
		Total S. E. ú O..........			102.075.68	52.300.—	

RESUMEN

Cobrado: Impuesto 5 y 10 %........ $ 70.749.69
Suc. vacantes .... » 19.077.79
Multas............... .... » 12.248.20
$ 102.075.68

Tramitación: Esp. del año anterior........... 40
Nuevos......................... 42
82

Terminados 46
Quedan 36

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1904.

Antonio M. Frogone.

ASUNTOS	JUEZ	SECRETARIO	IMPUESTO 5 %	IMPUESTO 10 %	COBRADO	Á COBRAR (calculado)	ESTADO ACTUAL
Ayestarán Julia, test.	Ponce y Gómez	Lima	—	—	85.91		Terminado.
Castro Juan, test.	»	Fernandez	H	V	520.40		»
C. N. de E., con Araujo Juan G.	Del Solar	Arrotea	—	—			Se desistió de la demanda.
C. N. de E., con Sorondo Alej.	»	»	—	—			» » » » »
Carozzino S., con C. N. de E.	Helguera	Mendoza	—	—			Se ganó en 1ª y 2ª instancia.
Carozzino S., con C. N. de E	Arana	Fragueiro	—	—			» » » » (Quedó consentida).
C. N. de E., solicitando autorización	Ponce y Gómez	Fernandez	—	—			Se concedió autorización para vender.
Ferrer Felipa, test.	»	»	H	V	1.002.28		Terminado.
Fonert Norberto, test	M. Paz	Fontana	H	V	338.34		»
Gallarani Carlos, test.	Romero	Wernicke	—	—	900.—		»
Hartman Luis, test.	Helguera	Klapembach	—	—	91.02		»
Hurtado de Fonseca Magd., test.	Ponce y Gómez	Pizarro	—	—	373.14		»
Picco José, test.	Romero	Guyot	—	—	4.078.80		»
Pérez José, test.	Godoy	Mendoza	H	V	134.91		»
Rodríguez Damasia, test.	Ponce y Gómez	Figueroa	—	—			No dió resultado.
Romano Alfonso, test	M. Paz	»	—	—			Herencia vacante.—Insolvente.
Corsanego Juan, test.	Ponce y Gómez	Fernandez	—	—			Insolvente.
C. N. de E. con Fernández, consignación	Quesada	Sasso	—	—			Se consignó y entregó la casa.
Fernández Blanco de Menéndez Cat., test.	Ponce y Gómez	Figueroa	—	—	697.20		Terminado.
Gómez del Arca Crescencia, test.	M. Paz	Arrotea	—	—			No dió resultado.
L. Scuola Agustín, test.	Helguera	Calvo	—	—			Insolvente.
Mevac Margarita, test.	»	Mendoza	H	V	1.191.55		Terminado.
Clouzet Pedro, test.	»	»	H	V	1.101.37		»
Vincent Abel, test.	Ponce y Gómez	Borges	H	V	835.30		»
Garbini Agustín, test.	»	Fernandez	—	—	700.—		»
García Pablo D., test.	Romero	E. Zelis	—	—	166.33		»
Verdi Carlos, test.	Ponce y Gómez	Fernandez	H	V	766.10		»
Fernández Luis, test	»	»	—	—	2.948.83		»
Alvarez Remigio, test.	Helguera	Igarzabal	H	V	807.62		»
Frangia de Salomón Badra, test.	Ponce y Gómaz	Borges	H	V	3.156.—		»
Villaneva Jacoba, test.	M. Paz	J. Celman	—	—			No dió resultado.
Silva Zeballos Gregorio, test.	Ponce y Gómez	Fernandez	H	V	1.773.32		Terminado.
Aredo Josefina, test.	»	Figueroa	H	V	899.35		»
Wallace Eduardo, test.	»	Fernandez	—	—	10.946.28		»

MOVIMIENTO DE LOS ASUNTOS Á CARGO DEL PROCURADOR ELORENTINO DEL CASTILLO, DURANTE EL AÑO 1904.—*Conclusión.*

ASUNTOS	JUEZ	SECRETARIO	IMPUESTO		COBRADO	Á COBRAR (calculado)	ESTADO ACTUAL
			5 %	10 %			
Risso Valentina, test..	Ponce y Gómez	Fernandez	—	—	115.32		Terminado.
C. N. de E. con Dose Carlos y otra	Helguera	Astorga	—	—	30.000.—		»
Llorente y Ventura Romero, test.	Ponce y Gómez	Fernandez	—	—	297.81		»
Pezoa Ana, test................ ...	»	»	—	—	2.807.88		»
Rossi Adriano E , test..............	»	»	—	—	1.454.53		»
Manzanedo Catalina, test..........	Helguera	Mendoza	—	—	375.—		»
Ceballos José I., test............ ..	»	Astorga	—	—	415.60		»
Nieves Isidro, test..........	Del Solar	Gutierrez	H	V	2.264.—		»
Hanke Francisco, test...............	Ponce y Gómez	Fernandez	—	—			Pasó á La Plata.
Alagón Domingo, test..............	»	»	—	—	287.55		Terminado.
D'Aubanche Ladislao, test.........	»	»	—	—	1.974.29		»
Andreotti Anunciada, test.........	Helguera	Klappembach	—	—		500.—	Recién iniciado.
Blanc de Dupont Catalina, test...	»	Astorga	—	—		1.000.—	Pendiente de liquidación.
Bedino Jorge, test	Del Solar	Figueroa	—	—		3.000.—	Va á publicarse edictos:
Bianchi José, test....................	Ponce y Gómez	Pizarro	—	—		3.500.—	Pendiente de escrituración.
Cabral Concepción, test...........	»	Fernandez	—	—		4.000.—	Iniciado juicio reivindicatorio.
Pérez Petrona, test.................	Helguera	Astorga	—	—		2.000.—	Recién iniciado.
C. N. de E., con Mascías Agustín	Williams	Rodriguez	—	—		4.000.—	En apelación.
C. N. de E , con Mascías de Calvi ño D................................	Arana	Amoedo	—	—		1.200.—	Para sentencia.
C. N. de E., con Mascías de Colle María	»	»	—	—		1.200.—	Esperando el anterior.
C. N. de E., con Mascías de Honores C....................................	»	»	—	—		1.200.—	» » »
Chas Tomás, test...................	S. Corte		—			68 000.—	Para sentencia.
C. N. de E., con Casaubon Santiago	Ponce y Gómez	Figueroa	—	—		20.000.—	En apelación. Muy dudoso.
C. N. de E., con Carrasco Benito..	Del Solar	Arrotea	—	—		3.200.—	Va á entrar en prueba.
C N. de E., con Municipalidad.....	Arana	Amoedo	—	—		7.000.—	Se ha ganado el pleito.
Correa de Correa Eloísa, test.....	Ponce y Gómez	Borges	—	—		500.—	Paralizado. Dudoso.
Echeverría de Benedit Rafaela, test	»	Palacios	—	—		3.000.—	Muy dudoso.
Gelves Margarita, test..............	»	Fernandez	—	—		1.000.—	En apelación.
González Isabel, test...............	Del Solar	Arrotea	—	—		5.000.—	Para hacerse tasación. Dudoso.
González Concepción, test.........	»	»	—	—		100.—	Para sentencia.
Gorostiaga Elisa, test.	Romero	Wernicke	—	—	18.875.—	7.000.—	Hay que hacer pleito. Dudoso.
Gómez Ramón, test.......	Ponce y Gómez	Figueroa	—	—		200.—	Para liquidar.

Heredia Luisa, test................	Arana	Berraondo	—	—		1.500.—	» » (No hay fondos).
Jacquier Armando, test...	Helguera	Luna V.	—	—		500.—	Para rematar.
Lacumza Domingo R., test........	Del Solar	Figueroa	—	—			Insolvente.
Legris María, test	Ponce y Gómez	Borges	—	—	1.759.55	3.000.—	Publicando edictos.
Mantilla Carlos, test.....	»	Fernandez	H	V		20.000.—	Dudoso. Hay que reivindicar.
Martinasco de Ratti Angela, test	»	»	—	—		1.800.—	Publicando edictos.
Mac Inerhuey Patricio, test.	Ponce y Gómez	Fernández	—	—		4.000.—	Recién iniciada
Maglione Juan, test....	»	Borges	—	—		2.000.—	Para liquidar.
Márquez Natalio, test....	»	Palacios	—	—		500.—	» »
Márquez Remedios, test...........	Arana	Fragueiro	—	—		5.000.—	He iniciado acción de nulidad.
Núnez de Galicia Jacinta, test ...	Ponce y Gómez	Fernández	—	—		800.—	Falta una partida, que se busca.
Orsi Bartolomé, test....	Del Solar	Figueroa	—	—		500.—	Dudoso. Para publicar edictos.
Pereyra de Díaz Eustaquia, test..	Ponce y Gómez	Borges	—	—			Hay presuntos herederos.
Perisena Enrique, test	Arana	Fragueiro	—	—		26 000.—	Esperando sentencia Chás.
Quiñones Micaela, test.............	Ponce y Gómez	Borges	—	—		500.—	Muy dudoso.
Rodríguez Requejo Agustín, test.	»	Palacios	—	—		1.000.—	Se está haciendo cuenta particionaria.
Rubio de Urioste Máxima, test....	»	Pizarro	—	—	4.938.52	5.000.—	Se va á formular liquidación.
Ruiz de Lartigue Trinidad, test..	Arana	Amoedo	—	—		99.—	Publicando edictos.
Suparo Saturnino, test......... ..	Romero	E. Zelis	—	—		2.000.—	En traslado; presentada liquidación.
Sileri Primo, test............. .	Helguera	Astorga	—	—		3.000.—	Pendiente de escrituración.
Taboada de Rivas Josefa, test.....	Ponce y Gómez	Borges	—	—			El Consejo tiene posesión de la casa
Uriarte José M., test	»	Fernandez	—	—		5.000.—	Entablada demanda.
Villanueva Camilo S., test........	Arana	Lucadamo	—	—		800.—	Insolvente.
Villanea Antonia, test.......	Ponce y Gómez	Borges	—	—		2.800.—	Para escriturar.

Terminados....... .... 45 Transferido .... $ 129.226.55

Quedan 45

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1904

Florentino del Castillo.

RESUMEN

REPRESENTANTES	ASUNTOS				SUMAS INGRESADAS EN MESES ANTERIORES			SUMAS INGRESADAS EN 1904			TOTAL INGRESADO EN 1904
	Viejos	Nuevos	Terminados	Quedan	Herencia Vacante	Impuesto 5 y 10 %	Multas	Herencia Vacante	Impuesto 5 y 10 %	Multas	
J. F Zabalía	—	—	—	14	—	—	—	8.382.61	20.560.14	28.161.20	57.103.95
A. M. Frogone.......	—	—	—	36	—	—	—	19.050.79	70.776.69	12.248.20	102.075.68
S. G. Posse.......... / M. Nirenstein	—	—	—	39	—	—	—	16.730.96	357.357.59	5.252.—	379.340.55
F. del Castillo	—	-	—	45	—	--	—	16.550.09	105.228.56	7.447.90	129.226.55
Totales..	—	—	—	134	—	—	—	60.714.45	553.922.98	53.109.30	667.746.73

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1994.

Carlos M. del Campo,
Secretario.

Abel Bengolea.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1904.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Ponciano Vivanco:

Tengo el agrado de elevar á vuestra honorabilidad, los informes presentados por los procuradores oficiales del Honorable Consejo, que abarcan todo el año 1904 cerrado el 15 del corriente mes.

De ellos resulta que con intervención de esta Oficina, el Tesoro Escolar ha percibido la suma de $ 667.746,73 moneda nacional en razón de impuestos, herencias vacantes y multas, cuya suma debe sufrir alguna variación en favor, por cuanto hay un determinado número de multas que ingresan directamente á la cuenta del Consejo, sin intervención de la Oficina Judicial.

No se han producido durante el año hechos que sean dignos de mención, salvo la circunstancia favorable de haberse terminado el juicio testamentario de doña Angela Alzaga de Lezama, produciendo al Consejo una entrada de $ 278.345,38 moneda nacional, suma que importa una verdadera excepción, por lo que no debe tomarse como un dato seguro para basar cálculos futuros, el monto de los ingresos del año que acaba de terminar.

Durante el año, el Consejo ha visto terminadas las cuestiones judiciales que sostenía con Angel R. Langone, y es de esperar que pronto podrá obtener los títulos que lo pongan en condiciones de disponer libremente del edificio en que está instalado el mercado «Adolfo Alsina».

Debo hacer notar que la Cámara de Apelaciones, ha declarado en el caso de la testamentaría de don Leonardo Pereyra, que los legados hechos con mira de beneficencia no están sujetos al impuesto escolar; y esto, aunque no en mucho, viene indudablemente á mermar los ingresos que eventualmente podía esperar el Consejo.

La demanda instaurada por la Sociedad de Beneficencia, reclamando la devolución de $ 19.773 moneda nacional provenientes de las sumas entregadas al Consejo por concepto de impuesto escolar sobre algunos legados, fué resuelta en primera instancia en sentido desfavorable para el Honorable Consejo, haciéndose valer en la sentencia fundamentos análogos á los que sirvieron para rechazar la cuestión promovida contra la sucesión de don Leonardo Pereyra, á que me he referido en el artículo anterior. Actualmente este pleito se halla pendiente en la Cámara de Apelaciones.

El cuadro é informes adjuntos, revelan que los asuntos en que tiene interés el fondo de escuelas, han seguido su marcha normal, sin experimentar demoras ó dificultades extraordinarias, con excepción de la testamentaría de don Tomás Chás en que no obstante existir un fuerte depósito de dinero proveniente de impuesto escolar, y á pesar de las promesas de pronto despacho hechas por el señor ministro doctor Daract, no se ha dictado sentencia por la Suprema Corte Nacional, donde se encuentra desde hace tiempo.

En el informe anual de esta Oficina correspondiente al año 1903, tuve ocasión de hacer notar al señor Presidente, los beneficios que reporta para el tesoro de las escuelas, el sistema adoptado en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1901 para las denuncias de bienes pertenecientes al Fondo Escolar, ventajas que han venido acentuándose de año en año, y que ha dado por resultado un aumento considerable de las rentas que se perciben por tal concepto, pues en los tres últimos años se han aceptado 119 denuncias, que han producido alrededor de $ 265.000 moneda nacional, suma que excede considerablemente á la ingresada en los diez años anteriores, á la vigencia de ese acuerdo.

Durante el año 1904, la Oficina Judicial ha intervenido en 284 expedientes judiciales, de los cuales se terminaron 150 quedando en tramitación para el año próximo 134. Se ha expedido además en 219 asuntos administrativos y 135 denuncias de bienes vacantes produciendo 356 informes.

Saluda atentamente al señor Presidente: *Abel Bengolea.*

Buenos Aires, Enero 13 de 1905.—Elévese á estudio de la Comisión de Hacienda.—*Santiago López.*

Enero 19 de 1905.—Señor Presidente: El abogado del Consejo eleva los informes procuradorios que abarcan todo el año de 1904 y de los que resulta:

Que el Tesoro Escolar ha percibido en este período de tiempo, con intervención de la Oficina Judicial, la suma de $ 667.746,73;

Que durante el año no se ha producido otro hecho notable que la terminación del juicio sucesorio de la señora Angela Alzaga de Lezama, que dió al Tesoro Escolar la suma de $ 278.345,38, suma que, por ser excepcional, no debe tomarse como base para cálculos futuros de los ingresos anuales;

Que han terminado definitivamente los pleitos con Angel R. Langone, lo que permitirá al Consejo tener en breve los títulos que le permitan disponer del inmueble en que está instalado el mercado «Adolfo Alsina».

Que la excelentísima Cámara en lo Civil, en el juicio promovido por el Consejo contra la sucesión de don Leonardo Pereyra, ha declarado que los legados hechos con mira de beneficencia no están sujetos al impuesto de la Ley número 1420, lo que mermará un tanto los ingresos eventuales del Consejo.

Que el juicio promovido por la Sociedad de Beneficencia contra el Consejo sobre devolución de $ 19.773 moneda nacional fué fallado en primera instancia á favor de la parte actora y está hoy ante la excelentísima Cámara de Apelaciones de lo Civil, en virtud del recurso oportunamente interpuesto;

Que todos los asuntos judiciales en que tiene interés el Consejo Nacional de Educación han seguido una marcha regular, sin demoras extraordinarias, salvo únicamente el de la testamentaría de don Tomás Chás, que continúa todavía esperando el fallo en tercera instancia de la Suprema Corte, no obstante que hay una fuerte suma depositada y que no se ha omitido esfuerzo para llegar al término definitivo.

Que en el informe correspondiente á 1903 la oficina hizo notar los beneficios que reporta al Tesoro Escolar el sistema adoptado por el acuerdo de 27 de Abril de 1901 y de los que dá idea cabal el solo hecho de que en los tres últimos años se han aceptado 119 denuncias, que han producido, en cifras redondas, $ 265.000; suma que excede en mucho á lo ingresado por igual concepto en los diez años precedentes.

Que, finalmente, la Oficina Judicial ha intervenido en 284 expedientes judiciales, de los que terminaron 150 y quedaron en tramitación 134, habiéndose expedido además en 219 expedientes administrativos y 135 denuncias de bienes, produciendo 356 informes.

La Comisión de Hacienda nada tiene que observar; por lo que aconseja se archive este expediente, previa anotación en Contaduría y en la Oficina de Estadística de los datos que respectivamente correspondan á dichas reparticiones, publicándose el presente informe.—*R. Ruiz de los Llanos.—Delfín Gigena.*

Buenos Aires, Enero 20 de 1905.—Previas las anotaciones del caso, publíquese y archívese.—R. RUIZ DE LOS LLANOS, presidente interino.—*Santiago López*, prosecretario.

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 3 al 7 inclusive.

SESIÓN 3ª

Día 19 de Enero de 1905

PRESENTES
Presidente interino
Gigena
Lacasa
Zubiaur
CON AVISO
Presidente

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 130 I.—Encargado escolar en Viedma al señor Absalón Beneaute, al que se le comunicará el acuerdo de fecha 13 de Abril de 1901, haciéndose saber al consejo escolar cesante que debe hacer entrega de sus existencias al referido encargado escolar.

Expediente 237 I.—De acuerdo con lo manifestado por la Inspección de Territorios:

1.º Crear cinco escuelas infantiles en la Pampa Central, en los puntos siguientes:

Colonia Villa Alba, chacras de General Acha, Van Praet, Larroudé y Miró.

2.º Crear una escuela de niñas en Bernasconi, debiendo quedar, como de varones, la actual mixta y á cargo de los señores Julio Tort y Félix L. Gómez, como director y ayudante, respectivamente.

3.º Nombrar:

Director y ayudante de la escuela de Villa Alba al maestro normal señor Gaspar Díaz Garro y á la señora Deudamia L. de Díaz Garro.

Directora de la escuela de Larroudé á la maestra normal, señora Grabiela A. de Salvattore.

Directora de la escuela de niñas de Intendente Alvear, á la maestra normal señorita Isabel Damelia, en reemplazo de la señora Gabriela A. de Salvattore, que pasa á Larroudé.

Directora y ayudante, respectivamente, de la escuela de niñas de Bernasconi, á las maestras normales, señora Palmira Quiroga de Oryanier y Ercilia Quiroga.

Director de la escuela de Van Praet, al maestro normal, señor Eduardo Gazary.

Director de la escuela de las chacras de General Acha, al maestro normal, señor Ernesto Nava.

Director de la escuela de Leventué, al maestro normal, señor Miguel S. Díaz.

Directora interina de la de Miró, á la señora Adela P. de Basso.

Preceptora de la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay, á la maestra normal, señorita Amelia Gómez, en reemplazo de la señorita Enriqueta Schmidt, que cesará el 1.º de Marzo.

Preceptores de la superior de varones de Santa Rosa de Toay, á los maestros normales, Laurentino Guevara, en reemplazo del señor José R. Gómez, que pasa á los Andes, Domingo D. Cornetta y Albino Mejía.

Ascender á preceptora de la escuela de niñas de Toay, á la maestra normal, señorita Elisa Ligoria, nombrándose preceptoras de la misma á las maestras normales Clara Quiroga y Rufina C. Pacheco.

Nombrar ayudantes de la escuela de varones de Toay, á los maestros normales, señor Arturo Soria y Mercedes S. Garro, en reemplazo el primero del señor Miguel S. Díaz, que pasa á Leventué.

Ayudante de la escuela de niñas de General Acha, á la maestra normal, señorita Josefina Ramírez y ayudante interina de la escuela de niñas de Victorica, á la señora Elena D. de Zamorano.

Pedir al señor Alfonso Capdeville proponga una ayudante para la escuela de Telén.

RÍO NEGRO

4.º Crear dos escuelas infantiles de la Colonia Valcheta y Santa Rosa de Cuí.

5.º Nombrar

Director de la primera al maestro normal, señor Adolfo Alanis y ayudante á la señora Modesta R. de Alanis.

Director interino de la segunda al señor Adimanto Zavala, actual ayudante de la escuela de General Roca.

Director de la de Cubanea al maestro normal, señor José L Juárez.

Ayudante interina de la escuela urbana de Choele-Choel, á la señorita Irene Badaracco.

CHUBUT

6.º Crear siete escuelas mixtas en Camarones, Comodoro Rivadavia, Colonia Escalante ó Boer, Colonia San Martín y Boquete Nahuelpan, debiendo la inspección ubicar convenientemente las dos restantes, de acuerdo con el señor gobernador del Chubut.

7.º Alquilar por la suma de $ 65 la casa del señor José Angel Díaz, con destino á la escuela de Camarones y en las condiciones que se indican.

8.º Nombrar:

Director de la escuela de Camarones al profesor normal, señor Eduardo Thames Alderete.

Directora de la Colonia Escalante ó Boer, á la profesora normal, señorita Elvira Fernández.

NEUQUÉN

9.º Crear cinco escuelas mixtas en Cabo Alarcón, Los Sauces ó Pecunleufú, Ruca Choroy, Paso San Ignacio (tolderías de Namuncurá) y Cancha Huinganco.

10.º Nombrar:

Director interino de la de Cabo Alarcón al señor Cristóbal Moyano Mariani.

Director interino de la de Pecunleufú al señor Enriqu Pérez Petit.

Director interino de la de Ruca-Choroy, al señor Luis Molina y Páez, actual preceptor de la superior de varones de Posadas.

Director de la escuela de Nahueve, al maestro normal, señor Vicente Figueroa Rojas, en reemplazo del señor Angel Borini, que pasa á Martín García.

Directora de la escuela de niñas de Chos-Malal, á la maestra normal, señorita Margarita Salinas.

Director de la de Neuquén al maestro normal, señor Adilardo F. Ozzán, en reemplazo del señor Eduardo Thames Alderete que pasa al Chubut.

PUERTO MILITAR

11.º Nombrar ayudante de la escuela Humberto 1.º á la señora Filomena de Guiñazú.

MARTÍN GARCÍA

12.º Nombrar director de la escuela de varones, al profesor

normal, señor Angel Borini, en reemplazo del señor Miguel Pascual Morró, que renunció.

SAMPACHO

13.º Crear una escuela mixta en la parte Norte de la Colonia, Sampacho; y nombrar directora á la maestra normal, señorita Angela Velázquez.

CHACO

14.º Crear una escuela infantil en la parte Nordoeste de la Colonia Popular cuya ubicación determinará el consejo escolar de Resistencia.

15.º Crear una escuela de niñas en Puerto Bermejo y otra en Las Palmas, debiendo quedar las mixtas existentes, como de varones.

16.º Nombrar:

Director y ayudante de la escuela de varones de Puerto Bermejo, á los maestros normales, señores Alesio Gauna y Carlos P. Antinori.

Director interino de la de Colonia Popular, al señor Tristán Iglesias.

Directora de la de niñas de Las Palmas á la maestra normal, señorita Regina Hidalgo y ayudante, á la señora María O. de Longlin.

Director interino de la de Colonia Larga, al señor Santiago Bermúdez.

Directora y ayudante de la de niñas de Puerto Bermejo á las señoritas Eva é Ida Zolezzi, empleadas de la escuela mixta.

Dirigir nota al consejo escolar de Resistencia pidiéndole se sirva proponer una ayudante para la escuela de niñas de Benítez.

Alquilar por $ 40 y con destino á la escuela de Puerto Bermejo, la casa del señor Carlos Campia, con contrato por dos años y en las condiciones de práctica.

Aceptar la donación de dos hectáreas de terreno en el lote 209 de Colonia Popular que hace el señor Leonardo Luchini, como también la suma de $ 100, debiendo firmarse la correspondiente escritura á favor de este Consejo.

Trasladar á una de las escuelas del territorio de Los Andes, al director de la de General Frías, señor Luis Zelaya Herrera; y nombrar en su reemplazo, con carácter interino á la señora Rosa B. de

del Prado y ayudante interina á la señora Faustina González Grillo.

FORMOSA

17.º Crear una escuela mixta en San Hilario, nombrándose directora á la maestra normal, señorita Justina Flores.

18.º Votar la suma de $ 800, para que la gobernación de Formosa, construya, de acuerdo con su pedido, una casa en las dos hectáreas reservadas en San Hilario para la nueva escuela.

MISIONES

19.º Crear dos escuelas mixtas en Posadas y Mártires; y una de niñas en San José.

20.º Nombrar:

Directora de la escuela mixta núm. 3 de Posadas, á la maestra normal, señorita Estansófila Farías.

Directora de la de niñas de San José á la maestra normal señorita Evangelina Vargas Ferreyra.

Director de la de Mártires al maestro normal, señor José J. Aguirre.

Director de la de varones de Santa Ana, al profesor normal, señor Abel S. Delgado, en reemplazo del señor Gaspar Díaz Sasso, que pasa á la Pampa.

Preceptor de la superior de varones de Posadas, al maestro normal, señor Juan A. Acardi, en reemplazo del señor Luis Molina y Páez, que pasa al Neuquén.

Ayudante de la de niñas de San José, á la señorita Ana M. Vera, con carácter de interina.

Ayudante interina de la de Bompland, á la señora Amelia Luque de Poussa.

Pasar nota al consejo escolar de Posadas, pidiéndole proponga tres ayudantes para las escuelas mixtas números 1, 2 y 3.

Dirigir nota al encargado de Santa Ana, para que proponga dos ayudantes, para la escuela de varones.

Nombrar preceptor de la escuela de varones de Concepción, al maestro normal, señor Rómulo Dalmaroni; y preceptora de la misma á la señorita Faustina Torres.

Pasar nota al consejo escolar de Itacarú-Are, pidiéndole proponga un ayudante para la escuela de Santa María la Mayor.

LOS ANDES

21.º Crear dos nuevas escuelas en el territorio de «Los Andes», que el señor gobernador ubicará donde sean más necesarias.

22.º Nombrar directores de esas escuelas al maestro normal, señor José Robles Gómez, é interinamente al señor Luis Quevedo.

23.º Desglosar y mandar proveer, los muebles y útiles que indica la Inspección de Territorios.

24.º Disponer que los maestros á que se hace referencia, disfruten de sueldo desde el día que se dirijan á su destino ó que se hagan cargo de sus respectivos puestos, según los casos.

25.º Encomendar á la Inspección de Territorios, proyecte las medidas que requiera la inmediata ejecución de estas resoluciones y de proponer los maestros que aun se necesiten.

Autorizar:

Expediente 57, V.—Al encargado escolar de Viedma para invertir del fondo de matrículas, la suma mensual de $ 6 en la compra de agua potable para la escuela núm. 1 de dicho punto.

Expediente 3441 C.—Al jefe del depósito para adquirir doscientos ejemplares de la obra titulada «La enseñanza antialcóholica en la escuela», al precio de $ 1,50 cada ejemplar.

Expediente 197 B.—Al director de la Biblioteca Nacional de Maestros para mandar limpiar y colocar nuevamente la alfombra de la misma.

Adjudicar:

Expediente 2388, C. 18.º—Al contratista señor Miguel Quaglio, la ejecución de las reparaciones que necesita el edificio escolar de Villa Devoto, con la rebaja del 10 por ciento sobre el presupuesto formulado por el señor arquitecto inspector, cuyo importe es de $ 780.

Expediente 5762, C. 15.º—Al contratista señor Miguel Quaglio, la ejecución de las reparaciones que necesitan los edificios de las escuelas superiores de Flores, con la rebaja del 10 por ciento sobre el presupuesto formulado por el señor arquitecto inspector, que es de $ 165,30 para la de niñas y de $ 297,80 para la de varones.

Expediente 5582 B.—Mandar proveer por el depósito, cien colecciones de carteles de lectura «El Nene», á la Dirección General de Educación de la provincia de Buenos Aires.

Expediente 5631, C. 8.º—Dejar sin efecto la orden expedida para el desalojo de la casa calle Santa Rosalía núm. 1443, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Expediente 97 I.—De acuerdo con lo manifestado por la inspección general de instrucción primaria, dirigir circular á los consejos de educación de las provincias y á los inspectores nacionales de escuelas en las mismas, respecto á la forma en que deben hacerse los pedidos de subvención nacional.

Expediente 3654 E.—Tener acogida á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales, á la provincia de Entre Ríos, para la construcción de un edificio escolar en «D. Cristóbal» (departamento de Nogoyá) cuyo costo será de $ 8.200.

Hacer saber al consejo escolar 10.º que el secretario actual, no debe continuar en sus funciones sino hasta el 1.º de Febrero del corriente año,

Expediente 5689 J.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, dirigir nota al Banco de la Nación Argentina para que transfiera la suma de $ 4.062,75 y á la orden del señor juez doctor Luis Ponce y Gómez y como pertenecientes á la testamentaría del señor Jorge Repetto.

Expediente 121 V.—Pedir al señor gobernador del Chaco se sirva proponer reemplazante al encargado escolar de Colonia General Vedia, señor Manuel M. Vizoso, cuya renuncia queda aceptada.

Expediente 2677 L. y agregado.—Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina, pidiéndole se sirva transferir, la suma de pesos 7.899,68, á favor del consejo de educación de La Rioja, que la depositó anteriormente como garantía para la construcción del edificio escolar de Castro Barros.

Llamar á licitación:

Expediente 5167, C. 14.º—Por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las reparaciones que necesita el edificio escolar de la calle Urquiza núm. 229, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el señor arquitecto inspector.

Expediente 5692 D.—No habiendo tenido lugar la licitación para la reparación de bancos usados, por falta de interesados, llamar á nueva licitación por el término de diez días, en las mismas condiciones ya expresadas, debiendo efectuarse la apertura de las propuestas el 31 del corriente á las 2 de la tarde, publicándose al efecto los avisos de práctica.

Aprobar:

Expediente 5734 F.—El presupuesto que eleva el consejo esco-

lar de Formosa para el ejercicio de 1905, con las modificaciones que introduce la contaduría,

Expediente 1793 C.—El presupuesto presentado por el señor Pablo I. Alegre, para la instalación y provisión de tres ventiladores eléctricos en el Cuerpo Médico Escolar, por la suma de $ 245.

Mandar pagar:

Expediente 5433 R.—A Juan S. Repetto, por reparaciones $ 101,50.

Expediente 5701 M.—A José Menéndez, por dos toneladas de carbón, $ 90.

Expediente 5635 V.—A la orden de la señora Mercedes S. de Kalemberg, importe de sus haberes por diez y seis días del mes de Agosto último, como ayudante que fué de la escuela de Victorica, $ 49.

Expediente 4790 G.—A la orden de la sucesión del señor Salvador Benedit, importe de medianería de la pared divisoria de la escuela de la calle Triunvirato núm. 632, con la propiedad de la referida sucesión ubicada en la misma calle núm. 650, $ 600.

Expediente 4397, C. 17.º—A Miguel Yasparra, por reparaciones $ 435.55.

Librar orden de pago:

Expediente 1314 L.—A favor del Consejo de Educación de La Rioja, importe de la subvención nacional correspondiente al quinto bimestre del año 1904, que se anticipa, la suma de $ 20.000.

Expediente 1125 S.—A favor del Consejo de Educación de Santiago del Estero, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del año 1904 incluyendo el anticipo del sexto bimestre del mismo año, hasta completar el máximo que le acuerda la ley, la suma de $ 28.330,59.

De esta suma se depositará por útiles remitidos, la de pesos 5.645,88, debiendo únicamente girarse por $ 22.684,71.

Expediente 2677 L.—A favor del consejo de educación de La Rioja, importe de la subvención nacional correspondiente á la ampliación del edificio escolar construido en Castro Barros, la suma de $ 3.091,47.

Expediente 144 A. y agregados.—A favor del Banco de Italia y Río de la Plata, como cesionario de los contratistas señores Félix R. Rojas y Cía., importe de la tercera anualidad é intereses sobre el saldo que aun se adeuda, por la construcción del edificio escolar de la calle Rioja 1756, $ 28.024,37.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6. p. m.—RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS, presidente interino.—*Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 4.ª

Día 26 de Enero de 1905

PRESENTES
Presidente interino
Lacasa
Zubiaur

CON AVISO
Presidente
Gigena

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 195, C. 2.º—Director de la escuela superior de varones del consejo escolar 2.º, al maestro normal, señor Próspero G. Alemandri, en reemplazo del señor Ramón J. Gené, que pasó á otro puesto.

Expediente 5538 D.—Directora efectiva de la escuela rural de Colonia Azara, á la señora María Magdalena Deautier, que desempeñaba interinamente dicho cargo.

Expediente 32, S. y agregado—Debiendo cesar en el desempeño de su puesto el 1º de marzo próximo, la ayudante de la escuela que funciona en el Asilo de Huérfanos Militares, señorita María Amparo Piñero, nombrar en su reemplazo y á contar de dicha fecha á la profesora normal señorita Sara Alvarez.

Expediente 345, C. 17º.—Tomar en locación mediante el alquiler mensual de $ 200 y con contrato por cuatro años, la casa de propiedad del señor Domingo Etchichury, sita en la calle Querandíes núm. 792.

El propietario deberá efectuar por su cuenta todas las reparaciones que indican el Cuerpo Médico Escolar y la Inspección Técnica, corriendo los alquileres y duración del contrato, desde el día en que se reciba la casa en las condiciones establecidas, por intermedio del señor Arquitecto Inspector.

Aceptar:

Expediente 5610 A.—Por ser más ventajosa, la propuesta presentada por los señores Santos Cardillo y Cía., para la construcción de una pieza de servicio é instalación de un lavatorio y watercloset, en las oficinas de la Biblioteca Nacional de Maestros, por la suma de $ 1.185,75.

Expediente 4934, C. 16.º- De acuerdo con el dictamen de la

Comisión de Hacienda, lo propuesto por el señor Primitivo Reuta, propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 8 (Coghlan), en virtud de lo cual debe efectuar, por su cuenta, todas las mejoras que indica el Arquitecto Inspector, la Inspección Técnica y el Cuerpo Médico Escolar, las que, una vez terminadas y recibidas á satisfacción, producirán el aumento de $ 20 mensuales sobre el alquiler que actualmente se paga y una prórroga del contrato, por cuatro años.

Expediente 134 F.—La renuncia interpuesta por el vocal del consejo escolar de Martín García, señor David Fernández, aplazándose hasta nueva resolución, la provisión de la vacante.

Expediente 111 T.—Reintegrar á Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de $ 82,28, importe de la correspondencia telegráfica oficial durante el mes de Diciembre último y otros gastos autorizados.

Expediente 5003 S. y agregado.—Tener por prorogada, sin goce de sueldo, hasta la terminación del curso escolar pasado, la licencia concedida al Director de la escuela de San Ignacio, señor Baltazar Moscarda.

Autorizar:

Expediente 271 I—Al señor Presidente para resolver lo que estime conveniente, respecto de la solicitud sobre viático, presentada por el Inspector de Territorios y Colonias, señor Raúl B. Díaz.

Aprobar:

Expediente 140 C.—El balance de caja, que por el segundo semestre del año próximo pasado, eleva el consejo escolar de Concepción.

Expediente 233 C.—Las rendiciones de cuentas de matrículas y eventuales, que por el mes de Diciembre próximo pasado elevan los consejos escolares de la Capital 1.°, 2.° 3.° 4.° 5.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.°, 10.°, 11.°, 12.°, 13.°, 14.°, 15.°, 16.°, 17.°, 18.°, 19.°, 20.° y 22.°.

Aumentar en $ 25 mensuales el sueldo que percibe el ordenanza de la Biblioteca, Manuel Laurido.

Expediente 344 S.—Mandar proveer, previa oblación en Tesorería, de la suma de $ 1000, los 500 bancos que solicita la provincia de Santa Fe, librándose por Contaduría las órdenes del caso.

Mandar pagar:

Expediente 4422 C. 20.—A los señores Santos Cardillo y Cía., por reparaciones, $ 235,85.

Expediente 5038 N.—A los señores Pinna y Claro, por transporte de útiles, $ 126,50.

Expediente 199 F.—A A. Forjas, por acarreo de útiles, $ 264.
Expediente 5722 F.—A A. Forjas, por acarreo de útiles, $ 99.
Expediente 5721 F.—A A. Forjas, por acarreo de útiles, $ 3,00.
Expediente 200 F.—A A. Forjas, por acarreo de útiles, $ 3,00.
Expediente 198 F.—A A. Forjas, por acarreo de útiles, $ 126.
Expediente 5720 F.—A A. Forjas, por acarreo de útiles, $ 42.
Expediente 102 D.—A P. Dagliotti, por trabajos de carpintería, $ 30.
Expediente 64 C.—A Cabaut y Cía:, por textos, $ 1369,42.
Expediente 63 C.—A Cabaut y Cía, por textos, $ 1397,80.
Expediente 101 O.—A B. Olavarry é hijos, por bancos, $ 572,60.
Expediente 5676 L.—A E. Lepage y Cía., por negativos para linterna, $ 347,60.
Expediente 5747 C.—A la Compañía Alemana de Electricidad, por corriente eléctrica (Noviembre próximo pasado), $ 46,45.
Expediente 174 C.—A Cassels y Cía., por una estufa, $ 187,50.
Expediente 176 A.—A P. Abreu y Cía., por campanas, pesos 190,08.
Expediente 177 A.—A P. Abreu y Cía., por refacción de pizarrones, $ 117,60.
Expediente 100 H.—A. Hoffmann y Stocker, por papel, $ 63,75.
Expediente 5293 H.—A. Hoffmann y Stocker; por papel, $ 461,21.
Expediente 20 F.—A Salomón Furst, por trajes para ordenanzas, $ 420.
Expediente 175 B.—A B. Bas, por cuadros históricos, $ 176.
Expediente 15 M.—A. Montes y Cía., por cortinas, $ 259.
Expediente 106 L.—A «La Nación», por publicaciones, $ 270,50.
Expediente 30 C.—A «Caras y Caretas», por fotografías, $ 42.
Expediente 11 A.—A F. Araujo, por impresión de EL MONITOR, $ 1373,64.
Expediente 3994 P.—A J. Peuser, por libros y útiles, 798,52.
Expediente 5760 R.—A Riva, y Brumengo y otros, Garden Party, $ 3.215.
Expediente 5741 I.—A B. Irustia y Hnos., por limpieza de cloacas, $ 60.
Expediente 24 M.—A Mariani y Rossi, por reforma de muebles, $ 434,80.
Expediente 5890 D.—A F. Di Cio, por trabajos de carpintería, $ 186,50.
Expediente 5764 E.—A «El Tiempo», por publicaciones, $ 100·

Expediente 346 C.—Las planillas de sueldos y viático de los Inspectores Nacionales de escuelas en las provincias, por el mes de la fecha, cuyo importe es de $ 5.750.

Expediente 348 C.—Las planillas de sueldos y otros gastos por el mes de la fecha, correspondiente al personal del Honorable Consejo, cuyo importe es de $ 27.351.

Expediente 339 E.—A «El País», por publicaciones, $ 86.

Librar orden de pago:

Expediente 3803 C.—A favor del Consejo de Educación de Corrientes, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del año 1904 la suma de $ 50.120,44.

Expediente 3709 S.—A favor del Consejo de Educación de Salta, importe de la subvención nacional, correspondiente al saldo del primer cuatrimestre del año próximo pasado, y anticipo del tercer bimestre subsiguiente, la suma de $ 37.374,10.

Expediente 280 J. y agregado.—A favor del Consejo de Educación de Jujuy, importe de la subvención nacional, correspondiente al saldo del año 1904, la suma de $ 17.352,29.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS, presidente interino. —*Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 5.ª

Día 1º de Febrero de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 5547 S.—Ayudante de la escuela mixta de San Pedro (Misiones) á la señorita Severa Bianchi.

Expediente 5556 T.—Ayudante interina de la escuela de Telén á la señorita Liboria Guazcochea, debiendo gozar del sueldo correspondiente desde el día que tome posesión de su puesto.

Expediente 5775 H.—Ayudante de la escuela de la Colonia Benítez á la maestra normal, señorita Leopoldina Díaz, la que gozará del sueldo desde el día que se haga cargo de su puesto.

Expediente 2789 R. y agregados—Al señor Juan Benadet, vecino de Valcheta, para representar al Honorable Consejo, en las obras de la escuela de dicho punto.

Aceptar:

Expediente 4257 S. y agregados—Para formar parte de la Comisión encargada de contratar y vigilar las obras de la escuela proyectada en San Javier, á los señores Cecilio Lucero, Cirilo Landi y Mariano Linares, solicitando del señor Gobernador de Río Negro tenga la bondad de designar, entre los vecinos de dicho punto, el presidente de la referida Comisión.

Expediente 434 I.—De acuerdo con lo informado por la Inspección de Territorios:

1º Nombrar: Director de la escuela de Cancha Huinganco, al maestro normal, señor Máximo S. Ortiz.

Director de la escuela de Las Lajas al maestro normal, señor Valentín Gallardo, en reemplazo del señor Aditardo Ozzán, que pasó al Neuquén.

Preceptora de la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay, á la maestra normal, señorita Petronila Alvarez, en reemplazo de la señorita Dolores Mattos, que quedó cesante.

Ayudante de la escuela rural de Sampacho, recientemente creada, á la señorita Carmen V. Muñiz Orellano.

2º Ordenar á la Contaduría liquide las partidas de viático para los maestros que indica la Inspección de Territorios, así como la cantidad que debe remitirse al señor Inspector Nacional de Escuelas de Corrientes, Marcelino Elizondo, por concepto de viático para los maestros que igualmente se expresan y de la cual deberá remitir los correspondientes recibos.

Autorizar:

Expediente 5094 P.—Al encargado escolar de Puerto Militar para que saque á licitación, en la forma de práctica, las reparaciones que necesita la escuela de dicho punto.

Expediente 5480 R.—Al consejo escolar de Resistencia para que, de sus fondos propios, invierta la suma de $ 8.75 en el pago de la cuenta que se cobra por transporte de útiles escolares á «Benítez».

Expediente 311 D.—Al jefe del depósito, para adquirir á los precios de licitación ó de plaza en su defecto, los artículos que solicita.

Expediente 5797, C. 19.º—Al consejo escolar 11.º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 139,15 importe de gastos efectuados con motivo de la fiesta del árbol.

Expediente 1578 S. y agregados—Al Consejo de Educación de

Salta, para ordenar la construcción de los muebles y útiles escolares á que hace referencia su nota de fecha 24 de Noviembre de 1904; acordándole la subvención nacional, sobre el costo total de $ 4.805, como máximum.

Expediente 178 F.—Al consejo escolar de Formosa, para que ordene la ejecución de las obras necesarias, en la escuela de Angostura, por la suma de $ 100.

Expediente 395 I.—Al jefe del depósito para adquirir el material necesario para las escuelas del Chubut, á los precios de licitación ó de plaza en su defecto, así como también el que requieran las nuevas escuelas de los otros Territorios, el cual deberá estar cargado el 18 del corriente, en lo que respecta á las escuelas del Chubut para que pueda salir en el vapor que zarpa el 25 del actual para la costa sud, debiendo los demás útiles estar listos antes de esa fecha.

Expediente 246 C.—Al consejo escolar de Concepción para invertir la suma de $ 100 en la limpieza y alambrado (con postes de urunday) de los terrenos de propiedad de este Consejo de cuya calidad se rendirá cuenta oportunamente.

Expediente 5585, C. 13.°—Al consejo escolar 4.°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 140, en las pequeñas reparaciones que necesitan las escuelas de las calles Rocha núm. 460 é Industria núm. 471, de acuerdo con las indicaciones que hace el arquitecto inspector.

Expediente 5521, C. 16.°—Al consejo escolar 13.°, para inscribir alumnos para los grados elementales de la escuela infantil que dirige la señorita Manuela Sahuqué, sin que esto importe alterar la categoría de dicha escuela.

Expediente 5520, C. 16.°—Al mismo consejo para la formación de un quinto grado en la escuela de la calle Juana Azurduy número 2541, sin que esto importe, en manera alguna, la elevación de categoría de dicha escuela elemental.

Expediente 224 D—Al Jefe del depósito para adquirir, á los precios de licitación ó de plaza en su defecto, los artículos para embalaje que solicita, debiendo reparar las facturas (Provincias y Territorios) como lo indica la Comisión de Hacienda.

Expediente 283, C. 14°—Elevar á $ 10 mensuales la asignación para eventuales de las escuelas de Villa Devoto, á contar desde el 1° de Marzo próximo.

Expediente 92 S.—Mandar proveer por el Depósito al Consejo de Educación de San Luis, los 2000 bancos que solicita.

Aprobar:

Expediente 4871 E.—Las rendiciones de cuentas que eleva la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, por las sumas invertidas en la adquisición de libros y otros objetos para la Biblioteca y Museo Escolar, desde Enero de 1902 hasta el 15 de Diciembre de 1904.

Expediente 185 P.—Las rendiciones de cuentas que eleva la Penitenciaría Nacional, de la suma de $ 247,50, que se le entregaron para la impresión de 155.000 formularios.

Expediente 204 D.—Las rendiciones de cuentas que por el segundo semestre del año próximo pasado, eleva el Encargado Escolar de Drofa Gabets.

Expediente 3 O.—Las rendiciones de cuentas que por el mes de Diciembre próximo pasado, eleva el administrador del mercado «Adolfo Alsina».

Expediente 5810 D.—Llamar á licitación por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la provisión de muebles, útiles y textos escolares para los Establecimientos de enseñanza de la Capital, Provincias y Territorios Nacionales.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

Expediente 414, C. 14°—Mandar proveer por el Depósito, los útiles necesarios para la instalación de un taller de trabajo manual en la escuela superior de varones del consejo escolar 8.°, y asignar la suma de $ 30 mensuales para los gastos que ocasione el sostenimiento del referido taller.

Expediente 5761, C. 15.°—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1.°—Aceptar el ofrecimiento de ampliación y refacción del local ocupado por la escuela que funciona en la casa calle Paramaribo núm. 610, de propiedad del señor Bernardo Catalaa.

2.°—El alquiler se aumentará en $ 25, esto es, será de $ 155, que correrá desde la fecha en que el Consejo se reciba de las obras.

3.°—Formular el contrato respectivo, previa manifestación de conformidad del referido propietario, en el acto de la notificación.

Expediente 271 I—De conformidad con lo informado verbalmente por la Comisión de Hacienda, acordar á cada Inspector de Sección $ 6 diarios para viático y $ 4 para gastos de traslación, los que se abonarán mensualmente, salvo que dichos inspectores permanezcan en la capital.

De la partida para gastos de traslación deberá rendirse cuenta bimestralmente, debiendo entregarse mensualmente al Inspector Jefe de la Sección, la partida de $ 100, que le asigna el presupuesto.

Expediente 4807 C.—Comisionar al señor Inspector de Territorios J. Gregorio Lucero, para que gestione del propietario de la casa ocupada por la escuela de Colonia Popular, la ejecución de las reparaciones que necesita.

Mandar pagar:

Expediente 5742 H.—A Horta y Cía., por sellos y planchas de goma $ 386,50.

Expediente 390 C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de Enero próximo pasado, correspondientes al personal de las escuelas de los territorios, marina y guarnición, que importan la suma de $ 33.502.

Expediente 65 C.—A Cabaut y Cía., por libros y útiles, pesos 373,50.

Expediente 233 A.—A P. Alegre, por un ventilador $ 100.

Expediente 85 O.—A los procuradores de este Consejo, importe de sus honorarios la suma de $ 880, en la forma siguiente.

Al señor Antonio M. Frogone, $ 405.

Al señor Mauricio Nirenstein, $ 375.

Al señor Florentino del Castillo, $ 100.

Expediente 468 C.—Las planillas de sueldo, alquileres y otros gastos por el mes de Enero próximo pasado correspondientes á los Consejos Escolares de la Capital, que importan la suma de pesos 309.949,40.

Librar orden de pago:

Expediente 976 S.—A favor del Consejo de Educación de San Luis, importe del saldo de la subvención nacional correspondiente al año 1904, la suma de $ 25.405,33.

Expediente 975 S.—A favor del Consejo de Educación de Santa Fe, importe de la subvención nacional correspondiente, al saldo del tercer cuatrimestre de 1904, la suma de $ 22.643,19.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 6.ª

Día 9 de Febrero de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos

CON AVISO

Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 5588, C. 20.º — Directora y subpreceptora respectivmente de la escuela de nueva creación que funcionará en el local de la calle Provincias Unidas esquina Escalada á la señorita Olimpia I. Medina, actual directora de la escuela de Monte Castro y á la señorita Nemesia N. Martínez, actual subpreceptora de la misma.

Directora de la escuela de Monte Castro, á la maestra normal, señorita María Cleofe Garro, y ayudante de la misma á la maestra normal señorita Mariana Olguín, las que reemplazarán por su orden á las dos primeras que pasan á otros puestos.

Profesoras de música, de las escuelas que oportunamente se les indicará, á las señoritas: María Castaño Vivanco, Ana Deporte, Delia Dunate y Zulema Jáuregui.

Abogado del Consejo al doctor Domingo Demaría, debiendo liquidársele los sueldos á contar desde el 15 del corriente.

Expediente 508, B.—Conceder licencia por dos meses, al señor abogado del Consejo, doctor Abel Bengolea, debiendo reemplazarlo mientras dure su ausencia el doctor Alberto V. López.

Expediente 370, R.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1º—Autorizar al consejo escolar de Resistencia, para tomar en locación por el alquiler mensual de $ 30, la casa de propiedad de los señores Biletta hermanos, para trasladar á ella la escuela de varones de «Benítez», debiendo formularse contrato en la forma de práctica y correr por cuenta exclusiva de los propietarios los gastos de reparaciones y conservación del edificio, así como todos los impuestos.

2º—Pedir al referido consejo, presupuestos y planos para la la construcción de un edificio en la expresada Colonia «Benítez», durante las próximas vacaciones.

Expediente 4099, A.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1º—Reservar para ulterior y definitiva resolución, las propuestas de los señores Pablo Boffa, Miguel Yasparra y Nicolás Parisi, devolviéndose á todos los demás los certificados de depósito que hayan acompañado, previo el recibo correspondiente.

2º—Autorizar al señor Presidente para que, asesorado por el señor arquitecto inspector haga en los planos del edificio proyectado las reformas que, sin alterar su estructura, tienda á disminuir su costo.

3º—Hacer un nuevo cómputo del precio total del edificio, con las rebajas que resulten de las supresiones y modificaciones que se introduzcan, de acuerdo con los precios unitarios establecidos y después de nuevos informes que expedirán la Contaduria y el arquitecto inspector, pasar este expediente á la Comisión de Hacienda.

4º—Ordenar por secretaría la reposición de sellos de aquellas propuestas en las que se haya omitido el cumplimiento de este requisito, antes de la devolución de los certificados de depósito que á ellos estén agregados, firmándose en dicho acto los pliegos de condiciones de dicha obra.

Expediente 404, C. 7.º—De acuerdo con lo dictaminado verbalmente por la Comisión Didáctica, conceder la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la señora Amelia Bosio de Morteo, ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 7.º y la señorita María Ignacia Rincón, subpreceptora de la núm. 9 del consejo escolar 6.º

Expediente 5774, I.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica, autorizar la adquisición de las muestras de dibujo que indica la Inspección Técnica, á cuyo efecto encomiéndase á la misma la compra de las colecciones que sean necesarias, cuyo número y precio deberá manifestar previamente.

Expediente 421, C. 18.º—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º—Pedir á los consejos escolares 13.º y 14.º presupuestos de las reparaciones más urgentes y necesarias en las escuelas de Villa Catalinas y Villa Devoto, á cargo de las señoritas Bardi y Aveleyra, respectivamente.

2º—Autorizar al señor Presidente para que gestione la compra de la propiedad lindera á la escuela superior que lleva hoy el número 3 del consejo escolar 13.º, pidiendo precio y condiciones de pago.

Expediente 5645, D.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1º—Aprobar el inventario valorizado de los muebles, útiles, textos y demás existencias de las escuelas de la Capital, cuyo valor total asciende á $ 561.075,09.

2º—La contaduría y el depósito abrirán las cuentas respectivas á los consejos escolares, con los saldos correspondientes consignados en el inventario que se aprueba.

3º—Nombrar escribientes del depósito á los señores Delfín M. Gigena y Cristóbal Escardó.

4º—Fijar en $ 200 la remuneración extraordinaria á que se ha hecho acreedor el jefe del contralor señor José V. Pereyra y en $ 160 la remuneración total de cada uno de los dos escribientes supernumerarios que cooperaron en la confección del referido inventario, señores Pons y Escardó.

Expediente 324, C. 13.º—Llamar á licitación por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las reparaciones que necesita el edificio escolar de la calle Juana Azurduy núm. 2541, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector.

Expediente 5778 T.—Habiendo manifestado el señor Federico Tessi que está conforme con el precio de $ 7 la vara cuadrada, ó sea á razón de $ 9,333 milésimos el metro cuadrado del terreno que ofrece en venta en el boulevard Independencia entre Muñiz y Mármol, cuya superficie es de 3524 metros con 79 decímetros cuadrados; dirigir nota al Ministerio de Instrucción Pública recabando la autorización correspondiente para su adquisición.

Expediente 4589, C. 3º—En vista de las constancias de este expediente y lo informado por las oficinas respectivas, declarar cesante á la subpreceptora de la escuela superior de niñas del consejo escolar 2º señorita Edelmira Aguirre, debiendo liquidarse los haberes de la referida empleada hasta el 28 del corriente.

Autorizar:

Expediente 5620 G.—Al señor Presidente, para que se dirija á las empresas de ferrocarriles, recabando la rebaja de fletes por transporte de muebles y útiles escolares para las provincias y territorios nacionales.

Expediente 95, C. 13º—Al consejo escolar 13º, para que de sus fondos propios y dentro de la más extricta economía, mande efectuar las impresiones que pide, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Expediente 4528, C. 2º—Al consejo escolar 2º, para que abone

con fondos de matrículas, la suma de $ 271,30 importe de la cuenta que se cobra por artefactos para alumbrado eléctrico colocados en la escuela «Presidente Roca».

Expediente 5483 S.—Al encargado escolar de Santa Ana para abonar con fondos de matrículas, el sueldo de un portero para la escuela de niñas de dicho punto.

Expediente 5527 P.—Al encargado escolar de Parera para que de los fondos de matrículas ó en su defecto de los provenientes del 15 por ciento de las entradas municipales invierta hasta la suma de $ 55 en la compostura de treinta bancos pertenecientes á las escuelas de dicha localidad.

Expediente 281 C.—A la Contaduría para ordenar se efectúen las reparaciones que solicita para el mobiliario de dicha oficina, cuyo importe es de $ 247.

Expediente 217, C. 14º—Al jefe del depósito para que ordene la colocación de los escudos de los 14 primeros consejos escolares de la antigua división, que sirven para los 14 consejos escolares actuales, quedando igualmente autorizado para cambiar la numeración de los restantes en la forma que sea necesaria.

Aprobar:

Expediente 251, S.—Las rendiciones de cuentas que por el segundo semestre del año 1904, eleva el consejo escolar de Santa Ana.

Expediente 188 F.—Las rendiciones de cuentas que por el cuarto trimestre del año 1904, eleva el consejo escolar de Formosa.

Expediente 349 L.—Las rendiciones de cuentas que por el año 1904, eleva el consejo escolar de Loreto.

Expediente 456 M.—Las rendiciones de cuentas que por el mes de Enero próximo pasado, eleva el mayordomo de este consejo, quedando un saldo de $ 4,35, que pasa al mes de la fecha.

Expediente 86 O.—El proyecto de convenio celebrado con la sucesión del señor Juan L. Trillia, respecto del pago del impuesto escolar, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Aceptar:

Expediente 4309 Y.—La propuesta de los señores Santos Cardillo y Cía. para la ejecución de las obras que es necesario efectuar en la escuela «Presidente Mitre», mediante la suma de $ 980.

Expediente 5458, C. 22º — Por ser más ventajosa la propuesta presentada por el señor Tito Boffa, quien se compromete á efectuar las obras y reparaciones que necesita el edificio escolar de las calles Alsina y Alberti, por la suma de $ 2.108,40.

Expediente 169 S.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, por ser más ventajosas, las propuestas de los licitantes que á continuación se expresan, en la forma y por los precios siguientes:

Al señor Guillermo Kraft: Por 4 libros estadística, $ 160; por 1 libro reválida, $ 26; por 1 libro anotaciones (consejos escolares), $ 24; por 1 libro anotaciones (provincias), $ 28; por 5000 libretas, $ 730; por 1000 planillas exámenes, $ 95; por 1000 formulario núm. 6, $ 10.

A los señores Martín Biedma é hijo: Por 1000 registros de matrículas, $ 1.150; por 1000 índices, $ 450; por 1000 registros asistencia, $ 330; por 15.500 planillas, $ 279.

Al señor Pedro Dogliotti: Por 6 taburetes, $ 120; por 1 casillero, $ 220.

Al señor Bernardo Bas: Por 4 armarios, $ 456; por 3 escritorios, $ 492,75; por 1 estantería, $ 548.

Fijar:

Expediente 379, C. 12º — En $ 150 mensuales, la partida para eventuales, asignada al consejo escolar 12.

Expediente 132, C. 7º — En $ 200 mensuales, la partida para eventuales asignada al consejo escolar 7º.

Expediente 191, C. 2º — En $ 300 mensuales, la partida para eventuales, asignada al consejo escolar 2º.

Mandar pagar:

Expediente 408, C.—A José Menéndez, por alquileres $ 280.

Expediente 457 M.—A Pedro Rodríguez, gastos autorizados $ 95,90.

Expediente 2995 D.—A Pedro G. Durruty, como denunciante (20 por ciento) $ 452,80.

Expediente 2995 D.—A la Oficina Judicial (10 por ciento $ 226,40.

Expediente 491 I.—A los inspectores de territorios, por viático que se les anticipa, la suma de 950, en la forma siguiente:

A Gregorio Lucero desde el 1º de Febrero al 30 de Marzo próximo, $ 600.

A Marcelino Martínez, desde el 25 del corriente al 30 de Marzo próximo, $ 350.

Librar orden de pago:

Expediente 251, C.—A favor del Consejo de Educación de Catamarca importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del tercer cuatrimestre de 1904, la suma de $ 26.492,37.

Expediente 4589, C. 3° y agregados — A favor de la señorita Edelmira Aguirre, importe de sus haberes como subpreceptora del actual consejo escolar 2°, por los meses de Noviembre y Diciembre del año 1904 y Enero y Febrero del corriente, la suma de pesos 504.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 6 p. m.—R. Ruiz de los Llanos, presidente interino.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 7.ª

Día 14 de Febrero de 1905

PRESENTES
—
Presidente interino
Gigena
Lacasa

CON AVISO
Presidente
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 167 B.—Directora de la escuela Corpus (Misiones) á la maestra normal señorita María Bianchi, en reemplazo de la actual directora interina, señorita Faberiana Bascary, que cesa en sus funciones.

Expediente 372, R.—Ayudante de la escuela del «Tirol», á la maestra normal señorita Querubina Gómez, en reemplazo del señor Tristán Iglesias, que pasó á otro puesto.

Expediente 4177, A.—Ayudante de la escuela de varones que sostiene la Asociación Conservación de la Fe, á la señorita Mercedes Billet.

Expediente 4837, V.—Ayudante de la escuela de varones de Victorica, al maestro normal señor Laureano González, acordándosele como viático la suma de $ 70.

Expediente 545, B.—Director de la escuela que funciona en el Asilo Naval, al profesor normal señor Tristán Argañaraz, en reemplazo del señor Isaías S. Badán, que renunció.

Expediente 436, C. 7.°—Vocal del consejo escolar 7.°, en reemplazo del ingeniero Juan F. Sarhy, que renunció, al doctor José Bernabé Martínez: vocal del consejo escolar 5.°, al señor Angel Menchaca, en reemplazo del señor Eduardo P. Durán, cuya renuncia se acepta.

Expediente 94, C. 13.º—Acusar recibo de la nota por la que el consejo escolar 13.º comunica su nueva organización, y en consecuencia nombrar secretario del mismo al señor Enrique L. Sibthorpe.

Expediente 3155, J.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, prorrogar hasta el 30 de Junio próximo el plazo acordado al señor Gorbea, para que levante el embargo que grava sus haberes.

Expediente 325, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º—Aceptar por ser más ventajosas las propuestas presentadas por los señores Domingo Di Lullo y Angel Rizzi para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios escolares Garay 960, Suipacha 118 y Piedras 1430 en la forma y condiciones que á continuación se expresan:

Para las obras de albañilería de los tres edificios, la del señor Domingo Di Lullo, por $ 3.011,93.

Para las obras de pintura y carpintería de los mismos, la del señor Angel Rizzi por $ 3.998,30 y $ 1.802,44, respectivamente.

Expediente 116, C, 11.º—De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica:

1º—Ordenar al propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 3 del consejo escolar 19.º, practique el blanqueo general del edificio, incluso las habitaciones del director y construya un pozo semisurgente que suministre el agua suficiente para las necesidades de la escuela. Estos trabajos deberán ser efectuados antes de la apertura del próximo curso escolar.

2º—Pedir al mismo propietario una disminución en el alquiler que se le paga por la finca, en cuyo caso se renovaría el contrato fenecido en la forma de práctica.

3º—Renovar este expediente, hasta su oportunidad, á los fines indicados por el inspector técnico señor Gené, en el segundo párrafo de su informe.

4º—Comunicar estas resoluciones á quienes corresponda, dándose al señor Arquitecto Inspector la intervención del caso y que este expediente vuelva al despacho á su debido tiempo.

Expediente 362, A.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, equiparar el título de ayudante otorgado por la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, á favor de la señorita Rosalía M. Alcorta, al título de igual categoría de los supletorios que expidiera anteriormente este Consejo.

Expediente 437, T.—Reintegrar á tesorería, previa intervención de contaduría, la suma de $ 137,96, importe de la correspondencia telegráfica oficial del Honorable Consejo, durante el mes de Enero próximo pasado y otros gastos.

Expediente 399, I.—Llamar á licitación, por el término de quince días, para la ejecución de las obras de pintura, etc., que necesita el local que ocupa la escuela «Benjamín Zorrilla», de acuerdo con las especificaciones y pliegos de condiciones formuladas por el Arquitecto Inspector.

Expediente 427, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º—Autorizar al jefe del regimiento 3º de caballería de línea para que mande componer el cerco y portón de entrada del edificio que ocupa la escuela de San Martín de los Andes, debiendo en oportunidad rendir cuenta de los gastos para ordenar su abono.

2º—Proveer por el depósito, las herramientas que para trabajos agrícolas y con destino á la misma escuela se solicitan.

Expediente 4637, C. 15.º—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y la conformidad manifestada por el interesado:

1º—Aceptar el precio de $ 200 mensuales por el alquiler de la casa que el señor Juan B. Patau ofrece construir en las calles Gauna entre Primera y Segunda Terrero con destino á escuela, siempre que ésta sea construida de acuerdo con el plano adjunto y con las modificaciones indicadas por la Comisión de Hacienda en su dictamen de fecha 31 de Diciembre próximo pasado.

2º—El alquiler correrá desde el día en que se reciba la casa terminada, debiendo hacerse el contrato por cinco años y en las condiciones de práctica.

Autorizar:

Expediente 391, C. 10.º—Al consejo escolar 10.º, para que utilice los servicios del actual secretario interino, señor Asdrúbal Castilla, hasta el 30 de Marzo próximo.

Expediente 439, C. 11.º—Al consejo escolar 11.º, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 174,20 en el pago de la impresión y colocación de avisos para la venta de matrículas, impresión del informe del ex consejo 17.º, compostura y arreglo del mobiliario del edificio que ocupaba el mismo y pago de cuatro meses de gas consumido por el ex consejo 19.º

Expediente 179, R.—Al consejo escolar de Resistencia para in-

vertir de sus fondos propios la suma de $ 575 en la construcción del nuevo salón proyectado en la escuela del 4.° distrito de su dependencia.

Expediente 433, P.—Al encargado escolar de Puerto Bermejo para ordenar se efectúen las reparaciones que se detallan en el presupuesto adjunto del señor Irineo Latapié, dentro del costo máximo de $ 60; como así mismo para abonar, con cargo de rendir cuenta oportunamente, los gastos de conducción de útiles á que hace referencia en su nota de fecha 28 de Enero próximo pasado.

Expediente 5357, C. 7.°—Al consejo escolar 6.°, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 73, en el arreglo de los bancos de la escuela núm. 6 del ex consejo escolar 7.°

Expediente 256, C. 2.°—Al consejo escolar 2.°, para nombrar un escribiente que prestará servicios en la secretaría del mismo hasta el 1° de Abril próximo, con la remuneración mensual de $ 60.

Expediente 405, C. 7.°—Al consejo escolar 7.°, para que de fondos de matrículas invierta hasta la suma de $ 398,20 en las refacciones de los muebles de uso en las escuelas de su dependencia

Expediente 350, G.—Al consejo escolar de General Acha, para invertir de fondos provenientes del 15 por ciento de las entradas municipales hasta la suma de $ 320, en las reparaciones que necesita la escuela núm. 1 de dicho punto.

Expediente 351, P.—Al director de la escuela de Santa Cruz, para que dentro del gasto máximo de $ 100, adquiera dos toneladas de carbón con destino á la escuela mencionada.

Expediente 423, S.—Al director de la escuela de San Martín de los Andes para comprar las vasijas necesarias para el uso de la escuela, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Expediente 5622, L.—Al encargado escolar de La Sábana para que invierta de sus propios fondos hasta la suma de $ 105 en las refacciones más urgentes que necesita el edificio escolar de la localidad.

Expediente 126, C. 12.°—Al señor Arquitecto Inspector para colocar pizarrones murales en las aulas de la escuela superior de niñas del consejo escolar 12.°

Expediente 5552, L.—Al consejo escolar de Loreto para que invierta de sus fondos propios hasta la suma de $ 25, en los gastos que ocasione el arreglo del terreno de la escuela de la localidad; y aumentar en $ 5 mensuales el sueldo del portero de la misma.

Expediente 5573, V.—Al consejo escolar de Victorica para que

invierta de sus fondos propios ó en su defecto del 15 por ciento de las entradas municipales, la suma de $ 40, en el cuidado y riego de los árboles que existen en el huerto escolar, y en la limpieza de los edificios ocupados por las escuelas de la localidad, quedando sin efecto las resoluciones de 29 de Agosto y 5 de Noviembre del año próximo pasado.

Conceder:

Expediente 1460, C. 10.º—El permiso definitivo que para funcionar solicita la escuela particular calle Junín núm. 1440.

Expediente 347, B.—Licencia por un mes, quince días con goce de sueldo, á la directora de la escuela de Trelew, señora Matilde Broches de Bazana.

Expediente 5524, C.—Aceptar la renuncia que de su puesto presenta el vocal del consejo escolar de Itacaruaré, señor Sebastián M. Camargo.

Acordar:

Expediente 4973, C. 17.º—El sobresueldo mensual de $ 10, al portero de la escuela superior de niñas del consejo escolar 12.º por los servicios que presta en la nocturna.

Expediente 449, C. 3.º—La partida mensual de $ 150, para gastos eventuales del consejo escolar 3.º

Expediente 4663, C. 7.º—Aumentar en $ 10 mensuales el sueldo del portero de la escuela núm. 1 del ex consejo escolar 7.º, en virtud de los servicios que presta en la nocturna.

Mandar pagar:

Expediente 547, C. y 605, C.—A la orden del inspector de territorios, señor Manuel B. Fernández, como viático que se le anticipa desde el 13 del actual hasta el 30 de Abril próximo, $ 780.

Expediente 5648, T.—A los señores Capdeville, Ares y Cía., por asistencia médica y transporte de útiles, $ 117,27.

Expediente 206, P.—A Pedro Ponce, por gastos de traslación, $ 30.

Expediente 549, C. 2.º—A David Rossi, por trabajos en la escuela Presidente Roca, $ 592,50.

Expediente 326, C.—A María O'Loghlin, por sus haberes desde el 8 de Agosto hasta el 31 de Diciembre próximo pasado, como directora de la escuela de Cancha Larga, $ 666.

Expediente 313, C. 2.º—A Manuel Muñoz Iñiguez, un mes de sueldo que se le acuerda como ex secretario del ex consejo escolar 3.º, $ 150.

Librar orden de pago:

Expediente 246, C.—A favor del consejo escolar de Concepción, importe de la suma que se le acuerda para sufragar los gastos que ocasione el alumbrado y limpieza de los terrenos del Honorable Consejo en dicha localidad, $ 100.

Nombrar profesora de dibujo de la escuela superior de niñas núm. 6 del consejo escolar 2.º á la señorita Emilia Troller, en reemplazo de la señora Juana C. de Carabajal, que pasará á prestar sus servicios en la escuela núm. 8 del consejo escolar 6.º

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—R. RUIZ DE LOS LLANOS, presidente interino.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SECCIÓN OFICIAL

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Febrero de 1905.—Nota é informe, sobre denuncias de bienes provenientes de marcas de fábricas falsificadas.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, núms. 8 al 16 inclusive.

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Febrero de 1905

Día	1.º	Cabaut y Cía., por libros y útiles	$	1.369.42
"	"	Francisco di Cio, trabajos de carpintería	"	186.50
"	"	A. Riva y Ponisio, por gastos ocasionados en el Garden-Party celebrado en el Pabellón de los Lagos	"	32.15
"	"	Cabaut y Cía., por textos y útiles	"	1.397.80
"	3	Teodoro García, por un mes de sueldo	"	46.—
"	"	A. Forjas, por acarreo de útiles	"	3 —
"	"	" " por un viaje de carro	"	3.—
"	"	" " por acarreo de útiles	"	42.—
"	"	M. Yasparra, por reparaciones	"	435.55
"	"	"El Tiempo", por publicaciones	"	100.—
"	"	Bernardo Bas, por 11 colecciones de cuadros históricos	"	176.—
"	"	Jacobo Peuser, por útiles de escritorio	"	798.58
"	"	Salamón Furts, por trajes para los ordenanzas	"	420.—
"	"	Montes y Cía., por stores y cortinas	"	259.—
"	"	Horta y Cía., por sellos y planchas de goma	"	386.50
"	4	E. Lepage y Cía., por vistas de proyecciones luminosas	"	347.60
"	"	B. Olavarry é Hijos, por 91 bancos dobles	"	572.60
"	"	A. Forjas, por acarreo de útiles	"	99.—
"	"	" " " "	"	264.—
"	6	Juan S. Repetto, por reparaciones	"	101.50
"	"	Pablo I. Alegre, por un ventilador	"	100.—
"	"	Oficina judicial, por honorarios á los procuradores del Consejo	"	880.—
"	8	Pagado las planillas de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital por Enero	"	309.949.40
"	"	Casells y Cía., por unae stufa	"	187 50

Día	8	Caras y Caretas, por fotografías....................	$ 42.—
"	"	Pablo Abreu, por 13 campanas de bronce............	" 190.08
"	"	" " por arreglo de pizarrones..	" 117.60
"	"	Viuda de Ninot, por alfombras......	" 325.25
"	"	Jujuy, subvención nacional, saldo del año de 1904....	" 12.365.18
"	"	Salta, subvención nacional, saldo del primer cuatrimestre 1904 y anticipo del 3er. bimestre subsiguiente.	" 37.374.10
"	"	Corrientes, subvención nacional, saldo del año 1904.	" 48.477.60
"	"	Jujuy " " depositado para útiles.	" 4.987.11
"	10	Hoffmann y Stocker, por útiles...........	" 461.21
"	"	" " " papel..............	" 63.75
"	"	Pedro Dogliotti, por trabajos de carpintería..........	" 30.—
"	"	George Mac-Hardy, por pelotas de fott ball..........	" 120.—
"	"	Territorios y Colonias, Aditardo Ozán, por servicio de alumbrado en la escuela de "Las Lajas"............	" 18.—
"	11	San Luis, subvención nacional, saldo del año de 1904.	" 25 405.33
"	"	Santa Fe, " " saldo 3er. cuatrimestre del año de 1904................................	" 22.643.19
"	"	A. Forjas, por acarreo de útiles......................	" 126.—
"	13	Territorios y Colonias, Agustín Ronconi y Cía., por reparaciones efectuadas en las escuelas de Vicentini y Tirol..	" 362.98
"	15	Por viáticos acordados á varios maestros para su traslado á las escuelas de los Territorios y Colonias.....	" 4.900.—
"	"	Por sueldos y gastos de las escuelas de los Territorios y Colonias por el mes de Enero..............	" 33.502.—
"	"	Contador J. Antolín, por viático para la inspección á los consejos escolares..............................	" 60.—
"	"	Pedro Rodríguez, por gastos extraordinarios.........	" 95.90
"	20	Territorios y Colonias, alquileres de la escuela de Río Gallegos desde el 15 de Septiembre al 31 de Diciembre de 1904....	" 280.—
"	"	Territorios y Colonias, A. Gregorio Lucero, viático..	" 600.—
"	"	" " Manuel B. Fernández, " ..	" 480.—
"	"	" " " " ..	" 300.—
"	"	José V. Pereyra, por trabajos extraordinarios........	" 200 —
"	"	Alberto Pons, "	" 160.—
"	"	Cristóbal Escardó "	" 160.—
"	"	Territorios y Colonias, José Baldo, por alquileres de la escuela de Colonia Benítez por Junio, Julio, y y Agosto 1903..	" 75.—
"	21	David Rosi, por trabajos en la escuela Presidente Roca	" 592.50
"	"	Catamarca, subvención nacional, 3er. cuatrimestre 1904	" 26.492.37
"	"	Territorios y Colonias, M. Arancibia, por viático....	" 900.—
"	"	M. Muñoz Iñiguez,-sueldo por Enero como secretario del consejo escolar 3.º........................	" 150.—
"	22	Compañía Alemana de Electricidad, por corriente suministrada en el mes de Noviembre.........	" 46.45

Día 22	Pablo I. Alegre, por instalación de ventiladores......	$	245.—
" "	Inocencio Rillo, por alquiler de sillas..	"	73.50
" "	" " " banderas y alfombras....... ..	"	122 40
" "	" " " alquiler de sillas...	"	25.50
" "	" " " " "	"	10.—
" "	" " " banderas	"	110.—
" "	" " " alfombras	"	178.50
" 23	Oficina judicial, por honorarios...	"	452.80
" "	Pedro G. Durruty, por denuncia de bienes...........	"	226.40
" 24	Territorios y Colonias, Ana Vera, por viático.	"	160.—
" "	Montes y Cía., por stores................	"	50.—
" "	Salomón Furts, por trajes de ordenanzas............	"	120.—
" "	Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, por varios artículos....................................	"	697.65
" "	Francisco Araujo, por impresión de El Monitor.	"	1.114.35
" "	H. Thompson y Cía., por muebles...................	"	965.—
" "	" " " " y reparaciones.....	"	932.—
" "	" " " "	"	950.—
" "	" " " "	"	780.—
" "	"La Nación", por publicaciones.....................	"	249.50
" "	" "	"	270.50
" "	M. Nirenstein, por honorarios........	"	230.—
" 25	Juan B. Auda, por varios trabajos..................	"	16.053.33
" "	J. Nunzio y Salas, por reparaciones................	"	4.000.54
" "	Nicolás Parisi, " "	"	27.270.31
" "	"El Tiempo", por publicaciones.........	"	100 —
" "	Territorios y Colonias, Marcelino B. Martinez, por viático	"	350.—
" "	Antonio Mazcazini, por muebles........	"	892.—
" "	" " "	"	180.—
" "	Soldatti, Craveri y Tagliabue, por un aparato fotográfico	"	385.90
" "	A. Crosta, por sillas.......	"	79.30
" "	Territorios y Colonias, Adela B. de Basso, por viático	"	75.—
" 28	Pagado sueldos de empleados del Consejo por Febrero	"	28.997.—
" "	Pagado sueldos de inspectores de provincias por Fbro.	"	5.750.—
" "	Edelmira R. Aguirre, sueldo por Noviembre y Diciembre de 1904 y Enero y Febrero 1905..............	"	504.—
" "	Compañía Primitiva de Gas, servicio por Diciembre..	"	44.07
" "	"Tribuna", por publicaciones..................... .	"	150.—
" "	Caja nacional de pensiones y jubilaciones, depositado en la fecha......................	"	14.368.—
	Total..... ..	$	651.106.10

Son seiscientos cincuenta y un mil ciento seis pesos con diez centavos moneda nacional.—Tesorería, Marzo 1° de 1905.—*Maximiliano Serrey,* tesorero.

Publíquese.—Ponciano Vivanco, presidente.—*F. Guasch Leguizamón,* secretario.

Nota é informe sobre denuncias de bienes provenientes de marcas de fábrica falsificadas

Buenos Aires, Abril 13 de 1904.

José Parra y Manuel Pelayo, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 688, al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación decimos:

Que la Ley Nacional de marcas de fábrica contiene una disposición que á la letra dice: «Las mercaderías con marca falsificada » que se encontrasen en poder del falsificador ó de sus agentes, » serán comisadas y vendidas; su producido, después de pagadas » las costas é indemnizaciones establecidas por esta Ley, se adju- » dicará á beneficio de las escuelas públicas, de donde se hiciere el » comiso.» Esta es una fuente de recursos que el Consejo no ha beneficiado hasta ahora y que venimos á denunciar como bienes pertenecientes á la instrucción primaria conforme á lo dispuesto para estos casos por acuerdos del Consejo Nacional.

Son numerosas y muy importantes las falsificaciones de productos que se han realizado, dando origen á juicios iniciados, por los que se consideran perjudicados y en ningún caso se ha cumplido con la disposición de la ley de marcas transcripta.

No es la nuestra señor Presidente una denuncia ordinaria de un bien inmueble perteneciente al Consejo, en la que basta señalar la ubicación; se trata de numerosos casos que se han producido y se producen á diario y para cuyo conocimiento se requieren, gran actividad y mucho tiempo dedicado á la busca de datos y antecedentes en cada caso.

Por lo expuesto y dada la naturaleza especial de la presente denuncia consideramos justificado solicitar para su mejor éxito, se nos confiera conjunta y separadamente poder bastante para intervenir en nombre del Consejo en todos los casos de esta naturaleza que se han producido y se produzcan; se nos fije la remuneración del cincuenta por ciento del producto líquido que resulte de nuestras gestiones, teniendo para ello presente que todo el trabajo y gastos, será de nuestra cuenta sin erogación para el Consejo.—*José Parra.—Manuel Pelayo.*

Buenos Aires, Febrero 28 de 1905.—*Señor Presidente:* Aunque este asunto está en apariencia semi-concluído y solo falta que se acepte el fiador ofrecido por los denunciantes señores Pelayo y Parra para que se formalice el contrato y se extienda el poder soli-

citado, la Comisión de Hacienda, apercibida del error á que la indujo el inmediato dictamen expedido por la Oficina Judicial en 13 de Mayo de 1904, cree que está aún en tiempo de volver sobre sus pasos y aconsejar, cual lo hace, que no se acepte la propuesta de los expresados denunciantes, dejándose sin efecto lo resuelto en 20 del mismo mes y año, y adoptándose las demás resoluciones que se indlcarán al final de este dictamen.

Lo que lo señores Parra y Pelayo consignaron en el escrito con que iniciaron este expediente, no es una *denuncia de bienes*, en el sentido del Acuerdo del 27 de Abril de 1901, ni en el de la Ley de la Provincia de Buenos Aires, de 29 de Octubre de 1877, que inspiró dicho acuerdo, ni en el de la Ley I, título 13, libro 6 de la Recopilación castellana, que á su vez inspiró la citada Ley provincial; es en todo caso, una denuncia de omisiones en el cumplimiento de sus deberes por parte de los jueces federales de esta Capital y tal vez también por parte de la Oficina Judicial—ó más concretamente de los procuradores del Consejo Nacional de Educación;—denuncia acompañada del ofrecimiento de los servicios procuratorios de los denunciantes para intervenir á nombre del Consejo en los juicios sobre falsificación de marcas de fábrica, á trueque de que se les dé el 50 por ciento de lo que, por sus gestiones, ingrese al Tesoro Comunal de las Escuelas.

Siendo este el verdadero *substractum* del escrito de 13 de Abril de 1904, con que los señores Parra y Pelayo promovieron este expediente, es evidente que la proposición de los mismos señores no encuadra dentro de los preceptos del acuerdo y leyes citadas, no existiendo razón alguna para deferir á ella.

Si se puede, en efecto, lograr que cese la omisión aludida de los jueces federales, sin dar á los señores Parra y Pelayo la intervención que piden, ¿con qué fin se conferiría tal intervención? Y si, de otro lado, la representación del Consejo por sus apoderados ya constituídos, debe ser tan y más eficaz y muchísimo menos gravosa que la que desean ejercitar los indicados señores, ¿cómo podía armonizarse con las reglas de la buena administración de intereses ajenos, tal representación especíal por el señor Parra y el señor Pelayo?

Los denunciantes dicen la verdad cuando afirman que el Artículo 32 de la Ley núm. 787, de 19 de Agosto de 1876, sobre marcas de fábrica y comercio constituye «una fuente de recursos de que el Consejo no ha beneficiado hasta ahora»; y el abogado del Consejo lo dice también cuando observa que si eso sucede «es por-

que los querellantes por falsificación de marcas se ponen generalmente de acuerdo con los querellados y terminan los procesos por transacciones que solo á ellos benefician»; y cuando agrega que «debiendo sacarse del producido de la venta de las mercaderías falsificadas caídas en comiso las costas del juicio y las indemnizaciones establecidas en la mencionada Ley 787, poco ó nada queda de este producido para engrosar el fondo escolar».

Pero de aquí no se sigue que sea, no diremos necesario, pero ni aun conveniente, bajo aspecto alguno, que el Consejo Nacional de Educación otorgue poder á los señores Pelayo y Parra para representarlo, mediante subidísimo extipendio, en los juicios sobre falsificación de marcas de fábrica ó de comercio.

Lo que de ahí resulta es, en todo caso, la necesidad de arbitrar los medios para que los jueces federales y no federales cumplan con la obligación que les impone el Articulo 76 de la Ley núm. 1420 (de 8 de Julio de 1884) al establecer que los jueces *«darán participación al Consejo Nacional de Educación en todo asunto que por cualquier motivo afectase el Tesoro de las Escuelas»*.

La segunda parte de este artículo, al disponer que *«á los efectos de esta prescripción... el Consejo Nacional podrá nombrar procuradores y abogados, pagados del Tesoro de las Escuelas por mes ó por año»*, nos suministra una poderosa razón más para no hacer lugar á la petición de que se trata.

En tal virtud, la Comisión de Hacienda aconseja la siguiente

RESOLUCIÓN

1º—Reconsiderándose lo resuelto en 20 de Mayo de 1904, no se hace lugar en lo principal á lo pedido por los señores Parra y Pelayo en su escrito de 13 de Abril de 1904.

2º—Diríjase nota circular á todos los jueces letrados y no letrados de esta Capital, recordándoles cortesmente los preceptos contenidos en los Artículos 61 y 76 de la expresada Ley núm. 1420.

3º—Que se excite el celo de los abogados y procuradores de la Oficina Judicial, para que traten de tomar en todos los casos la intervención que les corresponde según el referido Artículo 76, sin dar cabe á que personas extrañas vengan á formular denuncias como la de que se trata, en la cual se acusa en cierto modo de negligencia á aquéllos.

4º—Fecho lo anterior, archívese y publíquese.—*Delfin Gigena. R. Ruiz de los Llanos.*

Buenos Aires, Febrero 28 de 1905.—Adóptase como resolución el precedente dictamen de la Comisión de Hacienda.—Comuníquese, publíquese y dése vista á la Oficina Judicial.—P. VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 8 al 16 inclusive

SESIÓN 8.ª

Día 17 de Febrero de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos

CON AVISO

Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 428 C. 6.º—Ayudante de la escuela núm. 8 del consejo escolar 6.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, señorita Adela Fontenla, en reemplazo del señor Pedro Agüero, que falleció.

Expediente 464, C. 3º—Ayudante de la escuela núm. 1 del consejo escolar 3.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril del año 1904, al maestro normal, señor Benito D. Cometta, en reemplazo del señor Lorenzo Esteva Berga que pasó á otro puesto.

Expediente 381, C. 12.º y agregados—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Ordenar se ejecuten las reparaciones siguientes:

a) El empapelado solicitado para 3 salones de la escuela «Nicolás Avellaneda», debiendo emplearse papel de $ 0,30 el rollo.

b) Todas las pedidas para la escuela Iriarte 462, con excepción del toldo nuevo.

c) Todas las necesarias en las escuelas calles San Antonio 682, Bolívar 342, Venezuela 733, Europa 1144 y Arenales 2733.

2.º Aplazar, por ser innecesarias, las pedidas para las escuelas Cuyo 2573 y Santa Fe 2257.

3.º Encargar á los miembros del Honorable Consejo para que visiten los edificios Piedras 860, Cangallo 1136, Villa Massini, Méjico 1629, Cuyo 2250 y escuela «Avellaneda» con objeto de que informen á su juicio sobre las reparaciones nuevas que se piden para los mismos, elevando oportunamente al señor Presidente, dicho informe.

4.º Llamar á licitación privada por secretaría, las obras á que se refiere el artículo 1.º de esta resolución.

5.º Autorizar al señor Presidente para que teniendo en cuenta los informes de los señores vocales sobre los edificios que se mencionan en el artículo 3.º, saque á licitación pública ó privada según el monto de las obras á ejecutarse.

6.º Las licitaciones privadas deberán hacerse por secretaría, reuniendo á lo menos tres presupuestos de casas ó contratistas diferentes, dándose á contaduría, la intervención debida.

Expediente 277 F. y agregado—De acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica:

1.º Elevar á la categoría de superior la escuela elemental de niñas de Formosa.

2.º Autorizar al encargado escolar de Formosa para que permita la inscripción de alumnos de 5.º grado en la escuela de que se trata, debiendo proponer oportunamente la maestra para el referido grado.

Expediente 473 C.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda pasar este expediente á la Contaduría para que proceda á formular el presupuesto que importa los bancos solicitados por el Consejo de Educación de Corrientes, con el descuento del 50 % sobre el precio de inventario.

Expediente 5692 D.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1º—Aceptar por ser más ventajosa la propuesta presentada por el señor Santiago Cermesoni, que importa la suma de pesos 8.170, quien se compromete á reparar 3301 bancos por la cantidad mencionada.

2º—El trabajo de referencia deberá quedar terminado dentro de los cuarenta y cinco dias hábiles desde la fecha del contrato, sufriendo el contratista si esto no sucede, una multa de $ 40, por cada día de retardo.

3º—Devolver los depósitos adjuntos á este expediente de las propuestas destinadas y darle al señor Abogado del Consejo doctor

Demaría, la intervención del caso, á fin de que formule los contratos correspondientes, previa reposición de sellos.

Expediente 665 I—De acuerdo con lo informado por la Inspección de Territorios:

1º—Nombrar director de la escuela del Boquete Nahuelpan, al maestro normal, señor Luis Funes; director de la de Van Praet, al maestro normal, señor Arturo N. Soría, actual ayudante de la de varones de Toay, en reemplazo del señor Eduardo Garay, que renunció; director de la de Comodoro Rivadavia, al maestro normal, señor Isidoro S. Quiroga; director de la rural núm. 2 de Sampacho, al maestro normal, señor Romualdo E. Velázquez actual ayudante de la de varones, en reemplazo de la señorita Angela Velázquez, que renunció, directora de la mixta núm. 3 de Posadas, á la maestra normal, señorita Leopoldina Forastier, en reemplazo de la señorita Estaurófila Farías, que renunció y ayudante de la misma á la maestra normal, Emiliana D. Forastier, y ayudante interina de la escuela de niñas de Trelew, á la señora Hortencia B. de Segovia.

2º—Aplazar, por falta absoluta de casa, la instalación de la escuela de Mariano Miró y trasladar la directora de la misma, señora Adela P. de Basso, á la escuela de las Chacras de General Acha, en reemplazo del señor Ernesto Nava, que renunció.

3º—Trasladar á la escuela de niñas de Intendente Alvear, á la ayudante interina de la de varones del mismo punto, señora María O. de Arrizola y nombrar en su reemplazo al maestro normal, señor Pío V. Lucero; y trasladar á la escuela urbana de Apóstoles, la ayudante de la de varones de San José, señora Concepción Zuviría de Lacava, en reemplazo de la señorita Faustina Torres, que pasó á Concepción.

4º—Aceptar las renuncias presentadas por los señores Ernesto Nava, Eduardo Garay, Mercedes S. Garro, Estaurófila Farías y Angela Velázquez, dejándose sin efecto la resolución del 19 de Enero próximo pasado, referente al viático que se les acordó á estos maestros.

5º—Librar orden de pago, por concepto de viático, á favor de los siguientes maestros y por las sumas que se mencionan.

Al señor Luis Funes, $ 250.

Al señor Isidoro S. Quiroga, $ 150.

A la señora Hortencia V. de Quiroga, $ 80.

Al señor Pío V. Lucero, $ 35.

Expediente 222 S.—Conceder licencia para residir en esta Capital durante el corriente mes al Inspector Nacional de Escuelas en San Luis.

Aprobar:

Expediente 429 O.—La rendición de cuentas, que por el mes de Enero próximo pasado, eleva el Administrador del mercado «Adolfo Alsina».

Expediente 4620 C.—Devolver los certificados de depósito adjunto á las propuestas presentadas con motivo de la licitación celebrada el 24 de Noviembre del año próximo pasado, por no haber sido aceptada ninguna, quedando sin efecto dicha licitación.

Mandar pagar:

Expediente 611 I—Al Inspector de Territorios, señor Mariano Arancibia, importe del viático que se anticipa desde el 16 del corriente hasta el 16 de Mayo próximo, la suma de $ 900.

Expediente 409 H.—Al Inspector Técnico señor Francisco D. Herrera, importe de sus haberes y viático correspondiente al mes de Diciembre del año próximo pasado, la suma de $ 265,60.

Expediente 418 L.—A «La Nación», por publicaciones, $ 249,50.

Expediente 446 M.—A los señores Montes y Cía., por estores, $ 50.

Expediente 293 F.—A S. Furst, por dos trajes para ordenanzas, $ 120.

Expediente 353 T.—A Tegami, por drogas, $ 58,40.

Expediente 182 D.—A C. de la Torre, por escrituras y poderes, $ 157.

Expediente 5751 T.—A H. C. Thompson y Cía., por muebles y reparaciones, $ 932.

Expediente 384 B.—A V. Brusa, por dos perchas, $ 384.

Expediente 378 E.—A «El Tiempo» por publicaciones, 100.

Expediente 494 A.—A P. I. Alegre, instalación de ventiladores, $ 245.

Expediente 5752 T.—A H. C. Thompson, por muebles, $ 950.

Expediente 4425 R.—A. M. Rey y Cía., por tribunas, $ 315,63.

Expediente 401 A.—A F. Araujo, por impresión de El Monitor, $ 1.114,35.

Expediente 417 E—A «El Diario», por publicaciones $ 400.

Expediente 398 H.—A «Heinlein y Cía, por un lavatorio, $ 165.

Expediente 323 E.—A «El Diario», por publicaciones, $ 362,50.

Expediente 293 C.—A la Compañía Sud Americana por papel, y libros, $ 697,65.

Expediente 5753 T.—A C. H. Thompson y Cía., por muebles $ 780.

Expediente 5754 T.—A C. H. Thompson y Cía., por muebles, $ 965.

Expediente 229 C.—A A. Crosta, por sillas, $ 79,30.

Expediente 266 C.—A la Compañía Primitiva de Gas, por servicio de Diciembre, $ 44,07.

Siendo necesario reorganizar la Secretaría, crear el puesto de Oficial Mayor, designándose para ocupar dicho puesto á don Segundo M. Linares, con la misma asignación que goza como Jefe del Depósito, debiendo continuar al frente de esta oficina el segundo jefe don Carlos Mendoza.

Habiéndose comprobado que el Vocal del consejo escolar 5.° don Eduardo P. Durán no presentó renuncia de su cargo, dejar sin efecto el nombramiento de reemplazante hecho en la persona de don Angel Menchaca.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 9.ª

Día 21 de Febrero de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos

CON AVISO
Lacasa
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 666, C. 3°.—Director de la escuela núm. 7 del consejo escolar 3°, al profesor normal, don Isidoro Natale, en reemplazo de don Teodosio Brea, que pasó á otro puesto.

Expediente 472, C. 3°—Ayudante de la escuela núm. 9 del consejo escolar 3.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril del año próximo pasado, á la maestra normal señorita Adelaida Artigue, en reemplazo de la señorita Clotilde Guillen, que pasó á otro puesto.

Expediente 693, C. 6.°—Ayudante de la escuela núm. 12 del consejo escolar 6.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril del año próximo pasado, á doña María Dolores Tallaferro.

Expediente 698 P.—Escribiente de contaduría á don Ramón Carou (hijo), en reemplazo de don Mariano Pacheco, cuya renuncia se acepta.

Expediente 386, C. 12.º—Maestra auxiliar de la escuela superior de niñas del consejo escolar 12.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril del año próximo pasado, á la profesora normal doña Juana E. Pissotti.

Expediente 733 I.—Ayudante interina de la escuela de Santa María La Mayor, á doña María F. de Sánchez.

Expediente 734 C.—Ayudante de la escuela de Concepción á la maestra normal doña Angela Fernández.

Expediente 4807 C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º—Edificar una casa para escuela infantil en las dos hectáreas de terreno donadas por don Alejo Delfino en la «Colonia Popular» de Resistencia.

2º—Comisionar al inspector de sección correspondiente para que, teniendo en cuenta sus conocimientos personales, indique la Comisión ó los vecinos caracterizados que puedan formarla, á efecto de que entiendan con todo lo relativo al edificio proyectado.

3º—Mandar preparar el plano y presupuesto correspondiente.

Expediente 4471 J.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º—Edificar una casa escuela en cada uno de los siguientes pueblos de la provincia de Jujuy: Chamical, La Banda, Purmanarca y Maimará.

2º—Destinar, respectivamente, para cada casa escuela las sumas de $ 13.000, $ 6.000, $ 15.000 y $ 8.000, debiendo imputarse este gasto á la partida sobrante de la subvención nacional, correspondiente á la provincia de Jujuy por el año 1903.

3º—Pedir telegráficamente al señor Gobernador que mande proceder á la escrituración ofrecida de los terrenos, debiendo ser éstos de una extensión no menor de una hectárea para cada escuela.

4º—Nombrar oportunamente la ó las Comisiones que han de correr con la fiscalización de la construcción de los edificios proyectados, la que se sacará á licitación de conformidad á los planos y condiciones qua apruebe el Honorable Consejo.

Expediente 35 P.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º—Ordenar el desalojo del local ocupado para depósito de muebles y útiles en Puerto Bermejo.

2º—Mandar liquidar por Contaduría, una vez que reciba la comunicación de haberse dado cumplimiento á lo dispuesto en el artículo anterior, los alquileres que se adeuden.

Expediente 267 E.—Rivalidar el título de maestra de primer grado otorgado á favor de la señora María Escardo de Casamayaú por la Dirección General de Escuelas de la República Oriental del Uruguay.

Expediente 473 C.—Dejar sin efecto la resolución de fecha 18 del actual, por la que se ordenaba á Contaduría formulara el presupuesto de los bancos solicitados por el Consejo de Educación de Catamarca.

Ordenar al Inspector Nacional de Escuelas en Salta se traslade al Territorio de «Los Andes», para que practique una visita de inspección á las escuelas de dicha región, asignándosele la suma de $ 300, como único viático.

Autorizar:

Expediente 499 F.—Al consejo escolar de Formosa para que de acuerdo con los planos y expecificaciones adjuntas á este expediente mande ejecutar las obras á que se refiere la resolución de Enero 19 de 1904.

Expediente 494 C.—Al Cuerpo Médico Escolar para que dentro de un gasto máximo de $ 15 mande imprimir los 3.000 certificados que solicita.

Expediente 476, C. 12.º—Al consejo escolar 12.º para que invierta del fondo de matrículas la suma de $ 100 en los gastos que ocasione la provisión de sellos á las escuelas de su jurisdicción.

Expediente 516, C. 3.º—Al consejo escolar 3.º, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 288 en las reparaciones que necesita el local de la escuela núm. 9.

Expediente 489, C. 11.º—Al consejo escolar 11.º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 28, en las reparaciones que necesita el salón que ocuparon las oficinas del ex consejo escolar 19.º en la escuela núm. 10.

Expediente 487, C. 11.º—Al mismo consejo para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 39, destinada á la compra de sellos para las escuelas de su jurisdicción.

Expediente 628, C. 4.º—Al consejo escolar 4.º, para que por razones de mejor servicio efectúe algunos cambios en el personal docente de las escuelas de su jurisdicción.

Expediente 498 F.—Al encargado escolar de Formosa, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 100 en las obras que indica en su nota de fecha 5 del actual, y para que intime del propietario de la casa ocupada por la escuela de niñas, el inmediato blanqueo del edificio.

Expediente 264 V.—Al encargado escolar de Victorica para tomar un escribiente, por el tiempo indispensable, y en casos muy necesarios, debiendo abonarle su trabajo á razón de $ 25 mensuales y del fondo de matrículas, en reemplazo del Secretario, cuyo puesto se suprime.

Aceptar:

Expediente 4584 F.—La denuncia de bienes vacantes formulada por don Prudencio E. Fernández, al que se le asigna como única retribución el 18 % sobre el importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Expediente 2879 S.—La denuncia de bienes vacantes formulada por don Juan José Saavedra, al que se le asigna como única retribución el 20 % sobre el importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Expediente 653, C. 12.º—Designar como profesora efectiva de labores para la escuela núm. 2 del consejo escolar 12.º, á la señorita Rosa Tay.

Expediente 387, C. 12.º—Conceder el pase solicitado por el subpreceptor de la escuela núm. 5 del consejo escolar 12.º, don Emilio Paz, á la núm. 3 del consejo escolar 11º.

Habiéndose reorganizado la secretaría del Consejo, creándose el cargo de oficial mayor, designar á don Antonio E. Montaldo, oficial primero de la misma, con el sueldo que actualmente percibe.

Mandar pagar:

Expediente 559 A.—A Nicolás Parisi, por obras ejecutadas pesos 27.270,31.

Expediente 235 M.—A Mascazzini, por muebles, $ 892.

Expediente 280 P.—A J. Peuser, por útiles, $ 51,98.

Expediente 513 A. y agregados—A Juan B. Auda, por obras ejecutadas, $ 16.053,33.

Expediente 234 M.—A Mascazzini, por muebles, $ 180.

Expediente 509 A.—A los señores J. de Nunzio y A. Sala, por reparaciones efectuadas en los edificios escolares (Grupo B) la suma de $ 4.000,54, debiendo previamente depositar dichos señores, la cantidad de $ 140,05 que falta aun para completar la garantía correspondiente.

Expediente 208 O.—A las Obras de Salubridad, importe del servicio de aguas y cloacas en los edificios dependientes de este Consejo, la suma de $ 6.414,56.

Expediente 744 I.—A doña Ana Vera, por viático, $ 160.

Expediente 272 M.—A la orden de don Luis Molina y Paez, importe de los haberes que le corresponden como preceptor de la escuela de varones de Posadas, á contar desde el 21 de Octubre próximo pasado hasta el 31 del mismo, $ 43.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 10.ª

Día 24 de Febrero de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

CON AVISO

Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 797 A. — Ayudante de la escuela que sostiene la Asociación Conservación de la Fe, situada en la calle Serrano esquina Soler, á doña Lucinda Calvo de Herrera.

Profesores de música, en las escuelas que oportunamente se les designarán, á don Nelly Alvarez y don N. Biscochi.

Profesora de dibujo, en reemplazo de doña Elena Casares, que falleció, á doña Clotilde G. de Cranwell.

1.º Hacer efectivas las disposiciones del acuerdo de fecha 5 de Mayo de 1902, por medio de los Inspectores Técnicos, á quienes se hace personalmente responsables de su cumplimiento.

2.º Fijar el día 10 de Marzo próximo como fecha improrrogable para que las personas que habitan indebidamente casa-escuelas, se trasladen.

Expediente 3666 R.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y la conformidad manifestada por el interesado:

1.º Aceptar la propuesta que para edificación de una casa en las calles Boedo é Independencia, hace el señor Juan E. Romero bajo las siguientes condiciones:

2.º El edificio deberá construirse de conformidad al plano pre-

sentado y con las modificaciones y especificaciones que á continuación se expresan:

a) Los muros del edificio deberán ser hechos en cal y ladrillos y revocado con mezcla de tierra romana, arena oriental y cal, debiendo ser pintadas á cal (dos manos) todas las paredes del edificio, por lo menos una vez al año, durante las vacaciones y por cuenta del propietario, lo mismo que las puertas, techos y ventanas.

b) Cada salón deberá tener dos ventanas y las puertas con banderolas movibles.

c) Los pisos y techos de las piezas y galerías serán de pino de tea lustrado y las puertas y ventanas pintadas al óleo, debiendo tener todas ellas cristales.

d) Se pondrá galería de seis pies de ancho, al frente de todas las aulas.

e) Aumentar cuatro water-closets, á los proyectados, así como prolongar el patio cubierto hasta la calle Boedo.

3.° El término del contrato será por cinco años, á contar desde el día en que el Consejo se reciba del edificio que se proyecta, debiendo dárseles la intervención del caso á los señores abogado del Consejo y Arquitecto Inspector.

4.° El alquiler será de $ 450 mensuales.

5.° Todos los impuestos serán por cuenta exclusiva del propietario.

6.° El contrato tendrá todas las cláusulas de práctica.

Expediente 712 I.—De acuerdo con lo solicitado por la Inspección Técnica y lo dictaminado verbalmente por la Comisión Didáctica, prohibir en absoluto en todos los grados, el uso para la enseñanza del dibujo, de muestras de estampas separadas ó en cuadernos, de cualquier método, aprobado ó nó por el Consejo, con anterioridad á la fecha de la presente resolución.

Expediente 551 F.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.° Aceptar la donación de dos hectáreas de terreno en la chacra núm. 237, hecha por don José P. Reynoso, con destino á la escuela de San Hilario (Formosa).

2.° Pedir á la Gobernación de Formosa, que se sirva gestionar lo relativo á la escrituración de dicho terreno.

Expediente 662 I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.° Alquilar por la suma de treinta y cinco pesos moneda na-

cional ($ 35) mensuales, la casa de los señores García y Noguera, con destino á la escuela de niñas de Concepción (Misiones), debiendo correr los impuestos y gastos de conservación del edificio, por cuenta de los referidos propietarios.

2.º Autorizar al encargado escolar de Concepción don Cayetano Penigotti, para que previa conformidad de los señores García y Noguera, traslade la escuela de niñas al citado local, debiendo dar cuenta oportunamente.

Expediente 595 M.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica:

1.º Ceder provisionalmente al Ministerio de Instrucción Pública el local de la escuela «Rivadavia», para instalar en él los cursos de maestras de la Escuela Normal núm. 3, en las condiciones solicitadas; dejando á salvo las disposiciones de la Ley de Educación sobre la jurisdicción del consejo escolar respectivo en lo referente á las escuelas primarias que allí funcionarán.

2.º La Inspección Técnica proyectará lo relativo al personal docente, horarios, etc., sometiéndolo oportunamente á la aprobación del Consejo.

Expediente 5381 M. — De acuerdo con lo solicitado por el Ministerio de Instrucción Pública y lo informado por la Inspección Técnica, costear el sueldo de dos maestros, que nombrará este Consejo, para atender el curso de ortofonía anexo al Instituto Nacional de Sordomudas.

Autorizar:

A la Oficina de Estadística, para adquirir á los señores Guillermo Kraft y Jacobo Peuser, los libros que solicita, de acuerdo con los presupuestos presentados por dichos señores y que importan $ 432 y $ 254 respectivamente.

Expediente 176 S.—Al señor Presidente para que disponga se pague al señor Simonazzi, los gastos ocasionados por traslación de materiales, hecho por orden del Consejo Nacional, previa fijación de su monto por acuerdo de partes; y declarar improcedente el cobro de indemnización emergente de la rescisión del contrato.

Al señor Presidente para que ordene las obras complementarias más indispensables en las escuelas en que se practican reparaciones y las conceda á los actuales empresarios con una rebaja de un 10 por ciento sobre los primitivos presupuestos.

Conceder:

Expediente 771 E. — A la dirección de la Escuela Nacional de

Comercio de la Capital, en calidad de préstamo 90 bancos de un asiento, 15 bancos de dos asientos, 3 pizarrones murales, 3 tribunas y 3 tarimas.

Expediente 767, C. 2.º—Licencia por un año, sin goce de sueldo, á la ayudante de la escuela elemental de varones del consejo escolar 2.º, doña María S. White y designar como suplente mientras dure su ausencia á la profesora normal doña Carolina Garbolini.

Mandar pagar:

Expediente 756 y 757, O.—A los procuradores del Consejo, importe de sus honorarios, en la forma siguiente:

A don Mauricio Nirenstein .... $ 230,—
» » Florentino del Castillo .... » 195,—

Expediente 73, T.—A «Tribuna» por publicaciones, $ 150.

Expediente 755, S.—A Soldati, Craveri, Tagliabue y Cía. por un aparato fotográfico, $ 385,90.

Expediente 810, C.—Las planillas de sueldos y otros gastos del personal del Honorable Consejo, correspondientes al mes de la fecha, cuyo importe es de $ 28.997.

Expediente 811, C.—Las planillas de sueldos y viático, por el mes de la fecha, correspondientes á los Inspectores Nacionales de escuelas en las provincias, que importan $ 5.750.

Nombrar profesora de francés, en carácter de suplente, á doña María Bordenave, en reemplazo de la titular de la escuela superior de niñas del consejo escolar 1º, doña Carmen Champy Alvear, que está con licencia hasta el mes de Septiembre del corriente año.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 5 p. m.—Ponciano Vivanco, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 11.ª

Día 28 de Febrero de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

CON AVISO
Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 414, C. 6.º—Maestra auxiliar de la escuela «José María Gutiérrez», á la actual ayu-

dante de la escuela núm. 12 del consejo escolar 6.º, doña María Magdalena Ahumada.

Expediente 420 O. y agregado—Encargado escolar de San Ignacio á don Adolfo Lanusse, en reemplazo de don Cresencio F. Olmos, que renunció.

Expediente 247 I. — Encargado escolar de Itacaruaré á don Pablo Nilos y suplente á don Juan R. Paiva.

Expediente 677 L. — Vocal del consejo escolar de Resistencia, en reemplazo del coronel don Enrique Luzuriaga, que renunció, á don Martín Goytía.

Expediente 702 R. — Ayudante de la escuela del Tirol, á la maestra normal, doña María Antonia Acosta, en reemplazo de don Santiago Bermudez, que pasó á otro puesto.

Expediente 606 P.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.º Trasladar á la escuela mixta núm. 2 de Posadas, á la actual ayudante de la de «La Picada», doña Eloina Ramírez y nombrar en su reemplazo con carácter de interina á doña Amalia A. de Peralta.

2.º Nombrar ayudante de la escuela mixta núm. 1, á la maestra normal doña María R. Bianchi, que renunció la dirección de la escuela de Corpus, para que fué nombrada, debiendo continuar como directora interina de esta escuela la señorita Favorina Bascary.

3.º Nombrar ayudante de la escuela de San José, á la maestra normal doña Delia B. Sánchez.

Expediente 5601 L. y agregado—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.º Trasladar al ayudante de la escuela de varones de «Las Palmas» don Juan N. Peñahilillo, á la de varones de Santa Rosa, con apercibimiento de la medida á que hubiere lugar en caso de reproducirse las denuncias que motivan esta resolución.

2.º Hacer saber al maestro mencionado que son incompatibles con las funciones de maestro de escuela, las de corresponsal de diario, miembro de la municipalidad y juez de paz.

3.º Librar orden de pago á Tesorería, por la suma de $ 50 que se le acuerdan al señor Peñahilillo, para trasladarse á su nuevo destino.

Expediente 4953, C. 10.º— De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Aceptar el alquiler mensual de $ 400, por la casa del señor

Juan Bollo, que ocupa la escuela núm. 9 del consejo escolar 9.º siempre que el propietario de la misma, agregue al edificio actual dos salones de capacidad, más ó menos, de 200 metros cúbicos cada uno, en vez del único salón que se menciona en el proyecto, debiendo tener aquéllos buena luz y ventilación conveniente.

2.º El aumento del alquiler, correrá desde la entrega de los salones en condiciones de utilizarse para clases.

Expediente 5590, C. 9.º—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Aceptar las modificaciones que propone el propietario del edificio ocupado por la escuela núm. 2 del consejo escolar 9.º, que se resumen en la construcción de un salón para aula, en el fondo, y galerías al frente de los otros salones, siempre que sean construídos en las condiciones de seguridad, luz y ventilación que indicará el Arquitecto Inspector.

2.º El ensanche deberá entregarse concluído antes del 15 de Abril próximo.

3.º Renovar, una vez hechas las obras de ensanche, el contrato de locación, por el término de tres años á contar desde el 1.º de Enero del corriente año, en las condiciones de práctica, entre los cuales se expresará la de pintar, anualmente, á lo menos, el interior de las piezas, debiendo abonársele por este nuevo contrato la misma cantidad mensual que recibe actualmente.

4.º El Consejo anticipará al propietario, á cuenta del alquiler, la suma de $ 2.800, para que haga las obras proyectadas, debiendo descontarse mensualmente del alquiler, la cantidad de $ 100, hasta cubrir el monto del anticipo.

Expediente 252 C.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1.º Manifestar al consejo escolar de Candelaria, que en ningún caso debe pagar con fondos provenientes del 15 % de las entradas municipales, los gastos que se han autorizado cubrir con fondos propios, y que para emplear aquéllos, debe solicitar la autorización especial, aún cuando se trate como en el presente caso, de sueldos del portero.

2.º Aprobar las rendiciones de cuentas que por el segundo semestre del año próximo pasado, eleva el referido Consejo.

3.º Autorizar al mismo, para que invierta del 15 por ciento de las entradas municipales, hasta la suma de $ 30, en las reparaciones del mobiliario de la escuela.

Expediente 5167, C. 14.°—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1.° Rechazar todas las propuestas adjuntas á este expediente y que fueron presentadas á la licitación celebrada el 7 del actual, para las reparaciones necesarias en el edificio Urquiza 229, por no estar en forma.

2.° Contratar á la brevedad posible el blanqueo interior de todas las aulas del piso bajo, así como el arreglo de los pisos. Dar una mano de aceite á las puertas que miran al poniente, del salón central, y arreglar la parte húmeda de los muros que miran al oeste, en los dos salones bajos que dan á los water-closets.

Expediente 1372 P.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.° Reconsiderando lo resuelto en 20 de Mayo de 1904, no hacer lugar, en lo principal, á lo pedido por los señores Parra y Pelayo, en su escrito de 13 de Abril del mismo año.

2.° Dirigir circular á todos los jueces letrados y no letrados de esta capital, recordándoles cortesmente, los preceptos contenidos en los artículos 61 y 76 de la ley núm. 1420.

3.° Excitar el celo de los abogados y procuradores de la Oficina Judicial, para que traten de tomar, en todos los casos, la intervención que les corresponde según el referido artículo 76, sin dar cabe á que personas extrañas, vengan á formular denuncias como de la que se trata, en la cual se acusa, en cierto modo, de negligencia á aquéllos.

Autorizar:

Expediente 893 C.—Al Cuerpo Médico Escolar para mandar imprimir, por la suma de $ 15, los formularios de certificados de vacunación que solicita.

Expediente 225, C. 11.°—Al consejo escolar 11.°, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 444,60, en las obras de reparaciones que necesita el local de la escuela calle Artes y Oficios esquina Agrelo, de acuerdo con el presupuesto de don Emilio Solano, que se aprueba.

Expediente 738 B.—Al Director de la Biblioteca para que venda al mejor precio, los papeles impresos inútiles que existen en esa oficina; y para invertir el producido de la venta en la compra de libros infantiles, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Expediente 701 R.—Al consejo escolar de Resistencia para que traslade la escuela de Barranqueras á la casa del señor Julio V.

Aguilar, que se alquila por la suma de $ 25 mensuales, debiendo formularse el contrato correspondiente por término de dos años á contar desde la fecha de la recepción de la casa, que se hará una vez terminadas las reparaciones que se mencionan en el presupuesto adjunto, que se aprueba y cuyo importe de $ 271,90, será abonado por este consejo á cuenta de alquileres que se irán descontando íntegramente hasta cubrir la suma mencionada.

Conceder:

Expediente 678 Ll.—Licencia por 15 días, al director de la escuela núm. 2 de Cantanlil don Raúl M. Llorens.

Expediente 856 C.—Licencia por el mes de Marzo próximo, quince días con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela de Concepción, doña Catalina Ysler, debiendo proponer suplente el encargado escolar.

Expediente 680 Y.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, elevar á $ 600 el viático acordado al inspector señor Martínez, para los gastos de su próxima visita á las escuelas de los territorios.

Expediente 294 A.—Llamar á licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de ampliación del edificio del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, formulados por el Arquitecto Inspector.

Expediente 558, C. 6.º — Aumentar á $ 200 la partida mensual que para eventuales tiene asignada el consejo escolar 6.º

Expediente 387, C. 12.º—Dejar sin efecto la resolución de fecha 21 de Febrero próximo pasado, por la que se concedía el pase solicitado por el subpreceptor del consejo escolar 12.º don Emilio Paz.

Expediente 201 E.—Tener acogida á la provincia de Entre Ríos, por el corriente año, á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales.

Expediente 855 F.—Trasladar á la escuela de niñas de Formosa á la actual ayudante de la de varones del mismo punto, doña Herminia Cáceres.

Expediente 852, F.—Permutar en sus respectivos puestos á las directoras de las escuelas de San Hilario y Bouvier, doña Justina Flores y doña Concepción G. de González.

Mandar pagar:

Expediente 837 C.—Las planillas de sueldos, alquileres, y otros gastos, por el mes de la fecha, correspondientes á los 14 consejos escolares de la Capital y escuelas militares, que importan $ 303.416,44.

Expediente 848 C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos, por el mes de la fecha, correspondientes á las escuelas de los Territorios Nacionales, con inclusión de las de marina y guarnición, que importan $ 33.502.

Expediente 858 C. — Los haberes que les corresponden por los meses de Marzo á Agosto inclusive, á los maestros que á continuación se expresan, por ausentarse en comisión al extranjero:

A don José Rezzano, $ 1.242.

A doña Carmen Champy Alvear $ 1.242.

A don José Rezzano, por horario alterno $ 90.

A doña Carmen Champy Alvear por horario alterno $ 90.

Expediente 859 C.—Los haberes y viático que se les acuerda á los maestros que á continuación se mencionan, por ausentarse en comisión al extranjero:

A doña Clotilde Guillen, sus haberes por Marzo á Agosto inclusive $ 1.350.

A don José Rezzano, por viático $ 1.430,10.

A doña Carmen Champy Alvear por viático $ 1.430,10.

A doña Clotilde Guillen por viático $ 1.430,10.

Expediente 5776 N.—A Carlos A. Novaro, por escrituras, pesos 164.

Expediente 571 P.—A Pratt y Cía., por una máquina de escribir, $ 227,27.

Expediente 569, E.—A Estrada y Cía., por textos y útiles, $ 2.286,19.

Expediente 564 C.—A la Compañía Primitiva de Gas, servicio por Enero, $ 44,07.

Expediente 534 H.—A Horta y Cía., por un sello fechador $ 39.

Expediente 570 A.—A P. Abreu, por alfajías $ 320.

Expediente 440 A.—A la compañía «La Previsora», cesionaria del señor Juan S. Simonazzi, importe de la cuarta anualidad é intereses, correspondiente á la ampliación del edificio escolar Bolívar 850, $ 8.232,80.

Librar orden de pago:

Expediente 1988 M. y agregados—A favor del Consejo de Educación de Mendoza, importe del saldo de la subvención nacional, correspondiente al año 1904, la suma de $ 9.796,71.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 12.ª

Día 3 de Marzo de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Zubiaur

CON AVISO

Ruiz de los Llanos

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 791 S.—Ayudante de la escuela de varones de Santa Ana (Misiones) á la maestra normal, doña Lucila D. Garrido.

Expediente 474, C. 12.º—A doña Emilia Massalia, para que reemplace á la directora de la escuela superior de niñas del consejo escolar 12.º, doña Carmen Champy Alvear, mientras dure su ausencia.

Expediente 4257 S. y agregados—Presidente de la comisión que correrá con todo lo concerniente á la edificación de una casa para escuela en San Javier, á don Benigno Entraigas.

Expediente 292, C. 10.º—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Aceptar las reparaciones indicadas por la propietaria de la casa calle Soler núm. 720, ocupada por la escuela núm. 13 del exconsejo escolar 21.º, debiéndose hacer, también, la reposición de vidrios y cristales.

2.º Una vez hechas estas reparaciones y aprobadas por el arquitecto inspector, se le renovará por 4 años, el contrato de locación, debiendo contarse este plazo desde el día en que termine el actual contrato y abonársele la suma de $ 435 mensuales, es decir, el alquiler que actualmente se paga.

Autorizar:

Expediente 724, C. 11.º—Al consejo escolar 11.º, para invertir del fondos de matrículas, la suma de $ 40, en el arreglo del filtro y depósito para agua de la escuela núm. 2.

Expediente 650, C. 10.º—Al consejo escolar 10.º, para que del fondos de matrículas, invierta la suma de $ 237,35, en el pago de las cuentas del exconsejo escolar 21.º

Aceptar:

Expediente 736 C.—La renuncia que de su puesto presenta el preceptor de la escuela superior de varones de Santa Rosa de Toay, don Benito D. Cometta.

Expediente 132, C. 7.º—Fijar en $ 300 mensuales, la partida que para eventuales tiene asignado el consejo escolar 7.º

Expediente 794 J.—Conceder licencia por un mes, quince días con goce de sueldo, á doña Zulema Jones, directora de la escuela mixta de Junín de los Andes, debiendo el encargado escolar de dicho punto, proponer reemplazante.

Mandar pagar:

Expediente 452 T.—A «Tribuna» por publicaciones, $ 150.

Expediente 714 B.—A Basch hnos. y Cía., por una caja de hierro, $ 700.

Expediente 912 C.—A la inspectora de labores, doña Clotilde Guillen importe del viático por Febrero último, $ 40.

Expediente 896 C.—La planilla adicional de sueldos de empleados del Honorable Consejo, por el mes de Febrero próximo pasado que importa la suma de $ 1580.

Expediente 35 P.—A don Avelino Rodríguez, importe de lo pagado por dicho señor por el local que ocupaban los útiles pertenecientes al consejo escolar de Puerto Bermejo, desde el 25 de Julio al 31 de Diciembre de 1904, $ 51,66.

Expediente 668 D.—A don Juan Dell Intento, importe de un mes de sueldo que se le acuerda como exsecretario del consejo escolar 18.º, $ 150.

Expediente 875 O.—A don Antonio M. Frogone, sus honorarios, $ 500.

Expediente 851 O.—A. don Nemesio Trejo, sus honorarios (33 %) $ 165.

Expediente 971 O.—A don Mauricio Nirenstein, sus honorarios, $ 280.

Expediente 975 C.—A don José Rezzano, sus haberes por Septiembre y Octubre que se le anticipa, $ 444.

A doña Carmen Champy Alvear, sus haberes por Septiembre y Octubre que se le anticipa, $ 444.

Expediente 973 C.—A doña Clotilde Guillen, sus haberes por Septiembre y Octubre que se le anticipa y viático acordado, $ 922,50.

A don José Rezzano, por viático, $ 476,70.

A doña C. Champy Alvear, por viático, $ 476,70.

Expediente 991 C.—Al contador de este Consejo, por viático para su visita efectuada á los consejos escolares $ 60.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 13.ª

Día 10 de Marzo de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 759, C. 13.º—Director de la escuela de varones núm. 1 del consejo escolar 13.º á don J. Antonio Pereyra, actual director de la núm. 5 (Escuela Alberdi) y en reemplazo de D. Manuel B. Fernández, que pasó á otro puesto.

Para cubrir la vacante dejada por ascenso del señor Pereyra, designar director de la escuela «Alberdi» al actual preceptor de la núm. 1 D. Antonio O. Fernandez.

El doctor Zubiaur, votó en la primera terna por don Antonio Berea, y en la segunda por don Juan A. Devoto.

Expediente 863, C. 11º—Ayudante de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 11.º, dentro de las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril del año 1904, á la profesora normal doñá Cármen Fernandez, en reemplazo de don Marcial Benegas que falleció.

Expediente 783, C. 13.º—Ayudante de la escuela «Alberdi» (núm. 5 del consejo escolar 13.º), en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Emilia Conti, en reemplazo de doña Gabriela S. Segot, que fué jubilada.

Expediente 941, C. 1.º—Director de la escuela superior de varones núm. 1 del consejo escolar 1º, á don Alfredo L. Rossi, actual director de la núm. 6 y en reemplazo para cubrir la vacante dejada por el expresado señor Rossi en la escuela núm. 6 designar al director en disponibilidad don Mauricio Pena, quien disfrutará del sueldo de director de escuela superior, que actualmente percibe.

Constituir en la forma siguiente la Comisión Directiva que correrá con todo lo concerniente al Gimnasio Escolar en Flores.

Presidente doctor Pastor Lacasa — Vocales doctores Rafael Serrano y Juan A. Boeri—Secretario don Casimiro T. Calderón.

Expediente 381, C. 12.º y agregados—De acuerdo con lo informado por el señor vocal prof. Delfin Gigena, autorizar la ejecución de las reparaciones que necesitan los locales ocupados por las escuelas que á continuación se mencionan, adjudicándoselas á los

contratistas que actualmente trabajan en los mismos edificios, por ser ampliatorias de las que se están ejecutando; y por las sumas que se expresan:

1.° Escuela Cuyo 2556. Cambio de una palangana en un W. C. y componer dos canillas que se filtran; todo por $ 17.

2.° Escuela Piedras 860. Abrir dos ventanas y componer el piso de baldoza, correspondiente á las habitaciones del director, todo por $ 85.

3.° Escuela Avellaneda. Construír un armazón de hierro con vidrios de una pulgada en el piso de los lavatorios (1,50 × 4,20) todo por $ 28. Demoler 2 water-closets y piso necesario.

4.° Escuela Cangallo 1136.

a) Construir canaletas en los salones, techos de zinc núm. 14 40, 20, 45, (metro lineal).

b) Cambiar el piso del cuarto toilette.

c) Demolición de pared con transporte de escombros (m^3).

d) Colocación de vigas para el sostén de tabiques, pisos y cielo rasos.

e) Hacer una división en el aula última á la derecha, de modo que pueda quedar una pieza para el portero y otra para depósito.

En virtud de la autorización conferida por el Honorable Consejo, al señor Presidente, en fecha 17 de Febrero último, se adjudican al contratista don Nicolás Parisi, las siguientes obras, por las sumas que se mencionan:

1.° Escuela Avellaneda. Empapelado de salones, con papel de $ 0,30 el rollo.

2.° Escuela Iriarte 462. Colocación de caño de plomo; 10 metros á $ 1,30 mt.—$ 13. Puerta de pino de tea: 0.86 × 2.00 por $ 30.

3.° Escuela San Antonio 682. Construcción de una escalera de fierro de planchas y barrotes $ 40. Recorrida de puertas, ventanas, persianas y celosias (cada una) $ 1,50. Quitar el tabique divisorio á guillotina, $ 65.

4.° Escuela Bolivar 342. Construcción y colocación de cuatro puertas de dos hojas á $ 75 cada una $. 300.

Colocación de vidrios (24 vidrios) á $ 1.50 cada uno $ 36.

5.° Escuela Venezuela 733. Desmonte del piso de tres aulas $ 25.

Desmonte de tierra y transporte (57 metros^3) á $. 2 $ 114.

Colocar vigas de tea 3x6 (115 ml.) á $ 2 el metro $ 230.

Construir pisos de listones de tea (metro ^{2} 190) á $ 3 metro ^{2} $ 570.

6.° Escuela Europa 1144. Desmonte de albañales y transporte $ 60.

Base de hormigón (metros 70) á $ 1,20, $ 84.

Colocación de caños (metros 70) á $ 6, $ 420.

Ramales (núm. 7) á $ 7, $ 49.

Codos fierro fundido con base (núm. 6) á $ 12, $ 72.

Curva (núm. 1) á $ 7, $ 7.

Piletas (núm. 6) á $ 15, $ 90.

Caño de agua $ 15.

Sobre el total de estas obras debe hacerse un descuento del 15 por ciento.

7.° Escuela Cangallo 1136. Cambiar el piso del toilette (1 m. ^{2}) á $ 3 el metro $ 3.

8.° Escuela Piedras 860. Colocar vidrieras en las ventanas de hierro (núm. 2) á $ 50, $ 100.

Compostura del piso del vestíbulo $ 10.

Sobre el total del importe de estas obras deberá hacerse un descuento del 15 por ciento.

Expediente 88, C. 10.°—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, conceder á la Asociación «Conservación de la Fe», el permiso que solicita para instalar una escuela de varones en la casa Serrano núm. 2001, con las limitaciones que indican la Inspección Técnica y el Cuerpo Médico Escolar.

Autorizar:

Expediente 655, C. 12.°—Al consejo escolar 12.° para tomar un portero más que prestará servicios en la escuela núm. 7.

Expediente 5476, C. 9.° y agregado—Al consejo escolar 1.° para que, á la brevedad posible, procure un local apropiado para establecer en él la escuela Elemental núm. 6.

Expediente 751, S.—Al Encargado Escolar de Santa Ana para que traslade al edificio que ocupa la escuela de varones, la de niñas de la misma localidad; quedando igualmente autorizado para efectuar los gastos que esto origine.

Aprobar:

Expediente 172, P.—El balance de caja que por el año próximo pasado, eleva el consejo escolar de Posadas, haciéndosele saber el dictamen de la Comisión de Hacienda, que se aprueba.

Expediente 826, P.— El balance de caja que por los meses de Noviembre, Diciembre y Enero próximo pasado, eleva el consejo escolar de Santa Cruz.

Expediente 262, V.—El balance de caja que por el segundo semestre del año próximo pasado, eleva el consejo escolar de Victorica, haciéndosele saber el dictamen de la Comisión de Hacienda, que se aprueba.

Expedienie 869, C. 9.º— La permuta que de sus respectivos puestos concedió el consejo escolar 9.º á la ayudante de la escuela núm. 3, doña Ana R. C. de Piaggio y la preceptora de la núm. 8, doña Marcelina Martínez.

Expediente 5454, B. y agregado.—El proceder del Presidente de la comisión que atenderá la construcción de una casa-escuela en Intendente Alvear, dándosele la autorización que solicita en su nota de fecha 26 de Febrero último.

Aceptar:

Expediente 830, M.—La renuncia que de su puesto presenta el Secretario del consejo escolar de Trelew, don Guillermo E. Massa.

Expedientes 829 P., 832 B. y 831 H.—Las renuncias que de sus cargos presentan los vocales del consejo escolar de Trelew don Pascual Daleoso, J. S. Berry, y M. Howard.

Conceder:

Expediente 769, C. 1.º—Licencia por 30 días, quince con goce de sueldo á la pofesora de música de las escuelas núm. 4 y 5 del consejo escolar 1º, doña Isolina Saenz de Centeno.

Expediente 857, O.—Licencia por veinte días de los cuales quince serán con goce de sueldo, al director de la escuela mixta «Estación Neuquén» don Aditardo F. Ozzan.

Expediente 347, B.—Prorrogar por un mes más, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la directora de la escuela de niñas de Trelew, doña Matilde Broches de Bazana.

Expediente 553, C.—Tener por acogida á los beneficios de la Ley de Subvenciones nacionales, por el corriente año, á la provincia de Catamarca.

Expediente 864, A.—Llamar á licitación privada para la ejecución de las reparaciones que necesita la escuela superior de niñas calle Suipacha núm. 118.

Expediente 818, R.—Dejar sin efecto el pase del preceptor de la escuela superior de varones de Santa Rosa de Toay, don J. Robles Gomez, al Territorio de Los Andes, así como también la orden para viático que se le acordó con tal motivo.

Expediente 681, T.—Dejar sin efecto el nombramiento de director para una de las escuelas últimamente creadas en el Territorio de Los Andes, expedido á favor de D. Luis Quevedo.

Mandar pagar:

Expediente 710, A.—A don Alfredo Ardoino, por un mes de sueldo que se le acuerda como Secretario del ex consejo escolar 19º, $ 150.

Expediente 620, A.—A don Jorge Almeida, por un mes de sueldo que se le acuerda como Secretario del ex consejo escolar 15º, $ 150.

Expediente 3918, C.—A don Santiago Cichero como denunciante (18 por ciento) $ 339,10.

A la Oficina Judicial (10 por ciento) $ 188,39.

Expediente 1136 F.—A Prudencio T. Fernandez, como denunciante (17 por ciento) $ 790,16.

A la Oficina Judicial (10 por ciento) $ 464,80.

Expediente 1030, C.—A doña Laura Champy Alvear, importe de sus haberes como profesora de francés (dos cátedras) correspondiente al mes de la fecha $ 120.

Expediente 910, C.— A don Avelino Rodriguez, importe de los alquileres pagados por el local para depósito de útiles en Puerto Bermejo, desde el 1.º de Enero al 1.º de Marzo del corriente año, $ 20.

Expediente 1055, E.—Al Jefe de la Oficina de Estadistica importe de viajes á La Plata, hechos en comisión de este Consejo, $ 39.

Expediente 1072, C.—A don Marcelino B. Martínez, importe de la ampliación del viático que se le acordó, para su gira á las escuelas de los Territorios Nacionales, $ 250.

Librar orden de pago:

Expediente 1127, T. y agregados.—A favor del Consejo de Educación de Tucumán, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del año 1904, la suma de $ 22.642,89.

Conceder licencia por dos meses sin goce de sueldo, al profesor de música de las escuelas núm 1 y 2 del consejo escolar 13.º don Oscar Peiffer; y nombrar en su reemplazo mientras dure su ausencia á doña Petrona L. Lucero.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 14ª

Día 14 de Marzo de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Lacasa
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 992, C. 8.º—Director de la escuela superior de varones del consejo escolar 8.º, al actual director de la escuela núm. 6, don Reyes Salinas, en reemplazo de don Nicolás Trucco, que pasó á otro puesto.

Expediente 997, C. 8.º—Ayudante de la escuela superior de varones del consejo escolar 8.º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril del año 1904, al maestro normal don Angel R. Servidio, en reemplazo de don Luis Trucco, que renunció.

Expediente 960 S.—Ayudante de la escuela de varones de Sampacho, á don Cruz Velazquez, en reemplazo de don Romualdo Velázquez, que pasó á otro puesto.

Expediente 4953, C. 10.º—Atento lo manifestado por el propietario de la casa que ocupa la escuela núm. 9 del consejo escolar 9.º, don Juan Bollo y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, modificar la resolución de fecha 28 de Febrero último, en lo referente á la capacidad de los dos salones que deberá construir el citado propietario, que en vez de ser de más ó menos 200 metros ³, serán de 157 metros ³, ó séa de 4,50 metros de alto × 5 de ancho y 7 de largo, cada salón.

Adquirir, mil varas ², de terreno en Saavedra, destinadas á una casa escuela, que oportunamente se edificará, al precio de $ 1,00 la vara cuadrada.

Autorizar:

Expediente 897, C. 1.º—Al consejo escolar 1.º para invertir del fondo da matrículas, hasta la suma de $ 250, en la reparación de los filtros de las escuelas de su dependencia, debiendo oportunamente rendir cuenta detallada.

Expediente 1027 I.—Al Encargado Escolar de Mártires para que tome en locación mediante el alquiler mensual de $ 25 y con contrato por un año, la casa de los señores García y Noguera, con destino á la nueva escuela de dicho punto, siendo entendido que

todos los impuestos y los gastos de conservación serán por cuenta de los propietarios.

Aprobar:

Expediente 953 C.—El balance de caja que por el mes de Enero próximo pasado, eleva el Contador de este Consejo.

Expediente 987 I.—Hasta tanto se disponga de un local apropiado, la instalación de la escuela de niñas de Bernasconi, en el edificio fiscal, que ocupa la de varones, debiendo funcionar la primera por la tarde de 1 á 5 y ésta última por la mañana de 7 y 30 á 11 y 30.

Expediente 220 R.—Aumentar á $ 50 mensuales, el sueldo del Secretario del consejo escolar de Resistencia, que será abonado con fondos provenientcs del 15 % de las entradas municipales.

Expediente 277, F. y agregados—Trasladar á la escuela superior de niñas de Formosa, á la actual ayudante de la de varones, doña Herminia Cáceres.

Aceptar:

Expediente 903 B.—La renuncia que de su puesto presenta el director de la escuela de San Pedro (Misiones) don Alfonso Barea.

Expediente 803 B.—La renuncia que de su puesto presenta la directora de la escuela de Corpus (Misiones)doña María R. Bianchi.

Expediente 746 L.—La denuncia de bienes formulada por don Enrique Lamarque, al cual se le asigna como única retribución el 18 % sobre el importe líquido que ingrese al Tesoro de las escuelas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6. p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 15ª

Día 16 de Marzo de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 817 J.—De acuerdo con lo informado por la Inspección de Territorios, nombrar directora de la escuela de Cubanea á doña Victoria Sinclair en reemplazo de don José L. Juárez, cuya renuncia queda aceptada.

Dejar sin efecto la orden de viático acordado á este último,

debiendo la Contaduría liquidar la suma de $ 120, que se le concede á la primera para trasladarse á su destino.

Expediente 5517 C.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, proponer en el presupuesto para el año próximo de 1906, la modificación que se indica en el sueldo de los empleados de la Contaduría.

Expediente 760, C. 1.º—De acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica, designar para constituir la Comisión Examinadora que recibirá las pruebas de aptitud de los alumnos del Curso Temporal de Trabajo Manual, á las siguientes personas, propuestas por la Inspección Técnica:

Presidente: Dr. Enrique Romero Brest.

Vocales: Don Alfredo Rossi, don Eusebio Gorbea y don Juan Tufró.

Expediente 1954, C. 22.º—Notificar á la ayudante de la escuela núm. 11 del consejo escolar 7.º, doña Adriana P. de Pérez del Cerro, lo informado por la Inspección Técnica y hacer saber á dicho consejo, que mientras se resuelva definitivamente este expediente, puede continuar en el mismo puesto, que actualmente ocupa, doña Isabel E. Barry.

Expediente 992, C. 8.º—Designar para reemplazar á don Reyes M. Salinas, en la dirección de la escuela núm. 6 del consejo escolar 8.º, al director en disponibilidad don Pedro Schuster.

Acordar á la señorita Lidia Trejo, profesora de francés de la escuela superior de varones del consejo escolar 8.º, la permuta que solicita, de la cátedra que desempeña por una de dibujo, en la escuela que oportunamente se le designará.

Expediente 484 S.—Tener á la provincia de Santiago del Estero acogida á los beneficios de la Ley de subvenciones nacionales por el corriente año.

Autorizar:

Expediente 934, C. 6.º—Al consejo escolar 6.º para que del fondos de matrículas, invierta hasta la suma de $ 115 en las reparaciones que son necesarias en el edificio que ocupa la escuela número 8 de su dependencia.

Expediente 498 F.—Al encargado escolar de Formosa, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 20, en el blanqueo de la escuela de «El Potrero».

Aceptar:

Expediente 3980 B.—La denuncia de bienes vacantes formula-

da por don Manuel S. Beade, al cual se le asigna como única retribución el 18 por ciento del importe líquido que ingrese al Tesoro de las escuelas.

Expediente 1179 M.—Como suplente del ayudante de la escuela de Loncopué, don Eugenio Martínez, á don Angel Luque.

Aprobar:

Expediente 5684 P. y agregado.—El contrato de locación celebrado por don Avelino Rodríguez en representación de este Consejo, con el propietario de la casa destinada á la escuela de Puerto Bermejo, don Carlos Campia, en las condiciones que en el mismo se establecen.

Expediente 1119 M.—La rendición de cuentas de los gastos de las oficinas, que por el mes de Febrero próximo pasado eleva el mayordomo de este Consejo, quedando un saldo de $ 4,45 que pasa al mes de la fecha.

Expediente 946 I.—El método de la «Escala diatónica objetiva» para la enseñanza de la música en las escuelas públicas de la Capital.

Conceder:

Expediente 950 V.—Licencia por quince días con goce de sueldo, á la directora de la la escuela de niñas de Victorica, doña Teresa Díaz de Sansimanca.

Expediente 716, C. 12.º—El permiso definitivo que para funcionar solicita la escuela particular ubicada en la calle Tres Angelitos núm. 62, jurisdicción del consejo escolar 12.º

Expediente 3066, C. 12.º—El permiso definitivo que para funcionar solicita la escuela particular ubicada en la calle General Urquiza núm. 1917, jurisdicción del consejo escolar 6.º

Mandar pagar:

Expediente 521 P.—A Juan Polera, por encuadernaciones $ 1.104,45.

Expediente 775 C.—A la Compañía Unión Telefónica por el aparato de la Oficina Judicial, $ 67,50.

Expediente 725 C.—A la Compañía Alemana de Electricidad, servicio por Diciembre $ 42,45.

Expediente 726 C.—A la misma, servicio por Enero $ 63,65.

Expediente 732 C.—A la misma, servicio por Diciembre y Enero próximo pasado $ 14,20.

Expediente 796 C.—A J. A. Caborno, por impresiones $ 7.

Expediente 964 C.—Al mismo, por impresiones $ 15.

Expediente 922 D.—A Drangosch y Beines, por un metrónomo $ 7.

Expediente 986 T.—A «Tribuna», por publicaciones $ 150.

Expediente 850 E.—A «El Tiempo», por publicaciones $ 100.

Expediente 905 L.—A «La Nación», por publicaciones $ 154.

Expediente 663 O.—A Olliver y Albert, por tejidos $ 23,40.

Expediente 943 M.—A Mendesky é hijo, por libros $ 36.

Expediente 731 K.—A G. Kraft, por libros $ 319,50.

Expediente 956 T.—A Torres, por artículos de trabajo manual $ 332,15.

Expediente 684 F.—A Forjas, por artículos para embalaje $ 985.

Expediente 948 E.—A «El Diario», por publicaciones $ 228,50.

Expediente 924 C.—A E. Costa, por tejidos $ 647.

Expediente 780 D.—A F. Di Cio, por cajones y cerraduras $ 107.

Expediente 942 B.—A A. W. Boote y Cía., por una máquina de escribir $ 272,72.

Expediente 646 B.—A J. Brauminger, por colocación de un caño $ 40.

Expediente 682 P.—A Pratt y Cía., por papel y tinta $ 30,40.

Expediente 921 R.—A F. L. Rivarola, por diapasones y métodos de música $ 4,50.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón,* secretario.

SESIÓN 16.ª

Día 18 de Marzo de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 4582, C. 21.º—Director de la escuela superior de varones número 2 del consejo escolar 10.º, en reemplazo de don Francisco Visedo, que fué jubilado, al actual director de la número 17 del mismo Consejo, don Pedro Carimatti.

Expediente 1021, C. 2.º—Ayudante de la escuela núm. 8 del con-

sejo escolar 2°, á doña María E. de Casamayau, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril del año 1904, y en reemplazo de doña Edelmira Aguirre, que fué declarada cesante.

Expediente 1062, C. 3.°—Ayudante de la escuela núm. 14 del consejo escolar 3.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Aida Cámpori.

Expediente 970, C. 3.°—Ayudante de la escuela núm. 5 del consejo Escolar 3.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 37 de Abril del año 1904, al profesor normal don Tristán Argañaráz, en reemplazo de don Julio C. Calvo, que pasa á la núm. 7.

Expediente 1282, C. 8.°—Ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 8.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril del año 1904, á la maestra normal doña Rufina Caccavo, en reemplazo de doña Jacinta Suárez Palacios de Loustan, cuya renuncia se acepta.

Expediente 1100, C. 11.°—Ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 11.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril del año 1904; á la maestra normal doña Emma Lucía Acrocca, en reemplazo de doña Rosa Corbella, cuya renuncia se acepta.

Expediente 1134, C. 12.°—Ayudante de la escuela núm. 15 del consejo escolar 12.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril del año 1904, á la maestra normal doña Hemilce Costa, y en reemplazo de doña Luisa Boyer de De Giorgi, cuya renuncia se acepta.

Expediente 916, C. 14.° — Ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 14.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril del año 1904, á la maestra normal doña Armindia Luna, en reemplazo de doña María C. Gano, que pasó á otro puesto.

Expediente 5808, C. 16.°—Ayudante de la escuela núm. 9 del consejo escolar 13.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril del año 1904, á la maestra normal doña María Luisa Gandolfo, en reemplazo de doña Sara Molina, que falleció.

Expediente 598 P. — Director de la escuela de Mártires, á don Luis Molina y Paez, actual preceptor de la escuela de Posadas.

Expediente 1024, C. 2.° — Ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 2.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María Luisa Mesanga, en reemplazo de don Ernesto Vatteone, que pasa á la núm. 1, en subs-

titución á su vez de don Próspero G. Alemandri, que fué ascendido.

Expediente 471, C. 7.º—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.º Suspender hasta nueva orden la inscripción de alumnos en la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 7.º.

2.º Desocupar la casa que actualmente ocupa dicha escuela.

3.º Retirar por depósito el mobiliario y útiles escolares, debiendo esta oficina reservarlo hasta nueva orden.

4.º Encomendar al director de la mencionada escuela, don Félix Salomone, busque una casa adecuada para trasladarla.

Expediente 5094, P.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Aceptar la propuesta presentada por los señores Juan Brughetti Hnos., para la ejecución de las obras de reparación en la escuela «Humberto 1º» de Puerto Militar, cuyo costo asciende á la cantidad de $ 1.193 m/n.

2.º Recomendar la mayor actividad posible, á los señores proponentes en la ejecución de dichas obras.

Autorizar:

Expediente 1018, C. 9.º—Al consejo escolar 9.º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 100. en la colocación de varillas de madera en las escuelas 1 y 2, destinadas á colocar en ellas las ilustraciones que sean necesarias.

Expediente 872, C. 14.º—Al consejo escolar 14.º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 214,50 en la reparación del mobiliario de la escuela superior de varones núm. 1, aceptándose al efecto, la propuesta de don Cosme Villanueva.

Aceptar:

Expediente 1061, C. 10.º—Como suplente de la preceptora de la escuela núm. 9 del consejo escolar 10.º doña Natividad Echeverría, mientras dure su ausencia, á la maestra normal, doña María Rezábal.

Expediente 1038, C. 5.º—Como suplente del preceptor de la escuela superior de varones núm. 1 del consejo escolar 5.º, don Angel Bonora, que pasa á desempeñar interinamente las funciones de director de la misma, al maestro normal, don Florentino Bava.

Expediente 1176, C. 12.º—Como suplente de la preceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 12.º, doña Emilia Massalia, que desempeña las funciones de directora de la misma, á la maestra normal, doña Ercilia A. Ferrando.

Expediente 963 A.—La renuncia presentada por doña María A. de Arrizola, del puesto de ayudante de la escuela de Intendente Alvear; y nombrar en su reemplazo á doña Avelina Amábile.

Expediente 4582, C. 21.º—Designar, para reemplazar al señor Pedro Carimatti, en la dirección de la escuela núm. 12 del consejo escolar 10.º, al actual director de la núm. 10, don Manuel Terán, y para reemplazar á éste, á la señorita Cándida Galarza.

Conceder licencia por seis meses uno con goce de sueldo, al jefe de sección de secretaría, don Leopoldo Morillo, debiendo reemplazarlo el auxiliar don Pablo A. Córdoba y á éste el escribiente don Abrahan de la Vega, los que gozarán del sueldo de los puestos que pasan á ocupar, desde el 20 de Abril próximo.

Conceder:

Expediente 1020, C. 2.º—Licencia por dos meses, sin goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 2.º, doña Sofía Cánepa; y aceptar como suplente á la maestra normal, doña María Teresa Villarruel.

Expediente 729 C.—Licencia por seis meses, sin goce de sueldo, á la profesora de labores de la escuela núm. 10 del consejo escolar 7.º, doña María I. Costa Porcel; y nombrar en su reemplazo, mientras dure su ausencia, á la señorita Dolores Levanes.

Expediente 996, C. 8.º—Licencia por un año, del cual solo quince días serán con goce de sueldo, al ayudante de la escuela número 7 del consejo escolar 8.º, don Márcos J. Ovejero; y aceptar como suplente á la maestra normal, doña Josefina Ovejero.

Expediente 966 S.—El cambio de cátedras solicitado por la profesora de labores doña Edisarda Salas, debiendo colocarse en las condiciones que indica la Inspección Técnica.

Aprobar:

Expediente 1158 C.—El balance de caja, que por el mes de Febrero próximo pasado, eleva la Contaduría de este Consejo.

Expediente 959 B.—Trasladar á la profesora de francés de la escuela superior de niñas del consejo escolar 13.º, doña María B. de Blot, á la escuela «Avellaneda» del consejo escolar 2.º, en reemplazo de doña Elena Casares, que falleció.

Expediente 2302 C.—Acordar á don José M. Cuenca, por sus trabajos relativos á la contabilidad del Consejo, hecho en horas extraordinarias, la retribución de 100 pesos mensuales, durante siete, meses.

Mandar pagar:

Expediente 940 A.—A F. Araujo, por impresiones (EL MONITOR) $ 1.421,80.

Expediente 795 C.—J. A. Caborno, por impresiones para el Cuerpo Médico Escolar, $ 15.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón,* secretario.

Rectificación

Por error de imprenta aparece en una de las actas publicadas en el último "MONITOR" el director de Escuela señor Gorbea solicitando y obteniendo del Consejo Nacional un plazo de seis meses para levantar un embargo. Se trata de un ordenanza del mismo apellido.

SECCIÓN OFICIAL

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Marzo de 1905.—Tesorería del Consejo Nacional de Educación. Movimiento habido durante el año de 1904.—El descuento á los maestros.—Consejo Escolar 3°.—Informe de 1904.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación núms. 17 al 27 inclusive.

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Marzo de 1905

Día	1	José M. Repetto, por un terreno situado en la calle Independencia entre Mármol y Muñíz..............	$	32.844.22
"	"	Territorios y Colonias, Pinna y Claro, por transporte de útiles..................................	"	126.50
"	"	Nicolás Mihanovich, por transporte de útiles.........	"	711.91
"	"	" " " "........	"	74.75
"	"	" " " "........	"	1.039.29
"	"	C. de la Torre, por escrituras y poderes...........	"	157.—
"	"	Florentino del Castillo, por honorarios...........	"	195.—
"	"	Territorios y Colonias, Pio V. Lucero, por viático .	"	35.—
"	"	Pagado por sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la capital, correspondientes al mes de Febrero.	"	303.416.44
"	2	Territorios y Colonias, Laureano González, por viático.	"	70.—
"	"	Carlos A. Novaro, por una escritura................	"	164.—
"	3	Clotilde Guillen, haberes Marzo á Agosto 1905........	"	1 282.50
"	"	José Rezzano " " "........	"	1.179.90
"	"	Clotilde Guillen, por viático........................	"	1.417.50
"	"	C. Champy Alvear, haberes Marzo á Agosto 1905.....	"	1.179.90
"	"	J. Rezzano, por horario alterno, Marzo á Agosto 1905.	"	90.—
"	"	C. Champy Alvear, " " " "	"	90.—
"	"	J. Rezzano, por viático....	"	1.430.10
"	"	C. Champy Alvear, " "	"	1.430.10
"	"	Territorios y Colonias, Juan M. Penaylillo, por viático	"	50.—
"	9	Mauricio Nirenstein, por honorarios............	"	280.—
"	"	Nemesio Trejo, "	"	165.—
"	"	"Tribuna", por publicaciones........................	"	150.—
"	"	Francisco Herrera, por sueldo y viático............	"	253.12
"	"	José Rezzano, sueldo por Septiembre y Octubre	"	393.30
"	"	" " por horario alterno	"	30.—
"	"	C. Champy Alvear, sueldo por Septiembre y Octubre.	"	393.30
"	"	" " horario alterno........	"	30.—
"	"	Clotilde Guillen, sueldo por Septiembre y Octubre. ..	"	427.50
"	"	" " por viático.........................	"	472.50
"	"	J. Rezzano " "	"	476.70

Día	1	C. Champy Alvear por viático..................	$	476.70
"	"	Clotilde Guillen " " por el mes de Febrero..	"	40.—
"	10	Banco de la Nación, comisión por la percepción de la renta de títulos................................	"	644.43
"	"	Juan Dell'Intento, por un mes de sueldo...........	"	150.—
"	"	"El Diario", por publicaciones.........................	"	400.—
"	"	" " "	"	362.50
"	"	Antonio Frogone, por honorarios......................	"	500.—
"	11	Pagado por sueldos y gastos de las escuelas de los Territorios y Colonias por el mes de Febrero...........	"	33.502.—
"	"	Pagado la planilla suplementaria de empleados del Consejo correspondiente al mes de Febrero........ .	"	1.580 —
"	"	Basch Hnos. y Cía., por una caja de fierro...........	"	700.—
"	13	Heilen y Cía., por un lavatorio..........................	"	165.—
"	"	Alfredo Ardoino, Por un mes de sueldo como secretario del ex-19.° consejo escolar......................	"	150.—
"	"	Jorge Almeida, por un mes de sueldo como secretario del ex-15.° consejo escolar............................	"	150.—
"	"	Territorios y Colonias, Isidoro S. Quiroga, por viático.	"	150.—
"	"	" " Hortensia B. de Leguina "	"	80.—
"	"	Subcontador, por gastos de inspección á los consejos escolares..	"	60 —
"	"	Territorios y Colonias, Luis Funes, por viático.......	"	250 —
"	"	Oficina Judicial, por honorarios........................	"	464.80
"	"	Prudencio E. Fernández, por denuncia de bienes......	"	790.16
"	"	Oficina Judicial, por honorarios........................	"	188.39
"	"	S. Cichero, por denuncia de bienes....................	"	339.10
"	14	Territorios y Colonias, Inspector Marcelino Martínez, por viático..	"	250.—
"	15	Horta y Cía., por un sello fechador y composturas...	"	39.—
"	16	Territorios y Colonias, Gobernador de Formosa, para una escuela en San Hilario..............................	"	800.—
"	"	Compañía Primitiva de Gas, servicio de alumbrado por el mes de Enero próximo pasado........................	"	44.07
"	18	Compañía Obras de Salubridad, servicio de aguas y cloacas por el 4.° bimestre 1904..........................	"	6.414 56
"	"	Laura Champy Alvear, sueldo por Marzo.......... .	"	120.—
"	"	B. Irustia Hnos., por limpieza y conservación de cloacas..	"	60.—
"	"	Jefe de la Estadística, C. López, por gastos de una comisión á La Plata....................................	"	39.—
"	21	Mendoza, subvención nacional, saldo del año 1904...	"	9.796.71
"	"	Pablo Abreu y Cía., por madera para el depósito.....	"	320.—
"	"	"Tribuna", por publicaciones............................	"	150.—
"	"	Pratt y Cía., por una máquina de escribir............	"	227.27
"	"	Territorios y Colonias, Nestoria Sánchez, viático.....	"	24.70
	22	Guillermo Navarro, por varios objetos adquiridos por orden del Consejo......................................	"	1.359.50

Día 22	Angel Estrada y Cía., por textos y útiles	$	9.930.—
" "	" " " " "	"	625.50
" "	" " " " "	"	2.286.19
" "	Roig y Rinaldi, por artículos de ferretería	"	30.84
" "	F. Araujo, por impresión de EL MONITOR	"	1.421.80
" "	Depositado en la fecha en la caja nacional de jubilaciones el descuento del 5 °/₀ efectuado en los sueldos de los maestros y empleados del Consejo correspondiente al mes de Febrero próximo pasado	"	.14.700.26
" 24	La Previsora (por Juan Simonazzi) cuarta anualidad é intereses de la ampliación del edificio Rioja núm. 850	"	8.232.80
" "	Juan Polera, por libros y encuadernaciones	"	1.104.45
" "	Ernesto Crosta, por tejidos adquiridos por el depósito	"	647.—
" "	Manuel Rey y Cía., por tribunas de cedro	"	315.63
" "	"El Tiempo", por publicaciones	"	100.—
" "	Francisco A. di Cio, por cajones para el archivo	"	107.—
" "	G. Kraft, por libros para la mesa de entradas	"	319.50
" 27	Miguel Marcos, por escobas	"	104.—
" "	Luis F. Rivarola, por diapasones y métodos de solfeo.	"	4 50
" "	Territorios y Colonias, Victoria S. de Cadavid, por viático	"	120.—
" "	Pratt y Cía., por papel y tinta	"	30 40
" "	S. Benedit, importe de la medianería de la pared divisoria, Triunvirato 632	"	600.—
" "	Olivier y Albert, por varios artículos	"	23.40
" 28	Alfredo Forjas " " "	"	885.—
" "	Territorios y Colonias, Agustín Ronconi y Cía., 1.ª cuota del edificio construido en Resistencia	"	1.907.20
" 29	Por reintegro del servicio de la correspondencia telegráfica oficial correspondiente al mes de Febrero próximo pasado	"	384 13
" "	José M. Cuenca, por trabajos relativos á la contaduría del Consejo	"	700.—
" "	C. Mendesky é Hijo, por libros para la secretaría	"	36.—
" 30	Tucumán, subvención nacional, saldo del año de 1904.	"	22.642 89
" "	Territorios y Colonias, Heriberto R. Nievas, por viático	"	50.—
" 31	Pagado la planilla de sueldos y gastos de empleados del Consejo correspondientes al mes de Marzo	"	30.486.—
" "	Pagado por sueldos de Inspectores de provincias por el mes de Marzo próximo pasado	"	5.750.—
" "	B. Bas, por mesas escritorios	"	270.—
" "	Leopoldo Morillo, sueldo por Marzo, Abril y Mayo 1905	"	484.50
		$	515 142.41

Importan las cantidades pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Marzo próximo pasado, la suma de quinientos quince mil ciento cuarenta y dos pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional. – Tesorería, Abril 1º de 1905.– *Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese. — P. VIVANCO, presidente. — *F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Tesorería del Consejo Nacional de Educación.—Movimiento habido durante el año de 1904

NUM. 1

CUADRO GENERAL DE LO PAGADO POR LA TESORERÍA DEL HONORABLE CONSEJO DURANTE EL AÑO 1904

MESES	Sueldos y gastos del Consejo	Sueldos y gastos escuelas de la Capital	Haberes de jubilados y pensionistas	Territorios y Colonias	Expedientes varios	Subvención á las provincias	Depositado cuenta fondo de pensiones	Totales por mes
Enero.............	25.956.40	279.402.31	34.941.93	31.221.46	49.024.00	127.468.39	13.117.25	561.131.74
Febrero	—	278.780.88	34.941.93	36.483.50	18.225.67	189.170.40	36.228.57	593.830.95
Marzo	52.584.13	278.473.93	34.941.93	32.501.60	42.073.34	68.649.31	44.429.78	553.654.02
Abril	25.171.90	270.742.85	39.047.21	31.916.50	132.793.54	234.061.60	34.619.63	768.353.23
Mayo	26.653.90	277.675.15	41.864.74	31.380.40	108.607.13	55.498.24	25.054.97	566.734.53
Junio	26.153.06	277.168.25	42.329.33	34.715.65	83.985.60	104.571.42	35.945.20	604.868.51
Julio...............	25.992.00	274.009.36	43.322.57	33.482.07	43.834.22	120.104.26	22.541.28	563.285.76
Agosto	—	279.642.31	44.582.28	32.998.05	50.087.59	155.662.30	30.209.11	593.181.64
Septiembte	43.965.20	281.623.28	45.424.52	33.906.87	87.429.74	160.369.96	37.034.65	689.754.22
Octubre	27.801.44	280.831.73	46.693.00	34.735.18	163.981.09	262.839.66	28.826.19	845.708.29
Noviembre..........	23.656.61	282.747.71	45.314.50	33.336.10	48.555.17	166.716.03	27.243.57	627.569.69
Diciembre..........	23.886.10	628.829.75	90.562.86	33.212.00	85.794.10	289.003.82	68.394.67	1.219.683.30
Total general....	301.820.74	3.689.927.51	543.966.80	399.889.38	914.391.19	1.934.115.39	403.644.87	8.187.755.88

Importan los pagos efectuados por la Tesorería del Honorable Consejo, durante el año 1904, la cantidad de *ocho millones ciento ochenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional.*

Tesorería, Diciembre 31 de 1904.—*Maximiliano Serrey,* Tesorero.

NÚM. 2

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS CANTIDADES INGRESADAS Á LA CAJA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN DURANTE EL AÑO 1904

15 % de Contribución Directa y patentes............	$ m/n	3.398.875.46
15 % Rentas Municipales de la Capital	"	401.000.00
Subsidio al Consejo para sueldos y otros gastos......	"	373.333.33
A cuenta de la venta de tierras.....................	"	120.000.00
Para fomento de la instrucción primaria en las provincias	"	1.730.000.00
Para fomento de la instrucción primaria en los Territorios y Colonias................................	"	537.488.00
Renta de títulos—títulos amortizados y premiados...	"	476.854.85
Para pago de jubilados y pensionistas...............	"	377.259.95
Para un gimnasio en el Consejo Escolar 10...........	"	20.000.00
Depósitos Judiciales	"	688.425.76
Entradas varias.....................................	"	128.198.11
Son......	$ m/n	8.251.143.46

Son *ocho millones, doscientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional*.—Tesorería, Diciembre 31 de 1904.—*Maximiliano Serrey*, Tesorero.

NÚM. 3

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS SUMAS RECIBIDAS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR CONCEPTO DE SUBVENCIÓN NACIONAL ACORDADA Á LAS PROVINCIAS Y DE LO PAGADO Á LAS MISMAS PARA SUELDOS DE MAESTROS, EDUCACIÓN ESCOLAR, ETC., ETC., DURANTE EL AÑO DE 1904.

RECIBIDO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
y depositado en el Banco de la Nación Argentina durante el año..	—	—	1.730.000.00
PAGADO			
Provincia de Buenos Aires........	209.586.29	—	—
" " Santa Fe............	146.943.09	—	—
" " Entre Ríos..........	127.819.87	—	—
" " Corrientes..........	141.108.68	—	—
" " Córdoba.............	140.959.71	—	—
" " Santiago del Estero..	143.904.32	—	—
" " Tucumán	146.943.39	—	
" " Salta	37.618.44	—	
" " Jujuy..............	115.222.90	—	—
" " Catamarca..........	125.313.45	—	—
" " Rioja..............	110.983.70	—	—
" " San Juan...........	130.894.95	—	—
" " Mendoza	199.789.58	—	—
" " San Luis...........	134.027.02	—	
Inspectores de provincias.........	23.000.00	1.934.115.39	—
Diferencia	—	—	204.115.39
Suma igual.........	—	1.934.115.39	1.934.115.39

Tesorería, Diciembre 31 de 1904.—*Maximiliano Serrey*, Tesorero.

NÚM. 4

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LO RECIBIDO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN LOS TERRITORIOS Y COLONIAS NACIONALES Y DE LO PAGADO Á LAS ESCUELAS DE LOS MISMOS POR SUELDOS, ALQUILERES Y OTROS GASTOS DURANTE EL AÑO DE 1904.

	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Recibido y depositado en el Banco de la Nación Argentina durante el año......	—	—	537.488.00
Pagado á Territ. y Colonias en Enero.....	31.221.46	—	—
" " " Febrero ...	36.483.50	—	—
" " " Marzo	32.501.60	—	—
" " " Abril	31.916.50	—	—
" " " Mayo......	31.380.40	—	—
" " " Junio	34.715.65	—	—
" " " Julio	33.482.07	—	—
" " " Agosto	32.998.05	—	—
" " " Septiembre.	33.906.87	—	—
" " " Octubre....	34.735.18	—	—
" " " Noviembre.	33.336.10	—	—
" " " Diciembre..	33.212.00	—	—
Depositado en la cuenta F. de Pensiones.	16.334.50	416.223.88	—
Diferencia	—	121.264.12	—
Suma igual...... ...	—	537.488.00	537.488.00

Tesorería, Diciembre 31 de 1904.—*Maximiliano Serrey*, Tesorero.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1905.

Señor Secretario:

De acuerdo con la prescripción reglamentaria, me complazco en dirigirme al Secretario elevando cuatro cuadros que detallan el movimiento habido en la oficina á mi cargo durante el año de 1904.

El cuadro núm. 1 demuestra el total de lo pagado durante el transcurso del año, por diversos conceptos, cuyo monto es de *ocho millones ciento ochenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional* ($ 8.187,755,88).

El cuadro núm. 2 detalla el total de las cantidades ingresadas á la caja del Honorable Consejo y que asciende á la suma de *ocho millones doscientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional.*

El cuadro núm. 3 detalla lo recibido por esta Tesorería, de la General de la Nación para atender al pago de la subvención nacional acordada á las provincias para el fomento de la instrucción primaria en las mismas.

Y el cuadro núm. 4 indica lo percibido de la misma repartición para el fomento de la instrucción primaria en los Territorios y Co-

lonias Nacionales durante el año de referencia y de lo mandado pagar por el Honorable Consejo en tal concepto.

Saluda al señor secretario atentamente.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1905.—Aprobado.—Comuníquese, publíquese en EL MONITOR y archívese.—P. VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

El descuento á los maestros

Buenos Aires, Abril 25 de 1905.

Señor Secretario:

Diariamente recibo de los señores maestros que prestan sus servicios en las escuelas establecidas en las Gobernaciones Nacionales, consultas sobre la procedencia del descuento que se les hace al ser nombrados ó ascendidos, y creo sería muy conveniente se publicase en EL MONITOR el siguiente artículo de la Ley Nº 4349, el cual, creando la «Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles», aclarará todas las dudas.

Dice así:

«Art. 4º—El fondo de la Caja Nacional se formará con las siguientes asignaciones:

«1º—Con el descuento forzoso del 5 % sobre los sueldos de las personas comprendidas en el Art. 2º.

« 2º—Con el importe de la mitad del primer mes de sueldo de la persona que por primera vez entra á la Administración.

«3º—Con la diferencia del primer mes de sueldo cuando alguna de las personas indicadas en el Art. 2º pase á ocupar un empleo mejor retribuido que el que antes desempeñaba.

«4º Con el importe de las multas que en dinero efectivo, la Administración imponga á su personal ó á los extraños.

«5º—Con los intereses de los fondos públicos y rentas de otros bienes que la Caja adquiera.

«6º--Con el importe de los sueldos de los empleos vacantes, salvo que el Poder Ejecutivo declare por decreto especial que la no provisión obedece á razones de economía.

«7º—Con las donaciones ó legados que se le hagan.

«8º—Con la renta de diez millones de pesos en fondos públicos de 6 % de interés con que contribuye el Estado.

9º—Con el importe del fondo acumulado por el Consejo Nacional de Educación en virtud de las Leyes números 1420 y 1909 que pasa á formar parte del tesoro.

Saluda á Vd. atte.—*Maximiliano Serrey*—Tesorero

Publíquese - *Guasch Leguizamón*; Secretario.

Consejo Escolar 3.º—Informe de 1904

ESCUELAS FISCALES

ESCUELA	NÚMERO	DOMICILIO	DIRECTOR	Maestros de g.	Especiales	GRADOS	ALUMNOS
Superior de varones..	—	Venezuela 753.. ...	Juan V. Olivera............	8	3	1.º á 5.º	383
Superior de niñas.. .	1	Bolívar 344....... ..	M. del Pilar Sarriera.	8	5	1.º á 6.º	387
Superior de niñas.....	2	Perú 782..........	Josefina Aragonés..........	9	5	1.º á 6.º	506
Elemental...........	1	Belgrano 637.	Isabel B. de López.........	6	3	1.º á 4.º	349
Elemental......	2	Méjico 458......	Petrona S. de Rodríguez. ..	7	3	1.º á 4.º	395
Nocturna.....	—	Venezuela 753.	Manuel Pereira	1	—	1.º y 2.º	49

ESCUELAS PARTICULARES

ESCUELA	CATEGORÍA	DOMICILIO	DIRECTOR	MAESTROS	ALUMNOS
San Francisco........	Elemental de varones.	Moreno 343.........	Antonio Taboada García.....	4	203
Suramericano........	Superior de varones..	Defensa 767........	Ludovico Castiglione........	4	34
Santa Rosa...........	Superior de niñas ..	Belgrano 852	M. Virginia Zanoncelli..	9	51
Santa Catalina..	Elemental mixta.....	Defensa 433.	Sor Reginalda Viquié.......	7	82
Asilo Maternal N.º 4..	Elemental mixta	Paseo Colón 465. ..	Hermana Juana.....	4	158

DÍAS HÁBILES 197	SUPERIOR DE VARONES GASTOS	Asistencia media	COSTE	SUPERIOR DE NIÑAS Nº 1 GASTOS	Asistencia media	COSTE	SUPERIOR DE NIÑAS Nº 2 GASTOS	Asistencia media	COSTE	ELEMENTAL Nº 1 GASTOS	Asistencia media	COSTE	ELEMENTAL Nº 2 GASTOS	Asistencia media	COSTE
Enero.	1663.80	—		1602.60	—		1593.40	—		1123.70	—		1875.40	—	
Febrero.......	1663.80	—		1602.60	—		1593.40	—		1123.70	—		1875.40	—	
Marzo	1633.80	350	Coste de cada alumno por año $ 93.67	1602.60	290	Coste de cada alumno por año $ 96 12	1593.40	385	Coste de cada alumno por año $ 70.87	1233.70	306	Coste de cada alumno por año $ 79.61	1890.40	302	Coste de cada alumno por año $ 66.47
Abril	1633.80	338		1602.60	309		1593.40	429		1233.70	321		1722.45	339	
Mayo..........	1633.80	341		1434.65	311		1536.40	448		1233.70	317		1837.45	348	
Junio....	1633.80	331		1544.65	309		1536.40	423		1197.—	310		1847.45	349	
Julio	1633.80	327		1544.65	311		1536.40	423		1233.70	320		1847.45	364	
Agosto........	1633.80	312		1538.65	281		1530.40	416		1290.70	315		1847.45	341	
Septiembre ...	1633.80	298		1538.65	291		1530.40	419		1223.25	319		1847.45	368	
Octubre........	1633.80	294		1538.65	290		1530.40	395		1233.70	320		1847.45	328	
Noviembre.. ..	1725.—	269		1881.82	319		2089.—	388		1598.88	317		2311.05	337	
Diciembre......	1665.60	—		1501.25	—		1679.05	—		1431.75	—		1984.35	—	
5 % de 200.000 $, valor aprox. de cada edificio escolar.	10000.—	Tº medio 318		10000.—	Tº medio 301		10000.—	Tº medio 414		10000.—	Tº medio 316		—	Tº medio 342	
Totales....	29788.60	—		28933.37	—		29342.05	—		25157.48	—		22733.75	T. m g.eneral de asistencia 1691	

COSTE ANUAL MEDIO POR ALUMNO $ 80.40

Buenos Aires, 14 de enero de 1905.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Doctor Ponciano Vivanco.

Señor Presidente:

En cumplimiento de la disposición comprendida en el artículo 143 del reglamento vigente, tengo el honor de elevar á Vd. el informe anual que se refiere á la labor del Consejo de mi presidencia durante el año que acaba de terminar y al estado de las escuelas que dependieron del mismo.

Aún cuando el texto del artículo 42 de la Ley de Educación determina que la misión que tienen los Consejos Escolares de distrito es sólo la de cuidar de la higiene, disciplina y moralidad de las escuelas, con exclusión completa de todo aquello que hace relación á la técnica de la enseñanza; aunque nuestra opinión es que, en general, y dada la composición de las mencionadas corporaciones, así conviene á los intereses de la educación primaria, hemos creído que interesa á la superioridad tener conocimiento de las observaciones que hayan podido hacer los Consejos Escolares en sus escuelas respectivas; y por ello, y aún á riesgo de que se nos tache de invasores de facultades ajenas, nos permitimos elevar el presente informe, con el fin, de servir al buen propósito de la ley, cooperando, como elemento concurrente, al mejor éxito de la educación común.

La superioridad tomará, ó nó, en cuenta nuestras observaciones según lo que ellas valgan, por sí mismas, y apreciará los juicios que hayamos formado según su propio criterio.

De todos modos, este Consejo Escolar, confía en la benevolencia del Superior y en que ha de interpretar con justicia la sinceridad del propósito que le anima al redactar este informe con la extensión y forma en que lo hace.

El Consejo se constituyó con fecha 28 de Marzo del siguiente modo:

Presidente:	Señor	Antonio Montes
Vicepresidente:	»	Martín Biedma
Tesorero:	»	Modesto Sánchez
Interventor:	»	Alejandro Rosa
Vocal:	»	Dr. José Marcó del Pont
Secretario:	»	Manuel Muñoz Iñiguez.

Por fallecimiento del Sr. Modesto Sánchez, acaecido el día 9 de Julio, fué reemplazado en el cargo de Tesorero por el señor doctor José Marco del Pont; y designado para llenar la vacante de Vocal el señor doctor Bernardino Bilbao.

Las escuelas de la jurisdicción son seis fiscales y cinco particulares. Lámina 1.ª

Las fiscales se hallan servidas por el personal que se enumera:

9 profesores normales
19 maestros normales
15 ídem con título supletorio
1 sin título
19 profesores especiales.

Según el censo escolar levantado en Noviembre de 1901, existen en nuestra jurisdicción 3016 niños de ambos sexos con la edad obligatoria de asistir á la escuela (1).

De dicho número, se han inscripto el año saliente 2548, con la distribución que indica la lámina 1.ª; lo que dá un 84 por ciento de inscriptos contra un 16 por ciento de niños que no asisten á las escuelas de esta sección.

Ahora bien; la asistencia media arroja un promedio general de 2183 alumnos, equivalente al 86 por ciento sobre la inscripción y al 72 por ciento sobre la totalidad de niños existentes en el distrito escolar.

Para averiguar con exatitud lo que cuesta al Estado cada niño que asiste á la escuela oficial, sería necesario considerar: el interés que devengaría el capital empleado en los edificios de propiedad fiscal; el importe de reparaciones anuales en los mismos edificios; el deterioro de los útiles y material que provee permanentemente el Consejo Nacional; los gastos por alquileres y los sueldos de los empleados de cada distrito, aumentando el tanto por ciento que le correspondería por sueldos y demás gastos del Consejo Nacional.

Como no nos es posible calcular aproximadamente la mayor parte de los gastos enumerados, sólo tomaremos los que se refie-

---

(1) Creemos que hay más niños en el distrito.

ren á sueldos del personal, alquileres é interés sobre el valor de los edificios oficiales.

Con arreglo á este cálculo y según los datos que constan en la lámina 2ª, resulta que, durante el año se ha gastado en las cinco escuelas públicas la suma de $ 135.954,85; y que, habiendo tenido una asistencia media general de 1.691 alumnos, corresponde á cada uno un gasto de $ 80,40 por año; ó sea, 41 centavos diarios, considerando que el año ha tenido 197 días hábiles.

Tal resultado demuestra que la enseñanza pública es cara, y más aún si se advierte que el día escolar es de cuatro horas para los grados elementales y superiores; y que, para los infantiles, es de dos horas y cuarenta y cinco minutos!....

En este último caso, cada niño de horario alterno cuesta por hora 15 centavos.

Sin entrar en comparaciones de lo que cuesta la educación en otros distritos, sin calcular el promedio que podría resultar para todas las escuelas de la Capital, sin averiguar lo que cuesta igual servicio en otros paises de América ó Europa; creemos que el coste anual de $ 80,40 por cada niño, es muy elevado; y que, siendo ello así, debe buscarse cuales son las causas que producen ese resultado.

Nuestra modesta opinión es que entre las causas principales se encuentra la de la falsa idea que se tiene de los fines de la escuela primaria y de la extensión que se da á sus programas de enseñanza; todo lo que obliga á gastar mucho dinero en los pocos niños que concurren á los grados superiores con evidente perjuicio de mayor número que no asiste á la escuela, en muchos casos, porque no hay lugar suficiente para ellos.

Si la escuela primaria circunscribiera su acción á los conocimientos indispensables: leer, escribir y contar, con toda la amplitud que se creyera conveniente; si los demás ramos de enseñanza que contienen los programas, sólo se tocaran como medios auxiliares, conducentes al principal fin, se podrían eliminar los grados superiores, quedando local suficiente en las escuelas para recibir á los analfabetos existentes, á quienes no se les puede exigir el cumplimiento de la ley porque no hay donde recibirlos.

Al señalar como conveniente la supresión de los grados superiores en las escuelas primarias, podría suponérsenos opuestos á la ilustración y cultura de los elementos populares.

No. Nuestra opinión es todo lo contrario. Creemos que el mejor pueblo será aquel que tenga mejor conciencia de sus deberes y derechos para llenar sus fines como elemento social. Creemos que no se puede adquirir esa seguridad de conciencia sin la intervención de la escuela. Opinamos que la cultura del agente ciudadano, ó mujer del hogar, puede modelarse mejor en los grados superiores. Creemos que pueden obtenerse muchas cosas útiles en la enseñanza superior de la escuela, cuando, ella está bien reglamentada. Pero, también creemos que todos los beneficios que se nos puedan enumerar, no compensarán jamás los perjuicios que recibirá el Estado por la existencia de mayor número de analfabetos.

El beneficio de los grados superiores es para un pequeño número de niños que, generalmente. podrían costearse sus estudios con el peculio de sus padres.

¿Por qué, entonces, hacer recaer sobre el Estado un gasto que podría aplicarse mejor en favor de los más necesitados?

Para subsanar el inconveniente de falta de local en las escuelas, y á objeto de que concurriera el mayor número de niños á las clases, se estableció por la superioridad el horario alterno.

Por dicho horario se establecen en las clases infantiles, 1.º y 2.º grados, dos turnos: uno por la mañana y otro por la tarde.

Un mismo maestro atendería los dos turnos con una bonificación, en sueldo, de $ 15 mensuales.

¿Qué tal han sido los resultados obtenidos en la práctica respecto de dicho horario alterno?

Si hemos de contestar basándonos exclusivamente en nuestras propias observaciones, diremos sin titubear que los resultadas han sido malos.

El turno del horario alterno comprendido dentro del tiempo del continuo ha sido siempre regularmente concurrido; pero no ha sido lo mismo el otro turno.

¿Por qué esa diferencia?

Tratándose del turno de la mañana, el hogar nos dice:

No enviamos temprano nuestros hijos á la escuela porque, precisamente, á las horas de entrar en clase es cuando los necesitamos

para los quehaceres de la casa, para los mandados de la calle y para darles algún desayuno, que es forzoso preparar con el tiempo necesario y que se debe ingerir también con el tiempo indispensable.

Por diligentes que seamos, siendo pobres, como somos, debiendo hacerlo todo con nuestras propias manos, el tiempo se nos pasa rápidamente; y cuando tenemos listos á nuestros hijos para mandarlos á la escuela, ya es casi la hora de salida!...

¿Para qué los vamos á enviar entónces? Esperamos el turno de la tarde.

Pero mientras ese turno llega, ¿qué hacemos de nuestros hijos? ¿Dónde los ponemos al abrigo del peligro del corredor, pasillos y fondo del conventillo? ¿Dónde al abrigo de los peligros de la vereda, de la calle y de la plaza?

¿Cómo podemos cuidarlos, si tenemos que salir á trabajar?...

No hay remedio. Tenemos que sacrificarnos; y haciendo *verdadero sacrificio*, pagamos mensualidades que varían entre 2 y 10 $, para que en escuelas defectuosas, muchas veces clandestinas, nos recojan nuestros hijos y los cuiden, siquiera sea, por cuatro ó cinco horas cada día.»

Así nos hablan los padres de familia.

¿Qué nos dicen los maestros?

Estamos cansados, sin el consuelo de ver que nuestras fatigas sean compensadas con el fruto que se viene persiguiendo.

Mala asistencia por la mañana; menos mala por la tarde, y poco progreso en ambos turnos.

¿Qué podemos hacer con asistencia irregular y tan pocas horas de aprovechamiento?

Gastamos inútilmente nuestra actividad, sin que se nos compense equitativamente el exceso de personal atención que se nos exige; y sin abrigar, siquiera la esperanza de satisfacer completamente á quien servimos...

Si la educación primaria es un derecho asegurado por la Constitución, y ese derecho trae aparejado el deber que tienen los poderes públicos de ponerla al alcance del pueblo, es forzoso sacar la conclusión de que es necesario modificar las cosas, *de tal modo, que sea posible obtener la mayor concurrencia á las escuelas*, *empleando en ellas el tiempo conveniente y á las horas que armonicen con los hábitos tradicionales de la familia.*

¿Cómo se podrá hacer ésto?

Tal vez manteniendo el horario alterno, en horas convenientes, y con distintos maestros en cada turno.

Durante el año que acaba de terminar hemos tenido particular empeño en observar detenidamente la marcha de nuestras escuelas en todo su mecanismo interno

Las hemos visitado con frecuencia, conversando, comentando y discutiendo con directores y maestros sobre materias y enseñanza.

Dichas visitas han contribuído á que formemos un criterio justo respecto de sus condiciones peculiares. Por lo cual podemos afirmar que, si bien existen algunos pequeños lunares, fáciles de remediar, nuestras escuelas están, en general, bien dirigidas; que su personal docente es bueno, y que los métodos y procedimientos de enseñanza están de acuerdo con las ideas pedagógicas que tienen más aceptación.

No obstante, creemos de nuestro deber hacer notar que, en algunos casos, habría suficiente causa para formar un juicio en sentido contrario.

Por ejemplo: hemos visto niños adelantados, de un grado superior, que no supieron calcular el área de la tabla de su escritorio. Y, lo que es más grave aún: invitado el maestro á que diera una lección sobre el punto ignorado, no supo desempeñar como correspondía, dando motivo para que se supusiera que él también era incapaz de resolver el problema.

Hemos presenciado otra clase de aritmética, en que alumnos de un grado superior resolvían perfectamente problemas complicados y aun difíciles; y mientras tanto, no supieron calcular cuanto se debía pagar á la lavandera por 9 piezas de ropa, si cobraba, por su trabajo, á razón de 60 centavos la docena.

Hemos oído á una maestra que con toda seriedad decía á sus discípulos *que una vertical debía ser necesariamente perpendicular;* y que, no sucedía lo mismo con la línea horizontal, porque ésta, algunas veces, podía ser oblícua!...

Hemos tenido ocasión de oir á maestros que, dirigiéndose á sus discípulos, les decían: «*Callesen*, niños». «*Paresen*, que *ahí* viene el *Ispetor*». «*Pongamelón* aquí»... Y otros barbarismos por el estilo, que será mejor callar.

Todo lo cual demuestra que hay algo que es necesario corregir.

Si hay maestros deficientes, ¿qué se ha de hacer con ellos, teniendo en cuenta que algunos, hace años, que están al servicio de la escuela?

Distingamos.

Con el maestro que hace años *presta servicio*, haríamos lo que el deber nos exigiera; pero, con aquellos á quienes llamamos maestros, sin que lo sean; con aquellos que no han hecho otra cosa que retardar, por no decir perjudicar, los progresos de la escuela; con esos, ya sería otra cosa.

O ellos sirven, ó no sirven.

Si sirven, la ley y los reglamentos deben protegerlos en todos los momentos de su vida; pero si no sirven, dentro de un tiempo prudencial, se les debe dar de baja por razones de mejor servicio.

Obrando así, se causarían algunas molestias personales; pero, iría el zapatero á sus zapatos, y los niños dejarían de ser torturados por los maestros de ocasión.

Asegurando el porvenir del buen maestro con leyes protectoras, y eliminando los incompetentes, mejoraría la calidad del personal docente, ganaría la intensidad del esfuerzo, y los resultados de la escuela serían superiores.

También debemos hacer notar el fruto de nuestra observación en lo que se refiere á la cordialidad de relaciones que debe existir entre la Dirección de una escuela y su personal, y entre los maestros mutuamente.

El vínculo de afectuoso respeto y estimación recíproca no es general.

Hay casos en que, las relaciones tienen tal tirantez, tal frialdad, tal alejamiento, que producen necesariamente perjuicios á la escuela.

¿A qué se puede atribuir esa molesta situación?

A causas diversas. En primer lugar, á inconveniencias que suelen tener algunos nombramientos de maestro incompetentes. En segundo lugar, á la diferencia del nivel intelectual y social que puede existir entre director y maestro.

Y en tercer lugar, á la diferencia de carácter.

Es indudable que para evitar esta falta de armonía entre esos

factores tan importantes para el progreso de una escuela, sería conveniente hacer intervenir á los directores en la presentación de candidatos para que los Consejos Escolares formulasen las ternas como lo determina el reglamento vigente. Pero no creemos que esa intervención sea, sin embargo, indispensable.

Bastará, para evitar toda posible contingencia, que las referidas corporaciones procuren hacer recaer los nombramientos en aquellos profesores ó maestros cuyos antecedentes, bien abonados, sean una verdadera garantía.

La forma adoptada por la superioridad proveyendo las vacantes con carácter de interinidad por un año, salva los inconvenientes de los nombramientos definitivos sin la previa observación y prueba de competencia del agraciado.

En la forma que actualmente se procede, si el maestro resulta deficiente, se anula el nombramiento. Si reune las condiciones requeridas, se le deja definitivamente.

Pero este modo de proceder facilita la acción en todo lo que al futuro se refiere. ¿Y lo existente defectuoso?

Eso, que suele ser el principal gérmen de discordia, ¿cómo se remedia?

Hoy, que los maestros normalistas no escasean, sería conveniente hacer algo por el estilo de lo que se hizo en nuestra armada y ejército nacional.

Sin desconocer los buenos servicios de los maestros viejos; sin desconocerles, en muchos casos, su alta competencia, y, si se quiere, hasta su superioridad con relación á algunos maestros nuevos, debiera buscárseles una forma de retiro obligatorio, que facilite la selección, á que debemos aspirar, como medio de mejorar la escuela primaria.

Así, se podría, invocando la razón de mejor servicio, y procediendo con estricta corrección y justicia, eliminar los malos elementos de nuestras escuelas, y se daría colocación á los maestros meritorios que, por falta de empleo, hacen su vía crucis ofreciendo sus servicios á los Consejos Escolares sin poder obtener el puesto deseado.

No concluiremos esta parte de nuestro informe sin hacer notar un hecho que nos obliga á amargas reflexiones.

Nos referimos á los maestros que enferman en el ejercicio de sus funciones y que sólo por *gracia especial* se les suele acordar goce de sueldo.

Esto es una enormidad. En nuestra sección escolar ha ocurrido el caso de que una joven maestra se puso en observación médica por creerse peligroso su contacto con los niños. Se nombró una suplente para que la reemplazara en sus tareas; y ella, la que estaba sana cuando comenzó á ser maestra; la que, tal vez, contrajo su enfermedad en el servicio de la profesión; ella, la que debe mantener su rango social; la que debe comer y vestir..... no tiene derecho á que le paguen sueldo! ....

No; esto no se debe hacer con un maestro de escuela; no se hace ni con las bestias que tiran del carro ó de la noria; pues cuando enferman éstas, se les lleva al mejor potrero para que se restablezcan y puedan prestar nuevo servicio.

Algo debe proyectar la superioridad para evitar esos casos desgraciados. Pero no resolviendo en cada caso particular, sino estableciendo una disposición general y permanente, que dé derecho al maestro para que exija lo que le corresponde y no sea obligado á pedir por caridad.

No obstante las medidas que se tomen al respecto, los maestros no deben olvidar que la mejor ayuda es la propia; y que, las asociaciones de socorros mutuos, cuando son bien dirigidas, prestan el mejor y más dulce de todos los beneficios.

Todos para cada uno. Cada uno para todos.

¿Por qué el magisterio no constituye una sola asociación?

¿Ignoran que divididos valen poco y que unidos serían poderosos?

¿Las escuelas primarias de la capital llenan sus fines?

Para contestar sería necesario establecer netamente qué es lo que se quiere obtener de la escuela primaria.

¿Se ha dicho eso?

No nos atrevemos ni á negarlo ni á afirmarlo.

Debemos, sí, suponer que ella tenga por objeto proporcionar al niño los medios indispensables para que pueda dedicar su actividad en el trabajo con las mayores ventajas para sí mismo y para la sociedad.

Para juzgar si un plan cualquiera es bueno, basta observar sus resultados.

Veamos lo que sucede con los niños que salen de nuestras escuelas primarias.

Examinemos algunos casos particulares y generalicemos después.

Pedro Vanidades es un niño de 16 años, hijo de familia decente, aunque muy pobre.

Vive con sus padres, gozando de las regalías del hogar. Ha cursado el 6º grado en una escuela superior y desea colocarse para ganar con su trabajo el pan de cada día. Decimos mal: para mantener una posición en armonía con su cultura intelectual y con el rango que tiene su familia en sociedad.

Si va á un taller de obreros no le darán nada, porque nada sabe del arte ú oficio del taller.

Además; empezar á aprender un oficio entre *gentes inferiores* sería degradante. Hay que buscar trabajo en otra parte.

Un almacén de comestibles ó una tienda. Vamos allá.

En ambos sólo le ofrecen la comida como principio de compensación por sus servicios. Le darán sueldo á medida que se vaya formando el dependiente. Pero le exigen que riegue y barra la tienda dos veces cada día, que caliente agua y que sirva el café por la mañana; que lleve algunos paquetes de reparto á domicilio. . . .

Eso no es trabajo adecuado para un joven que sabe geometría, astronomía, geografía é historia universal. Es cierto que escribe con mala ortografía y que tiene una letra apenas regular, pero, ¿qué dirán sus compañeros si le encuentran barriendo la vereda ó llevando paquetes bajo el brazo?

Esto tampoco es trabajo para él.

¿Dónde ir á buscarlo entonces?

¿Al ferrocarril? Es muy joven para guarda.

¿A un escritorio de comercio al por mayor? También le exigirán que pase por las horcas del cadete; y eso no lo puede soportar. . . .

Aún le queda un último recurso: aquel que su amigo Nulidad le aconsejó.

Será empleado del Correo, de éste ó de aquel otro ministerio.

¡Qué deleite! ¡Ser empleado! ¡Cobrar sueldo! ¡Vestir siempre de elegante! ¡No hacer nada en el principio y hacer después siempre lo mismo! Este es el ideal de lo que busca. . . . y allá va. Recomendaciones no le faltarán, seguramente, y. . . . con un poco de audacia se consigue lo demás.

¿Ganará el hombre de mañana, persiguiendo aquel ideal? ¿Ganará la familia, ganará el Estado, con ciudadanos de semejante calidad?

Juanita Perindengues, tiene 16 años; sobresaliente en 6º grado. Es buena moza, y, antes; solía ayudar á su mamá en los quehaceres de la casa.

Ella disculpa la ignorancia de sus padres, que no entienden jota de lo que significan la dinámica y la estática; que no saben calcular la trayectoria que describe un astro al girar por el espacio; que no saben distinguir los componentes atómicos de un cuerpo y ni siquiera tienen nociones del arte de Rubens ni de Mozart. Lo que ella no puede disculparles es que la tengan encerrada entre las piezas más sombrías que tiene el conventillo donde vive.

Ella, que se había forjado tantas ilusiones en la escuela, tiene ahora que lavar, que planchar, que coser, que remendar, que cocinar y que fregar los platos y la olla! . . .

Esto no lo puedo soportar.

Siquiera, Pedro Cortafierro, que le ha dicho que la adora, pudiera hacerla mejorar de situación. Y es cierto que Pedro es joven, buen mozo y muy honrado; pero, desempeña el oficio de ajustador en el taller mecánico de enfrente. ¡Lleva siempre las manos ennegrecidas por el hierro; luego. . . . su traje sencillo, siempre sencillo, siempre azul. . . . y. . . . tiene tantos callos en los dedos! . . .

Si fuera como Carlos Alfeñique.

¡Qué elegante! ¡Qué bien se retuerce los bigotes! ¡Si éste siquiera la mirara! ¡Qué dichosa, por fin, sería con él!

Asi piensa la Juana Perendengues; y después de luchar día tras día; después de concluir por despreciar á sus padres, cariñosos, aunque rudos; después de mil contrariedades y amargos sinsabores, encontramos esta noticia en la crónica social:

«Juanita Perendengues, hermosa jovencita que fué honra y orgullo de su casa, ha huído del hogar con el distinguido caballero don Carlos Alfeñique.

Se sigue la pista á los pichones para volver la prófuga al hogar.»

He aquí el epílogo del caso.

Si á Juanita le hubieran enseñado menos ciencias, es probable que hubiera tenido más vergüenza.

De estos casos particulares, ¿debemos sacar la consecuencia general de que es mala la enseñanza de ciencias en la escuela superior? ¿de que son malos los programas?

Sí y nó.

Pensamos que es malo exagerar, elevando las cosas con violencia; y creemos que es bueno edificar, prudentemente, sobre cimientos de granito, con lentitud, haciendo uso frecuente de la plomada y el nivel.

En nuestras escuelas, no es malo enseñar algo de ciencias; *lo que perjudica es adornar demasiado la enseñanza con daño evidente del cimiento.*

Lo que es malo es dar al pobre una educación é instrucción inadecuadas, como si fuera para ricos.

Lo que es malo es gastar el tesoro público para llenar de oropel la cabeza de los niños, dejándoles vacío el corazón.

La reforma se impone, y ella vendrá más tarde ó más temprano. Las estadísticas policiales, los clubs *edificantes*, los sports, la empleomanía, las huelgas, el socialismo, el anarquismo; todo ha de obligar á la reforma.

Hará buscar los medios de producir menos sabios y más hombres honrados

A este fin deben tender las leyes, los reglamentos y los programas escolares.

La obra es de aliento y el camino, de amarguras. ¿Dónde está el estadista filántropo y patriota que se ponga al frente, encabezando la legión?

Durante el año se han expedido 3.069 matrículas, distribuidas así:

De pago......................	2.760
Gratis........................	309

Se han invertido las siguientes sumas:

DEL FONDO DE MATRÍCULAS

Marzo 14, escuela superior de varones, autorización núm. 1.	$	190.—
Noviembre 29, en las clases públicas núm. 1 233.........	»	150.—
Por desinfección de los pisos de las clases..............	»	144.—
Dbre. 23, reparaciones en la superior de niñas núm 2 215..	»	480.90
Total...........	$	964.90

DEL FONDO PARA EVENTUALES

Gastos en las escuelas	$	694.80
Idem en el Consejo y Secretaría	»	797.20
Total	$	1.492.—

Al empezar y terminar su administración, tenía el Cosejo en el Banco de la Nación los saldos respectivos que siguen:

Enero 1º de 1904	$	1 414.30
Diciembre 31	»	1.939.—

Por ausencias, se han impuesto en el año escolar las siguientes multas al personal docente:

Maestros multados	42
Días de multa	81

No terminaremos nuestro informe sin hacer el acto de justicia de declarar que en las relaciones de esta corporación con el Consejo Nacional hemos encontrado siempre toda clase de facilidades para realizar nuestra misión; y que, lejos de ver en el superior la tendencia absorbente que otros le atribuyen, nosotros hemos hallado celosos administradores que han tratado al Consejo Escolar del distrito con toda la debida consideración.

Al manifestarlo así, pensamos que nos hacemos un honor.

Saludo atentamente al señor Presidente. — ANTONIO MONTES, presidente.—*M. Muñoz Iñíguez*, secretario.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1905.—Elévese á estudio de la Comisión Didáctica.—*F. Guasch Leguizamón.*

Señor Presidente:

Esta comisión opina que debe publicarse en EL MONITOR el interesante informe presentado por el doctor Antonio Montes, expresidente del antiguo consejo escolar 3º.

Saluda á Vd. atentamente.—*P. Lacasa,—J. Zubiaur.*

Buenos Aires, Marzo 16 de 1905.—Publíquese en EL MONITOR y archívese.—P. VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón.*, secretario.

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 17 al 25 inclusive

SESIÓN 17.ª

Día 21 de Marzo de 1905

PRESENTES
Presidente interino
Gigena
Lacasa
Zubiaur
CON AVISO
Presidente

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 5219 A.—Director de la escuela que funciona en el Asilo Naval, con antigüedad al 17 de Febrero último, al maestro normal don Angel Casas, en reemplazo de don Tristán Argañaraz, cuya renuncia ha sido aceptada.

Expediente 1033 M.—Por las razones aducidas en el dictamen de la Comisión de Hacienda, no hacer lugar á la denuncia de bienes vacantes formulada por don Arturo Mejía, haciéndosele saber á éste y á la oficina judicial.

Dirigir nota fundada al señor Ministro de Hacienda de la Nación, requiriéndole en la forma más comedida y respetuosa posible, la liquidación y pago á este Consejo de todas las sumas que provengan de la disposición contenida en el artículo 36 de la ley número 3764 y hayan quedado definitivamente á beneficio del fisco.

Expediente 1162 Y.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1.° Aprobar la instalación provisoria de la nueva escuela en las chacras de General Acha, en la casa de don Pedro Oyhenart, por la cual se abonará el alquiler mensual de $ 20 á contar desde el 15 del corriente.

2.° Aceptar la donación de una hectárea de terreno que hacen los vecinos don Pedro Oyhenart y don José Gesualdi (en la chacra núm. 12) á los que se pedirá apoderen á alguna persona, para que firme en esta capital la escritura correspondiente, siendo por cuenta de este Consejo los gastos que con tal motivo se originen.

3.° Destinar la partida de $ 1.300 para que, con la cooperación ofrecida por los vecinos de General Acha, se construya la escuela infantil en la hectárea donada.

4.° Nombrar para formar la comisión que debe correr con la construcción de la casa, á los señores Pedro Oyhenart como pre-

sidente y José Gesualdi y Vicente Larrañaga, como vocales, debiendo dicha comisión remitir el croquis de la casa proyectada á la brevedad posible para su aprobación.

5.º Dar las gracias á los señores Oyhenart y Gesualdi por la importante donación que hacen y por su intermedio á los demás vecinos que contribuyan á la realizacion de la expresada obra.

Aceptar:

Expediente 3416, C. 1.º—Como suplente del ayudante de la escuela superior núm. 3 del consejo escolar 2.º, don José Onaindia, que se encuentra enfermo, á la maestra normal, doña Teresa Villarruel.

Expediente 720, C. 13.º—Aumentar hasta $ 150 mensuales la partida de $ 100, que tenía asignada el consejo escolar 13.º

Aprobar:

Expediente 5660 E.—El presupuesto presentado por don José Moraschi para la limpieza y reparación de los muebles de la escuela militar E del consejo escolar 6.º, á cargo de don Víctor Pita, quien deberá vigilar y activar los expresados trabajos.

Expediente 1121 D.—El inventario levantado por los señores doctor Rafael Ruiz de los Llanos, don Segundo Linares, don Carlos Mendoza y don Nestor Carou, de las existencias del Depósito del Consejo en 31 de Diciembre del año 1904, cuyo valor asciende á $ 95.432,21.

Concеder:

Expediente 917, C. 14.º—Licencia por un año, sin goce de sueldo, al ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 14.º, don Alejandro García Quiroga, reservándose la designación de suplente hasta tanto se compruebe su necesidad.

Licencia por un año, sin goce de sueldo, al profesor de música de la escuela núm. 4 del consejo escolar 5.º, don Arturo Faleni, y nombrar en su reemplazo mientras dure su ausencia á don Ferruccio Busatto.

Mandar pagar:

Expediente 572 E.—A Angel Estrada y Cía., por útiles y textos $ 625,50.

Expediente 928 C.—A Cranwell y Cía., por escobas, $ 55,20.

Expediente 645 M.—A M. Marcos, por escudos letreros, $ 104.

Expediente 923 H.—A Hoffmann y Stocker, por artículos de papelería, $ 448,98.

Expediente 1146, E.—A Angel Estrada y Cía., por útiles y textos, $ 9.930.

Expediente 1147 M.—A J. Mauthe, por sillas, $ 96.

Librar orden de pago:

Expediente 4255 Y.—A favor de los señores Agustín Ronconi y Cía., importe de la primera cuota correspondiente á las obras efectuadas en la escuela «Benjamín Zorrilla» (Resistencia), $ 1.907,20.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 18ª

Día 23 de Marzo de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Lacasa
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 1279, C. 2.º—Ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 2, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril del año 1904, á la profesora normal D.ª Adelaida Denevi, en reemplazo de la señorita Sofía Cánepa, que queda separada de su puesto.

Expediente 929 I y agregado— Director de la escuela militar que funciona á bordo del acorazado «San Martín», á don Silvio Bianchetti, en reemplazo de don Alfredo D. Insaurralde, cuya renuncia se acepta.

Expediente 929 I y agregado—Ayudante de la escuela mixta de General Roca, al maestro normal, don R. Nievas.

Expediente 1082 H—Director de la escuela de «Las Coloradas» al maestro normal, don Luis Quevedo, en reemplazo de don Raúl M. Llorens, cuya renuncia se acepta.

Expediente 1174, C. 12.º—Ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 12.º, al maestro normal, don Tulio J. Colón, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, y en reemplazo de doña Mariana Ana Bianchi de Casanova, cuya renuncia se acepta.

Director de la oficina de estadística á don Ponciano Padilla en reemplazo de don Camilo López, que pasa de jefe del archivo, en sustitución de don José Roca y Mas, que se hará cargo de la jefactura de la sección administrativa de estadística. Estos empleados gozarán del sueldo que actualmente perciben.

Expediente 4107, C. 9.º—Maestra auxiliar de la escuela «Benjamín Zorrilla», en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril del año 1904, á la maestra normal daño María A. Bufill.

Apoderado de este consejo en la Pampa Central, para entender en el juicio testamentario de don Manuel Camaño al doctor don Manuel P. Malbrán.

En vista de los documentos exhibidos por doña Ernestina W. de Fernández, reconsiderar la resolución de fecha 3 de Octubre del año 1904, por la que se dejaba sin efecto el ascenso acordado á la recurrente el 1.º de Abril del mismo año; quedando, en consecuencia, ascendida, dicha señora de Fernández, al puesto de subpreceptora con el sueldo mensual de $ 125 y con antigüedad al primer ascenso.

Expediente 1326 G.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Aceptar la supresión de los trabajos que indican las partidas 44, 50, 124 y 127 del presupuesto para la casa Lavalle 2366 y las modificaciones indicadas por el arquitecto inspector en las partidas 15, 32, 39, 47, 98 y 106, lo que hace una diferencia de $ 9.511,14 en el precio.

2.º Retirar de la licitación los trabajos y artefactos que se detallan en los números 130, 131, 134, 135 y 136, para ser provistos por el consejo,

3.º Por ser precios excesivos los que se piden por las partidas 14 y 132, gestionar con quien corresponda la diferencia indicada en planilla, lo que hace una diferencia de $ 1.520.

4.º Con los antecedentes expresados en los tres artículos anteriores, proponer al señor Pablo Boffa, en primer término, y á los otros proponentes sucesivamente, si no se consigue con aquel; contrate toda la obra en las condiciones establecidas en licitación y modificada en los artículos anteriores, por la suma de $ 125.000.

5.º Hechas estas gestiones, proceder á la brevedad posible á la construcción del edificio proyectado.

6.º La propuesta de don Pablo Boffa, siendo la más conveniente es la que se acepta, recabando su asentimiento en las modificaciones de los precios en las partidas números 14 y 132.

Caso que no acepte se verá al proponente inmediato superior en precio; etc.

7.º En caso de convenir con algún proponente, en el orden establecido, devolver los depósitos á los otros interesados.

8.º Autorizar al señor vocal don Delfín Gigena, para cumplir estas resoluciones.

Expediente 324, C. 13.º—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1.º Desestimar todas las propuestas presentadas para la ejecución de las reparaciones en el edificio escolar de la calle Juana Azurduy núm. 2541, devolviéndose á los interesados, previa la constancia del caso, los certificados de depósito que adjuntaron.

2.º Pasar este expediente al señor Arquitecto Inspector para que formule presupuesto respecto de las reparaciones indicadas en los números 4 y 6 de la nota de fojas 2, á fin de llamar á licitación privada dichos trabajos solamente, reservándose los demás hasta las próximas vacaciones.

Expediente 5807 P.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Encargar á la Penitenciaría Nacional la fundición de 500 pares de pie de fierro para bancos tipo núm. 3 y otros 500 para el tipo núm. 4.

2.º Comprar á la brevedad posible, en Norte América, cuatro mil bancos con sus asientos correspondientes tipo «Princeton» Letra B Grammar.

3.º Suspender la tramitación de la licitación de bancos de cedro. tipo núm. 1, 2, 3 y 4.

4.º Recomendar al depósito, no demore los expedientes en su despacho.

Autorizar:

Expediente 1048, C. 11.º—Al consejo escolar 11.º para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 120, en la colocación de un filtro «Berkefiel» con depósito y tres canillas automáticas en la escuela núm. 7 de su dependencia.

Expediente 1050, C. 11.º—Al mismo consejo, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 20, en las reparaciones á efectuarse en la escuela núm. 2 de su jurisdicción.

Expediente 1016 T.—Reintegrar á Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de $ 384,13, importe del servicio de la correspondencia telegráfica oficial y otros gastos autorizados, por el mes de Febrero próximo pasado.

Aceptar:

Expediente 3373 F.—La denuncia de bienes vacantes formulada por don Juan B. Fruck, al cual se le asigna como única retribución,

el 18 por ciento sobre el importe líquido que ingrese al Tesoro de las Escuelas.

Expediente 3197 G.—La denuncia de bienes vacantes formulada por don Juan B. Goretta, al cual se le asigna como única retribución el 18 por ciento sobre el importe líquido que ingrese al Tesoro de las Escuelas.

Expediente 1123 A.—La renuncia que de su puesto presenta el director de la escuela de «Mártires» don José J. Aguirre.

Conceder:

Expediente 1109. C. 10.°—Licencia por quince días, con goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela núm. 2 del consejo escolar 10.°, don Carlos Seligman; y aceptar como suplente á la maestra normal, doña Felisa Besio.

Expediente 2604 J.—Licencia por quince días, con goce de sueldo, al director de la escuela mixta de General Vedia, don Mauricio de Jaybert.

Licencia por un año sin goce de sueldo á los empleados de la escuela núm. 6 del consejo escolar 8.° señores José P. Dávila y José E. Martinelli; y aceptar como suplentes á las maestras normales, señoritas Justa Castiarena, y María Alvarez.

Aprobar:

Expediente 1352 T.—El informe de la Tesorería, respecto al movimiento de la misma, durante el año 1904.

Expediente 1159 A.—El presupuesto elevado por el Arquitecto Inspector, para cambiar el piso de la cocina del edificio fiscal calle Piedras número 1430, cuyo importe es de $ 63,14.

Mandar pagar:

Expediente 2302 C;—A José M. Cuenca, por trabajos extraordinarios $ 700.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón,* secretario.

SESIÓN 19.ª

Día 28 de Marzo de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 1131 T.—Preceptor de la escuela de varones de Toay, al maestro normal don Felipe S. Garro.

Expediente 1177, C. 12.°—Ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 12.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril del año 1904, á la maestra normal doña María Fernández.

Expediente 1241 I.—Encargados escolares de los puntos que á continuación se indican á las siguientes personas:

Para Villa Alba, á don Evaristo de Armiño.

Para Chacras de General Acha, á don Pedro Oyhenart y para Leventué á don Antonio Demarqui.

Médico inspector en reemplazo del doctor Francisco P. Súnico, que renunció, al doctor Cupertino del Campo, y para substituir á éste en el puesto de secretario del Cuerpo Médico Escolar al doctor Antonio Gallotti.

Expediente 5452 M.—Director de la escuela de clases y analfabetos del cuerpo de artillería de costas á don Agustín M. Gómez González.

Trasladar en el carácter de maestra auxiliar para la escuela núm. 2 del consejo escolar 11.°, á la actual ayudante de la núm. 5 del consejo escolar 1.° doña Elisa Pohle.

Expediente 1125 A.—En virtud de lo resuelto en sesión de fecha 24 del actual (Exp. P. 5807), autorizar al señor Presidente para ordenar la adquisición de cuatro mil bancos norte americanos, modelo «Princeton», letra B. Grammar, al precio de $ 10,95 cada uno, producto del establecimiento «New-Jersey School-Church Furniture C°», de Trenton, U. S. A.

Expediente 399 I.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, desestimar todas las propuestas presentadas por la licitación relativa á las reparaciones de la escuela «Benjamín Zorrilla», devolviéndose, previa constancia, los certificados de depósito que se adjuntan á este expediente, reservándose la ejecución de las obras hasta las vacaciones próximas.

Expediente 231 R.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1°—Aprobar los gastos hechos en el segundo semestre del año 1904, por el consejo escolar de Resistencia, por valor de $ 271,75, que se abonarán con los recursos del Consejo Nacional.

2°—Fijar los gastos del mismo consejo de Resistencia para 1905 en la suma de $ 1.740, que se distribuirán como sigue:

1 Secretario á 40 $ al mes, $ 480 anuales.

2 Porteros, á $ 35 cada uno al mes $ 70, $ 840 anuales.

Para eventuales, $ 420, que se abonarán con los fondos propios

de aquel consejo; y el déficit con los recurssos del Concejo Nacional, debiendo rendir cuenta justificada de la inversión de los fondos antes detallados.

3º—Las entregas que haga la municipalidad de Resistencia al consejo escolar á cuenta del 15 por ciento de sus entradas y rentas, deberán ser depositadas por el citado consejo en la sucursal del Banco de la Nación en Corrientes á la orden del Consejo Nacional, debiendo darse cuenta inmediata á éste.

4º—Aprobar la rendición de cuentas hecha por el consejo escolar de Resistencia hasta el 31 de Diciembre de 1904, que arroja un depósito en el Banco de $ 5.228,46 y un saldo efectivo en caja de $ 318,10.

5º—Gestionar el traspaso á la cuenta del Consejo Nacional de Educación, en la casa matriz, de la suma de $ 5.228,46, que está depositada en la sucursal del Banco de la Nación en Corrientes, á cuyo efecto quedará encargado el tesorero del Consejo Nacional de hacer las averiguaciones y diligencias del caso.

Autorizar:

Expediente 179 R.—Al consejo escolar de Resistencia, para efectuar con las entradas del 10 por ciento de las rentas municipales, el pago de los gastos que demande la construcción del nuevo salón proyectado en la escuela del IV Distrito de su dependencia, cuyo presupuesto asciende á la suma de $ 575,55.

Expediente 1022 T.—A la tesorería para imprimir los formularios de planillas que solicita.

Expediente 939 O.—Al depósito para adquirir 24 porta-tizas, iguales á la muestra adjunta, que se repartirán; por vía de ensayo, en algunas de las escuelas de la Capital y al precio aceptado de $ 20 la gruesa.

Expediente 935, C. 2.º—Al consejo escolar 2.º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 312. en la refacción; pintura y lustre de bancos, tribunas, etc., pertenecientes á las escuelas núms. 2, 4, 7 y 14 de su dependencla, de acuerdo con el presupuesto de don Pascual Russo, que se aprueba.

Conceder:

Expediente 1151; C. 12.º—Licencia por diez y nueve días, de los cuales solo quince con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 11 del consejo escolar 12.º doña Carmen Tay; y aceptar como suplente á doña María A. Tay de Gómez, la cual deberá registrar su diploma.

Expediente 1168 C.—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la directora de la escuela de Concepción doña María P. de Duarte.

Expediente 1152, C. 12.º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 12.º, doña María Martínez, no haciéndose lugar á la designación de suplente, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Dídáctica.

Expediente 1173, C. 12.º--Licencia por un mes, sin goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 1 del consejo escolar 12.º, doña Elisenda Scasso; y aceptar como suplente á la maestra normal doña Josefa Trenco.

Expediente 1184, C. 9.º—Licencia por quince días de sueldo á la profesora de música de la escuela núm. 4 del consejo escolar 9.º, doña Emma Fernández Oro.

Expediente 1076, C. 14.—Licencia por treinta días, de los cuales quince con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 14.º, doña Dolores Robbio de Mayada; y aceptar como suplente á la maestra normal doña Juana Sardi.

Expediente 768, C. 1.º—Licencia por un año, quince días con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 1.º doña Leonor Aubin de Augé; y aceptar como suplente á la maestra normal doña Lina M. Liaussú.

Expediente 1180, C; 3.º—Licencia por quince días, con goce de sueldo á la preceptora de la escuela superior núm. 3 del consejo escolar 3.º doña Adelaida Dufour de Foglia; no aceptándose la suplente propuesta de acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica.

Expediente 1059, C. 4.º—Licencia por dos meses, de los cuales solo quince días con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 6 del consejo escolar 4.º, doña Josefina S. de Soubié; y aceptar como suplente á la maestra normal doña Carolina C. Spadavecchia.

Expediente 1094, C. 1.º—Licencia hasta el 25 del corriente, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 7 del consejo escolar 1.º, doña Carmen M. Cazes.

Expediente 1181, C. 3.º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela superior núm. 4 del consejo escolar 3.º doña Amelia M. V. de Laporte.

Expediente 1242, C. 10.º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 13 del consejo escolar

10.° doña Catalina Martínez, no aceptándose la suplente propuesta de acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica.

Expediente 1258 F.—Licencia por tres meses, sin goce de sueldo, al profesor de dibujo don Aquilino Fernández, debiendo reemplazarlo mientras dure su ausencia, en la escuela superior de varones núm. 3 del consejo escolar 2.°, doña María Domínguez Benítez y en la escuela «Presidente Roca» doña María Luisa Malcon.

Expediente 589, C. 2.°—El permiso definitivo que para funcionar solicita la escuela particular «Talmud Torach», calle Talcahuano núm. 360, jurisdicción del consejo escolar 2.°

Aprobar:

Expediente 1019, C. 9.°—La licencia por ocho días, concedida por el consejo escolar 9.° al preceptor de la escuela núm. 3 don Salvador P. Aloise; no haciéndose lugar á la designación del suplente, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica.

Aceptar:

Expediente 621, C. 2.°—Las reparaciones más necesarias derivadas de las obras ya ejecutadas en la escuela de la calle Perú número 758 y que están presupuestadas en $ 270, debiendo ser contratadas en las condiciones generales.

Expediente 1138 C.—A las maestras normales señoritas Margarita Fornasini y Delia Vignolo, propuestas interinamente por el consejo escolar 7.°, hasta tanto eleve las ternas correspondientes, para suplir á las señoritas Francisca Muñiz y M. Carmen Britos, preceptora y ayudante respectivamente de la escuela num. 10 de dicho consejo, que renunciaron.

Expediente 3605 E.—La propuesta de los señores Angel Estrada y Cía., para la venta de 2.000 bancos americanos marca «Víctor». comprándoseles por los precíos que á continuación se expresan:

Quinientos bancos núm. 2 al precio de $ oro 7,25 cada uno.

Quinientos bancos núm. 3 al precio de $ oro 7,25 cada uno.

Mil bancos núm. 4 al precio de $ oro 7 cada uno.

Los precios indicados son, puestos los bancos en la Aduana de la Capital, y contra conocimiento.

Expediente 581 A.—La denuncia de bienes vacantes formulada por don Adolfo Aldao; á quien se le acuerda como única retribución, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1901 el 15 por ciento de lo que ingrese al Tesoro Común de las Escuelas.

El señor Aldao continuará á su costa las averiguaciones conducentes á preparar base sólida á las acciones judiciales que corresponda ejercitar para dar al Consejo Nacional de Educación la posesión y dominio de los terrenos denunciados como de su pertenencia, con sus frutos civiles si hubiera lugar á reclamarlos.

Mandar pagar:

Expediente 1395 C.—A don Leopoldo Novillo, sus haberes por Marzo, Abril y Mayo que se le anticipan, $ 510.

Expediente 561 M.—A N. Mianovich, por fletes, $ 74,30.

Expediente 685 B.—A B. Bas, por 15 mesas-escritorios, $ 270.

Expediente 1026 E.—A «El Censor», por publicaciones, $ 180.

Expediente 683 O.—A B. Olavarry é hijos, por bancos y armarios, $ 1027,40.

Expediente 1013 S.—A D. Soria, por impresiones, $ 155,59.

Expediente 1014 S.—Al mismo, por impresiones, $ 97,50.

Expediente 958 A.—A P. Abreu y Cía., por reparaciones de 261 bancos, $ 561,15.

Expediente 1058 E.—A «El Diario Español», por publicaciones, $ 171.

Expediente 1112 E.—A A. Estrada y Cía., por textos y útiles, $ 26,76.

Expediente 1145 C.—A la Compañía Primitiva de Gas, servicio de Febrero, $ 46,01.

Expediente 801 P.—A Pratt y Cía., por una máquina de escribir, $ 297,90.

Expediente 1012 A.—A P. Abreu y Cía., por campanas, $ 255,60.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón,* secretario.

SESIÓN 20ª

Dia 30 de Marzo de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Ayudante de la escuela infantil evangélica, á la maestra normal doña Catalina Beignatborde.

Vocal del consejo escolar 3º, en reemplazo del doctor Juan G. Beltrán, á don Alberto Frías.

Expediente 1275, C. 14.º—Ayudante de la escuela superior de varones del consejo escolar 14.º, dentro de las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al profesor normal, don Pedro Jaureguiberry, en reemplazo de don Vicente Moyano, que renunció.

Expediente 1244, C. 10.º—Director de la escuela nocturna de adultos del consejo escolar 10.º, al maestro normal, don Manuel Terán, en reemplazo de don Francisco Visedo, que fué jubilado.

Autorizar:

Expediente 412, C. 12.º—Al consejo escolar 12.º para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 84.80 en la refacción y pintura de los 16 pizarrones de la escuela núm. 13 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de la fábrica de pinturas de la calle Aguirre núm. 699.

Expediente 1289 I.—Al consejo escolar de Itacaruaré para abonar de sus fondos propios la suma de $ 70 que se le acuerdan como viático á la ayudante de la escuela de Santa María La Mayor, doña Leonor F. de Scheer.

Expediente 1218, C. 11.º—Al consejo escolar 11.º para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 63, en las pequeñas refacciones que solicita para varias escuelas de su jurisdicción.

Conceder:

Expediente 1185, C. 9.º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 6 del consejo escolar 9.º, doña Margarita Calo, no aceptándose la suplente, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica.

Expediente 1367 R.—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á contar desde el 18 del actual, á la directora de la escuela del IV distrito de Resistencia, doña Juana L. de Zuanich.

Expediente 1257, C. 1.º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela superior núm. 1 del consejo escolar 1.º, doña Francisca Ríos de Páez.

Expediente 785, C. 7.º—Licencia por treinta días, quince con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 7.º, doña María C. Ruíz de Comas; y aceptar como suplente á la maestra normal, doña Honoria Murray.

Expediente 1049, C. 11.º—Licencia por un mes, quince días con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 11.º, doña Celmira Atencio; no aceptándose la suplente propuesta, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica.

La permuta que de sus puestos y en las condiciones en que actualmente se encuentra, solicitan, la ayudante de la escuela núm. 7, doña Matilde Larrosa y la suplente de la escuela núm. 10 del consejo escolar 6.º, doña María Seijó.

Aprobar:

Expediente 3849 E—El plano de la escuela infantil para Colonia Basail, con las modificaciones indicadas por el Arquitecto Inspector, como también el presupuesto de $ 3.192.

Expediente 1183, C. 9.º—La formación de un nuevo tercer grado en la escuela núm. 6 del consejo escolar 9.º, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica.

Aceptar:

Expediente 1194 M. y 1193 Q.—Las renuncias que del cargo de vocal del consejo escolar de Sampacho, presentan don Julio Mestre y don C. W. Olmedo.

Expediente 808, C. 3.º—Acordar una portera más á la escuela superior de niñas núm. 3 del consejo escolar 3º.

Expediente 4719 T.—Confirmar el ascenso á subpreceptora, de la ayudante de la escuela núm. 4 del consejo escolar 13.º, doña María Tierno.

Expediente 484 S.—Tener acogida á los beneficios de la ley de subvenciones, durante el corriente año, á la Provincia de Santiago del Estero.

Mandar pagar:

Expediente 1458 C.—Las planillas de sueldos y gastos del Honorable Consejo y empleados, correspondientes al mes de la fecha, cuyo importe es de $ 30.486,00.

Expediente 1457 C.—Las planillas de sueldos y viáticos de los Inspectores Nacionales, por el mes de la fecha, cuyo importe es de $ 5.750,00.

Expediente 8 B.—A doña Parmenia O. de Ocampo, por alquileres, $ 70.

Expediente 926 M.—A M. Marcos, por trabajos de pintura $ 60.

Expediente 925 H.—A Hoffmann y Stocker, por trabajos varios $ 202,40.

Expediente 1198 B.—A M. Biedma é hijo, por impresiones $ 54.19.

Librar orden de pago:

Expediente 1414 S.—A favor de don Francisco P. Súnico, importe de sus haberes y viático, como Médico Inspector, por los meses de Enero y Febrero y 27 días del actual, $ 686.19.

Expediente 5454 B y agregado—A favor de los señores Manuel González y Cía., importe de ladrillos adquiridos para la construcción del edificio escolar en Intendente Alvear, $ 1.500,00.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6. p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 21ª

Día 1.º de Abril de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Ayudante de la escuela de San José (Misiones) á doña Juana Bautista Alegre.

Expediente 1287 M.—Ayudante de la escuela de varones de Martín García, al subpreceptor normal, don Raul Cano.

Expediente 855 F.—Ayudante de la escuela de varones de Formosa, al maestro normal don Diego Persival, en reemplazo de doña Herminia Cáceres, que fué trasladada á otro puesto.

Expediente 1512, C. 10.º—Secretario del Consejo Escolar 10.º á don Agustín C. Solís, en reemplazo de don Asdrúbal Castilla que cesó en dichas funciones el día 31 del mes de Marzo último.

Expediente 619 Z—Director de la escuela de San Pedro á don Luis Zelaya Herrera, en reemplazo de don Alfonso Berea, que renunció.

Ascender:

Expediente 5140, C. 13.º—A preceptora de la escuela elemental núm. 8 del consejo escolar 4.º, á la actual subpreceptora de la misma doña Segunda Natta de Lares.

Expediente 4509, C. 10.º—A subpreceptora á la actual ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 9.º doña Casilda L. Solla de Liparelli.

Expediente 4714, C. 7.º—A subpreceptoras á las actuales ayudantes de la escuela infantil núm. 4 del consejo escolar 7.º, señoritas Magdalena Facetti y Filomena Cattozzella.

Expediente 1031 T.—Habiéndose desestimado la propuesta de don Mannel Seoanne, ofreciendo en venta un terreno en la Avenída

Castro Barros entre las calles de Victoria y San Carlos; adquirir de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión dé Hacienda, el que ofrecen los señores José Tiseyra y Cía. ubicado en las calles San Carlos esquina á la de Treinta y Tres, compuesto de 45 metros y 94 centímetros, con frente á la primera de las calles citadas por 45 metros con 47 centímetros á la segunda, ó sea, en conjunto, una superficie total de 2.030 metros cuadrados; siempre que los expresados proponentes, acepten el precio de $ 11,03 la vara cuadrada, ó su equivalente en metros ($ 14,66 2/3).

Notificar al interesado; debiendo manifestar en ese acto su conformidad ó disconformidad. Pedir á la Municipalidad de la Capital la parte con que debe contribuir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Educación vigente; recabándose oportunamente, la autorización del Poder Ejecutivo, para la adquisición del expresado terreno.

Expediente 187 F.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Autorizar la ampliación de la casa-escuela de niñas de Formosa, consistente en la construcción del salón proyectado sobre la avenida 25 de Mayo, de diez metros de largo por cinco de ancho; y el alto y todo lo demás, igual á los otros salones existentes y conforme al plano.

2.º Aceptar la propuesta del constructor don Enrique Moiraghi, de conformidad con los precios unitarios pasados por el mismo en fecha 22 de Febrero próximo pasado, debiendo tenerse en cuenta para la liquidación final los dos metros menos de largo.

3.º Suprimir la ventana indicada en el plano con la letra A, debiendo ser colocada en el frente, donde se indica con la letra B.

4.º Encargar al consejo escolar de Formosa, que contrate la ampliación de la escuela, de conformidad con las bases, plano y presupuesto aprobado por esta resolución.

5.º Destinar hasta la suma de $ 2.000, para efectuar la ampliación indicada.

Autorizar:

Expediente 4713, C. 21.º y 110, C. 10.º—Al consejo escolar 10.º para abonar con fondos de matrículas, los sueldos que cobran las maestras de música que á continuación se expresan:

A doña Clelia Caniselli $. 100 y á doña Julia C. Comtante $ 90.

Expediente 1037, C. 5.º—Al consejo escolar 5.º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 100 destinada á retribuir el trabajo del auxiliar que se tomó para la expedición de aquéllas.

Expediente 1205, C. 5.º—Al mismo consejo, para invertir del fondo de matrículas, la suma necesaria para reparar el mobiliario de las escuelas núm. 7, 8 y 10, de su dependencia, siempre que esto no interrumpa el funcionamento de las clases y se trate de precios equitativos y convenientes.

Expediente 1175 C. 4.º—Al consejo escolar 4.º para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 80, en la colocación de un toldo, confeccionado con lona de 12 onzas, conforme á la muestra, en la escuela superior de niñas núm. 3 de su dependencia.

Expediente 5035, C. 13.º—Al mismo consejo para invertir, del fondo de matrículas, la suma de $ 285 en la colocación de tres toldos nuevos en la escuela núm. 15, confeccionados con lona de 12 onzas.

Expediente 969, C. 3.º — Al consejo escolar 3.º, para alquilar una casa donde puedan funcionar sin inconvenientes sus oficinas, y permita al mismo tiempo, instalar su biblioteca, pudiendo invertir para el efecto en su alquiler, la suma de $ 150 mensuales.

Expediente 1046, C. 3.º—Al mismo consejo, para abonar, con fondos de matrículas, la suma de $ 189,40, importe del piso de madera que se colocó en el salón de trabajo manual de la escuela de la calle Méjico núm. 1629.

Expediente 873, C. 14.º—Al consejo escolar 14.º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 100, en el pago de las obras á éjecutarse en el pozo semisurgente de la escuela superior de varones de su dependencia.

Expediente 1235 I.—A la Inspección Técnica para que por vía de ensayo y dentro de los programas actuales distribuya las las asignaturas en la forma que indica.

Expediente 1312 I.—Llamar á licitación por el término de diez díaz, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las reparaciones que es necesario ejecutar en el edificio del «Antiguo Restaurant del Pabellón Argentino (con excepción de las de carpintería, que se licitarán privadamente), de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego do condiciones formulado por el Arquitecto Inspector.

Expediente 1105 A.—Trasladar al subpreceptor de la escuela núm. 8 del consejo escolar 7.º don Ermegandio Agüero, á la superior de varones núm. 1 del mismo.

Expediente 1511, C. 12.º—Designar para llenar la vacante producida en la escuela núm. 7 del consejo escolar 12.º, á la subpre-

ceptora en disponibilidad, doña Sara Peluffo de Villa, de la escuela núm. 6 del consejo escolar 7.º

Expediente 1246 I.—Dejar sin efecto, la resolución de fecha 26 de Noviembre de 1901, que establecía diez días de vacaciones en el mes de Junio y otros diez en el de Septiembre; siendo estos reemplazados por el asueto de los días jueves de cada semana, cuando en ella no hubiese día festivo.

Expediente 537 C.—Revalidar el título de maestra de primer grado, otorgado por la Dirección General de Instrucción Pública de la República Oriental del Uruguay, á favor de doña Josefina Carvalho.

Expediente 748 S.—Declarar acogida á la provincia de San Luis, por el corriente año á los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales.

Expediente 1342 Z.—Dejar sin efecto la creación de la escuela de Santa Rosa de Ceri, trasladando á su Director don Adimanto Zavala á Paso San Ignacio (Neuquén).

Expediente 1149 M.—Trasladar á la profesora de labores de la escuela superior de niñas del consejo escolar 12.º doña Rosario Moya á la escuela General Belgrano del consejo escolar 11.º

Conceder:

Expediente 1228, C. 8.º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 8.º, dona Estela S. de Stravo; y aceptar como suplente á la maestra normal, doña Teresa Luzaneta.

Expediente 1353, C. 1.º Licencia por quince días, con goce de sueldo á la directora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 1.º, doña Jovita C. A. de Ramos.

Expediente 1208, C. 5.º—Licencia, por un mes y medio, sin goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela núm. 8 del consejo escolar 5.º don Ernesto Salas; y aceptar como suplente á la maestra normal, doña Telma S. Clivio.

Expediente 1178, C. 3.º—La autorización solicitada para el funcionamiento, en la escuela núm. 11 del consejo escolar 3.º de un 5.º grado, con alumnos ya inscriptos.

El pase solicitado por la subpreceptora de la escuela Casto Munita (consejo escolar 13.º) doña Elisa Viale, á la núm. 7 del consejo escolar 10.º

Aprobar:

Expediente 1418 C.— Las rendiciones de cuentas de matrículas

y eventuales, por los meses de Enero y Febrero, correspondientes á los catorce consejos escolares de la Capital.

Expediente 1438 I.—La instalación de la escuela mixta de Larroudé, en el local alquilado por el Inspector señor Lucero al señor José Grassi por la suma de $ 60 mensuales; y que correrá del día de la fecha.

Mandar pagar:

Expediente 954 R.—A J. L. Rosso, por cuadernos $ 1.130,40

Expediente 1197 L.—A Félix Lajouane, por textos $ 72,30.

Expediente 686 B.—A Bernardo Bas, por mapas históricos $ 448.

Librar orden de pago:

Expediente 553 C.—A favor del Consejo de Educación de la provincia de Catamarca, importe de la subvención nacional correspondiente al primer trimestre del corriente año, que se le anticipa la suma de $ 19.000.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 22.ª

Día 4 de Abril de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 1495, C. 3.º—El personal que á continuación se expresa para las escuelas anexas que funcionarán en la escuela «Rivadavia», cedida provisionalmente para la normal núm. 3.

ESCUELA DE VARONES

Director, don Juan Bernabó (actual director de la escuela número 1 del consejo escolar 8.º).

Maestros de grado:

Don José Natale (subpreceptor de la escuela núm. 1 del consejo escolar 8.º).

Don José M. Plá (subpreceptor de la escuela superior núm. 1 del consejo escolar 4.º).

Don Julio Sedano Acosta (preceptor de la escuela Rivadavia, consejo escolar 3.º).

Don Jerónimo Bianchi (preceptor de la escuela núm. 11 del consejo escolar 6.º).

Doña María Torrá (preceptora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 7.º).

Doña Carmen Ponce (ayudante de la escuela superior núm. 1 del consejo escolar 8.º).

Doña Juana Trejo (subpreceptora de la escuela núm. 7 del consejo escolar 7.º).

Auxiliar y secretario, don Angel Castaño (preceptor de la escuela núm. 5 del consejo escolar 12.º).

ESCUELA DE NIÑAS

Directora, doña Dominga D. González (actual directora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 7.º).

Auxiliar y secretaria, doña María Catren (ayudante de la escuela Rivadavia, consejo escolar 3.º).

Expediente 1446 L.—Ayudante de la escuela de varones de «Las Palmas», al maestro normal don Mercedes Garro, en reemplazo de don Juan M. Peñaylillo, que pasó á Santa Ana.

Expediente 2388, C. 18.º y agregados—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Aprobar los precios correspondientes á las obras adicionales de la escuela de Villa Devoto, que no estaban fijados en la licitación de Mayo de 1904;

2.º Aprobar, igualmente, los trabajos detallados por el arquitecto inspector en su informe de fecha 29 de Marzo próximo pasado.

Expediente 1465 I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, trasladar al profesor de dibujo de la escuela número 9 del consejo escolar 6.º, don Fernando Fava, á la escuela José María Gutiérrez, y pasar á don Eduardo Salas, que cambió su cátedra por una de dibujo, á la mencionada núm. 9, donde prestará tres horas de servicios y las otras tres en la escuela núm. 10 del referido consejo 6º.

Expediente 1310 A.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

Aprobar la refacción ordenada por el arquitecto inspector, en el piso de pino de tea del cuarto del servicio en la escuela Avellaneda, ejecutada por don Juan B. Auda, por la suma de $ 33.18.

Expediente 981 C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Manifestar al director de la escuela de Coronel Pringles, que debe pasar sus alumnos al salón destinado á las niñas y éstas á una de las piezas inmediatas.

2.º Pedir al encargado escolar que exija al propietario de la casa el inmediato arreglo del salón que amenaza derrumbarse, quedando autorizado para clausurar la escuela en caso de peligro, y además para trasladar á «La Cuchilla» los ladrillos destinados al edificio que se trata de construir.

Expediente 5523 S.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.º Desaprobar la conducta del ayudante don Pablo de la Peña, durante su interinato como director de la escuela mixta de San Javier; y hacerle presente que de no merecer en lo sucesivo juicios más favorables de sus aptitudes profesionales, el Consejo Nacional, procederá en consecuencia.

2.º Excitar el celo del señor encargado escolar de San Javier; previniéndole que debe vigilar más de cerca la marcha de la escuela y la conducta de sus maestros.

Autorizar:

Expediente 1209, C. 5.º — Al consejo escolar 5º para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 60, en las reparaciones que requieren los tres tanques automáticos que sirven de depósito de aguas corrientes en las escuelas números 1 y 5 de su dependencia.

Expediente 1387, C. 13.º—A la directora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 13º, para suspender las clases por una semana, durante la cual se harán las reparaciones ordenadas.

Expediente 1172, C.—Al encargado escolar de Concepción para abonar con fondos de matrículas la suma mensual de $ 30 para pago del sueldo del escribiente que se le concede.

Aceptar:

Expediente 1537, C. 4.º — La renuncia que de su puesto presenta el director de la escuela núm. 10 del consejo escolar 4º, don Agustín Maniglia.

Expediente 1452, C. 3.º—La renuncia que de su puesto presenta el profesor de trabajo manual de la escuela núm. 7 del consejo escolar 3.º, don Isidoro Natale; y nombrar en su reemplazo á don Emilio Battinotti, quien percibirá sueldo de ayudante.

Designar:

Expediente 1495, C. 3.°—Para maestro de grado de la escuela de aplicación de varones anexa á la normal núm. 3, al ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 4°, don Américo Pezzini.

Para llenar las vacantes producidas en las escuelas núms. 4 y 9 del consejo escolar 11°, á los preceptores en disponibilidad de la escuela núm. 6 del consejo escolar 7°, doña Josefina Sanromán y don Juan C. Vignatti, respectivamente.

Conceder:

Expediente 1356, C. 1.°—La permuta que de sus puestos solicitan el preceptor de la escuela superior núm. 1 del consejo escolar 1°, don Nicolás Ferramala y el subpreceptor de la escuela núm. 8 del consejo escolar 12°, don Miguel Lacau.

Expediente 1093, C. 1.°—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela superior núm. 1 del consejo escolar 1°, doña María L. R. de Cagnoly; y aceptar como suplente al maestro normal don Manuel L. Griffero.

Mandar pagar:

Expediente 1546, C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de Marzo próximo pasado, correspondientes á los catorce consejos escolares de la Capital, que importan la suma de $ 303.390,31.

Expediente 1568, C.—A Florentino Vázquez, sus haberes por Marzo como ordenanza de la Oficina Judicial, $ 60.

Expediente 1450, G.—A A. M. Gómez González, por viático para trasladarse á Bahía Blanca, $ 35.

Librar orden de pago:

Expediente 1194, A.—A favor de don Donato Gorbea, como cesionario del contratista don Juan S. Simonazzi, importe de la cuarta anualidad, é intereses sobre el saldo que aun se adeuda, por la construcción del edificio escolar de la calle Salguero, esquina á la de Alvarez la suma de $ 18.910,35.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión' siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 23.ª

Día 6 de Abril de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Lacasa
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 1646 T y agregado—Preceptor de la escuela de varones de Toay, á don Santiago Bellingeri.

Expediente 1623, C. 6.º — Ayudante de la escuela núm. 12 del consejo escolar 6.º dentro de las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María Tiscornia, en reemplazo de doña María M. Ahumada que pasó á otro puesto.

Expediente 1165 P.—Profesora de música de todas las escuelas de Posadas á doña Corina Caminos, con la asignación mensual de $ 92.

Expediente 1269 A.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Suspender el funcionamiento de las clases en la escuela núm. 7 del consejo escolar 7.º; hasta que se efectúen por el propietario de dicha casa las reparaciones indicadas por el Arquitecto Inspector.

2.º Caso de que el propietario no quisiera hacer las obras indicadas, se procederá al desalojo de la referida casa, encargándose al consejo escolar 7.º y á la directora doña Nice de Egózcue, busquen activa y empeñosamente una casa adecuada para trasladar la escuela.

Expediente 1530 I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.º Aprobar el proceder del Inspector Técnico, don Guillermo Navarro.

2.º Apercibir seriamente á la directora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 8.º por haber demostrado escaso celo en el cumplimiento de las obligaciones inherentes á su cargo.

Expediente 1652 Z.—De acuerdo con lo propuesto por el señor vocal de la Comisión Didáctica don José B. Zubiaur:

1.º Los profesores de trabajo manual darán como mínimo, sin excepción, cuatro horas diarias de enseñanza; y serán considerados

como maestros de aula, y como éstos tendrán derecho á los ascensos que fija el Reglamento.

2.º Los talleres de trabajo manual, podrán funcionar por la mañana y por la tarde; y un mismo profesor podrá tener dos á su cargo.

3.º A dichos talleres podrán concurrir todos los alumnos de los cursos elementales y superiores de las escuelas en que aquellos funcionen y los de las inmediatas, cuando fuera posible.

4.º Gestionar la creación del puesto de Inspector de Trabajo Manual.

Expediente 1523 A.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda; aprobar los planos presentados por el señor Arquitecto Inspector, para la construcción de un edificio escolar en Saavedra, y cuyos materiales serán cemento armado con fierro y techo de filrocemento.

Autorizar:

Expediente 1210, C. 5.º — Al consejo escolar 5.º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 60 en la reposición de sellos para las escuelas de su jurisdicción.

Expediente 1425 A.—Al señor Presidente para disponer la inmediata ejecución de los trabajos indicados por la Inspección Técnica y que son necesarios en la escuela núm. 2 del consejo escolar 9.º, ajustando previamente su precio con el constructor que actualmente efectúa algunas reparaciones en la referida escuela.

Expediente 802 B. — A la directora de la escuela de Colonia Benítez, para alquilar y ocupar las piezas contiguas al salón que ocupa actualmente la referida escuela, hasta la terminación del presente curso escolar, por el alquiler mensual máximo de $ 35, toda la casa.

Expediente 1480 P.—Al encargado escolar de Puerto Militar, para suspender el funcionamiento de las clases en la escuela «Humberto I», hasta tanto desaparezca la epidemia de viruela reinante en Punta Alta.

Aumentar:

Expediente 1333, C. 12.º—En 14 $ mensuales, la asignación que actualmente goza ($ 46) el portero de la escuela núm. 5 del consejo escolar 12.º

Expediente 1421, C. 8.º — A $ 46 mensuales la asignación que goza actualmente el portero de la escuela núm. 11 del consejo escolar 8.º

Conceder:

Expediente 1179, C. 3.º—Licencia por quince días con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 3.º doña Celina S. Roura; no aceptándose la suplente de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de Escuelas.

Expediente 1113, C. 9.º—Licencia por tiempo indeterminado sin goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm 5 del consejo escolar 9.º doña Josefina Pultera; y aceptar como suplente á doña María Luisa Pultera, quien gozará del sueldo que debiera percibir la titular.

Expediente 3400, C. 1.º—Licencia por seis meses, sin goce de sueldo, á la profesora de francés, de la escuela superior de varones núm. 3 del consejo escolar 2.º, doña Juana Bernad.

Expediente 1355, C. 9.º—El pase solicitado por la ayudante de la escuela superior núm. 3 del consejo escolar 12.º doña María Luisa Rodríguez, á la núm. 7 del consejo escolar 9.º

Trasladar:

Expediente 1382, C. 9.º—A la subpreceptora de la escuela número 12 del consejo escolar 9.º, doña Catalina Diegoli, á la superior de niñas del mismo.

Expediente 1357, C. 9.º—A la ayudante de la escuela núm. 11 del consejo escolar 9.º doña María Buela, á la núm. 6 del mismo.

A la subpreceptora supernumeraria de la escuela «Castro Munita» (consejo escolar 13.º) doña Elisa Viale, á la núm. 7 del consejo escolar 10.º

Aceptar:

Expediente 625, C. 13.º—Por ser más ventajosa, la propuesta presentada por don Juan B. Auda para la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en la escuela núm. 7 del consejo escolar 13.º, cuyo importe es de $ 202, que serán abonados con fondos de matrículas.

Expediente 4933, C. 13.º—Por ser más ventajosa, la propuesta presentada por don Juan B. Auda, para la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en la escuela núm. 7 del consejo escolar 13.º y cuyo importe es de $ 728,95.

Expediente 864 A.—Postergar la ejecución de las obras licitadas el 4 del corriente, hasta las próximas vacaciones, debiendo efectuarse únicamente las que no causen perturbación al funcionamiento regular de las clases.

Expediente 1345, C. 12.º—Declarar supernumerario al subpre-

ceptor de la escuela núm. 5 del consejo escolar 12.º don Emilio Paz

Expediente 1441 B.—Acusar recibo de la nota del Ministerio de Justicia é Instruccion Pública, á la que adjunta copia legalizada del decreto del Superior Gobierno de fecha 1.º del corriente, aprobatorio de la permuta de puestos solicitada por don Benjamín García Torres, prosecretario del Asilo de Reforma de Menores Varones de la Capital y el auxiliar de la oficina de Estadística de este Consejo don Jaime Bravo.

Mandar pagar:

Expediente 1077 G.—A doña Elda González Domínguez, importe de sus haberes de vacaciones, como suplente que fué de la profesora de labores del consejo escolar 1.º antiguo $ 180.

Expediente 4544 S.—A Enriqueta Schmidt, importe de sus haberes por Agosto á Diciembre inclusive del año próximo pasado, como preceptora de la escuela de niñas de Santa Rosa de Toay, la suma de $ 650.

Expediente 1572 S.—A Enriqueta Schmidt, por igual concepto durante Enero y Febrero últimos $ 260.

Expediente 1569 C.—A los inspectores que á continuación se expresan por diferencia de viáticos en la forma siguiente:

A don Pablo A. Pizzurno $ 60.

A don Leopoldo Corretjer $ 80.

A don Martín Malharro $ 80.

A don Enrique Romero Brest $ 80.

Expediente 1363 B.—A Silvio Bianchetti, por viático á Bahía Blanca $ 35.

Expediente 1462 B.—A doña María R. Bianchi, por viático $ 25.

Expediente 1598 E.—A la administración de El Monitor para franqueo $ 50.

Expediente 546 D.—A A. M. Delfino Hnos., por pasajes pesos 3.465,87.

Librar orden de pago:

Expediente 1032 A.—A favor de la compañía «La Previsora» como cesionaria de los contratistas señores Félix R. Rojas y Cía., importe de la tercera anualidad é intereses sobre el saldo que aún se adeuda por la construcción del edificio escolar de la calle Morón entre las de Bahía Blanca y Esperanza, la suma de $ 25.339,17.

Expediente 1008 A. — A favor del Banco de Italia y Río de la Plata, como cesionario de los contratistas señores Félix R. Rojas y Cía., importe de la cuarta anualidad é intereses sobre el saldo que

aún se adeuda por la construcción del edificio escolar de la calle Triunvirato núm. 632, la suma de $ 24.098,04.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 24.ª

Día 8 de Abril de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 1304 A.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

1.º Pasar aviso á la Municipalidad de la existencia del terreno colindante á la escuela calle Rioja 1732, que, en contravención á las ordenanzas vigentes, no está cercado; sirviendo, por dicha causa, de depósito, de todos los escombros, basuras, etc., de aquel vecindario; lo que ocasiona no solamente su desnivel sino tambien, graves perjuicios al edificio escolar citado.

2.º Proceder, una vez cercado el terreno, á la ejecución de las reparaciones indispensables, indicadas por el Arquitecto Inspector en su informe de fecha Marzo 22 próximo pasado.

Expediente 690 C.—De acuerdo con lo dictamínado por la Comisión de Hacienda:

1.º Comprar el terreno que ofrece en venta don Alberto Casares, situado en la calle Rioja entre Brasil y Salcedo con una superficie de 1455 metros con 69 centímetros cuadrados á razón de $ 6 la vara cuadrada ó su equivalente en metros.

2.º Pedir al P. E. la autorización del caso para adquirir dicho terreno y á la Municipalidad de la capital la parte con que debe contribuir, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Educación vigente.

Expediente 5662 T y agregado—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

1.º Aceptar la donación que hace don Roberto Methowen, de cinco solares de 25 × 50 metros cada uno, en la manzana que está situada al oeste frente á la plaza de Toay, debiendo correr por cuenta de este Consejo, todos los gastos de escrituración, etc.

2.º Comprar al mismo señor Roberto Methowen, el solar que

ofrece en venta, también de 25 × 50 metros de superficie, incluido en la misma manzana á que se hace referencia en el artículo anterior, por la suma de $ 300, debiendo pedirse la autorización consiguiente al P. E.

3.° Destinar, estos seis solares, más los dos comprados por el consejo escolar de Toay, que completan la manzana, para la escuela de dicha localidad, cuya construccion fué autorizada por resolución de fecha 5 de Enero del corriente año.

4.° Encargar al Inspector General de Territorios para que practique las diligencias del caso á fin de que se lleve á efecto la donación y escrituración correspondiente, que hace el señor Methowen.

5.° Expresar, por nota, la gratitud del Consejo Nacional, al donante, y hacer pública en EL MONITOR su generosa y benéfica acción.

Expediente 1529 I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica.

1.° Autorizar el funcionamiento de los siguientes grados en las respectivas escuelas del consejo escolar 11°.

Un 3.° y un 4.° grado, á la tarde, en la escuela núm. 4.

Un 1er grado, á la tarde en el salón de un 3° en la escuela núm. 5.

Un 5.° grado en la escuela de varones núm. 9.

2.° Dividir en dos, el 4.° grado de la escuela núm. 2, á cuyo efecto se ocupará como salón de clase, uno de los salones ocupados por el ex consejo escolar 17.°

Expediente 4741 J.—De acuerdo con lo informado por el Inspector General de Instrucción Primaria:

1.° Autorizar al señor Inspector doctor Salinas para que en nombre de este Consejo acepte las escrituras de donación, de terrenos que ofrece la Provincia de Jujuy.

2.° Nombrar la Comisión que ha de correr con la licitación, preparación de planos, vigilancia de la construcción y recepción de las obras, cuyo pago se hará por el H. Consejo mediante certificados expedidos por dicha Comisión.

3.° La Comisión á que se hace referencia estará formada por los siguientes señores: Inspector Nacional doctor Salinas, el Presidente del Consejo de Educación de la Provincia, el Senador Nacional doctor Domingo T. Pérez y el Diputado Nacional doctor Octavio Iturbe.

4.º La Comisión mencionada propondrá al H. Consejo, los planos para cada edificio, dentro de las sumas presupuestadas y una vez aceptadas, se llamará á licitación pública, por la expresada Comisión, en la forma de Ley, y una vez aprobada se procederá á la construcción dentro del más breve tiempo.

5.º El Inspector Nacional señor Salinas correrá con todo lo necesario para dar fiel cumplimiento á esta resolución.

Autorizar:

Expediente 1558, C. 7.º—Al consejo escolar 7.º para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 800 en la adquisición de mobiliario para el salón de sesiones.

Expediente 1561 I—Al Encargado Escolar de Apóstoles, para alquilar, con destino á la escuela urbana de dicha localidad, la casa de don José Fiorino en las siguientes condiciones: $ 30 mensuales de alquiler, un contrato por tres años y todas las reparaciones que sean necesarias actualmente en el edificio, como las que lo fueran posteriormente, serán hechas por cuenta del propietario, lo mismo que el pago de todos los impuestos.

Conceder:

Expediente 1089 C. 11—El permiso definivo que para funcionar solicita la escuela «Cristóbal Colón» ubicada en la calle Lavalle núm. 4022, jurisdicción del consejo escolar 11º.

Expediente 1276 B.—La permuta que de sus puestos solicitan la ayudante de la escuela núm. 4 del consejo escolar 13.º, doña Gregoria Lassalle y la preceptora de la escuela núm. 9 del consejo escolar 3.º, doña Ramona Baudrix.

Aprobar:

Expediente 1671 C.—El balance de caja que por el mes de Marzo próximo pasado eleva la Contaduría de este Consejo.

Expediente 1479 P.—La rendición de cuentas, que eleva el encargado escolar de Puerto Militar, quedando un saldo en su poder de $ 55.

Expediente 1547 C.—La rendición de cuentas que por los meses de Diciembre de 1904 y Enero, Febrero y Marzo del corriente año, eleva el Director de la Biblioteca, en cuyo poder queda la suma de $ 565,53.

Expediente 1321, C. 6.º—La designación de suplente hecha por el consejo escolar 6.º, á favor de la maestra normal, doña Maria Tiscornia, en substitución de la ayudante de la escuela núm. 12 del mismo consejo, doña María M. Ahumada que paso á otro puesto.

Expediente 1681 M.—Acceder á lo pedido por el Ministerio de Instrucción Pública en su nota de fecha 7 del orriente en cuanto hace referencia á la cesión temporaria del local, en la escuela Rivadavia, desalojo de las habitaciones ocupadas por el director y reducción á seis divisiones de las ocho que primeramente se había establecido para cada una de las dos escuelas primarias que permanecieron allí, negándose únicamente que éstos dependan exclusiva é inmediatamente de la dirección de la Normal que funciona en la planta alta del referido local, por cuanto este consejo no puede ni debe desprenderse de las escuelas primarias de la referencia cuya vigilancia y alta dirección le está encomendada por la Ley.

Mandar pagar:

Expediente 4888 M.—A Cazalás y Vandomi, por fletes pesos 392,76.

Expediente 479 M.—A N. Mihanovich, por fletes, $ 292,80.

Expediente 1653 C.—A N. Carou, subcontador, por viático, $ 60.

Expediente 176 S.—A J. S. Simonazzi, por traslación de materiales para edificación, $ 1850.

Expediente 1503 C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos, por el mes de marzo próximo pasado, correspondientes á las escuelas de los Territorios Nacionales, marina y guarnición que importan la suma de $ 36.876.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 25.ª

Día 11 de Abril de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Ayudante de la escuela superior de varones de Formosa, al maestro normal, don Doroteo P. Gómez, en reemplazo de don Diego Percibal, que no se ha hecho cargo de su puesto.

Expediente 812 V.—Ayudante interino de la escuela de varones de Viedma á don Mario Matteucci.

Expediente 1584 Y.—Encargado escolar de Van Praet á don Julio Soubier y suplente a don Francisco Aiassa.

Expediente 4741 J. De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Acordar á la provincia de Jujuy, la suma de $ 48.960 como subvención para la construcción de los edificios escolares en San Pedro, Ledesma y Tilcara, conforme á los planos y presupuestos aprobados, debiendo imputarse aquella suma, en la forma siguiente: $ 21.117,83, al 15 por ciento de la subvención correspondiente al año 1905 y $ 27.842,17 al sobrante de 1904, que corresponde á este Consejo, invertir directamente.

2.º Autorizar al señor Presidente para nombrar un comisionado ó una comisión, para que intervenga en representación del Consejo Nacional en la inversión de la suma de $ 27.842,17.

Expediente 1294, C. 11.º—Ascender á preceptor, con el sueldo mensual de $ 150, al subpreceptor de la escuela núm. 3 del consejo escolar 11.º, don Aubín E. Miranda.

Expediente 1274, C. 14.º—Autorizar el funcionamiento de una sección de tercer grado por la tarde, en la escuela superior de varones núm. 1 del consejo escolar 14.º

Expediente 1512, C. 10.º—Autorizar al consejo escolar 10.º, para que ocupe como secretario del mismo al señor Asdrubal Castilla, hasta tanto se presente el secretario titular don Agustín E. Solís.

Expediente 1506 Y.—Alquilar para escuela en la colonia Leventué, la casa de don Lúcas Viniegra, por la suma de $ 20 mensuales, á contar desde el 20 de Marzo próximo pasado, corriendo por cuenta del propietario los gastos de conservación é impuestos.

Conceder:

Expediente 1383, C. 9.º—Licencia por treinta días, dos con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 13 del consejo escolar 9.º, doña Ana R. de Piaggio, y designar como suplente á la maestra normal, doña Edelmira Pitré.

Expediente 1036, C. 5.º—Licencia por treinta días, sólo quince con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela superior de niñas núm. 3 del consejo escolar 5.º, doña Corina L. de Rosso, y aceptar como suplente á la maestra normal, doña Angela Caminata.

Expediente 1483, C. 10.º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela superior núm. 1 del consejo escolar 10.º, doña Itala Luchessi.

Expediente 1567, C. 14.º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la directora de la escuela superior de niñas núm. 2 del consejo escolar 14.º, doña Isabel Chuit de Péchieu, y designar para

reemplazarla, á la empleada de la misma escuela, doña Magdalena L. Gozzi.

Expediente 1488, C. 13.º—Licencia por noventa días, quince solos con goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela noctuna B del consejo escolar 13.º, don Bernardo R. Dasso, y designar para reemplazarlo, al maestro normal, don Vicente Quartamolo.

Expediente 1358, C. 4.º—Licencia por treinta días, á contar desde el 20 de Marzo próximo pasado, solo quince con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 12 del consejo escolar 4.º, doña Flora G. F. de Pereyra, y designar para reemplazarla á la maestra normal, doña Rosa P. Dovo.

Expediente 1470, C. 9.º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 9.º, doña María E. Faure.

Expediente 1454, C. 8.º—Licencia por seis meses, sin goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 8.º, doña Delia Lazcano de Fernández, y designar para reemplazarla á la profesora normal, doña Isabel Geroní.

Expediente 1291, C. 9.º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela superior núm. 1 del consejo escolar 9.º, doña Pilar Sáenz Samaniego de Uriarte, y designar para reemplazarla á la maestra normal, doña María V. López.

Expediente 1415, C. 7.º—Licencia por veinte días, quince con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 8 del consejo escolar 7.º, doña María B. de Martínez, y designar para reemplazarla, á la maestra normal, doña Lucía Giorgi.

Aprobar:

Expediente 1557, C. 1.º—El pase de la preceptora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 1.º, doña Victoria Lottero, á la número 5 del mismo consejo, en reemplazo de doña Elisa Pohle, que pasó á otro puesto.

Expediente 1250 P.—El contrato de locación hecho por el consejo escolar de Posadas, con el señor José Pages, en representación de los señores Núñez y Gilbaja, de una casa destinada para escuela, por la suma de $ 60 mensuales, á contar desde el 1.º del corriente mes, y por el término de un año.

Expediente 1650 Y.—El contrato de locación hecho por el Inspector Martínez, de una casa para escuela en Comodoro Rivadavia, con el propietario de la misma, don Guillermo Belzunce, por la suma de $ 60 mensuales, á contar desde el 1º del corriente.

Aceptar:

Expediente 1425 A.—El presupuesto presentado por don Nicolás Parisi, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar calle Santa Fe 2257 y que se mencionan en los núms. 1, 2 y 3 de dicho presupuesto, las que importan la suma de $ 140.

Expediente 1110, C. 10.º—La propuesta presentada por don Santos Cardillo, para la ejecución de las reparaciones en el edificio que ocupa la escuela núm. 3 del consejo escolar 10.º, calle Alvarez y Juncal, por la suma de $ 231,50.

Expediente 998, C. 7.º—La propuesta presentada por el mismo señor Cardillo, para la ejecución de las reparaciones necesarias en la escuela núm. 3 del consejo escolar 7.º, por la suma de $ 284,50. Estas obras se efectuarán siempre que no interrumpan el regular funcionamiento de las clases.

Mandar pagar:

Expedientes 1342 y 865 Z. y agregado—A. Adimanto Zabala, por viáticos, $ 230.

Expediente 4494 V.—A Ventura López, sus honorarios como denunciante (18 %), $ 549,07.

A la oficina judicial (10 %), $ 305,04.

Expediente 1870 F.—A Angela Fernández, viático, $ 70.

Expediente 1169 F.—A Leopoldina C. Forastier, viático, $ 59.

Expediente 1117 G.—A Luis Zelaya Herrera, por haberes. $ 13

Expediente 1417 A.—A Adelina Amábile, por viático, $ 64.

Expediente 230 C.—A A. Crosta, por sillas y relojes, $ 310,51.

Librar orden de pago:

Expediente 2 E.—A favor del Consejo de Educación de Entre Ríos, importe de la subvención nacional, correspondiente al primer bimestre del corriente año, que se le anticipa, la suma de $ 18.000.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 26.ª

Día 13 de Abril de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 1581, J.—Nombrar director de la escuela de Junín de los Andes, al maestro normal don Vicente V. Urquiza, en reemplazo de doña Zulema Jones, cuya renuncia se acepta.

El viático para el señor Urquiza, queda fijado en $ 200.

Expediente 988 P.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Autorizar al consejo escolar de Posadas para que solicite presupuestos para las innovaciones y reparaciones del edificio fiscal que ocupan las escuelas superiores de esa localidad, debiendo elevarlos á este consejo oportunamente.

2.º Elevar á la categoría de Elemental la actual escuela mixta «La Picada».

Expediente 1399 Ch.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Aprobar la rendición de cuentas de matrículas que por el año de 1904 y primer trimestre del corriente presenta la directora de la escuela de Choele-Choel, en cuyo poder queda un saldo de $ 15.

2.º Asignar á la referida escuela la partida mensual de $ 15 para los siguientes gastos:

Para agua potable $ 6.

Para limpieza $ 9.

Expediente 1396 R.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Autorizar la construcción de una pieza y las reparaciones urgentes que necesita la escuela de Tirol, á cuyo fin se destina la suma de $ 1400, de la que oportunamente rendirá cuenta el Consejo Escolar de Resistencia.

2.º Pedir el presupuesto y especificaciones de las obras á que se hace referencia.

Expediente 1727 I—Trasladar á la escuela urbana de Apóstoles á la ayudante de la escuela de niñas de San José D. Ana de Vera.

Expediente 1298 J.—Mandar transferir en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Juez de lo Civil, doctor Ponce y Gómez, certificados y dinero efectivo, por la suma de $ 856 y 439,85, respectivamente, como pertenecientes á la testamentaría de don José Varela.

Autorizar:

Expediente 1715 D.—Al Depósito para que haga las refacciones que indica, en los escudos letreros para las escuelas.

Expediente 1713 A.—Las reparaciones indicadas por el Arquitecto Inspector, á efectuarse en las escuelas superiores núm. 1 y 2 del consejo escolar 12.º, cuyo valor está calculado en $ 292,20, debiendo sacarse, dichas obras, á licitación privada.

Expediente 1331, C. 12.º—Al consejo escolar 12.º para invertir, del fondo de matrículas, la suma de $ 120, en la compra de tres alfombras, para sus oficinas.

Expediente 1419 C. 8.º—Al consejo escolar 8.º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 90 para el desagotamiento de un pozo en la escuela núm. 4 de su dependencia.

Expediente 1519, C. 12.º—Al consejo escolar 12 º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 38, en la reparación de una vidriera destinada para museo en la escuela núm. 2.

Expediente 1361 I.—Las reparaciones indispensables, á efectuarse en la escuela núm. 7 del consejo escolar 13.º, y cuyo costo asciende, según presupuesto del Arquitecto Inspector, la suma de $ 330,39, debiendo sacarse dichas obras, á licitación privada.

Expediente 1229, C. 7.º—Al consejo escolar 7º para invertir del fondo de matrículas, hasta la cantidad de $ 92 en la compostura de los toldos de las escuelas núms. 3, 7, 11 y 13 de su dependencia, de acuerdo con la propuesta de los señores Giuria é hijo, que se acepta.

Aceptar:

Expediente 1636 P.—La renuncia que del cargo de suplente de Encargado Escolar en Itacuararé, presenta don Juan R. Paiva.

Expediente 1376 P.—La propuesta presentada por don Francisco Percia, inquilino de este consejo en la casa calle Europa núm. 1578, para mandar refaccionar el edificio en la forma que indica.

Expediente 485, C. 1.º—El presupuesto presentado por don Manuel Gómez que asciende á la suma de $ 243, para la refacción de los bancos y pizarrones de la escuela núm. 5 del consejo escolar 1.º, autorizándose al referido consejo, para que de fondos de matrículas, pague las obras mencionadas.

Nombrar Encargado Escolar de Junín de los Andes á don Serafín O'Galán Deheza.

Mandar pagar:

Expediente 2199 Ch. y agregado—Al encargado escolar de Chos-Malal, por gastos de oficina correspondientes al cuarto trimestre de 1904, $ 30.

Expediente 350 G.—Al consejo escolar de General Acha, importe de reparaciones en la escuela de varones, $ 320.

Expediente 1654 Z.—A Luis Zelaya Herrera, viático $ 188.

Expediente 1474 C.—Al Banco Hipotecario Nacional, importe del servicio semestral de los préstamos serie D. núms. 6858 y 4416, $ 5.625.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Santiago López*, prosecretario.

SECCIÓN OFICIAL

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Abril próximo pasado.—Informe del inspector señor Malharro encomiando la acción de la directora de la escuela superior número 3 del consejo escolar 1°.—Nota de la Inspección.—Memoria escolar de la Gobernación del territorio nacional de Misiones, correspondiente al año de 1905.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 27 al 38 inclusive.

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Abril próximo pasado

Día	1°	Luis M. Bravo y F. M. Malbrán, por una casa en la calle 24 de Noviembre entre Garay y Pavón......	$	26.000.—
»	»	Daniel Loria, por impresiones	»	155.59
		» » » » de formularios........	»	97.50
»	3	«El Censor», por publicaciones....................	»	180.—
»	»	«El Diario Español», por publicaciones............	»	171.—
»	»	Jorge Braumiger, colocación de un caño para lavatorio	»	40.—
»	5	Territorios y Colonias, Agustín M. Gómez Gonzalez, por viático....................	»	35.—
»	6	Pagado planillas de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital por el mes de Marzo	»	303.390.31
»	»	B. Olavarry é Hijos. por bancos y armarios.........	»	1.027.40
»	»	Pablo Abreu y Cía., por refacciones...............	»	561.15
»	»	» » » campanas................	»	255.60
»	»	Territorios y Colonias, S. Bianchetti, por viático...	»	35.—
»	7	Pratt y Cía., por una máquina de escribir y accesorios....................	»	297.90
»	»	Florentino Vázquez, sueldo y viático como ordenanza por Marzo....................	»	60.—
»	»	Pablo A. Pizzurno, diferencia de viático por Febrero y Marzo	»	60.—
»	»	Leopoldo Corretjer, viático por Febrero y Marzo...	»	80.—
»	»	E. Romero Brest » » » » ...	»	80.—
»	»	Martin A. Malharro » » » » ..	»	80.—

Día	8	Donato Gorbea, cuarta anualidad é intereses del edificio Salguero esquina Alvarez	$	18.910.35
»	»	L. J. Rosso, por cuadernos de dibujo	»	1.130.40
»	»	Mauthe y Cía., sillas............................	»	96.—
»	»	Miguel Marcos, por trabajos de pintura............	»	60.—
»	10	Antonio Torres, por artículos para trabajo manual..	»	332.15
»	»	Director de El Monitor, para estampillas	»	50.—
»	»	B. Bas, por mapas..............................	»	448.—
»	11	A. Capdeville, Ares y Cia., por transporte de útiles.	»	117.27
»	»	Ferrocarril Oeste, por fletes......................	»	16.44
»	»	» » » y pasajes.............	»	68.74
»	»	A. Rodríguez, por depósito para útiles............	»	51.66
»	»	» » » »	»	20.—
»	»	Banco de Italia y Río de la Plata, por F. R. Rojas y Cia., 4ª anualidad é intereses del edificio Triunvirato 623......................................	»	24.098.04
»	12	Juan T. Simonazzi, por transporte de materiales....	»	1.850.—
»	»	Territorios y Colonias, A. Zavala, por viático........	»	160.—
»	»	» » »	»	70.—
»	13	Félix Lajouane, por libros.........................	»	72.30
»	»	Hoffman y Stocker, por varios artículos............	»	448.98
»	»	» » »	»	202.40
»	»	Ventura López, por denuncia de bienes............	»	549.07
»	»	Entre Ríos, Subvención Nacional, por anticipo del primer bimestre 1905..........................	»	18.000.—
»	»	Catamarca, Subvención Nacional, por anticipo del primer bimestre 1905	»	19.000.—
»	»	Tierras y Colonias, Adelina Amávile, por viático...	»	64.—
»	»	» Luis Quevedo, » » ..	»	200.—
»	»	» García y Noguera » alquileres de la escuela de Santa María La Mayor............	»	9.28
»	»	Tierras y Colonias, García J. Noguera, por alquileres de la escuela de Santa Maria La Mayor del 29 de Agosto al 30 de Septiembre de 1904	»	38.—
»	»	Pagado las planillas de sueldos y gastos de las escuelas de los Territorios y Colonias por el mes de Marzo	»	36.876.—
»	14	A. M. Delfino Hnos., por pasajes..................	»	3.465.87
»	»	Cranwell y Cia., por escobas......................	»	55.20
»	»	Compañía Primitiva de Gas, por servicio de alumbrado..	»	46.01
»	»	Subcontador del Consejo, por inspección á los consejos escolares..................................	»	60.—
»	»	Territorios y Colonias, Fernanda Z. de Gallardo, por alquileres de la escuela General Frías, 1º de Marzo á 31 de Julio de 1904..............................	»	100.—
»	»	Territorios y Colonias, Luis Zelaya Herrera, sueldo por 3 días de Marzo..............................	»	12.35

Día	14	Oficina Judicial, por honorarios	$	305.04
»	»	E. González Domínguez, sueldo por vacaciones como profesora del Consejo Escolar 1º	»	180.—
»	15	Banco Hipotecario Nacional, por servicio del primer semestre de las libretas números 4416 y 6858	»	5.625.—
»	»	Procuradores del Consejo, por honorarios	»	2.020. —
»	17	Miguel Mihanovich, por fletes	»	74.30
»	»	Nicolás Mihanovich, » »	»	298.80
»	»	Tierras y Colonias, Pedro Ponce, por viático	»	30.—
»	18	La Previsora (por R. Rojas y Cia.), 3ª anualidad é intereses del edificio calle Morón, entre Bahía Blanca y Esperanza	»	25.339.17
»	»	Jacobo Peuser, por útiles	»	51.98
»	»	Angel Estrada y Cia., por libros y útiles	»	5.507.67
»	»	» » »	»	26.76
»	»	«Tribuna», por publicaciones	»	458.50
»	»	Cardillo y Cía., celosias de hierro	»	980.—
»	»	Tierras y Colonias, A. Fernández, por viático	»	70.—
»	»	Territorios y Colonias Santiago A. Bellinger, por viático	»	30.—
»	19	Juan B. Auda, por varios trabajos	»	24.924.33
»	»	Mayordomo del Consejo, por gastos autorizados	»	112.65
»	»	F. Araujo, por impresión de EL MONITOR	»	1.345.35
»	»	A. Crosta, por relojes y sillas	»	310.51
»	»	Territorios y Colonias, Vicente V. Urquiza, por viático	»	200.—
»	»	Territorios y Colonias Luis Zelaya Herrera, por viático	»	188.—
»	»	Salta, Subvención Nacional, saldo 2º cuatrimestre y anticipo 5º bimestre 1904	»	42.079.10
»	»	Santiago del Estero, Subvención Nacional, por anticipo primer bimestre 1905	»	24 285.71
»	»	San Luis, Subvención Nacional, por anticipo primer bimestre 1905	»	20.000.—
»	»	Tucumán, Subvención Nacional, por anticipo primer bimestre 1905	»	24.285.71
»	»	«El País», por publicaciones	»	132.—
»	»	Territorios y Colonias, Dutrey y Puzchin, por alquileres de la escuela de Choele-Choel de Julio á Octubre 1904	»	200.—
»	»	María O'Longlin, sueldo como directora de la escuela de Cancha Larga, de 8 de Agosto á 31 de diciembre 1904	»	635.20
»	25	«El Censor», por publicaciones	»	100.—
»	»	A. W. Boote y Cia., por una máquina de escribir	»	272.72
»	26	Nicolás Parisi, por reparaciones en edificios escolares	»	31.695.55
»	»	Tierras y Colonias, Miguel A. Díaz, por viático	»	60.—

Día 28	Oficina Judicial, por honorarios...............	$	77.37
» »	Juan B. Gosetta, por denuncia de bienes....	»	139.26
» »	Depositado en la fecha en la cuenta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles..................	»	16.310.49
» 29	Pagado por sueldos de empleados del Consejo correspondientes al mes de Abril....................	»	31.013.99
» »	La Rioja, Subvención Nacional, saldo tercer cuatrimestre 1904.	»	20.700.—
» »	A. Mascheroni, sueldo como relojero del Consejo por Enero, Febrero y Marzo	»	170.—
» »	Instituto Nacional de Sordo-Mudos, por refacciones de muebles..................................	»	500.—
» »	J. Nunzio y A. Salas, por trabajos de albañilería ...	»	3.600.49
» »	Miguel Duaglio, por reparaciones.	»	375.12
» »	» » »	»	631.80
» »	Territorios y Colonias, Leopoldina y Emelina Forastier, por viático.........................	»	59.—
» »	Pagado por sueldos de inspectores en las provincias correspondientes al mes de Abril..................	»	5.750.—
	Total.......	$	750.436.53

Importan los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Abril último la suma de setecientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y seis pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional.

Tesorería, Mayo 1º de 1905.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.
Publíquese.

Ponciano Vivanco,
Presidente.
F. Guasch Leguizamón,
Secretario.

Informe del inspector señor Malharro encomiando la acción de la directora de la escuela superior número 3 del Consejo Escolar 1.º.—Nota de la Inspección.

Buenos Aires, 16 abril de 1905.

Al señor Inspector General del Consejo Nacional de Educación.

Señor Inspector:

La señorita Adriana Zala, directora de la escuela superior núm. 3 del Consejo Escolar 1.º, ha reunido una colección de quinientas formas distintas entre hojas, flores, frutas, objetos usuales



Colección de quinientas formas distintas entre hojas, flores, frutas, objetos usuales, etc., como material para las clases de dibujo, reunidas por la señorita Adriana Zala directora de la escuela superior N.° 3 del Consejo Escolar 1.°

y utensilios de todo género, formas simples y variadas al propio tiempo que familiares al niño, las que, divididas y seleccionadas por series, graduando las dificultades desde el primero al sexto grado, constituyen un excelente material para las clases de dibujo, al par que una iniciativa plausible por los beneficios que ello importa para la enseñanza, sin que represente, por otra parte, desembolso alguno para el Honorable Consejo. Y contrastando singularmente el entusiasmo que esta obra revela, con el espíritu de pesimismo de que se hace alarde en ciertas y determinadas escuelas—espíritu de pesimismo siempre perjudicial para el aula—y creyendo interpretar las instrucciones y los propósitos del señor Inspector General, en cuanto se refiere á los esfuerzos realizados por el personal docente á sus órdenes, me permito solicitarle quiera visitar la dicha obra, estimulando con su presencia un trabajo que, modesto en sus aparencias, significa empero, iniciativa, ideal y perseverancia en beneficio de la Escuela.

Con este motivo saluda al señor Inspector General con su consideración más distinguida.—*Martín A. Malharro.*

Buenos Aires, abril 18 de 1905.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor Ponciano Vivanco.

Elevo á la consideración de esa superioridad la nota agregada del señor Inspector Malharro en la que encomia la acción de la directora de la Escuela Superior de niñas núm. 3 del Consejo Escolar 1.º, señorita Adriana Zala, secundando los propósitos de la Inspección General en lo relativo á la enseñanza del Dibujo.

Talvez hubiera conveniencia en estimular la labor de la señorita Zala en la forma que el Honorable Consejo considérase más oportuna.

Saludo con respeto al señor Presidente.—*Jaime Uranga.*

Abril, 19 de 1905.—Elévese á estudio de la Comisión Didáctica. —*Santiago López.*

Señor Presidente: A juicio de esta Comisión, deben publicarse las precedentes notas en el «Monitor de la Educación Común».

Saludan á usted atentamente.—*P. Lacasa*—*J. Zubiaur.*.

Abril, 28 de 1905.—Publíquese en «El Monitor» y archívese.—P. Vivanco, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Memoria escolar de la Gobernación del territorio nacional de Misiones, correspondiente al año de 1905.

ESCUELAS

Era mi propósito presentar á V. E. un censo completo de la población infantil del territorio en edad de recibir instrucción, pero no me será ya posible darle lugar aquí, porque no han llegado á la gobernación los censos parciales de todos los distritos. Limitaréme á algunos y á las observaciones que me sugieren.

En el distrito de la capital, comprendiendo la planta urbana, puerto, chacras y campaña, el número de niños censados alcanza á 2174 y de estos, solo 712 saben leer. Resulta que el 67:25 % de esta población infantil es analfabeta y que si no se arbitran medios de darle instrucción, crecerá y llegará á la mayor edad en completa ignorancia.

He aquí los resúmenes de este censo:

CONSEJO ESCOLAR DEL DISTRITO DE POSADAS

Año 1905

RESUMEN	NIÑOS CENSADOS			NIÑOS DE 6 Á 14 AÑOS			SABEN LEER		
Planta Rural	Varones	Mujeres	Totales	Varones	Mujeres	Totales	Varones	Mujeres	Totales
Puerto.......	65	94	159	55	79	134	18	22	40
Chacras......	478	434	912	387	329	716	119	70	189
Campaña....	79	65	144	59	47	106	8	3	11
Total.....	622	593	1215	501	455	956	145	95	240
Planta Urbana	458	501	959	390	436	826	226	246	472
Totales...	1080	1094	2174	891	891	1782	371	341	712

No deseo fatigar la atención de V. E. con la repetición de cuadros estadísticos que nada dicen, si no se les somete á exámen y concienzudo estudio, pero si debo detenerme sobre el crecimiento de la población infantil que estos guarismos revelan, para hacer resaltar, que la acción, el esfuerzo educacional, no está en relación con la proporción de este aumento.

En el año 1899 levantóse aquí, en el distrito de la capital tam-

bién, el censo escolar que alcanzó á dar un número de 1604 niños en edad de asistir á la escuela. Como V. E. ve, el actual eleva ese número á 2174, lo que establece un aumento de 570 niños. Desgraciadamente, en aquel no se tuvo la prolijidad de determinar los que sabían leer y escribir, de manera que no es posible saber cuantos de esos niños eran analfabetos. Lo único que ese censo nos dice es que había entonces 570 niños menos que hoy, en edad de recibir instrucción.

Si hoy, sobre 2174 solo 712 saben leer, no es de creer que entre estos estén todos los 570 del aumento, pues sería suponer que en 1899, sobre 1604 en edad de asistir á la escuela, solo 142 sabían leer (712—570—142), lo que no es admisible.

Lo probable, lo seguro, señor ministro, es que en 1899 el número de niños que sabían leer y escribir, era mucho mayor, concesión que no puede hacerse sino admitiendo que, cualquiera que sea ese número, resulta siempre en perjuicio de los niños que forman este aumento, pues cualquier guarismo que eleve la cifra de los alfabetos, hace subir la de los analfabetos en el aumento mencionado.

De donde se desprende que no hay relación entre el crecimiento de la población infantil y el aumento de acción educacional que debiera acompañar aquella, resultando que el saldo de la barbarie crece cuando debiera disminuir.

Doy á esta cuestión la mayor importancia, no solo para Misiones sino para el país todo y, como contribución á su estudio y mejor solución, V. E. me ha de permitir que, limitándome al estado de la instrucción aquí, agregue algunas consideraciones más.

El censo nacional de 1895 dá sobre una población absoluta de 6 años arriba, que hace ascender aquí á 26.817,—6.254 que saben leer y escribir, ó sea el 233 por mil.

En 1901, 1.º de Enero, procede la gobernación, por iniciativa propia, á levantar el censo de la población y de él resulta que sobre 27318 habitantes de todas edades, solo 6687 saben leer y escribir, lo que, sin embargo, da un porcentaje de 244 por mil que en algo excede al de 1895.

Pero si se profundiza el estudio de este último censo, no puede verse sin pena que en la población infantil argentina (1 á 14 años), sobre

5.159	niños,	saben leer	solo		796
4.927	niñas,	»	»	»	596
10.086					

y en la extranjera, sobre:

1.289	niños, saben	leer	solo	189
1.118	niñas,	»	»	»	110
2.407					

Esto equivale, señor ministro, á la desconsoladora proporción, terrible por sus consecuencias sobre el orden social futuro, de que sobre 1.000 niños argentinos solo 130 saben leer y escribir y que sobre el mismo número de niños extranjeros que emigran con sus padres, pero que crecerán y se harán hombres en el país, solo 124 son alfabetos.

En presencia de estas conclusiones, señor ministro, sobre las que me permito llamar su ilustrada atención, resulta evidente, paréceme, lo que me he propuesto demostrar: que la ola de la barbarie crece con fuerza mucha mayor que el esfuerzo que se le opone para contenerla y que si no queremos que nos ahogue, tenemos ó que redoblar ese esfuerzo ó darle rumbo distinto para que sea más eficaz.

Apresúrome á decir que estas reflexiones no importan el menor cargo al H. Consejo Nacional de Educación, de cuyo celo por la difusión de la instrucción, dá testimonio el hecho de que sólo en esta capital mantiene cinco escuelas: 2 graduadas, 2 elementales mixtas y 1 rural, funcionando 24 escuelas en todo el territorio. La deficiencia, á mi juicio, no está en el Consejo Nacional, sino en la ley de Educación, en la aplicación que se hace de ella y en el plan de estudios que se sigue.

Los programas para las escuelas primarias de los Territorios, debieran, en mi opinión, reducirse á un mínimum de instrucción tal, que no sólo eliminase muchas de las materias que figuran en los actuales, sinó que se redujese á solo dos años el tiempo que el niño necesíte para seguirlos. Esto encausaría la instrucción, señor Ministro, si me es permitido expresarme así, quitándole cuanto hoy tiene de innecesario y superfluo para la clase de niños que la reciben, dándole en cambio, más solidez á las materias fundamentales y base de toda instrucción.

Un plan de estudios sencillo, práctico y que requiere el menor tiempo para cursarlo; he ahí señor Ministro, lo que á mi juicio, debiera ensayarse, como medio de aminorar la ignorancia que amenaza barbarizarnos. La instrucción que aconsejo resultaría más fácil de darse, más barata y no por eso sería menos eficaz, pues hoy,

10

dentro del aparatoso y, relativamente costoso plan que se sigue, es frecuente ver niños que han cursado 5º y 6º grados de estudios elementales, incapaces de escribir dos líneas sin cometer las más groseras faltas de ortografía, ni hacer un sencillísimo cálculo arimético sin equivocarse. En cambio, tienen la cabeza llena de superficiales generalidades que si para algo sirven, es para darles una falsísima idea de su ciencia hueca y estéril en medios de buscarse la vida.

Aumentar las actuales escuelas en la proporción que sería necesario para actuar con eficacia sobre la ignorancia, me parece imposible, porque faltarán recursos para ello. El censo de las colonias de Apóstoles y Azara, dá 1437 niños en edad de recibir instrucción; funcionan allí cuatro escuelas y el número de niños que concurren alcanza apenas á 300. Y, más ó ménos en las mismas condiciones se encuentra la mayor parte de estas poblaciones.

Perpetuar el régimen existente en materia de instrucción elemental en los Territorios, creer que nada hay que modificar ni que ensayar para hacerlo eficaz y útil sobre el mayor número de niños, es, señor Ministro, no vacilo en decirlo, revelar muy poco estudio del presente y mucha despreocupación por el porvenir.—*Juan José Lanusse.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 27 al 38 inclusive

SESIÓN 27.ª

Día 15 de Abril de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 1800, C. 4.º—Subpreceptores de la escuela nocturna B del consejo escolar 4.º al profesor normal, don Luis del Pino y al maestro normal don Pedro Conde.

Expediente 1622, C. 6.º—Subpreceptor de la escuela nocturna B del consejo escolar 6.º, al maestro normal, don Ubaldo Nocera, en reemplazo de don José Fernández; que fué jubilado.

Expediente 1528, C. 10.º—Ayudante de la escuela superior de varones del consejo escolar 10.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al profesor normal, don José M. Moglio.

Expediente 1618, C. 6.º—Ayudante de la escuela núm. 8.º del consejo escolar 6.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al maestro normal, don Américo Intaglietta.

Expediente 1081, C. 1.º—Subpreceptor de la escuela nocturna A del consejo escolar 1.º, con antigüedad al 1.º del actual, al maestro normal, don Rómulo Guartino, en reemplazo de don Mariano Arancibia, que pasó á otro puesto.

Expediente 1626, C. 6.º—Ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 6.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña María Rivara.

Expediente 1624, C. 6.º—Ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 6.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Elodia C. de Bignalas, en reemplazo de doña Salustiana Arias, que hizo abandono de su puesto.

Expediente 1527, C. 10.º—Ayudante de la escuela núm. 13 del consejo escolar 10.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904; á la maestra normal, doña Rosa I. Campi.

Expediente 1665, C. 11.º—Ayudante de la escuela núm. 4 del consejo escolar 11.º, dentro de las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Camila Casas.

Expediente 1524, C. 10.º—Ayudante de la escuela superior de

varones del consejo escolar 10.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Ofelia Cardoso.

Expediente 1813, C. 14.°—Ayudante de la escuela núm. 1 del consejo escolar 14.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de 1904, al profesor normal, don Santiago Enrique A. Giacometti.

Expediente 1516, C. 11.°—Ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 11.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Sara Lacomme.

Expediente 1749, C. 5.°—Maestro Auxiliar de la escuela núm. 4 del consejo escolar 5.°, al subpreceptor de la núm. 8 del mismo consejo, don Ernesto Salas.

Expediente 1526, C. 10.°—Ayudante de la escuela superior de varones núm. 2 del consejo escolar 10.°, en las condidiones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al profesor normal, don Prudencio Vázquez.

Expediente 1822, C. 13.°—Ayudantes de la escuela superior de niñas núm. 3 del consejo escolar 13.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las maestras normales, doña Francisca Uria y doña Paulina Sztyrle.

Ayudante de la escuela de varones que sostiene la asociación «Conservación de la Fe», al maestro normal, don Juan U. Canea, en reemplazo de don Emilio Ivancovich; que renunció.

Expediente 86 O.—Visto lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

Acordar á la señera Elena Nicholson de Trilla el plazo de un año para satisfacer dentro del mismo y en cuatro cuotas iguales, el inporte quə le corresponde abonar, según convenio de 12 de Noviembre último celebrado entre ella y la oficina judicial. El referido plazo correrá desde que haya cosa juzgada sobre el punto que motiva la apelación interpuesta por el procurador señor Nirenstein y la á cual se refiere el informe del señor abogado doctor Bengolea, fechado el 13 del corriente, siendo entendido que la oficina judicial tomará las medidas necesarias para garantizar el pago de las cuotas á plazos.

Expediente 1560, C. 2.°—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

1.° Aceptar la propuesta de don O. P. Borgarello, cuyo importe es de $ 265 para el arreglo del piano de la escuela «Presidente Roca», quedando comprendido en el precio expresado, la prestación

de otro piano para substituir al que ha de refaccionarse y ademas los gastos de transporte de esos muebles.

2.º Llamar la atención del consejo escolar 2.º, respecto de la marcada imprevisión del director señor Rauchs, en lo que concierne al sitio inapropiado en que se colocó el piano deteriorado.

Autorizar:

Expediente 1709 S.—Al Encargado Escolar de Segunda Angostura (Río Negro) para invertir hasta la suma de $ 50, en la fiesta proyectada para el 25 de Mayo próximo, debiendo previamente rendir cuenta de lo percibido por concepto de matrículas duranie todo el año 1904.

Expediente 1047, C. 3.º—Al consejo escolar 3.º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 132 en el pago de las cuentas que adjunta:

Expediente 392 D.—Al Director de la escuela de Camarones para que ordene la ejecución de las reparaciones necesarias en la casa de don Jorge Verdeau, por la suma de $ 200 y á cuenta del alquiler de la misma.

Conceder:

Expediente 1487, C. 13.º—La permuta de sus puestos que solicitan la preceptora da la escuela «Alberdi», doña Amelia P. de Pereyra y la subpreceptora de la escuela superior de varones número 1, doña Magdalena Torterolla, ambas del consejo escolar 13.º

Expediente 1694, C. 11.º—Licencia por veinte días, solo quince con goce de sueldo, á la empleada de la escuela superior de niñas, General Belgrano (C. E. 11º) doña María V. López; y aceptar como suplente á la maestra normal, doña Zulema Otero.

Expediente 1381, C. 3º. —Licencia por quince días, sin goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 3.º, doña Benedicta G. Barbieri.

Expediente 1469, C. 9.º—Licencia por un mes sin goce de sueldo, á la profesora de música de la escuela núm. 8 del consejo escolar 9.º, doña Ruth R. de Reed.

Expediente 1259, C. 12.º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 8 del consejo escolar 12.º, doña Gene Castro Boedo de Hounsay.

Expediente 1690, C. 3.º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 3.º doña Rosa B. Buzzolino.

Expediente 1719, C. 2.°—Licencia por quince días, con goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela nocturna B. del consejo escolar 2.°, don José Sánchez Morillo.

Aprobar:

Expediente 1641, C. H.—La suspención de las clases ordenada por el Encargado Escolar de Choele-Choel, mientras subsista la epidemia reinante de escarlatina y zarampión.

Expediente 1705 M.—La rendición de cuentas de los gastos de las oficinas del Honorable Consejo, que por el mes de Marzo próximo pasado, eleva el Mayordomo.

Expediente 1610 M.—El balance de caja que por el año 1904, eleva el consejo escolar de Martín García.

Expediente 1643 S.—El balance de caja que por el primer trimestre del corriente año, eleva el Encargado Escolar de San Javier.

Justificar:

Expediente 1563, C. 14—Con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido, durante el mes de Marzo próximo pasado, el subpreceptor de la escuela núm. 6 del consejo escolar 14.° don Estéban J. Ríos.

Expediente 1251 F.—Con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Marzo próximo pasado, la ayudante de la escuela de niñas de Formosa, doña María Abbate de Castro.

Expediente 1017, C. 12.°—Aceptar como suplente de la preceptora de la escuela núm. 1 del consejo escolar 12.°, doña Emilia Massalia, que se hará cargo interinamente de la dirección de la misma, á doña Hebé Fernandez Montenegro.

Designar al director en disponibilidad don Félix Salomone, para reemplazar en la dirección de la escuela núm. 10 del consejo escolar 4.°, á don Agustín Maniglia, que pasó á otro puesto.

Expediente 1644 S.—Asignar la partida mensual de $ 15 para gastos eventuales, al Encargado Escolar de San Javier debiendo rendir éuentas oportunamente.

Expediente 914, C. 19.°—Aumentar á $ 45 la partida mensual para eventuales de la escuela núm. 9 del consejo escolar 11.°, debiendo imputarse á dicha suma los gastos que demanden el mantenimiento del taller de trabajo manual, limpieza del edificio, etc.

Expediente 1357, C. 9.°—Trasladar á la subpreceptora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 9.°, doña Emilia Plazas, á la

núm. 6 del mismo; quedando sin efecto la traslación de la ayudante doña María Buela, anteriormente decretada.

Acordar un portero más á la escuela superior núm. 3 del consejo escolar 3.º

Mandar pagar:

Expediente 2388, C. 18.º y agregado—A Juan B. Auda, por obras y trabajos de ampliación y adicionales en Villa Devoto $ 24.924,33.

Expediente 1826 A.—A Francisco Araujo por impresión de El Monitor $ 1.345,35.

Expediente 1111 E.—A Angel Estrada y Cía. por libros y útiles $ 5.507,67.

Expediente 1704 M.—Al Mayordomo de este Consejo, por gastos extraordinarios autorizados $ 112,65.

Expediente 1706 R.—A Leopoldina A. Diaz, viatico, $ 22.20.

Expediente 1834 O.—A los procuradores de este Consejo, sus honorarios en la forma siguiente:

A don José F. de Zavalía $ 790.

A don A. M. Frogone $ 185.

A don M. Nirenstein $ 570.

A don F. del Castillo $ 475.

Expediente 1812 T.—A «Tribuna» por publicaciones $ 458,50.

Expediente 1437 Q.—A Luis Quevedo, viático, $ 200.

Librar orden de pago:

Expediente 3709 S.—A favor del Consejo de Educación de Salta importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del segundo cuatrimestre del año próximo pasado y del quinto bimestre subsiguiente que se le anticipa $ 42,079,10.

Expediente 556 S. — A favor del Consejo de Educación de Santiago del Estero, importe de la subvención nacional correspondiente al primer bimestre del corriente año que se le anticipa $ 24.285,71.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las 6 p. m.—Ponciano Vivanco, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 28ª

Día 18 de Abril de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 1821, C. 13.º—Ayudante de la escuela núm. 14 del consejo escolar 13º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Ida Cademartori de Lúques.

Expediente 1800, C. 4.º—Subpreceptores de la escuela nocturna B. del consejo escolar 4º, al profesor normal don Juan P. Herrero y al maestro normal, don Serafín Régola, en reemplazo de los señores Pedro D. Conde y Luis del Pino, cuyos nombramientos se dejan sin efecto.

Expediente 121, V. y agregado.—Encargado escolar de General Vedia, á don Pastor Berga, en reemplazo de don Manuel M. Visoso cuya renuncia se aceptó.

Expediente 1492, I.—Profesores de música de las escuelas de aplicación de varones y niñas que funcionan anexas á la normal núm. 3, á don Ernesto Repossi y don Ismael Guerrero, respectivamente; y profesora de dibujo para las mismas escuelas, á doña Francisca Puglia y Manuela Casado.

Expediente 1525, C. 10.º—Ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 10º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña María Rezabal.

Expediente 1595, C. 12.º—Ayudante de la escuela núm. 11 del consejo escolar 12º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Josefa Trenco, en reemplazo de doña Carmen Tay, que renunció.

Expediente 1663, C. 11.º—Ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 11º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Josefina Ovejero.

Expediente 1517, C. 11.º—Ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 11.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Elena Douchenois Noguera.

Expediente 1625, C. 6.º—Ayudante de la escuela núm. 11 del

consejo escolar 6º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las maestras normales doña Ercilia Ferrando y doña Amalia Terol.

Expediente 1790, C. 7.º -Ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 7º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María Alicia Godard.

Expediente 1696, C. 2.º—Ayudante de la escuela núm. 8 del consejo escolar 2º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María T. Villarruel, en reemplazo de doña María E. de Casamayon, que renunció; y designar para continuar la suplencia que deja la señorita Villarruel en la escuela núm. 3 del mismo consejo 2º, al maestro normal don Juan M, Capurro.

Escribiente de secretaría, en reemplazo de don Abraham de la Vega, que pasó á otro puesto, á don Mario García Quirno, al que se le liquidará sus haberes desde el 22 de Mayo próximo pasado, día en que empezó á prestar servicio.

Autorizar:

Expediente 1600, C. 14.º—El funcionamiento de una nueva sección de tercer grado en la escuela superior de niñas núm. 1 del consejo escolar 14º, siempre que el número de alumnos sea igual al de su sección paralela y no menor de 25.

Expediente 1388, C. 13.º—Al consejo escolar 13º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de 130 pesos, importe de la compostura del mecanismo del pozo semisurgente de la escuela número 7.

Expediente 1451, A.—Al consejo escolar 3º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de 350 pesos en las obras indispensables que puedan ejecutarse sin interrupción de las clases en la escuela calle Humberto I núm. 343.

Expediente 626, C. 13.º—Al consejo escolar 13º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de 86 pesos, importe de impresiones y publicaciones.

Expediente 597, C. 2.º—Al consejo escolar 2º, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de 240,60 pesos en la limpieza de los muebles de la escuela «N. Avellaneda».

Expediente 1499, C.—Al Cuerpo Médico Escolar, para mandar imprimir los dos mil memorandum que solicita.

Aprobar:

Expediente 2810, C. 2.º—El convenio celebrado por el consejo escolar 14º con doña Angela R. de Pessagno, respecto de la casa de propiedad de ésta, ubicada en las calles Provincias Unidas y Escalada.

Expediente 1815, I,—El contrato *ad referendum* firmado por el inspector seccional del Neuquén, señor Arancibia, y en el cual se estipula que doña Antonia Rivas de Churroarin, cederá gratuitamente al Consejo Nacional la casa que posee en Picún Leufú, con destino á la escuela de dicho punto, corriendo este Consejo con el gasto de 70 pesos, que importan las reparaciones que es necesario efectuar.

Aceptar:

Expediente 463, C. 2.º—Por ser más ventajosa la propuesta presentada por don Angel Rizzi, para la ejecución de las reparaciones de la escuela de la calle Rodríguez Peña núm. 747, que se llevarán á cabo siempre que no interrumpan el regular funcionamiento de las clases y por la suma de 1.783 pesos.

Expediente 1586, G.—La propuesta del consejo escolar de General Acha respecto de la construcción de un salón más en la escuela de niñas sin que se aumente el alquiler que actualmente se paga.

El contrato de locación se renovará por tres años, que correrán desde el día que se haga entrega del referido salón, siendo por cuenta del propietario los gastos de conservación y el pago de todos los impuestos.

Expediente 3333, L.—Ascender á preceptor, con el sueldo mensual de 150 pesos, al actual subpreceptor de la escuela núm. 10 del consejo escolar 10º, don Juan A. Leones.

Expediente 662, I.—Fijar en 40 pesos el alquiler mensual de la casa de los señores García y Noguera, ocupada por la escuela de Concepción (Misiones).

Expediente 1928, C. 11.º—Asignar la suma mensual de 30 pesos para viático del secretario del consejo escolar 11º.

Expediente 3062, C. 22.º—Prorrogar por un año más, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la subpreceptora de la escuela núm. 5 del exconsejo escolar 22º, doña Matilde Ruiz de Cómas, debiendo continuar reemplazándola la suplente doña Honoria E. Murray.

Expediente 1284, D.—Ascender á preceptora, con el sueldo mensual de 150 pesos, á la actual subpreceptora de la escuela núm. 14 del consejo escolar 12º, doña Inés Dacharry.

Expedientes 1504, 1510, 1591 y 1513, C. 12.º—Designar á los empleados en disponibilidad, doña Matilde Frugoni, don Dioclecio Fernández, doña María B. de Martínez y doña Margarita Sempé, para llenar las vacantes existentes en las escuelas núm. 8, superior de varones núm. 11 y 14 del consejo escolar 12º, respectivamente.

Conceder:

Expediente 1880, I.—Licencia por tres meses, sin goce de sueldo, á la directora de la escuela de niñas de Sampacho, doña Inés P. de Garreti, y aceptar como suplente para dirigir el grado que tiene á su cargo á doña Teresita Piñero, y para desempeñar las funciones de directora á la empleada de la misma escuela, doña Josefa Piñero.

Expediente 1549, C. 11.º—Licencia por quince días con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 11º, doña Manuela Celesias de Eitor, debiendo ser substituida por alguna de las maestras en disponibilidad.

Trasladar:

Expediente 1805, I.—A la preceptora en disponibilidad del consejo escolar 1º, doña María Moranchel, á la escuela núm. 10 del consejo escolar 7º.

Expediente 1467, C. 9.º—A la preceptora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 9º, doña Rita C. Miranda, á la núm. 5 del mismismo, sin perjuicio de lo resuelto en el expediente número 1113.

Expediente 1513, C. 12.º—A la ayudante de la escuela núm. 14 del consejo escolar 12º, doña Ana W. de Luján á la núm. 10 del mismo, en reemplazo de doña María L. Díaz, que pasa á la número 12.

Expediente 1509, C. 12.º— Al preceptor de la escuela número 8 del consejo escolar 12º, don Julián Gómez, á la núm. 5 del mismo.

Expediente 652, C. 10.º—Aumentar á 15 pesos mensuales, la partida para gastos eventuales de la escuela núm. 5 del consejo escolar 10º.

Expediente 1356, C. 9.º—Trasladar á la ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 9.º, doña Catalina Cambiasso, á la número 9 del consejo escolar 9º.

Mandar pagar:

Expediente 1767, G.—A Lucila D. Garrido, por viático $ 75.

Expediente 1588, A.—A Pablo I. Alegre, por instalaciones eléctricas, $ 200.

Expediente 1551, E.—«El País», por publicaciones, $ 132.

Expediente 1929, P.—Francisco Flozo, por bancos, $ 1.320.

Librar orden de pago:

Expediente 1224, S.—A favor del Consejo de Educación de San Luis, importe de la subvención nacional correspondiente al primer bimestre del corriente año, que se le anticipa $ 20.000.

Expediente 1758, T.—A favor del Consejo de Educación de Tucumán, importe de la subvención nacional correspondiente al primer bimestre del corriente año, que se le anticipa $ 24.285,71.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 29.ª

Día 25 de Abril de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior:

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 1897 C. 8.°—Ayudante de la escuela número 5.° del consejo escolar 8.° en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Brígida F. Cotter, en reemplazo de doña Isabel A. de Echavarría, que renunció.

Expediente 1875, I.—Encargado escolar de Cabo Alarcón á don Domingo Fernández y como suplente á don José Salsona, y encargado escolar de Picun Leufú, á don Rafael Arregui.

Expediente 1791, I. Encargado escolar de Santa María la Mayor y Mártires, á don Juan García Montero, quedando limitada la jurisdicción del consejo escolar de Itacaruaré, á la escuela de dicho punto.

Expediente 1876, I.—Encargado escolar de Bariloche, al capitán don Víctor Brunetta.

Expediente 1982, C. 2.°—Ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 2.°, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904 á la maestra normal doña Florangel E. Cañarte.

Expediente 1760, C. 13.—Ayudante de la escuela superior de varones núm. 1 del consejo escolar 13.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al maestro normal don Juan Taruella.

Expediente 1664, C. 11.—Ayudante de la escuela núm. 8 del consejo escolar 11.º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Cármen Pazo.

Secretaria de la escuela de aplicación anexa á la normal número 3 á la actual maestra auxiliar de la escuela «Rivadavia», doña Josefina Delantero.

Expediente 1784, C. 11.—Ayudante de la escuela núm. 1 «General Belgrano» del consejo escolar 11.º en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Zulema Otero, en reemplazo de doña Mercedes Ruiz Moreno, que renunció.

Expediente 1592, C. 12—Ayudante de la escuela núm 1 del consejo escolar 12.º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al profesor normal don Ricardo Villalba en reemplazo de la subpreceptora doña Demetria Rebagliati, que pasa á la número 10 del mismo.

Expediente 1896, C. 8—Subpreceptores de la escuela nocturna del consejo escolar 8.º á los maestros normales don José F. Rodriguez y con José A. Natale.

Expediente 1619, C· 6—Subpreceptor de la escuela nocturna A. del donsejo escolar 6.º á don Pánfilo Noriega, en reemplazo de don Pedro D. Agüero; que falleció.

Expediente 1769, C. 13—Ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 13.º en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Dalinda Espinosa, en reemplazo de doña Rita Costa, que renunció.

Directora de la escuela de niñas de la estación Neuquén, á la señora Ursula de Rodríguez Spuch.

Ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 6.º en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Felipa De Puglia.

Dejar sin efecto el nombramiento de profesora de dibujo para la escuela de niñas que funciona anexa á la normal núm. 3 hecho á favor de doña Manuela Casado; y nombrar en su reemplazo á doña Leonilda Allary.

Expediente 1923, I.—Designar á la profesora de música doña

Zulema Jáuregui, para que preste sus servicios en la escuela número 7 del consejo escolar 4.°

Expediente 1933, I.—De acuerdo con lo informado por la inspección técnica:

1.° Que los maestros de la escuela superior núm. 1 del consejo escolar 1.° preceptores, don Gerónimo E. Correa, don Manuel A. Páez, doña María Medrano Saavedra y doña María R. de Cagnoli, pasen á prestar sus servicios á la elemental núm. 6 del mismo distrito; y los maestros de esta última, preceptora doña Adela Marini, subprecetor don Luis Ibarra, y ayudantes doña Aurelia Barilatti y doña Adela Zamit, pasen á la referida escuela superior núm. 1 por razones de mejor servicio.

2.° Dar la intervención necesaria al encargado de contralor de este consejo, para que verifique el inventario de la escuela superior mencionada, invitando para el acto al director saliente, don Juan Tufró.

Autorizar,

Expediente 1491, C. 10—Al consejo escolar 10.° para invertir del fondo de matrículas, la suma necesaria á fin de desagotar los pozos de desagüe de la escuela núm. 9, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Expediente 1751, C. 9.°—Al consejo escolar 9.°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 38 m/n, en el arreglo del caño de aguas corrientes en la escuela superior de niñas, de acuerdo con el presupuesto de don Gabriel Di Pasquo, que se aprueba.

Expediente 1522, C. 12—A la dirección de la escuela núm. 5 del consejo escolar 12.°, para tomar un portero más.

Expediente 1231, C. 7.°—Al consejo escolar 7.°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 59 m/n, en la colocación de vidrios en la escuela superior de niñas de su dependencia.

Expediente 1384, C. 3.°—Al consejo escolar 3.°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 88.50 m/n en la reparación de la puerta cancel de la escuela núm. 11.

Expediente 1596, S.—Al consejo escolar de Santa Rosa de Toay, para llamar á licitación pública las obras de refacción y prolongación de la escuela de niñas de dicho punto, sobre la base del presupuesto de don Deodato Costa, debiendo dicho consejo manifestar si está en condiciones de costear las obras con fondos propios y en caso negativo, si existen fondos municipales que puedan aplicarse al referido objeto.

Expediente 1908, I.—El funcionamiento de una nueva sección de primer grado, en el turno de la tarde, en la escuela núm. 6 del consejo escolar 11.º.

Conceder:

Expediente 770, C. 1.º—Licencia por cuatro meses de los cuales solo quince días con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 1.º doña Consuelo Arrieta de Grosso; y aceptar como suplente á la maestra normal doña María Angélica Buffill.

Expediente 1748, C. 5.º—Licencia por un mes del cual solo quince dias con goce de sueldo, á la empleada de la escuela número 5 del consejo escolar 5.º doña Emilia T. de Mendoza; no aceptándose la suplente doña María A. Rameri, por no tener título registrado.

Expediente 1629, C. 9.º—Licencia por dos meses sin goce de sueldo, al ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 9.º, don Manuel D. Cabrera, y aceptar como suplente al maestro normal don Francisco E. Erro.

Expediente 1778, C. 6.º—Licencia por quince días, once y medio con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 6.º doña Amelia B. de Mortero.

Expediente 1777, C. 6.º—Licencia por treinta días, catorce y medio con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 6.º, doña María A. Laplane.

Expediente 1747, C. 2.º—Licencia por un mes; quince días con goce de sueldo, al director de la escuela nocturna A. del consejo escolar 7.º, don Lorenzo Esteva Berga.

Expediente 1390, C. 2.º—Licencia por quince días, solo siete con goce de sueldo, á la profesora de música de la escuela núm. 6 del consejo escolar 2.º doña Eusebia S. de Rojas; designar como suplente á doña Leontina Filhos.

Expediente 1608, S.—Licencia por quince días sin goce de sueldo, al ayudante de la escuela de San Javier, don Pablo de la Peña; y aceptar como suplente á doña Emma P. de Ferreyra.

Expediente 1938, C.—Licencia por diez meses, sin goce de sueldo, al miembro del cuerpo médico escolar, don Miguel Murphy; y designar para sustituirlo al doctor Joaquín Nin Posadas.

Expediente 1646, C. 4.º | Licencia por cuatro meses, sin goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 6 del consejo escolar 4.º, doña María Zingoni; y aceptar como suplente á doña Laudelina P. de Cabral.

Expediente 1647, C. 5.º—Licencia por quince días á la empleada de la escuela núm. 7 del consejo escolar 5-º, doña Marina B. de Allaria; y aceptar como suplente á la maestra normal doña María Luisa Tobares.

Justificar:

Expediente 1716, C. 7.º—Con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Marzo ppdo. la preceptora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 7.º doña Julia Núñez.

Expediente 1787, C. 7.º—Trasladar al ayudante de la escuela superior de varones del consejo escolar 7.º don Pedro A. Bianchi, á la núm. 8 del mismo.

Aceptar:

Expediente 294, A.—Por ser más ventajosa la propuesta presentada por don Nicolás Parisi, para las obras de reparación y ampliación de la casa del Honorable Consejo, mediante la suma de $ 32.700,44 curso legal.

Expediente 1882, I.—La permuta que de sus respectivos puestos solicitan los ayudantes doña Alcira V. de Velazquez de la escuela de niñas de Sampacho y doña Cármen V. Muñoz Orellano de la rural núm. 2 de dicho punto.

Expediente 1637, S.—La renuncia que de su puesto eleva el ayudante de la escuela de San Javier, don Pablo de la Peña; y nombrar para reemplazarlo á doña Emma P. de Ferreyra.

Aprobar:

Expediente 1926, I·—La creación de un tercer grado en la escuela núm. 12 del consejo escolar 7.º, designándose para dirigirlo á la maestra en disponibilidad, doña Sara Peluffo de Villa.

Mandar pagar:

Expediente 1638, A.—A José de Nunzio y Angel Sala, por obras de albañilería, $ 3.600,49.

Expediente 1270, A.—A Miguel Gaglio, por reparaciones, $ 375,12.

Expediente 1280, A.—Al mismo, por reparaciones, $ 631,80.

Librar orden de pago:

Expediente 1314, L. y agregado—A favor del Consejo de Educación de La Rioja, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del tercer cuatrimestre de 1904, la suma de $ 20.700,45.

Expediente 5454, B. y agregado—A favor de don Alfredo Bonino, importe de gastos efectuados, por orden de la comisión en-

cargada de correr con la construcción del edificio escolar en Intendente Alvear, la suma de $ 7000.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—*Ponciano Vivanco*, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 30.ª

Día 27 de Abril de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Ascender:

A preceptores y subpreceptores, con el sueldo mensual de $ 150 y 125, respectivamente, á los empleados del personal docente de las escuelas de la Capital, que á continuación se expresan y de los consejos escolares siguientes:

A preceptores.

Consejo escolar 1.º—Don Miguel J. Lacau y doña Benedicta P. de Giorello.

Consejo escolar 3.º—Sara E. Rissoto.

Consejo escolar 4.º—Doña Emma F. Socas, doña Aurelia J. de Osilio y doña Francisca G. de Escobar.

Consejo escolar 5.º—Adela F. Guzzetti, doña Livia Riolfo y doña María E. Rissoto.

Consejo escolar 6.º—María A. Gil y doña Juana Paggi.

Consejo escolar 7.º—Ermengandio Agüero.

Consejo escolar 10.º—Don Francisco Blanc y Elisa Viale.

Consejo escolar 11.º—Elisa Castro Boedo y Sofía Vicini.

Consejo escolar 13.º—Eva M. Pimentel.

Consejo escolar 14.º—Donato Medina, Estéban Ríos y Lía E Genser.

A Subreceptores.

Consejo escolar 3.º—Alejandrina Doellinger.

Consejo escolar 5.º—Asunción Lutricosi.

Consejo escolar 6.º—Juana Echevaría.

Consejo escolar 7.º—Isabel Beignaborde.

Consejo escolar 8.º—Rosalía M. Alcorta y doña María E. J. de Silva.

Consejo escolar 9.º—María Buela, Marcelina Romero y Casilda L. de Liparelli,

Consejo escolar 10.º—Eugenia Mayorra y Joséfina S. de Maranessi.

Consejo escolar 11.º—Celestina Calviño, Irene Cervera y Elvira C. Esperón.

Consejo escolar 12.º—Doña Elisa Drago de Querido.

Consejo escolar 13.º—Paz M. Gutiérrez.

Consejo escolar 14.º—Susana Filgueira.

Los sueldos de estos empleados en el puesto que pasan á ocupar, se les liquidarán desde el 1.º de Mayo próximo.

Nombrar:

Expediente 1982, C. 2.—Ayudantes de la escuela núm. 2 del consejo escolar 2.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las maestras normales, doña Elisa Drimer, Rosa E. Ratto, Enriqueta Acenarro, Carlos M. Segovia y Cleonima Zaldivar.

Expediente 1893, C. 8.—Ayudante de la escuela «Presidente Mitre» consejo escolar 8.º en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña María Luisa Sánchez.

Expediente 1511, C. 12.—Ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 12,º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Justa E. Jacob, en reemplazo de doña Sara Peluffo de Villa, que pasó á otro puesto.

Expediente 1594, C. 12º.—Ayudante de la escuela núm. 15 del consejo escolar 12, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Luisa D. Minaverri.

Expediente 1890, C. 5.º—Maestro auxiliar de la escuela superior de varones núm. 1 del consejo escolar 5.º, al profesor normal don José Monti.

Expediente 1592, C. 12.º—Ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 12.º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Elisa Caso.

Expediente 1927, C. 9.—Ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 9.º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al maestro normal don Francisco Erré.

Expediente 1934, C. 8.º—Ayudante de la escuela núm. 4 del consejo escolar 8.º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril 1904, á la maestra normal, doña Isabel Barry.

Expediente 1825, C. 11. -Ayudante de la escuela de la calle Corrientes núm. 4416, del consejo escolar 11.º, á la maestra normal, doña Teresa Fernández, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904.

Expedlente 1951 I.—Encargado Escolar de Guañacos (Neuquen), á don Hernán Cibils.

Expediente 1949 I.—Encargado escolar de «Comodoro Rivadavia, á don Francisco Fernández.

Dirigir nota á la oficina de Tierras y Colonias, solicitando los lotes A. C. y D. de la manzana núm. 3 de dicha localidad, con destino á escuela pública.

Expediente 1910 I—Adscribir á la Inspección Técnica como auxiliar de Secretaría en la misma, al preceptor supernumerario don Juan C. Alievi.

Expediente 696, C. 22.º—Declarar cesante á la ayudante de la escuela superior de varones del consejo escolar 7—Doña Emma Castells de Baca, quedando como efectiva en dicha escuela, la preceptora doña Manuela Cisneros, que la reemplazaba.

Autorizar:

Al Gobernador del Neuquén para que tome en locación una casa en la Estación Neuquén con destino á la escuela de varones del mismo punto.

Expediente 938, C. 4.—Al consejo escolar 4.º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 5 mensuales, en el aumento de la partida de eventuales de la escuela núm. 6.

Expediente 1233, C. 1.—Al consejo escolar 1.º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 5 mensuales, en el aumento de la partida de eventuales de la escuela núm. 9.

Expediente 1359 C. 4.º—Al consejo escolar 4.º, para invertir del fondo de matrículas, la partida mensual de $ 20, destinada á costear los gastos del taller de Slöjd, en la escuela núm. 3.

Expediente 1053 I.—Al consejo escolar 1.º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 504, en la construcción de un armario destinado á la colección de ciencias naturales y de un aparato para la linterna de las proyecciones luminosas.

Expediente 1987 I.—Al Encargado escolar de Buta Ranquil (Neuquén) para tomar en locación por $ 30 mensuales la casa de don Benedicto Becaria, con destino á la escuela de dicho punto, debiendo correr por cuenta del propietario los gastos de conservación y reparación de dicha casa, así como el pago de todos los impuestos.

Aceptar:

Expediente 908 F.—Las denuncias de bienes vacantes formuladas por don Prudencio E. Fernández, don Santiago Cichero y don Francisco Alocco, respectivamente, á quienes se le asigna como única retribución el 18 % sobre el importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Expediente 2000 P.—La renuncia que de su puesto eleva el ayudante de la escuela de varones de Puerto Militar don Carlos Antinori.

Expediente 1312 A.—Por ser más ventajosas las propuestas que á continuación se expresan, para las obras y reparaciones del «Pabellón Argentino«.

Para albañilería la de don Eugenio Bonnemort, por la suma de $ 3.709,55.

Para pintura la de Tito Boffa por la suma de $ 1005,48. Desestimar las propuestas presentadas para las obras de carpintería en el citado establecimiento que se licitarán privadamente.

Aceptar la invitación pasada por la comisión del monumento á don Alejo Peyret; y designar para representar á este Consejo en la inauguración de dicho monumento, que tendrá lugar en Concepción del Uruguay al señor vicepresidente don Rafael Ruiz de los Llanos.

Mandar pagar:

Expediente 3197 G.—A Juan B. Goretta, sus honorarios como denunciante (18 %) 139,26.

A la oficina judicial (10 %) $ 77,37.

Expediente 1717 M.—A Alejandro Mascheroni por haberes $ 170.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 31.ª

Día 29 de Abril de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 1893, C. 8.º—Ayudantes, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, para las escuelas

del consejo escolar 8.º que á continuación se expresan, las siguientes maestras normales:

Para la escuela número 3, á doña Delia Mielli; para la escuela número 5, á doña Ramona Arroupe y doña Irene Risso Patrón.

Expediente 1857, C. 13.º—Ayudante de la escuela número 5 del consejo escolar 13º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904 á la maestra normal, doña Magdalena Galatoire.

Expediente 1877, C. 4.º—Ayudante de la escuela número 19 del consejo escolar 4.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las maestras normales, doña Benedicta Delfino, doña Carlota Pendola y doña Angela Erdoig.

Expediente 2075, C. 5.º—Ayudante de la escuela número 8 del consejo escolar 5.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Palmira Leiva.

Expediente 1790, C. 7.º—Ayudantes de las escuelas número 3.º y 10 del consejo escolar 7.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las maestras normales, doña Angélica M. Hiriart y doña Alida Ramos.

Expediente 871, C. 14.º—Declarar cesante á la subpreceptora de la escuela número 9 del consejo escolar 8.º doña Micaela Sastre de Pittaluga.

Ascender:

A preceptores, con el sueldo mensual de pesos moneda nacional 150, á los actuales subpreceptores del consejo escolar 2º don Ricardo H. Sisto y doña María Luisa Cathalá.

A auxiliar de contaduría, al de secretaría don Juan M. Lavignole (hijo), en reemplazo de don Valentín Vergara, que renunció.

Para llenar la vacante que deja Lavignole, se concede la efectividad del puesto, al auxiliar ad honorem, don Arturo Pallejá; y para reemplazar á éste se nombra escribiente del Consejo á don Julio J. Dausset.

Autorizar:

Expediente 4888, M.—Al tesorero de este Consejo, para que efectúe el pago de la suma de pesos moneda nacional 392.76, importe de la cuenta de los señores Cazalás y Vandomi, por fletes en el Territorio de Misiones.

Expediente 1132, C. 11.—Al consejo escolar 11, para invertir de fondos de matrículas, hasta la suma de pesos moneda nacional 766.46, en la construcción de mingitorios para la escuela número 2, de acuerdo con la propuesta de don Nicolás Parisi, que se aprueba.

Expediente 1783, C. 11—Al preceptor de la escuela número 3 del consejo escolar 11, don Sebastián Direnzio, para inscribir los alumnos que concurran al local de la calle Corrientes 4416, hasta tanto se nombre el personal correspondiente.

Expediente 1809, C. 11.—El funcionamiento de un sexto grado que funcionará en el turno de la tarde, en la escuela número 4 del consejo escolar 11, sin que esto importe la elevación de categoría de la mencionada escuela.

Expediente 1835, C. 11.—Al consejo escolar 11, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de pesos moneda nacional 70 en la adquisición de una máquina de coser para la escuela número 4, debiendo efectuarse la provisión por intermedio del depósito.

Expediente 1775, C. 6.°—Al consejo escolar 6.° para invertir del fondo de matrículas, la cantidad necesaria en las obras de desagotamiento de los pozos de las escuelas número 7 y 12, debiendo oportunamente elevar las rendiciones de cuentas del caso.

Expediente 1988, Y.—El funcionamiento de una escuela de guarnición en San Martín de los Andes, á cargo del director de la escuela diurna de dicho punto, don José F. Calderón al cual se le asigna la retribución de pesos moneda nacional 30 mensuales, á contar desde el 17 de Noviembre de 1904, día en que se inauguraron las clases.

Trasladar:

Por razones de mejor servicio á los siguientes directores de los consejos escolares, que á continuación se expresan:

La directora de la escuela número 19 del consejo escolar 4°, doña Justa Roqué de Padilla, á la número 10 del 7°.

A la escuela número 19 del consejo 4°, á la actual directora de la número 11 del consejo escolar 11, doña Adelaida M. Gigena, á la que reemplazará, la directora de la escuela número 16 del consejo escolar 6°, doña Isolina L. de Jubero, quien será reemplazada por la directora en disponibilidad, doña Paula Codino.

El director de la escuela Rivadavia, don Clemente J. Aguirre, actualmente en disponibilidad, pasa á la escuela número 11 del consejo escolar 6°, en reemplazo de don Juan Bernabó, que pasó á otro puesto.

Expediente 1448, C. 13.—De acuerdo con lo manifestado por el consejo escolar 13 y los informes producidos, acceder, al traslado de los empleados de la escuela Casto Munita, preceptora doña Maria L. Ferreyra de Conde y subpreceptora doña Elisa Viale. La

primera pasará á la superior de varones número 1 y la segunda á la escuela Alberdi en sustitución respectivamente de doña Nazaria Díaz Pumará y de doña Emilia Canto, que prestarán sus servicios en la referida escuela Casto Munita (consejo escolar 13).

Aceptar:

Expediente 1407, N.—La renuncia que de su puesto eleva el consignatario de este consejo, en el Neuquen, don Francisco Bueno; y pedir al señor gobernador de dicho territorio se sirva proponer reemplazante.

Expediente 1361, Y.—Por ser más ventajosa la propuesta presentada por don Angel Rizzi, para la ejecución de las obras de reparaciones que necesita la escuela de la calle Cabildo número 3465, por la suma de $ 292.34.

Expediente 1713, A.—Por ser más ventajosa la propuesta presentada por don Miguel Quaglio, para la ejecución de las reparaciones en las escuelas de la calle Yerbal número 2376 y Fray Cayetano número 95 por la suma de $ 343.70.

Conceder:

Expediente 1921, C. 7.—Licencia por dos meses, doce días con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela número 14 del consejo escolar 7º, doña Martina Dorrego; y aceptar como suplente á la profesora normal doña María del Pilar Arregina.

Expediente 1862, C- 10.—Licencia por seis meses, sin goce de sueldo á la ayudante de la escuela número 13 del del consejo escolar 10, doña Benjamina Coll.

Expediente 1942, C. 10.—Licencia por un mes y medio, sin goce de sueldo al subpreceptor de la escuela número 12 del consejo escolar 10, don Francisco Blanc; y aceptar como suplente al maestro normal don Manuel L. Griffero.

Expediente 1801, C. 1.º—Licencia por un mes solo cinco días con goce de sueldo á la subpreceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 1.º, doña Alejandrina López.

Expediente 1728, C. 12.º—Licencia por un mes, con goce de sueldo, en vista de la especialidad del caso, á la ayudante de la escuela núm. 1.º del consejo escolar 12.º, doña Elisenda Scasso.

Expediente 1648, C. 5.º—Justificar con goce de sueldo, las cuatro inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Marzo y primero del corriente mes, el subpreceptor, de la escuela núm. 4 del consejo escolar 5.º don Alejandro Boletti.

Expediente 1646, C. 4.º—Dejar sin efecto la licencia concedida

á la subpreceptora de la escuela nùm- 6 del consejo escolar 4.º, doña María Zingoni según resolución de fecha 25 del actual.

Expediente 1836, C. 11.º—Designar al profesor de dibujo en disponibilidad don Fernando Cuozzi, para dirigir la clase de dicha asignatura, en la escuela núm. 4 del consejo escolar 11.º

Expediente 1924 I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, ampliar la escuela núm. 14 del consejo escolar 7.º á cuyo efecto, la directora de la misma desalojaría las habitaciones que ocupa para la instalación de nuevas clases asignándosele la subvención mensual de $ 90,

Expediente 1907 I.—De acuerdo con lo manifestado por la Inspección Técnica la profesora de dibujo doña Luna Reñe, prestará sus servicios en la forma siguiente:

Dos horas semanales en la escuela núm. 2 del consejo escolar 11.º y cuatro semanales en la núm. 5 del consejo escolar 8.º

Expediente 1429 P.—Acordar, en vista de la especialidad del caso y sin que esta resolución pueda servir de precedente, á la directora de la escuela de niñas de Parera, doña Enriqueta Lemoine, la subvención de $ 20 para alquiler de casa.

Aprobar:

Expediente 205 G.—El presupuesto de gastos para el corriente año, que eleva el consejo escolar de Gaimán, quedando al mismo tiempo autorizado para satisfacerlos con fondos propios.

Expediente 1322, C. 6.º—La designación de suplente para la escuela nocturna B del consejo escolar 6.º hecha á favor del maestro normal don Ubaldo Nocera.

Mandar pagar:

Expediente 2113 C.—A don Mario García Quirno, por haberes $ 104.

Expediente 1362 A.—A don Juan B. Auda, por reparaciones $ 7.472,33.

Expediente 1311 A—A don Juan B. Auda, por reparaciones $ 9.552,87.

Expediente 1752 F.—A don Doroteo P. Gómez, por viático $ 30.

Expediente 2122 C.—A don Ponciano Padillo, por haberes pesos 126,66.

Expediente 2122 C.—A don Julio J. Dousset, por haberes $ 80.

Expediente 1817 C.—A Santos Cardillo, por reparaciones $ 235.

Expediente 5458 C. 22.—A don Tito Boffa por reparaciones $ 1.897,56.

Expediente 1407 N.—A don Francisco Bueno, por consignaciones $ 604,76.

Expediente 1669 A.—A don Nicolás Parisi, por obras y reparaciones $ 31.695,55.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 32.ª

Día 2 de Mayo de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
CON AVISO
Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2123, C. 11.º—Ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 11.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Blanca N. Collazo, en reemplazo de doña Ursula G. de Spuch, que pasó á otro puesto.

Expediente 1893, C. 8.º—Ayudante de la escuela «Presidente Mitre», consejo escolar 8.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Ermesinda Sgombich.

Expediente 2040, C. 10.º—Ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 5.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña María L. Pazos.

Expediente 2155, L.—Subpreceptor de la escuela militar del regimiento 2.º de artillería de campaña, á don Julio R. Bringas, en reemplazo de don José Bayal, que fué ascendido.

Expediente 2135, F.—Vocal del consejo escolar 10.º en reemplazo de don Eduardo D. Forteza, cuya renuncia se acepta, á don Manuel Gianetti.

Expediente 3849, E.—Una comisión *ad-hoc*, compuesta de los señores Jorge Holecker, Indalecio Díaz y Augusto Schur, para que corra con la construcción de la casa escuela autorizada por resolución de fecha 30 de Mayo próximo pasado.

Dicha comisión elegirá el punto más adecuado para la proyectada construcción, en el núm. 345 de 4 hectareas fiscales á que se

refiere la inspección de territorios y procederá á la construcción de la escuela, según el plano adjunto á este expediente, con las modificaciones introducidas por el arquitecto inspector y dentro del presupuesto aprobado.

La referida comisión queda autorizada para girar contra el honorable Consejo á medida que lo necesite y para dicha obra hasta la suma de 3.192 pesos.

Expediente 1550, C. 14.º—De acuerdo con el dictamen de la comisión didáctica; modificar el Reglamento General de Escuelas, en el artículo 16, en la forma siguiente:

«Los directores no tendrán clase á su cargo, cuando las que » funcionen en su escuela lleguen á cuatro, con la asistencia media » que exige el artículo 15.»

Expediente 1642, G.—De acuerdo con el dictámen de la comisión didáctica, suprimir la escuela militar de General Roca; y autorizar el funcionamiento de una escuela nocturna para adultos, en dicho punto, en el local de la escuela diurna y á cargo del director don Luis Salinas, el cual gozará del sueldo de $ 30 m/n.

Ascender: á subpreceptora con el sueldo mensual de $ 125, á la actual ayudante del consejo escolar 11.º, doña María Isabel Cestino de Davinson.

A preceptora con el sueldo mensual de $ 150, á la actual subpreceptora del consejo escolar 4.º doña Clara R. de Parga, para ocupar la vacante producida por renuncia de doña María Bidart.

A director de la escuela militar del regimiento 2.º de artillería de campaña, al actual subpreceptor de la misma, don José Bayol, para ocupar la vacante producida por renuncia de don Juan Lorán.

Ascender:

A subpreceptoras, con el sueldo mensual de $ 125, á las actuales ayudantes del consejo escolar 4.º, doña Amelia Ferri y doña Elisa Churruarín.

Autorizar:

Expediente 2052, A.—Al consejo escolar 6.º para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 30, en la compostura del caño de aguas de lluvia de la escuela, calle Urquiza núm. 2159.

Expediente 1978, C.—Al consejo escolar de Cerro-Corá, para invertir de sus fondos propios la suma de $ 60, destinada á costear los festejos que se celebrarán en ocasión de las próximas fiestas patrias.

Expediente 5153, F.—Al arquitecto inspector para que ordene la ejecución de las obras de reparación de chapas de mármol, en la escuela Rodriguez Peña 747, cuyo costo no deberá exceder de $ 70.

Expediente 1847, C.—A la compañía Unión Telefónica para que mande colocar en la forma que señala el croquis adjunto á este expediente, un caño de hierro galvanizado para cables eléctricos, debiendo ser empotrado en la pared y ejecutarse la obra de tal manera, que no perjudique en nada las condiciones de seguridad y de estética del edificio de la calle Libertad y avenida República no pudiendo la empresa mencionada efectuar ninguna obra ulterior sin nueva autorización.

Conceder:

Expediente 1601, C. 8.º—Licencia por dos meses, sin goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 4.º del consejo escolar 8.º, doña Mercedes B. de Finochio; y aceptar como suplente á la señorita Marcela Gatti.

Aprobar:

Expediente 1869, G.—El balance de caja, que por el primer trimestre del corriente año, eleva el encargado escolar de General Conesa.

Expediente 2125, C.—Las rendiciones de cuentas de matrículas y eventuales, que por el mes de Marzo próximo pasado, elevan los catorce consejos escolares de la capital.

Expediente 406, M.—Aceptar por ser más ventajosa la propuesta de don José Rizzi para la construcción de veinte armazones para colecciones mineralógicas, por el precio total de $ 1.280.

Mandar pagar:

Expediente 1961, L.—A *La Razón*, por publicaciones, $ 70.

Expediente 1677, E.—A *El Diario*, por publicaciones, $ 206.

Expediente 1640, L.—A *La Nación*, por publicaciones, $ 174.50.

Expediente 1553, E.—A *El Tiempo*, por publicaciones, $ 100.

Expediente 694, E.—A Estrada y Cía., por libros y papel, $ 131.

Expediente 1986, B.—A M. Biedma é hijo, por libros y formularios, $ 2.200.

Expediente 1436, D.—R. Díaz y Cía., por escritorios, $ 270.

Expediente 5807, P.—A la Penitenciaría Nacional, por pies de hierro, $ 4000.

Expediente 2098, A.—A Pablo Abreu y Cía., por artículos varios, $ 228.20.

Expediente 1651, C.—A la Compañía Sud Americana, por artículos varios, $ 327.50.

Expediente 1296, B.—A A. W. Boote y Cía., una máquina de escribir, $ 302.27.

Expediente 1484, M.—A A. Migliavacca, instalaciones eléctricas, $ 156.60.

Expediente 1239, M.—A A. Migliavacca. instalaciones eléctricas, $ 189.27.

Expediente 1616, P.—A Juan Polera, por encuadernaciones, $ 671.20.

Expediente 1473, V.—A J. Vázquez, Millán y Cía., por varios artículos, $ 73.15.

Expediente 1142, L.—Lutz y Schultz, por lancetas, $ 12.

Expediente 1723, F.—A A. Forjas, por acarreos, $ 222.

Expediente 1802, C.—A la Compañía Primitiva de Gas, servicio de Febrero, $ 42.99.

Expediente 1092, A.—A Eugenio S. Arana, por pavimentación, $ 444.74.

Expediente 1087, M.—A J. Mauthe, por artículos varios, $ 420.

Expediente 957.—A A. Torres, por herramientas, $ 397.35.

Expediente 1144, B.—A M. Biedma é hijo, por formularios, $ 10.21.

Expediente 1314, R.—A E. Romero y Cía., por esparto, $ 80.

Expediente 1725, F.—A A. Forjas, por acarreo, $ 141.

Expediente 1894, C.—A A. Crosta, por varios artículos, $ 771.12.

Expediente 1832, K.—A Kidd y Cía., por impresiones, $ 90.

Expediente 395, I.—A Pablo Abreu y Cía., por artículos varios, $ 409.13.

Expediente 2084, C.—Las planillas de sueldos y otros gastos por el mes de Abril próximo pasado, correspondientes al personal del honorable Consejo, que importan $ 31.013.99.

Expediente 2085, C.—Las planillas de sueldos y viático de los inspectores nacionales de escuelas en las provincias, que importan la suma de $ 5.750.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 5 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 33.ª

Día 4 de Mayo de 1905

RESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Zubiaur
CON AVISO
Ruiz de los Llanos

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2036 C. 12.º—Director de la escuela núm. 16 de nueva creación en el consejo escolar 12.º, á la actual preceptora doña Benedicta Devoto.

Para llenar la vacante producida por este nombramiento, ascender á preceptor con el sueldo mensual de $ 150, al subpreceptor del consejo escolar 6.º, don Santiago Ponce, con título de subpreceptor normal y nueve años cumplidos de servicio; y para ocupar el puesto que éste deja, ascender igualmente, con el sueldo mensual de $ 125, á la ayudante del censejo escolar 4.º, doña Fortunata B. de Cincota, con 10 años cumplidos de servicios y título supletorio.

Expediente 1971 E.—Subpreceptor de la escuela militar G del consejo escolar 6.º don Luis Trucco.

Vocal del consejo escolar 2.º, en reeemplazo del doctor Lorenzo Anadón, cuya renuncia se acepta, al doctor Guillermo Correa.

Profesora de música, para las escuelas que oportunamente se le designará á doña Julia Olazábal de Marín.

Ascendar:

A preceptor, con el sueldo mensual de $ 150, al actual subpreceptor del consejo escolar 1.º, don Luis Ibarra, maestro normal con diez años cumplidos de servicios.

A subpreceptoras, con el sueldo mensual de 125, á las actuales ayudantes del consejo escolar 6.º doña Pura Jauregui, doña Dolores Cabrera y doña Ramona Rocha, y del consejo escolar 13.º, doña Antonia Gauna quienes tienen los títulos y años de servicios que las habilitan para este ascenso.

Aceptar:

Expediente 1689, C. 3.º La renuncia que de su puesto, eleva la preceptora de la escuela «Rivadavia», doña Sara E. Risotto; y ascender, en su reemplazo á la subpreceptora del consejo escolar 4.º doña Rosa Colombo, con título supletorio y veinte años cumplidos de servicios, la que gozará del sueldo mensual de $ 150.

Para llenar la vacante que produce este ascenso, designar á la ayudante del consejo escolar 12.º doña María B. de Martínez, con título supletorio y diez y seis años de servicio, la que gozará del sueldo mensual de $ 125.

Expediente 324, C. 13.º—Por ser más ventajosa, la propuesta presentada por Antonio Benedetti, para la ejecución de las reparaciones necesarias en la escuela de la calle Juana Azurduy núm. 2541, por la suma de $ 623.

Expediente 4620 C.—Por ser más ventajosa, la propuesta presentada por don A. Talamoni, para la provisión de 3.000 salivaderas, al precio de $ 1,90 cada una, comprendiendo el soporte y colocación de las mismas.

Conceder:

Expediente 1933 A.—Licencia por dos meses, quince días con goce de sueldo, al director de la escuela militar del regimiento 8.º de caballería, don Gerónimo Argüello; y aceptar como suplente, don Ermengandio Agüero.

Expediente 1548, C. 5.º—Licencia por cuarenta días, quince con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 5.º, doña Emma F. de Basso; y aceptar como suplente á la maestra normal, doña María L. M. de Soria.

Expediente 2023 B.—Licencia por tres meses, con goce de sueldo, á la ayudante del consejo escolar 6.º doña Angela E. Barra.

Expediente 1862, C. 10.º—Licencia por seis meses, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 13 del consejo escolar 10.º doña Benjamina Coll.

Expediente 1270 P.—Prorrogar por cuatro meses más, el permiso para residir en el extranjero, concedido á la maestra jubilada, doña Agustina P. de Picabea.

Mandar pagar.

Expediente 2187 C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos, por el mes de Abril próximo pasado, correspondientes á los catorce consejos escolares de la capital, que importan la suma de $ 307.527,55.

Expediente 1449 F.—A don José Figoli, por reparación de muebles $ 149,50.

Expediente 2137 S.—A doña Ursula de Rodríguez Spuch, para viático $ 200.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión

siendo las 6. p. m.—Ponciano Vivanco, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 34.ª

Día 6 de Mayo de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Zubiaur
CON AVISO
Ruiz de los Llanos

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 13.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904. á la maestra normal, doña Magdalena Galatoire.

Expediente 1790 C. 7.º—Ayudante de la escuela superior de varones del consejo escolar 7.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña María del Pilar Aneguina.

Procurador del Consejo, adscripto á la oficina del doctor Domingo Demaría, á Alberto J. Austerlitz.

Expediente 2203 I.—Designar á la maestra supernumeraria doña Filomena Scalsini, para que preste servicios en la escuela núm. 7 del consejo escolar 4.º

Expediente 5810 D.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de hacienda, adjudicar los artículos de la licitación de muebles, útiles y textos escolares, en la forma propuesta por la Contaduría, con las siguientes excepciones:

Artículo núm. 64, que se comprará al señor Cano Pinto, al precio de $ 3,65 cada uno, que es el más bajo obtenido; debiendo hacerse su entrega inmediatamente.

Artículo núm. 95, para el que se acepta el precio propuesto de $ 0,15 en vez de $ 0,18.

Artículos núm. 100 al 107 inclusive, que se adjudican á los señores Maucci y Hnos., al precio de $ 0,32 cada hoja, siempre que pueda utilizarse con ventaja.

Artículos números 113, 114 y 115, á la misma casa siempre que el papel del cuaderno sea perfectamente aplicable al uso que se le destina.

Artículos números 522 al 533 inclusive, que se adquirirán de la

casa George Mac Hardy, que los vende á precio más bajo que los obtenidos en la licitación.

Artículo núm. 478, que podrá ser norteamericano, á menor precio que el obtenido y garantizado además, por lo menos, por dos años.

Artículos números 357 al 389 inclusive, cuya licitación se deja sin efecto, en atención que á su número es excesivo y los licitantes piden seis meses para entregarlos, pudiendo adquirirse en ocasión de cada pedido.

Autorizar:

Expediente 1692, C. 3.º—Al consejo escolar 3.º, para ordenar á la «Sociedad Amigos de la Educación», el retiro de los muebles y demás objetos que tiene depositados en la escuela núm. 11.

Expediente 1851, C. 2.º—Al consejo escolar 2.º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 99,20 en la limpieza de los bancos de la escuela «Wenceslao Posse».

Expediente 1615, C. 10.º—Al consejo escolar 10.º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 130, en la construcción de la bóveda de la escuela núm. 9.

Expediente 1489, C. 13.º—Al consejo escolar 13.º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 77,50, en la reparación del depósito de agua y filtro Pasteur, en la escuela Cuba 2051.

Expediente 1541, C. 5.º—Al consejo escolar 7º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 905 en las obras de reparación de las azoteas de los edificios ocupados por las escuelas superior de niñas, números 3 y 8 de su dependencia.

Expedientes 525 B. y 1680 M.—Tener acogidas á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales, durante el corriente año, á las provincias de Buenos Aires y Mendoza.

Expediente 1721 O.—Aprobar la rendición de cuentas que por el año 1904, eleva por intermedio de las oficina judicial, el encargado de cobrar los alquileres de las propiedades del Honorable Consejo, don Julio González.

Mandar pagar:

Expediente 2239 C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos, por el mes de Abril próximo pasado, correspondiente á las escuelas de los Territorios Nacionales, marina y guarnición, que importan la suma de $ 39.255.

Expediente 1181 R,—A Roig y Rimoldi, por varios artículos $ 111,50

Expediente 2099 R—A Roig y Rimoldi, por varios artículos $ 280,15.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—Ponciano Vivanco, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 35.a

Día 9 de Mayo de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 1985, C. 14.o—Ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 14.o, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Hebé F. Montenegro.

Expediente 1946, C. 14.o—Ayudante de la escuela superior de niñas núm. 2 del consejo escolar 14.o, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Juana Sardi.

Expediente 2228 D. — Vocal del consejo escolar 1.o al doctor Nicanor de Elía, en reemplazo de don Ernesto de la Cárcova, cuya renuncia se acepta.

Autorizar:

Expediente 1846, C. 14.o — A la dirección de la escuela núm. 12 del consejo escolar 14.o, para nombrar un portero más.

Expediente 4077 C.—Al Cuerpo Médico Escolar para ordenar la impresión de mil carteles carta mural.

Expediente 1697, C. 3.o — Al consejo escolar 3.o para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 260 en la colocación de un toldo en la escuela núm. 12.

Expediente 1497, C. 3.o — Al mismo consejo, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 100 en la abertura de una ventana en la escuela núm. 10.

Conceder:

Expediente 2010, C. 1.o — Licencia por 15 días, solo doce con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela superior núm. 2 del consejo escolar 1.o doña Celestina Perrón.

Expediente 2077, C. 7.º—Licencia por quince días, sólo catorce con goce de sueldo, al preceptor de la escuela superior de varones y subpreceptor de la nocturna del consejo escolar 7.º don Armando Picarel.

Expediente 2015, C. 1.º—Licencia por un mes, sólo once y medio con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 1.º, doña Elisa P. de Mitilene.

Expediente 2009, C. 1.º—Licencia por un mes, sólo quince días con goce de sueldo, al preceptor de la escuela num. 6 del consejo escolar 1.º don Manuel A. Páez.

Expediente 1722 T. — Reintegrar á Tesorería, previa intervención de la Contaduría, la suma de $ 232,94 importe de la correspondencia telegráfica y otros gastos efectuados durante el mes de Marzo próximo pasado.

Expediente 2255 I. — Designar á la empleada supernumeraria doña María Scribano, para que preste sus servicios en la escuela núm. 8 del consejo escolar 5.º

Expediente 1120, C. 22.º—Declarar caduca y sin valor alguno la resolución de fecha 22 de Junio de 1903, debiendo en consecuencia cesar en el puesto de profesora de música doña Manuela Delia Arias Sánchez, á la cual se tendrá presente en su oportunidad.

Expediente 1948 I.—Aceptar la renuncia presentada por el ayudante de la escuela del Patronato de la infancia don Américo Intaglietta.

Mandar pagar:

Expediente 2157 T.—A Antonio Torres, por artículos varios $ 32,90.

Expediente 2031 C.—A Cabaut y Cía., por artículos varios $ 12,45.

Expediente 2154 R.—A I. Rillo, por alquiler de sillas $ 70,50.

Expediente 2144 L.— A «La Nación», por publicaciones $ 84.50.

Expediente 2169 D.—A Daglioti y Cechini, por varios trabajos $ 340.

Expediente 2168 D.—A F. Di Cio, por reparaciones $ 64,50.

Expediente 2030 B.—A Bonich y Díaz, por muebles $ 529.

Expediente 2107 E.—A «El Tiempo», por publicaciones $ 100.

Expediente 1159 A.—A Domingo Di Lullo, por reparaciones $ 2.767,57.

Expediente 864 A.—A Angel Rizzi, por reparaciones $ 548,62.

Expediente 2004 A—A Angel Rizzi, por obras de pintura y carpintería $ 5.220,67.

Expediente 1974 S.—A Delia B. Sánchez, por viático $ 50.

Expediente 1931 M.—A Raúl Cano, por viático $ 60.

Expediente 2309 C.—A Néstor Carou, por viático $ 60.

Expediente 2284 C.—A Alejandro Mascheroni, por haberes $ 60.

Librar orden de pago:

Expediente 931 R. y agregados—A favor del Banco de Italia y Río de la Plata, como cesionario de los contratistas señores Félix R. Rojas y Cía., importe de la sexta anualidad é intereses sobre el saldo que aún se debe por el terreno que se les compró en la calle Rocha núm. 426, la suma de $ 2.652,67.

Expediente 2188 C.—A favor del Consejo de Educación de Córdoba importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del año 1904, la suma de $ 48.626,57.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón,* secretario.

SESIÓN 36ª

Día 11 de Mayo de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2056, C. 4.º — Ayudante de la escuela superior de varones núm. 1 del consejo escolar 4.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al maestro normal don Antonio Crespo, en reemplazo de don José M. Plá, que pasó á otro puesto.

Expediente 2065, C. 4.º — Ayudante de la escuela núm. 16 del consejo escolar 4.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904 al maestro normal don Juan P. Herrero.

Expediente 1858, C. 13.º — Ayudante de la escuela «Alberdi», del consejo escolar 13.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Angela María Bogni, en reemplazo de doña Emilia Conto que pasó á otro puesto.

Expediente 2091, C. 4.º — Ayudante de la escuela superior de varones núm. 1 del consejo escolar 4.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al maestro normal don Juan J. Ramírez, en reemplazo de doña María Bidart que renunció.

Expediente 1523 A.—Llamar á licitación por el término de treinta días, para la construcción de un edificio escolar de cemento armado con forro y techo de fibro-cemento en Saavedra, de acuerdo con las especificaciones, planos y presupuestos respectivos, formulados por la Inspección de Edificios.

Autorizar:

Expediente 2283, C. 2.º—Al Depósito para adquirir á los precios de plaza y proveer á la escuela núm. 7 del consejo escolar 2.º dos máquinas de coser New-Home, que se abonarán con fondos de matrículas del referido consejo.

Expediente 1154, C. 11.º—A la dirección de la escuela núm. 2 del consejo escolar 11.º para tomar un portero más, en vez del auxiliar de portero que actualmente tiene.

Expediente 1738, C. 11.º—A la dirección de la escuela núm. 6 del consejo escolar 11.º para nombrar un portero más, quedando sin efecto la asignación de $ 20 que tenía para un portero más.

Expediente 1533, C. 4.º—Asignar al consejo escolar 4.º la suma de $ 150 para eventuales, en vez de los $ 100 que actualmente tiene asignados.

Conceder:

Expediente 2352, C. 6.º—Licencia por treinta días con goce de sueldo, en vista de la especialidad del caso, á la subpreceptora de la escuela núm. 15 del consejo escolar 6.º doña Josefa Tejeiro de Sánchez.

Expediente 2156, C. 9.º—Licencia por quince días con goce de sueldo, á la directora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 9.º doña Jacinta Rezzónico.

Expediente 2038, C. 9.º—Licencia por veinte días, sólo quince con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela superior de niñas del consejo escolar 9.º doña Luisa M. de Solano, y aceptar como suplente á la maestra normal doña Amelia Mallo.

Expediente 2119, C. 11.º — Licencia por veinticinco días, sólo quince con goce de sueldo á la preceptora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 11.º doña Gregoria Cruz de Gerard; y aceptar como suplente á la maestra normal doña Encarnación Arregui.

Expediente 2120, C. 11.º—Licencia por un mes, sólo quince días con goce de sueldo, á la empleada de la escuela núm. 7 del consejo escolar 11.º doña Adelaida Barreiro de Pencel, y aceptar como suplente á la maestra normal doña Dionisia F. Vildósola.

Expediente 2179 P.—Licencia por quince días con goce de suel-

do, á la ayudante de la escuela mixta núm. 2 de Posadas, doña Clotilde G. de Fernández.

Expediente 1208, C. 5.º—Aceptar como suplente del subpreceptor de la escuela núm. 8 del consejo escolar 5.º don Ernesto Salas, que está con licencia, á la maestra normal doña María C. Migone.

Expediente 1714 J.—Tener acogida á los beneficios de la ley de Subvenciones Nacionales durante el corriente año á la provincia Jujuy.

Expediente 2011 J.—Mandar depositar por Tesorería, á la órden del señor juez en lo civil doctor N. González del Solar, la suma de $ 60, que agregados á la de $ 278,34 depositados en el Banco de la Nación Argentina integran la suma de 338,34, que se transferirá á la orden de dicho juzgado, como pertenecientes á la sucesión de don Norberto Fauret.

Mandar pagar:

Expediente 4309 Y.—A Santos Gardillo, por pinturas $ 200.

Expediente 1564 Z.—A A. J. Zabala, por acarreos $ 15.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente. — *Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 37.ª

Día 16 de Mayo de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa

CON AVISO
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2044, C. 11.º—Ayudante de la escuela núm. 4 del consejo escolar 11.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Amelia M. Núñez.

Expediente 2043, C. 10.º—Ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 10.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Delia Vignolo.

Expediente 1859, C. 13.º—Ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 13.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Salomé Alzogaray.

Expediente 1785, C. 11.º—Ayudante de la escuela núm. 6 del

consejo escolar 11.º, á la maestra normal doña Margarita Etchechún, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904.

Expediente 2041, C. 10.º—Ayudante de la escuela núm. 4 del consejo escolar 10.º, á la maestra normal doña Octavia Devale, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904.

Expediente 2110 R.—Ayudante de la escuela mixta de Barranqueras (Chaco), á la maestra normal doña Rosa Porta.

Expediente 2058 P.—Ayudante de la escuela de varones de Parera (Pampa), á la maestra normal doña Adelina Valle.

Expediente 352 R.—Profesor de trabajo manual de la escuela superior de varones de Resistencia, á don Félix A. Gómez, con la asignación mensual de $ 92.

Expediente 1587 M.—Representante del honorable Consejo á don Federico Tesido, en el juicio sucesorio de don Luis Redondelli ó Rollandeli, que se tramita ante el juzgado de Viedma (Río Negro).

Expediente 1464 M.—Encargado escolar de Sampacho, con jurisdicción hasta la escuela rural núm. 1, á don Pedro Lanz, y suplente á don Eleuterio Oviedo.

Encargado escolar de la escuela núm. 2 (rural) de la misma localidad, á don Bautista Bressan.

Profesoras de música para las escuelas que oportunamente se les designará, á doña Amalia Sánchez y doña Juana C. Araujo, en reemplazo doña Eusebia S. de Rojas, que está con licencia.

Profesora de dibujo, para las escuelas que oportunamente se le designará, á doña Susana René, con antigüedad al 6 de Abril próximo pasado.

Expediente 2297, C. 12.º—Ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 12.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Amalia Alcoba.

Expediente 2268, C. 1.º—Ayudante de la escuela superior núm. 3 del consejo escolar 1.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Asunción Darroqui.

Expediente 448, C. 3.º—Director de la escuela nocturna B del consejo escolar 3.º, al profesor normal don Juan A. Quevedo.

Expediente 2042, C. 10.º—Subpreceptor de la escuela nocturna del consejo escolar 10.º, al maestro normal don Olivio Acosta.

Expediente 2155 L—Subpreceptor de la escuela militar del regimiento 2.º de artillería, á don Jesús D. Salas, en reemplazo de don Julio R. Bringas, cuya renuncia se acepta.

Ascender:

A preceptoras, con el sueldo mensual de 150 $, á las actuales subpreceptoras, de los siguientes consejos escolares: doña Josefa María Costa, del consejo escolar 3.º; doña Micaela F. de Márquez, del consejo escolar 10.º, doña Victoria T. de Pecci, del consejo escolar 4.º y doña Clementina Pérez del consejo escolar 10.º, y á subpreceptoras, con el sueldo mensual de $ 125, á doña Ana Suárez, del consejo escolar 3.º, doña Flora de la Sota, del consejo escolar 4.º, doña Trinidad Gallardo de Morelli, del consejo escolar 13.º, y doña Mercedes Casas, del consejo escolar 7.º.

Expedientes 1482 S. y 1186 R. y agregado—Tener acogidas, durante el corriente año, á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales, á las provincias de Santa Fe y La Rioja.

Autorizar:

Expediente 5500, C. 5.º—Al consejo escolar 7.º, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 295, en el pago de los gastos que ocasionará la instalación de la linterna para proyecciones luminosas en la escuela «Sarmiento».

Expediente 1797 P—Al consejo escolar de Posadas para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 62.60, en el pago de las cuentas que eleva.

Expediente 2439 P.—Al mismo consejo para invertir de sus fondos propios, la suma de $ 100 en los gastos que ocasionen las fiestas que con motivo del próximo aniversario patrio, celebrarán las escuelas de su dependencia.

Expediente 1936, T.—Reintegrar á Tesorería, previa intervención de Contaduría, las sumas de $ 145 y $ 113,64, importe de gastos efectuados por el Depósito y de un giro á favor del señor L. A. Bourgault y Doucudry, de París, respectivamente.

Aprobar:

Expediente 1774, P.—La rendición de cuentas, que por el primer trimestre del corriente año, eleva el Consejo Escolar de Posadas.

Expediente 2061, L.—La rendición de cuentas que por el primer trimestre del corriente año, eleva el consejo escolar de Loreto.

Expediente 3165, S.—La rendición de cuentas que por el primer trimestre del corriente año, eleva el encargado escolar de Santa Ana

Expediente 1953, S.—La rendición de cuentas que por el pri-

mer bimestre del corriente año, eleva el encargado escolar de San Javier.

Aceptar:

Expediente 2077, C. 7.º—Como suplente del preceptor y subpreceptor de la escuela superior de varones y nocturna del consejo escolar 7º don Amado Picarel, que está con licencia, al maestro normal don Rodolfo Pérez.

Expediente 2188, A.—Por ser más ventajosa, la propuesta de los señores José de Nunzio y Angel Sala, para la instalación de una cocina escolar y pileta correspondiente, por la suma de $ 862,80, en la escuela de la calle Pringles núm. 263.

Expediente 1068, G.—La renuncia que de su puesto presenta la ayudante de la escuela de Tirol, doña Querubina Gómez.

Expediente 1777, C. 6.º—La suplente designada por el consejo escolar 6º, doña Emma ... Funes, para reemplazar á la ayudante de la escuela núm. 7, doña María A. Laplane.

Expediente 4099, A.—Por ser más ventajosa la propuesta presentada por don Pablo Boffa, para la construcción de la escuela de la calle Lavalle número 2366, cuyo costo total queda reducido á $ 131.000.

Mandar pagar:

Expediente 2140, I.—A don Felipe S. Garro, viático, $ 60.

Expediente 3673, F.—A don Juan B. Fruck, sus honorarios como denunciante (18 %) $ 152,02.

A la Oficina Judicial (10 %) $ 84,45.

Expediente 1518, C. 12.º—A don Hemilce Costa, por haberes como suplente, $ 100.

Expediente 1724, F. — A don Alfredo Forjar, por acarreos, $ 129.

Expediente 2223, D.—A P. Dagliotti, por trabajos de carpintería, $ 247.

Expediente 1718, O. — A B. Olavarrey é hijos, por muebles, $ 890.

Expediente 263, F.—Al Ferrocarril B. A. al Pacífico, por fletes, $ 28,65.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 38ª

Día 18 de Mayo de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
CON AVISO
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Inspector técnico de la capital, al profesor normal don Gerónimo Mendoza.

Expediente 2251, C. 2.º—Ayudante de la escuela N.º 7 del consejo escolar 2.º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña María Luisa Menzutti, en reemplazo de doña Rosa C. Munzio, que renunció.

Expediente 2072, C. 12.º—Ayudante de la escuela N.º 3 del consejo escolar 12.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María Luisa Calcagno, en reemplazo de doña María Luisa Rodríguez, que pasó á otro puesto.

Director de la escuela militar del Regimiento de Ingenieros, al maestro normal, don Luis C. Herrera.

Expediente 2033, C. 12.º—Ayudante de la escuela N.º 5 del consejo escolar 12.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904. al maestro normal, don Juan E. Toulet.

Expediente 2461, C. 6.º—Ayudante de la escuela núm. 11 del consejo escolar 6.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al maestro normal, don Constantino Lorenzo.

Expediente 2248, C. 2.º—Ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 2.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Enriqueta Eiria, en reemplazo de la supreceptora doña Zoila Roigt, que pasa á la escuela núm. 13 del mismo consejo.

Expediente 2121, C. 2.º—Ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 2.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al maestro normal, don Juan M. Capurro, en reemplazo de don Carlos Segovia que renunció, y designar para continuar la suplencia que desempeñaba el señor Capurro, á la maestra normal, doña María Angélica Medina.

Expediente 2126, C. 6.º—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica.

1.º—No hacer lugar á la designación del director interino que se solicita para la escuela núm. 11 del consejo escolar 6.º

2.º—Aceptar, mientras se eleva la terna reglamentaria, la suplente propuesta, maestra normal, doña Catalina Comas.

Expediente 1590, E.—De acuerdo con el dictámen de la Comisión Didáctica, las planillas y formularios para las escuelas serán distribuídas únicamente por el depósito, á cuya oficina deberán remitirse, por las demás, todos los formularios y planillas de referencia, que en la actualidad se encuentren en las mismas.

Autorizar:

Expediente 2250, C. 2.º—A la direccion de la escuela superior de varones núm. 2 del consejo escolar 2.º, para nombrar un portero más.

Expediente 2014, C. 1.º—A la dirección de la escuela superior de niñas núm. 2 del consejo escolar 1.º, para nombrar una portera más

Expediente 2302, C. 3.º—Al consejo escolar 3.º para que del fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $ m/n 56, en la compostura de los armarios de la escuela núm. 15, de acuerdo con el presupuesto del Instituto Nacional de Sordomudos, que se aprueba.

Expediente 2418, A.—Al arquitecto inspector, para mandar efectuar las obras que solicita las Obras de Salubridad, en su visita de inspección al edificio del Honorable Consejo.

Expediente 2073, C. 12—Al consejo escolar 12, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ m/n 75, en la colocación de un filtro Berkefield, en la escuela núm. 8.

Expediente 2377, I.—A la inspección técnica para ordenar la mpresión del reglamento para el empleo y conservación de los pianos de las escuelas públicas dependientes de este consejo.

Expediente 3861, C. 5.º—Al consejo escolar 7.º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ m/n 2643, en el pago del material de enseñanza adquirido en Alemania y los gastos que ha ocasionado su despacho, etc.

Expediente 2351, S.—Al consejo escolar de San José (Misiones) para invertir de sus fondos propios, hasta la suma de $ m/n 20, en a celebración de las próximas fiestas patrias.

Expediente 2402, V.—Al encargado escolar de Villa Alba, para nvertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ m/n 20, en la celebración de las próximas fiestas patrias.

Aprobar:

Expediente 2296, M.—La rendición de cuentas de los gastos de oficinas, que por el mes de Abril ppdo., eleva el mayordomo del Honorable Consejo.

Expediente 2372, C.—El balance de caja que por el mes de Abril ppdo., eleva la contaduría.

Justificar:

Expediente 2150, C.—Con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Abril ppdo., la subpreceptora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 4.º. doña Ana B. de Piccardo.

Expediente 2453, B.—Con goce de sueldo, las cuatro inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Abril ppdo., la preceptora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 6.º, doña Angela E. Bana.

Expediente 1947, C.—Revalidar el título de maestra de primer grado, otorgado por la dirección general de instrucción primaria de la República Oriental del Uruguay, á favor de doña Lucrecia Castaños.

Expediente 1943, C. 4.º—Aumentar á $ m/n 60 mensuales, el sueldo de $ m/n 46, que goza actualmente el ordenanza del consejo escolar 4.º, don Juan Ricca.

Expediente 1614, C. 10—Declarar rural, á los efectos del horario, la escuela núm. 16 del consejo escolar 10.

Expediente 220, R.—Sustituir en el presupuesto aprobado, de gastos del consejo escolar de Resistencia, para el corriente año, la partida primera que dice «Secretario, $ m/n 40 mensuales ó sean $ m/n 480 anuales» por consiguiente: «secretario, $ m/n 50 mensuales ó sean $ m/n 600 anuales.»

Expediente 1335, S.—Alquilar con destino á la escuela de niñas de San José, la casa de don Delfino Pereyra, por la suma de $ m/n 25 mensuales, á contar desde el día 10 del corriente; siendo por cuenta del propietario, los gastos de conservación y pago de impuestos.

Mandar pagar:

Expediente 2274, M.—A. G. Mendesky é hijo por libros pesos m/n 297.80.

Expediente 2295, M.—Al mayordomo, por gastos autorizados, $ m/n 90.

Expediente 338, C. 13—A Juan Simonazzi, haberes como portero, $ m/n 46.

Librar orden de pago.

Expediente 1790, A. y agregados.—A favor del Banco de Italia y Río de la Plata, como cesionarios de los constructores señores Félix R. Rojas y Cia., importe de la cuarta anualidad é intereses sobre el saldo que aun se adeudan, por el edificio escolar de la calle Pringles núm. 263, la suma de $ m/n 30.821,09

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

DECRETOS

Confirmando el nombramiento de un profesor de Dibujo, en el Colegio Nacional de Catamarca

Buenos Aires, Abril 29 de 1905

Visto el precedente informe, y considerando que el señor Vicente Salas Martínez reune los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, para proveer en efectividad la cátedra que desempeña interinamente en el Colegio Nacional de Catamarca; y por los fundamentos del decreto de 20 de Septiembre último.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Confírmase con carácter permanente, á contar desde el 1° de Enero ppdo., al Profesor de Dibujo del Colegio Nacional de Catamarca, señor Vicente Salas Martínez.

Art. 2° Comuníquese, etc.

QUINTANA,
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un Profesor de Matemáticas en el Colegio Nacional de Tucumán

Buenos Aires, Abril 29 de 1905

Visto lo expuesto en la nota que encabeza este expediente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio P. Avila, del puesto de profesor de Matemáticas que desempeña en el Colegio Nacional de Tucumán, y nómbrase para reemplazarlo al señor Adolfo Martínez

Art. 2° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ

Nombrando Regente en la Escuela Normal de Santiago del Estero

Buenos Aires, Abril 29 de 1905.

Hallándose vacante el puesto de Regente del Departamento de Aplicación de Niñas, en la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase Regente del Departamento de Aplicación de Niñas de aquella escuela, al señor Lisandro Peralta.

Art. 2° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un Profesor de Ejercicios Físicos

Buenos Aires, Mayo 8 de 1905.

Vista la adjunta renuncia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor A. Tallboys del puesto de profesor de Ejercicios Físicos de la sección Sur de la Escuela Nacional de Comercio de la Capital, y nómbrase en su reemplazo, á don Lucio Giovannini.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA
J. V. GONZÁLEZ:

Nombrando un Profesor de Música

Buenos Aires, Mayo 8 de 1905.

Hallándose vacante el puesto de Profesora de Música en la Escuela Normal de Profesoras en Lenguas Vivas, por fallecimiento de la señorita Isabel de Escalante,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Profesora de Música en la Escuela Normal de Profesoras en Lenguas Vivas, á la señorita Débora Isola.

Art. 2º Comuníquese. etc.

QUINTANA
J. V. GONZÁLEZ.

Aprobando una ordenanza universitaria

Buenos Aires, Mayo 9 de 1905

Estando de acuerdo con la ley núm. 4416 de 30 de Septiembre de 1904, la medida adoptada por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, de que da cuenta la nota precedente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 inciso 11 de los estatutos vigentes de la misma,

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.º Apruébase la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, fijando en *novecientos y setecientos* pesos moneda nacional, respectivamente, los derechos universitarios que deben satisfacer los que obtuvieren títulos de competencia en los ramos de Arquitectura y de Química, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA
J. V. GONZÁLEZ.

Aceptando varias renuncias de catedráticos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Capital

Buenos Aires, Mayo 9 de 1905

Vistas las adjuntas renuncias y su carácter de indeclinables, y en atención á lo resuelto por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptanse las renuncias presentadas por los señores doctores Lisandro Segovia, Raimundo Wilmart y Enrique Obarrio del cargo de catedráticos de Derecho Comercial, el primero y de Derecho Romano los dos últimos, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y dénsele á los doctores Wilmart y Obarrio las gracias por los valiosos servicios que con inteligencia y dedicación han prestado á la enseñanza superior.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando catedráticos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, Mayo 9 de 1905

Vistas las ternas formuladas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y aprobadas por el Consejo Superior de la misma; y de acuerdo con lo establecido por la base 6ª de la ley de 3 de julio de 1885.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires:

Catedrático de Literatura Castellana, al señor doctor Calixto Oyuela.

Catedrático de Antropología, al señor doctor Florentino Ameghino.

Catedrático de Literatura Griega, al señor doctor Francisco Capello.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Mayo 9 de 1905.

Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Alberto Zavalía Guzmán, de la cátedra de Historia y Geografía en la Es-

cuela Nacional de Comercio de la Capital, y nómbrase en reemplazo al señor Gregorio Lastra.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Ampliando la incorporación acordada al Colegio San José

Buenos Aires, Mayo 9 de 1905.

En atención á las razones en que se funda la precedente solicitud, y teniendo en cuenta lo informado por la inspección General, según la cual el Colegio San José establecido en la ciudad de La Plata, tiene ya adquirido en el extranjero el material de enseñanza que se exige por el decreto de 23 de Noviembre de 1904, que lo habilitará para ampliar la instrucción de sus educandos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Hacer extensiva para el 4º año de estudios secundarios, la incorporación á los colegios nacionales, que por decretos de fecha 27 de Mayo de 1902 y 26 de Mayo de 1904 le fué acordada al referido Colegio San José, con la condición expresa de que si dentro del término de un mes, á contar desde la fecha, no se ha colocado en las condiciones reglamentarias, quedará sin efecto esta concesión.

QUINTANA
J. V. GONZÁLEZ.

Aprobando la distribución de asignaturas, formulada por la Dirección de la Escuela Nacional de Minas de San Juan

Buenos Aires, Mayo 9 de 1905.

Vista la distribución de cátedras, propuesta por el Director de la Escuela Nacional de Minas de San Juan; teniendo en cuenta las razones que la justifican,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébase la distribución de asignaturas formulada por la Dirección de la Escuela Nacional de Minas de San Juan, en la forma que á continuación se expresa:

Profesor de Aritmética, Algebra, Geometría y Geometría analítica, Máximo de Oro, una cátedra, con nueve horas semanales, $ 170.

Profesor de Química General y laboratorio, Juan M. Siri (substituto del señor Justino C. Thierry), una cátedra con ocho horas semanales, $ 170.

Profesor de Dibujo Lineal y á pulso, Trigonometría rectilínea y esférica, Topografía y verificación y rectificación de instrumentos, Enrique Quiroga, dos cátedras, con diez y ocho horas semanales, más las excursiones de topografía, $ 340.

Profesor de Química Analítica, Química Industrial y relativos

laboratorios, Alfredo M. Tello, una cátedra con siete horas semanales, $ 170.

Profesor de Cosmografía, Geometría proyectiva y descriptiva, Cálculo diferencial, resistencia de materiales, Hidráulica práctica, Mecánica aplicada y Dibujo de máquinas, Leopoldo Caputo, dos cátedras con diez y nueve horas semanales, $ 340.

Profesor de Docimasia, Metalurgia y relativos laboratorios, Angel Cantoni (substituto del señor Juan R. Olguin) una cátedra con ocho horas semanales, $ 170.

Profesor de Mineralogía General y ejercicios relativos y construcciones en general, Angel Cantoni, una y media cátedras, con trece horas semanales, $ 255.

Profesor de Complementos de Física y ejercicios relativos, aplicaciones de la electricidad electro química, construcción de caminos y ferrocarriles, y dibujo de caminos y ferrocarriles, Pedro J. Blanco, una y media cátedras, con doce horas semanales, $ 255 $^{m}/_{n}$.

Profesor encargado del Museo y clasificación de los minerales (partida 17 del presupuesto de la Escuela de Minas) Angel Cantoni, $ 90 m|n.

Profesor encargado de los análisis (partida 18 del presupuesto de la Escuela de Minas) Pedro J. Blanco, $ 90 $^{m}/_{n}$.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Mayo 10 de 1905.

Visto lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase profesor de francés en la Escuela Normal de Profesores de Paraná al señor Arturo Laroche, en reemplazo de la señorita Asferia V. Lelong, que fué jubilada.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Confirmando en su puesto á una profesora

Buenos Aires, Mayo 6 de 1905.

Visto lo solicitado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confírmase en el puesto de profesora de castellano de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, á la señorita Carmen Valenzuela.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando maestros de grado

Buenos Aires, Mayo 11 de 1905.

Siendo conveniente subdividir dos grados de la Escuela de Aplicación anexa á la Normal de Maestras de La Rioja, por existir el número suficiente de alumnos para ello,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbranse maestros de grado en dicho establecimiento á los señores Osvaldo Romero y José B. Bazán, con el sueldo mensual de $ 150 c/u, que se imputará á sobrantes del acuerdo de fecha 24 de Abril próximo pasado.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un ayudante de trabajo manual

Buenos Aires, Mayo 11 de 1905.

Hallándose vacante el puesto de ayudante de trabajo manual en el Colegio Nacional de Corrientes,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública,

RESUELVE:

Nómbrase ayudante de trabajo manual en el citado establecimiento, al señor Felino Baglieto, cuyo sueldo se imputará al Acuerdo General de Ministros de 24 de Abril próximo pasado.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

J. V. GONZÁLEZ.

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Mayo 11 de 1905

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Profesor de Historia y Geografía—2 cátedras—en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, al señor Roger M. Pinto, en reemplazo del señor Demetrio Aliaga Achával, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un Catedrático

Buenos Aires, Mayo 12 de 1905.

Vista la terna que se acompaña, formulada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y aprobada por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba y de conformidad con lo que dispone la base 6ª de la ley de 3 de Julio de 1885,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Catedrático de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba, al señor doctor Guillermo Rothe.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando una Profesora

Buenos Aires, Mayo 12 de 1905.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Profesora de Labores y Economía Doméstica en la Escuela Normal Mixta de Mercedes de San Luis, á la señorita Josefina Quiroga.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ

Nombrando un Profesor

Buenos Aires, Mayo 13 de 1905.

En mérito de las razones aducidas en la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto la traslación de al señorita Elena Dowling, de la cátedra de inglés á la de Dibujo, decretada con fecha 1º de Abril próximo pasado, y nómbrase en su reemplazo Profesor de Dibujo en la Escuela Normal de Mercedes de la provincia de Buenos Aires, al Sr. Alejo D. Amavet, á contar desde el día 24 de Abril, en que comenzó á ejercer dicha cátedra.

Art. 3º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ

Separando á varias profesoras y nombrándoles reemplazantes, en la Escuela Normal de Maestras de Salta.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1905.

Resultando de la exposición presentada por el Director de la Escuela Normal de Maestras de Salta, que entre los miembros del cuerpo docente de la misma hay elementos cuyo descrédito personal es notorio, y no pueden continuar ejerciendo las funciones que tienen á su cargo, porque su permanencia en ellas perjudica de todo punto de vista el prestigio de la Escuela, y pide en consecuencia su eliminación inmediata.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Quedan separadas de los cargos que respectivamente desempeñan en la Escuela Normal de Maestras de Salta, las siguientes profesoras:

De la cátedra de Idioma Castellano, la señora Benita Campos.

De la Regencia del Departamento de Niñas, la señorita Elvira Yanzi.

Del puesto de maestra de Grado del mismo departamento, la señorita Genoveva Yanzi.

De las cátedras de Francés y Ejercicios Físicos, la señorita Mercedes Murúa

Art. 2.º Para reemplazar á éstas, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección de la Escuela, nómbrase:

Regente del Departamento de Aplicación de Niñas, á la señorita Angelina Martínez, y profesora del Jardín de Infantes, en substitución de ésta, á la señorita Mercedes de la Cuesta.

Profesor de Idioma Castellano, al señor Alcides J. Juárez.

Maestra de Grado, á la señorita Carmen Corbalán.

Profesores de Francés y Ejercicios Físicos, respectivamente, al señor Alfonso Baissac y á la señorita María Baissac.

Art. 3.º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional previas las anotaciones del caso en el Registro de Estadística.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Confirmando en su puesto á un profesor.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1905.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confírmase con antigüedad del 1.º de Enero próximo pasado, en la cátedra de Matemáticas que desempeña en el Colegio Nacional de Jujuy, al Profesor Normal señor José E. Montero.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un Profesor.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1905.

A fin de proveer la cátedra de Contabilidad vacante en el Colegio Nacional Central de la Capital,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Profesor de Contabilidad en el Colegio Nacional de la Capital y en reemplazo del señor Leon Bugnot, que renunció, al señor Isidoro Urrutia.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZALEZ.

SECCIÓN OFICIAL

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Mayo de 1905. — Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación núms. 39 al 44 inclusive.

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Mayo de 1905

Día	1º	Encargado escolar de Chos-Malal, gastos de oficina correspondientes á Octubre, Noviembre y Diciembre de 1904...	$	30.—
»	»	Encargado escolar de Chos-Malal, por trabajos efectuados en las escuelas de Chos-Malal y Chacay Melihué...	»	193.—
»	»	Mario García Quirno, sueldo 9 días de marzo y mes de Abril como escribiente...	»	104.—
»	»	Ponciano Padilla, diferencia de sueldo 8 días de Marzo y mes de Abril...	»	126.66
»	»	Julio Dousset, sueldo como escribente por Abril...	»	80.—
»	»	Pablo J. Alegre, por instalación eléctrica...	»	200.—
»	3	Territorios y colonias, M. González y Cía., por materiales para la escuela de Intendente Alvear...	»	1.500.—
»	»	Juan B. Auda, por reparaciones...	»	9.552.87
»	»	» » » ...	»	7.472.33
»	»	Santos Cardillo y Cía., por reparaciones en el edificio del Consejo...	»	235.—
»	»	Tito Bofa, por reparaciones en la escuela Alsina y Alberti...	»	1.897.56
»	»	M Biedma é hijo, por impresiones...	»	54.19
»	»	Francisco P. Zúnico, sueldo y viático por Enero, Febrero y 20 días de Marzo...	»	667.—
»	5	A. de la Vega, por trabajos extraordinarios...	»	50.—
»	»	Territorios y Colonías, María R. Bianchi, viático ...	»	25.—
»	»	» » Ursula Rodríguez Spuch...	»	100.—
»	6	Pablo Abreu y Cía., por útiles escolares...	»	409.13
»	8	Pagado por sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital por el mes de Abril...	»	307.527.55

Día	8	Francisco Pozo, por bancos........................	$	1.320.—
»	»	A. Forjas, por servicio de carro..................	»	222.—
»	»	» » »	»	141.—
»	»	Compañía Alemana de Electricidad, servicio por Enero..	»	63,65
»	»	Compañía Alemana de Electricidad, servicio por Diciembre..	»	42.45
»	»	Compañía Alemana de Electricidad, servicio por Diciembre..	»	14.20
»	»	«El Tiempo», por publicaciones....................	»	100.—
»	»	A. Migliavacca, por instalaciones eléctricas.........	»	189.27
»	»	» » »	»	156.60
»	9	«Tribuna», por publicaciones.......................	»	300.—
»	»	Antonio Crosta, por muebles y útiles.............	»	771.12
»	»	«La Razón», por publicaciones......................	»	70.—
»	»	Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, por varios artículos..	»	327.50
»	10	Pagado por sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de los Territorios y Colonias por el mes de Abril..	»	39.255.—
»	»	Banco de Italia y Río de la Plata (por R. Rojas y C.ª) 6ª anualidad é intereses del terreno calle Rocha número 426..	»	2.652.67
»	»	R. Díaz y Cía., por muebles	»	270.—
»	»	Juan Polera, por encuadernaciones..................	»	671.20
»	»	Territorios y Colonias, Francisco Bueno, por transporte de útiles..	»	604.76
»	11	Angel Rossi, por trabajos de carpintería y pintura en varios edificios escolares...........................	»	5.220.67
»	»	Por trabajos efectuados en la escuela Suipacha 118..	»	548.62
»	»	Domingo Di Zullo, por reparaciones en varios edificios escolares..	»	2.767.57
»	»	M. Biedma é hijo, por libros de impresiones........	»	2.200.—
»	»	« » impresiones	»	10.21
»	»	Contador del Consejo, por gastos de inspección á los consejos escolares..................................	»	60.—
»	»	«El Diario», por publicaciones.......................	»	206.—
»	»	Territorios y Colonias, Cazalás y Vaudoni, por transporte de útiles á las escuelas de Misiones............	»	392.76
»	13	Dogliotti y Cechini, por trabajos de carpintería.....	»	340.—
»	»	Santos Cardillo y Cía., por pintura de celosías.......	»	200.—
»	»	Eugenio S. Arana, pavimento construido frente al terreno Humberto I entre Urquiza y 24 de Noviembre.	»	444.74
»	»	J. Vázquez Millán y Cía., por útiles de escritorio....	»	73.15
»	»	José Figoli, por reparación de muebles..............	»	149.50
»	16	Bonich y Díaz, por muebles..........................	»	529.—
»	»	Draugosch y Beines, por un metrónomo.............	»	7.—
»	»	Antonio Torres, por artículos de ferretería..........	»	377.35
»	»	» » »	»	32.90

Día 16	Roig y Rinaldi, por artículos de ferretería.......	$	280.15
» »	» » «	»	111.50
» »	Tesorero, por reintegro del servicio de la correspondencia telegráfica oficial y otros gastos efectuados durante el mes de Marzo último...............	»	232.94
» »	Lutz y Schulz, por lancetas para el Cuerpo Médico...	»	12.—
» »	«El Tiempo», por publicaciones.....................	»	100.—
» »	Mauthe y Cía, varios artículos.....................	»	420.—
» »	Territorios y Colonias, Enriqueta Schmidt, sueldo como preceptora de la escuela de Santa Rosa de Toay del 31 de Julio al 31 de Diciembre de 1904.........	»	617.50
» »	Territorios y Colonias, Enriqueta Schmidt, sueldo por Enero y Febrero de 1905.......................	«	247.—
» 17	Penitenciaría Nacional, por pies de hierro para bancos..	»	4.000.—
» »	Santos Cardillo y Cía., por reparaciones en la escuela R. Peña 747..................................	»	183.—
» »	B. Dacudray, girado á París........................	»	113.64
» »	Territorios y Colonias, Felipe S. Garro, viático......	»	60.—
» 18	Oficina Judicial, honorarios de los procuradores.....	»	1.430.—
» »	Oficina Judicial, honorarios.........................	»	84.45
» »	Transferido á la testamentaria de José Plá, Juez doctor Ponce y Gómez.............................	»	16.83
» 20	José Tiseyra y Cía., por un terreno en la calle San Carlos, esquina Treinta y Tres.....................	»	29.773.26
» »	Elías Romero, por 60 metros camino coco	»	80.—
» »	Francisco A. di Cio, por trabajos de carpintería......	»	64.50
» »	José A. Calerno, por impresiones..................	»	15.—
» »	» »	»	15.—
» »	» »	»	7.—
« »	«La Nación, por publicaciones.....................	»	154.—
» »	» »	»	84.50
» 20	» »	»	174.50
» »	Cabaut y Cía., por útiles...........................	»	12.45
» »	» » y libros..............	»	373.50
» »	Juan B. Irack, por denuncia de bienes.............	»	152.04
» 23	Banco de Italia y Río de la Plata (por R. Rojas y C^{a}.) 4^{a} anualidad é intereses sobre el saldo del edificio escolar Pringles 263..............................	»	30.820.09
» »	Córdoba, Subvención Nacional, saldo del año 1904....	»	48.626.57
» »	Compañía Primitiva de Gas, servicio por Febrero....	»	42.99
» »	A. Mascheroni, sueldo como relojero por Abril......	»	60.—
» »	A. Galarce, por remuneración como ayudante de información sobre instrucción en los Estados Unidos..	»	500.—
» 26	Alfredo Bonini, por materiales para la construcción del edificio escolar en Intendente Alvear............	»	7.000.—
» »	Carlos M. Urien, por cincuenta ejemplares de Geogra-		

	fía Argentina	$	600.—
Día 27	Pedro Rodriguez, por varios gastos	»	90.—
» »	Pedro Dogliotti, por trabajos de carpintería	»	247.—
» »	Tesorero, reintegro de lo abonado al Jefe del Depósito para transporte de útiles	»	145.—
» 29	Francisco Araujo, impresión del núm. 387 de El Monitor	»	1.616.25
» »	Ferrocarril del Sud, por fletes	»	2.20
» »	» » »	»	2.10
» »	» » »	»	56.—
» »	» » »	»	375.31
» »	B. Olavarry é hijos, por muebles	»	890 —
» »	Hemilce Costa, sueldo como ayudante suplente del 23 de Febrero al 23 de Marzo de 1905	»	100.—
30 »	Nicolás Parisi, devolución del 10 % que se le retuvo en garantía de las obras efectuadas en varios edificios escolares	»	3.521.72
» »	Territorios y Colonias, Marcelino B. Martínez, para transporte de útiles	»	387.35
» »	Pagado por sueldos y gastos de empleados del Consejo por el mes de Mayo	»	31.294.82
» »	Santiago París, por mangueras para incendio	»	554.—
» »	Juan Simonini, sueldo como portero del Consejo Escolar 18°	»	46.—
» »	Abraham de la Vega, por trabajos extraordinarios	»	50.—
» »	Dionisio Camozi, » »	»	20.—
» »	Tomás Portos, sueldo como ordenanza días de Mayo.	»	6.99
» »	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, depositado 5 % y diferencia de sueldos de empleados del Consejo por Abril	»	1.055 35
» »	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, depositado el 5 % y diferencia de sueldos de maestros de los Territorios y Colonias por Abril	»	2.426.95
» »	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, depositado el 5 % y diferencia de sueldos de maestros de las escuelas de la Capital por Abril	»	12.140.79
» »	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, depositado el 5 % y diferencia de sueldos de inspectores en las provincias por Abril	»	207.59
	Total	$	572.655.90

Importan las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Mayo próximo pasado, la cantidad de quinientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con noventa centavos, moneda nacional.

Tesorería, Junio 1° de 1905.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

Ponciano Vivanco,
Presidente.

F. Guasch Leguizamón,
Secretario.

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 39 al 45 inclusive

SESIÓN 39.ª
Día 20 de Mayo de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Con aviso
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 4068, C. 4.º—Maestra auxiliar de la escuela superior de varones B. del Consejo Escolar 4.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Ana O. Gamble.

Profesora de música para las escuelas del Consejo Escolar 4.º, á doña Carmen B. del Busto.

Ayudante de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 3.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Emma Fúnes.

Expediente 2429, I.—Declarar disueltos los Consejos Escolares de San Pedro, Corpus, Loreto, Bompland y Cerro Corá; y nombrar á los siguientes encargados escolares:

De San Pedro, á don Alfonso Cuardile, suplente don Juan A. Ramirez.

De Corpus, á don Alfredo Gallmaun, suplente, Pedro Bascary.

De Loreto, á don Delfin Morales, suplente, don Guillermo Drewes.

De Bompland, á don Máximo Reyes, suplente, don Martin Recca.

De Cerro Corá, á don Enrique Puck, suplente, don Joaquin Blanch.

Expediente 1977 G.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Aceptar la propuesta que formula en este expediente el doctor don Antonio Galarce, de servir de Agente de informaciones de este Consejo, en los Estados Unidos de Norte América, durante los dos años que se propone permanecer allí, en todo lo que se refiere á instrucción primaria; y especialmente, en lo que atañe á los «truants School».

2.º Acordar como remuneración de dichos trabajos, la suma de pesos 2.000 moneda nacional que se satísfarán en la siguiente forma:

Pesos moneda nacional 500, que se le entregarán antes que emprenda su viaje á Estados Unidos; $ $^{m}/_{n}$ 500; seis meses después de estar allí; y los 1.000 $ $^{m}/_{n}$ restantes, una vez que haya terminado por completo su cometido.

3.º Autorizar al señor Presidente, para que de acuerdo con el proponente doctor Galarce, fije los trabajos que éste ha de efectuar; y el tiempo y forma en que ha de enviar al Consejo los informes prometidos.

Expediente 310, R.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Aceptar la propuesta que formula en este expediente don José Rizzi, propietario de la casa que ocupa la Escuela núm. 4 del Consejo Escolar 4.º, en la calle Crucero núm. 1151, quién deberá efectuar, por su exclusiva cuenta, todas las refacciones que ofrece hacer en el citado edificio, así como también, todas las modificaciones y mejoras que en este mismo expediente aconsejan la Inspección de Edificios, la Inspección Técnica y el cuerpo médico Escolar.

2.º Aumentar en $ $^{m}/_{n}$ 20, el alquiler actual de la referida finca: debiendo correr dicho aumento, desde el dia en que el Consejo haga funcionar las clases en el edificio reparado.

3.º Previa declaración de conformidad del interesado, pasar este expediente á la oficina judicial, para que formule el contrato respectivo, por el término de cuatro años, á contar desde el dia en que fenece el anterior; debiendo estipularse todas las cláusulas reglamentarias de práctica.

4.º Dar, oportunamente, la intervención debida al señor arquitecto inspector.

Expediente 2024, C. 3.º.—De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica, aprobar las siguientes medidas adoptadas por el Consejo Escolar 3.º para las escuelas que á continuación se expresan:

Escuela superior de varones núm. 2—Pasar el exceso de inscriptos en el 5º grado de esta escuela, á la elemental núm. 11.

Escuela superior de niñas núm. 3—Formar con el exceso de alumnas en 5.º grado, una nueva sección, designándose para la misma, á la maestra supernumeraria de la Escuela «Rivadavia» doña Irene Peyró.

Escuela superior de niñas núm. 4.—Pasar el exceso de inscriptas de 1er grado, á la escuela infantil núm. 14.

Escuela núm. 5.—Designar para el 5º grado, al maestro supernumerario de la escuela «Rivadavia» don Manuel B. Sánchez.

Escuela núm. 6.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, por lo que resta del presente año escolar, á la preceptora, doña María Ercilia Casabona de Roura, á quien se declara en disponibilidad, designándose para reemplazarla, mientras dure su licencia, á la maestra en disponibilidad, de la escuela «Rivadavia» doña Josefina Delantero.

Escuela núm. 7.—Designar á la maestra supernumeraria de la escuela «Rivadavía», doña Etelvina Torcelli en reemplazo de doña Joaquina Figueroa, que pasa á la escuela núm. 12.

Escuela núm. 11.—Habiéndose formado dos nuevos grados en esta escuela, designar para que presten sus servicios en la misma á los maestros supernumerarios de la «Rivadavia», don Benito D. Cometta y al de la elemental núm. 5 don Tristán Argañarás.

Escuela núm. 12.—Autorizar el funcionamiento de un tercer grado y refundir dos secciones de 2º grado; y designar en reemplazo de doña Benedicta C. de Barbieri, que renunció, á la maestra de la escuela núm. 7 doña Joaquina Figueroa.

Escuela núm. 13.—Autorizar el funcionamiento de un 1º y un 3º grado: designándose para prestar sus servicios en esta escuela, á las maestras de la escuela infantil núm. 14, doña Aida Campori y doña Sara Maldonado.

Escuela núm. 15.—Designar para completar el personal de esta escuela, á los maestros supernumerarios de la escuela «Rivadavia», don Julio Paulero, don José A. Fisoni, doña Mercedes C. Almeyra y doña Isolina Serra.

Declarar supernumerarios, á las maestras doña Dolores García de la escuela infantil núm. 14; doña Filomena Scalcini, de la escuela elemental núm. 5 y doña María Scribano, de la escuela «Rivadavia»

Autorizar:

Expediente 292, y agregado C. 10.—A la oficina judicial, para que extienda el contrato á que hace referencia el decreto de Mayo 3 del corriente año, estipulando la condición de que las refacciones deberán hacerse sin que se interrumpa el regular funcionamiento de las clases, y estar completamente terminadas al empezar los cursos del año escolar venidero.

Expediente 2432, I.—A la Inspección de territorios para que tome las medidas de carácter urgente, que crea conveniente, relativas á nombramiento ó traslado de maestras, con cargo de dar cuenta de ellas, en cada caso y siempre que dichas medidas se ajusten á las disposiciones vigentes.

Expediente 2447 D.—Al depósito para que mande imprimir los libros y formularios que necesita para el contralor del material escolar y el de las oficinas.

Expediente 2526 A.—Al arquitecto inspector para que ordene las obras que es necesario efectuar con motivo de los dos pozos que se han encontrado, al hacer la escavación de cimientos para las obras de ampliación en la casa del Honorable Consejo.

Conceder:

Licencia por dos meses, sin goce de sueldo, al profesor de música don Jaime Bastamante, y nombrar en su reemplazo á don Adolfo Capriota.

Expediente 2230, C. 3.º—La permuta que de sus respectivos puestos solicitan la preceptora de la escuela «Nicolás Avellaneda» (Consejo Escolar 2.º) doña Matilde Balech y la ayudante de la escuela superior de niñas núm.ero 3 del Consejo Escolar 3.º, doña Irene P. de Araoz Lamadrid.

Expediente 2321, C. 5.º—A la Asociación «Estímulo del Estudio», el permiso que solicita, para hacer funcionar en una sala de la escuela nocturna del Consejo Escolar 5.º, una clase nocturna de adultos, debiendo sufragar, dicha asociación, todos los gastos que esta clase demande.

Aceptar:

Expediente 1242, C. 10.º—La suplente propuesta por el Consejo Escolar 10.º, doña Ofelia Obregón, para reemplazar á la empleada de la escuela número 13 del mismo Consejo Escolar, doña Benjamina Coll.

Expediente 2088, C. 6.º—El suplente propuesto por el Consejo Escolar 6.º, para la escuela nocturna B, don Eloy Fernández Alonso.

Expediente 341, C. 2.º—La propuesta de don Pablo Alegre, para la instalación de luz eléctrica en la escuela superior de varones del Consejo Escolar 2.º, mediante la suma de $ m/n 190.

Costear los gastos que demanden, en todas las escuelas de la capital, las fiestas que se celebrarán con motivo de las próximas fiestas patrias.

Expediente 1242, C. 10.º—Reconsiderar la resolución de fecha mayo 28 próximo pasado, en el sentido de que la licencia de quince días acordada á la ayudante de la escuela número 13 del Consejo Escolar 10.º, doña Catalina Martínez, será de un mes, del cual quince días serán con goce de sueldo, y aceptar la suplente propuesta doña María L. Pazos.

Expediente 1220, C. 13.º—Llamar á licitación privada para las reparaciones que necesita la escuela superior de niñas número 3 del Consejo Escolar 13.º, (Villa Urquiza).

Expediente 2370, C. 4.º—Ceder á la escuela número 10 del Consejo Escolar 4.º; para servir de base á la formación de la biblioteca y museo escolar de la misma, los libros y demás objetos apropiados para tal objeto, pertenecientes á la escuela número 6 del Consejo Escolar 7.º, y que actualmente se encuentran en el depósito.

Expediente 1771, C. 13.º—Acordar á la escuela superior número 2 del Consejo Escolar 13.º, la suma de $ m/n 15 mensuales, para cubrir los gastos que demande el funcionamiento de la cocina existente en dicha escuela.

Expediente 1773, C. 12.º—Reconsiderar la resolución de fecha 28 de mayo próximo pasado, en el sentido de que la licencia acordada á la empleada de la escuela número 1 del Consejo Escolar 12.º, será con goce de sueldo, dada la especialidad del caso.

Librar orden de pago:

Expediente 1031 T.—A favor de los señores José Tiseyra y Compañía, importe del terreno que se le compró, en la calle San Carlos esquina á la de Treinta y Tres, con una superficie total de 2.030 metros cuadrados, por la suma de $ m/n 29.773,26.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente. -*Santiago López*,—prosecretario.

SESIÓN 40.ª

Día 23 de Mayo de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó la observación indicada en la misma en el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2501, C. 3.º—Ayudante de la escuela núm. 14 del consejo escolar 3.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María Valdivieso.

Expediente 2283, C. 7.º—Ayudante de la escuela núm. 13 del consejo escolar 7.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Lucía Giorgi.

Expediente 2272, C. 7.º—Ayudante de la escuela superior de niñas núm. 3 del consejo escolar 7.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María Lorenzo, en reemplazo de doña Pura Santamarina, que renunció

Expediente 2252, C. 2.º—Ayudante de la escuela núm. 14 del consejo escolar 2.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María Luisa Pereyra.

Expediente 2538, C.—Director de la escuela mixta de Colonia Basail, al profesor normal don Fermín Quintana, sn reemplazo de don Augusto Schüe, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2275, C. 7.º—Declarar efectiva á la ayudante interina de la escuela núm. 12 del consejo escolar 7.º, doña Isolina Schoo.

Aceptar:

Expediente 2279, C. 7.º—La renuncia que de su puesto presenta la directora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 7.º, doña Dominga González,

Expediente 1312, A.—La propuesta de don Angel Rizzi, de fecha 14 de Abril próximo pasado, cuyo importe es de $ 927,24 para las obras de carpintería de la escuela del «Pabellón Argentino».

En el caso que el señor Rizzi desistiera de la propuesta que se acepta, el honorable consejo resolverá inhibirlo en absoluto, para toda obra en lo sucesivo, notificándosele al interesado de la presente resolución.

Expediente 2219, C. 1.º—La suplente propuesta por el consejo escolar 1.º doña Georgina Carballo, para reemplazar mientras dure la licencia que se le acordó á la preceptora de la escuela «Benjamín Zorrilla», doña Consuelo Arrieta de Grosso.

Aprobar:

Expediente 2339, C.—El resultado obtenido en los exámenes de trabajo manual celebrados el día 10 del corriente.

Expediente 2183, I.—El balance de caja que por el segundo semestre del año 1904 y primer trimestre del corriente, eleva el encargado escolar de Itacamaré.

Conceder:

Expediente 723, C. 11.º—El permiso definitivo que para funcionar solicíta el colegio particular de la calle Almagro 752.

Expediente 2005, C. 7.º—El pase de la ayudante del consejo es-

colar 10.º doña Dolores González, á la escuela núm. 8 del consejo escolar 7.º en reemplazo de la empleada de este último consejo doña María B. de Martínez, que pasó á otro puesto.

Expediente 2413, C. 2.º—Licencia por ocho días con goce de sueldo, á la profesora de música de la escuela núm. 11 del consejo escolar 2.º doña Adela Justo.

Expediente 2066, C, 4.º—Previo justificativo reglamentario, licencia por quince días con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela número 16 del consejo escolar 4.º doña María D. H. de Busto.

Justificar:

Expediente 2365, C. 3.º—Con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Abril próximo pasado la preceptora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 3.º doña Filomena Scalsini.

Expediente 2267, C. 1.º—Las inasistencias trece con goce de sueldo en que ha incurrido desde el 10 al 29 de Abril próximo pasado el preceptor de la escuela superior de varones núm. 1 del consejo escolar 1.º, don Jerónimo Correa.

Expediente 2379, C. 14—Autorizar al consejo escolar 14.º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 200, en los gastos que demanden las fiestas mayas.

Expediente 2199 I.—Cambiar el actual horario en vigencia en la escuela núm. 8 del consejo escolar 1.º, por el continuo de cuatro horas.

Expediente 2412, R.—Suprimir el 6.º grado de la escuela superior de varones de Resistencia por falta de suficiente número de alumnos, debiendo destinarse el maestro y salón de dicho grado, á la formación de otra sección de primer grado si hubiere niños para ella.

Expediente 2492, I.—Girar telegráficamente por Tesorería contra la sucursal del Banco de la Nación Argentina en Trelew y á la orden del inspector seccional de Territorios don Marcelino B. Martínez, por la suma de $ 387.35, para pago de transporte de útiles escolares.

Mandar pagar:

Expediente 1977, G.—A Antonio Galarce; por trabajos á efectuar en Estados Unidos y por cuenta del honorable consejo $ 500.

Expediente 2393, A.—A F. Araujo, por impresión de EL MONITOR $ 1616.25.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión

siendo las 4 p. m.—Ponciano Vivanco, presidente. — *Santiago López*, prosecretario.

Sesión 41ª

Día 27 de Mayo de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2530, C. 6.º—Ayudante de la escuela José M. Gutiérrez, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á la maestra normal doña Catalina Comas.

Expediente 2238 R.—Ayudante de la escuela del «Tirol», al maestro normal, don Ramón Vallejas, en rcemplazo de doña Querubina Gomez, que renunció.

Expediente 2298 L.—Encargado escolar de Larrondé, á don Antonio Freire.

Expediente 1248 G.—Ayudante interina de la excuela de niñas de General Acha, á doña María Elena Riogé, en reemplazo de doña Josefina Ramirez, que renunció, debiendo gozar de su sueldo, desde el día en que se haga cargo del puesto.

Expediente 2326 S.—Ayudante de la escuela de niñas de Bernasconi, á doña Dolores Calvo de Sembla, en reemplazo de doña Ercilia Quiroga, y con goce de sueldo desde el día en que se haga cargo de su puesto.

Mandar pagar el sueldo de ayudante de dicha escuela, á favor de don Félix M. Gomez, á contar desde el 1.º de marzo próximo pasado, fecha en que reemplazó de hecho á la señorita Quiroga.

Expediente 2410, R.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica.

1.º—Crear una escuela de varones en La Sábana, debiendo quedar como de niñas la actual mixta.

2.º—Nombrar director de la nueva escuela, al maestro normal don Alfredo Alanis; y ayudante á doña Modesta R. de Alanis.

3.º—Alquilar, con destino á dicba escuela, por la suma de $ 50 mensuales, la casa de propiedad de don Paco Forado, compuesta de un salón de 17x20 metros, y dos piezas, algibe, etc., debiendo el propietario, entregarla en buenas condiciones, á la brevedad posi-

ble; y corriendo por su cuenta los gastos de conservación del edificio y pago de impuestos.

4.º—Proveer el adjunto pedido de material escolar para la nueva escuela.

Autorizar:

Expediente 2129, C. 9.º—Al consejo escolar 9.º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 167.50, en la colocación de 16 metros 75 centímetros de pizarrón mural, en la escuela superior de niñas de su dependencia.

Expediente 1232, C. 7.º—Al consejo escolar 7.º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 1.135,70 en la reparación del material escolar de las escuelas de su dependencia.

Expediente 281 C.—A la contaduría para que ordene por la suma de $ 45 la construcción de dos casilleros más, en dicha oficina.

Expediente 2301, C. 12.º—Al consejo escolar 12.º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 200, en los gastos que ocasionen las fiestas mayas.

Expediente 2138, C. 5.º—Al consejo escolar 5.º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 65, en la reparación de un tanque de agua, en la escuela núm. 10.

Expediente 1799 N.—Al director de la escuela del Neuquen, para que alquile por la suma de $ 50 mensuales, la casa de propiedad de don Francisco Bueno, con destino á la escuela de varones de la localidad, debiendo correr por cuenta del propietario todos los gastos de conservación y reparación del edificio; así como el pago de todos los impuestos.

Aumentar:

Expediente 4934, C. 16.º—A $ 30 mensuales, los $ 20, acordados al señor Renta, en el alquiler de la finca de su propiedad que ocupa la escuela de la calle Washington y Congreso.

En $ 10 mensuales, el sueldo que actualmente percibe el ordenanza de la Biblíoteca, don Ramón Fernandez.

Expediente 2208, C. 9.º—Aceptar la suplente propuesta por el consejo eseolar 9,º, doña Luicía Catrén de Reviglia, para reemplazar, mientras dure la ausencia de la ayudante de la escuela núm. 3.º, doña Manuela D. Calvera.

Aprobar:

Expediente 983 C.—El balance de caja que por el año 1904, eleva el encargado escolar de Cerro-Corá.

Expediente 2190 J.—El pase de la ayudante nombrada para la

escuela á abrirse en la calle Corrientes núm. 4416, doña Teresa Fernandez, á la núm. 3 del consejo escolar 11.º

Expediente 985 C.—La designación hecha por la Inspección Técnica, del profesor de dibujo, en disponibilidad, don Fernando Cuozzi para que preste sus servicios en las escuelas núm. 4 y 6 del consejo escolar 11.º; cuatro horas semanales eu la primera y dos en la segunda.

Expediente 2342. R.—Permutar en sus puestos, á las ayudantes de la escuela superior de niñas de Posadas, doña Matilde B. de Rocha, y doña Orfilia Escalada, con las ayudantes doña María Luisa Izasa de la escuela mixta núm. 1, y doña Emiliana D. Fovastier de la escuela mixta núm. 3, respectivamente.

Expediente 2436 Y.—Dejar sin efecto el pase de doña Demetria B. de Rabagliatti, subpreceptora de la escuela superior de varones del consejo escolar 12.º, á la escuela núm. 10 del mismo consejo escolar; y designar á la empleada de la escuela de varones doña María J. Scasso, para prestar sus servicios en la mencionada escuela núm. 10.

Expediente 1209, C. 5.º—Ampliar hasta la suma de $ 120, la autorizacion de $ 60, concedida al consejo escolar 5.º, en fecha 4 de abril próximo pasado, para la reparación de los tanques de aguas en las escuelas de su jurisdicción.

Expediente 2323 T.—Reintegrar á la tesorería, previa intervención de contaduría, la suma de $ 103.16 importe del servicio de la correspondencia telegráfica oficial y otros gastos correspondientes al mes de abril próximo pasado,

Expediente 2280, C. 7.º—Designar á la ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 7.º, doña María A. Godard, para que se haga cargo de la nueva sección de cuarto grado de la escuela núm. 4 del mismo consejo.

Conceder:

Expediente 2400, C. 12.º—El pase solicitado por la ayudante de la escuela número 1 del consejo escolar 12.º, á la núm. 16 del mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 42.ª

Día 30 de Mayo de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

CON AVISO
Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2639, C. 7.º—Subpreceptor de la escuela nocturna del consejo escolar 7º al profesor normal don Alfredo Conde.

Expediente 2490, C. 7.º—Ayudante de la escuela superior de varones del consejo escolar 7.º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, al maestro normal, don Rodolfo Perez.

Expediente 2488, C. E. 7.º—Ayudante de la escuela superior de varones núm. 1, del consejo escolar 7.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al profesor normal don Santiago Vicini.

Expediente 2433, C. 5.º—Ayudante de la escuela superior núm. 1, del consejo escolar 5.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, al maestro normal don Benito D. Cometta.

Expediente 2021, C. 5.º—Ayudante de la escuela superior núm. 3, del consejo escolar 5.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á la maestra normal doña Dora Espil.

Expediente 2583, C. 6.º—Subpreceptor de la escuela nocturna B del consejo escolar 6.º, al maestro normal don Pascual Amicón.

Expediente 2145 M.—Director de la escuela militar del Regimiento Granaderos á Caballo, al maestro normal don Francisco Polti, actual subpreceptor de la escuela de Aplicación de Clases, que se disuelve.

Ayudante de la escuela evangélica de niñas, en reemplazo de doña María T. Ferrari, que renunció, á doña Josefa Robin.

Expediente 2249, C. 2.º—Ayudantes de la escuela superior de varones núm. 3 del consejo escolar 2.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á los maestros normales, don Salvador Catino y don Semiramis Chacón Rodriguez.

Expediente 2032, C. 12.º—Ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 12, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, al maestro normal, don Juan Visconti.

Expediente 2330, C. 10.º—Subpreceptor de la escuela nocturna del consejo escolar 10.º al profesor normal, don Pedro Terán.

Expediente 2552, C. 11º—Ayudante de la nueva escuela calle Corrientes 4416 del consejo escolar 11.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á la maestra normal, doña Encarnación Arregui.

Expediente 2489, C. 7º.—Ayudante de la escuela núm. 15 del consejo escolar 7º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á la maestra normal, doña Tullia A. Solezzi.

Expediente 2633, G—Director de la escuela mista de General Frias, al profesor normal, don Juan Bautista Carrillo, en reemplazo de doña Rosa B. del Prado, que renunció.

Expediente 2629, L—Directora interina de la escuela mixta de «La Florencia», á doña Raquel E. Miranda, en reemplazo de don Juan Gimenez Outes, que renunció.

Expediente 2512, C. 6.º—Ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 6º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á la maestra normal doña Juana Micheo.

Expediente 2123, G. 2.º—Ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 2.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, y con antigüedad del 1.º de marzo próximo pasado, á la profesora normal, doña Carolina Garbolino, designándose para la suplencia que ésta desempeñaba, desde la expresada fecha, á doña Margarita Haurigot.

Expediente 2283, C. 7.º—Ayudantes de la escuela núm. 14 del consejo escolar 7.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, á las maestras normales doña Honoria Murray y doña Margarita Fornassini.

Expediente 1865 R.—Director de la escuela militar del Regi miento 4 de Caballería de Línea, á don Pedro E. Busquets.

Expediente 2209, C. 12.º—Subpreceptora de la escuela nocturna D. del consejo escolar 12.º á la profesora normal doña Cármen G. Ponce en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904.

Autorizar:

Expediente 2250, L.—Al señor Presidente para que haga las gestiones á que se refiere el dictamen de la comisión de hacienda que se aprueba.

Aceptar:

Expediente 2566, Y.—La renuncia que de su puesto de ayudan-

te de la escuela de varones de Intendente Alvear, eleva don Pioquinto Lucero.

Expediente 2428, E.—Asignar la partida mensual de $ 50 m/n á cada una de las escuelas anexas á la normal núm. 3 que regentea el señor Maniglia para gastos eventuales y autorizar al referido Director para que nombre un portero más para el establecimiento que dirige.

Mandar pagar:

Expediente 1972, P.—A Nicolás Parisi, por devolución de garantía $ 3.521.72.

Expediente 2652, C.—Las planillas de sueldos y otros gastos por el mes de la fecha, correspondientes al personal del Honorable Consejo que importan la suma de $ 31.294.82.

Expediente 1110, C. 10.º—A Santos Cardillo, por reparaciones $ 231.50.

Expediente 2595, C.—A Cabaut y Cía. por textos $ 734.80.

Expediente 944, F.—Al F. C. del Sud, por fletes $ 4.68.

Expediente 1912, A.—A don Miguel Yasparra, por obras de albañilería $ 115.00.

Expediente 998, C. 7.º—Santos Cardillo, por reparaciones pesos 284.50.

Expediente 2592, P.—A Santiago Paris, por mangueras para incendios $ 554.00.

Expediente 2685, C.—Dionisio Camozzi, por trabajos extraordinarios $ 20.00.

Abraham de la Vega, por trabajos extraordinarios $ 50.00.

Tomás Portos, sus haberes como ordenanza $ 6.00.

Tomás Portos, viático $ 0.99.

Expediente 2666, C.—Las planillas de sueldos y otros gastos de los inspectores nacionales en las provincias, correspondiente al mes de la fecha, que importan $ 5750.

Expediente 2463, S.—A don J. Schroeder, por obras que se le confió $ 160.

Librar órden de pago:

Expediente 2064, Q. y agregados—A favor del Banco Británico de la América del Sud, como cesionario de don Juan S. Simonazzi, importe de la tercera anualidad é intereses sobre el saldo que aún se adeuda por el edificio escolar de la calle Lambaré entre Cuyo y Corrientes, la suma de $ 14.931.71.

Expediente 1911, A y agregados—A favor del Nuevo Banco

Italiano, como cesionarios de don Juan Simonazzi, importe de la quinta anualidad é intereses sobre el saldo que aún se adeuda, por el edificio escolar de las calles Cuyo y Pueyrredón, la suma de $ 12.673.25.

Expediente 2514, G.—A favor del Consejo de Educación de Jujuy, importe del anticipo de la subvención nacional por el primer bimestre del corriente año, la suma de $ 13.000.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 5 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 43.ª

Día 3 de Junio de 1905

PRESENTES

—

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2499, C. 3.º—Ayudantes de la escuela núm. 6 del consejo escolar 3.º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María T. Migone en reemplazo de doña Josefina Delantero que pasó á otro puesto.

Expediente 2553, C. 3.º—Subpreceptor de la escuela nocturna del consejo escolar 3.º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al maestro normal don Asdrúbal Brea, en reemplazo de don Víctor Pita que renunció.

Expediente 2502, C. 3.º—Ayudante de la escuela superior de niñas núm. 3 del consejo escolar 3.º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Antonia T. Alievi en reemplazo de doña Celina S. Raulra que renunció.

Expediente 2333, C. 4.º—Ayudante de la escuela núm. 13 del consejo escolar 4.º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Carolina Spadavecchia.

Expediente 2506, C. 10.º—Ayudante de la escuela núm. 15 del consejo escolar 10.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María E. Castilla, en reemplazo de doña Dolores M. González que pasa á otro puesto.

Expediente 2306, C. 12.º—Ayudante secretaría de la escuela

núm. 3.º, del consejo escolar 12.º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Teresa T. Torra.

Expediente 1633 P.—Encargado escolar suplente en Itacaruararé, á don Homero Ratier.

Expediente 1220, C. 13.º—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Aceptar por ser más ventajosa la propuesta de don Emilio Solano, para la ejecución de las reparaciones que requiere el edificio de la escuela núm. 3 del consejo escolar 13.º en Villa Urquiza, cuyo importe es de $ 260.36.

Expediente 2245 I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

1.º—Tomar en locación, con destino á una de las escuelas del pueblo de Intendente Alvear, la casa del señor Alfredo Banino, que se ofrece, por el alquiler mensual de $ 60, debiendo correr por cuenta exclusiva del propietario, todos los gastos de reparación y conservación del edificio; así como el pago de todos los impuestos fiscales y municipales, que puedan gravar la propiedad mientras la ocupe el honorable Consejo.

2.º—El alquiler empezará á correr, desde el día que el honorable Consejo ocupe el edifico con el funcionamiento en el mismo de la escuela para que se destine.

3.º—El propietario, deberá hacer las obras necesarias para aislar al edificio que se alquila de la casa vecina que ocupa la Policía; tanto cuanto sea posible á juicio del encargado escolar de la localidad.

Expediente 1713 y agregados, C. 12.º—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

1.º—Dejar sin efecto la adjudicación hecha por decreto de Abril 29 próximo pasado, al empresario don Miguel Quaglio de las obras de reparación en los edificios ocupados por las escuelas núm. 1 (Yerbal núm. 2376) y núm. 2 (Fray Cayetano núm. 95) del consejo escolar 12.

2.º—Autorizar al señor Presidente para que mande ejecutar las reparaciones necesarias en los mencionados edificios, de acuerdo con el presupuesto que adjunta el señor Arquitecto Inspector, presentado por don Miguel Yasparra ycuyo importe total es de $ 751.35.

Expediente 1463, C. 9.º—De acuerdo con lo propuesto por la Inspección Técnica.

1.º—Declarar supernumeraria á la ayudante de la escuela núm. 13 del consejo escolar 9.º doña Ana R. C. de Piaggio.

2.º—Refundir la escuela núm. 11 del citado consejo en la núm. 5, del consejo escolar 10.º, que desde la fecha, funcionará como escuela doble.

Expediente 2509 I.—De acuerdo con lo manifestado por la Inspección Técnica.

1.º—Refundir la escuela núm. 14 del consejo escolar -2.º, en las escuelas «Wenceslao Posse» y «Presidente Roca» debiendo las niñas pasar á la primera y los varones á la segunda.

2.º—La directora de la escuela refundida doña Matilde Capdeville pasará á prestar sus servicios como vicedirectora de la escuela «Wenceslao Posse» quedando el personal docente de la primera en disponibilidad hasta tanto la Inspección Técnica las ubique entre las escuelas Posse y Presidente Roca.

3.º—Acordar un maestro auxiliar para la escuela Presidente Roca que hará las veces de vicedirector debiendo tener la dirección de uno de los turnos. El consejo escolar elevará la terna respectiva para hacer el nombramiento del caso.

4.º—Las escuelas «Wenceslao Posse» y «Presidente Roca» funcionaran con doble horario continuo de cuatro horas.

El Vocal doctor Zubiaur propuso en un proyecto que presentó por escrito que el Consejo adquiriera las obras tituladas «Amigos y auxiliares del hombre» y «Azabache» para ser repartidas en las escuelas de la capital.

Habiendo manifestado el señor Presidente que era asunto resuelto la formación de las Bibliotecas Escolares, quedó convenido, postergar esa adquisición hasta dicha oportunidad—debiendo la Inspección Técnica formular la lista que constituirán el mínimum de dichas Bibliotecas.

Expediente 1952, M.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.º—Crear tres nuevas escuelas infantiles mixtas en Cumanday, San Isidro y Colonia Azara.

2.º—Trasladar á Cumanday á don Julián Macaya, director de la escuela rural núm. 2 de Apóstoles y nombrar en su reemplazo al maessro normal don Flavio González.

3.º Nombrar director de la escuela de nueva creación en San Isidro al maestro normal don Saturnino Costa y directora de la de Azara á doña María Ceassani.

4.º—Acordar, para viático á doña María Ceassani la suma de $ 70 y á los directores don Saturnino Costa y Flavio González, la suma de $ 100 á cada uno.

Conceder:

Licencia por tiempo indeterminado, al Tenedor de libros del Depósito, don Luis E. Avellaneda, un mes con goce de sueldo, y siendo de imprescindible necesidad llenar esta vacante, en virtud de las razones expuestas por el señor Jefe del Depósito desígnase para ocuparla, al señor Francisco Pereyra.

Expediente 2319, C. 2.º—El pase á la escuela núm. 7 del consejo escolar 2.º, que solicitan las empleadas de las núms. 10 y 13, doña Celina Giovanetti y Estela León, quedando autorizado el referido consejo escolar, para ubicar en las escuelas 10 y 13, las maestras que se nombren oportunamente para la escuela núm. 7.

Expediente 2335, C. 3.º—Un mes de licencia del que solo quince días serán con goce de sueldo á la subpreceptora de la escuela núm. 13 del consejo escolar 3.º, doña Sarah M. Maldonado.

Expediente 2524, C. 1.º—Quince días de licencia, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 10, doña Tegualda Piñero.

Expediente, I.—Licencia por dos meses, con goce de sueldo al señor Inspector Seccional de Territorios y Colonias Nacionales don J. Gregorio Lucero.

Licencia por tres meses, quince días con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 7 del consejo escolar 2.º doña Felisa Summonte y aceptar como suplente, á la maestra normal, doña Catalina Meluzzi.

Expediente 2434, I.—El pase de la maestra de la escuela núm. 2 del consejo escolar 5.º, doña Julia Otamendi, á la núm. 12 de mismo Consejo.

Expediente 2177, S.—Tener por acogida. á los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales, á la provincia de Salta, por el corriente año.

Expediente 2382, J.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica y lo manifestado por la Inspección Técnica, derogar los Artículos 2 y 3 del Acuerdo de fecha 12 de Setiembre de 1901, sobre programas y horarios.

Expediente 2668, C. 5.º—Habiendo comprobado la ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar, doña Julia Pintos, que por error involuntario de la Inspección Técnica, no fué ascendida el 1º

de Agosto de 1904, encontrándose en condiciones para ello, y habiendo llenado todas las formalidades que exigian los ascensos de dicha fecha; ascenderla á subpreceptora, con el sueldo mensual de $ 125 moneda nacional.

Acordar á la profesora de francés de la escuela superior número 3 del consejo escolar 12, doña Margarita Longepied, el cambio que solicita, de la cátedra que desempeña, por una de música.

Expediente 1060, C. 4.°—Justificar, las treinta y una inasistencias en que ha incurrido durante los meses de Mayo y Abril próximo pasado, la preceptora de la escuela núm. 7 del consejo escolar 4°, doña María E. G. de Garibadí, pero solo quince, con goce de sueldo.

Expediente 2436, I.—Acordar una maestra auxiliar á la escuela núm. 4 del consejo escolar 11°, debiendo el referido consejo, elevar la terna correspondiente.

Autorizar:

Expediente 701, R. y agregado.—Al consejo escolar de Resistencia para que mande efectuar las reparaciones adicionales que se solicitan para la escuela de Barranqueras, á cuenta de los alquileres de la referida propiedad, que se abonará en la forma que se pide.

Expediente 2200, C. 4.°—Para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 1.000, en los gastos que demanden la renovación del mobiliario de la Secretaría, pintar y alfombrar la misma.

Aceptar:

Expediente 2058, P. y agredado.—La renuncia que de su puesto eleva la ayudante de la escuela de Parera doña Adelina Valle, quedando sin efecto el viático concedido.

Expediente 2562, V.—La renuncia que del cargo de Encargado Escolar de Villú-Mallin, eleva, don Tránsito Alvarez (hijo).

Aprobar:

Expediente 2652, C.—Las rendiciones de cuentas de matrículas y eventuales, que por el mes de Mayo próximo pasado, elevan los consejos escolares 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13° y 14°.

Expediente 2356, C. 9.°—El cambio del local de las oficinas del consejo escolar 9.° que pasan al edificio de la calle Paraguay 2427, de propiedad de don Juan S. Simonazzi; siendo su alquiler el mismo que se pagaba por su antiguo local.

Mandar pagar:

Expediente 2710, C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos, por el mes de Mayo próximo pasado, correspondientes á las escuelas de los Territorios, marina y guarnición, que importan la suma de $ 41.129.

Expediente 5610, A.—A Santos Cardillo, por obras de albañilería $ 1.067,18.

Expediente 2713, O.—A los Procuradores del Consejo, en la siguiente forma:

A don J. F. de Zavalia	$	180,00
» don Antonio M. Frogone	»	110,00
» don Florentino del Castillo	»	1.200,00
» don Mauricio Nirenstein.........	»	480,00

Expediente 2513, E.—A «El Monitor», para franqueo $ 50,00.

Librar orden de Pago:

Expediente 1680, M. y agregado.—A favor del Consejo de Educación de Mendoza importe de la subvención nacional correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que se le anticipa, la suma de $ 24.285,71.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

División de Instrucción Pública

DECRETOS

Nombrando un ayudante de ejercicios físicos

Buenos Aires, Mayo 11 de 1905.

Hallándose vacante el puesto de ayudante de ejercicios físicos en el Colegio Nacional de Corrientes.

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública

RESUELVE:

Nombrar ayudante de ejercicios físicos en el establecimiento citado, al señor Feliso Seitor, cuyo sueldo se imputará al Acuerdo General de Ministros de 24 de Abril próximo pasado.

Comuníquese, etc.

J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un Ayudante de trabajo manual

Buenos Aires, Mayo 11 de 1905.

Hallándose vacante el puesto de Ayudante de Trabajo Manual en el Colegio Nacional de Corrientes,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública

RESUELVE:

Nómbrase ayudante de trabajo manual en el citado establecimiento, al señor Felino Baglieto, cuyo sueldo se imputará al Acuerdo General de Ministros de 24 de Abril próximo pasado.

Comuníquese, etc.

J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando ayudantes de trabajo manual y de ejercicios físicos en el Colegio Nacional de Catamarca

Buenos Aires, Mayo 11 de 1905.

Atento lo manifestado en la precedente comunicación, y siendo necesario proveer los puestos de que se trata,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública

RESUELVE:

Nómbrase ayudantes de trabajo manual y de ejercicios físicos, respectivamente, en el Colegio Nacional de Catamarca, á los señores Alejandro Ortiz y Francisco Pérez, con el sueldo mensual de sesenta pesos nacionales cada uno, que se imputará al acuerdo de fecha 24 de Abril próximo pasado.

Comuníquese, etc.

J. V. GONZALEZ.

Permutando cátedras

Buenos Aires, Mayo 17 de 1905.

Vísto lo expuesto en la nota que antecede y teniendo en cuenta que es conveniente por necesidades de la enseñanza, efectuar la permuta de cátedras solicitadas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Que la Profesora de Historia y Geografía de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, señora Saturnina C. de Ibarra, pase á desempeñar la cátedra de Pedagogía que ocupa el señor Pablo Arroyo, en el mismo establecimiento, quien dictará en lo sucesivo la de Historia y Geografía, en reemplazo de la señora de Ibarra.

2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZALEZ.

Confirmando en su puesto á un profesor

Buenos Aires, Mayo 17 de 1905.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confírmase, con antigüedad del 1.º de Enero próximo pasado, en la cátedra de Matemáticas que desempeña en el Colegio Nacional de Jujuy, al Profesor Normal señor José E. Montero.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZALEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Mayo 17 de 1905.

A fin de prover la cátedra de Contabilidad vacante en el Colegio Nacional Central de la Capital,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor de Contabilidad en el Colegio Nacional de la Capital y en reemplazo del señor León Bugnot, que renunció, al señor Isidoro Urrutia.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un catedrático

Buenos Aires, Mayo 19 de 1905.

Vista la terna que se acompaña, formulada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y aprobada por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y de conformidad con lo que dispone la base 6ª de la ley de 3 de Julio de 1885,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Catedrático de Derecho Civil en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al señor doctor Rómulo Etcheverry.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZALEZ.

Nombrando Secretario del Colegio Nacional de La Rioja

Buenos Aires, Mayo 19 de 1905.

Vista la renuncia que se acompaña y de acuerdo con lo propuesto por el Rector,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Abel D. Carrizo del puesto de Secretario que desempeñaba en el Colegio Nacional de La Rioja, y nómbrase en su reemplazo al señor Arturo Cabral Barros.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZALEZ.

Reorganización del personal en la Escuela Normal de Salta

Buenos Aires, Mayo 20 de 1905.

Atento los términos en que apareció redactado y publicado el decreto de fecha 13 del corriente, reorganizando el personal docente de la Escuela Normal de Salta; y considerando que la medida de que se trata ha sido adoptada con el único propósito de regularizar la enseñanza y disciplina del establecimiento mencionado, de acuerdo con las indicaciones formuladas al respecto por la dirección del mismo, que sólo se referían á razones de disciplina interna y necesidad de mayor preparación didáctica en los profesores, en cuyo sentido únicamente el Ministerio las hizo suyas, sin que ellas importaran en manera alguna abrir juicio sobre la conducta privada de los profesores que resultaron eliminados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Por los fundamentos del presente decreto mantiénese la reorganización del personal docente de la Escuela Normal de Salta, dispuesta por decreto de fecha 13 del corriente, en la siguiente forma:

Regente del Departamento de Aplicación de Niños, la señorita Angelina Martínez, en reemplazo de la señorita Elvira Yanzi.

Profesora de Jardín de Infantes, la señorita Mercedes de la Cuesta, en reemplazo de la señorita Angelina Martínez.

Profesor de Idioma Castellano, señor Alcides J. Juárez, en reemplazo de la señorita Benita Campos.

Maestra de grado, la señorita Carmen Corvalán, en reemplazo de la señorita Genoveva Yanzi.

Profesores de Francés y de Ejercicios Físicos, respectivamente al señor Alfonso Baisac y señorita María Baisac, en reemplazo de la señorita Mercedes Marúa.

Art. 2.° Comuníquese y háganse las publicaciones correspondientes en el *Boletin Oficial*, dejandose sin efecto las del decreto citado de fecha 13 del corriente.

QUINTANA.
J. V. González.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Mayo 22 de 1905.

Hallándose vacante en el Colegio Nacional del Paraná, la cátedra de Ejercicios Físicos, por renuncia del señor Pedro J. Bermúdez, que la desempeñaba,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase profesor de Ejercicios Físicos en el Colegio Nacional del Paraná, al señor Esteban Arigós.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA
J. V. GONZALEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Mayo 22 de 1905.

A fin de proveer la Cátedra de Dibujo vacante en el Colegio Nacional de Salta,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase profesor de dibujo en el referido establecimiento, al señor Carlos Lecumberri.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA
J. V. GONZALEZ

Nombrando personal docente en varios institutos de enseñanza

Buenos Aires, Mayo 23 de 1905.

Siendo urgente proceder á la integración del personal docente de los colegios nacionales y de las escuelas normales de la República, haciendo uso de los recursos arbitrados por acuerdo de fecha 24 de Abril próximo pasado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase el siguiente personal docente, en los institutos mencionados:

Colegio Nacional Central

Profesores—de Historia Natural, doctor Luis Agote; de Trabajo Manual, Amable Alvarez; de Matemáticas, Ingenieros Luis Monteverde y Manuel Ordoñez.

Colegio Nacional Oeste

Profesores—de Historia Natural, doctores Eleodoro Giménez, Juan Divito, Carlos M. Aguilar y Faustino M. Trongé; de Dibujo, Alberto Jackson; de Inglés, Patricio Conway; de Trabajo Manual, Carlos M. Hord.

Colegio Nacional Norte

Profesores—de Dibujo, Julio Pérez Mascagano; de Trabajo Manual, Victorio Gola.

Colegio Nacional Sur

Profesores—de Física, doctor Alfredo Lamari y en su reemplazo Profesor de Historia Natural en la sección del Colegio Nacional Central, al doctor Arturo Enríquez; de Trabajo Manual, Carlos Suizer.

Sección del Colegio Nacional Central

Profesores—de Historia Natural, doctores Antonino Ibarguren, Lucio V. López y Guillermo Schaeffer; Trabajo Manual, Tomás Vusich.

Escuela Normal de Profesoras de la Capital

Profesoras—de Pedagogía, profesoras normales, María Teresa Ferrari, (2 cátedras), Carmen C. Balario y María Teresa Lathuada; de Historia y Geografía, el señor Adeodato Berrondo; de Fisiología doctor Fernando Alvarez; de Higiene, doctor Leonidas Carreño; de Psicología, doctor Guillermo Correa; de Lectura Artística, Angelina Pagano; de Francés, Carmen P. de Coelho; de Ejercicios Físicos, María Teresa Yessi.

Escuela Normal de Profesores de la Capital

Profesores—de Higiene, doctor Francisco P. Súnico; de Pedagogía don Teodosio Brea.

Escuela Normal de Profesoras en Lenguas Vivas

Profesoras—de Pedagogía, Modesta S de Salas, María Pontiggia y Herculina Lualdi (2 cátedras); de Ciencias Naturales, Beatriz Gandolfi; de Química, doctor Manuel Nelson; de Dibujo, Juana Ilda Ghigliani; de Inglés, Lucía Mackinlay y María Nolam; de Francés, Irma V. de Jammes; de Lectura Artística, Angelina Pagano.

Escuela Normal de Maestras de la Capital

Profesoras—de Pedagogía, Elisa Manes, Isabel N. de Amuthio, Flora Amézola y Matilde Elizalde de Massi, de Química y Fisica, doctor Antonio C. Gallotti; de Historia Natural, doctora Julia Lanteri; de Historia y Geografía, doctores Ricardo Rojas y Venancio López; de Instrucción Cívica y Psicología, doctor Guillermo Correa; de Lectura Artística, Angelina Pagano; de Francés, Eugenio Mithieu de Italiano;—curso libre—María Vidal; de Dibujo, Victor de Pol.

Colegio Nacional de La Plata

Profesores—de Historia Natural, doctores Silvestre Oliva, Justo V. Garat y Profesor Normal Rafael González; de Historia y Geo-

grafía, doctor Ricardo Lagos, Arturo H. Massa y Pedro S. Alvarez; de Inglés, Santiago Keegan; de Dibujo, Francisco L. Segovia; de Trabajo Manual, Juan Tarruela; de Ejercícios Físicos, G. Castaguet; Ayudante de Dibujo, José Fonrouge (hijo).

Escuela Normal de La Plata

Profesores—de Química y Física, doctor Virgilio Raffinetti y María Luisa Gutiérrez; de Instrucción Cívica y Psicología, doctor Enrique E. Rivarola; de Inglés, señorita Margarita Ackerley.

Confírmase en su cargo, con anterioridad de 1º de Enero próximo pasado, al Profesor de Historia y Geografía, doctor Manuel Gazcón (hijo).

Colegio Nacional de Córdoba

Profesores—de Historia Natural, doctores José M.ª Escalera y Emilio P. de la Torre; de Geografía, doctor Santiago S. Díaz, en reemplazo del doctor Angel Sosa, que pasará á dictar la cátedra de Filosofía é Instrucción Cívica que anteriormente desempeñaba; de Historia, doctor Tomás M. Argañaraz; de Dibujo, Carlos François; de Trabajo Manual, Augusto Schniedcke.

Escuela Norma de Córdoba

Profesores—de Pedagogía (2 cátedras), señorita Haydée Bustos, en reemplazo del señor Amado J. Cevallos que pasará á ocupar las dos cátedras de Castellano que anteriormente desempeñaba, quedando por lo tanto sin efecto el traslado del profesor de esta misma asignatura, doctor Angel F. Avalos, dispuesto por decreto de fecha 19 de Abril próximo pasado.

Vicedirectora de la Escuela, en reemplazo de la señorita de Bustos, la señorita Marcelina Larroza de Soria, y Profesora de Grado en substitución de ésta, la señorita Clementina Argüello.

Profesor de Instrucción Cívica y Psicología, doctor Héctor Novillo Linares, en reemplazo del doctor Luis E. Rodríguez, que pasará á ocupar la cátedra de Filosofía é Instrucción Cívica, que anteriormente desempeñaba en el Colegio Nacional.

Colegio Nacional del Rosario

Profesores—de Historia Natural, señor Fortunato Velazco (3 cátedras); de Francés, Manuel Sibeu; de Dibujo, Manuel Fernández Romero; de Trabajo Manual, Antonio Figueira.

Colegio Nacional de Tucumán

Profesores—de Historia Natural, doctor Augusto Hebert; de Matemáticas, Nolasco Córdoba; de Trabajo Manual, Francisco Soto.

Escuela Normal de Tucumán

Profesores—de Química y Física, Julia López Figueroa y Tomás Lemme; de Instrucción Cívica y Psicología, Ramón V. López.

Colegio Nacional del Uruguay

Profesores—de Historia Natural (2 cátedras), doctor Desiderio Anastasio, en reemplazo del señor Juan J. Millán, que pasará á ocupar las dos cátedras de Castellano que anteriormente desempeñaba; de Francés, Ludovico Maury; de Trabajo Manual, Saverio Varone.

Escuela Normal del Uruguay

Profesores—de Química y Física, Gregorio Fraga y Benito C. Cook.

Colegio Nacional del Paraná

Profesores—de Historia Natural, señor Alejo Amavet; Profesor de Trabajo Manual, señor Eduardo Lafferiere.

Escuela Normal del Paraná

Profesor de Química y Física, señor Luis A. Bellocq.

Colegio Nacional de Catamarca

Profesores—de Historia Natural (dos cátedras), doctor Francisco Olmos González; de Dibujo, señor Severo Correa; de Trabajo Manual, Joaquín R. Acuña.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca

Profesores—de Química y Física, doctor Francisco Castellanos; de Dibujo, Sofía Berrondo.

Escuela Normal Regional de Catamarca

Profesores—de Matemáticas, Francisco R. Galindez; de Historia y Geografía, doctores Martín D. Sosa y Rafael Robín Escalante; de Castellano, José P. Castro; de Historia Natural, doctor Adolfo Mercado; de Química y Física, José A. Acuña y Gabino Palacios; y en reemplazo de éste, Profesora de Grado, señorita Lucila Ponferrada; de Instrucción Cívica, doctor Angel E. Mercado; de Pedagogía, señores Maximio Victoria, Segundo M. Maya y Santiago Ortega; de Francés, Casimiro Gardel; de Dibujo, Herminda Barrera.

Colegio Nacional de Corrientes

Profesor—de Trabajo Manual, Arsenio Falcón y en su reemplazo, Profesor de la misma asignatura en la Escuela Normal Regional, el señor Domingo Igarzábal.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes

Profesor—de Química y Física, Yole A. Zolezzi de Bermudez.

Escuela Normal Regional de Corrientes

Profesores—de Química y Física doctor Diocles Gómez; de Instrucción Cívica y Psicología, doctor Justo Alvarez Hayes.

Colegio Nacional de San Juan

Profesores—de Historia Natural, doctores Juan de Dios Flores y Luis R. Brandán; de Inglés, Cristián Feveille; de Trabajo Manual, Mardonio Leiva; de Dibujo, N. Delgado.

Escuela Normal de San Juan

Profesores—de Química y Física, Ernestina E. de Andino y María T. Echezaneta; de Instrucción Cívica y Psicología, Benjamín Sandes; de Dibujo, Lucía Esther Fernández.

Colegio Nacional de Jujuy

Profesores—de Historia Natural, Ismael Carrillo; de Trabajo Manual, Martín T. Pinto.

Escuela Normal de Jujuy

Profesor—de Química y Física, Jaime Carrillo (2 cátedras).

Colegio Nacional de Santiago del Estero

Profesores—de Historia Natural, doctor Juan J. Borges y Augusto I. Sánchez; de Trabajo Manual, Claudio Garramuño.

Escuela Normal de Santiago del Estero

Profesores—de Química y Física, Josefa Gutiérrez de Gómez; de Dibujo, José W. García.

Colegio Nacional de La Rioja

Profesor—de Trabajo Manual, Próspero Carenzo.

Escuela Normal de La Rioja

Profesores—de Química y Física, Francisco Baigorri; de Pedagogía, Celia Pelliza Moreno; de Historia y Geografía, Luis Robín; y en reemplazo de éste, Profesor de Dibujo, don Benjamín Salazar Carreño.

Colegio Nacional de Salta

Profesores—de Historia Natural, José H. Tedín; de Trabajo Manual, Alfonso Baissac.

Escuela Normal de Salta

Profesores—de Química y Física, señora Rosa V. de Abrehú; de Dibujo, Carmen Corvalán.

Colegio Nacional de Mendoza

Profesores—de Historia Natural, Ventura Gallegos; de Trabajo Manual, Santiago Ferro.

Confírmase en su cargo, con anterioridad de 1.º de Enero próximo pasado, al Profesor de Historia y Geografía, señor Carlos Lagomaggiore.

Escuela Normal de Mendoza

Profesora de Pedagogía, señorita Leonor Lemos.

Colegio Nacional de San Luis

Profesores—de Historia Natural (2 cátedras), doctor Julio Olivero; de Inglés, Rodolfo Sandmeyer; de Dibujo, Luis Pinto; de Trabajo Manual, Jesús Miranda.

Escuela Normal de Maestras de San Luis

Profesores—de Instrucción Cívica y de Dibujo, Feliciano de la Mota; y en reemplazo de éste, Profesor de Pedagogía en la Escuela Normal Mixta de Villa Mercedes, el señor Jerónimo Mendoza.

Escuela Normal Regional de San Luis

Profesores—de Química y Física, doctor Manuel Ferreyra; de Instrucción Cívica y Psicología, Feliciano de la Mota.

Escuela Normal de Mercedes—Buenos Aires

Profesores—de Química y Física, Eduardo González y Augusto Talice.

Escuela Normal de Río Cuarto

Profesoras de Química y Física, María Irusta y Emilia C. Irusta.

Escuela Normal de Villa Mercedes—San Luis

Profesor de Química y Física (2 cátedras), señor Jerónimo Mendoza.

Art. 2.º Los sueldos de las cátedras provistas por el presente decreto, se imputarán á los incisos 9 y 10 del presupuesto vigente y al acuerdo general de ministros de 24 de Abril próximo pasado y las que resulten excedidas á las creadas por éste, á los sobrantes del mismo acuerdo.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZALEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Mayo 22 de 1905.

Visto lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Julio A. Rojas del puesto de Profesor de Historia y Geografía de la Es-

cuela Normal Mixta de Mercedes de Buenos Aires y desígnase para reemplazarlo al señor Ricardo Flood.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZALEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Mayo 23 de 1905.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el doctor Pedro A. Garro de la cátedra de Filosofía é Instrucción Cívica que desempeñaba en el Colegio Nacional de San Juan, y nómbrase en su reemplazo, al doctor Manuel José Godoy (hijo).

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZALEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Mayo 23 de 1905.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor de Dibujo en el Colegio Nacional Central, al señor Fernando Fusoni, en reemplazo del señor Eduardo Livoni, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZALEZ.

Nombrando un profesor de música

Buenos Aires. Mayo 23 de 1905.

Vista la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase profesor de música en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto, al señor Romeo d'Acierno, en reemplazo de la señorita Emilia C. Irusta, cuya renuncia queda aceptada.

QUINTANA.
J. V GONZÁLEZ

Nombrando Rector del Colegio Nacional de Paraná

Buenos Aires, Mayo 29 de 1905.

Hallándose vacante el Rectorado del Colegio Nacional de Paraná,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Rector del Colegio Nacional de Paraná al doctor Emilio Villarroel.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires; Mayo 29 de 1905.

Visto lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia presentada por el señor Otto Peust, del puesto de Profesor de inglés de la Escuela Normal de Profesores de Paraná, y nómbrase para reemplazarlo á la señora Tomasa B. de Thompson.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Mayo 29 de 1905

Atento lo manifestado en la precedente comunicación del Rector del Colegio nacional de Salta, y de acuerdo con lo que en ella se propone,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Profesor de Trabajo Manual en el Colegio Nacional de Salta, en reemplazo del señor Alfonso Baissac, al señor Victoriano de la Vega.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Manteniendo en su puesto á un profesor de inglés

Buenos Aires, Mayo 29 de 1905.

Vista la precedente comunicación, y teniendo en cuenta que se halla vacante la cátedra de Inglés á que ella se refiere,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Que el señor Rodolfo Sandmeyer continúe desempeñando la cátedra de Inglés que tenía á su cargo en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, en su carácter de profesor titular.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un Profesor

Buenos Aires, Mayo 29 de 1905.

Visto lo expuesto,

El Preisdente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo C. Serodino, del puesto de Profesor de Agricultura de la Escuela Normal Mixta de Dolores y nómbrase para reemplazarlo al señor Enrique Bellati.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Reorganizando el personal docente de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires).

Buenos Aires Mayo 30 de 1905.

Siendo necesario reorganizar el personal docente de la Escuela Normal de Mercedes, de la provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el nuevo plan de estudios; vista la propuesta formulada en consecuencia por el Director de la misma, en la cual, aunque figuran con designación de materias distintas á las que actualmente tienen á su cargo algunos profesores, no se altera lo autorizado por el presupuesto ni se elimina ningún catedrático, no refiriéndose este decreto al personal directivo y administrativo, porque continúa siendo el mismo del año anterior,

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.º Queda reorganizado el personal docente de la Escuela Normal de Mercedes, en la forma que á continuación se expresa:

Profesor de Moral, Instrucción Cívica y Psicología: el señor Víctor Mercante.

Profesor de Agricultura: el señor Juan Salzano.

Profesor de Pedagogía é Historia Natural (esta última cátedra interinamente): el señor José Campi.

Profesor de Historia y Geografía (interinamente) en reemplazo del señor Campi: el doctor J. Honorio Silgueira.

Profesor de Francés (dos cátedras): el señor José M. Dupont.

Profesor de Pedagogía: el señor Alejo Amavet.

Profesor de Historia Natural: el señor Víctor Mercante.

Profesor de Matemáticas: el señor Eduardo González, quedando sin efecto su traslado á la cátedra de Pedagogía, dispuesto por decreto de fecha 1.º de Abril ppdo.

Profesora de Castellano: la señorita Amelia Gallardo.

Profesor de Castellano: el señor Wherfield Salinas

Profesor de Matemáticas: el señor Enrique Herstell.

Profesora de Historia y Geografía: la señorita Augusta Tiffoinet.

Profesor de trabajo Manual: el señor Esteban L. Negri.

Profesora de Labores y Economía Doméstica; la señora Juana L. de Salas.

Profesora de Ejercicios Físicos: la señorita Rosa Tiffoinet.

Profesor de Italiano: el doctor Adolfo Longo.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando profesoras

Buenos Aires, Mayo 31 de 1905.

Visto lo solicitado por la Dirección del Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, y resultando del precedente informe de la Inspección General, que es indispensable dotar de dos profesoras más á dicho establecimiento, en el presente año escolar, con el propósito de dar á los distintos grados de la enseñanza la organización exigida por el número de las alumnas inscriptas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbranse profesoras de grado en dicho establecimiento, á las Maestras Normales de Sordomudos señorita Ana Bruzzo-

ne é Ida Vitale D'Amico, con el sueldo mensual de $ 150 cada una, el cual se imputará á sobrantes del acuerdo de 24 de Abril ppdo.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Mayo 31 de 1905.

Hallándose vacante en el Colegio Nacional de Paraná, la cátedra de Historia que desempeñaba el doctor Francisco Soler,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor de Historia, en el Colegio Nacional de Paraná, al señor Alfredo Villalba.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Autorizando una permuta de profesores

Buenos Aires, Mayo 31 de 1905.

Vista la nota que antecede y teniendo en cuenta lo manifestado por la Directora, respecto á lo ventajoso que sería para la escuela el cambio de cátedra de que se trata,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase la permuta de cátedra propuesta entre los profesores de la Escuela Nacional Mixta del Azul, señores Nazario Mercado y Augusto Talice, debiendo en consecuencia dictar el primero la de Química Mineralogía y Botánica, y el segundo la de Física Anatomía, Fisología y Zoología.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Mayo 31 de 1905.

Hallándose vacante en la Escuela Normal de Maestras de San Juan, la cátedra de Francés que desempeñaba el señor Arturo Laroche, por haber sido éste trasladado á ejercer otra cátedra en la

riano Cardoso, y nómbrase para reemplazarlo al señor José Carmigniani.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Junio 7 de 1905.

Vistas las precedentes notas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase profesor de Geografía en el Colegio Nacional del Rosario, al señor Enrique Sempé, en reemplazo del señor Gerardo R. Kenny, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Junio 7 de 1905.

Vistas las precedentes notas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el profesor de dibujo del Colegio Nacional de Santiago del Estero, señor Manuel Gallardo, y nómbrase en su reemplazo al señor Ramón Carrillo; y en substitución de éste, á la profesora de la misma asignatura en la Escuela Normal de Maestras de esa ciudad, señorita María Gutiérrez.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Junio 7 de 1905.

Vista la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase profesor de idioma nacional en la Escue-

la Industrial de la Nación, al doctor Ricardo Rojas, en reemplazo del doctor Julio A. Rojas, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Nombrando una profesora

Buenos Aires, Junio 7 de 1905.

Encontrándose vacante el puesto de profesora de grado en la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, por ascenso de la señorita Julia Figueroa López que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase profesora de grado en el mencionado establecimiento, á la señorita Dolores Frigueri.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Confirmando en su puesto á un profesor

Buenos Aires, Junio 7 de 1905.

El Presidente de la República

DECRETA;

Artículo 1.º Confírmase en su puesto de psicología, en la Escuela Normal de Profesoras de la Capital, al doctor Carlos Rodríguez Etchart.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González,

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Junio 7 de 1905.

Hallándose vacante en la Escuela Normal de Maestras de San Juan, la cátedra de francés que desempeñaba el señor Arturo Laroche, por haber sido éste trasladado á la Escuela Normal de Profesores de Paraná,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase profesor de francés en la Escuela Normal de Maestras de San Juan, al señor León E. Mollé.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Junio 7 de 1905

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase profesor de música en la Escuela Normal Mixta de Mercedes, (Buenos Aires), al señor Alberto Etcheverry, en reemplazo de la señorita Palmira J. Krnesek, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Junio 8 de 1905

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Maestro de Grado del Asilo de Reforma de Menores Varones de la Capital, en reemplazo de don Leonardo J. Caforio, que falleció, al Profesor Normal don Carlos R. Sarandón.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Junio 8 de 1905.

Vistas las precedentes notas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia presentada por el señor Romeo A. Ceriani, del puesto de Oficial 1º de la Biblioteca Nacional, y nómbrase en su reemplazo al señor Narciso Goyena; y para reemplazar á éste en el puesto de Oficial 2.º, á la señora Luisa M. de Martínez, y en substitución de ésta, Oficial 3.º, al señor José Borja

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Junio 10 de 1905

Vista la precedente nota y atento lo manifestado por la Dirección del Colegio Nacional de la Plata,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Déjase sin efecto el nombramiento del doctor Ricardo Lagos, para el puesto de Profesor de Historia y Geografía en el mencionado establecimiento, y nómbrase en su reemplazo al doctor Tomás R. García.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Junio 10 de 1905.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia que se acompaña presentada por el doctor Juan F. Borges de la cátedra de Historia Natural que se le había adjudicado en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, y nómbrase en su reemplazo al señor Emiliano Santillán.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando profesoras

Buenos Aires, Junio 12 de 1905.

Visto lo manifestado en la precedente comunicación y de acuerdo con lo que en ella se propone,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase profesora de Idioma Castellano en la Escùela Normal de Profesoras en Lenguas Vivas, en reemplazo de la señora Marcela S. de Narbondo, cuya renuncia se ha aceptado, á la señorita María Pontiggia.

Art. 2.º Nómbrase Profesora de Grado del mismo establecimiento, en reemplazo de la señorita Pontiggia, á la señorita Delia Delelis.

Art. 3º. Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Nombrando una profesora

Buenos Aires, Junio 12 de 1905.

Siendo indispensable para el mejor desarrollo de la enseñanza física designar una profesora más de esa materia, en la Escuela Normal de Maestras de Tucumán,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Profesora de Ejercicios Físicos en el mencionado establecimiento, á la señorita María Teresa Reto, cuyo sueldo se imputará á sobrantes del Acuerdo General de Ministros de 24 de Abril próximo pasado.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Nombrando una profesora

Buenos Aires, Junio 12 de 1905.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Profesora de Música en la Escuela Normal Regional de Catamarca, á la señorita Paulina Blanco.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Confirmando el nombramiento de un profesor

Buenos Aires, Junio 10 de 1905.

Resultando de los precedentes informes del Rectorado del Colegio Nacional de Corrientes y de la Oficina de Estadística, que el peticionante desempeña el puesto de profesor de dicho estableci-

miento desde años anteriores, sin interrupción, habiéndosele cambiado la cátedra con motivo de la distribución de asignaturas del nuevo plan de estudios.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confírmase el señor Hipólito Causat en la cátedra de Historia y Geografía Argentina de 4° año, en el Colegio Nacional de Corrientes, debiendo liquidársele los sueldos respectivos á contar desde el 1° de Enero próximo pasado.

Art. 2.° Comnuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Exonerando á un empleado

Buenos Aires, Junio 13 de 1905.

Vista la nota que antecede del Regente de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, haciendo renuncia de su cargo.

Y teniendo en cuenta los términos inconvenientes y agresivos en que ella está concebida y que resulta tanto más impropio tratándose de un miembro del personal directivo de un establecimiento de enseñanza, cuyo fundamento primordial es precisamente la disciplina, imponen al Gobierno el deber de resolverla con toda la severidad del caso, en salvaguardia de los respectos que le son debidos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase de su cargo al Regente del Departamento de Aplicación de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, don J. Simón Semosville, haciéndosele devolución de su nota de fecha 29 de Mayo próximo pasado por intermedio de la Dirección del establecimiento respectivo.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZALEZ.

SECCIÓN OFICIAL

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Junio de 1905.—Nota, dando cuenta de la donación de un edificio para escuela en Cabo Alarcón.—Nota, sobre los festejos verificados el 25 de Mayo en San Javier (Misiones).—Reglamento del Cuerpo Médico Escolar.—Plan de estudios y direcciones complementarias para las escuelas rurales y de adultos de los territorios y colonias nacionales.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 44 al 54 inclusive.

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Junio de 1905

Día	3	Jujuy, subvención nacional, anticipo del primer trimestro del año 1905	$	13.000.—
»	»	A. Forjas, por servicio de carros	»	135.—
»	»	Reintegro de lo pagado por servicio de la correspondencia telegráfica-oficial por Abril	»	103.16
»	»	Santos Cardillo, por reparaciones en la escuela Alsina y Alberti	»	284.50
»	»	Santos Cardillo, por reparaciones en la escuela Alvarez y Salguero	»	231.50
»	»	Mauricio Nivenstein, por honorarios	»	480.—
»	»	Pagado por sueldos de inspectores de provincias por Mayo	»	5.750.—
»	6	«Tribuna», por publicaciones	»	387.—
»	»	J. F. Zabalia, honorarios como procurador	»	180.—
»	»	F. del Castillo » » »	»	1.200.—
»	»	A. M. Frogone » » »	»	110.—
»	»	«El País», por publicaciones	»	240.—
»	»	Santos Cardillo, por construcción de una pieza en la Biblioteca	»	1.067.18
»	»	M. Yasparra, por reparaciones en la escuela Charcas 1075	»	115.—
»	»	Compañía Unión Telefónica, servicio del primer bimestre 1905	»	67.50
»	»	Territorios y Colonias, R. Cano Méndez, por viático	»	60.—

Día 6	Pagado por sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital por el mes de Mayo (exceptuando las del 5º Consejo Escolar)........................	$ 291.758.03
» »	Nuevo Banco Italiano, por J. Simonazzi, 5ª anualidad é intereses del edificio C. América y Cuyo.........	» 12.673.25
» 8	Banco Británico de la América del Sud, por J. Simonazzi 3ª anualidad é intereses del edificio calle Lambaré entre Cuyo y Corrientes......................	» 14.931.71
» 9	Territorios y Colonias, Consejo Escolar de General Acha por reparaciones efectuada en la escuela de varones de la localidad............................	» 320.—
» 10	Territorios y Colonias, Fermín Quintana, viático ...	» 70.—
» 12	Mendoza, Subvención Nacional, anticipo del primer bimestre 1905....................................	» 24.285.71
» 10	Pagado por sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de los Territorios y Colonias por Mayo.........	» 41.129.—
» »	M. Torres, por diccionarios..........................	» 240.—
» »	Pablo J. Alegre, por instalación de campanillas eléctricas..	» 130.—
» »	Angel Estrada y Cía., por varios artículos..........	» 131.—
» »	H. Stein, por dibujos en relieve......................	» 2.372.40
» »	Pagado por sueldos, alquileres y gastos de las escuelas del Consejo Escolar 5º por el mes de Mayo.........	» 20.355.21
» 14	Reintegro de un giro hecho á E. Reclus............	» 226.82
» »	Eduardo Lacaze, por denuncia de bienes.............	» 17.21
» »	Juan J. Saavedra, » » »	» 337.50
» »	S. Cichero » » »	« 306.—
» »	Oficina Judicial, por honorarios......................	» 170.—
» »	» »	» 10.12
» »	» »	» 168.75
» »	Santos Cardillo y Cía., por obras adicionales de salubridad en la Biblioteca..............................	» 363.79
» »	M. Murphy, sueldo como médico, 15 días de Mayo...	» 95.—
» »	J. Nai Posadas, sueldo y viático como médico por Mayo..	» 240.—
» 16	Santiago del Estero, Subvención Nacional primer cuatrimestre y tercer bimestre 1905.................	» 50.065.32
» 17	Alberto Casares, por un terreno en la calle Deán Funes entre Salcedo y Brasil.........................	» 11.645.70
» »	Manuel Fernández, por viático.........................	» 420.—
» »	V. Brusa, por dos perchas.............................	» 24.—
» »	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por fletes......	» 28.65
» »	I. Rillo, por alquiler de sillas.........................	» 70.50
» »	Contador, por inspección á los consejos escolares....	» 60.—
» »	Administración de «El Monitor», para estampillas....	» 50.—
» »	Juez Dr. G. del Solar, depositado en el Banco de la Nación á s/o y como perteneciente á la testamentaría Norberto Fouert..	» 60.—

Día 19	Arturo W. Boote y Cía., por una máquina de escribir	$	285.72
» »	A. Benedetti, por reparaciones en la escuela Juana Azurday núm. 2541	»	560.70
» »	Mayordomo del Consejo, Pedro Rodríguez, por varios gastos	»	77.50
» »	Reintegro de lo pagado por el servicio de la correspondencia telegráfica oficial y otros gastos por el mes de Mayo	»	521.60
» 20	Compañía Obras de Salubridad, por servicio de aguas y cloacas en los edificios escolares durante el primer bimestre de 1905	»	5.920.50
» »	Transferido según orden á los herederos de M. Founert	»	278.34
» »	A. M. Delfino Hnos., por transporte de útiles	»	2.090.32
» »	» » » »	»	152.75
» »	De Nunzio y Salas, por devolución de un depósito	»	540.10
» »	B. Havarry é Hijo, por armarios y tarimas	»	903.—
» 21	D. Marambio Catán, por mil cuadros del Himno Nacional	»	500.—
» 23	Santa Fe, Subvención Nacional primer bimestre de 1905	»	24.285.71
» »	Entre Ríos, Subvención Nacional saldo primer cuatrimestre y tercer bimestre de 1905	»	39.584.19
» »	Pablo Abreu y Cía., por campanas y madera	»	228.28
» 28	Territorios y Colonias, A. Ronconi y Cía., por reparaciones en la escuela de Resistencia (Chaco)	»	6.756.45
» »	Cabaut y Cía., por libros	»	734.80
» »	Jacobo Schoeder, por libros	»	160.—
» »	Pedro Dogliotti, por reparaciones	»	45.—
» »	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, depositado en la fecha	»	126.45
» »	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones depositado el 5 % de sueldos escolares de la Capital por Mayo	»	15.345.39
» »	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones depositado el 5 % de sueldos escolares de los Territorios Colonias por Mayo	»	2.117.05
» »	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones depositado el 5 % de sueldos de empleados por Mayo	$	989.65
» »	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones depositado el 5 % de sueldos de inspectores en las provincias por Mayo y Abril	»	207.50
» 30	Pagado planillas de sueldos y gastos de empleados del Consejo por Junio	»	32.036.34
» »	Para pagar sueldos de inspectores de provincias por Junio	»	5.750.—
» »	B. Olavarry é hijo, por muebles	»	833.20
	Total	$	637.197.03

Importan las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante él mes de Junio próximo pasado, la suma de seiscientos treinta y siete mil ciento noventa y siete pesos con tres centavos moneda nacional.

Tesorería, Julio 1º de 1905.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.
Publíquese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.
F. Guasch Leguizamón,
Secretario.

Nota dando cuenta de la donación de un edificio para escuela en Cabo Alarcón

En Cabo Alarcón, Gobernación del Neuquen, República Argentina, á veinte y cinco de Mayo de mil novecientos cinco, siendo las diez ante meridiano, en el momento de izarse la bandera y cantar el Himno Nacional, se dió principio á la inaugu ración del nuevo edificio escolar, en el que deberá funcionar con toda regularidad la escuela Nacional Mixta de esta localidad. A la misma hora, el señor Domingo Fernández, en representación de los señores Fernández Hermanos y Rodríguez, hizo entrega oficial del nuevo edificio escolar al Director de la escuela, señor Cristóbal Moyano Mariani, quien contestó con oportunas ideas, agradeciendo la donación hecha, en nombre del honorable Consejo Nacional de Educación. Los señores Fernández Hermanos y Rodríguez, hacen constar que dicho edificio voluntariosos lo donan al Consejo Nacional de Educación, con el único propósito de que en él funcione exclusivamente la escuela mixta, de reciente creación, y se comprometen á dejarlo concluido en la forma que ellos han dispuesto. Entre el regocijo y la satisfacción del vecindario y de todos los concurrentes, se firmó la presente para constancia. — *Fernández Hermanos y Rodríguez—Cristóbal Moyano Mariani—Segundo Lizurume—Pedro C. Casamajón—José V. Solsona—Eufemio Echevarría—Luis Baratti—José Carro Crespo—Juan M. Miguel—Alvaro Fernández—Benito Riquelme—Ramón Toledo—Ramón Neiras—Remigio Boch—Máximo Collado.*.

Cabo Alarcón, Junio 7 de 1905—Al Honorable Consejo Nacional de Educación—Buenos Aires—Nos es altamente honroso

adjuntar con la presente, copia fiel del acta levantada en ésta en conmemoración de la entrega del nuevo edificio escolar que quedará en ésta como señal de progreso y de civilización, de las apartadas regiones de la gran República Argentina.

Al mismo tiempo pedimos al Consejo Nacional nos dé acción de terminar el edificio, pues por causas justificadas no hemos podido entregarlo terminado.

Dando las gracias al Honorable Consejo Nacional por habernos mandado un Director que, por cumplir con su deber, no tiene un momento de calma y ser del agrado del vecindario, nos es honroso saludar á los miembros del Honorable Consejo Naciona de Educación.—S. S. S. y affmos.—*Fernández Hermanos y Rodríguez.*

Buenos Aires, Junio 13 de 1905.—Informe la Inspección de Territorios.—*Santiago López.*

Buenos Aires, Junio 15 1905.—Señor Secretario: Corresponde resolver: 1º Aceptar y agradecer la donación del edificio para escuela que con desprendimiento y sentimientos levantados, donan al Honorable Consejo los señores Fernández Hermanos Rodriguez, de Cabo Alarcón, y pedirles se dignen extender la correspondiente escritura pública, mencionando también el terreno que convendría fuera de una hectárea; 2.º Publicar íntegro este expediente, para estímulo y ejemplo.—RAÚL B. DIAZ.

Buenos Aires, Junio 17 1905. Elévese á estudio de la Comisión de Hacienda.—*Santiago López.*

Buenos Aires, Junio 20 1905.—Señor Presidente: La Comisión de Hacienda ha tomado con agrado conocimiento de las constancias de este expediente en el cual se comunica que los señores Fernández Hermanos y Rodriguez, de Cabo Alarcón, han donado al Honorable Consejo un edificio de su propiedad destinándolo para la escuela mixta de reciente creación en la localidad; y de acuerdo con la Inspección de Territorios, crée oportuno aconsejar el siguiente:

DECRETO

1.º Acéptase la donación que en Cabo Alarcon hacen los señores Fernández Hermanos y Rodriguez, de un edificio con destino á la escuela de la localidad.

2.º Manifiéstese por nota á los donantes el agradecimiento del Honorable Consejo.

3.° Pídase á dichos señores extiendan la correspondiente escritura pública y encárguese á la Inspección de Territorios gestione de los mismos se fije en una hectárea el terreno mínimo destinado á dicha escuela.

4.° Publíquese íntegro este expediente para estímulo y ejemplo.—*Delfin Gigena*—*R. Ruiz de los Llanos*.

Buenos Aires, Junio 20 1905.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se resuelve:

1° Aceptar la donación que en Cabo Alarcón, hacen los señores Fernandez Hermanos, y Rodriguez de un edificio destinado á la escuela de la localidad.

2.° Manifestar, por nota, á los donantes el agradecimiento de este Consejo, pidiéndoles, á la vez, se sirvan extender la correspondiente escritura.

3.° Comunicar esta resolución á quienes corresponda, publicar este expediente y fecho pasarlo á la Inspección de Territorios á los fines indicados en el referido dictamen.

Junio 30 1905. Fecho á EL MONITOR y á la Inspección deTerritorios á sus efectos.—P. VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Nota sobre los festejos verificados el 25 de Mayo en San Javier, (Misiones.)

Con gran entusiasmo se han celebrado las fiestas patrias en este pintoresco pueblo de Misiones, á estar á lo que refiere una comunicación del Director de la Escuela Mixta, Sr. Ricardo Ferreyra.

«La salida del sol—dice,—fué saludada desde la escuela con bombas y cohetes, á los que respondieron del mismo modo de todas partes, é inmediatamente comenzaron á afluir á ella numerosos niños ataviados con sus mejores trajes y llenos de alegría, como si estuvieran orgullosos del pasado de su patria y se dieran cuenta ó tuvieran la visión clara de sus altos destinos.»

El entusiasmo de los niños se trasmitió á las familias y un momento después la escuela rebosaba de concurrencia, hallándose presentes las autoridades y gran parte de la población tanto nacional como extranjera. Acto contínuo se dió principio á la realización de una sencilla fiesta escolar, cuyos nùmeros se su-

cedieron entre los aplausos de la concurrencia, llamando la atención entre otros, el bien cantado Himno Nacional y el cuadro «La República,» representado por una graciosa niña, á la que escoltaban un soldado, un marinero y las catorce Provincias, representadas igualmente por niñas de la escuela, terminando el acto con el tonificante é infaltable café con masas, servido con toda oportunidad.

Al medio día efectuóse el almuerzo popular iniciado por el comercio y los vecinos en la plaza del pueblo, al que nadie faltó, siendo muy sugerente ver unidos bajo la égida de Mayo, á paraguayos, brasileños, alemanes é italianos, en noble y franca confraternidad.

Siguieron los festejos durante el día en la forma en que se estila en las campañas, terminando el glorioso aniversario con un animadísimo baile que duró hasta los primeros albores del día siguiente.

Tanto la fiesta escolar que por primera vez ha revestido su verdadero carácter, como el almuerzo popular y el baile, han dejado en aquellas sencillas gentes, el más grato recuerdo, habiéndose formado una Comisión para repetírlos en ocasión de las próximas fiestas Julias.

Junio 26 de 1905—Informe la Inspección de Territorios—*Santiago López.*

Buenos Aires, Junio 28 de 1905—Sr. Secretario: A juicio de la Inspección, corresponde dar en el «EL MONITOR» una noticia concisa y prudente de la celebración del 25 de Mayo en San Javier y archivar este expediente.—*Raúl D. Díaz.*

Junio 28 de 1905.—Elévese á estudio de la Comisión Didáctica —*Santiago López.*

Señor Presidente: La Comisión Didáctica hace suyo el precedente informe de la Inspección de Territorios.—Saludan á Vd. atte. —*J. B. Zubiaur—P. Lacasa.*

Buenos Aires, Julio 1 de 1905.—Á los fines indicados por la Comisión Didáctica pase á la Dirección de EL MONITOR.—L. VIVANCO.—*F. Guasch Leguizamón.*

REGLAMENTO

DEL

CUERPO MÉDICO ESCOLAR

Aprobado en Sesión de 26 de Diciembre de 1896

CAPÍTULO I

Fines y organización del cuerpo médico escolar

ARTÍCULO I

El Cuerpo Médico Escolar de la Capital está encargado de velar por la higiene en las escuelas y cuidar de la salud de los niños que las frecuentan, apartando las causas de enfermedad que les amenacen.

ARTÍCULO II

Como Cuerpo técnico, servirá de asesor al Consejo Nacional de Educación y á los Consejos de Distrito, en aquellas cuestiones que se relacionen con los fines de su institución, informando en todos los asuntos en que fuera requerido su dictamen.

ARTÍCULO III

El Cuerpo Médico Escolar intervendrá en todo lo concerniente al medio escolar en la forma siguiente:

a) Estudiará los planos y proyectos de edificios escolares, bajo el punto de vista de su ubicación, construcción, iluminación, ventilación, servicios sanitarios, etc.

b) Informará sobre las condiciones higiénicas de los edificios destinados á escuelas, que el Consejo Nacional se proponga tomar en locación, lo mismo que de las casas destinadas á es-

cuelas particulares, indicando las reformas que sean necesarias para adaptarlas al objeto á que se les destina.

c) Dictaminará, respecto de la impresión de los textos de enseñanza, en la elección de los caracteres, color del papel, etc.

d) Intervendrá, igualmente, en la elección de modelos de mobiliario escolar, así como de los aparatos de gimnasia que se deban adoptar.

e) Indicará al Consejo Nacional de Educación todas aquellas medidas de orden higiénico y sanitario, tendientes á la conservación de la salud, dentro y fuera de las escuelas.

f) Dará instrucciones escritas, al personal docente, respecto de los síntomas más importantes de las enfermedades contagiosas que puedan afectar más directamente á la población escolar.

ARTÍCULO IV

Con el objeto de divulgar conocimientos higiénicos y profilácticos, dará conferencias, al personal docente de las escuelas, en la época y forma que determine el Consejo Nacional de Educación.

ARTÍCULO V

Visitará, en caso de enfermedad, á los maestros, á fin de poder justificar sus faltas á clase, expedir licencias y asesorar, en casos de jubilaciones con los certificados correspondientes.

ARTÍCULO VI

El Cuerpo Médico Escolar se compone de un Médico Director, Médicos Inspectores, un médico Secretario y practicantes.

ARTÍCULO VII

Este Cuerpo depende, directamente, del Consejo Nacional de Educación.

CAPÍTULO II

División del trabajo

Del Director

ARTÍCULO VIII

El Director es el representante del Cuerpo Médico Escolar y tiene á su cargo las relaciones oficiales con el Consejo Nacio-

nal de Educación, Consejos Escolares del Distrito y demás autoridades con las que pudieran concurrir en el desempeño de las funciones que reclamen las necesidades de esta Corporación, pudiendo también solicitar la cooperación de las autoridades sanitarias de la Capital. En su ausencia, desempeñará sus funciones el médico inspector más antiguo, debiendo comunicarse al Consejo Nacional de Educación.

ARTÍCULO IX

Son deberes y atribuciones del Director:

a) Distribuir, conveniente y equitativamente, entre todo el personal del Cuerpo Médico Escolar los trabajos de inspección y demás tareas que asigna este Reglamento.

b) Atender el despacho de la oficina y presidir las reuniones que periódicamente celebrará el Cuerpo Médico, sometiendo á su examen, todas aquellas cuestiones de interés general,

c) Recibir las boletas de inspección é informe de los Médicos Inspectores, dando cuenta á la superioridad de las medidas que propongan, dictaminando sobre su conveniencia,

d) Vigilar el fiel cumplimiento de las obligaciones de los Médicos Inspectores y personal auxiliar, debiendo dar cuenta al Consejo Nacional de Educación en todos aquellos casos en que su intervención fuera reclamada.

e) Expedir los informes que fueran solicitados por el Consejo Nacional ó los Consejos de Distrito, asignando á los expedientes el trámite que le corresponda.

f) Proponer al Consejo Nacional las medidas que creyera necesarias para el mejoramiento de la higiene escolar y conservación de la salud de los niños y personal docente.

g) Presentar al Consejo Nacional, al finalizar cada año, una Memoria detallada, consignando los trabajos del Cuerpo Médico y las observaciones y reformas que la práctica sugiera.

ARTÍCULO X

Son deberes y atribuciones de los Médicos Inspectores:

a) Practicar visitas de inspección en los establecimientos de enseñanza primaria, fiscales y particulares de la Capital, con arreglo á lo dispuesto en el artículo respectivo y en número no menor de cuatro semanales.

b) Prestar, por turno, en la oficina, servicios de guardia á

las horas que se señalen y concurrir cada vez que el Director reclame su presencia.

c) Expedir todos los informes que la Dirección solicitase, suministrando los datos é informaciones necesarias, para el mejor conocimiento de los asuntos de que se trate.

d) Visitar, dentro del tercer día de pasado aviso de enfermedad, á los Maestros del Distrito á su cargo, para verificar su estado, debiendo consignar por escrito su opinión en cada caso,

e) Redactar trimestralmente un informe detallado de las escuelas inspeccionadas.

ARTÍCULO XI

El Secretario y Practicante dependen del Director y sus obligaciones les serán señaladas por éste, siendo sus deberes:

a) Concurrir diariamente á la oficina á la hora oficial.

b) El Secretario recibirá la correspondencia y los expeientes á informe que vengan á esta oficina,

c) Cuidará y ordenará el archivo de todos los documentos entrados, llevando los libros del movimiento diario.

d) Los Practicantes son los auxiliares del Secretario en todas las tareas de la oficina.

CAPÍTULO III

De las asambleas

ARTÍCULO XII

Quincenalmente se reunirán en asamblea los vocales del cuerpo Médico Escolar, á objeto de tratar los asuntos de carácter general que puedan afectar la salud de los niños é higiene del medio escolar.

ARTÍCULO XIII

Los temas á discutir serán presentados con la anticipación conveniente, por cualquiera de sus miembros, resolviendo el Cuerpo Médico el orden en que deben desarrollarse.

ARTÍCULO XIV

Las resoluciones tomadas en asamblea serán puestas en conocimiento del Consejo Nacional de Educación, por el Director

del Cuerpo Médico, en la forma en que hayan sido aprobadas por aquélla.

CAPÍTULO IV

Inspección higiénica de las escuelas

ARTÍCULO XV

El Cuerpo Médico practicará durante la época activa del funcionamiento de las escuelas, visitas de inspección higiénica en los establecimientos de enseñanza primaria, fiscales y particulares, de la Capital.

ARTÍCULO XVI

Los Médicos Inspectores, con la asistencia de los Directores de escuela, procederán á una visita prolija de los locales y de todas las dependencias de ellos, abarcando en su inspección los distintos temas ó enunciados contenidos en la boleta respectiva, que deberán llenar en conformidad con el resultado de sus observaciones.

ARTÍCULO XVII

Los Médicos Inspectores deberán practicar visitas suplementarias en las escuelas de su respectiva jurisdicción, toda vez que para ello fueran solicitados por el Consejo Escolar de Distrito, con un fin determinado que deberá expresar la nota requisitoria que les fuere enviada.

ARTÍCULO XVIII

Los Médicos Inspectores deberán aconsejar y ordenar, en el curso de sus visitas, con recomendaciones y observaciones á los Directores, aquellas modificaciones ó cambios que consideren de carácter urgente ó de fácil y hacedera ejecución, y que no requieran la intervención de las autoridades escolares.

ARTÍCULO XIX

Los Médicos Inspectores, al practicar las visitas de las escuelas examinarán, prolijamente, el estado de salud de los alumnos y en particular de aquellos niños delicados ó en condiciones especiales de vida que merezcan preferente atención.

De acuerdo con la Dirección de la escuela, dispondrán el

envío á sus familias de aquellos niños cuyo estado lo reclame, con cartas-avisos, en las que se indicarán las observaciones que cada caso sugiera, en vista de los cuidados particulares que exija su estado.

ARTÍCULO XX

La boleta de inspección, con el resultado de las observaciones hechas en las escuelas, será depositada en manos del Director del Cuerpo Médido Escolar, quien, en conocimiento de ella, remitirá al Consejo Escolar del Distrito respectivo, las observaciones pertinentes para los objetos que aquí se determinan.

ARTÍCULO XXI

Los Consejos Escolares de Distrito, en posesión de las indicaciones á que hace referencia el artículo anterior, procederán á la ejecución de aquellas medidas para las cuales estuvieran facultados, recabando del Consejo Nacional de Educación, en el más breve plazo posible, la autorización necesaria para aquellas que no fuesen de su resorte.

CAPITULO V

Inspección Ocular y Auricular

ARTÍCULO XXII

Los Médicos Inspectores practicarán el examen ocular y auricular de los alumnos; dicho examen comprenderá los desórdenes orgánicos y funcionales de estos aparatos, fijando principalmente la atención en las enfermedades contagiosas y procediendo, en estos casos, con arreglo á lo establecido en el capítulo de la *Profilaxis*. Las observaciones pertinentes se elevarán al Director del Cuerpo Médico Escolar.

ARTÍCULO XXIII

Los niños que resultaren afectados de vicios de refraccion ó sordera, serán colocados en el sitio más adecuado de la clase á fin de mejorar estos inconvenientes; al mismo tiempo se harán llegar á los padres, por intermedio de los Directores, las indicaciones que los Médicos Inspectores creyeran convenientes.

ARTÍCULO XXIV

En los casos de miopía progresiva, los Médicos Inspectores deberán dar cuenta al Director del Cuerpo Médico Escolar, quien se dirigirá al Consejo del Distrito correspondiente para que se ponga en conocimiento de los padres, que la estadía de estos niños en la escuela es incompatible con su padecimiento.

CAPÍTULO VI

Profilaxis de las enfermedades contagiosas en las escuelas

ARTÍCULO XXV

Las enfermedades que, en razón de su contagio, reclaman medidas especiales son:

1° El sarampión, la escarlatina, la viruela, roseola, rubeola, varióloides y varicela, la difteria, la fiebre tifoidea, la disenteria, el cólera, la fiebre amarilla, la peste bubónica, la tuberculosis, la coqueluche, la parotiditis y la sífilis.

2° Las oftalmias, catarral, purulenta, granulosa y diftériça, la otorrea, lepra, la sarna, tiñas en general, el impétigo, pediculosis, la estomatisis, boqueras, erisipela.

3° Las enfermedades nerviosas, contagiosas por imitación, como la córea, la epilepsia, la histeria, los tics que por su naturaleza sean peligrosos.

ARTÍCULO XXVI

Los niños atacados de alguna de las enfermedades mencionadas en el artículo anterior, no serán admitidos en las escuelas.

ARTÍCULO XXVII

Igual prohibición regirá para los niños sanos en cuyo domicilio hubiera un caso de las enfermedades indicadas en el artículo XXV, inciso 1°, á menos que un certificado médico acredite que el niño ó los niños sanos no tienen ningún contacto con el enfermo, que medidas de aislamiento y de desinfección hayan sido rigurosamente tomadas.

ARTÍCULO XXVIII

Los niños que se encuentren en las condiciones de los artículos XXVI y XXVII no podrán ingresar á sus clases, ni ser admitidos en otra escuela, mientras no justifiquen, por medio de un certificado médico, que todo peligro de contagio ha desaparecido; ó en tanto que no haya transcurrido el tiempo necesario para que los gérmenes del mal pierdan su virulencia.

La duración normal es avaluada en 40 días para la escarlatina, la viruela, la difteria; 16 días para el sarampión y varicela; 10 días para la parotiditis; estos diferentes períodos deben contarse desde el primer día de la invasión del mal; los enfermos de tos convulsa no deberán ser admitidos sino después de 15 días de haber desaparecido las quintas de tos característica.

Antes del reingreso del niño á la escuela, sus vestidos deben ser cuidadosamente desinfectados y su cuerpo lavado por uno ó más baños de higiene.

ARTÍCULO XXIX

La duración del aislamiento para los niños sanos, que han estado en contacto con un enfermo contagioso, se avaluará en 12 días para la escarlatina, el sarampión y la viruela; 10 para la difteria, 7 para la tos convulsa y 10 para la parotiditis, á contar desde el último caso producido.

ARTÍCULO XXX

Las disposiciones contenidas en los artículos XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, regirán igualmente para el personal docente de las escuelas.

ARTÍCULO XXXI

Los Directores de las escuelas son responsables del estricto cumplimiento de las disposiciones enumeradas en los artículos XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX. Siempre que un niño falte á la escuela, el Director procurará informarse sobre la causa que ha ocasionado la falta, y si resultara ser por enfermedad contagiosa, en las primeras veinticuatro horas lo pondrá en conocimiento del Cuerpo Médico Escolar.

ARTÍCULO XXXII

Cuando una persona de las que habitan en los edificios escolares, fuese atacada por alguna de las enfermedades enumeradas en el artículo XXV, el Director de la Escuela lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Cuerpo Médico Escolar ó del Médico de su distrito, si no fueran horas de oficina, y del Consejo Escolar respectivo.

Comprobado el hecho, el Médico que haya intervenido procederá á aislar el enfermo, de la mejor manera posible; y si la gravedad del caso lo exige, como medida preventiva, podrá ordenar la suspension de las clases.

El Director del Cuerpo Médico Escolar, de acuerdo con el Presidente del Consejo Escolar, mantendrá ó no la clausura del establecimiento y adoptará las medidas que las circunstancias reclamen.

Todas las medidas adoptadas con motivo de la aparición de una enfermedad contagiosa, serán elevadas al Consejo Nacional de Educación, para su conocimiento.

ARTÍCULO XXXIII

En los colegios con internado, que se encuentren en las condiciones del artículo anterior, el Cuerpo Médico Escolar, en posesión de los hechos ocurridos, requerirá inmediatamente la intervención de la Asistencia Pública, para adoptar las medidas que estime convenientes á fin de evitar la propagación del mal dentro del mismo establecimiento y fuera de él.

ARTÍCULO XXXIV

En toda escuela particular, con internado, se dispondrá de una habitación aislada del resto del edificio, á objeto de observar los niños que se enfermasen y pertenecientes á la misma escuela

ARTÍCULO XXXV

La reapertura de una escuela clausurada no podrá tener lugar sino cuando, á juicio del Cuerpo Médico Escolar, todo peligro haya desaparecido y previa desinfección completa del local.

ARTÍCULO XXXVI

Fuera de los casos mencionados en el artículo XXXII, ninguna escuela podrá clausurarse sin conocimiento previo del Consejo Nacional de Educación.

ARTÍCULO XXXVII

Si alguna enfermedad contagiosa se presentase bajo forma epidémica, en el barrio donde funciona la escuela, el Consejo Escolar respectivo ordenará á su Director que redoble los cuidados higiénicos en todas las dependencias de la misma.

Si el mal tendiera á propagarse entre los niños que concurren á la escuela, el Cuerpo Médico hará practicar la desinfección general del local, pudiendo llegar hasta aconsejar la clausura de las clase, si la gravedad del mal así lo exigiera.

ARTÍCULO XXXVIII

A fin de que toda enfermedad contagiosa pueda ser oportunamente descubierta, en el momento de la revista de limpieza, cada maestro examinará atentamente las manos, cuello, las orejas y sobre todo, la cabeza y la cara de sus discípulos y cualquier síntoma sospechoso que notare, será denunciado al Director y éste procederá á enviar acompañado á su casa al niño que resulte enfermo.

Una guía que contenga los signos principales que marquen el comienzo de las diferentes enfermedades contagiosas, será distribuida entre el personal docente de las escuelas á fin de facilitarles esta tarea.

ARTÍCULO XXXIX

Si durante las horas de clase se enfermara un niño, sin vacilar se le enviará á su familia y jamás el director esperará la aparición de signos que lo ilustren sobre la naturaleza del mal.

ARTÍCULO XL

Los niños que por causas de enfermedad fueran enviados á sus casas por los Directores y que pasaran más de tres días sin volver á sus clases, no podrán ser recibidos de nuevo sin un

certificado médico que los declare en condiciones de ser admitidos sin peligro de llevar un contagio,

ARTÍCULO XLI

El Cuerpo Médico pasará á los padres de familia, por intermedio de los Consejos Escolares, una circular en la cual estén consignadas todas aquellas enfermedades cuyo contagio puede ser llevado á la escuela por los niños, y los artículos de este Reglamento que prohiben la admisión de niños enfermos en las escuelas y de los sanos que hubieran estado en contacto con personas atacadas de enfermedad contagiosa.

ARTÍCULO XLII

Los Directores de escuelas quedan encargados de cumplir y hacer que se cumplan todas las disposiciones consignadas en este capítulo, para las cuales se reclama su intervención. Los infractores á dichas disposiciones serán apercibidos, suspendidos ó separados por las autoridades si se trata de escuelas fiscales, ó multados con arreglo á la ley, según la gravedad del caso, si se trata de escuelas particulares.

ARTÍCULO XLIII

Las prescripciones de este capítulo rigen para las escuelas y colegios particulares que, por la ley, están bajo la jurisdicción del Consejo Nacional de Educación.

CAPÍTULO VII

Vacunación y Revacunación [1]

ARTÍCULO XLIV

La vacunación es obligatoria para todos los niños que concurren á las escuelas públicas y particulares de la Capital.

ARTÍCULO XLV

Ningún niño podrá ingresar á las escuelas de la Capital sin presentar antes el certificado correspondiente, ya sea expedido éste por un Médico diplomado ó bien por el Cuerpo Médico Escolar.

(1) Todas las disposiciones contenidas en este capítulo han sido anuladas, substituidas ó ratificadas por la ley nacional últimamente promulgada.

Dicho certificado deberá expresar el nombre, la edad, fecha de su vacunación y su resultado; así como la época en que ésta última debe renovarse.

ARTÍCULO XLVI

La revacunación es igualmente obligatoria, A los ocho años de haber vacunado un niño está obligado á revacunarse, á menos de haber tenido la viruela dentro de este plazo,

ARTÍCULO XLVII

La inoculación vacínica se practicará en la cara externa del tercio superior del brazo, con vacuna animal y por el método de escarificaciones, llenándose en cada caso, todos los preceptos antisépticos que se indican para esta clase de operaciones,

ARTÍCULO XLVIII

Una vez cerrada la matrícula, en cada uno de los periodos que marca el Reglamento General de Escuelas, el Cuerpo Médico Escolar procederá á una revisación prolija de los certificados de vacunación y revacunación.

Cualquier dificultad, suscitada con respecto á estos certificados, será resuelta por el Médico Inspector, examinando al niño y procederá á su vacunación ó revacunación si así lo juzgare necesario, después de dar aviso al padre, tutor ó encargado del alumno y si éste no contestare en el término de tres días.

ARTÍCULO XLIX

Los directores de escuelas públicas llevarán un libro registro, en el cual se consigne el nombre, edad, fecha de vacunación y revacunación de los alumnos, datos extraídos de los certificados á que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO L

El personal docente de las escuelas, y demás personas que habiten en ellas, deben estar vacunados y su revacunación se hará con arreglo á lo establecido en el artículo XLVI.

CAPÍTULO VIII

De los certificados médicos

ARTÍCULO LI

Los certificados expedidos por el Cuerpo Médico Escolar, á excepción de los que se expresan en el artículo XLV, son los únicos válidos ante el Contejo Nacional de Educación y los Consejos Escolares de Distrito.

ARTÍCULO LII

Los certificados médicos, librados por esta oficina, son los siguientes:

1º Certificados de buena salud para la admisión al ejercicio del magisterio;

2º Certificados para justificación de faltas á clase por enfermedad;

3º Certificados para motivar licencias temporales por las mismas causas;

4º Certificados para solicitudes en expediente de jubilación. (1

ARTÍCULO LIII

Todo miembro del personal docente que por causa de enfermedad faltare á la clase, está obligado á pasar aviso, inmediatamente, al Cuerpo Médico Escolar, especificando, en cuanto sea posible, su padecimiento. Uno de los miembros del referido Cuerpo Médico visitará al enfermo, dentro del tercer día, siempre que se tuviera la más leve sospecha de que se trata de una enfermedad contagiosa ó que, á juicio del Director del Cuerpo Médico Escolar, sea necesario comprobar su estado.

A la terminación de la enfermedad, el causante en persona ocurrirá al Cuerpo Médico Escolar, provisto del certificado del médico que lo haya asistido, que exprese la clase de enfermedad y el tiempo que ha durado la asistencia, lo que, controlado por esta oficina, le será librado otro, que hará valer ante la autoridad respectiva.

(1) La Ley de Monte Pío Civil deja sin efecto estos últimos.

ARTÍCULO LIV

Corresponde á los Consejeros Escolares de Distrito la justificación de faltas de asistencia, por causa de enfermedad que no tenga más de tres días de duración, aunque estas faltas no sean justificadas por el certificado médico que menciona el artículo anterior, dando cuenta, en cada caso, al Consejo Nacional de Educación.

ARTÍCULO LV

Los certificados, para motivar licencias por tiempo determinado, serán expedidos con las mismas formalidades, previo examen del solicitante y por causas suficientemente justificadas.

ARTÍCULO LVI

Para los fines de la solicitud de la jubilación, el interesado, munido del certificado del Médico que lo ha asistido, se presentará al Cuerpo Médico Escolar, dos de cuyos miembros lo examinarán, informando al Director sobre el estado de imposibilidad física ó moral del recurrente, quien, en vista de este informe, expedirá el certificado correspondiente. (Derogado).

ARTÍCULO LVII

Queda derogada toda resolución que se oponga á las disposiciones que establece el presente Reglamento.

HIGIENE ESCOLAR

Instrucciones dadas por el Cuerpo Médico Escocolar á los directores y preceptores de escuelas, sobre los primeros síntomas de las enfermedades contagiosas y principales medidas que deben adoptarse.

Consideraciones generales

Por más que nuestros esfuerzos tiendan incesantemente á mejorar las condiciones higiénicas de las escuelas, nunca llegaremos sino á disminuir, en lo posible, los peligros inherentes á toda aglomeración humana; mucho mayores todavía, si se trata de niños quienes, por su edad y por lo débil de su organización, están más predispuestos á una serie de enfermedades eminentemente transmisibles y que son, puede decirse, patrimonio de la infancia: nos referimos á las fiebres eruptivas en general, á la difteria, la tos convulsa, etc. Algunas enfermedades contagiosas de la piel y de los ojos encuentran también, en las escuelas, un medio esencialmente favorable para su propagación á causa del contacto íntimo en que viven allí los niños en las horas de clase y recreos.

Luz, aire, espacio suficiente, limpieza general é individual, agua pura, etc.: he ahí los grandes factores de una buena higiene y las mejores armas para defender á los niños de los gérmenes de enfermedades, que pueden ser llevados á la escuela, desde sus respectivos domicilios ó viceversa, por los niños mismos ó por sus maestros.

El aislamiento de los enfermos y la destrucción de los gérmenes del mal, por medio de la desinfección, son recursos de

primer orden que jamás deben omitirse, si se quiere extinguir, en su origen, una enfermedad que comienz'.

Consecuentes con el plan que nos hemos trazado al reglamentar las medidas de profilaxia, que rigen ya para nuestras escuelas, y otras que convenía adoptar á fin de que ellas no se conviertan en focos de difusión de enfermedades contagiosas, y aprovechando de la revista de limpieza que por los reglamentos del Consejo Nacional de Educación deben practicarse diariamente en los alumnos, hemos creido útil ampliarla con el examen atento de cada uno de los niños que á ellas concurren.

En la imposibilidad material de que esta tarea pueda ser desempeñada diariamente por los médicos inspectores, hemos pensado que podíamos recurrir á los maestros y directores de escuelas, quienes, con la inteligencia y abnegación que les caracteriza y convenientemente ilustrados sobre los principales síntomas con que se presentan dichas enfermedades en los niños, no dejarán de sorprenderlas en sus primeras manifestaciones cuando su potencia de difusión es mayor para muchas de ellas y cuando el alistamiento de los enfermos es más oportuno y benéfico.

Muy lejos estamos de pensar que debe exigirse á los maestros el diagnóstico diferencial de cada una de las enfermedades, cuyo contagio queremos evitar; pedirles ésto sería exigir de ellos una cosa, en muchos casos imposible aun para los médicos más experimentados, cuando el mal rècién se inicia. Lo que nos proponemos es darles elementos de juicio suficientes para que, con facilidad puedan conocer que un niño está enfermo y ponerlo en condiciones de *sospechar* el comienzo de una enfermedad que puede ser grave y de fácil trasmisión.

Esto que los maestros deben hacer en el recinto de las escuelas debiera ser rigurosamente observado en el seno de las familias, porque nadie ignora que, en la inmensa mayoría de los casos es de los domicilios particulares que las enfermedades contagiosas son llevadas á las escuelas. Conviene, pués, que los padres de familia se penetren bien del papel que les corresponde en la tarea común de evitar que las escuelas se conviertan en centro de difusión de enfermedades contagiosas, no sólo impidiendo que concurran á ellas los niños que presenten cualquier signo de enfermedad, sino informando, con verdad, á los directores de escuelas toda vez que fueren solicitados á explicar la causa que motiva la falta de uno ó más niños á sus respectivas clases.

Ante todo conviene dejar bien establecido que es deber del maestro alejar de la escuela á todo niño que resulte enfermo.

Como lo hace notar mny juiciosamente el Dr. Delpech: «Esta medida, adoptada de una manera general, no tiene inconvenientes, aun en los casos en que no se trate de una afección demostrada contagiosa por hechos ulteriores. En efecto, el niño con fiebre es poco apto para el trabajo, poco aprovecharía con su presencia en la clase, y además la fiebre, cualquiera que sea su causa, exige, ante todo, reposo, una temperatura moderada y constante y un régimen especial. No puede menos que agravarse por la fatiga que resultaría de las idas y venidas del niño, expuesto, por otra parte, á las inclemencias de la intemperie.

Todo niño atacado de fiebre deberá ser alejado de sus condiscípulos y con un cuidado mayor que nunca en los momentos en que reinan las fiebres eruptivas. Cuando aquella sea efímera ó dependa de una indisposición ligera, el niño podrá volver á la escuela; si ella constituye el primer síntoma de una enfermedad seria y duradera, se le habrá colocado en las circunstancias más favorables para su curación; sí por último, es contagiosa, se habrá preservado á los demás niños, favoreciendo al mismo enfermo.»

En el deseo de facilitar, en todo lo posible, la mejor comprensión de estas instrucciones, destin das, como se ha dicho, á suministrar elementos de juicio á los maestros y directores de escuela, en la nueva misión que se les encomienda, vamos á dividir en cinco grupos las enfermedades cuya transmisión es favorecida por el contacto íntimo en el cual viven los niños en las escuelas.

Constituyen el primer grupo las fiebres eruptivas: *viruela, sarampión, escarlatina y rubeola* y, por analogía, la *parotiditis.*

En el segundo colocamos las enfermedades que tienen por asiento principal los aparatos respiratorios y digestivos: la *difteria,* la *coqueluche* (tos convulsa), la *tuberculosis pulmonar,* la *grippe,* la *estomatitis úlcero-membranosa, las boqueras,* la *fiebre tifoidea,* la *disenteria* y la *colerina.*

En el tercero, las enfermedades contagiosas de los ojos, *oftalmías catarral, purulenta, granulosa* y *diftérica.*

El cuarto, lo forman las enfermedades cutáneas parasitarias: la *sarna,* las *tiñas, en general,* el *impétigo pediculoris.*

Las enfermedades nerviosas: *corea* (baile de San Vito), *epi-*

Escuela Normal de Profesores de Paraná, y de acuerdo con lo propuesto por la Directora de aquel establecimiento,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor de Francés en la Escuela Normal de Maestras de San Juan, al señor Enrique Lannes.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando una maestra de grado

Buenos Aires, Mayo 31 de 1905.

Visto lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Normal de Profesores de Paraná, á la Sta. Manuela J. Casanova, en reemplazo de la Sta. Rosalía Pubill, que ha sido ascendida.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando una maestra de grado

Buenos Aires, Junio 5 de 1905.

Habiendo sido trasladado el Maestro de Grado de la Escuela Normal Mixta de Esperanza señor Carlos Suizer,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Maestra de Grado en dicho establecimiento, á la Sta. Sofía A. Bosch.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando catedráticos

Buenos Aires, Junio 5 de 1905.

Vistas las ternas presentadas que se acompañan, formuladas por la Facultad de Ciencias Médicas y aprobadas por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y de conformidad con lo que dispone la base 6ª de la ley de 3 de Julio de 1885,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, los siguientes catedráticos: de Zoología General, Anatomía y Fisiología comparada, al doctor Angel Gallardo; de Química Orgánica, al doctor Francisco C. Barraza, y de Física Farmacéutica al doctor Julio J. Gatti.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Junio 5 de 1905.

En vista de lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor de Química y Física en la Escuela Normal Mixta de Mercedes, Buenos Aires, al señor Alejo D. Amavet, en reemplazo del señor Augusto Talice, cuya excusación queda aceptada.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Junio 5 de 1905.

Hallándose vacante en el Colegio Nacional de San Juan, la cátedra de Francés que desempeñaba el señor Arturo Larroche, por haber sido éste trasladado á ejercer otra cátedra en la Escuela Normal de Profesores de Paraná; y visto lo manifestado por la Directora del establecimiento,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor de Francés en el Colegio Nacional de San Juan, al señor Christian Feveile.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Confirmando en su puesto á un profesor

Buenos Aires, Junio 5 de 1905.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confírmase en su puesto de Profesor de Ciencias Naturales, que desempeña en la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, al doctor Tomás Maldonado.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Junio 5 de 1905.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.° Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Historia y Geografía de la Escuela Normal Mixta de Mercedes, Buenos Aires, señor Ricardo Flood, y nómbrase en su reemplazo al doctor J. Honorio Silgueira.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando profesores

Buenos Aires, Junio 5 de 1904.

El Presidente de la República

DECRETA;

Artículo 1.° Nómbrase para la Escuela Normal de Profesoras de la Capital, el personal siguiente:

Profesoras de Pedagogía, en reemplazo de la señorita María Luisa Ferrari, á las señoritas Valentina Verduc y Elena J. Aguirre.

Profesoras de Grado, señoritas Maria Luisa Ferrari y Luisa Chaudet, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos nacionales, que se imputará á sobrantes del Acuerdo General de Ministros de 24 de Abril próximo pasado.

Art. 2.° Comuniquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando profesores

Buenos Aires, Junio 5 de 1905.

Atento lo manifestado por la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras en Lenguas Vivas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase profesor de inglés al señor Patricio Conway en reemplazo de la señorita María Nolam cuya renuncia queda aceptada; y en reemplazo de aquel profesor de la misma asignatura dè el Colegio Nacional Oeste, al señor Alejandro Dillon; profesora de música á la señorita Teresa Barabino, en reemplazo de la señorita Débora Isola.

Déjase sin efecto el nombramiento de la señorita Juana J. Ghigliani como profesora de dibujo del mismo establecimiento, por no ser necesario.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando una profesora

Buenos Aires, Junio 5 de 1905.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase profesora de idioma nacional, en la Escuela de Maestras del Uruguay, á la señorita Petrona Chiloteguy en reemplazo de la señorita Vicenta Chiloteguy, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Mayo 7 de 1905.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el profesor de dibujo á pulso de la Escuela Industrial de la Nación, ingeniero Ma-

lepsia é histeria, contagiosas por imitación, forman el quinto grupo.

Siendo la fibre el síntoma dominante y con el cual se inician, por lo general, todas las enfermedades del primer grupo y varias de las del segundo, su existencia debe ser cuidadosamente investigada, toda vez que un niño llame la atención de su maestro por encontrarse triste, sin ganas de jugar ó trabajar. La fiebre, que es la manifestación de un padecimiento cualquiera y no la enfermedad misma, se revela por un aumento de calor en la piel, fácil de apreciar aplicando la mano en la frente, el cuello, las manos del niño; al mismo tiempo que el calor sube, el pulso y la respiración se aceleran, el enfermo siente pesadez y dolor de cabeza, escalofríos, postracción general ó agitación; la piel de la cara se inyecta y enciende ó se torna pálida á veces; la mirada es lánguida ó los ojos ofrecen un brillo exagerado: la lengua está roja ó blanca y la boca seca; el enfermo tiene sed y carece de apètito. En caso de duda, debe recurrirse al termómetro.

Estos signos, que permitirán fácilmente comprobar la existencia de la fiebre, que revelan un estado anormal, adquieren gran importancia *cuando alguna de las enfermedades contagiosas que nos ocupan reina bajo la forma epidémica.*

En cuanto á las demás enfermedades del segundo grupo, que no van acompañadas de fiebre desde su principio, pero que la presentarán en un período más ó menos avanzado de su evolución, tiene cada una de ellas caracteres propios que le permiten diferenciarse entre sí y que los haremos conocer al tratar de cada una de ellas en particular.

Las enfermedades de los tres últimos grupos no van acompañadas de fiebre, ni presentan, por lo tanto, ninguno de los signos señalados antes.

A pesar de esto, fácil será descubrir su existencia por ciertos caracteres que le son comunes.

Conservando todas las apariencias de una buena salud general, los niños pueden estar afectados de enfermedades parasitarias de la piel, de carácter grave, y que, si no se tiene un cuidado especial para examinarlos, pasarán inadvertidas y fatalmente se comunicarán á sus compañeros. Es, á fin de descubrir esta clase de enfermedades, que se impone á los maestros el deber de examinar atentamente las manos, el cuello y la cabeza de los

niños, porque es en estas partes del cuerpo que con más frecuencia se desarrollan dichas enfermedades y es de allí que, con más facilidad, se transmitirán á sus compañeros. La existencia de granos ó manchas en los puntos indicados, la presencia de costras en la cabeza, el cambio del color del cabello y su caída por sitios, son signos suficientes para alejar de la escuela al niño que los presente, no debiendo ser admitido de nuevo sin un certificado médico que acredite que su padecimiento no es contagioso.

Del lado de los ojos se presentan, igualmente, signos tales no dejan dudas de que existe un padecimiento y que autorizan al director de una escuela á proceder de la manera que dejamos indicada.

Los ojos están lagrimosos, más ó menos colorados, una supuración más ó menos abundante corre mezclada con las lágrimas, se acumula en el ángulo interno de los párpados ó secándose en su borde libre, en forma de pequeñas costras, los irrita y pega las pestañas unas con otras.

Respecto de las enfermedades nerviosas, contagiosas por imitación, ellas se presentan con síntomas tan visibles, que nunca pueden ser desconocidas. Las personas que las padezcan deben ser alejadas, desde luego de la escuela.

Vamos ahora á hacer una reseña de los principales síntomas con que se inician cada una de las enfermedades mencionadas; este trabajo complementará, útilmente, las consideraciones generales que anteceden.

Fiebres eruptivas

Viruela

En virtud de la obligación que existe, para todo niño que desee ingresar á las escuelas, de presentar certificado de vacunación ó revacunación, se ha notado que la viruela se hace cada vez más rara en la población escolar; suele producirse, sin embargo, en algunos niños que por falta de rigorismo en el cumplimiento de las disposiciones vigentes, logran ingresar á las escuelas sin ser vacunados, hecho que están obligados á evitar los directores de escuela, sobre todo ahora que existe una ley de vacunación obligatoria.

La viruela se propaga por medio de la atmósfera cargada de

gérmenes que emanan del enfermo, por el contacto directo con éste ó con las personas que le rodean y también por intermedio de las ropas y objetos ensuciados con el pus de las pústulas, la sangre y los mismos detritus epidérmicos provenientes del enfermo.

Los síntomas iniciales de la viruela no pueden pasar inadvertidos por su marcada intensidad; consisten en escalofríos, fiebre intensa, por lo general, vómitos, dolor de cabeza, gran agitación, delirio, convulsiones en los niños y violento dolor en la cintura, á punto de arrancar quejidos á los enfermos.

Dos ó tres días después se presenta el período eruptivo, que termina por la desecación y caída parcial de la piel en forma de costras.

Jamás un niño que haya tenido la viruela debe ser recibido en la escuela antes que su piel esté completamente libre de toda descamación.

Es útil recordar que la vacunación y revacunación, durante las epidemias de viruela, se hacen más neçesarias, pues lejos de favoreçer su apariçión, la evitará seguramente.

Variolóides

Conviene saber que la variolóides no es otra cosa que una viruela atenuada; lo prueba el hecho de que un niño, afectado de esta enfermedad, puede engendrar la viruela bajo sus formas más graves en un niño no vacunado, que se haya puesto en contacto con él. Por lo demás, se observa que la variolóides se presenta, generalmente, en niños ya vacunados, quienes, sin la inmunidad que da la vacuna, habrían contraído la viruela.

Es muy común confundir la varicela, enfermedad de naturaleza distinta, con la variolóides; por lo general, ésta se presenta con los mismos síntomas de la viruela, pero atenuados, y hace su evolución en la mitad del tiempo que ella.

La *erupción* comienza por pequeñas manchas rojas, diseminadas, que aparecen en la frente y cara, primero, y después en el tronco y extremidades; bien pronto estas manchas se elevan y forman pápulas, las que se convierten luego en pústulas deprimidas en su centro, pero sin hacerse confluentes en ninguna parte del cuerpo. Las costras á que darían origen estas pústulas dejan al caer una pequeña cicatriz.

Varicela

Enfermedad diferente de la viruela y casi exclusiva de la infancia; por lo general, va presidida de un acceso de fiebre, bien que en muchos casos sea la presencia de la erupción el primer síntoma que la denuncie.

La varicela comienza por pequeñas manchas rosadas, diseminadas, en el pecho y en la espalda primero, y en la cara y cabeza más tarde; una ampolla llena de un líquido transparente, ocupa luego el sitio de las manchas; el líquido se enturbia y vuelve lactecente de un día para otro, se seca después, formando costras que caen en pocos días sin dejar rastros.

Anque benigna, la varicela es muy contagiosa; el aislamiento del niño y la desinfección de sus ropas y habitación, debe, pues, aconsejarse. Con mayor razón, conviene adoptar estas medidas tratándose de la variolóides, que, como se ha dicho ya, no es sino una viruela atenuada. En uno y otro caso, la vuelta de los niños á la escuela no será permitida sino después de llenados estos requisitos ó cuando hubiera transcurrido el tiempo asignado á cada uno de ellos.

La vacunación no preserva de la viruela.

Sarampión

De todas las fiebres eruptivas, el sarampión es el más esparcido entre nosotros: esencialmente contagioso en su primer período, lo es también en los demás.

El sarampión se propaga al principio por los enfermos que no han sido aislados aún; en seguida, por intermedio de las ropas de cama, vestidos y los pañuelos de manos, principalmente. Las lágrimás, las mucosidades nasales, los esputos son, sobre todo, peligrosos.

El sarampión comienza por irritación en los ojos, lagrimeos, frecuentes estornudos, secreción nasal fluída y abundante, tos, etc.; más tarde, escalofríos y fiebre de intensidad variable.

Cuando el sarampión reina con carácter epidémico estos síntomas de catarro febril, adquieren gran importancia y deben llamar mucho la atención del maestro, siendo motivo suficiente para alejar de la escuela al niño que los presente.

Los fenómenos que anteceden constituyen el primer período, el cual dura de dos á cuatro días ó mucho menos á veces; pasado este tiempo comienza el brote, que consiste en manchitas rojas, ligeramente salientes, semejantes á picaduras de pulga, que se presentan primero en la frente, la cara ó el cuello y se extienden luego á las demás partes del cuerpo, dejando porciones de piel sana al lado de otras cubiertas por la erupción.

Un niño que ha tenido sarampión, puede volver á la escuela, inmediatamente después que su médico lo declare franco para salir á la calle, siempre que las medidas de desinfección se hubieran practicado en la casa y ropas del enfermo.

Escarlatina

La escarlatina es una enfermedad generalmente grave y contagiosa. Para que ella se produzca es necesario que haya contacto directo ó indirecto con un escarlatinoso.

Los gérmenes de esta enfermedad penetran por las vías respiratorias, la piel lesionada en alguna parte y el tubo digestivo. Los agentes habituales de transmisión son: el contacto directo del enfermo, sus ropas y vestidos, especialmente los pañuelos de mano, los vestidos de lana y los objetos diversos ensuciados por el paciente ó que han servido para distraerlo, como juguetes y libros.

Su principio no siempre es brusco; puede iniciarse por síntomas vagos que sin localizaciones bien precisas, determinen un sentimiento de malestar indefinido, somnolencia, caimiento, pérdida del apetito, etc,; pero, generalmente, estos signos faltan y en medio de la salud más completa, aparentemente, sobrevienen alteraciones que bien pronto adquieren gran intensidad. Un chucho prolongado ó varios que se suceden, dolor de cabeza, náuseas y á veces vómitos, son los primeros síntomas que se presentan; la temperatura se eleva rápidamente y la piel se pone seca y caliente; bien pronto la lengua se cubre de una capa grisácea en el centro con bordes rojos y erizada de papilas hinchadas. El enfermo acusa una sensación de sequedad en la garganta, la mucosa se pone roja, los movimiento de la mandíbula son difíciles y los ganglios submaxilares comienzan á ponerse hinchados y dolorosos. Por ùltimo, aparece la erupción característica.

Este período es variable en cuanto á su intensidad y duración, así como el predominio de tal ó cual síntoma. Tan pronto la angina (llagas en la garganta), tan pronto la fiebre domina la escena, así como la erupción puede ser la primera en presentarse. Esta se inicia simultáneamente en varias regiones del cuerpo, por placas ó bien por pequeñas manchas, cuyos bordes mal limitados, tienden á invadir progresivamente la piel sana y á confundirse las unas con las otras.

A la inversión de lo que sucede en el sarampión y la viruela, la erupción no comienza por la cara; ésta no es afectada sino secundariamente, respetando los conntornos de la nariz, los labios, la boca, para acentuarse sobre las mejillas, lo cual da á la fisonomía un aspecto especial. El cuello, la espalda y el pecho son las regiones en que la erupción se hace más intensa. En los miembros se marca más del lado de la flexión, haciéndose más pronunciado también en ellos pequeños puntos salientes más obscuros aún, que dan la idea de semejanza con la carne de gallina.

La escarlatina es, después de la viruela, la más grave de las fiebres eruptivas; el poder de transmitirse se conserva por un tiempo igual al de aquélla. Los medios de aislamiento y desinfección que se aconsejan para las enfermedades contagiosas en general, deben ser de rigor cuando se trate de niños con escarlatina.

Rubeola

La rubeola es una enfermedad benigna, pero muy contagiosa, que á veces se presenta en forma epidémica y cuya forma de transmisión es análoga al de las enfermedades precedentes.

La erupción, que empieza en la cara y en los miembros, es muy parecida á la del sarampión, enfermedad con la que se le ha confundido antiguamente, siendo á veces de aspecto escarlatiniforme, pero tiene la particularidad de aparecer el primer día, junto con la fiebre, hecho que, como hemos visto, no se observa en las otras dos enfermedades.

Entre los síntomas de la rubeola se nota el lagrimeo y la inflamación de la mucosa nasal (como en el sarampión) y de las amígdalas (como en la escarlatina). Un síntoma característico de

esta enfermedad es la *hinchazón (infarto) de los ganglios linfáticos del cuello.*

La fiebre dura dos ó tres días, y la erupción cuatro ó cinco, palideciendo después, para ser reemplazada por una descarnación epidérmica á pequeñas escamas. Suelen producirse recaídas en este último período.

El aislamiento del enfermo y las medidas de desinfección se imponen en este caso como en los otros, pues, aunque muy raras veces, esta enfermedad suele complicarse con afecciones graves del pulmón y de los riñones.

El aislamiento no debe ser prolongado más de una semana después de la caída de la fiebre, teniendo en cuenta que esta enfermedad es contagiosa sobre todo durante el período de erupción. Los niños que han estado en contacto con el enfermo deben ser alejados de la escuela por mayor tiempo, pues la incubación de esta enfermedad dura dos y tres semanas.

Parotiditis contagiosa (paperas)

Siguiendo el orden que hemos establecido antes, colocamos la parotiditis entre las fiebres eruptivas, porque así creemos llenar mejor nuestro propósito, cual es: facilitar á los maestros los medios de orientarse en medio de las diferentes enfermedades que pueden presentarse en los niños que van á las escuelas. Esta indisposición sobreviene, por lo común, de repente ó sólo llama la atención cuando sus caracteres son ya evidentes; en ocasiones, sin embargo, se presenta precedida de fiebre, á veces alta, caimiento, inapetencia y vómitos. Lo que primero llama la atención es la dificultad, acompañada de un dolor fijo, que acusan los enfermitos al mascar, hacia la articulación de las mandíbulas.

Más tarde, por el tacto y la inspección visual, se descubre una hinchazón, difusa, más ó menos blanda, y pronunciada por debajo del ángulo de la mandíbula y por delante de la oreja, hinchazón que poco á poco gana la región del cuello hacia atrás y abajo.

Rara vez los dos lados son atacados simultáneamente, pudiendo quedar uno solo afectado, pero con más frecuencia los dos lo son sucesivamente.

Enfermedades que se localizan principalmente en los aparatos digestivo y respiratorio

Estomatitis ulcerosa

La *estomatitis úlcero-membranosa* es una afección de la cavidad de la boca la que se presenta cuando se la examina, con su mucosa roja y alterada, observándose las encías hinchadas, voluminosas, de color violáceo, sangrientas, dolorosas y en diversos puntos ulceraciones de color grisáceo. Iguales alteraciones, en mayor ó menor grado, ocupan los carrillos, los labios, el velo del paladar y el plano de la boca.

Llama la atención el aliento de estos enfermos, que es notablemente fétido y la saliva abundante y teñida de sangre se escapa á veces de la boca. La masticación y la deglución son bastante dolorosas.

Boqueras

La boquera es una enfermedad contagiosa que se caracteriza por dos camisuras labiales, sin tendencia á estenderse, sin dolor y sin trastornos funcionales. Ambas camisuras ó una sola, se presentan como callosa de color blanquizco; si se observa más detenidamente se vé como una película que si el niño arranca con sus dedos se forman erosiones y algunas veces hasta fisuras.

Los que padecen de esta enfermedad deben ser alejados de la escuela hasta tanto desaparezca la dolencia. En esta enfermedad especialmente es en donde se vé la importancia del *jarrito que debe poseer cada uno*, pues, con su uso se evitará su propagación.

Difteria

Entre las enfermedades que ofrecen verdadero peligro por su fácil contagiosidad, y en su gravedad, figura en primera línea la difteria.

Es esta una enfermedad infecto-contagiosa, caracterizada por la producción de capas ó exudados fibrinosos (falsas membranas)

de origen microbiano sobre ciertas mucosas y aun hasta de la piel, en circunstancias especiales, para constituir, cuando se localiza en la garganta, la angina diftérica y el crup diftérico cuando invade la laringe.

Su sitio de predilección es la garganta, de tal modo que la angina es su manifestación más frecuente.

La difteria se propaga por los esputos, el mucus nasal, la saliva, la orina. Los gérmenes son transmitidos frecuentemente por las ropas del enfermo y los objetos ensuciados por éste, los juguetes en primer lugar.

Esta es caracterizada por la producción de falsas membranas que comienzan á desarrollarse generalmente sobre las amígdalas (glándulas que se hallan en los costados de las fauces), simultánea ó sucesivamente, por pequeñas manchas blancas opalinas semejantes á la clara de huevo cocido, redondeadas, ovalares ó semilunares con tendencia á unirse entre sí y á propagarse á las partes vecinas.

La fiebre es más ó menos intensa y el dolor de garganta casi nulo, para acentuarse á medida que el mal avanza.

Pocos son los casos en los cuales el mal comienza de una manera brusca. Como lo hace notar muy juiciosamente el doctor Delpech, su principio es insidioso y «dificultad para deglutir, una ligera ronquera, son á menudo, los únicos síntomas apreciables». «Así, pues, toda vez que un niño lo presente, será necesario mirar las fauces con cuidado, bajando la lengua con una cuchara, para así poder aislar y cuidar desde el principio á los niños que, bajo las apariencias de un simple dolor de garganta, estén atacados de difteria. Es frecuente desde este momento hallar detrás del ángulo de la mandíbula glándulas hinchadas y en los casos más graves una hinchazón muy acentuada de esta región y de las partes vecinas del cuello.

Algunas veces está precedida por un romadizo, con derrame más ó menos abundante por la nariz, indicio de la invasión de las fosas nasales por las falsas membranas de la difteria.

La antigua diftérica precede casi siempre al crup ó laringitis diftérica. En efecto, es raro que la laringe sea invadida primeramente por las falsas membranas. Una vez desarrolladas en la garganta, descienden hacia las vías respiratorias que obliteran produciendo la asfixia.»

«No debe confundirse el crup, enfermedad lenta y progresiva,

con el falso crup. Este comienza de súbito, en general en medio de la noche, en un niño casi siempre sano durante el curso del día precedente. Se manifiesta por una tos muy ruidosa, mientras que la del crup es apagada. La voz es casi siempre bastante clara; mientras que es ronca y velada en el crup. No existen ni falsas membranas en la garganta, ni glándulas detrás de la mándibula. El falso crup es, generalmente, sin gravedad y no es contagioso.»

Como ya se ha dicho, la difteria, en cualquiera de sus manifestaciones, es una afección muy contagiosa y esencialmente grave é impone el mayor rigor en las medidas de aislamiento y desinfección. Comprobado un caso de esta enfermedad en la escuela, el niño afectado debe ser inmediatamente alejado y llevar el hecho á conocimiento del Cuerpo Médico Escolar.

Coqueluche (tos convulsa)

La tos convulsa, en razón de su gran contagiosidad y de su propagación tan facilitada por el medio escolar, reclama una gran atención de parte de los directores de escuelas. En tiempo de epidemia, principalmente, es necesario observar con cuidado todo niño que presenta síntomas de catarro bronquial, deteniéndose sobre todo en el carácter de la tos, pues ya desde su principio la coqueluche se revela con cierta fisonomía propia y algunas peculiaridades que pueden diferenciarla de un catarro común y dar así motivo al alejamiento del niño enfermo.

Empieza por los signos tan conocidos del catarro de las vías aéreas, pero con cierta constancia y tenacidad propias, acentuándose la tos en las horas de la tarde y de la noche, acompañándose comunmente al mismo tiempo de los signos de resfrío, coriza, estornudos, lagrimeo, un poco de ronquera y en ocasiones ligera fiebre. Este estado, cuya duración es variable y al final del cual la tos se acusa ya con su carácter paroxístico, es seguido por otro período durante el cual la tos toma un carácter francamente convulsivo, que no permite ya lo duda. El principio del acceso se marca por una sensación de malestar, durante el cual el niño, inclinado hacia adelante, lucha por contener la tos que va á estallar, y que se declara de pronto por sacudidas rápidas, que se suceden incesantemente, interrumpidas sólo de tiempo

en tiempo por inspiraciones ruidosas. En este momento la sofo cación del enfermito es manifiesta; el rostro y el cuello toman un color rojo intenso, las venas de la piel se dilatan, la lengua y los labios se ponen agudos, produciéndose en ciertos casos derrames de sangre por la nariz, la boca y los ojos.

Pone fin á esta situación la espectoración de una cantidad más ó menos considerable de mucosidades espesas, que son, en parte, expelidas y en parte deglutidas.

Con mucha frecuencia son vomitados, al mismo tiempo, los alimentos contenidos en el estómago.

El número de accesos en el curso del día es muy variable, pudiendo limitarse á 10 ó 12 y también alcanzar la cifra de 40 á 60. La duración de cada acceso puede estimarse de medio á tres minutos. En los intervalos el estado del niño, si no existen complicaciones, es satisfactorio.

La grippe ó influencia

Se inicia generalmente de una manera brusca, siendo esto y la forma epidémica con que se presenta, sus caracteres más salientes.

Los síntomas propios de la influenza, consisten en un catarro de las mucosas, un estado febril, desórdenes nerviosos y extrema depresión de las fuerzas. Tan pronto todas las mucosas son afectadas, tan pronto la inflamación es limitada á una ó varias de entre ellas, lo que da á la enfermedad una fisionomía esencialmente variable.

Puede ser precedida de algunos síntomas, como ser malestar indefinido, caimiento, dolores en los miembros, somnolencia, etc., y en casos ligeros manifestarse sólo por una neuralgia, un coriza (resfrío), una indigestión, etc., con escasa fiebre ó de corta duración. Pero más comunmente estalla con caracteres violentos desde el primer momento: chuchos, fiebre alta, dolores de cabeza más ó menos intensos, dolores en el cuerpo y miembros. Todo esto puede acompañarse de delirio, convulsiones, etc., y de una extrema postración.

Unas veces predominan los síntomas del aparato respiratorio, otras del gastro intestinal, del nervioso y otras veces, en

fin, unos y otros se asocian constituyendo más tarde el período de estado.

La ideas científicas dominantes tienden á informarse sobre la contagiosidad de la influenza, lo que reclama el aislamiento de los enfermos en cuanto es posible para evitar su propagación en el medio escolar.

Tuberculosis

La tuberculosis es una enfermedad infecciosa y contagiosa, producida por la penetración en el organismo de un microbio especial (bacilus de Cock). Puede ser aguda ó crónica.

La forma aguda (tuberculosis miliar) no tiene nada de característico; sus primeras manifestaciones son comunes á otras enfermedades: fiebre, decaimiento general, inaptitud para el trabajo, etc., etc.

La forma crónica es la más frecuente. Los órganos atacados de preferencia son los pulmones (tisis pulmonar) y la laringe (tisis laríngea.) En estas enfermedades los síntomas dominantes son la tos, los esputos y la ronquera, acompañados de enflaquecimiento, pérdida de fuerzas, etc.

Los esputos son el medio por excelencia de la difusión del contagio; arrojados sobre el pavimento se desecan transformándose en polvos muy finos que, movidos por la atmósfera, se ponen en contacto íntimo con quienes lo respiran. Así pues, toda vez que una persona tose con frecuencia y que su exterior presenta malas condiciones generales de salud, debe ser tenida como sospechosa.

La ronquera persistente es también un signo sospechoso de tuberculosis laríngea, más aun, cuando llega hasta la afonia (pérdida total de la voz.)

No debe deducirse por esto que todos los que tosen y tienen la voz ronca son tuberculosos; las afecciones comunes de uno y otro órgano ofrecen idénticos síntomas, más ó menos acentuados, sin ser manifestaciones de la tisis.

Las personas sospechadas como tuberculosas deberán ser sometidas á una inspección facultativa del Cuerpo Médico Escolar, quien resolverá en cada caso particular la situación del enfermo en la escuela.

Cólera infantil (colerina)

Esta enfermedad se presenta con frecuencia bajo la forma epidémica en los meses del verano, lo que induce á creer en su contagiosidad.

Se desarrolla, ya sea en medio de una buena salud aparente, ya sea, como es lo más común, precedida de desórdenes ó desarreglos digestivos, por lo general en seguida de una diarrea ligera. Después de un tiempo variable de este estado, que toma de uno á muchos días, aparecen una serie de síntomas graves que caracterizan la enfermedad, consistentes en vómitos incesantes, al principio alimenticios y después líquidos, que se renuevan toda vez que el enfermito bebe. Concomitan con los vómitos, deposiciones igualmente líquidas, sin color, muy abundantes, renovadas casi siempre con una gran frecuencia.

El estado general acusa, en la mayor parte de los casos, una fiebre alta, gran postración de las fuerzas, abatimiento y somnolencia, palidez de la piel y enfriamiento de las mejillas, pies y manos, hundimiento de los ojos, la boca y la lengua secas; la sed es viva y la orina está muy disminuida. Todo este cuadro de síntomas puede desarrollarse en pocas horas, lo que facilita su observación.

El contenido de los vómitos y las deposiciones deben ser recogidos con cuidado y sometidos á desinfección, lo mismo que las letrinas que hayan servido á los enfermos.

Disentería

La disentería se presenta ya aisladamente, ya con frecuencia epidémica, lo que indica su naturaleza infecciosa.

Se presenta casi siempre precedida de desórdenes gastro-intestinales, principalmente de diarrea, que nunca falta al principio. Al cabo de 24 ó 48 horas aparecen las deposiciones disentéricas propiamente dichas; todo esto precedido de malestar gástrico con náuseas y vómitos, fiebre moderada, aunque á veces bastante elevada. El síntoma culminante de la enfermedad lo constituyen los deseos frecuentes de defecar con acompañamiento de dolores al realizarse este acto (pujos).

El resultado de estos esfuerzos, renovados con gran frecuencia, es la expulsión de pequeñas cantidades de mucus viscoso, manchado ó teñido de sangre, acompañándose, como hemos dicho, de un tenesmo pronunciado, con cólicos, sensibilidad y desarrollo del vientre.

El apetito es nulo, la sed viva, la lengua seca y negruzca.

Las deposiciones de estos enfermos deben ser sometidas á la desinfección, y se tendrá cuidado de regar con líquidos desinfectantes las letrinas que hayan servido para derramar las deyecciones.

Fiebre tifoidea

Es muy raro que un niño con fiebre tifoidea pase sin transiciones apreciables del estado de salud al de enfermedad, como ocurre por lo general con las fiebres eruptivas.

Durante algunos dias, el enfermo experimenta una sensación de fatiga y malestar general, dolor en los miembros, desvanecimiento ó pesadez de cabeza, acompañado de somnolencia; el niño está triste y con frecuencia tiene pérdidas repetidas de sangre por la nariz; sin estar verdaderamente enfermo, nótase que se adelgaza visiblemente; hay falta de apetito desde un principio ó cuando el mal está más avanzado; la lengua se presenta algo seca por lo general, sus bordes y punta están rojos y el fondo blanco, el pulso acelerado y aumentado el calor de la piel, hay fiebre.

Los síntomas iniciales que acabamos de enumerar, responden más bién á las formas benignas de la enfermedad; en las formas graves es muy común que sean reemplazadas por vómitos seguidos de intenso dolor de cabeza, gran postración y abatimiento intelectual; la fiebre y los caracteres de la lengua son iguales, en su principio, para ambas formas, pero luego se acentúan más y más hasta adquirir su tipo propio.

Un niño atacado de fiebre tifoidea carace de fuerzas y resistencia para seguir concurriendo á sus clases, aun antes que el mal haya llegado á un período avanzado; y desde el momento que por la fiebre y demás signos iniciales se sospeche su existencia, el enfermo debe ser alejado de la escuela.

Sabido es que el contagio de la fiebre tifoidea tiene lugar por medio de las deyecciones y que el agua es un vehículo po-

deroso de transmisión de los gérmenes del mal. En consecuencia, todas las ropas ensuciadas por el enfermo deben ser cuidadosamente apartadas y desinfectadas, lo mismo que las deposiciones antes de ser arrojadas á la letrina. Las aguas de pozo y algibes, contiguos á las letrinas, deben ser tenidas por sospechosas y jamás se hará uso de ellos sin ser previamente hervidas.

Enfermedades contagiosas de la piel

Las afecciones de la piel de carácter transmisible, sea que sus causas consistan en la presencia de parásitos animales ó vegetales en las capas superficiales ó profundas de la piel, sea que las determinan organismos infinitamente pequeños del órden de las bacterias, alojados en la piel misma ó diseminados por las vías sanguíneas ó linfáticas en los tejidos subyacentes ó profundos,—son tan numerosas, originados por seres animados de tan diversas especies, sus variedades son tantas en cada especie misma y tan grande su polimorfismo que sería empresa irrealizable encerrar en los límites de estas instrucciones dirigidas á los maestros, ni aun en forma sintética, los signos objetivos múltiples de aspecto, dimensiones, forma, color, etc. que podrían caracterizarlas ó diferenciarlas, cuando harto á menudo su determinación exacta constituye para el médico dermatólogo mismo un problema delicado de diagnóstico en que solamente el examen microscópico ó la cultura de las colonias bacterianas en el laboratorio puede dar á conocer la verdadera causa.

Muy lejos estamos pues, de pretender que los maestros de escuela puedan hacer el diagnóstico de una enfermedad de la piel, nuestra mente es: que auxiliados por las breves nociones que consignamos en este capítulo, se hallen prevenidos y les sea fácil comprender que existe una enfermedad, que ella puede ser contagiosa, que requiere la intervención de un médico y que éste es el único llamado á pronunciarse sobre si el niño enfermo debe ó no seguir concurriendo á sus clases.

No intentaremos, pues, siquiera bosquejar á grandes razgos los caracteres ó síntomas generales de cada una de ellas ó de las más frecuentes en las agrupaciones infantiles, en la imposibilidad de suministrar nociones especiales que realicen eficazmente el pro-

pósito de instruir á los maestros en el conocimiento de las numerosas afecciones contagiosas de la piel.

Nos limitaremos, pues, á llamar su atención sobre lo que podríamos llamar elementos de las dermatosis contagiosas ó afecciones transmisibles de la piel, para que al observarlos, aislada ó concurrentemente en el niño, despierten la sospecha de una enfermedad de aquella naturaleza y provoquen su reconocimiento inmediato por un facultativo del Cuerpo Médico Escolar ú otro que eligiera la familia del alumno.

Desde luego, puede asegurarse que hay una clase de parásitos transmisibles, susceptibles de producir variadas lesiones en la piel, y que difícilmente escapan á la observación de cualquier profano. Son éstos los *epizoarios* ó parásitos de la *ptiriasis* ó *pediculosis* (vulgarmente *piojos)* cuyas tres variedades (pedículos de la cabeza, del púbis, del cuerpo y de los vestidos) son visibles á simple vista y depositan sus huevos ó *liendres* sobre los pelos mismos, con excepción de los del cuerpo que habitan y desovan sobre los vestidos.

Conviene recordar que los más frecuentes en los niños, los de la cabeza, *(pediculi capitis)* tienen un sitio de predilección donde debe buscarse siempre la presencia denunciadora de liendres: la región occipital, en la vecindad de la nuca y los parietales, detrás de las orejas.

La abundancia de parásitos de la cabeza, que basta juzgar por el número de liendres, es causa suficiente de separación temporaria del niño, hasta tanto se le practique una higienización aceptable, para lo cual pueden recomendar los mismos maestros el uso del vinagre caliente que en el espacio de algunos minutos reblandece y disuelve en parte la cubierta de quitina de las liendres, y permite desprenderlas fácilmente con el pasaje de un peine de finos dientes.

Todo *prurito* ó *picazón* insistente ó anormal del niño, en cualquier parte de la superficie del cuerpo, puede estar en relación con la existencia de una dermatosis parasitaria y debe despertar la observación prolija del maestro, particularmente cuando se acompañe de lesiones objetivas materiales ó tengan su asiento en la cabeza (pediculosis), en la región pubiana y genital (sarna, pediculosis) en las axilas (sarna, eritrasma) en los codos, en los dedos y en los surcos interdigitales (sarna) en el cuello ó en la espalda (tricoficia, sarna, etc.)

Debe llamar también la atención del maestro, ya se presenten en grupos bien localizados ó esparcidas en toda la superficie del tegumento externo, la existencia de las siguientes lesiones elementales: *papulas* (elevaciones redondeadas sólidas de la piel) de color más subido generalmente que el resto de la piel; *tubérculos* (infiltraciones al principio duras, algo más profundas que las lesiones anteriores); *gomas* (masas redondeadas, salientes como una cúpula, que tienden á reblandecerse, á supurar y á abrirse, sin inflamación y casi indoloras); *vesíçulas* (elevaciones pequeñas bien circunscriptas llenas de una serosidad transparente); *ampollas; pústulas;* (elevaciones ordinariamente redondeadas y circunscriptas) que cubre un líquido purulento y rodea una areola roja inflamatoria); *costras* pequeñas ó voluminosas, con ó sin olor, amarillas claras (impétigo) ó de color negro ó subido; *escamas*, secas ó grasosas, simples ó imbricadas, pequeñas ó grandes; *escoriaçiones* pequeñas pérdidas de las capas superficiales, de origen traumático y que acusan á menudo la intervención de las uñas en el rascado; *ulceraciones, grietas, fisuras,* heridas lineales, secas ó jugosas, de extensión variable.

Todas estas lesiones elementales pueden mezclarse y combinarse muy variadamente, sucederse entre sí unas á otras; y desfigurar notablemente la apariencia primitiva de las dermatosis contagiosas, por causa unas veces de la aplicación intempestiva de medicamentos impropios ó irritantes y otras por la acción continuada y traumática de las uñas en los casos en que hay prurito.

Tiene excepcional importancia en el examen de los niños el reconocimiento de zonas depiladas ó calvas en el cuero cabelludo, ya sean únicas ó múltiples, grandes ó pequeñas, inflamadas ó secas, rubicundas ó pálidas, bien redondeadas ó policíclicas ó irregulares, total ó parcialmente desprovistas de pelos. Ellas se presentan en la *pelada*, en el *farvus* y en las *tricoficias* (vulgarmente todas: *tiñas).* Las últimas son producidas por hongos parásitos, de especies variadas, cada día más numerosas, procedentes de los distintos animales domésticos, y pudiendo revestir aspectos muy desemejantes de un individuo á otro y de una especie á otra. Todas ellas, con excepción de la pelada que no desciende del cuello, no tienen la cabeza como asiento único en que vivan y proliferen sus parásitos generadores, sino que éstos pueden acantonarse en la cara, en la barba, en las uñas y en cualquier parte

de la superficie del cuerpo, variando solamente el aspecto exterior de sus lesiones.

Estas dermatosis son más graves en las regiones provistas de pelos porque sus hongos productores se acantonan mejor y resisten más á los agentes exteriores en los bulbos pilosos, sobre la capa cortical de los pelos y en los interior mismo de la substancia de estos.

La presencia de pelos frágiles, cortos ó rotos cerca de su raíz, la de pelos de color mate, grisáceos, que han perdido su brillo natural y la de otros que se arrancan con excesiva facilidad, en el interior de las placas calvas, en su periferia ó en su vecindad, debe despertar particularmente sospechas; pero, no se debe olvidar que es una imprudencia tirar de los pelos enfermos con las uñas porque éstas pueden contagiarse y la enfermedad en ellas es tenazmente rebelde. En consecuencia, para extraer ó probar la resistencia de los pelos se debe usar una pinza pequeña especial adaptada á ese objeto.

Toda persona que esté en contacto de agrupaciones de niños jamás debe olvidar que detrás de la enfermedad de más banal apariencia del cuero cabelludo puede esconderse el favus ó la tricoficia. Cuán diversas apariencias pueden, pues, revestir estas dermatosis!

Las cicatrices del cuero cabelludo de origen traumático (quemaduras, heridas, antiguas supuraciones, etc.) se distinguen por su aspecto liso, uniforme, luciente, sin escamas de clase alguna, por su consistencia dura, esclerosa, de tejido francamente conjuntivo, y á veces también por su forma irregular; pero, este ùltimo carácter es de importancia solamente relativa, y en los casos dudosos debe recurrirse al examen técnico de un facultativo.

Las uñas hendidas, agrietadas escamosas, de bordes espesos, irregulares y frágiles, con ó sin inflamación de los tejidos blandos periunguiales, y aun sin la coexistencia de cualquiera otra lesión en la piel, son por sí solas sospechosas de farvus ó de tricoficia y requieren examen médico.

Todas las verrugas de los niños, de las manos ó de la cara son parasitarias y contagiosas y los que las padecen deben ser separados de sus compañeros y obligados á tratarse como enfermos inmediatamente.

Las lesiones de toda clase, inflamaciones, úlceras, escudados, etc., de la mucosa de la boca, de la lengua y de los labios

deben poner en guardia al maestro y hacerle sospechar la existencia de una de las enfermedades contagiosas que comunmente presentan allí sus manifestaciones más típicas y son muy virulentas é infectantes (como la sífilis, la difteria, las boqueras, el lúpus y otras tuberculides etc.)

Enfermedades de los ojos

De una manera general todas las afecciones de los ojos apreciables á la simple inspección externa de estos órganos, deben llamar la atención del maestro por que ó son ellas contagiosas, ó aún no siéndolo, exponen á los que lo padecen á trastornos graves de la función visual, en un futuro más ó menos próximo. Es un hecho frecuente la concurrencia á las escuelas de niños con enfermedades ó anomalías, tales como estravismos, vicios de refracción, orzuelos, ligeras inflamaciones de la piel ó del borde de los párpados, caídas de las pestañas, supuraciones ó lagrimeos, enrojecimiento de los ojos, etc. etc. Estos enfermos son víctimas de la desidia de los padres, quienes no dan importancia á las dolencias, puesto que no perturban de un modo marcado la agudeza visual y es necesario que el maestro les llame la atención, indicándoles que se exponen á inconvenientes y peligros é incitándoles á que los hagan curar debidamente.

Las enfermedades contagiosas, propiamente dichas, son las conjuntivitis catarral, granulosa, purulentas y difteria, afecciones que casi siempre se desarrollan con violencia, é impiden por lo tanto la asistencia á clase del alumno que las padece.

Sin embargo, en los períodos iniciales, ó cuando como sucede con las conjuntivitis catarral, primaveral y granulosa, pasan al estado crónico ó son crónicas desde su iniciación, pueden los enfermos concurrir á las clases; por eso es necesario que el maestro preste atención preferente á las indicaciones generales siguientes:

1.° Todo alumno á quien el maestro notare dificultad para la visión de cerca ó de lejos, deberá ser enviado al Cuerpo Médico Escolar ó al oculista que la familia creyese conveniente, para que obtenga y presente á la Dirección de la Escuela, un certificado en que conste si hay necesidad del uso de lentes ú otras indicaciones higiénicas pertinentes á la escuela.

2.º Si el maestro notare alguna anomalía visible en los ojos ó en los párpados, exigirá igualmente el certificado en que conste que la permanencia del alumno en la escuela, no le es perjudicial para su función visual; incitará en todo caso á los padres ó encargados para que sea asistido el paciente, indicándoes los perjuicios que en el futuro puede ocasionarle.

Todo alumno en estas condiciones, debiendo ser alejado de la escuela, presentará en todo caso, el certificado médico de reingreso.

Enfermedades nerviosas

Para terminar debemos mencionar ciertas enfermedades nerviosas, llamadas contagiosas por imitación y entre las que figuran principalmente la epilepsia, el histerismo y el córea (mal de San Vito).

Todas ellas pueden ser transmitidas del niño enfermo á otros sanos, siempre que entre estos últimos exista predisposición nerviosa, por lo común heredada de padres locos, epilépticos, alcoholistas, etc.

En general, todo niño que presente en la escuela desmayos, convulsiones generales (ataques nerviosos) ó parciales, localizados de preferencia en los músculos de la cara (visages) ó de los miembros, debe ser sometido á exámen del Cuerpo Médico, ordenándose su separación inmediata de las clases.

El niño que en clase ó en los recreos fuera sorprendido por un «ataque nervioso», debe ser inmediatamente recogido y substraido de la vista de sus compañeros, á los que no se les debe consentir la aproximación al lugar donde se encuentra el niño enfermo, diciéndoles «que su compañero ha sufrido un sínçope, que se encuentra mal, que su enfermedad no tiene peligro alguno, que pronto volverá en sí, pero que necesita silencio y reposo y que es necesario dejarlo solo».

Además de las enfermedades antes mencionadas, debe agregarse los tics y, sobre todo por su gran frecuencia, los ataques eclámpticos (convulsiones de los niños), que son causados por fuertes emociones, miedo, indigestiones y, no pocas veces, por contener la evacuación, gases intestinales, la defecación y la orina.

JOSÉ M. GUTIÉRREZ
Salvador Diéz Mori,
Secretario.

PLAN DE ESTUDIOS

Y

DIRECCIONES COMPLEMENTARIAS

PARA LAS

ESCUELAS RURALES Y DE ADULTOS

DE LOS

TERRITORIOS Y COLONIAS NACIONALES

SANCIONADOS POR EL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

CON FECHA

3 DE JUNIO DE 1905

Buenos Aires, Junio 3 de 1905.

VISTO:

Que en las escuelas urbanas, rurales y de adultos de los Territorios y Colonias Nacionales, rigen los programas expresamente dictados para las escuelas de la Capital de la República; y—

CONSIDERANDO:

1º—Que no se explica esa uniformidad de la enseñanza en la ciudad más grande y la campaña menos poblada de la República, porque es enorme la diferencia del medio social, material y mental del niño; porque son distintas y hasta opuestas las costumbres, las aspiraciones y tendencias de la población;

2.º—Que los niños de la campaña ó sean los más pobres y necesitados de conocimientos útiles y buenas aptitudes, sólo frecuentan dos años la escuela (á lo sumo tres), debido á la necesidad imperiosa que la familia tiene diariamente del trabajo de aquéllos; á la ignorancia y atraso de la misma; á la falta, en el lugar ó Territorio, de establecimientos que continúen y eleven la enseñanza rudimentaria de la escuela infantil y á la imposibilidad

material del padre para costear la educación de sus hijos en puntos lejanos;

3.º—Que, por lo tanto, es una utopía pretender darle en ese breve tiempo, la enseñanza «integral» prescripta para el niño de la ciudad de Buenos Aires, en un período de seis años; siendo preciso y posible suministrarle en esos dos ó tres años, el máximum de enseñanza práctica, buenos hábitos, aptitudes para el trabajo y la guía necesaria en la vida;

4.º—Que el excesivo número de ramos del plan vigente en la Capital y Territorios, unido á la demasiada reducción y carácter teórico de algunos programas, retarda en las escuelas rurales la trasmisión de los conocimientos más necesarios al hombre y ciudadano futuro;

5.º—Que la escuela para ser práctica, ha de adaptarse á las condiciones naturales y necesidades diversas de los lugares y las regiones de los Territorios, así como al estado social de la campaña y mental del niño; avanzando por evolución paralela al desarrollo creciente del progreso, hácia la escuela integral propia de una civilización más adelantada;

6.º—Que, si bien existe una gran diferencia entre la ciudad de Buenos Aires y los pueblos de los Territorios, aquella y éstos participan de semejanzas y recursos comunes, á la vez que la distancia intermedia se va estrechando con el tiempo; lo cual funda la aceptación de un solo tipo de escuela primaria urbana, como un puente tirado entre la campaña y la ciudad, entre la frontera y el centro vital de la República; aparte de que el texto de la ley impide la reducción de materias en esas escuelas;

7.º—Que muchos de los inconvenientes con que tropieza la escuela infantil urbana, por hallarse hoy en parecidas condiciones á la escuela rural, pueden allanarse con las instrucciones dadas en Noviembre de 1902, debidamente aumentadas;

8.º Que el Plan para las escuelas rurales y de adultos, no puede ser otro que el prescripto, como mínimum, en el artículo 1.º del decreto reglamentario de la Ley, fecha 15 de Mayo de 1902;

9.º—Que, para dar á la enseñanza la dirección práctica á que se refieren los considerandos precedentes, es indispensable dejar al maestro la mayor libertad de acción; bastando dirigirle para evitar el error y el desorden, por medio de instrucciones pertinentes;

10.—Que la mayoría de los maestros de los Territorios y Co-

lonias apoyan decididamente esta reforma, como consta en sus respuestas á la circular de la Inspección, fecha 4 de Julio de 1903,

El Consejo Nacional de Educación—

RESUELVE:

Artículo 1.º—Ténganse por aprobados, con las modificaciones introducidas por la Comisión Didáctica, el *Plan de Estudios y las Direcciones complementarias para las Escuelas Rurales y de Adultos de los Territorios y Colonias Nacionales*, que siguen á continuación, presentados por el señor Inspector General de Territorios don Raúl B. Díaz, y que entrarán en vigencia desde la apertura del curso escolar de 1906; formándose de todo un folleto que se imprimirá previa licitación privada, en número de un mil ejemplares, bajo la dirección del citado funcionario, quien queda igualmente encargado de su más conveniente distribución á quienes corresponda.

PRIMER GRADO

Lectura y Escritura—Enseñanza simultánea—Saber leer y escribir frases ú oraciones y firmar.

Aritmética—Primeros ejercicios—Numeración—Cálculo mental y escrito, abstracto y concreto.

Idioma Nacional—Redacción oral y escrita de frases sencillas—Recitación en prosa y en verso de temas adecuados.

Geografía Argentina—La escuela y su localidad—Nociones de la Gobernación ó Colonia.

Historia Argentina—Símbolos nacionales—Conversaciones sobre las fiestas patrias, los grandes hombres y principales hechos—Conmemorar las fechas históricas, iniciando ó practicando algo benéfico.

Moral, Urbanidad é Instrucción Cívica—1.º Estimular la formación de hábitos morales, de cultura y civismo—Prácticas y direcciones morales—Comentarios de hechos locales, tendientes á desarrollar los sentimientos elevados y nobles—Actos de beneficencia, verdad y justicia, obras humanitarias, lecturas elegidas, glorificación de hombres ilustres—2.º Conocimiento de las autoridades locales, del Departamento y la Gobernación—Presentar, en forma

de conversaciones y anécdotas adecuadas, actos de obediencia y respeto á las leyes.

Agricultura, Ganadería y Labores—1.° Prácticas y aplicaciones posibles agricolo-ganaderas é industriales de la localidad—2.° Labores para las niñas: ejercicios de costura y confección sencilla de ropas indispensables, de cocina, lavado, planchado, etc.

Tema libre—

SEGUNDO GRADO

Lectura —Lectura explicada en libro.

Escritura—Escribir con buena letra y ortografía—Formas usuales de redacción epistolar y oficial.

Aritmética—Numeración y operaciones fundamentales—Sistema métrico decimal—Cálculo mental y escrito, abstracto y concreto.

Idioma Nacional—Redacción escrita con tema determinado ó libre—Saber escribir cartas familiares, vales, recibos, pagarés, etc. —Recitación en prosa y verso.

Geografía Argentina—Gobernación ó Colonia y nociones generales de la República—Hacer el mapa escolar.

Historia Argentina — Relatos sobre los hombres, hechos y acontecimientos más importantes—Conmemorar dignamente las fechas históricas, iniciando ó practicando algo benéfico.

Moral, Urbanidad é Instrucción Cívica—1.° Ampliación de los temas de primer grado—2.° Autoridades del Departamento, de la Gobernación y Nación—Ciudadanía—Presentar actos adecuados de obediencia y respeto á las leyes, practicando en lo posible esos sentimientos.

Agricultura, Ganadería y Labores—Ampliación de los temas de primer grado.

Tema Libre—

TERCER GRADO

Lectura—Lectura razonada en libros y manuscritos, de trozos elegidos por el maestro ó los alumnos.

Escritura—Repetición y ampliación del 2° grado.

Aritmética—Operaciones fundamentales—Sistema métrico decimal—Cálculo mental y escrito, abstracto y concreto.

Idioma Nacional—Repetición y ampliación del 2° grado.

Geografía Argentina—Ampliación del conocimiento de la Gobernación ó Colonia y de la República—Conversaciones y lecturas sobre las naciones de América y del resto del mundo—Hacer el mapa escolar.

Historia Argentina— Ampliación y profundización del 2° grado.

Moral, Urbanidad é Instrucción Cívica—1. Ampliación de los temas de 2° grado—2. Derechos civiles y políticos—Principales declaraciones, derechos y garantías de la Constitución—Practicar, en lo posible, estos principios.

Agricultura, Ganadería y Labores—Ampliación de los temas precedentes.

Tema Libre—

DIRECCIONES

a). Los maestros darán el máximum posible de enseñanza práctica, moral y útil en la vida diaria.

b). El *Tema libre* comprende los conocimientos fáciles, de necesidad inmediata, de estimulante aplicación al estudio, relativos á tópicos importantes, tanto de las materias prescriptas como de cualquiera otra, hábilmente desarrollados, variados y amenos. Corresponde la elección de los tópicos á los maestros; pero también podrán indicarlos los alumnos, como un medio de que aquél pueda conocer las aptitudes y tendencias de éstos, estimulando las buenas.

c). Los maestros harán los programas de acuerdo con las direcciones dadas; pero deben presentar al Inspector Seccional un resumen de lo enseñado, con los respectivos tópicos.

d). Los alumnos cantarán diariamente, por audición, cantos ó canciones adecuados, empleándose un tiempo discrecional á fin de no perjudicar el destinado á las materias de enseñanza. El canto del Himno Nacional es obligatorio.

e). La educación física consistirá en ejercicios militares y juegos libres durante los recreos; empleándose también un tiempo discrecional, por la razón antes dada. Es conveniente elegir con cuidado é introducir el uso de algunos juegos «clásicos» más en boga.

f) Es obligatoria la formación de huertas, quintas y chacras donde se ensayarán los cultivos de inmediata utilidad, con prefe-

rencia, y aquellos que puedan originar cosechas industriales y comerciales. El maestro debe tomar parte en la tarea de sus alumnos para guía, estímulo y ejemplo.

g). Las autoridades y los maestros harán bien de trabajar con el propósito de unir chacras á las escuelas, antes que sobrevenga el encarecimiento de la propiedad territorial.

h). Se recomienda la lectura en voz alta y la elección de frases y trozos de los más sencillos é interesantes para los alumnos.

i). En Aritmética, es conveniente enseñar á los alumnos á aplicar por esfuerzo propio, sugerido ó libre, las operaciones ó cálculos que hayan aprendido. Los problemas deben ser exactos, interesantes y morales.

j). La Higiene no tiene tiempo determinado en el horario. Sus principales reglas sobre la respiración, alimentación, habitaciones, vestidos, aseo personal, etc., se deducirán, en todo momento oportuno, de las lecciones diversas y de los hechos. Se recomienda el desarrollo de hábitos de aseo basados en actos persistentes, el conocimiento de los principales remedios y de la aplicación posible de los mismos.

k). En lenguaje,—además de lo prescripto en Idioma Nacional,—es un deber de los maestros atender y corregir la expresión de los alumnos á cada instante de la vida escolar. Ensayar la corrección mútua de recitaciones.

l). La Geometría y el Dibujo se enseñarán incidentalmente en todas las ocasiones oportunas; y además, se podrá destinarles media hora semanal.

ll). El ramo de Ganadería abarcará el conocimiento, la selección, el aprovechamiento, cuidado y trato de los ganados comunes. Deben hacerse las visitas á los establecimientos de la localidad, tanto ganaderos como agrícolas é industriales.

m). En Historia, se recomienda: las composiciones escritas, procurando que los alumnos formen opinión propia acerca de los hombres y hechos; la lectura de monografías históricas adecuadas, la visita á los monumentos y tumbas de los hombres ilustres.

Las narraciones comprenderán los acontecimientos, hechos y hombres principales, y formarán una serie que muestre y permita reconstruir la vida pasada del pueblo argentino, que haga resaltar las virtudes cívicas y predisponga el ánimo infantil en favor de los impulsos nobles del patriotismo. Enseñar á conocer, amar, admi-

rar los hombres y hechos que han producido nuestra independencia, nuestra salvación de la anarquía, la unidad nacional y la civilización presente: he ahí el objetivo de este ramo.

Las fotografías que representan los hechos á que se refieren las narraciones, los cróquis ó mapas de las regiones en que se han desarrollado los acontecimientos, las estátuas y retratos de los hombres ilustres; los edificios y sitios históricos; los trofeos conquistados en pasadas lides; los documentos y demás cosas que encierran los museos históricos: tales son los auxiliares más eficaces, de que deben valerse los maestros siempre que puedan.

Al frente de cada aula, debe haber una ó más banderas nacionales.

n). En las escuelas donde no haya maestras, podrán enseñar el ramo de Labores de mano, señoras respetables ó alumnas mayores que se presten voluntaria y gratuitamente.

ñ). La división semanal del tiempo, para cada ramo, la harán los maestros de acuerdo con las necesidades locales; pero tienen la obligación de presentar al Inspector Seccional el horario de cada grado para su aprobación.

o). La Lectura, Escritura y Aritmética, se enseñarán diariamente, destinándoles diez horas por semana. Las diez restantes corresponderán á las otras asignaturas, enseñanzas prácticas y recreos.

p). El sábado no habrá clase. Unido al domingo, se destina al descanso y aseo, excursiones escolares y trabajos en las chacras ó huertas escolares, si fuese necesario.

q). El trabajo industrial, además de desarrollar gusto y aptitudes por dicho trabajo, debe tender á utilizar las materias primas de más fácil aplicación y mayor importancia, en bien de la escuela y de los demás. De consiguiente, la unión á ella de modestos talleres de carpintería, zapatería, encuadernación, esterillado, etc., debe interesar el esfuerzo de todos.

Art. 2°.—Deróganse las disposiciones anteriores que se opongan á la presente.

Art. 3°.—Insértese en el Libro de Resoluciones Generales, publíquese en EL MONITOR y archívese.

VIVANCO.
F. Guasch Leguizamón.

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 44 al 54 inclusive

SESIÓN 44ª

Día 6 de Junio de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expedidnte 2780, M.—Director de la escuela de adultos que funcionará en la «Escuela de Caballería», á don Miguel W. Gatica.

Expediente 2722, I.—Encargados Escolares en Las Lajas y Las Coloradas, á don Demetrio Alsina y don Felipe Ferreyra, respectivamente.

Suspender hasta nueva órden todo el personal de la escuela núm. 14 del consejo escolar 10°. excepto la Sra. Amalia Roche de Salguero, debiendo hacerse cargo de la dirección la preceptora doña María Eugenia Arana, quedando autorizado el referido consejo para designar las suplentes necesarias á fin de no entorpecer la marcha regular de dicha escuela.

Expediente 2389, C. 12°.—Á la ayudante supernumeraria del consejo escolar 9°. doña Ana R. C. de Piaggio, para que preste sus servicios en la escuela superior de varones del consejo escolar 12°. en reemplazo de don Deoclesio Fernandez, que pasó al consejo escolar 7°.

Á la directora en disponibilidad doña Paula Codino, para que preste sus servicios en la escuela nº. 11 del consejo escolar 11°. en reemplazo de doña Adelaida M. Gigena, que pasó á otro puesto.

Autorizar:

Expediente 2688, A.—Al Sr. Arquitecto Inspector para que mande efectuar las obras de reparación en el local que ocupa la escuela Elemental núm. 7 del consejo escolar 13°, calle Cabildo núm. 3465, de acuerdo con el presupuesto adjunto, cuyo importe es de $ m/n 561.90.

Expediente 2606, C. 2.°—Al consejo escolar 2.°—para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 160 que solicita con destino á los gastos que origine la enseñanza de trabajo Manual en la escuela «Presidente Roca» durante el corriente año.

Expediente 2203, C. 4.º—A la Dirección de la escuela núm. 4 del consejo escolar 4.º—para tomar un portero más,

Conceder:

Expediente 2486, C. 7.º—Licencia por dos meses de los cuales solo dos días serán con goce de sueldo á la preceptora de la escuela «Sarmiento» doña María de la Torre, no aceptándose la suplente propuesta por no tener título registrado en la Oficina de Estadística.

Expediente 2604, C. 2.º—Licencia por quince días, de los cuales solo catorce serán con goce de sueldo á la ayudante doña Carlota Corminas, de la escuela núm. 10 del consejo escolar 2º.

Expediente C.—A. don Santiago Cermesani un mes de prórroga en el plazo estipulado por contrato para la entrega de los bancos cuya refacción tiene á su cargo.

Expediente 1889, C. 5.º—Licencia por un mes del cual sólo quince días serán con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 7, del consejo escolar 5.º, doña Teresa Besalú de Muller, aceptándose como suplente por igual término á doña María Luisa Tabares.

Expediente 2452, C. 1.º—Licencia por un mes, catorce días con goce de sueldo á la preceptora de la escuela Superior núm. 3 del consejo escolar 1.º, doña Carmen M. G. de Librero: designándose para reemplazarla, mientras dure aquella, á la maestra normal doña María Eloisa Butty.

Expediente 2621, C. 8.º—La permuta que de sus respectivos puestos solicitan la ayudante de la escuela núm. 5.º del consejo escolar 8.º, doña María Quevedo y la preceptora de la escuela núm. 13 del consejo escolar 7.º doña María Luisa Irigain.

Expediente 2455, C. 13—Quince días de licencia de los cuales solo siete con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela «Alberdi» consejo escolar 13 doña Magdalena Torterola.

Expediente 2064, C. 4.º—Licencia por seis meses, de los cuales, uno con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 12 del consejo escolar 4.º doña Rosa Pons, aceptándose como suplente á la maestra normal doña Lorenza Pazzetta.

Expediente 2660, C. 2.º—Licencia por quince días con goce de sueldo á la subpreceptora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 2.º doña Felipa Jáuregui.

Expediente 2585, C. 6.º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 6.º doña Elisa Laccone.

Expediente 2662, C. 4.°—Licencia por veinte días, doce con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela N° 10 del Consejo Escolar 4.°, doña Clara R. de Parga; y aceptar como suplente á doña Dolores Perez.

Expediente 2620, C. 8.°—Licencia por diez días, con goce de sueldo, á la directora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 8.°, doña Rosa M. de Torres.

Expediente 2363, C. 3.°—La permuta que de sus puestos solicitan las empleadas de las escuelas números 12 y 6, doña Dolores García y Alcira Pintos, respectivamente.

Justificar:

Expediente 1439, C. 14°.—Con goce de sueldo, las inasistencias, en que ha incurrido durante el mes de Marzo ùltimo, la ayudante de la escuela superior de varones del consejo escolar 14°. doña Salustiana M. de Galán.

Prorrogar:

Expediente 1036, C. 5°.—Por tres meses más, sin goce de sueldo la licencia acordada oportunamente; á la preceptora de la escuela superior de niñas del consejo escolar 5°. doña Corina Lastra de Rasso, debiendo continuar como suplente mientras dure la ausencia de la titular doña Angela Caminata.

Expediente 1792, C.—Tener acogida á los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales, durante el año actual á la provincia de Corrientes.

Expediente 2134, C. 11°.—Ascender á subpreceptora, con el sueldo mensual de $ 125, á la actual ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 11°. doña María Ruiperez de Balán.

Aceptar:

Expediente 2149, C. 7°.—La renuncia que del cargo para que había sido designada en la escuela de Aplicación anexa á la normal núm. 3, eleva doña María A. Torrá.

Mandar pagar:

Expediente 2766, C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de Mayo próximo pasado correspondientes á los consejos escolares de la Capital (exeptuando el 5°.) y escuelas militares, que importan la suma de $ 291,758,03.

Expediente 2114, O.—Á las Obras de Salubridad del primer trimestre $ 5.920,50.

Expediente 2314, S.—Á H. Stein, por muestras de dibujos en relieve $ 2.372,40.

Expediente 2546, A.—Á P. I. Alegre, por instalaciones eléctricas $ 130.00

Expediente 288, C. 11º.—Á José R. Bernardez, por reparaciones $ 125.00.

Expediente 1099, T.—Á D. M. Torres, por libros $ 240.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 45.ª

Día 8 de Junio de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo, resolvió:

Nombrar:

Expediente 2781, I.—Ayudante interina de la escuela de Córpus, á doña Elena B. de Gaze y aprobar la permuta de los maestros don Luis Quevedo y don Adimanto Zabala, de las escuelas de Las Coloradas y San Ignacio, respectivamente.

Expediente 617 C.—Encargado Escolar de la Isla Grande de Choele-Choel, á don Juan Neblia.

Expediente 2712 M.—Directores de las escuelas militares que funcionarán en los Regimientos 3 de Artillería de Montaña, 5 de Caballería, 14 de Infantería y 1.º de Cazadores de los Andes á los soñores Francisco Arenati, José Miguel Rauch, Benjamín Leguizamón y Eduardo Ovejero respectivamente.

Expediente 1945 C, 6.º—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Hacer saber á los propietarios de las casas Independencia núm. 2056 y San Juan núm. 3230 que el consejo escolar no está dispuesto á tomarlas en locación.

2.º Pasar este expediente al señor Arquitecto Inspector, para que á la brevedad posible, proyecte el edificio que á su juicio convenga construír en el terreno de propiedad del Honorable Consejo situado en la calle Humberto I.º entre Urquiza y 24 de Noviembre, con 20 metros de frente y 65 metros de fondo, formulando los correspondientes planos y presupuestos.

Expediente 2341, C. 2.º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didactica:

1.º Aceptar el ofrecimiento que de su nuevo local hace la «Asociación Nacional de Ejercicios Físicos Pro-Adolescentia» para las escuelas del consejo escolar 2.º, — siempre que los alumnos no tengan otra dirección técnica que la de sus propias autoridades escolares en el desarrollo y aplicación de sus ejercicios, ni tanpoco usen otros aparatos y sistemas que los que éstas designen.

2.º Gestionar de la citada Asociación, haga extensiva la cesión, de su local, siempre en las condiciones antes indicadas, á las escuelas núms. 1, 10 y 15 del consejo escolar 3º.

3.º Darle las debidas gracias por su ofrecimiento.

Expediente 3671 I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica.

1.º Aprobar el proyecto de plan de estudios para las escuelas rurales y de adultos de los Territorios y Colonias Nacionales, presentado por el Inspector General de Territorios señor Raúl B. Diaz con las modificaciones indicadas por la Comisión Didáctica.

2.º Ordenar la impresión de 500 ejemplares del plan de estudios á que se hace referencia, debiendo sacarse á licitación pública la impresión de los mismos.

Expediente 2497, C. 12.º—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Hacer saber al consejo escolar 12.º, que debe apercibir seriamente á la ayudante de la escuela núm. 14, de su dependencia doña Margarita Sempé, ordenándole que, sin excusa ni pérdida de tiempo se presente á ocupar el puesto que le fué designado; y aplicarle la disposición reglamentaria referente á las faltas sin justificación, por las en que ha incurrido desde el día 13 de mayo próximo pasado.

Expediente 5714 V y agregado—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Remitir á la comisión nombrada en Neuquen para correr con los asuntos relativos á la edificación escolar en dicho punto, los planos de la escuela proyectada; quedando autorizada dicha comisión para introducir en los referidos planos, las modificaciones que crea convenientes y que no perjudiquen sus condiciones pedagógicas é higiénicas, cuando así lo exijan las cua-

lidades especiales del terreno, de la mano de obra, ú otras conveniencias locales.

2.° La referida comisión podrá girar, en la forma de práctica, contra la Tesorería de este Consejo, dentro de la suma de $ 15.000, que se acordaron por resolución de fecha 22 de diciembre de 1904.

Expediente 2541 R.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.° Crear una escuela infantil mixta en el lote núm. 13 de la Colonia Resistencia; debiendo el consejo escolar de este pueblo proponer el director respectivo, tan pronto como se disponga del local apropiado para instalarla.

2.° Aceptar la donación que de una hectárea de terreno ubicada en el citado lote núm. 13, hace don Silvano Artigas, como asimismo, la suma de $ 400, con que contribuyen los vecinos de la localidad para la fundación de la referida escuela y darles á ambos las debidas gracias por el importante concurso que prestan.

3.° Pedir al consejo escolar de Resistencia, que gestione del donante señor Artigas las escrituraciones; á favor del Honorable Consejo, del lote de referencia; y autorizarle para que perciba la subscripción de $ 400.

4.° Pedir al citado consejo escolar se sirva remitir, á la brevedad posible, el presupuesto de la casa para la susodicha escuela que se compondrá de un salón de 45 metros cuadrados, dos piezas contiguas para el maestro, cocina, W. C. y cerco.

Autorizar:

Expediente 4364, C. 7.° Al consejo escolar 7.°, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 173,90 en las reparaciones del piso de mosaico de la escuela superior de niñas.

Expediente 2069, C. 7.° Al concejo escolar 7.° para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 299, en las reparaciones que es necesario efectuar en la escuela de la calle Entre Ríos núm. 1357, de acuerdo con el presupuesto formulado por el arquitecto Inspector.

Expediente 1185, C. 9.° Al consejo escolar 9.°, para abonar con fondos de matrículas, los haberes de la suplente doña Amalia Mallo, que reemplazó, á la preceptora de la escuela núm. 6 del concejo escolar 9.° doña Margarita Calo que obtuvo licencia por 15 días.

Ezpediente 2587 I.—Al consejo escolar 3.° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 10 en las refac ciones que indica la Intendencia Municipal, en el edificio calle Belgrano 1748.

Expediente 2097, C. 11.—Al consejo escolar 11.° para invertir el fondo de mátrículas, hasta la suma de $ 111 en el arreglo de las cañerías del cuarto de baño, de la escuela calle Almagro núm. 830.

Expediente 2460, C. 13.—Al consejo escolar 13°, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 80, en la colocación de vídrios en las puertas y ventanas de la escuela núm. 5 de su dependencia·

Expediente 2273, C. 7.°—Al consejo escolar 7.° para invertir del fondo de matrículas, la suma mensual de $ 20 en el excedente de gasto de gas en la escuela nocturna que funciona en el local Rivadavia y Saavedra.

Expediente 2233 P.—Al consejo escolar de Posadas para invertír del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 42,95 en el pago de las dos cuentas que eleva, por fletes y reparaciones.

Conceder:

Expedientes 2735 P.—Licencia por quince días con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela superior de niñas de Posadas, doña Otilia Bermudez de Silva.

Expediente 2207, C. 9.°—Quince días de licencia á la preceptora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 9.°, doña María E. Faure, sin goce de sueldo.

Expediente 2704, C. 9.°—Licencia por tres meses, de los cuales solo quince días serán con goce de sueldo al preceptor y subpreceptor de las escuelas núm. 4 y nocturna A del consejo escolar 9.°, don Félix R. Remide; aceptándose como suplente por igual tiempo para que lo reemplase en la escuela núm. 4 al maestro normal don Miguel W. Gatica; y no aceptándose el suplente que se propone para la escuela nocturna en virtud de lo informado al respecto por la Inspección Técnica.

Expediente 2134, C. 11°.—Dejar sin efecto el ascenso concedido con fecha 6 del actual á favor de la ayudante del consejo escolar 11°, doña María Ruiperez de Balan.

Expediente 2313, C. 11°.—Elevar á $ 200, la partida que para eventuales tiene asignado el consejo escolar 11°.

Aprobar:

Expediente 2643 I.—El presupuesto, cuyo importe es de $ 84 que eleva el arquitecto inspector, p'ra el arreglo de la vereda de la escuela «Avellaneda», y autorizarle para que mande ejecutar las obras de refacción que menciona y necesarias en el mismo edificio.

Expediente 2696 R.—La medida adoptada por el consejo escolar de Resistencia, con respecto á la clausura de la escuela «El Molino».

Expediente 2791 M.—La rendición de cuentas de los gastos de las oficinas que por el mes de mayo eleva el mayordomo del Consejo.

Aceptar:

Expediente 1921, C. 7.°—La suplente propuesta por el consejo escolar 7.°, doña Margarita Farnassini, hasta tanto se haga cargo de su puesto la titular, doña Martina Dorrego, que está con licencia.

Expediente 2730 S.—La renuncia que eleva don Augusto Schurr, de miembro de la comisión encargada de correr con la construcción de un edificio escolar en Colonia Basail.

Asignar:

Expediente 2276, C. 7.°—La partida mensual de $ 50 destinada á sufragar los gastos que ocasionen las clases de economía doméstica en la escuela «Sarmiento», cuya suma se imputará á matrículas.

Designar:

Expediente 2571, C. 4.°—A la maestra supernumeraria doña Filomena Scalsini, para que preste sus servicios como maestra auxiliar en la escuela núm. 4 del consejo escolar 4.°.

Expediente 2756 I.—A la profesora de dibujo doña Pilar M. de Germine, para que preste sus servicios, completando así las horas que reglamentariamente le corresponden, en la escuela núm. 5 del consejo escolar 10.°.

Mandar pagar:

Expediente 2790 M.—A Pedro Rodriguez, gastos extraordinarios $ 77,50.

Expediente 2801, C.—La planilla adicional de suelos y viático para el personal del Cuerpo Médico Escolar, que importa $ 340.

Expediente 2699 C.—A J. V. Carrillo como viático $ 200.

Expediente 2706 L.—A Fermin Quintana $ 70.

Expediente 2709 A.—A M- Arancibia, Inspector de Territorios, viático, $ 300.

Expediente 2337 I.—A. J. G. Lucero, Inspector de Territorritorios, viático $ 500.

Expediente 2337 Y.—A M. B. Fernández, Inspector de Territorios, viático $ 420.

Librar órden de pago:

Expediente 556 S.—A favor del Consejo de Educación de Santiago del Estero, importe del saldo del primer cuatrimestre y anticipo del tercer bimestre del corriente año, por concepto de la subvención nacional la suma de $ 50.065,32.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 46ª

Día 10 de Junio de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2739, C. 9.º—Ayudante de la escuela núm. 13 del consejo escolar 9.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña María Amparo Piñero.

Expediente 2328 P. y agregados—Ayudante de la escuela de «La Picada», á doña Juana V. Alegre.

Expediente 2661, C. 4.º—Ayudante de la escuela núm. 18 del consejo escolar 4.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Matilde de Roldan.

Expediente 2551, C. 11.º—Ayudante de la escuela núm. 4, del consejo escolar 11.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña María T. Maldini, en reemplazo de doña Benedita Devoto, que pasó á otro puesto.

Expediente 2391, C. 12.º—Ayudante de la escuela núm. 9, del consejo escolar 12.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Delia San Martín.

Expediente 2433, C. 5.°—Ayudante de la escuela superior núm. 1, del consejo escolar 5.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al maestro normal, don Florentino Bava.

Expediente 2813, C. 14.°—Ayudante de la escuela núm. 12, del consejo escolar 14.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á doña Dolores Pérez.

Autorizar:

Expediente 2691, C. 7.°—Al depósito, para adquirir los texto que solicita la dirección de la escuela núm. 14, del consejo escolar 7.°, á los precios aprobados por el Honorable Consejo ó de plaza.

Expediente 2649, C. 7.°—Al consejo escolar 7.°, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 515, en las obras de ampliación de la escuela núm. 14 de su dependencia.

Expediente 2576 S.—Al consejo escolar de San José para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 20, destinada á costear los gastos ocasionados por las fiestas mayas.

Expediente 2235 S.—Al consejo escolar de San Javier (Río Negro) para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 16, en las obras de reparaciones que se ejecutaron en la escuela mixta de esa localidad.

Conceder:

Expediente 1180, C. 3.°—Un mes de licencia, á contar desde el 1.° de abril ppdo., sin goce de sueldo á la preceptora de la escuela núm. 3, del consejo escolar 3.°, doña Adelina Dufour de Foglia, aceptándose la suplente propuesta, por igual tiempo, á la maestra normal, doña Raquel Etchevaruer.

Expediente 2858 O.—Dos meses de licencia, sin goce de sueldo, á la profesora de labores de la escuela núm. 1, del consejo escolar 9.°, doña Julia Olivera, designándose, para reemplazarla mientras dure su ausencia, á doña Celmira Olivera.

Expedientes 2064, C. 4.°, 2604, C. 2.°, 2660, C. 2.°—Reconsiderar las resoluciones recaídas en estos expedientes, en fecha 6 del actual en el sentido que las licencias concedidas á doña Rosa Pons, ayudante de la escuela núm. 12, del consejo escolar 4.°, doña Carlota Cominas de la escuela núm. 10, del consejo escolar 2.° y doña Felipa Jáuregui, subpreceptora de la núm. 11, del mismo consejo, serán quince, ocho y ocho días con goce de sueldo respectivamente.

Expediente 2349 G.—Aumentar hasta $ 45, el alquiler de la casa ocupada por la escuela de Santa María (Misiones).

Expediente 2648, C. 7.°—Justificar las dos inasistencias en que ha incurrido durante el mes de abril ppdo. el preceptor de la escuela superior núm. 1, del consejo escolar 7.°, don Alfredo Conde.

Expediente 2522, C. 10.°—Trasladar á la preceptora de la escuela «Casto Munita», consejo escolar 13.°, doña María Azucena Terán, á la núm. 11, del consejo escolar 10.°, debiendo cubrirse la vacante que deja aquella, con la supemumeraria, doña Dolores García.

Expediente 2778 I.—Designar á la profesora de labores, doña Regina V. de Barena, para que preste sus servicios, solo en las escuela núm. 4 y 6 del consejo escolar 10.°

Mandar pagar:

Expediente 2572 C.—A Santos Cardilla y Cía., por obras adicionales $ 363,79.

Expediente 4908 L.—A Eduardo Lacaze, sus honorarios como denunciante (17 °/₀) $ 17,21.

A la oficina judicial (10 °/₀) $ 10,12.

Expediente 1831 C.—A Santiago Cichero, sus honorarios como denunciante (18 °/₀) $ 306.

A la oficina judicial (10 °/₀) $ 170,00.

Expediente 2880 S.—A J. J. Saavedra, sus honorarios como denunciante (20 °/₀) $ 337,50.

A la oficina judicial (10 °/₀) $ 168,15.

Expediente 2892 C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos, por el mes de mayo ppdo. correspondientes á las escuelas del consejo escolar 5.°, que importan $ 20.355,21.

Expediente 2763 D.—A Di Nunzi y Sala, por reintegro de un depósito $ 540,10.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasçh Leguizamón*, secretario.

Sesión 47ª

Día 15 de Junio de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2899, L.—Ayudante interino de la escuela de varones de «Las Palmas» (Chaco) á don Genaro Raport, en reemplazo de doña Mercedes Garro, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado á ocupar su puesto.

Expediente 2717 M.—Director de la escuela que funcionará en el regimiento 5º de Artillería de Campaña al profesor normal don Augusto M. Ojeda.

Expediente 2871, C. 3.º—Habiendo manifestado su conformidad el consejo escolar 6.º, y comprobado la necesidad del nombramiento de la maestra secretaria que se pide para la escuela núm. 5 del consejo escolar 3.º; desígnase para ocupar dicho cargo á la maestra de la escuela «José María Gutiérrez», doña Ramona Rocha.

Expediente 2860, C. 3.º—Ayudante de la escuela núm. 16 del consejo escolar 3.º en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904 á la maestra normal doña Catalina Felippane.

Expediente 2610, C. 8.º—Ayudante de la escuela núm. 9 del consejo escolar 8.º, á la profesora normal doña Celina Garino, dentro de las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904.

Expediente 2608, C. 8.º—Ayudante de la escuela núm. 11 del consejo escolar 8.º, dentro de las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Isabel Gerani.

Expediente 2757 C.—Encargado escolar de Choele-Choel, á don Eduardo Orsini, en reemplazo de don R. Spalteustein, cuya renuncia quedó aceptada.

Expediente 2310, C. 2.º—Vicedirector de la escuela superior de varones núm. 2, del consejo escolar 2.º, al actual preceptor de la misma, don Conrado Cornador, quien tendrá á su cargo una de las dos secciones del establecimiento.

Expediente 2503, C. 6.°—Subpreceptor de la escuela nocturna B del consejo escolar 6.° al maestro normal don Rafael Torres Caro.

Expediente 2675, C. 6.°—Suplente de la preceptora de la escuela núm. 15 del consejo escolar 1.°, doña Juana Gaibisso, mientras dure la licencia de que goza actualmente, á la maestra normal doña Angela Prestinoni.

Expediente 2741, C. 9.°—Ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 9.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Lucia Catreu de Beviglia, en reemplazo de don Manuel D. Cabrera que renunció.

Expediente 2662, C. 10.°—Subpreceptor de la escuela nocturna A del consejo escolar 10.°, al maestro normal don Manuel Griffero, en reemplazo de don Carlos B. Baso que falleció.

Expediente 2836, C. 10.°—Ayudante de la escuela núm. 16 del consejo escolar 10.°; en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Esther López.

Expediente 2866, C. 10.°—Ayudante de la escuela núm. 9 del consejo escolar 1.°, en las condiciones de acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María U. López.

Autorizar:

Expediente 2598, C. 8.°—Al consejo escolar 8.° para que invierta del fondo de matrículas, la suma de $ 2.400 en el amueblado del salón de actos públicos de la escuela «Presidente Mitre» y en la instalación, en él, de proyecciones luminosas.

Expediente 2394, C. 13°—Al consejo escolar 13°, para que invierta de sus fondos propios hasta la suma de $ 200 en el pago de los gastos que ocacionaron las fiestas celebradas en las escuelas, en conmemoración del 25 de Mayo próximo pasado.

Al consejo escolar 3.° para que invierta del fondo de matrículas hasta la suma de $ 1.500 en el pago de los gastos que ocacionen las próximas fiestas Julias.

Expediente 2603, C. 2.°—Al consejo escolar 2.°, para que, de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 20, en el pago de las reparaciones necesarias de un portón de fierro de la escuela «Presidente Roca.»

Expediente 2659, C. 2.°—Al consejo escolar 2.°, para que

de sus fondos propios invierta la suma de $ 90 en el pago de las reparaciones efectuadas en el toldo de la escuela Suipacha 118 de su dependencia.

Expediente 2681, C. 3.º—Al consejo escolar 3.º para que de sus fondos propios, invierta la suma de $ 10 mensuales, en la compra de maderas, útiles herramientas, etc. necesarios para el taller de trabajo manual que funcionará en el local de la escuela elemental núm. 7, de su dependencia.

Expediente 2626, C. 3.º—Al consejo escolar 3.º para que de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 100,10 en la reposición de los vidrios rotos en las escuelas de su dependencia.

Expediente 2670, C. 6.º—Al consejo escolar 6.º para que de sus fondos propios, invierta hasta la súma de $ 77, en las obras de reparaciones que se solicitan para la escuela Jujuy 1471.

Expediente 2584, C. 6.º—Al consejo escolar 6.º para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 280 en el desagotamiento de los sumideros de la escuela núm. 13.

Expediente 2671, C. 6.º—Al consejo escolar 6.º para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 56, en las composturas, de lavatorios, filtros, canillas, etc., que solicita para la escuela núm. 6 de su dependencia.

Expediente 2616, C. 8.º—Al consejo escolar 8.º para que de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 27,90, en las obras de reparaciones que se solicitan para la escuela Anchorena 855.

Expediente 1983, C. 9.º—Al consejo escolar 9.º para que de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 116,80 en la compra de aparatos para gimnasia que se necesitan en la escuela superior de niñas de su dependencia.

Expediente 1940, C. 11.º—Al consejo escolar 11.º para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 48, en el arreglo de los bancos de la escuela núm. 2 de su dependencia, que se pretende unir por grupos de 4 sobre travesaños.

Expediente 2674, C. 6.º—Al consejo escolar 6.º para que invierta, de sus fondos propios, hasta la suma de $ 130, en la compra de un farol y una bomba de riego para la escuela «J. M. Gutiérrez» de su dependencia.

Expediente 1136, C. 11.º—Al consejo escolar 11.º para que de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 367,41, en la ejecución de las obras que solicita para la escuela de la calle Almagro núm. 850, de su dependencia; las que podrán ejecu-

tarse, siempre que no interrumpan el funcionamiento regular de las clases.

Expediente 1833, C. 11.°—Reservar para las próximas vacaciones, las reparaciones solicitadas para la escuela de la calle Agrelo esquina á la de Artes y Oficios; y autorizar al consejo escolar 11.° para que de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 20, en las reparaciones necesarias en la azotea del edificio de la escuela de la calle Almagro núm. 850, de su dependencia.

Expediente 2534, C. 13.°—Al consejo escolar 13.°, para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 100 en el arreglo de los filtros, compostura del techo, del toldo y de la puerta de los w. c. de la escuela superior de varones núm. 1 de su dependencia.

Expediente 2726 I.—Al consejo escolar 9.° para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 25 en la pintura de los vidrios de la escuela de la calle Arenales núm. 2733.

Conceder:

Un mes de licencia, sin goce de sueldo, al jefe de sección de secretaría, don Raúl Castañeda; y nombrar en su reemplazo al escribiente de estadística, don Benjamín García Torres, quien será sustituido por don Francisco L. Montagne, que presta actualmente servicio en la Inspección Técnica, todo ello con antigüedad al 1.° del actual.

Expediente 2607, C. 2.°—Licencia por quince días, de los cuales sólo once serán con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela número 12 del consejo escolar 2°, doña Juana Bollo, aceptándose la suplente propuesta, maestra normal doña Teresa Torrá.

Expediente 2729, C. 4.°—Licencia por quince días, de los cuales sólo doce y medio serán con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela número 9 del consejo escular 4.°, doña María Falco.

Expediente 2646, C. 7.°—Un mes de licencia, quince días con goce de sueldo, á contar desde el 20 de Mayo último, á la subpreceptara de la escuela número 15 del consejo escolar 7.°, doña Carmen B. C. de Rodríguez; aceptándose como suplente por igual tiempo á la maestra normal doña Mariana Zunzunegui.

Expediente 2678, C. 10.°—Licencia por un mes, del cua

sólo quince días serán con goce de sue do, á las preceptoras de la escuela número 4 del consejo escolar 10.°, doña Matilde S. de Robles y María C. de Marteo, aceptándose como suplentes por igual tiempo á las maestras normales doña Angela Carchena y doña Ana M. Camps, respectivamente.

Expediente 2559, C. 14.°—Quince días de licencia, sin goce de sueldo, á la preceptora de la escuela número 2 del consejo escolar 14.°, doña Dionisia V. de Talice.

Expediente 2783, C. 14.°—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la profesora de francés de la escuela superior de niñas número 2 del consejo escolar 14.°, doña Alida B. Roy.

Expediente 2903 I.—La permuta que de sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas de Los Menucos y de varones de Chos Malal, don Roque Salinas y don Lucindo Martínez.

Expediente 2254, C. 1.°—Licencia por noventa días, de los cuales treinta con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela superior de varones del concejo escolar 1.°, doña Francisca Ríos de Paez.

Expediente 2316 F.—La permuta que de sus puestos respectivos presentan don Luciano Ferreira, director de la escuela militar C. del consejo escolar 10.°, y don Luis Trucco, subpreceptor de la escuela militar C. del consejo escolar 6.°.

Expediente 2637, C. 11.—De acuerdo con lo informado por la Inspección Ténica.

1.° Aprobar los siguientes pases propuestos por el consejo escolar 11°, por razones de mejor servicio: la preceptora de la escuela núm. 5, doña Elisa Castro Boedo á la escuela de la calle Corrientes núm. 4416; la preceptora de la misma escuela núm. 5, doña Mercedes Arroyo, á la escuela núm. 10 doña Blanca N. Gallego, á la escuela núm. 5.

2.° Pasar 50 niños varones de la escuela núm. 5 á la ya citada de la calle Corrientes núm. 4416, donde serán atendidos por la maestra que se designe de la terna respectiva que elevó el concejo escolar 11°.

Multar en $ 100, al secretario del consejo escolar 5.° don Juan A. Soldani, por haber mandado, repetidas veces, con errores las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos del concejo, donde presta servicios.

Expediente 2636, C. 11.°—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.° Refundir el primer grado de la escuela núm. 11° del consejo escolar 11°. dirigido por doña María Lapegüe, en los otros dos primeros que tiene la escuela.

2.° Declarar en disponibilidad á la citada maestra señorita Lapegüe.

Expediente 900, C. 12.—De acuerdo con la dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.° Modificar el decreto de fecha Marzo 30 del corriente año y elevar, á la suma de $ 180 mensuales el alquiler de la finca calle Cortina núm. 456, debiendo correr este alquiler, desde el día en que esté la casa reparada y que el concejo escolar 12°, previa conformidad del Arquitecto Inspector, se reciba conforme de las reparaciones que se especifican en este expediente, debidamente terminadas.

2.° No hacer lugar á contrato.

Aumentar:

A $ 50 mensuales la partida de $ 30 que para eventuales, tiene asignada la escuela superior núm. 2 del consejo escolar 2.°.

Expediente 918, C. 7.°—A $ 350 anuales, la partida actual de $ 200 de que dispone el consejo escolar 7.°, de sus fondos propios, para distribución de ropas y calzado á los niños pobres de su jurisdicción.

Expediente 2658, C. 2.°—A $ 10 el sobre sueldo de $ 5 que paga actualmente al portero José Lille de la escuela nocturna A del consejo escolar 2.°.

Designar:

Expediente 2875 I.—A la profesora de francés, doña Nina Duperrón, para que preste sus servicios en las escuelas núm. 2 y 6 del consejo escolar 11,°, tres horas semanales en cada una como profesora de música.

Expediente 2876 I.—A la empleada supernumeraria doña María Scribano, para que preste sus servicios en la escuela núm. 17 del consejo escolar 4.°.

Expediente 2794 I.—A la profesora de música doña Rafaela Salazar de Manjon para que preste sus servicios en la escuela superior núm. 9 del consejo escolar 2.°.

Justificar:

Expediente 2785, C. 7.°—Con goce de sueldo, la inasistencia en que ha incurrido el día 24 de Mayo próximo pasado la preceptora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 7.°. doña María Luisa Moranchel.

Aceptar:

Expediente 2966, C. 6.º—Como suplente de la subpreceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 6.º doña Josefa Tejeiro Sánchez, mientras dure la licencia de que goza actualmente á la maestra normal doña Emma Martha Fúnes.

Expediente 2731 B.—La renuncia que presenta del cargo de Encargado Escolar de Viedma don A. Birrente.

Declarar:

Expediente 2873 I.—Cesante al subprececptor de la escuela nocturna B del consejo escolar 13.º don Bernardo R. Dasso.

Expediente 2749 T.—Reintegrar á tesorería, previa intervención de la contaduría, la suma de $ 521,60, importe del servicio de la correspondencia telegráfica oficial y otros gastos autorizados que se efectuaron durante el mes de mayo próximo pasado.

Aprobar:

Expediente 2819 G.—El gasto de la suma de $ 19,15 efectuado por el consejo escolar de General Vedia en la provisión de vestidos á los niños pobres de las escuelas de su dependencia en las fiestas mayas; y autorizar el pago de dicho gasto, de fondos propios del referido consejo escolar.

Expediente 1958 F.—El gasto de la suma de $ 40, efectuado por el consejo escolar de Formosa, para alambrar el terreno ocupado por la escuela de San Hilario, de su dependencia; y autorizar al referido consejo escolar, para que abone la citada suma de sus fondos propios.

Expediente 2853 C.—El balance de caja que por el mes de Mayo próximo pasado, eleva la Contaduría de este Consejo.

Expediente 2764 O.—Las rendiciones de cuentas, que por el mes de Mayo próximo pasado, eleva la Oficina Judicial, de los alquileres percibidos en el mercado «Adolfo Alsina».

Mandar pagar:

Expediente 1552 D.—A A. M. Delfino y Hnos., por fletes $ 2.090,32.

Expediente 1884 D.—A A. M. Delfino y Hnos., por fletes $ 152,75.

Expediente 2705 O. — A Olavarry é hijos, por armarios $ 903.

Expediente 5660 E. y agregado—A J. Moraschi, por refacción de muebles $ 90.

Expediente 324, C. 13.°—A A. Benedetti, por reparaciones $ 560,70.

Expediente 955 R.—A Y. Rillo, por banderas $ 192,50.

Expediente 2712 M.—Modificar la resolución de fecha 8 del actual en el sentido que los nombramientos otorgados á los señores Francisco Arcuati, José Miguel Rauch, Benjamin Leguizamón y Eduardo Ovejero son de subpreceptores y no directores como por error se ha insertado en el acta de dicha fecha.

Expediente 2522, C. 10.°—Dejar sin efecto el pase concedido á la preceptora de la escuela «Casto Munita», doña María Azucena Terán.

Nombrar profesor de dibujo de la escuela «Benjamin Zorrilla» á don Juan Siches de Alarcón, en reemplazo de doña María Nicolás, que está con licencia.

Librar orden de pago:

Expediente 2760 S.—A favor del Consejo de Educación de Santa Fe, importe de la subvención nacional correspondiente al primer trimestre del corriente año, que se le anticipa $ 24.285,71.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 48.ª

Día 17 de Junio de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
CON AVISO
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2804, C. 10.°—Ayudante de la escuela núm. 12 del consejo escolar 10°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al maestro normal don Francisco J. Campi en reemplazo de don Eusebio Zellería cuya renuncia se acepta.

Expediente 2769, C. 12°.—Ayudante de la escuela núm. 8 del consejo escolar 12°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Encarnación López.

Expediente 2891, C. 13°.—Ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 13°, en las condiciones del acuerdo de fecha

27 de Abril de 1904 á la maestra normal doña Luisa Bofferán.

Expediente 2890, C. 13°.—Ayudante á la escuela núm. 9 del consejo escolar 13°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Magina Montaña.

Expediente 2920, C. 11°.—Maestra auxiliar de la escuela nùm. 4 del consejo escolar 11°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra de primer grado doña Lucrecia Castaños.

Expediente 2772, C. 12°.—Ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 12°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María Elena López.

Expediente 2058 P. y agregado.—Ayudante de la escuela de varones de Perera á la maestra normal doña Enriqueta Calderón en reemplazo de doña Adelina Valle que renunció.

Autorizar:

Expediente 2647, C. 7.°—Al consejo escolar 7° para qu. de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 120 en la compra de una mesa de química para la escuela «Sarmiento», de su dependencia, debiendo previamente sacar dicho trabajo á licitación privada.

Expediente 2870, C. 3.°—Al cosejo escolar 3.°, para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 374,20 en los gastos de traslación de sus oficinas.

Expediente 2427, C. 11.°—Al consejo escolar 11° para que invierta del fondo de matrículas hasta la suma de $ 100 en concepto de subvención al «Centro de Proctección y Estímulo á la niñez» para que sea distribuido en ropas y calzado á los niños pobres de su dependencia.

Expediente 2426, C. 11.°—Al consejo escolar 11.° para abonar con fondos propios de matrículas, la suma de $ 200 que se gastó con motivo de las fiestas mayas del corriente año.

Expediente 2202, C. 4.°—Al consejo escolar 4.° para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 108,50 en la reparación de la cañería del water closs de la escuela núm. 9.

Expediente 932, C. 1.°—Al consejo escolar 1.° para que de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 700, en el pago de los gastos que origine la instalación de un toilette para maestras, colocación de filtros, instalación de una sala de primeros auxilios y galería en la sala de música de la escuela «Benjamin Zorrilla» de su dependencia.

Conceder:

Expediente 2775, C. 12.°—Ocho días de licencia, con goce de sueldo, á la subpreceptora doña Emilia D. Pitta.

Expediente 2698 O.—El permiso que solicita el director de la escuela nocturna del consejo escolar 11.°, don Salvador Oviedo, para ausentarse una hora (de 8 á 9) los días martes de cada semana, por el tiempo que aún resta del presente curso escolar, siempre que el subpreceptor de dicha escuela atienda en ese intervalo á los alumnos.

Expediente 2343, C. 2.°—Licencia por 30 días, de los cuales sólo trece con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela número 13 del consejo escolar 2.°, doña Ramona Corminas, designándose para reemplazarla, mientras dure aquélla, á la maestra normal doña Pura Walter de Pieroni.

Expediente 2560, C. 14.°—Licencia por quince días, á contar desde el día 10 del corriente, de los cuales sólo trece con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela número 10 del consejo escolar 14.°, doña Elena M. de Blanco.

Expediente 297 E.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, conceder la subvención nacional para los edificios escolares de Villa San Justo, Pehuajó del Sud, Sarandí, Colonia Hugues, Estación Ramirez y Estación Crespo de la provincia de Entre Ríos.

Aceptar:

Expediente 2744 C.—La denuncia de bienes formulada por D. Santiago Cichero, al cual se le asigna como única retribución el 20 °/₀ sobre el importe líquido que ingrese al tesoro de las Escuelas.

Expediente 696, C. 13.°—Eximir al consejo escolar 13.° de la obligación de reintegrar la suma de $ 2.425,50 que fué anticipada por este consejo al extinguido consejo escolar 16.° de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda que se aprueba.

Justificar:

Expediente 2477, C. 10.°—Con goce de sueldo, las dos y media inasistencias en que ha incurrido en el mes de Abril próximo pasado, la preceptora de la escuela núm. 14 del consejo escolar 10.° D. Ignacia D. Pindat.

Expediente 1933 I y agregados.—Suspender hasta nueva orden la asignación de $ 70 para taller de trabajo manual de la escuela superior núm. 1 del consejo escolar 1.°.

Designar:

Expediente 2771, C. 12.°—A la maestra normal doña María E. Labane para que continúe la suplencia de doña H. Fernández, que pasó á otro puesto y que reemplazaba á la preceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 12.°, doña Emilia Massalia, actualmente á cargo de la dirección interina de la misma.

Aprobar:

Expediente 1504 O.—Las rendiciones de cuentas que eleva la Oficina Judicial por las sumas percibidas en el mercado «Adolfo Alsina» durante el mes de Mayo próximo pasado.

Expediente 976 O.—Las rendiciones de cuentas que eleva la Oficina Judicial por las sumas percibidas en el mercado «Adolfo Alsina» durante el mes de Febrero próximo pasado.

Mandar pagar:

Expediente 2943 D.—A P. Dogliotti por reparaciones $ 45.

Expediente 2260 O.—Olavarry é hijos, por tableros y anuncios $ 833,20.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 49.ª

Día 20 de Junio de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
CON AVISO
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo, resolvió:

Nombrar:

Expediente 2835, C. 10.°—Ayudante de la escuela núm. 16 del consejo escolar 10.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña María S, Seijó.

Expediente 2895, C. 9.°—Ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 9.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María Isabel Piñero.

Expediente 2816, C. 4.°—Subprecaptor de la escuela nocturna B del consejo escolar 4.°, al profesor normal, don Luis del Pino, en reemplazo de don Serafín Bégola, que hizo abandono de su puesto.

Expediente 2952 B.—Encargado escolar de Bernasconi á don Bernardo Folkenand.

Expediente 3019, C. 2.°—Ayudante de la escuela núm. 13 del consejo escolar 2.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Celina Ponce de León.

Expediente 2390, C. 12°.—Ayudante de la escuela núm. 12 del consejo escolar 12°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María C. Pecoist.

Expediente 2400, C. 12.°—Ayudante de la escuela núm. 1 del consejo escolar 12.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Marciana Zunzunegui, en reemplazo de doña Dominga Muñoz, que pasó á la núm. 16.

Profesora de dibujo de la escuela «Benjamin Zorrilla» (consejo escolar 1.°) á doña Elvira V. Morini, en reemplazo de don Juan Sichez de Alarcón que pasó á otro puesto.

Expediente 805, C. 3.°—Subpreceptores de la escuela nocturna C del consejo escolar 3.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á los señores, profesor normal, Héctor C. Leivar y al maestro normal don Fortunato Chiappe.

Expediente 2921, C. 8°.—Ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 8°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña María L. M. de Soria, en reemplazo de doña Estela S. de Straw, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2672, C. 6.°—Maestro auxiliar de la escuela superior de varones del concejo escolar 6°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al maestro normal, don Oscar Molina.

Director de la escuela militar que funciona en el Regimiento 13 de Infantería de Línea en Río Cuarto á don Alberto García Fernández.

Vocal del consejo escolar 1.° en reemplazo del doctor Enrique Navarro Viola, que renunció, á don Cárlos Bollini.

Expediente 4293, C. 8.°—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.°—Anotar en secretaría lo resuelto en Mayo 23 del corriente año, excluyendo al proponente don Miguel Gazpio, de toda licitación en lo sucesivo.

2.°—Comunicar á los señores B. Bas y C.ª que se acepta su

propuesta de 25 de Octubre de 1904, por $ 449,45 para la construcción de una biblioteca con destino á la escuela superior núm. 2 del consejo escolar 5.°

3.°—Autorizar al referido consejo, para que invierta del fondo de matrículas, la citada suma, en la construcción del mencionado mueble.

Expediente 2311, C. 2.°—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.°—Trasladar á la subpreceptora de la escuela núm. 7 del concejo escolar 2.° doña Celina Giovanetti á la núm. 14 del mismo.

2.°—Reservar este expediente en la Inspección Ténica, para que oportunamente lo devuelva con el informe del caso.

Expediente 2940 I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, alquilar por el término de un año, mediante la suma de veinte pesos mensuales, á contar desde el día 26 de Marzo último, la casa de don Manuel Villalva, con destino á la escuela de Las Coloradas, debiendo ser por cuenta del propietario los gastos de conservación del edificio y el pago de todos los impuestos.

Expediente 2188, A.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.° Aceptar como más ventajosa la propuesta de los señores de Munzio, Angel Sala, cuyo importe es de $ 862,80 y que se abonará del fondo de matrículas del consejo escolar 11° para la instalación de una cocina escolar y pileta correspondiente, en el edificio de la escuela de la calle Pringles núm. 263.

2.° Formular por la oficina judicial los contratos respectivos, dar la intervención correspondiente al arquitecto inspector con la condición de que este trabajo no deberá bajo ningún concepto entorpecer el funcionamiento de las clases.

Expediente 2254, C. 1.°—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, y en vista de la especialidad del caso, conceder licencia por noventa días sin goce de sueldo, á la preceptora de la escuela superior de varones del consejo escolar 1.° doña Francisca Ríos de Paez, dejándose sin efecto la resolución de fecha 15 del actual.

Expediente 2992, C.—De acuerdo con lo manifestado por la Inspección de territorios y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

1.° Crear una nueva escuela de varones en la Colonia Escalante; debiendo quedar como de niñas la mixta existente.

2.° La escuela de varones se ubicará en el lote núm. 6 propiedad de don W. Cook; y la de niñas en el lote núm. 11, propiedad de don C. Visser.

3.° Aceptar la donación que de dos hectáreas de terreno hacen los mismos dos señores W. Cook y C. Visser en los lotes de referencia núms. 6 y 11 respectivamente; manifestándoles á los donantes, la gratitud de el Honorable Consejo por este acto de desprendimiento en pro de la instrucción primaria; debiendo solicitar de los mismos, que extiendan á la brevedad posible, la escritura pública respectiva, á favor del Consejo Nacional de Educación.

4.° Votar la suma de $ 6.000, con destino á la construcción de dos edificios modestos para dichas escuelas ($ 3.000 para cada una), debiendo tener cada uno por lo menos dos salones y pieza que indica el adjunto croquis.

5.° Pasar este expediente al señor arquitecto inspector para que formule los planos correspondientes, á la mayor brevedad.

6.° Nombrar la siguiente comisión para que dirija y vigile la construcción de dichos edificios: Presidente, C. Visser, Secretario, Luis Baumann, Vocales, J. Belir, I. Bester y W. Cook.

Autorizar:

Expediente 2884, M.—Al consejo escolar de Martín García, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 45, en los gastos que origine la celebración de las próximas fiestas patrias.

Expediente 2067, C. 9°.—Al consejo escolar 9.°, para invertir del fondo de matriculas, la suma de $ 71,50 en las reparaciones de la bomba y depósitos de agua en la escuela calle Coronel Díaz núm. 1259.

Expediente 2484, M.—A la oficina judicial para celebrar la transacción que indica, con los herederos de don Dionisio Mascias, bajo la base de que éstos pagarán al contado y cuando menos, el 50 °/₀ de lo que adeudan. ($ 2.341,70.

Expediente 3114, C. 9.°—Al consejo escolar 9.°, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 180, en la adquisición de dos alfombras para las oficinas de ese Consejo.

Justificar:

Expediente 2776, C. 12°—Con goce de sueldo, las inasistencias y faltas de puntualidad en que ha incurrido durante el

mes de Abril próximo pasado, el preceptor de la escuela núm. 1 del consejo escolar 12° don Ernesto A. Rossi.

Expediente 2777, C. 12°—Con goce de sueldo, las inasistencias y faltas de puntualidad en que ha incurrido durante el mes de Abril próximo pasado, el subpreceptor de la escuela núm. 1 del consejo escolar 12°, don Pascual Schinelli.

Expediente 3008, G.—Con goce de sueldo, las siete inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Mayo próximo pasado, el profesor de trabajo manual de la escuela «Alberdi», don Victorio Gola.

Conceder:

Expediente 2640, C. 7°—Al consejo escolar 7°, la autorización que solicita para comprar de fondos de matrículas, máquinas de escribir, pero solo para las escuelas superiores núms. 1 y 3, por cuanto este Consejo tiene resuelto que esta enseñanza solo debe darse en los grados superiores.

Expediente 2574, P.—Licencia por diez días, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela superior de niñas de Posadas, doña Matilde B. de Rocha.

Expediente 2823, C. 12°—Licencia por quince días con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 13 del consejo escolar 12°, doña Rosario S. de Castillo.

Expediente 2786, C 6°—Licencia por un mes, quince días con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 6.°, doña Ernestina W. de Fernández; y aceptar como suplente á la maestra normal, doña Elvira Rosso.

Expediente 1601, C. 8.°—Prorrogar, hasta la terminación del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la ayudante de la escuela núm. 4 del consejo escolar 8.°, doña Mercedes Butter de Finochio, debiendo continuar reemplazándola la suplente, doña Mercedes Gatti.

Aceptar:

Expediente 2593 G.—La renuncia que presenta de su puesto la directora de la escuela de General Frias, doña Rosa B. de del Prado, debiendo remitírsele por cuenta de los haberes que tiene devengados el pasage que solicita.

Expediente 2906, F. 1.°—La donación que, en Cabo Alarcon, hacen los señores Fernandez Hnos. y Rodríguez de un edificio destinado á la escuela de la localidad.

2.° Manifestar por nota, á los donantes el agradecimiento

de este Consejo, pidiéndoles, á la vez, se sirvan extender la correspondiente escritura.

Expediente 3671 Y:—Por ser más ventajosa la propuesta de los señores M. Biedma é hijo, importe de $ 55, para la impresión del Plan de Estudios y direcciones complementarias para las escuelas Rurales y de Adultos de los Territorios y Colonias Nacionales.»

Expediente 2539 S:—Por ser más ventajosa, la propuesta presentada por don Miguel Yasparra para la ejecución de las obras y reparaciones necesarias en el local ocupado por el Cuerpo Médico Escolar, cuyo importe es de $ 987:

Expediente 2768, C: 12:°—La renuncia que del puesto de preceptor de la escuela de aplicación anexa á la Normal núm: 3, eleva don Angel Castagna.

Aprobar:

Expediente 2527 M.—El precio de $ 5.00 en la refacción de cada escudo-letrero, ordenada al depósito el 13 de abril y febrero 9 próximos pasados.

Expediente 2953 L.—La clausura temporaria de la escuela de niñas de «Las Palmas», en vista de las razones aducidas por el consejo escolar.

Expediente 1606 M.—La separación del Archivo y la Mesa de Entradas de este Consejo.

Expediente 2753 I.—La designación de la profesora de labores doña Juana M. de Toledo, indicada por la Inspección Técnica para que preste servicios en la sección niñas de la escuela «Rivadavia».

Expediente 2197 O.—La rendición de cuentas que por el mes de abril próximo pasado eleva la Oficina Judicial de las sumas percibidas en el mercado «Adolfo Alsina».

Expediente 2862 B.—Sustituir la fianza pecuniaria exigida al contratista don Pablo Boffa, por la personal, á cuyo efecto queda aceptado como fiador don José Fasola.

Confirmar en sus respectivos puestos á los empleados de Tesorería y EL MONITOR, don Andrés B. Novillo y don Ramón Vivas, el primero con antigüedad al 15 de mayo próximo pasado y el segundo al 1.° del corriente.

El señor Vivas percibirá el sueldo mensual de $ 100, como corrector de pruebas, en EL MONITOR.

Expediente 2888, C. 13.°—Habiéndose comprobado las con-

diciones de competencia y laboriosidad de doña Marıa Luisa Suárez en el desempeño del cargo de ayudante de la escuela número 10 del consejo escolar 13.°; y habiendo transcurrido el plazo señalado por el Acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, declararla efectiva en dicho puesto.

Expediente 2676, C. 9.°—Trasladar á la escuela número 6 del consejo escolar 3.°, donde desempeñará las funciones de maestra auxiliar, á la preceptora de la escuela número 13 del consejo escolar 9.°, doña Clorinda Araya.

Expediente 2679, C. 3.°—Crear el puesto de maestro auxiliar para la escuela número 11 del consejo escolar 3.°; y designar para ocuparlo, al profesor normal don Tristán Argañaráz.

Mandar pagar:

Expediente 1143 B.—A M. Biedma é hijo, por impresiones, $ 200.

Expediente 3023 C.—A Saturnino Costa, Flavio González y María Cassoni, directores de las escuelas de San Isidro, Rural número 2 de Apóstoles y Colonia Azara, respectivamente, la suma de $ 280, que se les acuerda como viático para trasladarse á sus destinos, en la siguiente forma:

A don Saturnino Costa.	$	100.00
A don Flavio González. . . , . . .	»	100.00
A doña María Cassoni.	»	70.00

Expediente 4255 I.—A Agustín Ronconi y Cía., por reparaciones en la escuela «Benjamín Zorrilla», de Resistencia, pesos 6.756.45.

Librar orden de pago:

Expediente 2 E.—A favor del Consejo de Educación de Entre Ríos, importe del saldo de la subvención nacional, correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año ($ 21.584.19) y anticipo del tercer bimestre subsiguiente ($ 18.000), la suma de $ 39.584.19.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 7 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 50.ª

Día 27 de Junio de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Ayudante de la escuela núm. 5 del consejo escolar 5.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Rosa Dovo.

Ayudante de la escuela núm. 2 del consejo escolar 13.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña María Luisa Blessing.

Expediente 2859, C. 1.°—Subpreceptor de la escuela nocturna A del consejo escolar 1.°, al profesor normal don Cirilo E. Vera.

Expediente 3021, C. 2.°—Ayudantes de la escuela «Presidente Roca», en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las maestras normales doña Edelmira Godoy, doña Mila Carrizo, doña Margarita Haurigot, doña Pura W. de Pieroni, doña Mercedes Franco y doña Luisa D. Meyer.

Expediente 2725 I.—Profesores directores de dibujo con la asignación mensual de cien (100) pesos y profesores auxiliares con ochenta (80) pesos á los siguientes señores:

Profesores directores de dibujo: doña Francisca Puglia, doña Manuela Casadó, doña Dolores Alazes, doña Plá y Valor.

Profesores auxiliares de dibujo: doña Emilia Troller, doña María Fany Themoy, doña Andrea Fernandez, don Juan Siches Alarcón.

Expediente 2725 I.—Profesores directores de ejercicios físicos, sección mujeres: doña Matilde Larrosa, doña Emma Day, doña Dominga Gonzalez, doña Leonor Bianchi, doña Berenice Gelpi, doña Emma Bordo.

Sección varones: don Sebastián Durán, don Héctor Zambra, don Pascual Amicón, don Juan V. Quevedo.

Expediente 2725 S.—De acuerdo con lo manifestado por la Inspección Técnica:

1.° Crear un curso teórico práctico de dibujo para los maestros de grado y directores de escuela de la capital dependientes

de este consejo, con el objeto de proporcionarles los conocimientos necesarios para que puedan enseñar debidamente la asignatura en los grados 1°, 2° y 3.°

2.° El funcionamiento de este curso tendrá lugar en cuatro puntos distintos de la capital, los que oportunamente indicados por la Inspección General, facilitarán la asistencia regular de las personas que lo frecuentasen y sin que ello importe un sacrificio mayor de tiempo ó de dinero.

3.° La inscripción será voluntaria; pero una vez comenzados los cursos, deberá la asistencia ser obligatoria, á fin de que no se entorpezca la marcha progresiva de la enseñanza que, sintética en su base, no podrá por ningun motivo, repetirse una lección sin que importase un obstáculo para el programa á llenarse.

4.° Limítase á 50 el número de los concurrentes á cada curso los que divididos por grupos de 25 se turnarán correspondiendo los Lúnes, Miércoles y Viérnes, de cada semana al primer grupo, y los Mártes, Jueves y Sábados al segundo grupo.

5.° Tres faltas consecutivas y que no fuesen debidamente justificadas, motivarán la pérdida del asiento siempre que hubiese escedente de inscriptos.

6.° Los maestros que terminen satisfactoriamente, los estudios en dichos cursos, recibirán un certificado de aptitud que tendrá el derecho de ganar un año á los efectos del ascenso al puesto inmediato al que desempeñe.

7.° Debiendo el programa completo dictarse en tres años, á los que cursaren el primer año, corresponderá certificado de maestros de 1.° y 2.° grado, y los que cursaren el estudio completo obtendrán el certificado para 1.°, 2.° y 3.° grado: A los efectos del ascenso serán preferidos, en igualdad de condiciones, os maestros que presenten el mejor certificado.

8.° Dichos certificados de competencia ó de promoción, en cada uno de los tres siclos que componen el programa total, serán acordados por una mesa examinadora compuesta por tres profesores de dichos cursos y el Inspector de la asignatura, bajo la presidencia del Inspector General.

9.° Los cursos funcionarán todos los días hábiles de 5 á 7 p. m., debiendo durar cada lección hora y media.

10.° Los candidatos para ocupar los puestos de director y auxiliar de cada curso serán propuestos por el Inspector General.

11.° La dirección y la enseñanza de la parte teórica de los

cuatro cursos estará á cargo del inspector especial de la materia, á quien se responsabiliza del buen funcionamiento de los cursos.

Expediente 2725 I.—De acuerdo con lo manifestado por la Inspección Técnica:

1.° Crear un curso normal teórico práctico de ejercicios físicos, destinado á los maestros empleados en las escuelas públicas de la capital, el cual funcionará bajo la dirección superior del Inspector Técnico especial de la materia.

2.° El curso referido, comprenderá diez secciones diferentes, cada una de ellas á cargo de un profesor especial diplomado en la materia.

3.° La duración del curso será de tres meses, desde el 1° de setiembre al 30 de noviembre, debiendo los maestros concurrir á él por turnos, de 15 lecciones cada uno á razón de 3 semanales.

4.° La asistencia regular á los cursos será obligatoria para todos los maestros de grado que no posean ya certificado de aptitud en ejercicios físicos, y los cuales deberán someterse á todas las exigencias del programa y reglamento que se establezca.

5.° A la terminación del curso, los asistentes regulares recibirán el certificado respectivo.

6.° La Inspección General reglamentará el fucionamiento interno del curso, designará los locales en que deba dictarse y formulará las listas de asistencia, teniendo en cuenta el funcionamiento de los cursos de dibujo y otros que se organicen.

7.° Los diez profesores designados para cada una de las secciones, estarán bajo la dirección inmediata del Inspector especial y gozarán del sueldo de $ 100 mensuales, mientras dure el curso.

8.° La Inspección General, elevará con su informe al Consejo Nacional de Educación el programa que formule el Inspector especial del ramo.

Expediente, 1108 O.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

1.° Aceptar la propuesta de los señores Fiorda Hnos., que ofrecen la docena de cajones de fierro galvanizado núm. 26, de cuatro tamaños, para basura á $ 29.40.

2.° Tomar á los citados señores Fiorda Hnos., 10 docenas de dichos cajones; las que serán distribuidas por la Inspección Técnica entre las escuelas que indique, á efecto de que ensayen

su empleo é informen á su respecto después de tres meses de usarlos.

Autorizar:

Expediente 2171, C. 2.°—Al consejo escolar 2.°, para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 65 en la refacción necesaria del piano de la escuela núm. 15 de su dependencia.

Expediente 2364, C. 3.°—Al consejo escolar 3.°, para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 87 en reparaciones de la escuela superior de niñas, Tacuarí 567.

Expediente 2358, C. 3.°—Al consejo escolar 3.°, para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 40 en el arreglo de un toldo de la escuela núm. 11 de su dependencia.

Expediente 2201, C. 4.°—Al consejo escolar 4.°, para que de sus fondos propios, invierta mensualmente la suma necesaria para cubrir los gastos suplementarios de gas que ocasione el funcionamiento de nuevas aulas nocturnas en la escuela B de su dependencia.

Expediente 2956, C. 5.°—Al consejo escolar 5.° para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 45.80 en la reparación de 52 persianas de la escuela superior número 3 de su dependencia.

Expediente 2641, C. 7.°—Al consejo escolar 7.° para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 93 en la compra de dos máquinas de coser para la escuela número 5 de su dependencia.

Expediente 1788, C. 7.°—Al consejo escolar 7.° para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 101 en el pago de los gastos efectuados con motivo de la visita de los delegados chilenos en la escuela «Sarmiento», de su dependencia.

Expediente 2355, C. 8.°—Al consejo escolar 8.° para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 123.60 en obras de reparación de la escuela superior de varones de su dependencia.

Expediente 2977 P.—Al consejo escolar de Parera para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 50 en los festejos de las fiestas julias en las escuelas de la localidad

Expediente 1559, C. 2.°—Al consejo escolar 2.° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 129 en la colocación de cuatro persianas en la escuela número 13 y reparación de toldos.

Expediente 2842 P.—Al consejo escolar 7.° para que de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 85 en el pago de los gastos de reparación de instalaciones eléctricas en la escuela superior núm. 4 de su dependencia.

Expediente 3054 V.—Al consejo escolar de Van Pract, para distribuir gratuitamente los libros y ùtiles necesarios á los alumnos de la escuela de dicho punto.

Conceder:

Expediente 2975 A.—Licencia por dos meses, sin goce de sueldo, y á contar desde el día 10 del corriente, á la ayudante de la escuela mixta de Cerro-Corá, doña Alejandra Alegre; aceptándose como suplente mientras dure aquella á doña Jacinta Lacruz.

Expediente 3014 L.—Licencia, con goce de sueldo, y á contar desde el día 2 del corriente, por ocho días, al director de la escuela de varones de Coronel Pringles don Moisés Ledesma; y por quince días á la directora de la escuela de niñas del mismo punto, doña Rosario R. de Ledesma.

Expediente 3020, C. 2.°—Licencia por veinte días de los cuales solo quince serán con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 2.° doña María Beltrán Linó.

Justificar:

Expediente 2960, C. 10.°—Con goce de sueldo, las quince inasistencias en que ha incurrido en el mes de Abril próximo pasado, la subpreceptora de la escuela núm. 9 del consejo escolar 10.°, doña Eugenia B. de Guido.

Expediente 2991, C. 12.°—Con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 27 de Mayo próximo pasado hasta el 15 del corriente la preceptora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 12.° doña Elodia Pérez.

Expediente 1494, C. 2.°—Sin goce de sueldo, las quince inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Abril último la profesora de labores de la escuela «Nicolás Avellaneda» doña América B. de Colombo Palacios.

Aceptar:

La renuncia que de su puesto eleva el Jefe de Sección de Secretaría don Raul Castañeda y ascender para reemplazarlo al Auxiliar de Tesorería don Pablo A. Córdoba el que será sustituido por el Auxiliar de Secretaría don Ricardo Figueroa y para

llenar la vacante que éste deja designar al Escribiente don Federico Presas.

Expediente 2742, C. 6.º—Hasta tanto sea elevada la terna reglamentaria, la suplente propuesta por el consejo escolar 6º, doña Celestina Benedetti, con título de maestra normal, para reemplazar á la subpreceptora de la escuela núm. 4, doña Ramona Rocha, que pasó á otro puesto.

Expediente 2023 B.—La suplente propuesta por el consejo escolar 6º, maestra normal, doña María C. Migone, para reemplazar mientras dure la licencia que se le acordó á la ayudante de la escuela núm. 8, doña Angela E. Barra.

Expediente 1993, C. 6.º—Declarar efectiva, por haber transcurrido el plazo señalado en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la ayudante de la escuela superior del consejo escolar 2º, doña Trinidad Ponce de León.

Expediente 1222 T.—Tener acogida, á los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales, durante el corriente año, á la Provincia de Tucumán.

Mandar pagar:

Expediente 3135 C.—Las planillas de sueldos y viático de los Inspectores Nacionales de Escuelas en las Provincias, correspondientes al mes de la fecha, que importan $ 5.750.

Expediente 3134 C.—Las planillas de sueldos y otros gastos por el mes de la fecha, correspondientes al personal del Honorable Consejo, que importan $ 32.036'32.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 51.ª

Día 1.º de Julio de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo, resolvió:

Nombrar:

Jefe de sección de secretaría, á don Luis B. Lamadrid, en reemplazo de don Leopoldo Morillo, que renunció.

Escribiente, en reemplazo de don Federico Presas, que fué

ascendido, á don Ernesto Barrantes y suplente del escribiente don Julio Douset á don Julio San Millán.

Expediente 3091, C. 2.º—Maestra auxiliar de la escuela número 3 del consejo escolar 2.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Brígida C. Ushurralt.

Expediente 2792, C. 8.º—Maestra auxiliar de la escuela núm. 5 del consejo escolar 8.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Ana Braida.

Subpreceptor de la escuela militar del regimiento 2.º de artillería de campaña, á don Joaquín Riera.

Director de la escuela militar de una de las cuatro divisiones del regimiento de Ingenieros, á don Cárlos Brusco.

Auxiliar de estadística, con el sueldo mensual de $ 120, á don Benjamín García Torres.

Expediente 3171, C. 9.º—Ayudante de la escuela núm. 13 del consejo escolar 9.º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Ana Felisa Ibar, en reemplazo de doña Clorinda Araya que pasó á otro puesto.

Expediente 2980 P.—De acuerdo con lo informado por la Inspección de Territorios:

1.º Autorizar al encargado escolar, don Avelino Rodriguez, para construir un galpón en el campamento formado por los habitantes de Puerto Bermejo, en el cual se intalará provisoriamente una escuela mixta, procurando utilizar el material salvado y debiendo prestar servicio el director don Alicio Gauna y un ayudante.

2.º Manifestar al referido encargado escolar y al director antes nombrado, la satisfacción que ha causado la conducta que han observado en el salvataje del material escolar con motivo de la catástrofe que ha destruido á Puerto Bermejo.

3.º Dejar en disponibilidad, hasta nueva orden, á la directora y ayudante de la extinguida escuela de niñas señoritas Eva é Ida Zolezzi.

4.º Suspender la liquidación de los alquileres de la casa que se alquilaba al señor Campia y que ha sido arrasada por las aguas.

Expediente 1689 I.—Visto el precedente informe de la Inspección Técnica:

1.° Los señores Héctor Zambra, Pascual Amicón y Matilde Larrosa que prestan servicios, respectivamente, en las escuelas núm. 4 del consejo escolar 2.°, núm. 5 del consejo escolar 3.° y núm. 10 del consejo escolar 6.°, pasarán á prestar los servicios de auxiliares de la Inspección especial de educación física con el sueldo que gozan actualmente.

2.° Nombrar ayudante, en las condiciones del acuerdo fecha 27 de Abril de 1904, á don Berenice Gelpi, debiendo pasar á prestar sus servicios en el mismo carácter que los anteriores, en la Inspección especial de educación física.

Expediente 1952 M.—En virtud de lo informado por la Inspección de Territorios, rectificar el apellido del director de la escuela núm. 2.° de Apóstoles, en el sentido de que el nombrado es don Flavio Figueroa.

Autorizar:

Expediente 2008 I.—A la dirección de la escuela «Sarmiento» para que pueda solicitar de los alumnos de los grados 5.° y 6.° de dicho establecimiento, el uso de un calzado especial durante las horas de las clases de gimnasia.

Expediente 2821, C. 12.°—Al consejo escolar 12.°, para que invierta del fondo de matrículas, la suma de $ 110,96 en las reparaciones que requiere el local ocupado por la escuela núm. 1.

Expediente 2826, C. 12.°—Al mismo consejo, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 40, en las reparaciones de los w. w. c. c. del local que ocupa la escuela núm. 1.

Expediente 2865, C. 1.°—Al consejo escolar 1.°, para invertir del fondo de matrículas' la suma de $ 150, en la reparación de puertas, ventanas y colocación de herrajes en la escuela núm. 5.

Expediente 2532, C. 13.°—Al consejo escolar 13.°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 189, en las obras de reparación que exije el local de la escuela «Alberdi» y colocación de un asta bandera.

Expediente 2911, C. 3.° Al consejo escolar 3.°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 82,60, en la adquisición de aparatos para ejercicios físicos con destino á la escuela núm. 5.

Expediente 2922 V.—Al arquitecto inspector para que mande efectuar en el depósito de útiles de este Consejo, los experimentos de blanqueo impermeable de propiedad patentada de don F. Valloni, siempre que en tales experieneias no tenga el Consejo Nacional, erogación alguna.

Expediente 2959, C. 5.º—Al consejo escolar 5.º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 21,50, con el objeto de sacar los guardaropas de la escuela núm. 5, como lo aconseja el señor Inspector de Ejercicios físicos.

Expediente 2958, C. 5.º—Al mismo consejo, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 145,80 en el arreglo de las persianas de la escuela núm. 2.

Expediente 1153 I.—Al consejo escolar 13.º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 598,35 en las reparaciones necesarias y de mayor urgencia que requieren los locales que ocupan el consejo escolar y las escuelas núms. 1 y 7, debiendo sacarse la obra á licitación privada por el referido consejo.

Expediente 3053 C.—Al consejo escolar de Concepción para tomar en locación, con destino á la escuela de San Isidro y mediante el alquiler mensual de $ 20,00, la casa que indica, debiendo correr por cuenta del propietario los gastos de conservación y reparación del edificio y el pago de todos impuestos.

Expediente 2617, C. 8.º—Al consejo escolar 8.º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 54'50, en las reparaciones de carpintería que necesita la escuela núm. 5.

Expediente 3086 P.—Al Encargado Escolar de Puerto Militar para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 2, en la adquisición de dos biblioratos que solicita.

Expediente 2923, C. 13.º—Al consejo escolar 13.º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 300, en los gastos que originen las fiestas julias.

Expediente 2264 P.—Al consejo escolar de Posadas, para invertir del fondo de matrículas, la cantidad necesaria para adquirir los instrumentos meterológicos que indica, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Expediente 3119, C. 14.º—Al consejo escolar 14.º para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 300 en la celebración de las próximas fiestas julias.

Expediente 2883, C. 13.º—Al consejo escolar 13.º para invertir del fondo de matrículas, mensualmente, hasta la suma de $ 11, en eventuales para la escuela núm. 3 de su dependencia.

Expediente 1772, C. 13.º—Al consejo escolar 13.º para que del fondo de matrículas, invierta, mensualmente hasta la suma de $ 5, en aventuales para la escuela núm. 5 de su dependencia.

Expediente 2458, C. 13.º—Al consejo escolar 13.º para que

del fondo de matrículas, invierta mensualmente, hasta la suma de $ 11 en eventuales para la escuela núm. 10 de su dependencia.

Expediente 1938, C. 11.°—Al consejo escolar núm. 11° para que del fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $ 5, mensuales, en el pago del gas que consuma la cocina de la escuela superior núm. 1 de su dependencia.

Expediente 2038, C. 3.°—Al consejo escolar 3° para que del fondo de matrículas, invierta mensualmente, la suma de $ 10, que se le asigna como sobresueldo al portero de la escuela nocturna de su dependencia.

Expediente 2277, C. 7.°—Al consejo escolar 7° para que del fondo de matrículas, invierta mensualmente, la suma de $ 10 en el pago de $ 5 á cada uno de los dos porteros de la escuela nocturna de su dependencia, que se le asigna como sobresueldo.

Expediente 3285, C. 10.°—Al consejo escolar 10° para hacer cambios entre los empleados de las escuelas de su jurisdicción, de acuerdo con el Inspector Técnico de la Sección.

Conceder:

Expediente 2755, C. 2.—La permuta que de sus respectivos puestos solicitan la ayudante de la escuela núm. 6 de el consejo escolar 2°, doña Irene P. dé Araoz de Lamadrid y la preceptora de la núm. 4 del consejo escolar 7°, doña María F. de Fernandez.

Expediente 2748, C. 8°—Licencia por doce días, con goce de sueldo, á contar desde el 3 del actual, al subpreceptor de la escuela núm. 7 del consejo escolar 8 don Miguel Persico.

Expediente 2124, C. 9.°—Licencia por tres meses, sin goce de sueldo, á la profesora de música de la escuela núm. 3 del consejo escolar 9°, doña María Nicolás y designar para reemplazarla mientras dure su ausencia á la señorita María Madueño.

Expediente 2220 C. 1.°—Licencia por cinco meses, sin goce de sueldo, á la profesora de dibujo de la escuela «Benjamin Zorrilla» (consejo escolar 1.°) doña María Nicolás y designar para reemplazarla mientras dure su ausencia, y con antiguedad al 15 de Junio próximo pasado á doña Rosa Aliaga.

Expediente 3061, C. 10.°—Dirección libre á la escuela núm. 10 del consejo escolar 10.°, aceptándose igualmente el traslado, á la misma, de la preceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 13.°, doña María Luisa F. de Conde.

Expediente 3097, C. 2.°—Licencia por treinta días, quince con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 9 del consejo escolar 2.°, doña Ana Magalhaes, y aceptar como suplente á la maestra normal doña María Luisa Dintraus.

Expediente 2345, C. 6.°—Licencia por treinta días, once con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 15 del consejo escolar 6.°, doña Juana C. Gaibisse, y aceptar como suplente á la maestra normal, doña Aglae Prestinoni.

Expediente 3103, P.—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la directora de la escuela núm. 2 del consejo escolar de Posadas, doña Rosa A. Costa.

Expediente 2735 P.—Prorrogar por diez días más, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la preceptora de la escuela superior de niñas de Posadas, doña Otilia Bernardez de Silva.

Justificar:

Expediente 2936, C. 9.°—Con goce de sueldo las seis y media inasistencias en que ha incurrido durante el presente mes, la subpreceptora de la escuela núm. 7 del consejo escolar 9.°, doña Marcelina Romero.

Expediente 3196, C. 7.°—Con goce de sueldo, las inasistencias en que han incurrido los siguientes empleados del consejo escolar 7.°, durante el mes de junio próximo pasado: á doña Antonia H. Lubin, 7; á doña Julia Nuñez, 1; á doña Isabel Maria Meza, 3; á doña Catalina Griffero, 4; y á doña María Angélica Ratto 11 y 10 sin goce de sueldo.

Expediente 3197, C. 14.°—Con goce de sueldo, las nueve y dos inasistencias en que ha incurrido durante los meses de mayo y junio respectivamente, la subpreceptora de la escuela num. 9 del consejo escolar 14.°, doña Faustina del C. de Arce.

Aprobar:

Expediente 2880 I.—En todas sus partes el proyecto para el torneo de educación física presentado por el señor inspector del ramo, don E. Romero Brest.

Aumentar:

Expediente 3284, C. 10.°—A $ 200 mensuales la partida que para eventuales tiene asignada el consejo escolar 10.°

En $ 100 mensuales y á contar del primero de Mayo próximo pasado, el alquiler de la casa ocupada por la escuela núm. 6 del consejo escolar 7.°

Expediente 449, C. 3.°—A $ 300 mensuales, la partida que para eventuales tiene asignada el consejo escolar 3.°

A $ 120, 110 y 100, respectivamente los sueldos de los empleados, don Angel Alonso Reyes, don Agustín F. Fernández y don Pedro Luis Osorio.

Mandar pagar:

Expediente 3222 C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de Junio próximo pasado, correspondientes al personal de los 14 consejos escolares de la capital, la suma de $ 317.352'78.

Expediente 3223 C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de Junio próximo pasado correspondientes al personal de las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales, marina y guarnición, la suma de $ 40.446,00.

Expediente 2910 D.—A Donnell y Palmer, por dos máquinas de escribir $ 591,44.

Expediente 2599 D.—A Donnell y Palmer, por libros $ 8,00.

Expediente 2686 D.—A Donnell y Palmer, por una bicicleta $ 150,00.

Expediente 2630 D.—A Donnell y Palmer, por dos máquinas de escribir $ 545,44.

Expediente 2589 P.—A Pratt y C.ª, por tinta $ 4,40.

Expediente 2834 M.—A G. Mendesky é hijo, por libros $ 291,70.

Expediente 2838 F.—A A. Forjas, por acarreo de material escolar, en Abril y Marzo próximo pasado $ 345.

Expediente 2721 E.—A «El Diario», por publicaciones $ 297.

Expediente 2673 E.—A «El Tiempo», por publicaciones $ 100.

Expediente 2839 F.—A A. Forjas, por acarreo de material escolar á las Provincias en Abril y Marzo $ 48.

Expediente 2788 H.—A Hoffman y Stocker, $ 11.97.

Expediente 2798 F.—A J. Faccaro, por un lavatorio $ 78.

Expediente 2885 F.—A S. Furst, por trajes $ 304.

Expediente 2916 C.—A la compañía Unión Telefónica, por servicio de aparato durante el 2° trimestre del corriente año $ 67.50.

Expediente 523 B.—A M. Biedma é hijos, por impresiones $ 168.

Expediente 2270 F.—A Ferrocarril Bahía Blanca y Nor Oeste, por transporte de útiles $ 16.57.

Expediente 1679 F.—A Ferrocarril Bahía Blanca y Nor Oeste, $ 12.53.

Expediente 1684 F.—A Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por transporte de útiles $ 27.01.

Expediente 2597 M.—A Montes y Cia., por útiles para el salon de las conferencias $ 110.

Expediente 2929 M.—A A. Migliavaca, importe de estufas y conservación de instalaciones eléctricas en el primer semestre $ 515.

Expediente 282 G.—A J. A. Gregorini, por afirmado construido en el frente del edificio Europa 1573, $ 177.25.

Expediente 2210 E. — A «El Diario», por publicaciones $ 123.50.

Expediente 2925 D.—A R. Diaz y Cía., por una percha para vestíbulo $ 70.

Expediente 2934 A.—A don Alfredo Alanis y doña Modesta R. de Alanis, viático para trasladarse á «La Sabana» $ 200.

Expediente 2843 A.—A Nicolás Parissi, por obras en el Consejo $ 7.344.46.

Expediente 2274 M. — A Mendesky é hijo, por libros $ 428.80.

Expediente 2018 Q.—A Lullo D. por obras adicionales $ 159.80.

Expediente 2527 M.—A Miguel Marcos, por obras de pinturería $ 275.

Expediente 2017 R.—A Angel Rissi, por obras adicionales $ 198.65.

Expediente 2986 A.—A F. Araujo, por impresión de «El Monitor», $ 1884.64.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 7 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 52.ª

Día 6 de Julio de 1905

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Con aviso
Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 3143, C. 13.º—Ayudante de la escuela núm. 14 del consejo escolar 13.º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, doña Teresa de Lusarreta.

Expediente 2814, C. 14.º—Ayudante de la escuela núm. 4 del consejo escolar 4.º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra infantil, doña Clelia Poggetti.

Expediente 2963, C. 2.º—Vice director de la escuela «Presidente Roca» al profesor normal don Waldino Gimenez debiendo presidir uno de los cursos.

Expediente 3155, C. 13.º—Ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 13.º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al profesor normal don Tomás J. Vignati.

Expediente 4706 F.—Encargado escolar de Trelew á don Baldomero Carrasco.

Expediente 3172, C. 3.º—Subpreceptor de la escuela nocturna C del consejo escolar 3.º, al profesor normal don José M. Plá.

Expediente 3011, C. 2.º—Vicedirectora interina de la escuela «Wenceslao Posse», hasta tanto se resuelva sobre la renuncia de la titular, á la preceptora de la misma, doña Clementina C. Sisto.

Expediente 3253 A.—Ordenanza de la inspección de edificios á don Teodoro García.

Expediente 3090, C. 2.º—Ayudante de la escuela superior de varones número 2 del consejo escolar 2.º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al maestro normal don Angel Herrera.

Expediente 2619, C. 8.º—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.º En lo sucesivo, los pedidos de licencia serán considerados por los consejos escolares, como asuntos de carácter *muy*

urgente; y deberán elevarlos á la superioridad para su resolución, sin pérdida de tiempo.

2.º En ningún caso los consejos escolares darán curso á solicitudes de licencia que no estén de acuerdo con el plazo de tiempo fijado por los documentos de prueba otorgados por las autoridades escolares llamadas á expedirlos.

3.º Conceder ocho días de licencia, con goce de sueldo, á la profesora de música de la escuela «Presidente Mitre», doña Adela Justo.

Expediente 4620 C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Dejar sin efecto la aceptación de la propuesta de don Aquiles Talamoni, para entregar al Consejo 3.000 salivaderas instaladas, al precio de $ 1.90 cada una.

2.º Declarar al citado proponente excluído de todas las licitaciones del Consejo Nacional de Educación.

Expediente 3230 Y.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Aprobar el gasto de la suma de $ 54.85 efectuado en las reparaciones urgentes del edificio fiscal de la escuela de niñas de Trelew.

2.º Autorizar al consejo escolar de Trelew, para que del fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $ 54.85, en el pago de las citadas reparaciones.

Expediente 3006 Y.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1.º Nombrar ayudante interina de la escuela de Valcheta á doña Clara Reyes de Alanis, en reemplazo de doña Modesta R. de Alanis, que pasó á la escuela de «La Sábana».

Expediente 2581, C. 8.º—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Conceder un mes de licencia del cual solo doce días con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 8º, doña Adela T. de Guillamondegui; y aceptar la suplente propuesta doña Ana Tobianan.

Expediente 2811, C. 8.º—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica; justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Mayo último el ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 8º, don Feliciano Salinas.

Expediente 2830, C. 11.°—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.° Autorizar á la dirección de la escuela núm. 1 del consejo escolar 11°, para que permita la concurrencia de los alumnos de los grados superiores, por la tarde, á las clases prácticas de economía doméstica siempre que la asistencia de maestros y alumnos, fuese voluntaria, y que dichas clases no ocacionarán erogación alguna extraordinaria.

2.° Crear el puesto de vice-directora en la escuela núm. 1 del consejo escolar 11., debiendo el mencionado consejo, elevar la terna del caso, para poder nombrar la maestra que ocupará dicho cargo.

Expediente 3130 I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, clausurar la escuela de adultos de Posadas, por no tener suficiente número de alumnos, debiendo éstos concurrir á las escuelas diurnas siempre que no tengan más de 14 años de edad.

Expediente 2645, C. 7.°—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda: que pase á prestar sus servicios en la escuela superior de varones del consejo escolar 7.° el portero de la escuela núm. 6, del mismo consejo.

Aprobar:

Expediente 5622 L.—El plano para la construcción de una escuela en La Sábana, con las modificaciones que se detallan en el párrafo primero del precedente dictamen de la Comisión de Hacienda, según el presupuesto de $ 7.000 que igualmente se acepta.

Expediente 2882, C. 13.°—El establecimiento del horario alterno para la sección B. del 1.° grado de la escuela superior de niñas núm. 3 del consejo escolar 13.°

Expediente 3151 I.—La distribución propuesta por la Inspección Técnica de las muestras de dibujo en relieve, existentes en el depósito.

Expediente 3123 I.—El pase propuesto por la Inspección Técnica de la profesora de dibujo, doña Elisa L. Torres, para que preste sus servicios en la escuela superior de varones del consejo escolar 8.°

Expediente 2516 I.—La designación propuesta por el Inspector especial de música, para que el profesor supernumerario, don

E. García Rams, preste sus servicios en la escuela núm. 1 del consejo escolar 6.°

Expediente 3199, I.—El traslado propuesto por la Inspección Técnica, á fin de que la profesora de Labores de la escuela superior de niñas núm. 8 del consejo escolar 2.° doña Juana Marquez de Toledo, pase á prestar sus servicios á la sección niñas de la escuela «Rivadavia».

Expediente 2964, C. 10,°—Con carácter provisorio, las medidas adoptadas por el consejo escolar 10,°, de que da cuenta, como así mismo la designación de los suplentes para la escuela núm. 14, que á continuación se expresa: Esther Lopez, Carlota Mendoza, Aurora Castillo, Dionisia E. Veldozola, Ana M. Camps, bajo la dirección de la profesora normal, doña Urbana Seijó.

Expediente 5465 B.—La rendición de cuentas que eleva el encargado escolar de Basail, quedando un saldo en su poder de $ 141.10.

Expediente 3083 P.—La clausura de las dos escuelas superiores de Posadas, en vista de lo manifestado por el consejo escolar de dicho punto, como igualmente la licencia por quince días, acordada á la directora de la superior de niñas, doña Mercedes Z. de Caminos.

Expediente 231 R.—Las rendiciones de cuentas que eleva el consejo escolar de Resistencia, por las sumas percibidas hasta el 25 de abril próximo pasado, por concepto del 15 °/₀ de las entradas municipales.

Autorizar:

Expediente 2037, C. 3.°—Al consejo escolar 3.° para que del fondo de matrículas, invierta mensualmente la suma de $ 5 m/n en el pago del sobresueldo que se le asigna al portero de la escuela nocturna C de su dependencia.

Expediente 2867, C. 3.°—Al consejo escolar 3.° para que del fondo de matriculas, invierta hasta la suma de $ 40 en la compra de un farol que se destina á la escuela núm. 10 de su dependencia.

Expediente 3229 I.—Al coneejo escolar de Drofa Dulog, para que del fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $ 61 en las reparaciones necesarias en el edificio de la escuela mixta, de esa localidad, de acuerdo con el presupuesto que eleva, que se aprueba.

Expediente 3183 C.—Al consejo escolar de Candelaria, para

que de fondos provenientes del 15 °/o de las rentas municipales nvierta hasta la suma de $ 40 en la celebración, por las escuelas de su dependencia, del aniversario del 9 de julio.

Expediente 2927 B.—A la secretaría para adquirir cincuenta emplares de la obra titulada «Historia de la Guerra del Brasil», precio de $ 7.00 cada uno.

Expediente 2459, C. 13.º—Al consejo escolar 13.º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 20 mensuales en la escuela núm. 12 de su dependencia, en la forma siguiente:

Pago de sobresueldo á un portero	$	10.00
Pago de eventuales	»	10.00

Expediente 3057, C. 12.º—Al consejo escolar 12.º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 60 en el arreglo del toldo de la escuela núm. 15.

Expediente 3231 I.—La apertura de una escuela nocturna de adultos que funcionará en el local de la de varones de Trelew, bajo la dirección de don Tomás Ponce, que tiene la de la diurna, ya mencionada, asignándole al efecto el sobresueldo de $ 30.

Aceptar:

Expediente 996, C. 8.º—El suplente propuesto por el consejo escolar 8.º, maestro normal don Rafael de la Puente, para reemplazar al ayudante de la escuela núm. 7 de su dependencia, don Marcos Ovejeros, mientras dure la licencia que tiene acordada.

Expediente 2901, C. 5.º—La suplente propuesta por el consejo escolar 5.º, maestra normal doña Alina I. Lugaud, en reemplazo de la subpreceptora de la escuela núm. 5 de su dependencia, doña Faustina M. Repossi.

Expediente 2234 P y agregados.—La renuncia que de su cargo presenta el apoderado de este Consejo en el Territorio de Misiones, don Angel E. Mercado.

Expediente 2939 I.—La renuncia que eleva de su puesto el ayudante de la escuela de Loncopué, don Angel Luque.

Conceder:

Expediente 3035, C. 11.º—Licencia por tres meses, sin goce de sueldo, y á contar desde el 20 de junio próximo pasado, á la preceptora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 11.º, doña María Luisa Lapegüe, debiendo presentarse á la Inspección Técnica, á la terminación de la referida licencia, para que se le designe la escuela en que deberá prestar servicios.

Expediente 3066, C. 7.º—El permiso para faltar á clase, al-

gunas horas semanales, que solicita la preceptora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 7.°, doña Carmen Balario.

Expediente 3158, C. 6.°—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la empleada de la escuela núm. 11 del consejo escolar 6.°, doña Luisa E. de Cabral; no aceptándose la suplente propuesta, atento lo dispuesto por el artículo 76 del reglamento general de escuelas.

Expediente 2307, C. 12.°—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 12.°, doña Elisa Drago de Querido.

Expediente 3213, C. 11.°—Licencia por veinte días, de los cuales sólo quince con goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela núm. 10 del consejo escolar 11.°, don Santiago Ponce.

Expediente 2779, C. 14°—Licencia por quince días, de los cuales sólo tres y medio con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela superior de varones núm. 1 del consejo escolar 14.°, doña Salustiana M. de Galán.

Expediente 4557, C. 12.°—Cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, á contar desde el 1.° de junio próximo pasado, á la maestra del consejo escolar 6.°, doña Silvia F. Baladrán.

Declarar á la referida maestra supernumeraria.

Justificar:

Expediente 3261, C. 8.°—Las seis inasistencias en que ha incurrido, durante el mes de junio próximo pasado, el ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 8.°, don Feliciano Salinas, de las cuales sólo 4 con goce de sueldo.

Expediente 3225, C. 13°—Con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 23 hasta el 30 de junio próximo pasado, la ayudante de la escuela núm. 6 del consejo escolar 13.°, doña Rita Perez; y acordar á la misma, quince días de licencia, con goce de sueldo.

Expediente 3202, C. 5.°—Con goce de sueldo, las diez inasisteneias en que ha incurrido, durante el mes de junio próximo pasado, la preceptora de la escuela núm. 6 del consejo escolar 5.°, doña Emma Ackens.

Prorrogar:

Expediente 2486, C. 7°—Por tres meses más, sin goce de sueldo, la licencia acordada, á la preceptora de la escuela «Sarmiento» doña María de la Torre, aceptándose la suplente pro-

puesta doña Celia Villaurreta, con antigüedad al 17 de Mayo próximo pasado.

Asignar:

Expediente 1543, C. 5.º—En vista de las circunstancias especiales del caso y sin que esto importe quebrantar la regla general sobre este punto, la subvención mensual de $ 40, para alquiler de casa, á la directora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 5.º, doña Dolores E. García de Ondkerk, á contar desde el día en que desalojó la casa de la calle Santa Rosalía núm. 1445.

Expediente 268 A, y 269 F.—Revalidar los títulos de maestras de segundo grado, otorgados por la Dirección General de Instrucción Pública Oriental del Uruguay, á favor de doña María Judit Arioni y doña María J. Torrado.

Expediente 3060 E.—Acordar la subvención que solicita el Consejo General de Educación de Entre-Ríos, para el edificio escolar que se construirá en «Villa San Marcial» (Departamento del Uruguay).

Expediente 1649, C. 5.º—Aumentar á $ 200, la actual partida de $ 100, que tiene asignada para aventuales el consejo escolar 5.º

Mandar pagar:

Expediente 3018 I.—A don Julián Freitas, por trasporte de útiles en el Chubut $ 449,82.

Expediente 5094 P.—A J. Brugetti hermanos, por reparaciones $ 1.193.

Expediente 1670 P.—A N. Parissi, por obras adicionales $ 1.222,12.

Expediente 3380 C.—Al Contador de este Consejo, viático $ 60,00.

Librar órden de pago:

Expediente 2485 S.—A favor del Consejo de Educación de Salta, importe de la subvención nacional, correspondiente al primer trimestre del corriente año, la suma de $ 18.000.

Expediente 2039 E.—A favor del Consejo de Educación de Entre-Ríos, importe de la tercera y última cuota de la subvención nacional correspondiente al edificio escolar construido en Concordia la suma de $ 7.532,79.

Expediente 1393 R.—A favor del Consejo de Educación de

La Rioja, importe de la subvención nacional correspondiente a construcción de 74 bancos escolares, la suma de $ 360,75.

Expediente 2760 S.—A favor del Consejo de Educación de Santa Fé, importe de la subvención nacional, correspondiente al saldo del primer cuatrimestre del corriente año, la suma de $ 56.157,65.

Expediente 3709 S.—A favor del Consejo de Educación de Salta, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del tercer cuatrimestre del año próximo pasado, en la siguiente forma:

Girar por saldo..........	$ 20.404,00
Depositar por útiles......	» 486,96
Que suma un total de.....	» 20.890,96

Expediente 2667 R.—A favor del Consejo de Educación de La Rioja, importe de la subvención nacional, correspondiente al primer trimestre (19.586,13) y anticipo del siguiente del corriente año (20.000) la suma de $ 39.586,13.

Expediente 553, C.—A favor del Consejo de Educación de Catamarca, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del primer cuatrimestre del corriente año y anticipo del tercer bimestre subsiguiente, la suma de $ 37.612.48.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 7 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 53.ª

Dia 11 de Julio de 1905

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2859, C. 1.º—Subpreceptor de la escuela nocturna A del consejo escolar 1.º á don Héctor Reissig, en reemplazo de don Cirilo E. Vera, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Expediente 2893, C. 5.º—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.º Aceptar el suplente propuesto, maestro normal, don

Saturnino Costas, en reemplazo del preceptor de la escuela superior núm. 1 del consejo escolar 5.º, don José Monti, que pasó á prestar servicios como secretario en la misma escuela; y hasta tanto se nombre el titular que lo reemplazará.

2.º Prevenir al consejo escolar 5.º que esta clase de propuestas, deben elevarse oportunamente, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias.

Expediente 2900 C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.º Proveer al Cuerpo Médico Escolar de los útiles necesarios para el «*examen individual*» de los alumnos de las escuelas; y de las 5.000 libretas, cuyo modelo adjunta, destinadas al «*examen individual*» de los alumnos cuya salud anormal requiere una vigilancia especial, solicitadas por dicha Oficina en este expediente; á cuyo efecto, la secretaría pedirá propuestas privadas, aceptando la más ventajosa.

2.º Encomendar al citado Cuerpo Médico Escolar, que, á la brevedad posible, formule y eleve á la aprobación del Honorable Consejo el proyecto del caso, relativo á la creación, en la Capital Federal, de un establecimiento para niños, anormales; y de otro ú otras análogas, fuera de esta, según lo requiera la salud de los niños amenazada por su permanencia en las escuelas de la ciudad.

Expediente 3275 C.—De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda:

1.º Vender, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, los títulos que indica la Contaduría.

2.º El producto líquido de los $ 19.600 en cédulas hipotecarias serie E, que actualmente están englobados en la cuenta del Consejo Nacional, se traspasará á la cuenta del «Consejo Nacional de Educación—Ley de presupuesto—Provincias».

3.º Pedir al Banco de la Nación, transfiera de la cuenta Depósitos Judiciales, donde se reclaman por liquidación (expediente B. 1305), á la cuenta «Consejo Nacional de Educación—Ley de presupuesto—Provincias»—la suma de $ 5961,42 que le corresponden por cupones vencidos y títulos premiados, provenientes del depósito efectuado por los señores Sanchez y Ricard, en virtud de la Ley núm. 4223.

Expediente 2290 I.—De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica y lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

declarar cesante á la subpreceptora de la escuela núm. 7 del consejo escolar 1.°, doña Aracelli C. de Hanza.

Expediente 2831 C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica: ordenar la inmediata clausura de la escuela particular, ubicada en la calle Talcahuano núm. 360.

Expediente 3250 C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Cómisión de Hacienda.

1.° Exigir al encargado escolar de Coronel Pringles, la rendición de cuentas de sus fondos propios, de acuerdo con los reglamentos vigentes.

2.° Autorizar al citado consejo escolar para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 20 en la compostura de los muebles de la escuela de esa localidad.

Expediente 3265, C. 7.°—De acuerdo con el dictamen de la Comisión Dicdática, suspender en el ejercicio de su puesto, provisoriamente, á la ayudante de la escuela núm. 12 del consejo escolar 7.°, doña Valeria Alary, quedando sin efecto su traslado á la escuela núm. 14, como lo propone el consejo escolar ya mencionado, al cual se autoriza para proponer la suplente correspondiente.

Autorizar:

Expediente 3104 P.—Hasta nueva resolución, el funcionamiento del 6.° grado en la escuela superior de niñas de Posadas, debiendo estar á cargo de la maestra de 5.° grado, ayudada por la directora.

Expediente 3096, C. 2.°—Al consejo escolar 2.° para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 10 mensuales en el aumento de la partida de eventuales de que goza actualmente la escuela núm. 2 de su dependencia.

Expediente 3116, C. 2.°—Al consejo escolar 2.° para que invierta del fondo de matrículas hasta la suma de $ 195 en el arreglo del piano deteriorado perteneciente á la escuela núm. 7 de su dependencia.

Expediente 2869, C. 3.°—Al consejo escolar 3.° para invertir mensualmente, del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 10 en aumentar la partida de $ 10 de que goza actualmente por concepto de eventuales, la ascuela núm. 15 de su dependencia.

Expediente 3032, C. 3.°—Al consejo escolar 3.° para que del fondo de matrículas, invierta, hasta la suma de $ 84,60 en la com-

pra de los aparatos físicos que menciona en este expediente destinados á la escuela núm. 6 de su dependencia.

Expediente 3277, C. 4.°—Al consejo escolar 4.° para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 300 en los gastos que ocasione el festejo del aniversario del 9 de julio, por las escuelas de su dependencia.

Expediente 2745, C. 6.°—Al consejo escolar 6.° para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 450 en las reparaciones que indica, necesarias en el gimnasio que funciona en la escuela núm. 4 de su dependencia; debiendo el consejo escolar citado, pedir propuestas con el fin de rebajar en lo posible, el importe de la obra mencionada.

Expediente 1695, C. 7.°—Al consejo escolar 7.° para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 251,35 en la instalación de perchas y varillas para las mismas, en la escuela núm. 4 de su dependencia.

Expediente 2944, C. 8.°—Al consejo escolar 8.° para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 754,90 en las obras de reparación necesarias en el local de la escuela superior de varones «Presidente Mitre», núm. 5 y 11 de su dependencia y en la adquisición de una percha para el salón del mismo consejo.

Expediente 3077, C. 11.°—Al consejo escolar 11.° para tomar un portero para el servicio de la escuela núm. 13 de su dependencia, mediante el sueldo de $ 46 mensuales, que deberá abonar del fondo de matrículas.

Expediente 3350 P.—Al consejo escolar de Posadas, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 100, en la celebración de las fiestas julias.

Expediente 3181 C.—Al consejo escolar de Concepción, para que de los fondos que administra, invierta hasta la suma de $ 40, en los gastos que ocasionen las fiestas julias en las escuelas de su dependencia.

Expediente 2728, C. 4.°—La instalación, en el local de la escuela superior núm. 1 del consejo escolar 4.°, de un taller de trabajo manual.

Conceder:

Expediente 2467, C. 6.°—La permuta que de sus respectivos puestos solicitan la preceptora de la escuela núm, 5 del consejo escolar 1.°, y la ayudante de la escuela núm. 4 del consejo

escolar 6.º doña Victoria Lottero y doña Catalina Barrionuevo, respectivamente.

Expediente 2500, C. 3.º—Licencia por cuatro meses, de los cuales solo quince días con goce de sueldo, á la directora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 3.º doña Camila Biaggi.

Expediente 3268, C. 7.º—Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la directora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 7.º doña Alejandrina Bidard.

Prorrogar:

Expediente 3000, C. 3.º—Hasta el 31 de Agosto próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la preceptora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 2.º doña Juana M. Bollo, debiendo continuar la sustituta designada anteriormente.

Justificar:

Expediente 3263 I.—Con goce de sueldo, la inasistencia en que han incurrido el día 24 de Mayo próximo pasado, los maestros don Julio Sedano Acosta y don Antonio Mendez de las escuelas Rivadavia y núm. 3 respectivamente del consejo escolar 3.º

Expediente 3203, C. 5.º—Sin goce de sueldo, las once inasistencias en que ha incurrido, durante el mes de Junio próximo pasado la preceptora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 5º, doña Emma Ferri de Basso.

Expediente 3248 V.—Hacer saber á la Municipalidad de Victorica, que este consejo acepta, la forma que propone para el abono de las cuotas de la deuda de la misma para con este consejo, á que se refiere el acuerdo de 29 de Diciembre de 1903.

Expediente 3051 I.—Dirigir nota al consejo escolar 1º, manifestándole se sirva ordenar al propietario de la casa en que funciona la escuela núm. 7, San Martín 937, proceda inmediatamente á reparar el 2º patio de la misma, por cuanto no ofrece la seguridad que requiere el uso á que se le destina y hecho pase al señor Arquitecto Inspector, á los fines indicados por la Comisión de Hacienda.

Ordenar:

Expediente 3101 S.—A la contaduría suspenda toda liquidación de haberes á favor de la ayudante de la escuela de varones de Santa Ana, doña Lucila de Garrido, debiendo ésta elevar el certificado médico que prescribe el Reglamento, indicando asimismo el tiempo que sea necesario para su restablecimiento.

Aprobar

La permuta que de sus puestos solicitan el preceptor de la escuela superior de varones núm. 1 del consejo escolar 7.°, don Armando Picarel y el ayudante de la superior núm. 2 del consejo escolar 2.°, don Angel C. Herrera.

Expediente 3037 I.—El funcionamiento de un tercer grado, por la tarde, en la escuela núm. 8 del consejo escolar 9.°.

Expediente 3331 I.—El pase del profesor de mùsica don Constantino Gaite, de la escuela núm. 1 del consejo escolar 12.° á la escuela «Sarmiento» consejo escolar 7.°.

Expediente 3052 P.—La rendición de cuentas, que presenta el director de la escuela de Puerto Santa Cruz, don Pedro P. Ponce, desde el 31 de Enero al 31 de Mayo del corriente año, debiendo la contaduria liquidar á su favor la suma de $ 56,15, la que con el saldo de $ 33,85 que arroja el adjunto balance, completa la cuenta fojas 1, por dos toneladas de carbón.

Aceptar:

Expediente 2015, C. 1.°—La suplente propuesta por el consejo escolar 1.° maestra normál doña Clotilde Jalda, para reemplazar á la preceptora de la escuela núm. 2 de su dependencía doña Elisa P. de Mitelene, mientras dure la licencia que se le acordó á ésta con fecha 9 de mayo próximo pasado.

Declarar:

Expediente 3289 I.—Efectiva en el puesto de ayudante de la escuela núm. 10 del consejo escolar 14.°, por haber transcurrido el plazo señalado por el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Sara García.

Expediente 3214 I.—Efectiva en el puesto de ayudante de la escuela núm. 7 del consejo escolar 12.°, por haber transcurrido el plazo señalado por el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Elisa Blanca Spangemberg.

Mandar pagar:

Expediente 2841 P.—A N. Parissi, por reparaciones, $ 341,53.

Expediente 3279 A.—A Pablo I. Alegre, por instalaciones eléctricas, $ 575,00.

Expediente 3280 A.—A Pablo I. Alegre, por instalaciones eléctricas, $ 199,00.

Expediente 4812 O.—A la sucesión de don Solano Granillo Posse, importe de los honorarios que le corresponden á éste en la testamentaría de doña Angela Alzaga de Lezama, $ 3.200.

Expediente 3356 O.—A los procuradores de este Consejo, sus honorarios en la forma siguiente:

Don Antonio M. Frugone, $ 470.
Don Florentino del Castillo, $ 480.
Don José M. de Zabalía, $ 360.
Don Mauricio Nirestein, $ 455.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 54.°

Día 13 de Julio de 1905

PRESENTES
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
CON AVISO
Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 3325, C. 3.°—Ayudante de la escuela núm. 11 del consejo escolar 3.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904 á la maestra normal doña Amanda Velazquez en reemplazo de don Tristán Argañarás que pasó á otro puesto.

Expediente 3170, C. 5.°—Ayudante de la escuela núm. 6 del consejor escolar 5.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Herminia Figueroa.

Expediente 599 S.—Ayudante de la escuela de niñas de Santa Ana, á la maestra normal, don Ana Betancour Billard.

Concederle como viático para trasladarse á su destino, la suma de $ 50, que deberá remitírsele por intermedio del Inspector Nacional de escuelas en la provincia de Corrientes, don Marcelino Elizondo.

Expediente 2731 B.—Encargado escolar de Viedma, á don Genaro Gasquet, en reemplazo de don Absalón Berrante que renunció.

Subpreceptores de las escuelas militares que funcionan en los regimientos 5 de caballería y 14 de infantería de línea, á don Pedro J. Frías (hijo) y Juan Carlos Costas, respectivamente.

Expediente 2609, C. 8.°—Ayudante de la escuela «Presidente Mitre», con antigüedad al 30 de Mayo ppdo., á la maestra normal doña María M. Colomb, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904.

Expediente 3004, C. 7.°—Ayudante de la escuela superior de varones del consejo escolar 7.°, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al maestro normal, don Ricardo Jacabucci.

Expediente 3341, C. 1.°—Ayudante de la escuela núm. 8 del consejo escolar 1.° en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal doña Maria Nieves Marin.

Aceptar:

Expediente 2219, C. 1.°—La suplente propuesta por el consejo escolar 1.°, maestra normal doña Julieta Finocchio, en sustitución de doña Gregoria Carballo, que pasó á otro puesto, para reemplazar á la preceptora de la escuela «Benjamín Zorrilla» doña Consuelo Arrieta de Grasso.

Expediente 1454, C. 8.°—La suplente propuesta por el consejo escolar 8.°, maestra normal doña Teresa de Lusarreta, en sustitución de don Isabel Geroni, que pasó á otro puesto, para reemplazar á la preceptora de la escuela núm. 11 del citado consejo doña Delia Lascano de Fernández, mientras dure la licencia que ésta tiene acordada.

Aprobar:

Expediente 2153 I.—La rendición de cuentas que eleva e Inspector de Territorios don Gregorio Lucero, debiendo reintegrarse al referido Inspector la suma de $ 369,61 que ha gastado de su peculio y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación del caso.

Expediente 3408 M.—La rendicion de cuentas que por el mes de Junio ppdo. eleva el Mayordomo de este Consejo.

Autorizar:

Expediente 2625, C. 3.°—Al consejo escolar 3.°, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma $ 465 en las mejoras de la instalación de la cocina de la escuela superior núm. 4.

Expediente 2615, C. 8.°—Al consejo escolar 8.°, para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 188, en la colocación de cuatro cortinas de lana en los corredores de la escuela superior de varones de su dependencia.

Expediente 2289 I.—Llamar á licitación privada para las obras y reparaciones que necesita la escuela núm. 7 del consejo escolar 6.º.

Ascender á subpreceptoras con el sueldo mensual de $ 125, á los actuales ayudantes de los consejos escolares 11.º y 12.º doña Prudencia Susán y doña AdelaMaglio, respectivamente.

Expediente 3312 C.—Dejar sin efecto la resolución, por la cual se le acordó la suma de $ 200, en calidad de viático, para que se trasladara á la escuela para que había sido nombrado al señor Carrillo.

Expediente 3451, C. 3.º—Aumentar en $ 30 la partida mensual de $ 20 que tiene asignada la escuela nocturna C. del consejo escolar 3.º, para gastos de luz, etc.

Conceder:

Expediente 3228, C. 4.º—El pase solicitado por la ayudante de la escuela nñm. 12 del consejo escolar 4.º, doña Flora P. de Pereyra, quien pasará á desempeñar el puesto dejado vacante en la escuela núm. 11 del consejo escolar 11.º, por la subpreceptora doña Celmira Atencio, que pasó á otro puesto.

Justificar;

Expediente 3198, C. 14.º—Con goce de sueldo, la inasistencia en que ha incurrido en el mes de Junio ppdo,, la ayudante de la escuela superior núm. 2 del consejo escolar 14.º, doña Honoria Alegre.

Mandar pagar:

Expediente 908 F.—A don Prudencio E. Fernández, sus honorarios como denunciante (18 %) $ 1440.

A la Oficina Judicial (10 %) $ 960.

Expediente 1216 V.—A don Cárlos Voco Gimenez, sus honorarios como denunciante (15 %) $ 236,85.

A la Oficina Judicial (10 %) $ 189,48.

Expediente 1748 F.—A don Prudencio E. Fernández, sus honorarios como denunciante (20 %) $ 2.780,70.

A la Oficina Judicial (10 %) $ 1.668,42.

Expediente 3409 M.—Al Mayordomo de este Consejo, por varios gastos autorizados $ 85,60.

Librar orden de pago:

Expediente 2514 G.—A favor del Consejo de Educación de Jujuy importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del primer cuatrimestre del corriente año ($ 15.521,48) y anticipo

del tercer bimestre subsiguiente ($ 13.000), la suma de $ 28.521.48.

Expediente 1792 C.—A favor del Consejo de Educación de Corrientes, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del primer cuatrimestre del corriente año, la suma de pesos 56.789,92.

Expediente 3654 E.—A favor del Consejo de Educación de Entre Ríos, importe de la primera y única cuota de la subvención nacional por la construcción del edificio escolar en «Don Cristobal« (Departamento de Nogoyá) la suma de $ 2.733,33.

Expedientes 2885 C.—A favor de doña Isabel G. de Bancalari, doña Peregrina Rivara y doña Teresa Rivara, importe de la quinta cuota, más el interés del 8 %, sobre el saldo á pagar, por el terreno que se les compró, en la calle Humberto I, entre Caridad y 24 de Noviembre, la suma de $ 2.912.

Expediente 2219 S.—A favor del Consejo de Educación de Salta importe del saldo que le resta de la liquidación practicada por contaduría en el pedido de proyecciones luminosas, hecho por el citado Consejo, $ 31,37.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

DECRETOS

Nombrando Secretario de la Escuela Normal de Mercedes de San Luis

Buenos Aires, Junio 26 de 1905.

Hallándose vacante el puesto de Secretario en la Escuela Normal Mixta de Mercedes de San Luis,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Secretario, Tesorero etc. en el mencionado establecimiento, al señor Manuel Ferreyra.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Exonerando á un profesor

Buenos Aires, Junio 30 de 1905.

Vistas las informaciones y antecedentes que obran en poder del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, de las que resulta inconveniente la permanencia del profesor del Colegio Nacional de Córdoba don Víctor Ree en el establecimiento, sin perjuicio para la disciplina y buena marcha del mismo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Exonérase al Profesor de Inglés (3 cátedras) del Colegio Nacional de Córdoba, don Víctor Ree.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando una regente

Buenos Aires, Julio 1º de 1905.

Hallándose vacante la regencia del departamento de aplicación de niñas anexo á la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, por no haberla aceptado el señor Pedro C. Ramírez á quien se había conferido dicho cargo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Promuévese al cargo de regente de la referida escuela, en reemplazo del señor Pedro C. Ramírez, cuya excusa-

ción queda aceptada, á la maestra de grado de la misma, señorita María J. Fernández, y nómbrase para substituir á ésta á la señorita Celmira Atencio.

Art. 2.° Comuníquese, etc,

QUINTANA.
J. V. González.

Nombrando un catedrático

Buenos Aires, Junio 21 de 1905.

Vista la terna que se acompaña, formulada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y aprobada por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y de conformidad con lo que dispone la base 6ª de la ley de 3 de Julio de 1885,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase catedrático de Legislación de Minas y Rural en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al señor doctor Eleodoro Lobos.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Declarando vacantes dos cátedras

Buenos Aires, Junio 21 de 1905.

Resultando de lo expuesto en la precedente comunicación de la directora de la Escuela Normal de Maestras de San Nicolás, que el profesor señor Enrique Ballesteros ha dejado de asistir á más de la quinta parte de las clases que le correspondía dictar en el primer trimestre del curso escolar, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 51 del Reglamento para las Escuelas Normales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declaránse vacantes las cátedras de Idioma Castellano y de Historia y Geografía que desempeñaba en la Escuela Normal de San Nicolás el señor Enrique Ballesteros.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Fijando el sueldo á varios profesores de la Escuela Nacional de Profesoras en Lenguas Vivas

Buenos Aires, Junio 21 de 1905.

Vista la precedente comunicación, en que la directora de la Escuela Normal de Profesoras en Lenguas Vivas solicita se establezca la igualdad de sueldos de los profesores que desempeñan cátedras análogas en los cursos del Profesorado; y considerando que es justo acceder al pedido que se formula, desde que no hay razón para remunerar con sueldos distintos idénticas funciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desde el 1.° de Abril próximo pasado hasta el 31 de Diciembre, la Contaduría General liquidará en las planillas por sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesoras en Lenguas Vivas, en vez de ciento quince pesos mensuales que por decreto de fecha 10 de Marzo último se había fijado como sueldo, el de ciento treinta y ocho pesos mensuales, á los siguientes catedráticos del segundo año del Profesorado de dicho establecimiento, señores: R. Blamy Lafone, Jorge Borges, Camilo Morel (dos cátedras), y señoritas: Dolores de las Carreras, Haydée Barbosa, Julia Lang, Ernestina López y señora Catalina Lewis de White.

Art. 2.° El gasto mensual de doscientos siete pesos nacionales, que esta diferencia de sueldos representa, se imputará al acuerdo de fecha 24 de Abril próximo pasado.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando profesores

Buenos Aires, Julio 5 de 1905

Siendo necesario integrar el personal docente en los establecimientos que á continuación se expresan,

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.° Nómbranse profesores de Geografía en la Escuela Normal de Profesores de la Capital, al señor doctor Arturo R. Frutos, y de Historia al señor doctor Luis B. Calderón Smith, en

la Sección del Colegio Nacional Central, cuyos sueldos se imputarán al acuerdo general de ministros de 24 de Abril próximo pasado.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA
J. V. González.

Nombrando una profesora

Buenos Aires, Julio 5 de 1905

Siendo necesario designar una profesora más de Labores y Economía Doméstica, en la Escuela Normal de Maestras de la Capital, por recargo de trabajo que tiene la profesora actual de dicha asignatura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase profesora de Labores y Economía Doméstica en dicho establecimiento á la señorita Cándida M. Bianchi, cuyo sueldo se imputará al acuerdo de 24 de Abril próximo pasado.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Julio 5 de 1905

Vista la presente nota:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase profesor de Matemáticas en la Sección del Colegio Nacional Central, al señor Alejandro Olazábal, en reemplazo del señor Valentín Tompson, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

Confirmando el nombramiento de un profesor

Buenos Aires, Julio 5 de 1905

Vista la precedente solicitud, y teniendo en cuenta lo informado al respecto por el Rector, quién manifiesta que el peticionante ha continuado dictando sin interrupción la cátedra que el año anterior se le había conferido,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confírmase, con carácter definitivo, á contar desde el 1.° de Enero último, al señor Carlos González Pérez, en la cátedra de Contabilidad que desempeña en el Colegio Nacional de Jujuy.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Dejando sin efecto un decreto y nombrando un profesor

Buenos Aires, Julio 5 de 1905.

Resultando de lo manifestado en el precedente informe del Rector del Colegio Nacional de Paraná, que el señor Eduardo Lafferriere desempeña con la última de Trabajo Manual que se le adjudicó en el mes de mayo último, cuatro cátedras; y teniendo en cuenta que las disposiciones reglamentarias vigentes prohiben la acumulación de más de tres cátedras,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto la designación del señor Eduardo Lafferriere para profesor de Trabajo Manual verificada el 23 de mayo último en el Colegio Nacional de Paraná, y nombrándose en su reemplazo al señor José Arimany.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, Julio 5 de 1905.

Vista la renuncia que se acompaña y teniendo en cuenta su carácter de indeclinable,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Marcos Grecchi del puesto de profesor de Aritmética y Contabilidad que desempeña en el Colegio Nacional de San Juan, y nómbrase en su reemplazo al señor Martín Sanzón.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

Nombrando profesoras

Buenos Aires, Julio 6 de 1905.

Siendo necesario integrar el personal docente de la Escue Comercial de Mujeres,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para el mencionado establecimiento: profesoras de Práctica de Escritorio á la señora Nicanora Chas de González, y de Castellano á la señorita Margarita Susán.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

No haciendo lugar á un reclamo de sueldos de varios profesores

Buenos Aires, Julio 5 de 1905.

Vista la precedente solicitud de los profesores Eusebio R. Bustos y Tobías Garzón, del Colegio Nacional de Córdoba, reclamando sueldos extraordinarios por haber dictado las cátedras de los señores don Angel F. Avalos y doctor Luis Enrique Rodríguez, trasladados á la Escuela Normal; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han prestado servicio por designación interina hecha por el Rector del Establecimiento, sin que éste haya solicitado oportunamente la necesaria aprobación del Minister

Que, por otra parte, tal aprobación habría sido denega virtud de los fundamentos del decreto de traslados, á cuyos positos debió ajustarse la Dirección del Colegio, distribuyend equidad entre los profesores correspondientes las horas sobr por los traslados efectuados;

Que pueden y deben abonarse los servicios prestados p doctor Félix Garzón Maceda, en lugar del titular nombrado pa nueva cátedra de Historia Natural, en mérito de lo cual

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública

RESUELVE:

1.º No ha lugar al pago de sueldos extraordinarios que reclaman los profesores Eusebio R. Bustos y Tobías Garzón, haciéndose saber al Rectorado del Colegio Nacional de Córdoba que al hacer las designaciones interinas autorizadas por el Reglamento, debe solicitar

ɔbación al comunicarlas inmediatamente á este Ministerio, á los :tos de la contabilidad.

2.° Pase á la Contaduría General para que liquide al doctor lix Garzón Maceda los haberes correspondientes al doctor Emilio .ez de la Torre desde el día de su nombramiento hasta el de su presentación á hacerse cargo del puesto.

3.° Comuníquese, publíquese, etc.

GONZÁLEZ.

Nombramiento de profesores para la E. N. Regional de Corrientes

Buenos Aires, Julio 10 de 1905.

Vista la precedente nota del Director de la Escuela Normal Regional de Corrientes, pidiendo se regularice la situación del personal docente de dicho establecimiento,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para el mencionado establecimiento, Profesor de Agricultura al señor Eugenio Laffonte, en reeemplazo del señor Pedro J. Fiallo.

Acéptase la excusación del doctor Diocles Gómez de la cátedra de Química y Física para que fué nombrado por decreto de 23 de Mayo ppdo., quedando á cargo de esta enseñanza, con carácter de ario, el Director señor Alfredo E. Moore.

ɔncédese licencia por el término de tres meses al Profesor de ica y Psicología, doctor J. Alvarez Dayes, y nómbrase para tuirlo al señor J. Ramón Bonastre.

ɩpruébase la separación del Ayudante de Trabajo Manual se- 'ernando Cevallos, y nómbrase Ayudantes de Trabajo Manual señores Silvano B. Capará, Juan Acordi y Epifanio Miérez, y gricultura á los señores Angel Bermúdez y Héctor Rodríguez.

ɩrt. 2.° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

